Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 2 DE ENERO DE 1973 — Nº 674

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 6069

CONTRATACION PROFESORES

—Capital Federal—

Expte. 17094-72 — 26-12-72

1º — APROBAR la contratación de los siguientes profesores para las asignaturas y por el número de horas cátedra que en cada caso se indica, para las clases de apoyo a directores y maestros de segundo, sexto y séptimo grado de las escuelas en las que se aplicarán los lineamientos curriculares aprobados por resolución ministerial Nº 79/72:

Asignatura	*Nombre y Apellido*	*Documento Nº*	*Hs.*
Lengua	María L. Bonfanti de Frumento	C.I. 1.766.551 P. F.	15
Psicología	Alicia M. Colatto de Menghi	C.I. 3.955.482 P. F.	4
Psicología	Cristina D. López Gay de Méndez	C.I. 5.625.995 P. F.	4
Ciencias Sociales	Ammy B. Moliné de Narvaja	L.C. 477.220	27
Ciencias Naturales	Pedro Zarur	C.I. 1.817.595 P. F.	9
Matemática	Elsa E. Sabbatiello	C.I. 1.686.608 P. F.	6

2º — El Departamento Contabilidad dará al presente gasto la imputación pertinente y procederá a su liquidación ajustada a la real prestación de los servicios.

RESOLUCION Nº 6071

AUTORIZAR DESAROLLO CURSO

—Capital Federal—

Expte. 17310-72 — 26-12-72.

1º — AUTORIZAR el desarrollo del curso de actualización "El Docente en Tareas de Recuperación" en las condiciones que se detallan en estas actuaciones.

2º — APROBAR para el curso aludido la contratación del siguiente personal especializado:

Nombre y Apellido	*Documento Nº*	*Hs.*
Clementina CABIATI	L.C. 2.957.898	10
Nilda Carmen INTRIERI	L.C. 3.606.681 P.F.	33
Beatriz Isabel GROBA	C.I. 1.648.869 P.F.	12
Clotilde Cesárea LA SALA	C.I. 3.816.255 P.F.	10
Marina Rosa MULLER de SEGAL	L.C. 6.347.494	25
Nelly Enriqueta REMEZZANO	L.C. 3.774.178	30
María del Carmen MASTROPIERRO	C.I. 8.781.242 P.F.	15

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará al presente gasto la imputación correspondiente y procederá a su liquidación ajustada a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 6072

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

— CAPITAL FEDERAL —

Expte. 17095-72. — 26-12-72.

1º — DICTAR un curso de perfeccionamiento docente destinado a los maestros de los grados superiores de las escuelas de la capital sobre "Psicopedagogía y Educación para la Salud", propiciado por la vocalía de la doctora Blanca R. Montevechio.

2º — APROBAR para el curso de referencia, la contratación de los siguientes docentes especializados:

Nombre y Apellido	*Documento Nº*	*Hs.*
Miguel Angel Astariz	L.E. 4.449.367	10
Gladys Brites de Vila	L.C. 1.464.806	30
Luis Enrique del Yerro	L.E. 4.419.637	10
José Ganduglia Pirovano	L.E. 4.321.268	10
Héctor Francisco Martínez	L.E. 4.295.756	10
Marina R. Müller de Segal	L.C. 6.347.494	30
Raquel T. Rodríguez de Pessolano	L.C. 2.386.817	10
Evelina M. Stewart de Costa	L.C. 2.156.186	10

3º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto resultante la imputación que corresponda y procederá a su liquidación de acuerdo con la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 6094

CONVENIOS DE OBRAS

— Chubut y Tierra del Fuego —

Expte. 16354-72. — 29-12-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en los edificios que ocupan las escuelas Nros. 12, 31, 119, 124, 142 de Chubut y 2 de Tierra del Fuego de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de Doscientos siete mil ochocientos tres pesos con cincuenta centavos ($ 207.803,50) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas mencionadas referentes a las obras a realizar en los edificios que ocupan.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional del CHUBUT con destino a las mencionadas Asociaciones Cooperadoras las sumas que se indican:

Escuela Nº	*Jurisdicción*	*Monto*
12	Chubut	$ 15.122,10
31	,,	,, 23.334,50
119	,,	,, 49.000,00
124	,,	,, 7.000,00
142	,,	,, 73.346,90
2	T. Del FUEGO	,, 40.000,00
	Total	$ 207.803,50

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar dos copias de los convenios suscriptos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 6074

CONTRATO PROFESOR

— Instituto Bernasconi —

Expte. 17439-72. — 26-12-72.

1º — CONSIDERAR incluido en el Anexo I de la resolución Nº 4704-72 recaída en el Expte. 13061-72, al señor Francisco José CABRERA (C.I. Nº 1.301.636 Policía Federal) como profesor de Diagnóstico y Tratamiento de las Dificultades en el Aprendizaje del "Curso de capacitación para conductores de la Educación" al que se refiere la resolución Nº 2201-72, con un total de cuarenta (40) horas-cátedra.

2º — DISPONER que por el Departamento Contabilidad se proceda a la liquidación del importe correspondiente a las cuarenta (40) horas-cátedra dictadas por el señor Francisco José CABRERA en el Instituto Félix F. Bernasconi.

SUPERVISION

ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 6123

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

— Instituto Bernasconi —

Expte. 17336-72. — 29-12-72.

1º — APROBAR el Curso de Perfeccionamiento Docente que auspiciado por el Instituto "Félix F. Bernasconi" organizó la Supervisión Seccional de TUCUMAN y que se realizó entre el 9 de octubre y el 20 de diciembre de 1972, con un total de 120 horas.

2º — APROBAR la contratación de los profesores que a continuación se mencionan para el dictado de las asignaturas y por el número de horas-cátedra que en cada caso se indica:

Asignatura	*Nombre y Apellido*	*Documento Nº*	*Hs.*
Matemática	Gladys Isabel PANI	5.293.256	30
Lengua	Mercedes Amelia CHAVES de CARRASCO	8.961.341	30
Planificación y Evaluación	Mercedes Alicia RODRIGUEZ de OVEJERO	4.779.947	20
Ciencias Sociales	Lupe Raquel BRAVO de VINTIÑI	1.783.619	20
Ciencias Naturales	Marta Estela PANTORRILLA de DUHART	3.165.086	20

3º — AGRADECER Y FELICITAR a la Coordinadora, Jefa de Trabajos Prácticos y colaboradoras del Curso, Psicóloga Susana WAISMAN, profesora de Pedagogía Gladys del Valle ALBARRACIN y señoritas Rosa Alba RODRIGUEZ y María Esther CASTALLON.

4º — DESTACAR la colaboración y supervisión del curso efectuado por los supervisores escolares, profesora Yolanda Josefina CORONEL y señor José Luis BRUGUERA.

5º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará al gasto resultante la imputación pertinente y adoptará las providencias necesarias para hacer efectivo los importes correspondientes al personal aludido en el punto 2º, por intermedio de la Supervisión Seccional de TUCUMAN, ajustados a la real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 6061

AUTORIZAR PRACTICA RESIDENCIA

— Capital Federal —

Expte. 14825-72. — 26-12-72.

AUTORIZAR a las alumnas egresadas del segundo año del Profesorado de Nivel Elemental del Instituto "Ana María JANER" a realizar las prácticas pedagógicas con residencia en el período abril-julio 1973 en las escuelas Nros. 1 y 8 del Distrito Escolar 12º; 12 y 14 del Distrito Escolar 7º y 1 y 6 del Distrito Escolar 13º, debiendo la Supervisión de Escuelas de Capital prestar su colaboración para el cumplimiento de dicho cometido.

RESOLUCION Nº 6075

CURSO PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

—Capital Federal—

Expte. 17440-72. — 26-12-72.

APROBAR para el año 1973, la planificación de los cursos de perfeccionamiento docente que se desarrollarán en esta Capital en la forma que se indica en las planillas anexas.

Sc presenta la nómina de los cursos proyectados para el año 1973 para que los docentes puedan elegir de acuerdo con los contenidos y la fecha de su realización. Para que el mayor número posible de aspirantes tenga oportunidad de perfeccionarse, ningún docente podrá realizar más de un curso durante el mencionado año. El docente que haya aprobado un curso en 1972 no podrá inscribirse en el similar de 1973.

E N E R O

CURSO	SEDE	HORARIO	FECHA Desde/Hasta	DESTINATARIOS SITUACION DE REVISTA	VACANTES	INSCRIPCION	Nº DE HORAS
LENGUA	Esc. 1 D.E. 7°	LUNES A VIERNES DE 7 y 30 A 12 y 30	3/1 A 30/1	Director, Vicedirector y Maestro de grado titulares, interinos o suplentes (listas discriminadas por sexo, partes iguales de titulares y suplentes).	50	1. Desde el 26/12 hasta el 29/12 en el D.E. que corresponda al curso elegido, de 9 a 12 y de 15 a 17. Documentación 2. Constancia de situación de revista y puntaje (1972) extendida por el Secretario Técnico de su jurisdicción.	120
MATEMATICA	Esc. 11 D.E. 8°						
CIENCIAS NATURALES	Esc. 1 D.E. 12°						
CIENCIAS SOCIALES INICIACION LITERARIA	Esc. 8 D.E. 12°						
ORGANIZACION Y ADMINISTRACION ESCOLAR	Esc. 11 D.E. 6°			Director, Vicedirector titular, interino o suplente (listas discriminadas por sexo, partes iguales de titulares y suplentes).			
EL NIÑO QUE INGRESA EN 1° GRADO: Aspectos psicopedagógico y médico - sociales	Esc. 16 D.E. 2°	LUNES A SABADO DE 8 y 15 A 12 y 30	3/1 A 31/1	Director, Vicedirector, Maestro de 1° grado T.	80	1. 27/29/12 D.E. 2°. 2. Idem.	
EL MAESTRO EN AREAS DE RECUPERACION	Esc. 1 D.E. 8°	LUNES A VIERNES 8 a 13	3/1 A 30/1	Maestro de grado titular o suplente que trabaje o haya trabajado en escuela de recuperación o grado de enseñanza individualizada.	50	1. 27/29/12 D.E. 8°. 2. Idem.	
PSICOPEDAGOGIA Y EDUCACION PARA LA SALUD	Esc. 14 D.E. 2°	LUNES A SABADO DE 8 y 30 A 12 y 30	3/1 A 31/1	Maestro titular de 5°, 6° y 7° grado.	50	1. 26/12 al 29/12 Esc. 14/D.E. 2°.	

FERRERO

CARACTERISTICAS DEL CURSO	SEDE LUGAR	HORARIO	FECHA DE INICIACION Desde/Hasta	DESTINATARIOS SITUACION DE REVISTA	VACANTES	INSCRIPCION	Nº DE HORAS
LENGUA	D.E. 15°	LUNES A VIERNES DE 7 y 30 A 12 y 30	1/2 A 28/2	Director, Vicedirector, maestro de grado titulares, interinos o suplentes (listas discriminadas por sexo, partes iguales de titulares y suplentes).	50	1. Desde el 15/1 hasta el 26/1 en el D.E. que corresponda al curso elegido, de 9 a 12 y de 15 a 17. **Documentación** 2. Idem enero.	
MATEMATICA	D.E. 10°						
CIENCIAS NATURALES	D.E. 19°						
CIENCIAS SOCIALES INICIACION LITERARIA	D.E. 3°						

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO

Actividades Plásticas, Actividades Prácticas, Jardín de Infantes, Educación Física y Música
Período Lectivo 1973

CURSO	Nº DE CENTROS	LUGAR	HORARIO	FECHA DE INICIACION	DESTINATARIOS SITUACION DE REVISTA	INSCRIPCION	Nº DE HORAS
ACTIVIDADES PLASTICAS	3	Centro N. Pompeya Flores	Lunes, Miércoles y Viernes de 18 a 19.30	2ª quincena de abril	Maestro especial de Dibujo.	Oportunamente se informará.	120
ACTIVIDADES PRACTICAS	1				Maestro especial de Actividades Prácticas.		
JARDIN DE INFANTES	1				Maestra jardinera y maestra de grado a cargo de Jardín de Infantes.		
	1	Oportunamente se informará	Oportunamente se informará.		Maestro titular o suplente a cargo de grado en Esc. J. S.		
	1			JULIO			
EDUCACION FISICA	1			MARZO	Maestro de E. F. en actividad y postulantes al ingreso a la docencia primaria.		15
	1			JULIO	Maestro de grado en actividad, personal directivo, maestro de E. F. en Esc. del interior del país.		30
MUSICA	5	Esc. 23 D.E. 1º Esc. 3 D.E. 11 Esc. 8 D.E. 1º Esc. 11 D.E. 18 Esc. 2 D.E. 12	Dos días hábiles semanales	1ra. quincena de abril	Maestro especial de música. 50 por ciento titulares 50 por ciento suplentes.		120

PERIODO LECTIVO

CARACTERISTICAS DEL CURSO	LUGAR	HORARIO	FECHA DE INICIACION	DESTINATARIOS SITUACION DE REVISTA	VACANTES	INSCRIPCION	Nº DE HORAS
LENGUA PSICOLOGIA EDUC.	D.E. 20°					1. FECHA: Se informará oportunamente.	
LENGUA PSICOLOGIA EDUC.	D.E. 7°						
MATEMATICA PSICOLOGIA EDUC.	D.E. 11°						
MATEMATICA PSICOLOGIA EDUC.	D.E. 1°	Dos días hábiles semanales de 17 y 45 a 20 y 15	2ª Quincena de abril	Idem enero	50	2. Documentación: Idem enero.	120
CIENCIAS NATUR. PSICOLOGIA EDUC.	D.E. 3°						
CIENCIAS. NATUR. PSICOLOGIA EDUC.	D.E. 16°						
CIENCIAS SOCIAL. INICIAC. LITERARIA MUSEOLOGICA	D.E. 15°						
CIENCIAS SOCIAL. INICIAC. LITERARIA MUSEOLOGICA	D.E. 5°						
PSICOLOGIA EDUC.	D.E. 6°						
M. AUDIOVISUAL	I. BERNASC.						
PSICOPEDAG. y EDUCAC. p/la SALUD. 2 Cursos	1. BERNASC.	———		Maestros titular. de 6° y 7° grados.			
ACTUALIZACION DOCENTE "Refuerzo OEA"	1. BERNASC.	———	Abril	Supervisores y Directores Capital e Interior.		———	360

RESOLUCION Nº 6076

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

— Capital Federal —

Expte. 17442-72. — 26-12-72.

1º — APROBAR para los cursos de perfeccionamiento docente sobre Lengua, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Organización Escolar, la contratación del personal técnico-docente que figura en la planilla que como Anexo I se la considera parte integrante de esta resolución.

2º — EL Departamento Contabilidad dará al presente gasto la imputación pertinente y procederá oportunamente a liquidar al personal aludido en el punto 1º el importe correspondiente que lo ajustará a la real prestación de servicios.

ANEXO I

Asignatura	Nombre y Apellido	Documento Nº	Hs.
a) LENGUA — Sede: Escuela Nº 1 del D. E. 7º	Martha Taylor de Amadeo	C.I. 1.679.089 P.F.	120
b) MATEMATICA — Sede: Escuela Nº 11 del D. E. 8º	Martha Elsa Solano	C.I. 2.300.248 P.F.	120
c) CIENCIAS NATURALES — Sede: Escuela Nº 1 D. E. 12º	Pedro Zarm	C.I. 1.817.595 P.F.	60
	Cayetano E. N. Sciarrillo	C.I. 2.193.698 P.F.	60
d) CIENCIAS SOCIALES — Sede: Escuela Nº 8 del D. E. 12º	Ammy Beatriz Moliné de Narvaja	C.I. 2.310.666 P.F.	60
	María L. Bonfanti de Frumento	C.I. 1.766.551 P.F.	60
e) ORGANIZACION ESCOLAR — Sede: Escuela Nº 11 del D. E. 6º			
—Planeamiento	Horacio Roberto Galacho	C.I. 4.781.281 P.F.	20
—Relaciones Humanas	Juan Carlos Soulés	C.I. 4.628.292 P.F.	40
—Evaluación	Mónica M. V. Anta Paz	C.I. 4.252.099 P.F.	20
COORDINADORES	Laura Cecilia Laiño	C.I. 7.163.839 P.F.	20
	Susana M. M. Rodríguez de Varela	C.I. 2.422.634 P.F.	20
	Artemio Luis Cesário	C.I. 4.758.335 P.F.	20
	Juana S. Damedín de García	C.I. 5.684.045 P.F.	20
	Héctor Jorge Malvicini	C.I. 5.210.102 P.F.	20

RESOLUCION Nº 6063

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 12678-64. — 26-12-72.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia —con goce de sueldo— que en las condiciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente (beca) solicitara desde el 1º de marzo de 1972 y por el término de un año, la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º, señora Nelba Rosa VENTURINO de SACHETTI.

RESOLUCION Nº 6106

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 16869-72. — 29-12-72.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 1º, señora Dominga Elsa OLIVETTI de AIZPUN NOAIN.

RESOLUCION Nº 6113

CONVENIO DE OBRAS

— D. E. 1 —

Expte. 17170-72. — 29-12-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 14 del Distrito Escolar I de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de VEINTIUN MIL PESOS (21.000.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR con destino a la Asociación Cooperadora la suma de VEINTIUN MIL PESOS ($ 21.000.-).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034 a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 6078

CONVENIO DE OBRAS

— D. E. 2 —

Expte. 16933-72. — 29-12-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 24 del Distrito Escolar II de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de NOVENTA MIL PESOS ($ 90.000.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de NOVENTA MIL PESOS ($ 90.000.-).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 6091

CONVENIO DE OBRAS

— D. E. 5 —

Expte. 16402-72. — 29-12-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 5º de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 7.500.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la biblioteca mencionada refertne a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 7.500.-).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 6104

RETIRO DE ARBOLES ESCUELA

— D. E. 6 —

Expte. 8726-72. — 29-12-72.

1º — PRESTAR CONFORMIDAD al presupuesto de hs. 17 presentado por la Dirección de Paseos de la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para el retiro de cuatro árboles llamados comúnmente "palo borracho" implantados en el patio delantero de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 6º.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a conformar el presupuesto de hs. 17 y a liquidar a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la cantidad de OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 8.395,59) imputando el gasto a la partida que corresponda.

RESOLUCION Nº 4117

Ratificada por decreto Nº 8.228 del 23-11-72

REINCORPORAR MAESTRA

— D. E. 8 —

Expte. 2144-72. — 12-9-72.

1º — REINCORPORAR de conformidad con el artículo 34 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 8º, señora Amalia Celia GONZALEZ VAN DONSELAAR de FERRARI (L.C. 1.311.364, C.I. 2.300.196, Policía de la CAPITAL FEDERAL, Clase 1924) y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación para la propuesta de ubicación

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 6055

PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 9 —

Expte. 9706-72. — 26-12-72.

AMPLIAR a doce (12) horas semanales el horario de la maestra especial de Música de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 9º, señora Alicia Noemí BIAIN de SALOME, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 6062

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— D. E. 14 —

Expte. 10343-72. — 26-12-72.

NO HACER LUGAR al pedido de licencia que en las condiciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, solicitara desde el 15 de agosto al 15 de septiembre de 1972, la vicedirectora de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 14 —en comisión de servicio en la Telescuela Primaria Argentina— señorita Nélida Martha FUMO.

RESOLUCION Nº 6060

PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 15 —

Expte. 13763-72. — 26-12-72.

AMPLIAR a doce (12) horas semanales el cargo de maestro especial de dibujo de la escuela Nº 24 del Distrito Escolor 15, acordándole al docente que corresponda el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92 del Estatuto del Docente.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 6103

DENEGAR RECURSO

— Catamarca —

Expte. 14490-72. — 29-12-72.

1º — NO HACER LUGAR al recurso deducido a ns 11 por la señora Ana Inés del Carmen CORDOBA de DIAZ, integrante de la lista Nº 109 como candidata a la Junta de Clasificación de CATAMARCA y mantener la Resolución Nº 32-72 de la Junta Electoral —Ley 14.473— de hs. 12.

RESOLUCION Nº 4145

Ratificada por decreto Nº 228 del 23-11-72

DESIGNACION DOCENTES

— Córdoba —

Expte. 1196-71. — 12-9-72.

1º — DESIGNAR, atento a lo establecido en el punto III de la reglamentación al artículo 77 del Estatuto del Docente, directores en las escuelas de CORDOBA que se determinan, al siguiente personal:

Sara Olga BARRERA (L.C. 4.603.918, Clase 1942) en la Nº 335 (P.U. "C") en la vacante por traslado de María Leonor Cabezas de Luna.

Marta Aída FAUCHER L.C. 4.724.892, Clase 1944) en la Nº 455 (P.U. "C") en la vacante por rebaja de jerarquía de Pura Balderrama de Volmaro.

Carlos Hugo FLORES (L.E. 7.976.843, Clase 1943) en la Nº 17 (P.U. "B") en la vacante por traslado de Carlos Amaya.

María del Carmen ROSSO de LOPEZ (L.C. 4.262.726, Clase 1942) en la Nº 400 (3ra. "B") en la vacante por traslado de Estela Ana Rita González.

Victoria Elena SANTUCHO (L.C. 6.620.681, Clase 1925) en la Nº 382 (3ra. "B") en la vacante por traslado de Julio Hipólito Avalos.

Olga TEJEDA (L.C. 1.732.251, Clase 1938) en la Nº 388 (P.U. "D') en la vacante por traslado de Hebe Barreto de Bustos.

Mary Hestela del Valle VIDELA (L.C. 5.099.276, Clase 1945) en la Nº 323 (P.U. "C") en la vacante por traslado de José S. Torres.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 6056

PROLONGACION DE JORNADA

— Córdoba —

Expte. 10614-72. — 26-12-72.

INCREMENTAR en dos (2) horas semanales la cátedra de manualidades de la escuela Nº 136 de CORDOBA, acordándole los beneficios que establece el Artículo 92 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 6082

CONVENIO DE OBRAS

— Córdoba —

Expte. 17069-72. — 29-12-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 310 de la provincia de CORDOBA de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS

CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 29.968,50) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de CORDOBA con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 29.968,50).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 6088

CONVENIOS DE OBRAS

— Córdoba —

Expte. 16343-72 — 29-12-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en los edificios que ocupan las escuelas Nros. 53 y 204 de la provincia de CORDOBA, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS ($ 98.416.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas mencionadas referentes a las obras a realizar en los edificios que ocupan.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de CORDOBA, con destino a las mencionadas Asociaciones Cooperadoras las sumas que se indican:

Escuela	*Monto*
53	$ 25.000.—
204	$ 73.416.—

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034 a desglosar dos copias de los convenios suscriptos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 6115

CONVENIO DE OBRAS

— Córdoba —

Expte. 17207-72. — 29-12-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 240 de la provincia de CORDOBA de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 37.499.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departametno Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociciaón Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a reailzar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de CORDOBA con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 37.499.-).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034 a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 6122

AUTORIZAR CURSO DE PERFECCIONAMIENTO

— Córdoba —

Expte. 17409. — 29-12-72.

AUTORIZAR la realización del curso de perfeccionamiento docente organizado por la Supervisión Seccional de Córdoba, por dictarse en el local de la escuela Nº 332 de Almafuerte entre el 8 de enero y el 9 de febrero de 1973, con una duración de 120 horas.

RESOLUCION Nº 6067

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Mendoza —

Expte. 17071-72. — 26-12-72.

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA por el término de diez (10) días a partir del 7 de enero de 1973, de una delegación de 52 alumnos primarios y 7 acompañantes del Instituto "Padre Elizalde" de Ciudadela, a cuyo responsable se le hará saber la circunstancia señalada a hs. 2 —último párrafo— por la Supervisión General Pedagógica.

RESOLUCION Nº 6093

CONVENIO DE OBRAS

— Mendoza —

Expte. 16473-72. — 29-12-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en los edificios que ocupan las escuelas 26 y 97 de la provin-

cia de MENDOZA de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 27.336.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas mencionadas referentes a las obras a realizar en los edificios que ocupan.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de MENDOZA con destino a las mencionadas Asociaciones Cooperadoras las sumas que se indican:

Escuela	*Monto*
26	$ 12.336.—
97	$ 15.000.—

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034 a desglosar dos copias de los convenios suscriptos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 6089

CONVENIOS DE OBRAS

— Salta

Expte. 16408-72. — 29-12-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en los edificios que ocupan las escuelas Nros. 131, 287 y 355 de la provincia de SALTA, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de TRECE MIL SETECIENTOS PESOS ($ 13.700) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas mencionadas referentes a las obras a realizar en los edificios que ocupan.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de SALTA con destino a las mencionadas Asociaciones Cooperadoras las sumas que se indican:

Escuela	*Monto*
131	$ 2.600.—
287	$ 5.000.—
355	$ 6.100.—

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar dos copias de los convenios suscriptos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 6085

CONVENIOS DE OBRAS

— San Luis —

Expte. 16488-72. — 29-12-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en los edificios que ocupan las escuelas que más abajo se indican de la provincia de SAN LUIS de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 171.143,60) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas mencionadas referentes a las obras a realizar en los edificios que ocupan.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de SAN LUIS con destino a las mencionadas Asociaciones Cooperadoras las sumas que se indican:

Escuela	*Monto*
52	$ 15.000.—
116	„ 66.713.—
159	„ 15.000.—
161	„ 6.760.—
199	„ 14.430.—
200	„ 15.000.—
235	„ 15.000.—
293	„ 23.240.—
	$ 171.143.60

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034) a desglosar dos copias de los convenios suscriptos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 6097

CONVENIO DE OBRAS

— San Luis —

Expte. 11293-72. — 29-12-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 116 de la provincia de SAN LUIS de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de QUINCE MIL PESO ($ 15.000.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de SAN LUIS con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.—).

5º — El Departamento Contabilidad desafectará la cantidad de CINCO MIL PESOS ($ 5.000.-).

6º — La Supervisión Seccional de SAN LUIS establecerá contacto con el organismo técnico provincial para encarar los trabajos de vereda y cordón por el operativo P.A.I.S.

7º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034 a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 6095

CONVENIOS DE OBRAS

— San Juan —

Expte. 16163-72. — 29-12-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en los edificios que ocupan las escuelas que se indican de la provincia de SAN JUAN de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($219.500.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas mencionadas referentes a las obras a realizar en los edifcios que ocupan.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de SAN JUAN con destino a las mencionadas Asociaciones Cooperadoras las sumas que se indican:

Escuela	*Monto*
1	$ 15.000.—
6	$ 5.000.—
9	$ 5.000.—
12	$ 5.000.—
13	$ 7.500.—
37	$ 15.000.—
39	$ 5.000.—
43	$ 5.000.—
44	$ 5.000.—
47	$ 7.500.—
58	$ 5.000.—
66	$ 5.000.—
68	$ 7.500.—
74	$ 5.000.—
79	$ 15.000.—
85	$ 13.500.—
93	$ 7.500.—
98	$ 5.000.—
109	$ 2.500.—
115	$ 5.000.—
126	$ 6.000.—
128	$ 10.000.—
138	$ 5.000.—
147	$ 15.000.—
150	$ 7.500.—
152	$ 5.000.—
157	$ 5.000.—
168	$ 5.000.—
175	$ 10.000.—
176	$ 5.000.—

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034) a desglosar dos copias de los convenios suscriptos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 6112

CONVENIO DE OBRAS

— San Juan —

Expte. 17245-72. — 29-12-72.

1º — APROBAR el convenio celebrado el 20 de diciembre de 1972 por un monto de QUINIENTOS MIL PESOS ($ 500.000.-) de acuerdo con lo establecido en la Ley 17.522 y por la cual el gobierno de la Provincia de SAN JUAN se compromete a realizar por intermedio de sus organismos técnicos las obras de reparación de edificios escolares nacionales de la jurisdicción.

2º — PRESTAR CONFORMIDAD a los trabajos a efectuar en las escuelas Nros. 2, 8, 21, 26, 55, 56, 57, 63, 65, 71, 78, 81, 87, 92, 94, 104, 105, 117, 122, 125, 130, 131, 134, 137, 141, 149, 160, 161, 162, 163 y 169 de la provincia de SAN JUAN, de acuerdo con la documentación adjunta.

3º — AUTORIZAR la erogación de QUINIENTOS MIL PESOS ($ 500.000.) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a fs. 38 vta.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de San Juan con destino al Gobierno Provincial en cali-

dad de anticipo, la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000.-) para dar iniciación a las obras programadas.

RESOLUCION Nº 6070

AUTORIZAR USO LOCALES ESCOLARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 17097-72. — 26-12-72.

AUTORIZAR á la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, a facilitar el uso de los locales escolares ubicados en las localidades de Choya y Guasayán a los fines requeridos a hs. 1 por el Pbro. Eugenio Fuertes, con el compromiso formal de dejarlas en perfecto estado de higiene y conservación, quedando a su cargo cualquier deterioro que se produzca por uso y mientras las ocupen.

RESOLUCION Nº 6090

CONVENIOS DE OBRAS

— Sgo. del Estero —

Expte. 16471-72. — 29-12-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en los edificios que ocupan las escuelas Nros.: 205, 291, 614 y 693 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($ 82.260.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas mencionadas referentes a las obras a realizar en los edificios que ocupan.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO con destino a las mencionadas Asociaciones Cooperadoras las sumas que se indican:

Escuelas	*Monto*
205	$ 13.100.—
291	$ 7.800.—
614	S 12.500.—
693	$ 48.860.—
TOTAL	$ 82.260.—

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034) a desglosar dos copias de los convenios suscriptos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 6092

CONVENIOS DE OBRAS

— Sgo. del Estero —

Expte. 16275-72. — 29-12-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en los edificios que ocupan las escuelas Nros.: 9, 41, 86, 112, 124, 145, 215, 231, 235, 237, 437, 475, 551, 684 y 716 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 221.950.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas mencionadas referentes a las obras a realizar en los edificios que ocupan.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO, con destino a las mencionadas Asociaciones Cooperadoras las sumas que se indican:

Escuelas	*Monto*
9	$ 40.000.—
41	$ 14.000.—
86	$ 10.500.—
112	$ 12.700.—
124	$ 13.000.—
145	$ 12.500.—
215	$ 14.150.—
231	$ 14.600.—
235	$ 11.400.—
237	$ 9.600.—
437	$ 20.000.—
475	$ 13.700.—
551	$ 11.300.—
684	$ 13.000.—
716	$ 11.500.—
TOTAL	$ 221.950.—

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034) a desglosar dos copias de los convenios suscriptos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 6054

PROLONGACION DE JORNADA

— Tucumán —

Expte. 14321-71. — 26-12-72.

AMPLIAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de Manualidades de la escuela Nº 254 de TUCUMAN, señora Josefa del Carmen NORNIELLA de MOLINA, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 6080

CONVENIO DE OBRAS

— Tucumán —

Expte. 16328-72. — 29-12-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 372 de la provincia de TUCUMAN de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de TUCUMAN con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

SUPERVISION ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 6064

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— Chaco —

Expte. 15140-72. — 26-12-72.

1º — CONSIDERAR EXCEDENTES en la escuela Nº 407 (1ra. "C") del CHACO, por baja inscripción, dos cargos de maestro de grado, vacantes por ascenso de Víctor Hugo Basterra y traslado de Eva Seniquel de Basterra y el cargo de vicedirector vacante por sin efecto ascenso de Ilda Genara Rafart.

2º — APROBAR la transferencia del cargo de vicedirector de la escuela Nº 407 (1ra. "C") del CHACO, aludido en el punto 1º a la escuela Nº 223 (1ra. "B") de la misma jurisdicción.

3º — HACER CONSTAR que como consecuencia de las medidas a que se refieren los puntos 1º y 2º, la escuela Nº 407 del CHACO, pasó de 1ra. a 2da. categoría a partir del 15 de diciembre de 1970.

RESOLUCION Nº 6065

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Chaco —

Expte. 15157-72. — 26-12-72.

1º — APROBAR la transferencia a la escuela Nº 352 del CHACO —para la creación de una sección de jardín de infantes—, de un cargo de maestro de grado excedente en la escuela Nº 367 de la misma provincia, vacante por traslado de Ilsa H. Valussi y a la escuela Nº 154 de la misma jurisdicción, para el funcionamiento de una nueva sección de grado, de un cargo excedente de la escuela Nº 251, también del CHACO, vacante por ascenso de Dora I. de Navarro.

RESOLUCION Nº 6116

CONVENIO DE OBRAS

— Chaco —

Expte. 17208-72. — 29-12-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 127 de la provincia de CHACO de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de CINCO MIL PESOS ($ 5.000.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de CHACO con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de CINCO MIL PESOS ($ 5.000.-).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 6079

CONVENIO DE OBRAS

— Chubut —

Expte. 16934-72. — 29-12-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 45 de la provincia de CHUBUT de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 7.500.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de CHUBUT con destino a la mencionada Asociación Cooperadora, la suma de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 7.500.-).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 6119

INSTRUIR SUMARIO

— Chubut —

Expte. 15912-72. — 29-12-72.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la Resolución Nº 5648 del 1º de diciembre de 1972 obrante a fs. 7.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar instructor sumariante.

3º — EL Departamento Contabilidad queda autorizado para extender al sumariante que se designe, orden de pasaje oficial por vía aérea ida y vuelta a Comodoro Rivadavia, CHUBUT, y liquidar a favor del mismo con cargo de rendir cuenta el importe equivalente a treinta días de viático reglamentario.

RESOLUCION Nº 6057

PROLONGACION DE JORNADA

— Corrientes —

Expte. 12831-72. — 26-12-72.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de Manualidades de la escuela Nº 15 de CORRIENTES, señora Idalia Juana BALBUENA de ALONSO, acordándole la bonificación que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 6058

PROLONGACION DE JORNADA

— Corrientes —

Expte. 12835-72. — 26-12-72.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de Manualidades de la escuela Nº 207 de la provincia de CORRIENTES, señora María Trinidad CARRIERE de NIGRO, acordándole la bonificación que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Artículo 92 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 6083

CONVENIO DE OBRAS

— Corrientes —

Expte. 17084-72. — 29-12-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 68 de CORRIENTES de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de CORRIENTES con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.-).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034) a desglosar dos copias de los convenios suscriptos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 6105

AUTORIZAR USO LOCAL

— Corrientes —

Expte. 16731-72. — 29-12-72.

AUTORIZAR el uso del local de la escuea Nº 10 de CORRIENTES entre el 5 y el 25 de enero próximo, por parte de un grupo de alumnos de 7º grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 3º, con la expresa condición de que el edificio escolar deberá ser dejado en las mismas condiciones que se reciba.

RESOLUCION Nº 6059

PROLONGACION JORNADA

— Entre Ríos —

Expte. 12839-72. — 26-12-72.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de música de la escuela Nº 48 de la provincia de ENTRE RIOS, señorita Hilda Beatriz TAYLOR, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92 del Estatuto del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 6084

CONVENIO DE OBRAS

— Entre Ríos —

Expte. 17075-72. — 29-12-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 63 de la provincia de ENTRE RIOS de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con la establecido en la Ley 17034.

2º — AUTORIRZAR la erogación de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.-) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.-).

5º — AUTORIRZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 6102

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Entre Ríos —

Expte. 14987-72. — 29-12-72.

1º — SOLICITAR por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación la designación del Procurador Fiscal con sede en la ciudad de Concepción del Uruguay, ENTRE RIOS, para que asuma la defensa y representación de los intereses del H. Consejo Nacional de Educación en los autos caratulados "GATTER, Eduardo s/sucesión c/Consejo Nacional de Educación s/fijación alquiler" que tramitan ante el Juzgado Federal de aquella ciudad.

2º — DESIGNAR al doctor Juan Carlos DO PICO a efectos de lo previsto en el Art. 2º del Decreto 11437/58.

RESOLUCION Nº 3787

Ratificada por decreto Nº 8.227 del 23-11-72

APROBAR CONCURSO

— La Pampa —

Expte. 8616-70. — 29-8-72.

1º — APROBAR lo actuado por la Junta de Clasificación y la Supervisión Seccional de LA PAMPA durante el desarrollo del Concurso Nº 77/70, realizado para proveer cargos de maestro de grado (1er. llamado) y de jardín de infantes (1er. y 2do. llamado) en escuelas de esa jurisdicción.

2º — DESIGNAR maestro de grado en las escuelas de LA PAMPA que en cada caso se indica a las siguientes personas:

Antonia Bernarda ABALLAY de BARROZO (L. C. Nº 7.948.595, Clase 1933), para la escuela Nº 59, en la vacante por traslado de Rosa Fava de García.

Angela Catalina ACCOMAZZO de VIZCAY (L. C. Nº 2.941.014, Clase 1936), para la escuela Nº 57, en la vacante por traslado de Noemí Radríguez de Ortiz Koheler.

Telvi ALI TAS (L. C. Nº 6.633.769, Clase 1941), pa-

ra la escuela Nº 9, en la vacante por traslado de Helda González de Vanderhoeven.

Susana Aída ALMEYRA de TRAPAGLIA (L. C. Nº 3.872.104, Clase 1940), para la escuela Nº 9, en la vacante por traslado de María E. Rizzi.

Julia Isabel ALONSO de VERGES (L. C. Nº 6.632.731, Clase 1941), para la escuela Nº 276, en la vacante por transferencia de cargo escuela Nº 49 de La Pampa.

Teresa ALVAREZ de FUHR (L. C. Nº 4.451.359, Clase 1942), para la escuela Nº 219, en la vacante por fallecimiento de Ana M. Gómez de Cavero.

Rosa Ofelia AMAYA de ROBLEDO (L.C. 4.192.955, Clase 1940), para la escuela Nº 192, en la vacante por traslado de Haydée Alicia Sorensen.

Lilian Margarita AMBROSINO (L. C. Nº 6.631.153, Clase 1942), para la escuela Nº 31, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 17 de Entre Ríos.

María de los Angeles ANDRADA de BETELU (L. C. Nº 2.313.341, Clase 1938), para la escuela Nº 276, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 35.

Nydia Clelia ANDRADA de SPOSETTI (L. C. Nº 9.872.853, Clase 1929), para la escuela Nº 34, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 34 de Entre Ríos.

Norma Angélica Lidia ANDREOLI de CAZENAVE (L. C. Nº 3.937.842, Clase 1940), para la escuela Nº 13, en la vacante por traslado de Gladys M. G. de Lamberto.

Ana María ARABAOLAZA de GONZALEZ (L. C. Nº 6.632.255, Clase 1942), para la escuela Nº 15, en la vacante por traslado de Ofelia F. de Boriolo.

Cora Enriqueta ARROYO de PATRILLA (L. C. Nº 4.152.231, Clase 1940), para la escuela Nº 192, en la vacante por traslado de María P. Patrini.

Noemí BAJO de PENSOTTI (L. C. Nº 4.611.010, Clase 1944), para la escuela Nº 202, en la vacante por traslado de María Luisa M. de Aguirrezabala.

Lidia Mabel BALLESTEROS de PEREZ (L. C. Nº 4.576.372, Clase 1943), para la escuela Nº 192, en la vacante por traslado de Mabel Renée Holgado.

Olga Dora María BANCHIO de MERIDA (L. C. Nº 6.633.855, Clase 1941), para la escuela Nº 159, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 80.

Francisca Ladislada BENITO de MACKENZIE (L. C. Nº 0.703.961, Clase 1931), para la escuela Nº 195, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 306.

María Isabel BERCETCHE de BASTERRA (L. C. Nº 6.631.437, Clase 1942), para la escuela Nº 86, en la vacante por traslado de Teresita del Niño Jesús Alvarez.

Norma Ofelia BERGONZI (L. C. Nº 2.454.730, Clase 1938), para la escuela Nº 83, en la vacante por cesantía de Jaqueline Malamud de Ortiz.

Sulema Susana BERTINO de BEIERBACH (L. C. Nº 6.631.849, Clase 1942), para la escuela Nº 34, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 54.

Stella Maris Teresa BERTONE de LORENCES (L. C. Nº 4.610.873, Clase 1945), para la escuela Nº 9, en la vacante por traslado de Ofelia F. de Boriolo.

Lidia Irma BIASETTI de SAYO (L. C. Nº 2.880.979, Clase 1923), para la escuela Nº 222, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 304.

Nylde BIASOTTI (L. C. Nº 3.938.080, Clase 1939), para la escuela Nº 226, en la vacante por traslado de Alicia Mabel Stumpo.

Margarita Fermina BILBAO de ROGGERO (L. C. Nº 6.632.139, Clase 1941), para la escuela Nº 222, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 39.

Graciela María BUFFA (L. C. Nº 4.784.562, Clase 1945), para la escuela Nº 102, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 15.

Marina Virginia CABAL (I. C. Nº 3.937.657, Clase 1939), ara la escuela Nº 7 en la vacante por traslado de Hilda Peppino.

Onelia Margarita CABIATI de SANCHEZ (L. C. Nº 4.202.083, Clase 1941), para la escuela Nº 55, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 63.

Sara Elvira CAMALLI de MONSALVO (L. C. Nº 2.533.237, Clase 1931), para la escuela Nº 10, en la vacante por renuncia de Julia A. Diez de Roca.

Zulema Iris CARENA de CHICCO (L. C. Nº 3.938,014, Clase 1940), para la escuela Nº 55, en la vacante por traslado de Ida Susana Lauler.

Elvira Beatriz CARLI de ESQUIAGA (L. C. Nº 4.432.719, Clase 1942), para la escuela Nº 139, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 95.

Mabel Olga CASABONE de ALCALDE (L. C. Nº 6.631.769, Clase 1942), para la escuela Nº 11, en la vacante por traslado de Isabel Carbajo.

Angélica Rita CASACHO de BARROSO (L. C. Nº 0.002.582, Clase 1951), para la escuela Nº 32, en la vacante por traslado de Juana Río de Suárez.

Cecilia Alicia HECKER de FERRARI (L. C. Nº 6.631.611, Clase 1943), para la escuela Nº 224, en la vacante por traslado de Isabel Teresa Soleño.

Rosa Noemí IGLESIAS de GRUBISICH (L. C. Nº 0.824.860, Clase 1937), para la escuela Nº 63, en la vacante por traslado de Irma Nilda López.

Irma Leti IPARRAGUIRRE de FIALA (L. C. Nº 3.903.918, Clase 1940), para la escuela Nº 197, en la vacante por ascenso de Carlos Eduardo Bengochea.

Violeta Edit JUAN de BASUALDO (L. C. Nº 2.761.865, Clase 1938), para la escuela Nº 10, en la vacante por renuncia de Irma Haydée Cobo de Menéndez.

Elva Esther KUNTZ de FERNANDEZ (L. C. Nº 4.484.057, Clase 1942), para la escuela Nº 227, en la vacante por traslado de Susana Bechara.

Emma Higinia LAFFEUILLADE de TOURN (L. C. Nº 4.152.326, Clase 1940), para la escuela Nº 145, en la vacante por renuncia de Hilda Celia Culla de García.

Nélida Elvira LINAZA de DOMINGUEZ (L. C. Nº 4.153.279, Clase 1940), para la escuela Nº 15, en la vacante por traslado de María del Carmen M. de Kerterz.

Alicia Margarita LOBATO (L. C. N. 6.632.925, Clase 1942), para la escuela Nº 7, en la vacante por traslado de Nelva Edith Poveda de Pérez.

Silvia Alicia LOMBARDI de KISTNER (L. C. Nº 4.615.273, Clase 1943), para la escuela Nº 55, en la vacante por traslado de Blanca Estefanía Agüero.

María Angélica LONEGRO de LAGONERO (L. C. Nº 6.631.734, Clase 1942), para la escuela Nº 255, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 137 de Entre Ríos.

Amelia Camila LUCCHETTI de BOUZA (L. C. Nº 6.669.502, Clase 1936), para la escuela Nº 15, en la vacante por traslado de Norma E. Castillo de Castillo.

Mirta Zulema LUJAN de SANTAMARIA (L. C. Nº 6.631.937, Clase 1942), para la escuela Nº 276, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 36.

Susana Alcira LLAHI de TIMO (L. C. Nº 4.610.605, Clase 1945), para la escuela Nº 135, en la vacante por traslado de Susana Beatriz Fantini.

Anabella Aurora MAIBACH de FELIX (L. C. Nº 6.632.012, Clase 1941), para la escuela Nº 33, en la vacante por traslado de América Galván.

María MALISZEWSKI de PORRAS (L. C. Nº 0.665.487, Clase 1931), para la escuela Nº 180, en la vacante por renuncia de María Angélica N. de Pangellol.

Ilda Gira MARSIGLIO de LEGGIRE (L. C. Nº 0.666.602, Clase 1928), para la escuela Nº 47, en la vacante por renuncia de Vitaliana F. Rivera de Nieva.

Susana Virginia MARTINEZ de UNAMUNO (L. C. Nº 4.553.044, Clase 1943), para la escuela Nº 135, en la vacante por traslado de Haydée Lonegro de Tindiglia.

Elisa Rosalía MARTINO de ANDREANI (L. C. Nº 9.872.894, Clase 1929), para la escuela Nº 20, en la vacante por renuncia de Alcira Ubieta de Gonzalo.

Lydia Antonia MIGUEL de DELU (L. C. Nº 6.632.204, Clase 1941), para la escuela Nº 9, en la vacante por traslado de Amelia Cristina Rodríguez.

Raquel Alicia MUGUIRO (L. C. Nº 4.665.121, Clase 1944), para la escuela Nº 297, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 41.

Liliana Alejandrina NOVO de BRUNENGO (L. C. Nº 4.666.459, Clase 1943) para la escuela Nº 159, en la vacante por traslado de Esther Patrucco.

Olga Marcelina NUÑEZ de VERALLI (L. C. Nº 2.928.810, Clase 1938), para la escuela Nº 11, en la vacante por traslado de María Obiaco de Padellaro.

Haydée Noemí PARODI de D'ADAM (L. C. Nº 3.828.503, Clase 1938) para la escuela Nº 104, en la vacante por ascenso de Deifilia Coralia Moyano Sosa.

Elida Esther PEIRONE (L. C. Nº 6.631.954, Clase 1942), para la escuela Nº 83, en la vacante por cesantía de Jaime Samuel Bensusan.

Elda Bernarda PEREZ de BRETON (L. C. Nº 9.881471, Clase 1933), para la escuela Nº 35, en la vacante por ascenso de María Inés de Urrengoechea de González.

Rita Belba PEREZ de PRAT (L. C. Nº 4.153.383, Clase 1940), para la escuela Nº 59, en la vacante por traslado de Lila Lucía Funes de Maino.

Nelly Edidt PETRELLI de CUADRADO (L. C. Nº 2.293.481, Clase 1932), para la escuela Nº 41, en la vacante por renuncia de Delia Marcheggiano de Finguer.

Elena PICCO de FORESTELLO (L. C. Nº 6.631.507, Clase 1943), para la escuela Nº 99, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 14.

Eda Alicia QUATROPANE de PECHIN (L. C. Nº 0.825.910, Clase 1935), para la escuela Nº 10, en la vacante por traslado de Zulema Betty Larroude de Dueñas.

Cristina Ercilia RIZZI (L. C. N. 5.075.356, Clase 1945), para la escuela Nº 226, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 83.

Dora Ana CASATTI de GARCIA (L. C. Nº 6.631.891, Clase 1942), para la escuela Nº 54, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 38 de Entre Ríos.

Ethel María Cristina CATTANEO de FOSSATI (L. C. Nº 3.937.866, Clase 1940), para la escuela Nº 9, en la vacante por traslado de Ida D. Pellejero de Ramos Mexia.

Hilda Albertina CECCHETTO de ANCONETANI (L. C. Nº 6.631.813, Clase 1941) para la escuela Nº 9, en la vacante por traslado de Marta Escobar.

Luisa María CELASCO de ESPADA (L. C. Nº 4.125.275, Clase 1940), para la escuela Nº 192, en la vacante por traslado de Martha Gloria Pérez.

Mirta Victorina COCCHI (L. C. Nº 4.419.748, Clase 1943), para la escuela Nº 276, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 42.

María Elena CONESE de BELAUSTEGUI (L. C. Nº 3.984.051, Clase 1940), para la escuela Nº 109, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 35.

Edith del Carmen COUX (L. C. Nº 4.666.437, Clase 1943), para la escuela Nº 9, en la vacante por traslado de Ada Alba Tambornino.

Mirta Celia CULLA de ZIAURRIZ (L. C. Nº 3.937.933, Clase 1940), para la escuela Nº 15, en la vacante por ascenso de Luisa Juana Marengoni.

Esther Francisca DANIELE de MARTINO (L. C. Nº 4.464.835, Clase 1943), para la escuela Nº 276, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 35.

Haydée Ida de la PRIDA de RODRIGUEZ (L. C. Nº 6.632.495, Clase 1943), para la escuela Nº 99, en la vacante por renuncia de Eufemia Marconetto Bo.

Susana Zaída de la PRIDA de PEREZ (L. C. Nº 2.293.700, Clase 1937) para la escuela Nº 10, en la vacante por traslado de Genoveva Montes de Pío.

Clelia Araceli de MENA de AMOROS (L. C. Nº 2.311.059, Clase 1936), para la escuela Nº 104, en la vacante por renuncia de Haydée N. Parodi de D'Adam.

Norma Teresa DI DIO de ABDALA (L. C. Nº 8.874.905, Clase 1939), para la escuela Nº 99, en la vacante por traslado de Elba Lilián Gutiérrez.

Zaída Edith DIEGUEZ de VIOLO (L. C. Nº 1.126.006, Clase 1931), para la escuela Nº 36, en la vacante por traslado de Adela Lidia Gil de Herrero.

Elvira Saladora ENCRAF de POZZOLO (L. C. Nº 4.839.202, Clase 1943), para la escuela Nº 79, en la vacante por traslado de Stella N. Pérez de Pérez.

Elda Noemí ESPADA de MONGE (L. C. Nº 4.434.120, Clase 1942), para la escuela Nº 226, en la vacante por transferencia de cargo escuela Nº 225.

Lidia Irene ESTRADA de SQUISSIATTO (L. C. Nº 2.294.891, Clase 1938), para la escuela Nº 133, en la vacante por traslado de María L. Miguel de Aguirrezabala.

Delia Estrella FERNANDEZ de RODRIGUEZ (L. C. Nº 4.408.437, Clase 1942), para la escuela Nº 226, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 32.

Nedda Lilián FERNANDEZ (L. C. Nº 3.279.139, Clase 1937) para la esclela Nº 42, en la vacante por traslado de Eda Asunción Valdivieso.

Aída Luz FERRER de BRUNI (L. C. Nº 6.631.272, Clase 1943) para la escuela Nº 281, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 86.

Eva Neli FERREYRA de PEYRAN (L. C. Nº 9.866.722, Clase 1929), para la escuela Nº 55 ,en la vacante por traslado de Elba E. Moreno.

Mathilde Martha Esther FIORUCCI de LLUCH (L. C. Nº 2.188.278, Clase 1928), para la escuela Nº 24, en la vacante por renuncia de Margarita Raquel Cicognani.

Catalina Rosalía FOGEL (L. C. Nº 3.928.370, Clase 1944), para la escuela Nº 7, en la vacante por traslado de Norma Esther García de Figueroa.

Marta Rafaela GATICA de OLIVERA (L. C. Nº 0.664.003, Clase 1927), para la aescuela Nº 104, en la vacante por traslado de Hebe Lucía Esther Angolani.

Esther Cruz GAUNA (L. C. Nº 4.419.721, Clase 1942), para la escuela Nº 276, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 207.

Estela Maris GONZALEZ de FASSIONE (L. C. Nº 4.727.101, Clase 1943), para la escuela Nº 226, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 179.

Amalia GONZALEZ de LESPADE (L. C. Nº 9.876.100, Clase 1927), para la escuela Nº 55, en la vacante por sin efecto traslado de Norma E. García de Figueroa.

Nélida Emilia GRAFFIGNA (L. C. Nº 4.553.056, Clase 1944), para la escuela Nº 226, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 82.

Eva Mirta GRIBELUK de FOLZ (L. C. Nº 3.867.383, Clase 1940), para la escuela Nº 82, en la vacante por renuncia de Genaro Moreno.

María Dorotea GROTTO (L. C. Nº 6.633.856, Clase 1941), para la escuela Nº 104, en la vacante por renuncia de Elelia Lina Negrín de Bazzini.

Gladys Haydée ROBLES de SERJAN, (L. C. Nº 4.631.024, Clase 1943), para la escuela Nº 79 en la vacante por traslado de Elba Elida Moreno.

Margarita Estela RODRIGUEZ de ALCAIN (L. C. Nº 2.748.252, Clase 1939), para la escuela Nº 195, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 306.

Haydée Ofelia RODRIGUEZ de BERTIN (L. C. Nº 9.888.016, Clase 1927), para la escuela Nº 16, en la vacante por renuncia de Margarita Nélida G. de Sommaruga.

Luis Carlos RODRIGUEZ (L. E. Nº 7.357.787, Clase 1941), para la escuela Nº 226, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 41.

Blanca Beatriz SALVADORI (L. C. Nº 2.914.054, Clase 1936), para la escuela Nº 22, en la vacante por sin efecto traslado de Leonor Olivera de Rodríguez.

Clementina SAN MIGUEL de ZIAURRIZ (L. C. Nº 2.506.370, Clase 1935), para la escuela Nº 19, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 32.

Anita Nicolasa SANCHEZ (L. C. Nº 4.297.175, Clase 1943), para la escuela Nº 33, en la vacante por cesantía de María Clementina Mazza de García.

Nélida Esther SANCHEZ de FILIPPA (L. C. Nº 3.784.126, Clase 1938), para la escuela Nº 34, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 54.

Raquel SANTAMARINA (L. C. Nº 3.937.940, Clase 1940), para la escuela Nº 7, en la vacante por renuncia de Lucy Norma Palmieri.

Leticia Teresa SCIU de GONZALO (L. C. Nº 3.679.555, Clase 1937), para la escuela Nº 192, en la vacante por renuncia de Blanca Junco de Rossi.

Mirta Neby SCHIAVONI de FOSBERY (L. C. Nº 6.633.767, Clase 1941) para la escuela Nº 86, en la vacante por traslado de Blanca Ada Alvarez.

Elisa Aurelia SOSO de ORDOÑEZ (L. C. Nº 6.630.809, Clase 1941), para la escuela Nº 7, en la vacante por ascenso de Elsa Ceferina C. de Viniega.

Elsa Juana SOSA de ZAMPIERI (L. C. Nº 9.877.208, Clase 1926), para la escuela Nº 26, en la vacante por renuncia de Aída Savioli de Iubita.

Aña María SOTA de VILLAVERDE (L. C. Nº 6.632.601, Clase 1941), para la escuela Nº 42, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 54.

Ana María TAMAME de PESCATORI (L. C. Nº 4.713.322, Clase 1944), para la escuela Nº 197, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 125.

Ider Marina TAMARGO de TROUBOUL (L. C. Nº 9.862.693, Clase 1925), para la escuela Nº 34, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 55.

Elsa Irma TASSONE (L. C. Nº 4.611.517, Clase 1944), para la escuela Nº 246, en la vacante por traslado de Sofía C. Clivio de Martínez Almuderar.

María Julia TORRELLA (L. C. Nº 4.553.064, Clase 1945), para la escuela Nº 276, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 199.

Alicia Sonia TUBIO de GOY (L. C. Nº 2.337.841 Clase 1933), para la escuela Nº 16, en la vacante por renuncia de Isidoro Segurado.

Elsa Ethel UGARTEMENDIA de MENDIBURU (L. C. Nº 6.632.147, Clase 1941), para la escuela Nº 21, en la vacante por traslado de Mabel Esther Brunetto.

Irma Gladis URANGA (L. C. Nº 6.633.884, Clase 1941), para la escuela Nº 99 en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 15.

Nora Emilce VESCO (L. C. Nº 3.239.719, Clase 1934), para la escuela Nº 76, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 71 de Neuquén.

Silvia Elena VIDAL de CANTARELLA (L. C. Nº 3.951.047, Clase 1940), para la escuela Nº 42, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 54.

Gladys VILLANI de MANSILLA (L. C. Nº 4.620.798, Clase 1943), para la escuela Nº 201, en la vacante por renuncia de Silvia Estela Molinari de Golzman.

Haydée Virginia ZANI de MORA (L. C. Nº 4.784.527, Clase 1944), para la escuela Nº 135, en la vacante por traslado de María Bauzá de Iglesias.

Hilda Beatriz ZUCCHINI (L. C. Nº 4.434.123, Clase 1941), para la escuela Nº 197, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 94.

3º — DESIGNAR maestras de jardín de infantes en las escuelas de la provincia de LA PAMPA, que se indican, a las siguientes personas:

Genoveva Alicia ALONSO de MORAN (L. C. Nº 3.709.804, Clase 1938), para la escuela Nº 180, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 149.

María Asunción BELMONTE (D. N. I. Nº 10.255.336, Clase 1950) para la escuela Nº 196, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 222.

Lillian Mabel DOMATO de PANTEON (L. C. Nº 2.729.173, Clase 1935), para la escuela Nº 4, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 39.

Lilyan Teresa CARABAJAL (L. C. Nº 5.005.984, Clase 1945) para la escuela Nº 255, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 192.

Silvia Inés CASTRO de GIRI (L. C. Nº 5.161.830, Clase 1945), para la escuela Nº 2, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 20.

Graciela Guillermina CELESIA de FERRO (L. C. Nº 5.691.143 Clase 1947), para la escuela Nº 145, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 124, de Neuquén.

María Elda FERNANDEZ de MASSERA (L. C. Nº 1.444.819, Clase 1935), para la escuela Nº 4, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 117.

Martha Melba FERRARI de CORSI (L. C. Nº 4.432.762, Clase 1942), para la escuela Nº 26, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 71.

María Celina GAMBULLI (L. C. Nº 5.970.205, Clase 1948) para la escuela Nº 67, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 110 de Neuquén.

Nelly Lidia GARCIA (L. C. Nº 5.241.793, Clase 1946), para la escuela Nº 82, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 75

Pilar GARCIA ALVAREZ de REYES (L. C. Nº 4.594.490, Clase 1947), para la escuela Nº 13, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 94.

Nelda Esther GAUTE (L. C. Nº 5.972.474, Clase 1949), para la escuela Nº 75, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 119 de Neuquén.

Martha GOMEZ de PEREZ (L. C. Nº 4.599.653, Clase 1943), para la escuela Nº 83, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 104.

María Cristina IBAÑEZ (L. C. Nº 5.586.509, Clase 1947), para la escuela Nº .34, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 94.

Susana Elena JUAN (L. C. Nº 4.610.841, Clase 1944), para la escuela Nº 17, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 129 de Neuquén.

Inés Alicia JUSTO (L. C. Nº 5.867.786, Clase 1948), para la escuela Nº 159, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 129 de Neuqués.

Matilde Zulema LORENZO (L. C. Nº 4.590.942, Clase 1946), para la escuela Nº 36, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 102.

Alicia Beatriz MARTINEZ (L. C. Nº 5.708.332, Clase 1948), para la escuela Nº 11, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 2.

Olga MARTINEZ de PERALTA (L. C. Nº 4.593.086, Clase 1946), para la escuela Nº 24, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 45.

María Elba MIGUEZ de ZAMORA (L. C. Nº 4.610.240, Clase 1943), para la escuela Nº 64, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 103.

Nidya Esther MORENO (L. C. Nº 5.708.587, Clase 1948), para la escuela Nº 197, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 224.

Angela Aglae ORSI de FERNANDEZ (L. C. Nº 1.396.004, Clase 1934), para la escuela Nº 111, en la vacante por traslado de Margarita Sánchez.

Ana María PAGANO de COSTANZA (L. C. Nº 4.798.660, Clase 1944), para la escuela Nº 44, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 45.

María del Carmen PATURLANNE de CAYSSIALS (L. C. Nº 4.896.199, Clase 1945), para la escuela Nº 195, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 134 de Neuquén.

María Cristina PUZZO de VIVONA (L. C. Nº 5.708.561, Clase 1948), para la escuela Nº 15, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 43.

Norma Angélica RAMONDA (L. C. Nº 4.610.642, Clase 1949), para la escuela Nº 30, en la vacante por traslado de Zulema Tosco de Hecker.

Derni Dora SANCHEZ de COITO (L. C. Nº 5.462.569, Clase 1947), para la escuela Nº 54, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 52.

Susana Luisa SOMACAL de TORRIJO (L. C. Nº 4.896.017, Clase 1944), para la escuela Nº 39, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 83.

María Marta VERLINI (L. C. Nº 5.972.476, Clase 1949), para la escuela Nº 57, en la vacante por transferencia cargo escuela Nº 53.

Estela Susana ZUQUILVIDE (L. C. Nº 5.407.218, Clase 1947), para la escuela Nº 63, en a vacante por transferencia cargo escuela Nº 58.

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 6096

CONVENIOS DE OBRAS

— La Pampa —

Expte. 16470-72 — 29-12-72

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en los edificios que ocupan las escuelas que se indican de la provincia de LA PAMPA de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de ciento noventa y cinco mil sesenta y tres pesos con ochenta centavos ($ 195.063,80) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas mencionadas referente a las obras a realizar en los edificios que ocupan.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de LA PAMPA con destino a las mencionadas Asociaciones Cooperadoras las sumas que se indican:

Escuela	*Monto*
7	$ 15.000.—
11	$ 12.000.—
16	$ 7.000.—
24	$ 4.000.—
35	$ 6.000.—
38	$ 18.000.—
53	$ 5.000.—
58	$ 18.330.—
71	$ 18.000.—
82	$ 9.000.—
101	$ 2.000.—
133	$ 8.000.—
141	$ 3.000.—
149	$ 3.000.—
168	$ 14.315.—
180	$ 18.433,80
196	$ 3.000.—
206	$ 3.000.—
233	$ 15.000.—
235	$ 6.985.—
263	$ 3.000.—
297	$ 3.000.—

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034 a desglosar dos copias de los convenios suscriptos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 6086

CONVENIOS DE OBRAS

— MISIONES —

Expte. 16462-72. — 29-12-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en los edificios que ocupan las escuelas 43, 185 y 250 de la provincia de Misiones de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de SETENTA MIL PESOS ($ 70.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas mencionadas referentes a las obras a realizar en los edificios que ocupan.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de Misiones con destino a las mencionadas Asociaciones Cooperadoras las sumas que se indican:

Escuela	*Monto*
43	$ 15.000.—
185	$ 30.000.—
250	$ 25.000.—
	$ 70.000.—

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar dos copias de los convenios suscriptos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 6087

CONVENIOS DE OBRAS

— NEUQUEN —

Expte. 16.474-72 — 29-12-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en los edificios que ocupan las escuelas que más abajo se indican de la provincia de NEUQUEN, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 43.850) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR los convenios con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas mencionadas referentes a las obras a realizar en los edificios que ocupan.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de NEUQUEN con destino a las mencionadas Asociaciones Cooperadoras las sumas que se indican:

Escuela	*Monto*
33	$ 5.500.—
53	$ 4.500.—
80	$ 6.500.—
123	$ 27.350.—

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar dos copias de los convenios suscriptos a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 3786

Ratificada por decreto Nº 8.227 del 23-11-72

APROBAR CONCURSO

— Santa Fe —

Expte. 262-71. — 29-8-72.

1º — APROBAR el desarrollo del Concurso Nº 56/71 realizado para cubrir 21 cargos de maestro de grado y 2 de jardín de infantes en escuelas de la provincia de SANTA FE.

2º — DESIGNAR maestras de grado en las escuelas de la rovincia de SANTA FE que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Vilma Lilia Josefa ALUMA DE GAMULIN (L. C. Nº 4.417.058, Clase 1942), en la escuela Nº 20, en la vacante por cesantía de Sonia M. Delia FLORI DE Casco.

María Rosa BARRIOS de ENCINA (L. C. 3.325.197, Clase 1937), en la escuela Nº 8, en la vacante por traslado de Rubén H. F. Malisani.

Marta Alicia Ramona BENEDETO de ROLDAN (L. C. 4.199.170, Clase 1941), en la escuela Nº 254, en la vacante por renuncia de Rita B. Agüero.

María de los Angeles BOCCARDI de BROGLIA. (L. C. 4.588.876, Clase 1943), en la escuela Nº 107, en la vacante por traslado de María del Valle Mántaras de Reynoso.

Gloria BOGGIO de VRESH. (L. C. 4.097.489, Clase 1942), en la escuela Nº 94, en la vacante por traslado de Gladys B. Bianchini de Samela.

Estela Teobalda BUYAN de PALOSSI. (L. C. 3.763.538, Clase 1938), en la escuela Nº 108, en la vacante por traslado de Virginia Josefina Juárez de Artigueta.

Elena Mercedes CAMARASA. (L. C. 3.995.388, Clase 1941), en la escuela Nº 96, en la vacante por traslado de Mercedes Lépore de Audisio.

Egle CAPRA de FALCON. (L. C. 5.539.953, Clase 1927), en la escuela Nº 10, en la vacante por traslado de Estela E. Filardi.

Elva Adela Irma CARMENA de FEIJOO. (L. C. número 5.848.497, Clase 1922), en la escuela Nº 29, en la vacante por traslado de María Isabel P. de Priotti.

Nancy Dominga Carlota CASTANO de BARUCHELLI. (L. C. 3.237.072, Clase 1935), en la escuela Nº 80, en la vacante por traslado de Mercedes Dora Cardelino de Bocco.

Norma Inés CILIBERTO de AIMASSO. (L. C. 1.568.904, Clase 1931), en la escuela Nº 205, en la vacante por traslado de Olimpia C. Barbosa.

Olga Beatriz CORREA de ZIMMERMANN. (L. C. Nº 4.457.917, Clase 1942), en la escuela Nº 186, en la vacante por traslado de Armando R. Giordani.

Noemí FREIJO de BERRONDO. (L. C. 3.989.008, Clase 1942), en la escuela Nº 258, en la vacante por traslado de Sagorka Y. de Margarit.

Nelly Noemí FREY de GALARZA. (L. C. 2.839.356, Clase 1933), en la escuela Nº 54, en la vacante por traslado de Ida Cavagliotti de Perdomo.

María Graciela FRIAS de LARRAMBEBERE. (L. C. 5.016.251, Clase 1946), en la escuela Nº 340, en la vacante por sin s/e/traslado de Lucía M. R. T. de Gaitán.

Irene MARTINEZ de PEREZ. (L. C. 2.451.066, Clase 1938), en la escuela Nº 121, en la vacante por traslado de Edith T. Brocchieri.

Silvia Luisa MATTOSSO de WAINER. (L. C. 3.962.770, Clase 1940), en la escuela Nº 88, en la vacante por ubicación de Irma Dora Monzón.

María Teresa del Niño Jesús NUÑEZ de MONTENEGRO PAZ. (L. C. 1.103.847, Clase 1930), en la escuela Nº 224, en la vacante por renuncia de Delia Siria Oliva de Mozzi.

Eloisa Delina VERA. (L. C. 3.716.411, Clase 1938), en la escuela Nº 8, en la vacante por renuncia de Gladys S. R. de Rodríguez.

Elvira Margarita VERGARA de VIRGOLINI. (L. C. 3.725.114, Clase 1938), en la escuela N: 47, en la vacante por traslado de Nelly T. Ibarra de Ausad.

Osvaldo Claver VIGNATTI. (L. E. 6.343.864, Clase 1938), en la escuela Nº 47, en la vacante por traslado de Nydia Cepeda de Acosta.

3º — DESIGNAR maestras de jardín de infantes en las escuelas de la provincia de SANTA FE que en cada caso se indica a las siguientes personas:

Estela María DI PRINZIO. (L. C. 5.588.378, Clase 1946), en la escuela Nº 158, en la vacante por traslado de Nylda B. de Matuz Peña.

Susana Estela GHISOLFI de MANSO, (L. C. 5.080.537, Clase 1945), en la escuela Nq 401, en la vacante por traslado de Adela Bonvín de Giancarelli.

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 6066

TRANSFERENCIAS DE CARGOS

— Supervisión (Zona 2ª) —

Expte. 16.909-72. — 26-12-72.

1º — APROBAR las siguientes transferencias de cargos de maestro de grado entre escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas de Provincias Zona 2ª, que a continuación se indican:

Provincia	Nº de cargos	De la Esc. Nº	A la Esc. Nº
CHUBUT	1	133	27
	1	ex- 2	29
	1	ex- 2	34
	1	ex- 2	79
	1	ex- 2	106
CHACO	1	193	165
NEUQUEN	1	ex- 1	37
	1	ex- 49	91
	1	34	7
	1	48	10
	1	64	10

2º — ESTABLECER que como consecuencia de las transferencias a que se refiere el punto 1º, las escuelas que a continuación se mencionan modifican su categoría de acuerdo con el siguiente detalle:

Provincia	Esc. Nº	De categoría	Para categoría
CHUBUT	79	P.U.	3ra.
CHACO	165	P.U.	3ra.
NEUQUEN	10	3ra.	2da.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 3890

Ratificada por decreto Nº 8.066 del 20-11-72

DESIGNACION AGENTE

— San Juan —

Expte. 6679-71. — 1-9-72.

1º — DESIGNAR a la señora María Margarita VEGA de MERCADO en un cargo de la Clase "E", Grupo IV para desempeñarse en la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN y en reemplazo de su extinto esposo, señor Luis Alberto MERCADO, quien fuera agente Clase "E", Grupo VII de la misma escuela.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, la ratificación de la presente resolución.

RESOLUCION Nº 4068

Ratificada por decreto Nº 8.067 del 20-11-72

DESIGNACION AGENTE

— San Luis —

Expte. 3506-71. — 12-9-72.

1º — DESIGNAR ala señorita Norma Esther TOLEDO en un cargo de la Clase "E", Grupo IV para desempeñarse en la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS y en reemplazo de su extinto padre, señor Santiago TOLEDO, quien fuera agente de la Clase "E", Grupo V de la misma escuela.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, la ratificación de la presente resolución.

RESOLUCION Nº 4325

Ratificada por decreto Nº 8.271 del 24-11-72

VISTO:

Que la señora Yolanda Genoveva Gutiérrez de Campos, solicita ser designada en reemplazo de su extinto esposo, señor Alberto Campos, quien fuera agente Clase "E", Grupo IV en la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA; y

CONSIDERANDO:

Que el punto 55 del "Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional" dispone que se podrá designar a la esposa del fallecido, sin concurso previo, en un cargo vacante del grupo inferior de las clases D, E o F siempre que reúna los requisitos básicos fijados en el punto 23 del mismo;

Que en este caso se cumple con lo dispuesto en el citado punto 23 y se han llenado los requisitos legales exigidos;

Por ello y atento lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E:

1º — DESIGNAR a la señora Yolanda Genoveva GUTIERREZ de CAMPOS en el cargo de Clase "E", Grupo IV para desempeñarse en la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA y en reemplazo de su extinto esposo, señor

Alberto CAMPOS, quien fuera agente Clase "E", Grupo IV de la misma escuela.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación la ratificación de la presente resolución.

RESOLUCION Nº 4517

Ratificada por decreto Nº 8.273 del 24-11-72

DESIGNACION AGENTE

— Santa Fe —

Expte. 6742-72. — 6-10-72.

1º — DESIGNAR en un cargo de la clase "E", Grupo IV, para desempeñarse en la escuela hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE, al señor José María CORDONE, (L. E. 8.375.170) por aplicación del punto 55 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional y en reemplazo de su extinto padre, señor Hipólito CORDONE.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educacin, la ratificación de la presente designación.

RESOLUCION Nº 6081

CONVENIO DE OBRAS

— Río Negro —

Expte. 16430-72. — 29-12-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela de Frontera Nº 2 de la provincia de RIO Negro de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de VEINTICINCO MIL PESOS ($ 25.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de RIO NEGRO con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de VEINTICINCO MIL PESOS ($ 25.000).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 6100

LICITACION PRIVADA

— NEUQUEN —

Expte. 11194-72. — 29-12-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 1 del 7/12/72, realizada por intermedio de la Supervisión Seccional de Escuelas de Frontera Zona Sur de la Ciudad de NEUQUEN, tendiente a obtener la adquisición de CUBIERTAS Y CAMARAS para automotor con destino al citado establecimiento dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto-Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a favor de la firma: CASA NEAL S.R.L. por un importe total de DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 2.138,50) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 21.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 2.138,50, a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 008, Act. 2, del Presupuesto del año 1972.

RESOLUCIO Nº 6109

LICITACION PUBLICA

— Río Negro —

Expte. 11971-72. — 29-12-72.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 24 del 17/11/72, realizada por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar Nº 3 de Fontera de El Bolsón provincia de RIO NEGRO, tendiente a obtener la provisión de ropas y calzados con destino al alumnado del citado establecimiento y al de la Escuela Hogar Nº 10 de CHUBUT ambas dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de las firmas: **AGUSTIN G. CAMINATA BRACERAS** por un importe total de CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA CTS. ($ 114.260,40), y **E. DEL PUERTO Y CIA. S.A.C.I.F. e I.** por un importe total de DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 12.232), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de fs. 37 y 38.

3º — DECLARAR DESIERTOS los renglones Nros. 9-13-14-21-23 y 24 por no haberse obtenido cotización alguna, autorizándose a la Dirección de la Escuela Nº 3 de Frontera de El Bolsón provincia de RIO NEGRO, a realizar un nuevo acto licitario reglamentario tendiente a obtener la provisión de estos artículos.

4º — IMPUTAR el importe total de $ 126.492,40, a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sec. 1, Partida Principal 1210, Parcial 003 por un importe total de $ 106.814,65 y Parcial 008 por un importe total de $ 19.677,75, Act. 5 del Presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 6114

CONVENIO DE OBRAS

— Misiones —

Expte. 16476-72. — 29-12-72.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela de frontera Nº 9 de la provincia de MISIONES de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de Cuarenta y nueve mil novecientos noventa pesos ($ 49.990) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referentes a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de MISIONES con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de Cuarenta y nueve mil novecientos noventa pesos ($ 49.990).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034 a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 6068

AUTORIZAN CONTRATACION DIRECTA

— Organismo Central —

Expte. 14871-72. — 26-12-72.

1º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar una contratación directa con la firma ACFOR S.A.C. para la reparación del automotor oficial marca Ford Fairlane patente C 341.867 encuadrada en el artículo 56, inciso 3º, apartado 1 de la Ley de Contabilidad t inciso 11 de la reglamentación al artículo citado.

2º — El Departamento Contabilidad dará al gasto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 4.800) la imputación que corresponde.

3º — PREVIO al pago se requerirá la conformidad del señor Jefe del Taller Mecánico.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 6098

CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15592-72. — 29-12-72.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 61 del 13/12/72, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a obtener la adquisición de sobres portafolios y carpetas plásticas para Presidencia del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a favor de las siguientes firmas: PLASTICA ARGENTINA S.A.P.S.C.A. por un importe total de MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 1.725) y PAPELERIA E IMPRENTA "CICLO" por un importe total de SEISCIENTOS PESOS ($ 600) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 11.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 2.325, a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sec. 1, Partida Principal 1210, Parcial 008, Act. 1 del Presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 6099

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 12808-72 — 29-12-72.

1º — APOBAR la Licitación Privada Nº 97 del 23 de noviembre de 1972, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a obtener la adquisición de material sanitario destinado a Sección Mantenimiento del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º, del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a favor de la firma ODET S.A.I.C.I.A. por un importe total de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA CTS. ($ 9.425,40) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 15.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 9.425,40 a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sec. 1, Partida Principal 1210, Parcial 010 por un importe total de $ 4.656 y Parcial 011 por un importe total de pesos 4.769,40. Act. 1, para el Presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 6101

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 12164-72. — 29-12-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 105/72 del 14 de diciembre de 1972 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a la reparación de pianos de escuelas de Capital dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inc. 1º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la reparación de que se trata a favor de las siguientes firmas: EUGENIO BOSCO Técnico Afinador por un importe total de TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($ 3.610) y CASA VERDI S.C.A. por un importe total de NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 9.900), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 58.

3º — IMPUTAR el importe total de TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($ 13.510) a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sec. 1, Partida Principal 1220, Parcial 017, Act. 3 del presupuesto de 1972.

RESOLUCION Nº 6108

AUTORIZAR CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16759-72. — 29-12-72.

1º — CONTRATAR directamente por intermedio del Departamento Contabilidad con "Industrias Mecánicas del Estado S.A." la provisión de seis (6) vehículos automotores Rastrojero Diesel con las características especificadas en el presupuesto adjunto y al precio unitario de CUARENTA y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 47.169).

2º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CATORCE PESOS ($ 283.014), la imputación que corresponda.

RESOLUCION Nº 6117

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 14251-72 — 29-12-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 106 del 14 de diciembre de 1972 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a la adquisición de material de ferretería para la Sección Mantenimiento del Organismo encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inc. 1º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata de favor de las firmas GUANZIROLI y CIA. por un importe total de CINCO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 5.202,80), y ODET S.A.I.C.I.A. por un importe total de DOS MIL CIENTO CUATRO PESOS ($ 2.104), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 16.

3º — IMPUTAR el importe total de SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 7.306,80) a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sec. 1, Partida Principal 1210, Parcial 03 por un importe total de SETESIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 736), Parcial 08, por un importe total de CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 48), Parcial 06 por un importe total de MIL SESENTA PESOS ($ 1.060), Parcial 09 por un importe total de SESENTA Y OCHO PESOS ($ 68), Parcial 010, por un importe total de DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 2.308,80) y Parcial 011 por un importe total de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 795). Act. 3 del Presupuesto del año 1972.

RESOLUCION Nº 6118

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 14675-72. — 29-12-72.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 107 del 14/12/72, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión y colocación de dos equipos de aire acondicionado para Despacho de Secretaría Privada —Presidencia— del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de la firma: SURREY S.A.C.I.F I.A. por un importe total de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS ($ 5.722), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 32.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 5.722, a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sec. 2, Partida Principal 4110, Parcial 002, Act. 1 del Presupuesto del año 1972.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 6110

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 17101-72. — 29-12-72.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios al margen del horario oficial durante el año 1973 cuando las necesidades del servicios así lo requiran por parte de los agentes afectados al taller mecánico de automotores, señores Víctor Hugo ROMANO (B III), Mercedes Ramón ORDOÑEZ (E IV), Eduardo RODRIGUEZ (E IV) y Hugo Víctor ROMANO retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013/72 debiendo el agente Víctor Hugo ROMANO cumplir la mayor extensión horaria sin retribución alguna según lo establece el apartado a), inciso 3º, artículo 3º del Régimen aprobado por Decreto 9252/60.

RESOLUCION Nº 6111

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Exte. 16761-72. — 29-12-72.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos a razón de tres horas diarias de 9 a 12 al margen del horario oficial, retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013/72 por parte de los agentes que se nominan, con constancia que los que revistan en la Clase "B" cumplirán la mayor extensión horaria sin remuneración alguna conforme a lo determinado por el apartado a), inciso III, artículo 3º del Régimen aprobado por Decreto 9252/60:

Graciela GARCIA	Clase "D"-Grupo IV
Daniela MIGUEZ de VELOZO	Clase "D"-Grupo III
María Inés CRISTOBAL	Clase "D"-Grupo III
Elisa BUSTAMANTE TORRES	Clase "B"-Grupo I
Nelli Rizzo de VEGA	Clase "B"-Grupo V

V A R I O S

RESOLUCION Nº 6073

PROYECTO GENERAL DE GASTOS

— Organizmo Central —

Exp. 17076-72 — 26-12-72

ELEVAR al Ministerio de Cultura y Educación el proyecto del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Cuenta Especial para el ejercicio financiero de 1973.

RESOLUCION Nº 6077

APROBAR CONTRATO

— Teatro de la Ribera —

Exp. 16758-72 — 26-12-72

1º — APROBAR el contrato suscripto ad referendum por la Dirección del Teatro de la Ribera con la Fundación Cinemateca Argentina para la realización de un ciclo de cine arte los días sábados y domingos entre el 9 de diciembre de 1972 y el 11 de febrero de 1973, en la sala del primero.

RESOLUCION Nº 6107

CONTRATO DE LOCACION

— Organismo Central —

Expte. 17443-72 — 29-12-72.

1º — APROBAR la contratación de los servicios de la señora Elena del Carmen Teodora Manrique de Guiard (L. C. 2.995.024), ampliatorio del aprobado por resolución Nº 5.403-72, por un total de tres (3) horas-cátedra que dictó en el curso de Psicología Educativa y disponer la liquidación del importe correspondiente.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD, dará al gasto resultante la imputación pertinente.

RESOLUCION Nº 6120

TRASLADO EMPLEADA

— Organismo Central —

Exp. 15843-72 — 29-12-72

TRASLADAR a su pedido de la "Biblioteca Estudiantil Nº 2" a la "Biblioteca Carlos Ameghino" que funciona en la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar I, a la señora Beatriz URRIBARRI de BERTANI, agente Clase D Grupo II de Bibliotecas y Complementación Educativa.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 3347

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1972

VISTO los expedientes números 21.931-70, 67.078-71, 100.372-70, 100.509-70, 6.352-70 (CONET) y 72.599-68 por los que se tramita la inclusión, en el "Anexo de títulos" del Estatuto del Docente —Ley 14473— aprobado por decreto Nº 8188-59, de títulos otorgados por universidades nacionales y privadas reconocidas;

Atento a lo aconsejado por los organismos técnicos competentes y en uso de las atribuciones que le confiere el decreto Nº 127 de fecha 16 de enero de 1967,

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Incluir en el "Anexo de títulos" del Estatuto del Docente —Ley 14473— aprobado por decreto Nº 8188-59, en los apartados e incisos que en cada caso se determina, lo siguiente;

I — PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE DUCACION

1. — Escuelas Comunes

c) Para maestro especial de Labores y Manualidades.

Habilitante: Maestra Normal Nacional con título de Educadora Familiar (Universidad Católica Argentina).

Supletorio: Educadora Familiar (Universidad Católica Argentina).

5. — ESCUELAS PARA ADULTOS

b) Para Maestro Especial

1. Para todas las materias de "Artesanías del Hogar" y Ropaje y Cursos Afines.

Docente: Maestra Normal Nacional con título de Educadora Familiar (Universidad Católica Argentina).

Supletorio: Perito Mercantil o Bachiller con título de Educadora Familiar (Universidad Católica Argentina).

II — PARA LA ENSEÑANZA MEDIA

1. — Actividades Prácticas

a) Encuadernación o plegado y cartonado.

Supletorio: Educadora Familiar (Universidad católica Argentina).

3. — Actividades Prácicas

c) Labores Femeninas.

Supletorio: Educadora Familiar (Universidad Católica Argentina).

15. — Construcciones Rurales

Habilitante: Ingeniero Agromecánico (Universidad del Centro).

16.— Contabilidad

Habilitantes: Licenciado en Administración de Empresas (Universidad Católica de Córdoba); Licenciado en Cooperativismo; Técnico en Cooperativas (Universidad Nacional de La Plata).

21. — Derecho Administrativo y Legislación Fiscal

Habilitantes: Licenciado en Ciencias Políticas; Sociales y de la Diplomacia; Dr. en Ciencias Políticas, Sociales y de la Diplomacia (Universidad Católica de Córdoba); Licenciado en Cooperativismo; Técnico en Cooperativas (Universidad Nacional de La Plata).

22. — Derecho Comercial

Habilitantes: Licenciado en Ciencias Políticas, Sociales y de la Diplomacia; Licenciado en Administración de Empresas; Doctor en Ciencias Políticas, Sociales. de la Diplomacia (Universidad Católica de Córdoba).

23.— Derecho Usual y Práctica Forense

Habilitantes: Licenciado en Ciencias Políticas, Sociales y de la Diplomacia; Doctor en Ciencias Políticas, Sociales y de la Diplomacia (Universidad Católica de Córdoba).

29. — Economía Política

Habilitantes: Licenciado en Administración de Empresas; Licenciado en Ciencias Políticas, Sociales y de la Diplomacia; Doctro en Ciencias Políticas, Sociales y de la Diplomacia (Universdad Católica de Córdoba).

Supletorios: Licenciado en Cooperativismo; Técnico en Cooperativas (Universidad Nacional de La Plata).

30. — Educación Democrática

Habilitantes: Licenciado en Ciencias Políticas, Sociales y de la Diplomacia; Doctor en Ciencias Políticas, Sociales y de la Diplomacia (Universidad Católica de Córdoba).

Supletorio: Licenciado en Administración de Empresas (Universidad Católica de Córdoba).

34. — Estudios Sociales y Económicos Argentinos

Habilitantes: Licenciado en Ciencias Políticas, Sociales y de la Diplomacia; Doctor en Ciencias Políticas, Sociales y de la Diplomacia (Universidad Católica de Córdoba).

Supletorios: Licenciado en Administración de Empresas (Universidad Católica de Córdoba); Licenciado en Cooperativismo: Técnico en Cooperativas (Universidad Nacional de La Plata).

36. — Física

Habilitante: Ingeniero Agromecánico (Universidad del Centro).

44.— Historia

Supletorios: Licenciado en Ciencias Políticas, Sociales y de la Diplomacia; Doctor en Ciencias Políticas, Sociales y de la Diplomacia (Universidad Católica de Córdoba).

45.— Historia Argentina

Supletorios: Licenciado en Ciencias Políticas, Sociales y de la Diplomacia; Doctor en Ciencias Políticas, Sociales y de la Diplomacia (Universidad Católica de Córdoba).

46.— Historia de la Cultura Universal

Supletorios: Licenciado en Ciencias Políticas, Sociales y de la Diplomacia; Doctor en Ciencias Políticas, Sociales y de la Diplomacia (Universidad Católica de Córdoba).

49.— Instrucción Cívica

Habilitantes: Licenciado en Ciencias Políticas, Sociales y de la Diplomacia; Doctor en Ciencias Políticas, Sociales y de la Diplomacia (Universidad Católica de Córdoba).

50. — Instrucción Cívica y Derecho Usual

Habilitantes: Licenciado en Ciencias Políticas, Sociales y de la Diplomacia; Doctor en Ciencias Políticas, Sociales y de la Diplomacia (Universidad Católica de Córdoba).

56. — Matemática

Habilitante: Ingeniero Agromecánico (Universidad del Centro)

61. — Organización del Comercio y de la Empresa

Habilitante: Licenciado en Administración de Empresas (Universidad Católica de Córdoba).

III — PARA LA ENSEÑANZA TECNICA

1. — Escuelas Industriales de Ciclo Básico y Superior

A) Asignaturas correspondientes al Ciclo Básico y Cursos Complementarios, Humanístico y Técnico

8 - Física; Física Aplicada; Física Industrial Habilitante: Ingeniero Agromecánico (Universidad del Centro).

12 - Matemática
Habilitante: Ingeniero Agromecánico (Universidad del Centro).

14 - Organización y Legislación del Trabajo habilitante: Licenciado en Administración de Empresas (Universidad Católica de Córdoba).

16 - Tecnología (Especialidad Automotores)
Habilitante: Ingeniero Agromecánico (Universidad del Centro).

24 - Técnología (Especialidad Mecánica)
Habilitante: Ingeniero Agromecánico (Universidad del Centro).

B) Asignaturas correspondientes al Ciclo Superior

a) En las distintas especialidades:

1 - Análisis Matemático
Habilitante: Ingeniero Agromecánico (Universidad del Centro).

2 - Dibujo Técnico (Proyecciones y Cartografía)
Habilitante: Ingeniero Agromecánico (Universidad del Centro).

5 - Hidráulica y Termodinámica
Habilitante: Ingeniero Agromecánico (Universidad del Centro).

10 - Organización Industrial
Habilitante: Licenciado en Administración de Empresas (Universidad Católica de Córdoba).

b) Especialidad: Automotores

1 - Análisis Matemático; Estática y Resistencia de Materiales; Mecánica y Mecanismos; Termodinámica; Dibujo Técnico; Elementos de Máquinas; Metalurgia; Motores de Combustión Interna; Laboratorio de Ensayos; Organización Industrial; Electrotecnia.
Habilitante: Ingeniero Agromecánico (Universidad del Centro).

2 - Dibujo Técnico Aplicado; Tecnología del Automotor; Electrotecnia Aplicada; Proyectos y Dibujos; Máquinas Especiales; Reparación y Mantenimiento.
Habilitante: Ingeniero Agromecánico (Universidad del Centro).

i) Especialidad: Mecánica

1 - Análisis Matemático; Electrotecnia General; Estática y Resistencia de Materiales; Elementos de Máquinas; Hidráulica y Termodinámica; Metalurgia; Construcciones; Dibujo de Máquinas; Laboratorio de Ensayos Industriales; Máquinas Motrices; Proyectos y Dibujo de Máquinas; Máquinas de Transporte y Agrícolas; Técnología de Fabricación; Laboratorio de Ensayo de Máquinas; Mecánica y Mecanismos; Dibujo Técnico; Organización Industrial.
Habilitante: Ingeniero Agromecánico (Universidad del Centro).

2º — Incluir en el inciso a), del punto B) correspondiente a las Escuelas Industriales del Ciclo Básico Superior, las especialidades y los títulos habilitantes y supletorios que en cada caso se determina:

m) Especialidad: Administración de Empresas

1 — Geografía Economica

Habilitantes: Licenciado en Coperativismo: Técnico en Cooperativas (Universidad Nacional de La Plata).

2 — Contabilidad I y II, Elementos de Economía

Habilitantes: Licenciado en Cooperativismo: Licenciado en Ciencias Administrativas: Técnico en Cooperativas (Universidad Nacional de La Plata).

3 — Derecho Comercial y Administrativo

Habilitantes: Licenciado en Ciencias Administrativas; Licenciado en Cooperativismo (Universidad Nacional de La Plata).

n) Especialidad: Administración pública

1 — Contabilidad General, Elementos de Economía
Habilitantes: Licenciado en Ciencias Administrativas; Licenciado en Cooperativismo; Técnico en Cooperativas (Universidad Nacional de La Plata).

2 — Dirección y Administración de Personal
Habilitantes: Licenciado en Ciencias Administrativas; Licenciado en Cooperativismo (Universidad Nacional de La Plata).

3 — Estructura y Dinámica de la Administración Pública; Técnica del Trabajo Administrativo.
Supletorios: Licenciado en Ciencias Administrativas; Técnico en Cooperativas (Universidad Nacional de La Plata).

C) Asignaturas correspondientes a los Cursos Nocturnos de Perfeccionamiento.

a) En las distintas especialidades

2) Contabilidad Industrial; Contabilidad y Organización Industrial.

Habilitantes: Licenciado en Cooperativismo; Licenciado en Ciencias Administrativas; Técnico en Cooperativas (Universidad Nacional de La Plata).

III — ESCUELAS PROFESIONALES DE MUJERES

A) Asignaturas

3) Contabilidad

Habilitantes: Licenciado en Cooperativismo; Licenciado en Ciencias Administrativas, Técnico en Cooperativas (Universidad Nacional de La Plata).

IV — PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

2. — Escuelas-Fábrica (Mujeres)

a) Títulos Docentes, Habilitantes y Supletorios correspondientes a las asignaturas del Ciclo Básico (Aprendizaje Diurno, Aprendizaje Nocturno, Capacitación Profesional).

14. — Contabilidad (Organización de Oficina; Organización de Oficina y Empresa; Redacción Comercial).

Habilitante: Licenciado en Administración de Empresas (Universidad Católica de Córdoba).

3º — Incluir, en el Anexo de la Resolución Nº 461 de fecha 21 de abril de 1968 del Consejo Nacional de Educación Técnica, aprobada por la Nº 343 del 29 de abril del mismo año de la ex Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en los apartados e incisos que se indican a continuación, los títulos otorgados por la Universidad Católica de Córdoba, que en cada caso se indica:

A) Planes de Estudios aprobados por Decreto Nº 1574-65 (Ciclo Básico, Superior y Curso Complementario Técnico) y Resolución Nº 2555-65 (Ciclo Básico Nocturno).

8 — Como títulos docentes, habilitantes y supletorios para Relaciones Humanas, los siguientes:

Habilitantes: Licenciado en Ciencias Políticas, Sociales y de la Diplomacia; Licenciado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales; Licenciado en Administración de Empresas; Doctor en Ciencias Políticas, Sociales y de la Diplomacia; Doctor en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales (Universidad Católica de Córdoba).

D) Ciclos de: Profesiones Femeninas, Manualidades Femeninas, Dibujo Publicitario y Práctica Comercial; Cursos Técnicos de: Práctica Comercial, la Confección del Vestido y Dibujo Publicitario; Cursos Prácticos de: Esteno-mecanografía, Cocina y Repostería, Confección del Vestido, Bordado a Máquina y Ciclo Básico - Doble Escolaridad (Plan Piloto) según planes de estudio aprobado por Resolución Nº 2405C-65.

j) Actividades Prácticas, pertenecientes al Ciclo de Profesiones Femeninas y al de Manualidades Femenina Docente: Educadora Familiar (Universidad Católica Argentina).

4º — Regítrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

Gustavo Malek

DECRETO 9045

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972

VISTO las actuaciones del expediente letra F número 7186 del año 1972 por las que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION solicita la ratificación de la designación efectuada en un cargo de la Clase D Grupo IV, para la Escuela Hogar Nº 17 de la provincia de SALTA, de la señorita Pascuala del Valle FERNANDEZ, en reemplazo de su extinta madre, de acuerdo con lo establecido en el punto 55 del Escalafón para el Pernal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto Nº 9530-58 texto ordenado por Decreto Nº 14-64), y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los servicios de un agente de la Clase D Grupo IV con el objeto del cumplimiento de las tareas que se desarrollan en el citado establecimiento.

Por ello, frente a las circunstancias señaladas, de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 17063 y con lo aconsejado por el Señor Ministro de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

D E C R E T A :

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 4543 dictada el 6 de octubre de 1972 por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, por la cual de conformidad con lo establecido en el punto 55 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto Nº 9530-58, texto ordenado por Decreto Nº 14-64) designó a la señorita Pascuala del Valle FERNANDEZ (L. C. Nº 10.493.224-Clase 1953) en un cargo de la Clase D Grupo IV, para desempeñarse en la Escuela Hogar Nº 17 de SALTA, en reemplazo de su extinta Madre.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gustavo Maekl

DECRETO 9050

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1972

VISTO las actuaciones del expediente letra D número 12171 del año 1972 del registro del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la distribución del crédito de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 166.000), acordado por Decreto Nº 351 del 24 de enero de 1972 con destino al "Fomento de la Instrucción Primaria en las Provincias - Ley Nº 2737",

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el Señor Ministro de Cultura y Educación

El Presidente de la Nación Argentina

D E C R E T A :

Artículo 1º — Distribúyese el crédito de CIENTO SESENTA Y SEIS MILPESOS ($ 166.000) incluido en la Sección 5º, Función 5.10, Inciso 61, Partida Principal 6120, Partida Parcial 123 del Carácter O-508 de la Jurisdicción 91, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1972, de conformidad con el detalle siguiente:

Fomento de la Instrucción Primaria en las Provincias (Ley Nº 2737)

BUENOS AIRES	$	14.450
SANTA FE	„	14.450
CORDOBA	„	14.450
ENTRE RIOS	„	14.450
MENDOZA	„	14.450
TUCUMAN	„	14.450
CORRIENTES	„	13.000
SANTIAGO DEL ESTERO	„	12.750
JUJUY	„	6.800
SAN LUIS	„	8.500
SAN JUAN	„	13.600
SALTA	„	11.050
CATAMARCA	„	6.800
LA RIOJA	„	6.800
TOTAL	„	166.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gustavo Malek

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

INDICE

Imprimió COGTAL — Rivadavia 763/7 - Capital



Correo Argentino Sucursal 21 B

Franqueo a pagar
Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Establécese que las actas de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10/4/57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 8 DE ENERO DE 1973 — Nº 675

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 3

AUTORIZAR DESARROLLO CURSO

—Capital Federal—

Expte. 17098/72 — 2-1-73.

1º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a organizar y desarrollar un curso de Dicción y Fonética para los maestros especiales de inglés que actúan en las escuelas de jornada completa de la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 64

PRORROGA TRASLADO

—Buenos Aires y Capital Federal—

Expte. 66255/72 — 5-1-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 1957-972, de la maestra de grado de la escuela Nº 43 de Tres de Febrero, BUENOS AIRES (ex Láines Nº 33) señora Amelia Herminia MAÑETTO de LEIVA.

2º — ESTABLECER que los efectos de esta prórroga caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 80

PRORROGA TRASLADO

—Buenos Aires y Capital Federal—

Expte. 15645-72 — 5-1-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 3207-970, de la maestra de grado de la escuela Nº 144 del Distrito de La Matanza. BUENOS AIRES (ex Láinez 137) señora María Teresa SANTANGELO de POZUETA.

2º — ESTABLECER que los efectos de esta prórroga caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 24

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 14754-72. — 2-1-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimentos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 1436/1971, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 26 de CHUBUT, señora Delia Esther ETCHETO de O'HIGGINS.

2º — ESTABLECER que los efectos de esta pró-

rroga caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 63

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 15677-71. — 5-1-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 1133/1972, de la maestra de grado de la escuela provincial "Antártida Argentina" de CORDOBA, señora Olga Marciana MOYANO de MARZI.

2º — ESTABLECER que los efectos de esta prórroga caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 40

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Entre Ríos —

Expte. 16775-72 — 2-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Concepción del Uruguay, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Instituto "Félix F. Bernasconi", señora Ethel Asunción SCHIAVO de ALMARA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pelagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 52

ACORDAR TRASLADO

—Capital Federal y Formosa—

Expte. 16079-72 — 5-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra especial de labores de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 3º, señora Celia ELORDI de WELSH, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 65

PRORROGA TRASLADO

—Capital Federal y Mendoza—

Expte. 15252-72 — 5-1-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nc 3557-972, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 281 de MENDOZA, señora Delia Susana BERNARDINELLO de TUNEZ.

2º — ESTABLECER que los efectos de esta prórroga, caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 37

ACORDAR TRASLADO

—Capital Federal y Neuquén—

Expte. 10591-72 — 2-1-73.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a escuelas diferenciales de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de la similar Nº 1 dependiente del Consejo Provincial de Educación de NEUQUEN, señora Marcela Ana MARTIN de GOMEZ del RIO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 35

PRORROGA TRASLADO

—Capital Federal y Santa Fe—

Expte. 15802-72 — 2-1-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 2359-72, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 110 de Colonia Mascías, SANTA FE, señora Marta Amelia ANTILLE de MORRIS.

2º — ESTABLECER que los efectos de esta prórroga caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 83

COMISION DE SERVICIOS

—Capital Federal y Sede Central—

Expte. 132-73 — 5-1-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Comisión de TV Educativa al siguiente personal:

Carlos Jorge BACCHETTA, maesto de gado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16º.

José Mario BLANCO, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15º.

Oscar Manuel ESTEVEZ, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15º.

Luis María FLORES, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 11º.

José René LANCESTREMERE, maestro de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12º.

Juan Alberto RODRIGUEZ MUNARI, maestro de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 13º.

Hilda Noemí VILLAGRASA, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13º.

María Rosa FERNANDEZ de CALLIONI, maestra de sección del jardín de infantes Nº 5 del Distrito Escolar 5º.

Amada Celina ESCARY, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 7º.

Clelia Haydée SUPARO de MAERO, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13º.

Carlos Eduardo DIEMAND HARTZ, maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 9º.

Luisa Virginia ALVIS, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º.

Héctor Miguel ANGELI, maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º.

Amalia Sofía MEHLER de VINITSKY, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º.

Celia Beatriz FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 7º.

Beatriz Elisie de SAA, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13º.

Lía Margarita TROTZ de HASS, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 18º.

Martha Beatriz CASTILLA de MORALES, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13º.

María Eugenia QUEIROLO CARRI, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 2º.

Alicia Beatriz CATALAN de ROMANO, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º.

Ana María FISCHER de SANCHEZ RUIZ, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º.

Rubí Beatriz SIGNORE de GRECO, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º.

Sofía ALONSO, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 8º.

Martha Raquel OMAR de FRACCHIA, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º.

Martha Amelia LEON de RUIVAL, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17º.

Lucía Celsa MOURE de D'ATRI, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º.

María Josefina STOJANOWSKI, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 14º.

Ethel LEONETTI de LIVOFF, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15º.

Francisco Antonio Esteban D'ATRI, maestro de grado de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 5º.

Hebe Lilia ECHEGARAY de ZEMBORAIN, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 14º.

María Amalia ESTECAILLE de NORIEGA, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 7º.

Editn Raquel PANISSE, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 16º.

Aída Margarita GARDELLA de GUERRA maestra especial de dibujo de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 1º.

Beatriz CH. de ARANA, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Disetrito Escolar 2º.

Susana Beatriz IGLESIAS, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 13º.

Alfredo Agustín DELLAVALLE, maestro de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 12º.

Hebe María MERLINO de LOPEZ, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º.

Salvador Enrique BLASCO, maestro de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20º.

Nélida Martha FUMO, vicedirectora de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 14º.

Mabel Juana LUVINI, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º.

Susana Esther STORNI, maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º.

Dolores Angela GALLO de GUEDES, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 18º.

Horacio Néstor FILIPPO, maestro de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15º.

Germán FERNANDEZ, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 13º.

María Teresa ARIZZI, maestra especial de música de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 3º.

Ana María DIEGUEZ de RUIZ, maestra de sección del jardín de infantes Nº 7 del Distrito Escolar 5º.

RESOLUCION Nº 86

COMISION DE SERVICIO

—Capital Federal y Sede Central—

Expte. 127-73 — 5-1-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Oficina de Organización y Métodos, a los siguientes maestros de grado:

Elda Emilia VERA, de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 6º.

Yolanda Alicia ROVETA de DA RIVA, de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º.

Jorge Enrique FARENGA, de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º.

Elsa Beatriz LYNCH PUEYRREDON de CASADO, de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º.

Elda Nilda LUCERO, de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 4º.

RESOLUCION Nº 43

ACORDAR TRASLADO

—Córdoba y Salta—

Expte. 14421-72 — 2-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 392 de SALTA, señora Beba LUIZAGA de VIDAL, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 71

CAMBIO DE CLASIFICACION ESCUELAS

—Corrientes y Formosa—

Expte. 15141-72 — 5-1-73.

MODIFICAR el grupo de las escuelas dependientes de la Supervisión General Pedagógica que a continuación se indican en la forma que en cada caso se determina:

Provincia	*Esc. Nº*	*De Grupo*	*Pasa a Grupo*
CORRIENTES	518	"B"	"C"
FORMOSA	71	"C"	"D"
"	115	"B"	"D"

RESOLUCION Nº 59

PRORROGA TOMA POSESION

—Instituto Bernasconi—

Expte. 15784-72 — 5-1-73.

AUTORIZAR a la señora Inés CARPINTERO de VANOLI, designada maestra especial de labores de la escuela de jornada completa Nº 2 del Instituto "Félix F. Bernasconi" por resolución Nº 2296-972, ratificada por decreto Nº 5884-972, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 39

PRORROGA FUNCIONES

—Supervisión Gral. Pedagógica—

Expte. 16010-72 — 2-1-73.

1º — PRORROGAR hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Norma Gladiz PALOMBO de IORIO, hasta el 28 de febrero de 1973, en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 5º.

Lydia Azucena CARUSO de VIVA, hasta el 28 de febrero de 1973, en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17º.

Nilda Carmen CURIA de JUAREZ, hasta el 1º de julio de 1973, en la escuela Nº 39 de TUCUMAN.

2º — PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 15º, desempeña la señora Elsa Fanny HERRERA de CABRERA.

3º — CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1972, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN, desempeñó la señora Aurora de los Angeles LEAL de PASINI.

RESOLUCION Nº 47

LLAMADO A CONCURSO AUXILIARES PORTEROS

—Supervisión Gral. Pedagogía—

Expte. 54-73 — 2-1-73.

1º — LLAMAR a concurso abierto desde el 17 (diecisiete) de enero al 23 (veintitres) de febrero de 1973 para proveer 620 (seiscientos veinte) cagos correspondientes a la Clase "F", Grupo III, auxiliar portero sin casa habitación, con destino a las escuelas situadas en las respectivas provincias, con una remuneración mensual de QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($ 580) y el subsidio familiar que le correspondiere.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a efectuar la distribución de los cargos asignados entre las provincias de sus respectivas jurisdicciones atendiendo a las reales necesidades de las mismas, y dentro de cada una de ellas a fijar los establecimientos que serán provistos de una o más vacantes para lo cual deberá tenerse presente su importancia y gravitación en el medio, que justifiquen la prioridad acordada.

3º — LOS aspirantes deberán reunir a la fecha de inscripción en el concurso las siguientes condiciones mínimas: ser argentino nativo o naturalizado; saber leer y escribir; tener cumplido veintiún años (21); poseer aptitud física para el cargo y rendir una pueba que se determinará.

4º — LAS designaciones que se efectúen como resultado de la prueba tendrá carácter provisional durante los primeros seis (6) meses, a cuyo término se transformarán en definitiva cuando se haya demostrado idoneidad y condiciones para la tarea conferida, conforme al artículo 5º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, y merecido el certificado de "apto" para el ingreso, expedido por la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación.

5º — LOS aspirantes deberán inscribirse personal-

mente en las respectivas sedes de las Supervisiones Seccionales o mediante solicitud efectuada en papel tipo oficio simple remitida por correo, con indicación de nombres y apellidos completos, documentos de identidad y domicilio y la ubicación del cargo al que aspira. Las solicitudes cursadas por correo serán aceptadas únicamente cuando tengan el matasellos con la fecha anterior el 23 de febrero de 1973 y obren en las dependencias citadas antes del 7 de marzo de 1973.

6º — LAS respectivas Supervisiones Seccionales podrán fijar, además, de sus propias sedes, los establecimientos en que se tomarán las pruebas, facultándoselas para designar Juntas Examinadoras en la medida de sus necesidades, las que se integrarán con tres (3) miembros dos de ellos de la misma especialidad de la que se nombra.

7º — DISPONER que las respectivas Supervisiones Seccionales procedan a difundir mediante murales colocados en lugares visibles y en dependencias de atención al público y por otros medios de difusión, como periódicos locales, etc., el acto convocado, el destino de las vacantes con indicación de número de escuela, domicilio de la misma y localidad; fechas de las pruebas de aptitud y lugar donde se tomarán. Al propio tiempo adoptarán las medidas conducentes para que los aspirantes conozcan con la debida antelación su condición de tales y fecha y lugar donde se efectuarán las pruebas de aptitud.

RESOLUCION Nº 82

COMISION DE SERVICIO

—Supervisión Gral. Pedagogía—

Expte. 126-73 — 5-1-73.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en las Supervisiones Seccionales que se indica al siguiente personal:

CATAMARCA

Blanca Matilde HERRERO de CANIL, maestra de grado de la escuela Nº 57.

Prudencio de Jesús PEREZ, maestro de la escuela Nº 57.

Genaro Salvador ISI, director de la escuela Nº 11.

CORDOBA

María Dolores AUIL, maestra de grado de la escuela Nº 204.

Irma PEREYRA de FERRARI, maestra de grado de la escuela Nº 286.

CHACO

Alicia ALSINA de DIEZ, vicedirectora de la escuela Nº 103.

CHUBUT

María del Carmen SANCHEZ de TORRES, maestra de la escuela Nº 24.

ENTRE RIOS

Rosa Irma GALIOLI de DEPPEN, directora de la escuela Nº 224.

FORMOSA

Elida Esther ROMERO de SORIANO, maestra de grado de la escuela Nº 2.

María Gloria MILAN de HUEL, maestra de grado de la escuela Nº 31.

María Dolores SAINZ de ANCHEA, maestra de grado de la escuela Nº 2.

JUJUY

Lady Esther Beatriz MC. DONALD de GUZMAN, vicedirectora de la escuela Nº 32.

LA PAMPA

Josefa SEOANE DAPENA, maestra de grado de la escuela Nº 314.

NEUQUEN

Ana Beatriz IOMNI, maestra de grado de la escuela Nº 61.

SANTA FE

Ana Yolanda PERRONE, maestra de grado de la escuela hogar Nº 20.

Julio César NUÑEZ AVENDAÑO, director de la escuela Nº 106.

SAN LUIS

Norma Gladys GUIDOTTI de COCUCHE, maestra de grado de la escuela Nº 301.

Marta Teresita RUIZ, maestra de grado de la escuela Nº 180.

Blanca NUCIFORA de GIBOIN, directora de la escuela Nº 4.

SANTIAGO DEL ESTERO

Berta Inés SORIANO de SUAREZ BURGOS, vicedirectora de la escuela Nº 446.

TUCUMAN

Nilda Mary VISCIDO de BAZAN, maestra de grado de la escuela Nº 259.

Elba Aída ESTEQUIN, maestra de grado de la escuela Nº 301.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en las Supervisiones Seccionales que se indica al siguiente personal:

CHUBUT

María Marta NASTOVICH, agente administrativo de la ex-Supervisión Seccional de Esquel.

LA PAMPA

Francisca CRESPO, agente administrativo (clase "B" grupo I) de la escuela hogar Nº 14.

Pedro SANTOS REALE, agente administrativo (clase "E" grupo V) de la escuela hogar Nº 14.

SALTA

Esther del Valle MAGNA de PORTELA, agente administrativo.

RESOLUCION Nº 84

COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 124-73 — 5-1-73.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Supervisión General Pedagógica al siguiente personal:

Luisa Emilia LESCANO de GARCIA, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º.

Nelly Catalina BEJAR CARANDO de MEIK, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 13º.

Julia Ethel SCHWEMLER de PISSACO, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 9º.

María E. SERRANO de LUNA, maestra de grado de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA.

Consuelo ARJONA, directora interina de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 6º.

Estela V. MONTYN, maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en las Supervisiones Seccionales que se indica al siguiente personal:

Jardín de Infantes

Hilda Teresa SALTARELLO de PIUMATO, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 2º.

Stella Maris AIROLI de BELLAESCUSA, maestra de sección del jardín de infantes Nº 3 del Distrito Escolar 8º.

Dibujo

Ana O. LOPEZ WALLACE de BUZZO, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 9º.

José Julio SANDOVAL, maestro especial de dibujo de las escuelas Nº 4 del Distrito Escolar 4º y Nº 1 del 5º.

Música

Haydée COUSELO de LARRABEITI DIELH, maestra especial de música de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10.

Beatriz PERIS de ESPERANZA, maestra especial de música de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 5º.

Helena Clotilde COUSELO, maestra especial de música de las escuelas Nº 17 del Distrito Escolar 11 y Nº 21 del 13.

Susana Virginia ROMERO, maestra especial de música de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 14.

Alicia BIAIN de SALOMONE, maestra especial de música de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 9º.

Luis SIGNANINI, maestro especial de música de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º.

Labores y Trabajo Manual

Ana Helena MAYER GOROSTIAGA, maestra especial de labores de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 17.

María Felisa DIEGUEZ, maestra especial de labores de las escuelas Nº 7 del Distrito Escolar 20 y Nº 13 del 11.

Dora Elsa RIVERO de D'AMICO, maestra especial de labores de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º.

3º — DESTACAR en comisión de servicio desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Supervisión Seccional de Dibujo al agente administrativo de Bibliotecas y Complementación Educativa, señorita Ada Esther ZURRETI.

RESOLUCION Nº 93

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 139-73 — 5-1-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Biblioteca Estudiantil Nº 2, a la maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 13, señora Elena GALINDEZ de GARRE.

RESOLUCION Nº 5

ACORDAR TRASLADO

— DD. EE. 3 y 9 —

Expte. 17140-72 — 2-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos del Distrito Escolar 9º cercanos a su domicilio, solicitado por la maestra especial de labores de la escuela Nº 25 del 3º, señora Silvia Margarita OLIVA de ROMANO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 29

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 4 —

Expte. 8268-72 — 2-1-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1º de marzo de 1972, por la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 4º, señora Haydée Esther FARALDO de TERAMO (L. C. 263.926).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 30

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 4 —

Expte. 2127-72 — 2-1-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de marzo de 1972, por la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, señosita Aída LOMBADO (L. C. 361.145).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 50

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D E. 6 —

Expte. 16868-72 — 5-1-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 6º, señorita María Elena PIEHL.

RESOLUCION Nº 51

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D E. 6 —

Expte. 16870-72 — 5-1-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º, señora Josefina Virginia BOGNANNI de REPETTI.

RESOLUCION Nº 67

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 7 —

Expte. 2321-72 — 5-1-73.

PRORROGAR las funciones auxiliares, hasta tanto obtenga su jubilación de conformidad con el Decreto 8820-1962, que en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 7º, desempeña la señora Blanca Azucena LOPEZ de APARICIO.

RESOLUCION Nº 57

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 9 —

Expte. 15556-72 — 5-1-73

AUTORIZAR a la señorita Matilde Eloísa Susana ARZENO, designada maetstra especial de educación física de la esruela Nº 3 del Distrito Eslolar 9º por resolurión 2169-972, ratificada por Decreto Nº 5049-972, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 79

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 11 y 17 —

Expte. 15311-72 — 5-1-73.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 11, a la auxiliar portera de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 17, señora Luisa Josefina BLANCO de LAMAS, agente clase "F", grupo III.

RESOLUCION Nº 68

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

—D. E. 12—

Expte. 2624-71 — 5-1-73

CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1972, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º, desempeñó el señor Elías Juan Bautista CAMOZZI.

RESOLUCION Nº 38

PREVENCION SUMARIAL

—D. E. 16—

Expte. 16120-71 — 2-1-73.

1º — DECLARAR la nulidad de lo actuado a partir de hs. 9.

2º — PASAR las actuaciones a la Supervisión General Pedagógica para la consideración de la prevención sumarial realizada a raíz de la presentación de la señorita María Ernesta CASTRO, Secretaria Técnica interina del Distrito Escolar 16 y para aconsejar la medida a que hubiere lugar.

RESOLUCION Nº 26

SIN EFECTO DESIGNACION

—D. E. 20—

Expte. 12792-72 — 2-1-73.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestro especial de educación física de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 20º efectuada por resolución número 1823-972, ratificada por decreto Nº 4065-972, del señor Carlos Miguel, RANSANRZ, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 20

PRORROGA TOMA POSESION

—Catamarca—

Expte. 14909-72 — 2-1-73.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 151 de CATAMARCA, señorita María Berta ASIAR, cuyo traslado a la Nº 149 de esa provincia, se conformó el 28 de marzo de 1972, expte. 2178-1971, para hacer efectivo el mismo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 49

AUTORIZAR PERMANENCIA

—Catamarca—

Expte. 7909-72 — 5-1-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 25 de CATAMARCA, señorita Javiera Francisca ASTUDILLO.

RESOLUCION Nº 73

DENEGAR RECURSO

—Catamarca—

Expte. 13590-72 — 5-1-73.

1º — NO HACER LUGAR a los recursos de revocatoria interpuesta por los Supesvisores Escolares interinos de la provincia de CATAMARCA, señores María Bérsabé OLIVERA de POSSE, Mario Segundo MIÑOLES y Pedro Advíncula VAZQUEZ contra la Resolución Nº 1772 del 9 de mayo de 1972 por la cual se convocó al Concurso Nº 24 de ascenso de jerarquía por improcedentes y carecer de derecho.

2º — CONCEDER el recurso jerárquico interpuesto en subsidio y elevar a tales efectos las actuaciones a la Subsecretaría de Educación, dejando establecido que elló no interrumpe el cumplimiento de la resolución Nº 1772-72 en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 19.459 y los artículos 88, 89 y 90 de su reglamentación.

RESOLUCION Nº 4

CAMBIO PERIODO LECTIVO ESCUELA

— Córdoba —

Expte. 6455-72 — 2-1-73.

DISPONER que la escuela Nº 360 de CORDOBA funcione a partir del curso de 1973 con el período escolar marzo a diciembre.

RESOLUCION Nº 60

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 9481-72 — 5-1-72.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 30 de junio de 1972, por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 261 de CORDOBA, señora María Hortensia GENER de BIASUTTI (L.C. 7.332.572).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los tramites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 72

PROLONGACION DE JORNADA

— Córdoba —

Expte. 16537-72 — 5-1-73.

AMPLIAR a doce horas semanales —a partir del próximo curso lectivo— los cargos de maestro especial de música que tiene asignado la escuela Nº 204 de CORDOBA, acordándoles a los docentes que dicten esa

materia el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 17

PRORROGA TOMA POSESION

— Jujuy y Salta —

Expte. 14916-72 — 2-1-73.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 223 de SALTA, señora Rosa Elena OLIVA de FEVOLA, cuyo traslado a la Nº 17 de JUJUY, se conformó el 30 de junio de 1972, expte. 7957-1972, para hacer efectivo el mismo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 18

PRORROGA TOMA POSESION

— Jujuy —

Expte. 14913-72 — 2-1-73.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 10 de JUJUY, señora María del Valle MAYORGA de ROJAS, cuyo traslado a la Nº 85 de esa provincia se conformó el 4 de junio de 1972, expte. 7881-1972, para hacer efectivo el mismo a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 41

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Jujuy —

Expte. 18379-68 — 2-1-73.

1º — APROBA la transferencia a la escuela Nº 112 (P. U. "C") de un cargo excedente de maestro de grado de la escuela Nº 83 (3ª "B") ambas de la provincia de Jujuy, vacante por traslado de Lidia Soria de Buisan.

2º — INCLUIR como consecuencia de lo dispuesto en el punto anterior a la escuela Nº 83 de Jujuy en la categoría de Personal Unico y la Nº 112 de esa misma provincia en 3ª categoría.

RESOLUCION Nº 55

PORROGA TOMA POSESION

— Mendoza —

Expte. 10349-72 — 5-1-73.

AUTORIZAR al señor Víctor FERNANDEZ, designado maestro de grado de la escuela Nº 169 de MENDOZA por resolución Nº 1083-972, ratificada por Decreto Nº 657-972, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 19

PORROGA TOMA POSESION

— Salta —

Expte. 14912-72 — 2-1-73.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 122 de SALTA, señorita Lucía GERONIMO, cuyo traslado a la Nº 147 de esa provincia se conformó el 17 de abril de 1972, expte. 2182-1972, para hacer efectivo el mismo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 70

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Salta —

Expte. 14917-72 — 5-1-73.

APROBAR la transferencia a la escuela Nº 396 de SALTA de un cargo de maestro de grado excedente en la escuela Nº 382 de la misma provincia, vacante por creación Expte. Nº 24465-67.

RESOLUCION Nº 8

PRORROGA TOMA POSESION

— San Juan —

Expte. 15634-72 — 2-1-73.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 27 de SAN JUAN, señora Laura E. BARRAGAN de VARAS, cuyo traslado a la Nº 90 de esa provincia se conformó el 15 de junio de 1972, expte. 7172-1972, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 62

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— San Juan —

Expte. 14342-72 — 5-1-73.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la directora de la escuela Nº 87 de SAN JUAN, señora Elena COLLADO de TASCHERET.

RESOLUCION Nº 2

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— San Luis —

Expte. 10205-72 — 2-1-73.

IMPONER el nombre "Alejandro del Carmen Bazón" a la escuela Nº 136 de San Luis.

RESOLUCION Nº 15

PRORROGA TOMA POSESION

— San Luis —

Expte. 14921-72.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 14 de SAN LUIS, señora Hilda Estela OLIVERA de BAZAN, cuyo traslado a la Nº 12 de esa provincia se conformó el 6 de julio de 1972, expte. 7055-1972, para hacer efectivo el mismo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 16

PRORROGA TOMA POSESION

— San Luis —

Expte. 14920-72 — 2-1-73.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 62 de SAN LUIS, señorita María Cleofé OJEDA, cuyo traslado a la Nº 301 de esa provincia se conformó el 6 de julio de 1972, expte. 7055-1972, para hacer efectivo el mismo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 56

PRORROGA TOMA POSESION

— San Luis —

Expte. 10830-72 — 5-1-73.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 278 de SAN LUIS, señor José Teodoro LUCERO, ubicado, de conformidad con el punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, en la Nº 171 de esa provincia, por resolución Nº 1823-971, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 21

TERMINO TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 14904-72 — 2-1-73.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución del 14 de agosto de 1967, expte. 11648-1967, de la maestra de grado de la escuela Nº 75 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Graciela Alejandra VIDARTE de SILVA.

RESOLUCION Nº 22

PRORROGA TOMA POSESION

— Tucumán —

Expte. 14902-72 — 2-1-73.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 279 de TUCUMAN, señora Dora Elena Mercado de GRAMAJO, cuyo traslado a la Nº 136 de esa provincia se conformó el 10 de noviembre de 1971, expte. 12661-1971, para hacer efectivo el mismo a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 25

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 14271-72 — 2-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 256 o 49 de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la Nº 144 de la misma provincia, señora Fanny Ramona JUAREZ de JEREZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 31

PRORROGA TOMA POSESION

— Tucumán —

Expte. 16571-71 — 2-1-73.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 267 de TUCUMAN, señor Roque Lisandro REINOSO, cuyo traslado a la Nº 144 de esa provincia, se conformó el 19 de agosto de 1971, expte. 10985-1969, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 74

DENEGAR PEDIDO

— Tucumán —

Expte. 11880-72 — 5-1-73.

NO HACER LUGAR a la impugnación y pedido de nulidad formulado con respecto a los concursos de ascenso de jerarquía 22-72 y 24-72 por la Secretaría técnica interina de la Supervisión Seccional de TUCUMAN, señorita Florencia María Natalia VAZQUEZ, por no ajustarse a derecho.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 34

UBICACION MAESTRO

— Chaco —

Expte. 182-56 — 2-1-73.

UBICAR en la escuela Nº 26 (1ª "A") de CHACO, en la vacante por transferencia de la Nº 144, al maestro de grado, señor Angel Carlos Gustavo VALDIVIA SALINAS, reincorporado, de conformidad con e artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución del 12 de abril de 1965 (hoja 56).

RESOLUCION Nº 10

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 15574-72 — 2-1-73.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 29 de CHUBUT, efectuada por resolución Nº 1297-972, ratificada por Decreto Nº 4276-972, de la señora Elda Haydée FERNANDEZ de GRACI, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 11

PRORROGA TOMA POSESION

— Chubut —

Expte. 15573-72 — 2-1-73.

AUTORIZAR a la señora Nélida Ester PERMUY de GONÇALVEZ, designada maestra de grado de la escuela Nº 105 de CHUBUT por resolución Nº 1277-972, ratificada por Decreto Nº 4276-972 para tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 13

PRORROGA TOMA POSESION

— Chubut —

Exjte. 15568-72 — 2-1-73.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 15 de CHUBUT, señor Mario BAIGORRIA, designado director de la Nº 44 de esa provincia por resolución Nº 1072-972, ratificada por Decreto Nº 4730-972, para hacer efectiva la misma, el 15 de enero próximo.

RESOLUCION Nº 44

UBICACION MAESTRA

— Chubut —

Expte. 15123-72 — 2-1-73.

UBICAR en la escuela Nº 37 ("C") de CHUBUT en la vacante por traslado de la señora Marina E. PARRA de ARAOZ, a la maestra de grado, señora Rita Enedina POLLEDO de LARA, declarada en disponibilidad por resolución del 26 de mayo de 1970, expte. 8471-1969.

RESOLUCION Nº 23

PRORROGA TOMA POSESION

— Corrientes —

Expte. 14764-72 — 2-1-73.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 442 de CORRIENTES, señorita Celsa SAUCEDO, cuyo traslado a la Nº 514 de esa provincia se conformó el 26 de junio de 1972, expte. 7405-972, para hacer efectivo el mismo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 32

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 16425-71 — 2-1-73.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 204-972, de la maestra de grado de la escuela Nº 186 de CORRIENTES, señora Lila Amelia GONZALEZ de ALMIRON, en razón de que, el 26 de junio de 1972, expte. 7405-1972 fue conformado su traslado a la Nº 178 de esa provincia, donde tomó posesión.

RESOLUCION Nº 33

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 12486-71 — 2-1-73.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 528-971, de la vicedirectora de la escuela Nº 267 de CORRIENTES, señora Clotilde Ofelia VILLALOBOS del CASTILLO de VILAR.

RESOLUCION Nº 54

UBICACION MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 15673-72 — 5-1-73.

UBICAR en la escuela Nº 220 ("A") de CORRIENTES, en la vacante por traslado de la señora Blanca G. de Moreyra, a la maestra de grado excedente de la Nº 223 ("A") de esa provincia, señora Dora Esperanza GALARZA de LEMOS.

RESOLUCION Nº 61

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 15570-72 — 5-1-73.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como directora de la escuela Nº 156 de CORRIENTES, efectuada por resolución Nº 1833-972, ratificada por Decreto Nº 4399-1972, de la maestra de grado de la Nº 106 de esa provincia, señora Irene Concepción RAMIREZ de BEDREGAL DELGADO.

RESOLUCION Nº 9

PRORROGA TOMA POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 15575-72 — 2-1-73.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 93 de ENTRE RIOS, señora Elvira Aura IBARRA de BALDO, cuyo traslado a la Nº 47 de esa provincia se conformó el 29 de agosto de 1972, expte. 10162-1972, para hacer efectivo el mismo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 12

PRORROGA TOMA POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 15571-72. — 2-1-73.

AUTORIZAR a la señora Zulema Isolina GARCIA de UNREIN designada maestra de grado de la escuela Nº 244 de ENTRE RIOS, por resolución Nº 766-972, ratificada por Decreto Nº 3635-972, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 14

PRORROGA TOMA POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 15566-72.

AUTORIZAR a la señorita Estela Teresa MARTINEZ, designada maestra especial de música de la escuela Nº 11 de ENTRE RIOS, por resolución Nº 3144-972, ratificada por Decreto Nº 1035-972, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 6

PRORROGA TOMA POSESION

— Formosa —

Expte. 15659-72. — 2-1-73.

AUTORIZAR al señor Pedro DELVALLE, designado maestro de grado de la escuela Nº 42 de FORMOSA, por resolución Nº 2393-972, ratificada por Decreto Nº 5802-972, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 7

PRORROGA TOMA POSESION

— Formosa —

Expte. 15658-72. — 2-1-73.

AUTORIZAR a la señora Ana María GERELLI de MANASSERO, designada maestra de grado de la escuela Nº 60 de FORMOSA por resolución Nº 1477-972, ratificada por Decreto Nº 4693-972, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 42

TRANSFERENCIAS DE CARGOS

— Formosa —

Expte. 14600-72. — 2-1-73.

1º — APROBAR las transferencias de cargos vacantes de maestro de grado excedentes en ex-escuelas comunes de la provincia de FORMOSA que funcionan actualmente bajo el régimen de escuelas de Frontera Ley 19524, a las escuelas de dicha provincia que a continuación se indican de acuerdo con el detalle de hs. 1 a 3:

Nº de Cargos	*De la ex-escuela común Nº*	*A la esc. Nº*
2	114	88
1	114	158
1	92	98
1	92	125
1	92	125
1	92	33
1	92	32
1	92	176
1	92	83
1	114	112
1	114	65
1	114	110
1	114	13

Nº de Cargos	De la ex-escuela común Nº	A la esc. Nº
1	145	167
1	114	104
1	199	80
1	101	39
1	129	62
1	22	17
1	199	110
1	199	108
1	199	40
1	145	146
1	145	180
1	123	136
2	22	52

2º — APROBAR las transferencias de cargos vacantes excedentes en escuelas comunes de FORMOSA a los establecimientos similares de esa provincia que a continuación se indican conforme al detalle de hs. 3:

Nº de Cargos	De la esc. Nº	A la esc. Nº
1	90	56
1	113	110
1	113	195
1	118	83
1	180	53

3º — HACER CONSTAR que como consecuencia de la transferencia a que se refiere el punto 1º la escuela Nº 125 de FORMOSA modifica su categoría pasando a 2ª a partir del 14 de junio de 1971.

RESOLUCION Nº 58

PRORROGA TOMA POSESION

— Formosa —

Expte. 15663-72. — 5-1-73.

AUTORIZAR a la señorita Miriam Ramona CLERICI, designada maestra de grado de la escuela Nº 49 de FORMOSA, por resolución Nº 2393-972, ratificada por Decreto Nº 5802-972, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 69

RECTIFICACION DE FUNCION

— Formosa —

Expte. 9695-72. — 5-1-73.

ESTABLECER que el cargo que desempeña en la escuela Nº 166 de FORMOSA, la señora Alicia Raquel GRANDO de MOVA, destacada en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Junta de Clasificación de esa jurisdicción, por resolución Nº 1078-972, es el de directora y no el de maestra de grado, como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 75

TRANSFERENCIAS TERRENOS

— Formosa —

Expte. 9333-72. — 5-1-73.

DEJAR establecido que el Honorable Consejo Nacional de Educación no tiene objeción que formular a la transferencia a la provincia de FORMOSA de los solares B, C y E de la Manzana Nº 130 de la localidad de Pozo del Tigre de la citada provincia cuya reserva con destino a la escuela Nº 9 de la misma fuera dispuesta por Decreto 42504 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 29 de mayo de 1934 debiendo el Gobierno de la citada provincia solicitar directamente tal transferencia.

RESOLUCION Nº 66

PRORROGA TRASLADO

— La Pampa y Santa Fe —

Expte. 16124-72. — 5-1-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, acordado por resolución Nº 231-971, de la maestra de grado de la similar Nº 14 de LA PAMPA, señora María Gloria ZIAURRIZ de NOREÑA.

2º — ESTABLECER que los efectos de esta prórroga caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 28

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 11203-72. — 2-1-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de julio de 1972, por la vicedirectora de la escuela Nº 27 de MISIONES, señora María del Carmen SANCHEZ de GONZALEZ (L. C. 0.602.314).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 5621

CONVENIO DE NUTRICION

— Neuquén —

Expte. 16922-72. — 28-11-72.

1º — APROBAR el Convenio de Nutrición Escolar celebrado con el Gobierno de la Provincia de NEUQUEN, ampliatorio del suscripto el 24 de mayo de 1972, aprobado por Resolución Nº 2146 del 2 de junio del mismo año, expte. 6302-72, acordando un subsidio con ese exclusivo fin de TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 300.000.—) en un todo de acuerdo a las cláusulas del convenio que se aprueba.

2º — El Departamento Contabilidad transferirá al Gobierno de la Provincia de NEUQUEN en una sola cuota la suma de que se trata.

RESOLUCION Nº 53

UBICACION MAESTRA

— Santa Fe —

Expte. 10776-72. — 5-1-73.

UBICAR en la escuela Nº 216 ("A") de SANTA FE, en la vacante por ubicación de la señorita Celia N. Reynoso, a la maestra de grado, señora Amalia Severa ALCARAZ de MAZZEO, que no acepta la jornada completa de la Nº 58 ("A") de esa provincia.

RESOLUCION Nº 78

RECONOCIMIENTO DE VIATICOS

— Supervisión (Zona 2ª) —

Expte. 14046-72. — 5-1-73.

1º — RECONOCER derecho a la percepción de viáticos al señor Maximino VERBES, Supervisor Regional interino de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2da. desde el 21 de octubre de 1971 conforme lo establece el artículo 2º del Régimen aprobado por Decreto 529-71 por el término de nueve meses, debiendo el Departamento Contabilidad proceder a su liquidación con deducción de los ya percibidos y de los que figuran en las planillas de hs. 15 y 16 (Vacaciones), hs. 21 a 26 (Permanencia en Supervisión Seccional de MISIONES).

2º — El Departamento Contabilidad dará oportunamente al gasto resultante la imputación que corresponda.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 27

ACEPTAR RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 12109-72. — 2-1-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de agosto de 1972, por la maestra con funciones auxiliares de la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS, señora Elva Rufina ORTIZ de DACUÑA (L. C. 7.789.734).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 81

DENEGAR PEDIDO

— Capital Federal —

Expte. 3397-72. — 5-1-73.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 23 de hospitales, señora María Elena FILESI de AMOR.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 76

LICITACION PUBLICA

— Organismo Central —

Expte. 15498-72. — 5-1-73.

1º — APROBAR la licitación pública Nº 36 del 22-12-72, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la contratación del Servicio Mecánico Permanente por todo el año 1973, de las máquinas tabuladoras "Powers") de la División Servicios Mecanizados del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el artículo 55º del Decreto-Ley Nº 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones; la contratación de que se trata a favor de la firma: Boby Kostoff por un importe total de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS

($ 49.920), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 12.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 49.920, a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sec. 1, Partida Principal 1220, Parcial 017, Act. 1, para el Presupuesto del año 1973 a su similar del año 1972.

RESOLUCION Nº 77

LICITACION PUBLICA

— Organismo Central —

Expte. 16236-72. — 5-1-73.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 35 del 22-12-72 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la impresión del Boletín de Resoluciones del Consejo Nacional de Educación y de un suplemento especial, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la impresión de que se trata, a favor de la firma: COOPERATIVA OBRERA GRAFICA TALLERES ARGENTINOS LTDA. por un importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($ 233.202.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 23.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 233.202.— a Función 5.10-Programa 005-Carácter 0-Sección 1-Partida Principal 1220-Parcial 018 Actividad 1 del Presupuesto para el año 1973 a su similar del año 1972.

V A R I O S

RESOLUCION Nº 45

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 17441-72. — 2-1-73.

1º — DISPONER que la profesora Nilda Beatriz Ofelia Pedemonte de CONFORTE, la supervisora escolar Juana Lorefice de VEGA y la maestra en comisión de servicios en Bibliotecas y Complementación Educativa, señora Margarita Núñez de AUFIERO, asistan en representación del Consejo Nacional de Educación, al Festival de Espectáculos para Niños que se realizará en la ciudad de Necochea entre el 5 y el 13 del mes en curso.

2º — ACORDAR a la señora Margarita Núñez de AUFIERO, las órdenes de pasajes oficiales y el viático reglamentario por el término de diez (10) días.

RESOLUCION Nº 46

FESTIVAL DE ESPECTACULOS PARA NIÑOS

— Buenos Aires —

Expte. 43-73. — 2-1-73.

1º — TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto por el señor supervisor escolar Eitel Abelardo VIGON al designar al supervisor seccional de Educación Física (suplente), señor Segundo Victor BORDO, como Jefe de la Delegación del Consejo Nacional de Educación que asistirá al Festival de Espectáculos para Niños por realizarse en Necochea.

2º — DESIGNAR al supervisor escolar de Educación Física señor Julio MORA como Subjefe de dicha delegación.

3º — ACORDAR al Supervisor a que se refiere el punto 2º los viáticos correspondientes por el término de diez (10) días.

RESOLUCION Nº 48

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 200-73. — 2-1-73.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos, al margen del horario oficial a razón de tres horas diarias de 9 a 12 retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013/72, en la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía por parte de los agentes que se nominan con constancia de que los que revisten en la Clase "B" cumplirán la mayor extensión horaria sin remuneración alguna según lo determina el apartado a), inciso III del Artículo 3º del Régimen aprobado por Decreto 9252/60:

Haydée MONETA VIVOT	B I
Salvador QUIROGA	B III
Dionisia ROLON de BREYANI	D I
Dora Margarita SANTILLAN	D II
María Adela SARAINTARIS	D II
Elvira SANCHEZ de PALOMBO	D II
Antonia Lidia GIELLA	D III
María Teresa ROSETTO	D IV
María Cristina ORDOÑEZ	D IV
Félix Oscar ROMERO	F II
Rosario CARREÑO de MURIAS	D IV

RESOLUCION Nº 85

COMISIONES DE SERVIICOS

— Capital Federal y Sede Central —

Expte. 129-73. — 5-1-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en el Departameto Control de Gestión, a los siguientes maestros de grado:

Julio FULLONE, maestro de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 18º.

José María LEGASPI, maestro de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º.

Eduardo SOLORZANO PEREYRA, maestro de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º.

Teresa Nélida Esther SACCONE de MEMBRADO, maestra de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 7º.

Francisco Omar BOVEDA, maestro de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10º.

Mario Abel RUIZ, maestro de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 10º.

Raúl Horacio GATTELLI, maestro de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 10º.

Mario Enrique DIAZ, maestro de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 20º.

Osvaldo Luis CARBONE, maestro de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17º.

RESOLUCION Nº 87

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 8 y Sede Central —

Expte. 130-73. — 5-1-73.

DESTACAR en comisión de servico, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Vocalía del profesor Mario Juan Antonio LUCERO LOPEZ, a las maestras de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 8º, señoras Elda Rosa Mary DANERI de CAMBAS y Nélida Jacinta DIEZ de DIAS LEGASPI.

RESOLUCION Nº 88

COMISION DE SERVICIO

— D.E. 11 y Sede Central —

Expte. 131-73. — 5-1-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Presidencia, a la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11º, señora María Angélica BUSTILLO de GIBBONS.

RESOLUCION Nº 89

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Sede Central —

Expte. 133-73. — 5-1-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función dodocente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Comisión de Didáctica, a los siguientes maestros de grado:

Silvia LEMME de CHICHIZOLA, de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 11º.

Martha Hilda GRANELLI, de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 16º.

Juan Carlos SOULES, de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18º.

Sara BRUNER de YANKILEVICH, de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 14º.

Horacio Roberto GALACHO, de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 14º.

Herminia CAPUTO de MARTINEZ, de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º.

Martha TRILLO, de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 18º.

RESOLUCION Nº 90

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Sede Central —

Expte. 134-73. — 5-1-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Comisión de Didáctica, al siguiente personal:

Sonia CALZETTI de BELLINI, vicedirectora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 17º.

Ronald Tomás EUSTACE, maestro de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 12º.

Edith Mabel TIBIS, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18º.

María Juana SQUASSINI de MICHAEL, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 19º.

RESOLUCION Nº 91

COMISION DE SERVICIO

— D.E. 1 y Sede Central —

Expte. 136-73. — 5-1-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre

de 1973, en la Vicepresidencia, a la vicedirectora de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º, señora Nelly María Margarita MAS de JOFRE.

RESOLUCION Nº 92

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Sede Central —

Expte. 138-73. — 5-1-73.

DESTACAR en comisión de servico, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de dicembre de 1973, en la Comisión Permanente de Textos Escolares y Libros de Cultura General, al siguiente personal:

María del Carmen COLMEGNA de VILLANUEVA, maestra de grado de la escuela domiciliaria.
Angélica Noemí FARIAS SANCHEZ de CHAVARRIA, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º.
Alma GARCIA, vicedirectora de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10º.
Marta GIMENEZ PASTOR de VIACAVA, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º.
Elsa A. LEPORI, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito 9º.
Alberto Federico PESCETTO, director de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 15º.
José Guillermo HUERTAS, maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º.
Rosa María PIETRANERA de GUIRALDES, maestra especial de la escuela Nº 66 (ex-Láinez) de BUENOS AIRES (con ubicación transitoria en CAPITAL FEDERAL).

RESOLUCION Nº 94

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Sede Central —

Expte. 135-73. — 5-1-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en el Departamento Contabilidad, al siguiente personal:

María Ermelinda TURCOTTI, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º.
Eleuterio GONZALEZ, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 20º.
Elida SANTILLAN de SANTILLAN, maestra especial de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º.
María Elena TABERNA, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º.
Angélica Beatriz VERON de TELA, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO Nº 9.167

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1972.

VISTO el Decreto Nº 7.447, de fecha 25 de octubre de 1972, por el cual se modificaron diversas normas del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha de la estructuras orgánicas recientemente aprobadas, o en trámite de aprobación, hace aconsejable no innovar en materia de requisitos exigibles al personal que integra la planta de los respectivos organismos, para cambiar de Clase dentro de aquel Escalafón;

Que, por el contrario, el objetivo previsto en el Capítulo VIII del Plan Nacional de Desarrollo 1972/75 (Reforma administrativa), de asegurar el mejoramiento cualitativo del empleo público, impone la necesidad de que los agentes que ingresen a la Administración Pública Nacional posean un grado de instrucción acorde con las responsabilidades del cargo para el que sean designados;

Por ello, y de acuerdo con las Políticas Nacionales Nros. 131 y 132 (Decreto Nº 46/70).

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del segundo párrafo del punto 23 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, modificado por el Decreto Nº 7.447/72, por el siguiente: "Son requisitos mínimos para ingresar a las distintas Clases, sea a través de concursos abiertos o por el procedimiento del Artículo 10 del Decreto Nº 9.530/58, los siguientes:"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE. — Arturo Mor Roig.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

Imprimió COGTAL — Rivadavia 763/7 - Capital

INDICE

Imprimió COGTAL — Rivadavia 763/7 - Capital

11 ABR 1973



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213



REPUBLICA ARGENTINA



BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que las actas de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10/4/57. Expte. Nº. 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 15 DE ENERO DE 1973 Nº 676

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 121

PRORROGA TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 16385-71 — 9-1-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 3527-970, de la maestra de grado de la escuela Nº 143 del Distrito La Matanza, Buenos Aires, señora Rosa Dora SECCHI de GARCIA.

2º — ESTABLECER que los efectos de esta prórroga caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 123

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 3550-72 — 9-1-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 2141-972, de las maestras de grado de la escuela provincial Nº 28 de CHUBUT, señoras Noemí BERNARDO ARIAS de MUÑOZ y Rosa del Carmen ZUBIRIA de FRANCO.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 187

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y La Pampa —

Expte. 3594-72 — 12-1-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 2450-972, de la maestra de grado de la escuela Nº 57 de LA PAMPA, señorita Hebe Lucía Esther ANGOLANI.

2º — ESTABLECER que los efectos de esta prórroga caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 122

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 8172-71 — 9-1-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por

resolución Nº 849-971, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 6 de MENDOZA, señora Mirna Edith CANO de CLAVIJO.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado, caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 181

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 16872-72 — 12-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 15º, señora María Zoraida BRUNO de ROMERO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 133

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 15326-72 — 9-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 52 de NEUQUEN, señora Gladys María FARIAS de NUÑEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 118

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 4571-72 — 9-1-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 4200-972, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 172 de Rufino, SANTA FE, señora Noemí Teresita ZANOVELLO de FERNANDEZ.

2º — ESTABLECER que los efectos de esta prórroga caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 120

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 16276-72 — 9-1-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 829-972, de la maestra de actividades prácticas de la escuela provincial Nº 134 de Rosario, SANTA FE, señora Nélida Norma SIBILIN de D'ANGELO.

2º — ESTABLECER que los efectos de esta prórroga caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 168

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 16372-72 — 12-1-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 4208-972, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 379 de Sunchales, SANTA FE, señora Edith Doller Francisca BOLATTI de GIRAUDO.

2º — ESTABLECER que los efectos de esta prórroga caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 190

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 17.628-72 — 12-1-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 1567-972, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 188 de Godoy, SANTA FE, señora Blanca Nelly GONZALEZ de SOLDINI.

2º — ESTABLECER que los efectos de esta prórroga caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 119

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Tucumán —

Expte. 1896-72 — 9-1-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 1806-972, de la maestra de la escuela provincial Villa Benjamín Aráoz de TUCUMAN, señora Luz Clara del Valle BEVACQUA de QUINTANA.

2º — ESTABLECER que los efectos de esta prórroga caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 115

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Capital Federal y Zona 1ª —

Expte. 16012-72 — 9-1-73.

1º — PRORROGAR, hasta el 28 de febrero de 1973, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Elsa Esther BASSI de CUCCARO, en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º.

Petrona RIVAS CORDOBA de FUNES, en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º.

2º — CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1972, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeñó el siguiente personal:

María Elena DEFFIS de KASTNER, en la escuela número 5 del Distrito Escolar 16º.

María Estela Marta APARICIO de PASTORIZA, en la escuela Nº 119 de TUCUMAN.

3º — CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 166 de CATAMARCA, desempeñó el maestro, señor José Félix SARMIENTO.

RESOLUCION Nº 189

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Río Negro —

Expte. 64380-72 — 12-1-73.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 42 de RIO NEGRO, señora Esther Magdalena ORTIZ de DEL CAMPO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 223

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

— Corrientes y Salta —

Expte. 193-73 — 12-1-73.

1º — APROBAR el Plan de Cursos de Perfeccionamiento Docente elaborado por el Grupo de Trabajo de Escuelas Experimentales de Promoción Comunitaria que se cumplimentará en las escuelas hogares Nros. 17 de SALTA y 13 de CORRIENTES, conforme al detalle especificado de horas 1 a 4 y en el que participarán docentes de las distintas jurisdicciones según lo indicado en las planillas de horas 5 y 8.

2º — ACORDAR a los supervisores y docentes participantes, los pasajes oficiales y el beneficio de alojamiento y alimentación en las respectivas escuelas hogares a las que se alude en el punto 1º.

3º — AUTORIZAR a las Supervisiones Seccionales que corresponda y a la Supervisión de Escuelas Modales a extender las órdenes de pasajes al personal que concurra a los cursos de referencia.

RESOLUCION Nº 152

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 9 y Sede Central —

Expte. 142-73 — 9-1-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital Federal, a la vicedirectora de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º, señorita Nilda E. BONSIGNONE de HOFMEISTER.

RESOLUCION Nº 184

ACORDAR TRASLADO

— Neuquén y San Juan —

Expte. 13713-72 — 12-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de San Martín de los Andes, NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 94 de SAN JUAN, señorita Lía Yolanda SOSA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 159

COMISION DE SERVICIO

— Oficina Audiovisuales —

Expte. 219-73 — 9-1-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Oficina de Investigaciones de Medios Audiovisuales al siguiente personal:

María Esther LOYARTE, Supervisora Escolar de dibujo.

Luisa María CRUCES SARMIENTO de PAUL, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º.

Alberto Raúl INSUA, maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14º.

Graciela CHELLE, maestra de grado de la escuela número 12 del Distrito Escolar 1º.

Victoria María FIGUEROA de LINARES, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15º.

Delia Benita SUAREZ, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º.

Eve Raquel MATOSO de MININ, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 8º.

Edgardo Pascual LISTA, maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17º.

Helios Pedro OMES, maestro de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 15º.

RESOLUCION Nº 141

MODIFICAR PUNTO 1º DE RESOLUCION

ORGANISMO CENTRAL

Expte. 13789-70 — 9-1-73.

1º — REEMPLAZAR el punto 1º de la resolución de carácter general Nº 26/68 por el siguiente:

"1º — MODIFICAR el punto 1º del Reglamento de Elección y Suministros de Textos de Lectura aprobado por resolución del 17 de octubre de 1966 (Expte. Nº 17.446-66) el cual quedará así redactado: "Artículo 1º — Lo elección de textos de lectura se realizará cada tres años, el día 15 de octubre y si éste fuera feriado el hábil posterior, en la totalidad de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación".

"En las escuelas que se encuentran clausuradas por cualquier circunstancia el acto se llevará a cabo dentro de los diez (10) días de reiniciadas las tareas". "A la iniciación de cada curso lectivo el maestro podrá por excepción, cambiar el texto elegido para el grado a su cargo por otro de los textos autorizados, siempre que mediaren razones bien fundadas y previa consulta a la Supervisión Seccional por parte de la dirección del establecimiento.

RESOLUCION Nº 157

COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 217-73 — 9-1-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en el Departamento Supervisión General Pedagógica a las siguientes maestras de grado:

Dora del POZO de OVIEDO, de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º.

Graciela PELEGRINA de OBERTI, de la escuela número 99 de MENDOZA.

Esther Cecilia PUJADAS, de la escuela Nº 5 de CHUBUT.

Matilde MOGUILEVSKY, de la escuela domiciliaria.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 139

RECTIFICAR UBICACION MAESTROS

— DD. EE. 2 y 9 —

Expte. 672-71. — 9-1-73.

ESTABLECER que la maestra, señora Sarah Elsa CARRI de RAYCES, a quien se le asignaron funciones auxiliares, en forma permanente, por resolución Nº 4777-972, debe desempeñar las mismas en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º y no en la Nº 25 del 9º como se consignó en la citada resolución.

RESOLUCION Nº 114

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 4 —

Expte. 3038-72. — 9-1-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, señora Rosa Elsa RAIMONDI de ABENTE debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 199

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 4 —

Expte. 3102-72. — 12-1-73.

DAR POR TEMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en el Distrito Escolar 4º, dispuesto por resolución Nº 822-972, del director de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º, señor Vicente Santiago MOCCIOLA.

RESOLUCION Nº 191

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 5 —

Expte. 8083-71. — 12-1-73.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 5º, efectuada por resolución del 19 de setiembre de 1966, expte. 6724-1966, de la señorita Susana Marta Teresa VIOLA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 109

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 6 —

Expte. 16871-72. — 9-1-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 6º, señorita Aminta Elva GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 111

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 6 —

Expte. 17149-72. — 9-1-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 6º, señorita Nélida CASTELLI.

RESOLUCION Nº 100

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 8 —

Expte. 15863-72. — 9-1-73.

AUTORIZAR a la señorita Celia Nora FALBO, designada maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 8º, por resolución Nº 2171-972, ratificada por Decreto Nº 5049-972, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 129

UBICACION MAESTRA

— D. E. 8 —.

Expte. 16281-72. — 9-1-73.

UBICAR en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º (turno tarde) en la vacante por renuncia del señor Juan Enrique Passaro, a la maestra de grado, señora Josefa CARPINELLO de IBAÑEZ, que no aceptó la jornada completa de la Nº 5 del 12º.

RESOLUCION Nº 140

DESIGNACION BIBLIOTECARIA

— D. E. 8 —

Expte. 11423-72. — 9-1-73.

DESIGNAR bibliotecaria interina de la biblioteca "Gervasio Méndez" de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por jubilación de la señora Emma Zacardi de Molina, a la señora Alicia VALDOVINOS ORTIZ de ROZAS de SERRA GRAU (L. C. 2.591.728, clase 1924).

RESOLUCION Nº 108

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 9 —

Expte. 16861-72. — 9-1-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del director de la escuela Nº 10 del Distrito 9º, señor Francisco José CABRERA.

RESOLUCION Nº 128

UBICACION MAESTRO

— D. E. 9 —

Expte. 9644-72. — 9-1-73.

UBICAR en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º (turno mañana) en la vacante por creación (resolución Nº 122-972) a la maestra de grado excedente de la ex-escuela "Rosendo Fraga", señorita Amada Elisa TRIPIER.

RESOLUCION Nº 151

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 10 —

Expte. 141-73. — 9-1-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en el Distrito Escolar 10º, a la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 10º, señora Mary Leonor BASTOS de GOLPE.

RESOLUCION Nº 166

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 11 —

Expte. 15862-72. — 12-1-73

AUTORIZAR a la señora Isabel Julia PEREZ de EULATE de TEICHMANN, designada maestra especial de trabajo manual de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11º por resolución Nº 2297-972, ratificada por Decreto Nº 5884-972, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 183

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 11 —

Expte. 14351-72. — 12-1-73.

AUTORIZAR a la señora Norma Beatriz ROMANELLI de BRESILLARD, designada maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 11º por resolución Nº 2171-972, ratificada por Decreto Nº 5049-972, para tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 116

FIJAR FECHA PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 13 —

Expte. 8820-72. — 9-1-73.

ESTABLECER que la prórroga de las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13º, desempeña la señora Haydée RODRIGUEZ de MANGIA, es hasta el 28 de febrero de 1973 y no hasta el 28 de febrero de 1972, como se consignó en la resolución Nº 3455-972 (artículo 2º).

RESOLUCION Nº 167

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 13 —

Expte. 16379-72. — 12-1-73.

AUTORIZAR al señor Roberto Fermín RODRIGUEZ, designado maestro especial de educación física de la escuela de jornada completa Nº 12 del Distrito Escolar 13º por resolución Nº 1823-972, ratificada por Decreto Nº 4065-972, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 196

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 13 —

Expte. 15905-71. — 12-1-73.

AUTORIZAR por el término de tres años a partir del 1º de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 13º, señorita Yolanda PIZZUTI.

RESOLUCION Nº 98

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 16 —

Expte. 15762-72. — 9-1-73.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 44 de NEUQUEN, señor Enrique Andrés GILARDI, cuyo traslado, con rebaja de jerarquía, como maestro de grado, a la Nº 13 del Distrito escolar 16º se dispuso por resolución Nº 3256-972, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 126

UBICACION MAESTRA

— D. E. 17 —

Expte. 9699-72. — 9-1-73.

UBICAR en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º (turno tarde) en la vacante por traslado del señor Francisco Branda, al maestro de grado, señor Raúl Julio LOVERA, designado para la Nº 20 del 18º, por resolución Nº 425-972, ratificada por Decreto Nº 2234-972, donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 99

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 19 —

Expte. 15785-72. — 9-1-73.

AUTORIZAR a la señora Esther Juana FERREIRA de GILARDONI, designada maestra especial de trabajo manual de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19º, por resolución Nº 2297-972, ratificada por Decreto Nº 5884-972, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 104

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 19 —

Expte. 16373-72. — 9-1-73.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 58 de LA PAMPA, señorita Marta Amalia VALLIN, cuyo traslado a la Nº 16 del Distrito Escolar 19º se acordó por resolución Nº 2017-972, para hacer efectivo el mismo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 127

UBICACION MAESTRA

— D. E. 19 —

Expte. 15984-72. — 9-1-73.

UBICAR en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 13º (turno tarde) en la vacante por traslado de la señorita Ofelia D. Caravatti, a la maestra de grado, señorita Hebe Lía VIVIANI, designada para la Nº 16 del 19º por resolución Nº 409-972, ratificada por Decreto Nº 1683-972, donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

RESOLUCION Nº 103

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 20 —

Expte. 13346-72. — 9-1-73.

AUTORIZAR a la señorita Susana Julia FALCONE, designada maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 20º, por resolución Nº 2171-972, ratificada por Decreto Nº 5049-972 para tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 171

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 20 —

Expte. 15165-72. — 12-1-73.

AUTORIZAR a la señora Elsa BELICCHI de LANZANI, designada maestra especial de trabajo manual de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º, por resolución Nº 2297-972, ratificada por Decreto Nº 5884-972, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 124

UBICACION MAESTRAS

— Capital Federal —

Expte. 12278-69. — 9-1-73.

1º — UBICAR, en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 9º (turno tarde) en la vacante por renuncia de la señora Angela Beatriz Moreda de Di Giácomo, a la maestra de grado de la Nº 23 de esa jurisdicción, señora Emilse María ELUSTONDO de ECHEVERRIA.

2º — UBICAR en las escuelas que se indica, a las siguientes maestras de grado, que no aceptaron la jornada completa de los establecimientos donde revistan como titulares:

Nelly Santina SILVA de GORLERI, de la Nº 20 del Distrito Escolar 9º en la Nº 23 de esa jurisdicción (turno mañana) en la vacante por cambio de ubicación de la señora Emilse María Elustondo de Echeverría.

Rina del Valle BONADER de VELAZCO, de la Nº 3 del Distrito Escolar 17º en la Nº 24 del 15º (turno mañana) en la vacante por renuncia de Luis Eduardo Serafín Seguero.

Marta Elena ESEREQUI de LARROSA, de la Nº 2 del Distrito Escolar 9º en la Nº 4 del 2º (turno tarde) en la vacante por jubilación de Lelia Esther Poggi Irazú.

María Luisa del Carmen SCIUTTO, de la Nº 15 del Distrito Escolar 20º en la Nº 16 del 18º (turno mañana) en la vacante por renuncia de Martha Angélica Di Pietro de Colmagro.

Dolly Concepción TALOU de RODRIGUEZ SAENZ, de la Nº 6 del Distrito Escolar 10º en la Nº 15 del 9º (turno tarde) en la vacante por jubilación de Elena Filomena Martínez.

RESOLUCION Nº 200

USO EDIFICIO
JUNTA DE CLASIFICACION

— Capital Federal —

Expte. 15332-72. — 12-1-73.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 1551 del 28 de diciembre de 1971, expediente 15195-71 por la cual se reserva para uso de la Supervisión Seccional 4ª de Escuelas de la Capital la planta alta del edificio ocupado por al escuela Nº 15 del Distrito Escolar XVII.

2º — AUTORIZAR a la Junta de Clasificación Nº 4 para ocupar la planta alta del edificio ocupado por la escuela Nº 15 del Distrito Escolar XVII.

3º — DEJAR SIN EFECTO el artículo 2º de la Resolución Nº 2052 del 26 de mayo de 1972, expediente 16872-71 por el cual se disponía que el Departamento Contabilidad entregara una part da de CUATROCIENTOS PESOS ($ 400.—) para sufragar los gastos de reparación necesarios para poner en condiciones el local por haber perdido actualidad.

RESOLUCION Nº 149

COMISION DE SERVICIO

— Juntas de Clasificación —

Expte. 137-73. — 9-1-73.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 diciembre de 1973, en las Juntas de Clasificación que se indica, al siguiente personal:

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 1:

Estela M. de ABATE, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 7º.

Hebe J. P. G. de ARIGOS, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º.

Irma P. V. de BAUZA, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 7º.

Mercedes E. de BELAUSTEGUI, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º.

Carmen T. de BISSON, maestra de grado de la escuela Nº 298 de CORDOBA.

Mabel O. de CAMINO, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º.

Rosa E. CRISTOBAL, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º.

Olga CARRIZO de FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16º.

María T. de GALLEGO DEL VALLE, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 5º.

María E. LEONELLI SUAREZ, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 8º.

Blanca Nieves MEDINA, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º.

Nélida B. R. de MEINERS, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 8º.

Violeta NEME, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 4º.

Clara CH. de NEMETH, maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º.

María CUELLO de ORERO, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º.

María E. O. de PASSERINI, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º.

Estrella E. D. de PEREZ, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Instituto "Félix F. Bernasconi".

Susana S. de B. de ZALAZAR, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º.

Victoria R. G. de ZANCHI, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º.

Mabel S. de ZONE, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º.

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 2:

Martha C. M. de EZCURRA, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º.

Alicia S. de LOPEZ ARAOZ, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10º.

Perla Blanca JABBAZ, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º.

Sara E. AVILA MORAN, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º.

María Rosa Nélida DICK, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º.

Victoria E. NOBAS BORDA, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 12º.

María Rosa AVILA MORAN, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 8º.

Adriana PAEZ MONTERO, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 13º.

Yolanda FERRARI, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19º.

Nidia S. C. de MANOS, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 7º.

Pilar CASTRO de MAZZOLA, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º.

Inés Martha SAN ROMAN, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 8º.

Celina P. de CRESPI, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º.

Blanca FORNES ROGERS, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12º.

Alicia Pilar PRIETO, maestra de sección de jardín de infantes del jardín de infantes Nº 4 del Distrito Escolar 12º.

Elsa T. de ESTRADA, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º.

Ramona Delia LOVERA, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º.

María Estela CERVINI, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 19º.

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 3:

Agüeda María Mercedes VIGIL de BELELLI, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14º.

María Teresa SCAVINI, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 19º.

Estela Hilman CARMONA de OVEJERO, directora de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 16º.

Mabel Nydia SIFREDI, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º.

Berta Elisa TREJO, maestra de grado de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 5º.

Nélida Mabel PAMPIN de SANTIAGO CADELAGO, maestra de grado de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 15º.

Olga Nelly ROUSSEAU TULA, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º.

Zulema Noelí ALTOMARE de CALDAS, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º.

Elena Elisa HABERSTROH, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 14º.

Dora Isabel GARRO de IGLESIAS, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 7º.

María Isabel PIERRESTEGUI, maestra de grado de la escuela Nº 12 de ENTRE RIOS.

Lidia SFORZA de DOLLINGER, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 15º.

Marta TREJO de HERRERA, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10º.

Elsa Clara Josefa QUARANTA de LUPINO, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 5º.

Nidia Emelda ALCOTA de VALENZUELA, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20º.

Elvira Beatriz OTERO de MARTINEZ, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10º.

Lucas ORTELLADO, maestro de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 1º.

JUNTA DE CLASIFICACION Nº 4:

Zulema GARCIA de DI CARLO, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 17º.

Nélida Rosa SARIO de PERRETTI, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12º.

Isabel CROCCO de ROCCA, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11º.

Ilda Yolanda SOTO de FUSINATO, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 15º.

María L. GOMEZ MERA de CAVANACH, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º.

Nélida Esperanza ACOSTA, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º.

María Raquel MILLIS de PERUSSET, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 1º.

María A. VANLESBERG de FARIAS, maestra especial de labores de la escuela Nº 104 de SANTA FE.

Lila Elena CATTANI, maestra de grado de la escuela Nº 93 de SAN JUAN.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Junta de Clasificación Nº 1, al agente administrativo (Clase D — Grupo IV) del Departamento Control de Gestión, señor José Luis MARMOL.

RESOLUCION Nº 150

COMISION DE SERVICIO

— Junta de Disciplina —

Expte. 140-73. — 9-1-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Junta de Disciplina (Ley 14473) a la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 7º, señora Emilia Petrona ORTIZ SUAREZ de PEREZ LABORDA.

RESOLUCION Nº 110

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 16323-72. — 9-1-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del Supervisor Regional interino de Escuelas Comunes de la Capital, señor Edmundo José BETELU.

RESOLUCION Nº 147

DESIGNAR REPRESENTANTE DEL H. CONSEJO

— Organismo Central —

Expte. 17335-72. — 9-1-73.

DESIGNAR al Supervisor de Región de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, señor Eberto Emilio VALVERDE para integrar en representación del Consejo Nacional de Educación el Grupo de Trabajo creado por Resolución Ministerial Nº 3440 del 12 de diciembre último.

RESOLUCION Nº 160

COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Escuelas de Capital —

Expte. 220-73. — 9-1-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Jefatura de la Supervisión de Escuelas Comunes de la CAPITAL FEDERAL, al siguiente personal:

Ana Cristina CERETTI de BETI, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 10º.

Alicia GUIDO de BURGOA, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10º.

Angela Antonieta VERRA de FRANCIONI, maestra de gardo de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º.

Susana Beatriz PIÑERO, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 4º.

Estela Onésima de CEA de SAN MARTIN, maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 18º.

Elsa Susana Benjamina SCODELARO, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 14º.

Gloria Elvira LANFRE, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º.

Nelly E. NACCIO de RIVAS, vicedirectora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º.

Julia Emilia VERNA de LOZANO, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 2º.

Luisa Dyodilia BATTESTI de BERTOZZI, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º.
Ana Lilia SARTORI, directoria de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10º.
Carlos Natalio LUCINI, maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17º.
Clotilde Edith del CAÑO de CORDIER, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º.
Elda Dinora GORRINI, vicedirectora de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 9º.
José Alberto SIERVO, Supervisor Escolar del Distrito Escolar 20º.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 101

PRORROGA TOMA POSESION

— Catamarca —

Expte. 15919-72. — 9-1-73.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 73 de CATAMARCA, señora María Celinda ROMERO de GOMEZ, cuyo traslado a la Nº 80 de esa provincia se conformó el 28 de marzo de 1972, expte. 2178-1972, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 174

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 14270-72. — 12-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 97 de la misma provincia, señora Elda Amalia CRESPIN de OLIVERA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 193

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 6309-72. — 12-1-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 132 de CATAMARCA, señora Nora Irma VEGA de GORDILLO y ubicarla transitoriamente en la Nº 291 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 194

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 6307-72. — 12-1-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 72 de CATAMARCA, señorita Maximina Nélida IBARRA y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 96

PRORROGA TOMA POSESION

— Córdoba —

Expte. 8682-72. — 9-1-73.

AUTORIZAR al vicedirector de la escuela Nº 41 de CORDOBA, señor LORENZO Isidoro ROJO, cuya permuta a la Nº 181 de esa provincia se conformó el 10 de abril de 1972, expte. 3489-1972, para hacer efectiva la medida, a la finalización de su desempeño como vocal, en la Junta de Clasificación de esa provincia.

RESOLUCION Nº 105

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Córdoba —

Expte. 12157-72. — 9-1-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del director de la escuela Nº 417 de CORDOBA, señor Héctor Alejandrino CALDERON.

RESOLUCION Nº 112

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 15953-72. — 9-1-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 256 de CORDOBA, señora Desanca Sara TOMANOVICH de MENDIZABAL y ubicarla transitoriamente en la Nº 86 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 113

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 16074-72. — 9-1-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 224 de CORDOBA, señora Sara Elba DEBAT de DE MARCO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 117

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 14245-72. — 9-1-73.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio, formualdo por la maestra de grado de la escuela Nº 276 de CORDOBA, señora Norina Laura NOVELLA BABINI de DONDI.

RESOLUCION Nº 131

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 14249-72. — 9-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de Córdoba, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 87 de la misma provincia, señorita Clarisa ANDRADA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 142

CAMBIO DE CATEGORIA ESCUELA

— Córdoba —.

Expte. 15528-72. — 9-1-73.

CLASIFICAR a la escuela Nº 194 (2ª "B") de CORDOBA en 3ª categoría, conforme lo establecido en el inciso a) punto II de la reglamentación al Art. 7º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 186

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 9158-72. — 12-1-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 30 de junio de 1972, por la maestra de grado de la escuela Nº 402 de CORDOBA, señora María Esther Elvira VILLA de SESSAREGO (L. C. 7.669.351).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 185

ACEPTAR RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 11316-72. — 12-1-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 28 de agosto de 1972, por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 140 de JUJUY, señora Nelda Ester IBAÑEZ de VILLAFAÑE (L. C. 9.636.055).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 125

UBICACION MAESTRA

— Salta —

Expte. 2418-71. — 9-1-73.

UBICAR en la escuela Nº 98 ("A") de SALTA, en la vacante por baja por incapacidad total de la señorita Emelda Sobrino, a la maestra de grado, señora Dolores BASALO de VILLAFAÑES, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 101-971.

RESOLUCION Nº 169

SIN EFECTO DESIGNACION

— San Juan —

Expte. 16075-72. — 12-1-73.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 119 de SAN JUAN, efectuada por resolución Nº 753-972, ratificada por Decreto Nº 2232-972, de la señora Bertha Elvira RODRIGUEZ de NIEVAS, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 102

PRORROGA TOMA POSESION

— San Luis —

Expte. 16076-72. — 9-1-73.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 1 de SAN LUIS, señora Lidia Felisa CERIZOLA de BECERRA, cuyo traslado a la Nº 37 de esa provincia se conformó el 28 de agosto de 1972, expte. 10620-1972, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 95

PRORROGA TOMA POSESION

— Stgo. del Estero —

Expte. 5279-72. — 9-1-73.

AUTORIZAR a la vicedirectora de la escuela Nº 310 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Rita Mercedes Audelina LEDESMA, cuyo traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de esa provincia, se acordó por resolución Nº 2442-972, para hacerlo efectivo en el curso lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 198

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Stgo. del Estero —

Expte. 16069-72. — 12-1-73.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en la Junta de Clasificación de SANTIAGO DEL ESTERO, dispuesta por resolución Nº 1028-972, de la directora de la escuela Nº 701 de esa provincia, señora María Agustina de los Angeles ABAD de VITTAR.

RESOLUCION Nº 161

COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Zona 1ª —

Expte. 221-73. — 9-1-73.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª al siguiente personal:

María Isabel ASPIROZ, directora de la escuela Nº 39 de BUENOS AIRES.

Nora Edit CISNEROS, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16º.

Elida MAIDANA de COLECCHIA, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Instituto "Félix F. Bernasconi".

Alba Gloria CUQUEJO, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20º.

Elsa Rosalía MOLINA de DE LAS HERAS, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º.

Eliseo Alfredo ESTEVES, director de la escuela Nº 92 de SAN LUIS.

Ovidia Julia GUARDIA de FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º.

María del Carmen ESCUDERO de GONZALEZ, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 7º.

Nelly Fanny LASTECHE de LEVERONE, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º.

Nelly Alicia RUBILAR de LIZARRAGA, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 8º.

Elba Inés PAVON, vicedirectora de la escuela Nº 29 de SAN JUAN.

Orlando Antonio PINTOS, director de la escuela Nº 258 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Irma Nélida RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 113 de SAN JUAN.

Laura Q. RIQUELME MENDOZA, maestra de grado de la escuela Nº 54 de MENDOZA.

Hilda E. CHELI de ROLDAN, maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 18º.

Lucy Dimpna SILVA, maestra de grado de la escuela Nº 21 de SAN JUAN.

Elva Argentina CURIA de SOSA, maestra de grado de la escuela Nº 110 de TUCUMAN.

María Guadalupe ARIN de VIDELA, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Instituto "Félix F. Bernasconi".

Hortencia P. SALINAS, maestra de grado de la escuela Nº 117 de SAN JUAN.

Adela Ortencia ELASCHE de RABINO, vicedirectora de la escuela Nº 2 de SAN JUAN.

Nélida Irene BIELAKOWICZ, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10º.

Elvira Rosa COUTTERET, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º.

Luis MARTINEZ, Supervisor Regional suplente de la CAPITAL FEDERAL.

Lila E. SIVILA de BAK, maestra de grado de la ex-escuela Nº 25 de JUJUY.

Mercedes VAZQUEZ MILLAN, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 10º.

Carlos Natalio LUCINI, maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17º.

Aída MOYA de HERRERA, directora de la escuela Nº 507 de SANTIAGO DEL ESTERO.

Aída María Mercedes CERIMELE, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 16º.

María Elvira HAYES ROJAS de CARPANELLI, directora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10º.

Mirta HUGUET LERTORA, directora de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 16º.

Luisa BATTESTI de BERTOZZI, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º.

Elda Susana BARROS de DE MARSICO, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 16º.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en las Supervisiones Seccionales y Juntas de Clasificación que se indica, el siguiente personal:

CATAMARCA

Supervisión Seccional

Nilda Esther HERERO de RONCEDO, maestra de grado de la escuela Nº 90.

Gladys SORIA NAVARRO de ACUÑA, maestra de grado de la escuela Nº 4.

María Angélica RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 11.

Laura A. VARELA GOMEZ de ROJAS, maestra de grado de la escuela Nº 174.

Irma del Valle TOMADA de GIMENEZ, maestra de grado de la escuela Nº 228.

Sara Yolanda CARRIZO, maestra de grado de la escuela Nº 64.

José Carlos Ramón MEDINA, maestro de grado de la escuela Nº 74.

Elba Dorotea FIGUEROA de OGAS, maestra de grado de la escuela Nº 97.

Evelina OLIVERA de FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 170.

Genoveva del Valle SOSA, maestra de grado de la escuela Nº 26.

Azucena del Valle BENNETT de ROBLEDO, maestra de grado de la escuela Nº 84.

Eduardo José CLERICI, maestro de grado de la escuela Nº 35.

Prudencio de Jesús PEREZ, maestro de grado de la escuela Nº 57.

Celia Argentina OGAS de PARADI, directora de la escuela Nº 168.

Junta de Clasificación

Hérica VEGA de FERRE, maestra de grado de la escuela Nº 47.

Nora Mercedes MACEDO, maestra de grado de la escuela Nº 46.

Nélida GOMEZ de RAMOS, directora de la escuela Nº 116.

Yolanda VARELA de PIERANGELI, maestra de grado de la escuela Nº 175.

Elsa VERON de MORENO, maestra de grado de la escuela Nº 57.

CORDOBA

Supervisión Seccional

Mariluz BITTAR GOMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 137 de MENDOZA

Micaela SOSA de CALLE, maestra de grado de la escuela N 109.

Nilda Esther LEON de CASTRO, directora de la escuela Nº 405.

Nilda Esther REGIDOR de TAIRE, maestra de grado de la escuela Nº 21.

Virginia ARNEDO de NOVILLO, maestra de grado de la escuela Nº 96.

Angel Norberto DIEGO, director de la escuela Nº 58 de LA PAMPA.

María Esther ROMAGNANO, maestra de grado de la escuela Nº 327.

Teresa D'ANGELO de VOLPINI, directora de la escuela Nº 368.

María Yolanda AGÜERO de OLIVA, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º.

Admira BOERO de VILLAGRA, maestra de grado de la escuela Nº 12.

Nidia Emma MANDALUNIZ, maestra de grado de la escuela Nº 226.

Olga DIAZ CASTRO, maestra de grado de la escuela Nº 187.

Nélida CARDON de BLANDUNT, maestra de grado de la escuela Nº 339.

María Julia CRUELLAS, maestra de grado de la escuela Nº 439.

Mirian del V. OCHOA de BECERRA, maestra de grado de la escuela Nº 277.

Beatriz E. CHILO de NUÑEZ, maestra de grado de la escuela Nº 384.

Delia A. DIORIO de CINTO, maestra de grado de la escuela Nº 31.

Leonor MATTOS de ABALLAY, maestra de grado de la escuela Nº 342.

Lila Berta MERCADO, maestra de grado de la escuela Nº 362.

Eva CONSTANTINO de MONTERO, maestra de grado de la escuela Nº 279.

Mercedes O. ALDAY de AGUILAR, directora de la escuela Nº 24 de SAN JUAN.

BELKYS A. ACTIS GRANDI, maestra de grado de la escuela Nº 169 de SANTA FE.

Marta Fanny LUDUEÑA SALAS, directora de la escuela Nº 94.

Elina S. ARGÜELLO de FERREIRA, maestra de grado de la escuela Nº 288.

Marta Gladis JULIAN, maestra de grado de la escuela Nº 219 de CATAMARCA.

María Elia MARTINEZ, maestra de grado de la escuela Nº 174.

Genoveva PIETRAS, maestra de grado de la escuela Nº 31.

Newel Leda ZEPPA de PAEZ, maestra de grado de la escuela Nº 484.

Elsa María BRITOS, maestra de grado de la escuela Nº 21.

Celia BRUNA, maestra de grado de la escuela Nº 204.

Heddy Fanny MOINE, maestra de grado de la escuela Nº 224.

María T. de los A. Ramona GOMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 224.

Nelia del Valle ROMERO, maestra de grado de la escuela Nº 15 de CATAMARCA.

María Celina ROMERO de GOMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 73 de CATAMARCA.

Beatriz Eugenia GUEVARA, maestra de grado de la escuela Nº 47.

Junta de Clasificación

Graciela Marta FREYTES, directora de la escuela Nº 252.

María Ester DE FRANCESCA de MUZZIO, maestra de grado de la escuela Nº 279.

Daniel Antonio URBANO, director de la escuela Nº 517.

Beatriz Matilde CARRANZA de LUCATO, directora de la escuela Nº 407.

Hilda Nelli HAIQUEL de ROCCA, directora de la escuela Nº 389.

Isabel ORBAN de BELBER, maestra de grado de la escuela Nº 235.

Lelia CARANDE de SALSADELLA, maestra de grado de la escuela Nº 181.

Martha ARGAÑARAZ de SARMIENTO, maestra de grado de la escuela Nº 170.

María Teresa BURGOS de PEREZ LOBOS, maestra de grado de la escuela Nº 221.

Elsa BARRIONUEVO, maestra de grado de la escuela Nº 229.

Selva del Valle NIEVA de JIMENEZ, vicedirectora de la escuela Nº 57 de CATAMARCA.

María Esther PEREZ, directora de la escuela Nº 229 de TUCUMAN.

Leonardo Oscar ALTAMIRANO, director de la escuela Nº 470.

JUJUY

Supervisión Seccional

María Elena VARGAS de QUINTANA, maestra de grado de la escuela Nº 152.

Haydée CORTE de POCI, maestra de grado de la escuela Nº 140.

Lidia ARMINDA LENZ, maestra de grado de la escuela hogar Nº 15.

Myriam SAURIT de PEREZ DORREGO, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º.

Marta Gladys TANCO de PREUSSE, directora de la escuela Nº 7.

Santusa OCEDO, maestra de grado de la escuela Nº 50.

Angela Laly ROMANO de GARCIA, maestra de grado la escuela Nº 32.

María PEREZ de FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 115.

Ana PEDETTI de MACIEL, maestra de grado de la escuela Nº 115.

Laurentino GONZALEZ, maestro de grado de la escuela Nº 12.

José Alberto IBARRA, maestro de grado de la escuela Nº 14.

María Teresa NIEVA de ZURUETA, maestra de grado de la escuela Nº 140.

Iris Felipa ELIAS de IBARRA, directora de la escuela Nº 136.

Mercedes Josefa ORIAS, maestra de grado de la escuela Nº 115.

Emilia Magdalena BENVENUTO de HANSEN, maestra de grado de la escuela Nº 32.

María Antonia RIVETTI de LYONS, maestra de grado de la escuela Nº 42.

Esther Marina IBAÑEZ de REMONDEGUI, directora de la escuela Nº 16.

Beatriz Julia SANCHEZ de ARAMAYO, maestra de grado de la escuela Nº 32.

Junta de Clasificación

España S. RODRIGUEZ de VERRASTRO, maestra de grado de la escuela Nº 169.

Argentina PONCE de VILLAFAÑE, maestra de grado de la escuela Nº 11.

Gladys Ramona GONZALEZ, maestra de grado de la escuela Nº 5.

Nydia Tomasa FLORES de RODRIGUEZ, vicedirectora de la escuela Nº 43.

MENDOZA

Supervisión Seccional

Luisa Esther OVIEDO de JACOBI, maestra de grado de la escuela Nº 79.

Marta Angélica ARONNE de VILLAR, maestra de grado de la escuela Nº 76.

Beatriz Agüeda ARANCIBIA de ANAYA, maestra de grado de la escuela Nº 14.

Lilí Alicia PAETZ de PADILLA, directora de la escuela Nº 97 (FORMOSA).

María Cristina REINAL, maestra de grado de la escuela Nº 162.

Emilia L. MORI de MIGUEL, maestra de grado de la escuela Nº 71.

Eloísa Yolanda ORTIZ de LUNA, directora de la escuela Nº 111.

Elda Iris SANCHEZ, maestra de grado de la escuela Nº 16.

Alba Esther HERNANDEZ de AFIF, maestra de grado de la escuela Nº 54.

Joaquín Marcelo HERRERA, director de la escuela Nº 79.

María Dolores BUSTOS de QUIROZ, maestra de grado de la escuela Nº 65.

Fanny Esther DE LA MOTTA, vicedirectora de la escuela Nº 5.

Esther SEÑORENA de MORA, directora de la escuela Nº 18.

Lita Haydée TANCREDI de ORTEGA, maestra de grado de la escuela Nº 80.

María Elena PERALES de GRACIEUX, maestra especial de manualidades de la escuela Nº 101.

Junta de Clasificación

Enriqueta Emilia PICALLO de BARROS, maestra de grado de la escuela Nº 113.

María Teresa de Jesús HERNANDEZ de RETA, maestra de grado de la escuela Nº 65.

Elena María BUSTOS, maestra de grado de la escuela Nº 68.

Marina PEREZ de CABALLERO, maestra de grado de la escuela Nº 31.

María Celia BANEGAS de D'ONOFRIO, maestra de grado de la escuela Nº 46.

Nélida VILLEGAS de PELUC, maestra de grado de la escuela Nº 59.

Nélida Angélica LORENZO de SARRIGUREN, maestra de grado de la escuela Nº 35.

SALTA

Supervisión Seccional

Ana Laura APAZA ALBA, maestra de grado de la escuela Nº 6.

Emilia Elba ENSINAS, maestra de grado de la escuela Nº 4.

María Carlota SANMILLAN de PATRON, maestra de grado de la escuela Nº 199.

Delia Victoria CORBACHO de SARAVIA, vicedirectora de la escuela Nº 202.

Gertrudis Gineza BALLESTEROS, maestra de grado de la escuela Nº 382.

Fidelina Dora ORCE de COINTE, maestra de grado de la escuela Nº 93.

Carlos RUSSO, director de la escuela Nº 258.

Ayda Francisca ZELAYA, maestra de grado de la escuela Nº 180.

Eva PONCE DE LEON, maestra de grado de la escuela Nº 1.

Ileana CEDOLINI de FIORE, directora de la escuela Nº 212.

Sebastiana Elba RESINA de DEL CASTILLO, maestra de grado de la escuela Nº 381.

Teresa Zulema VILLAGRA de SPRENGER, maestra de grado de la escuela Nº 49.

Zaira LIENDRO de SOSA, maestra de grado de la escuela Nº 376.

Alicia Nelly WIERNA de CARDINALI, maestra de grado de la escuela Nº 157.

Teresa del Valle ZEBALLOS, maestra de grado de la escuela Nº 42.

Libertad Alva GUERRERO de ALDAZABAL, maestra de grado de la escuela Nº 69.

Angela TEJERINA de LACOSTE, directora de la escuela Nº 224.

Carmen Josefina BATAGLIA de ABAD, maestra de grado de la escuela Nº 69.

Anita del Valle DIAZ de BRUSCHINI, maestra de la escuela Nº 375.

Ana TRUJILLO de CASO, vicedirectora de la escuela Nº 386.

María Benigna COSTELLO, maestra de grado de la escuela Nº 1.

Herminia CERDAN IBAÑEZ, maestra de grado de la escuela Nº 1.

María Delia GUTIERREZ de RUSSO, maestra de grado de la escuela Nº 388.

DELIA Olga LESTON de CHANAMPA, maestra de grado de la escuela Nº 69.

Nelda Beatriz MESQUIDA de YAIQUE, maestra de grado de la escuela Nº 5.

Junta de Clasificación

Roberto Patricio GIMENEZ, maestro de grado de la escuela Nº 8.

Enriqueta BELLINO de GOMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 29.

Otelina María del R. LLUCH de ANDRADE, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º.

Dora DOMINGUEZ de PONCE DE LEON, maestra de grado de la escuela Nº 5.

Norma LESSER de MAYKICH, maestra de grado de la escuela Nº 63.

SAN JUAN

Supervisión Seccional

Marcelo Dean GIMENEZ, maestro de grado de la escuela Nº 127.

Nidia Ladiz MOLINA, maestra de grado de la escuela Nº 78.

César Enrique PERKOSKY, maestro de grado de la escuela Nº 139.

María Amelia STOERMAN de ACIAR, maestra de grado de la escuela Nº 124.

Blanca SANCHEZ de RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 78.

Milagros Gabriela GONZALEZ de LILLO, maestra de grado de la escuela Nº 12.

Laura Rosa ZAGARRA, vicedirectora de la escuela Nº 101.

Gladys ALVAREZ, maestra de grado de la escuela Nº 129.

Luisa Paulina ELIZONDO, maestra de grado de la escuela Nº 18.

Mercedes MATHUS de CASTRO, maestra de grado de la escuela Nº 78.

Dolores CASTRO de QUIROGA, maestra de grado de la escuela Nº 80.

Lidia GIMENEZ de AVENDAÑO, maestra de grado de la escuela Nº 111.

Oscar OLGUIN, maestro de grado de la escuela Nº 113.

Elsa BUSTOS de RUIZ, maestra de grado de la escuela Nº 89.

Estela Betty NEHEME, maestra de grado de la escuela Nº 75.

Nidia NAVAS de QUIROGA, vicedirectora de la escuela Nº 79.

Paz Edwina LUCERO de CORIA, maestra de grado de la escuela Nº 134.

Estrella GUERRERO de VILLA, maestra de grado de la escuela Nº 113.

Dora Ercilla BASUALDO de PIZARRO, maestra de grado de la escuela Nº 145.

Fanny Concepción BAEZ, maestra de grado de la escuela Nº 75.

Edith Dorazina ROMERO de RETA, directora de la escuela Nº 52.

Carlos Pelegrino ROBUSCHI, maestro de grado de la escuela Nº 134.

Mirta VIDELA de SOSA, maestra de grado de la escuela Nº 76.

Julia BLANCO de PONCE, maestra de grado de la escuela Nº 22.

Junta de Clasificación

Salud MORENO de GOMEZ, directora de la escuela Nº 121.

Lidia Gloria VARGAS, maestra de grado de la escuela Nº 7.

Marina GANDARA de SARRACINA, maestra de grado de la escuela Nº 7.

Gladys VALENZUELA de GALLARDO, maestra de grado de la escuela Nº 84.

Edith Paula DOMINGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 120.

Angela CERDA de ACOSTA, maestra de grado de la escuela Nº 116.

Angela GINER de LOREA, maestra de grado de la escuela Nº 109.

Nilda Gladys RECABARREN, maestra de grado de la escuela Nº 20.

Hilda PELLINACCI de CRUZ, maestra de grado de la escuela Nº 20.

Elena Isidra COLLADO de TASCHERET, directora de la escuela Nº 87.

Elda América FIGUEROA de PERKOSKY, maestra de grado de la escuela Nº 139.

SAN LUIS

Supervisión Seccional

Margarita Constancia GARRO de PARENTE, directora de la escuela Nº 35.

María Isabel MUÑOZ de DI GENNARO, directora de la escuela Nº 274.

María Irma ASTUDILLO de OLIVER, maestra de grado de la escuela Nº 135.

Julio César GONZALEZ, director de la escuela Nº 131.

Rosa QUIROGA de AMIEVA, maestra de grado de la escuela Nº 121.

Zulema LUCERO de PAGANO, maestra de grado de la escuela Nº 5.

María GIANELLO de GIMENEZ, maestra de grado de la escuela Nº 56.

Estela de las M. FERNANDEZ de RODRIGUEZ, directora de la escuela Nº 177.

Hilda RODRIGUEZ de HONORATO, directora de la escuela Nº 214.

Raquel Gladys LUCERO, directora de la escuela Nº 67.

María Cristina DI GENNARO de CHACUR, maestra de grado de la escuela Nº 135.

Mirtha Elsa del V. SUAREZ de GOMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 124.

Edith Leonor ROSALES de CRUCEÑO, directora de la escuela Nº 215.

Norma Raquel BAZAN de SOLDERA, maestra de grado de la escuela Nº 115.

Nelly E. VOGT de CARRIZO, directora de la escuela Nº 332.

Nelly TORRES de CLAVERIE, maestra de grado de la escuela Nº 14.

Margarita Rufina CORREA de ORTIZ, directora de la escuela Nº 164.

Antonio Salvador OLIVERA, director de la escuela Nº 122.

Gladys ALRIC de VARAS, maestra de grado de la escuela Nº 88.

Rosa Argentina GUEVARA de CIGNETTI, maestra de grado de la escuela Nº 142.

Norma DIGENNARO de MANA, directora de la escuela Nº 119.

Norma DIGENNARO de MANA, directora de la escuela Nº 119.

Víctor Hugo CHAVEZ, director de la escuela Nº 125.

Ana María MARQUEZ de GARCIA, directora de la escuela Nº 173.

Rosario BALLADORE, maestra de grado de la escuela Nº 28 de MENDOZA.

Martha GARCIA de LENTINI, directora de la escuela Nº 54 de MENDOZA.

Nidia ARELLANO de CHAVEZ, directora de la escuela Nº 55.

Juan Isidro DI GENNARO, director de la escuela Nº 252.

Junta de Clasificación

María FERNANDEZ de ABRAHIN, directora de la escuela Nº 57.

Gloria TUMA de ZAVALA, maestra de grado de la escuela Nº 37.

María Edith ESCUDERO, maestra de grado de la escuela Nº 198.

Fanny NAPOLI de GAMBOA, maestra de grado de la escuela Nº 220 de MENDOZA.

Gisela Carmen STUHLDREHER, maestra de grado de la escuela Nº 109 de MENDOZA.

Ligia LIZARRAGA, maestra de grado de la escuela Nº 251.

Teresa TORRI, maestra de grado de la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 4º.

Clara Lilia TARIFA, maestra de grado de la escuela Nº 212.

Celia ANTONIO de SANCHEZ, maestra de grado de la escuela Nº 252.

María Teresa GOMEZ de FELER, maestra de grado de la escuela Nº 229.

Elsa QUIROGA de KUKTTER, maestra de grado de la escuela Nº 3.

María Nelly SAYAGO, maestra de grado de la escuela Nº 301.

Junta de Clasificación

Francisca Silvia GAMUNDI de CIEN FUEGOS, maestra de grado de la escuela Nº 235.

Aída Aurora LANGHE de MARTHEAU, maestra de grado de la escuela Nº 287 de CHACO.

Susana YUSTE de JAIME, maestra de grado de la escuela Nº 14.

Martha Clelia VALDEZ de GUTIERREZ, maestra de grado de la escuela Nº 82.

Llalila del Valle CHAIA de URUEÑA, maestra de grado de la escuela Nº 152.

María Amelia MARTIN de AYALA, vicedirectora de la escuela Nº 120.

Luisa Cora VIVOLO de MORENO, maestra de grado de la escuela Nº 110.

Ilda Zulema YAMUS de AGUILAR, maestra de grado de la escuela Nº 289.

María Luisa JUAREZ de ROMANO, maestra de grado de la escuela Nº 42.

Rosa Beatriz AVILA, maestra de grado de la escuela Nº 27.

María Esther CHAIA de PEREZ VALLEJOS, maestra de grado de la escuela Nº 230.

Dora Delfina HOLLESTEIN, maestra de grado de la escuela Nº 300.

Luisa Dora SANTANA de LAZARTE, maestra de grado de la escuela Nº 114.

Lina SIMONI de MEULI, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 301.

SANTIAGO DEL ESTERO

Supervisión Seccional

Ana Josefina NOVARESE de JUAREZ, maestra de grado de la escuela Nº 142.

María Haydée OROZCO de RUFAIL, maestra de grado de la escuela Nº 667.

Nemecio PAEZ, maestro de grado de la escuela Nº 39.

Agustín de Jesús GOROSITO, maestro de grado de la escuela Nº 556.

Nelly Tutina IBARRA de AUSAR, maestra de grado de la escuela Nº 318.

Julia Rita PERALTA de NASIF, maestra de grado de la escuela Nº 78.

Esther del Valle CISNEROS, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 4º.

María Jovita GRAND, maestra de grado de la escuela Nº 255.

Virginia VELIZ, maestra de grado de la escuela Nº 171.

Angela María Antonia PAPPALARDO de BELTRAME, vicedirectora de la escuela Nº 646.

Carmen Rosa PINTADO de FERREYRA, maestra de grado de la escuela Nº 187 de SALTA.

Margarita Liberata DE YEBRA de JEREZ, maestra de grado de la escuela Nº 88.

Josefina ORTIZ de SUAREZ, maestra de grado de la escuela Nº 56.

Berta Erminda DOMINGUEZ de ARJONA, maestra de grado de la escuela Nº 39.

Oliva DI PIETRO de PAZ, maestra de grado de la escuela Nº 100.

María Luisa PEREYRA de LUGONEZ, maestra de grado de la escuela Nº 365.

Ida Angélica DAVID de MATTAR, maestra de grado de la escuela Nº 403.

Simona Guillermina GUZMAN de GARCIA, maestra de grado de la escuela Nº 711.

Rosa Amalia FRIAS de LEDESMA, maestra de grado de la escuela Nº 329.

Teobalda Betty FRANCO de RUIZ, directora de la escuela Nº 118.

Rodolfo Antonio RAMIREZ, director de la escuela Nº 31.

Enrique Orlando GOMEZ, director de la escuela Nº 695.

Blanca Isabel PAZ de FERREYRA, directora de la escuela Nº 353.

Junta de Clasificación

Irma Rosario CORVALAN de IBAÑEZ, maestra de grado de la escuela Nº 39.

Flora BARCAT de FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 332.

Clara Luz DEL CASTILLO de SELLAN, maestra de grado de la escuela Nº 406.

Aída Teresa VEGA de LEDESMA, maestra de grado de la escuela Nº 675.

Norma Elisa ADLE de RUIZ, maestra de grado de la escuela Nº 679.

Viviana BASUALDO de MONTENEGRO, maestra de grado de la escuela Nº 121.

Estela Mari PONTI de MAGUNA, maestra de grado de la escuela Nº 363.

Norma E. MONTENEGRO de CEJAS, maestra de grado de la escuela Nº 340.

María Victoria CALANIS de MARTIN, maestra de grado de la escuela Nº 354.

TUCUMAN

Supervisión Seccional

María Cristina VELAZQUEZ de DENIS, maestra de grado de la escuela Nº 200.

Isabel Faustina CEJUI de LOPEZ, maestra de grado de la escuela Nº 201.

Elsa Raquel SANSONE, maestra de grado de la escuela Nº 295.

Dora Elena MERCADO de GRAMAJO, maestra de grado de la escuela Nº 279.

Ana María OROZCO de RIVAS, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º.

Emma del Pilar SARUFF de DARUICH, maestra de grado de la escuela Nº 257.

Hortencia Micaela del Carmen CORRAL, maestra de grado de la escuela Nº 255.

Marcelo Antonio AGÜERO, maestro de grado de la escuela Nº 259.

Rosa Beatriz DEL MORAL, maestra de grado de la escuela Nº 168.

María Cristina FROIO de DUPLESSI, maestra de grado de la escuela Nº 257.

Neptalí Ramona NORRY de PASARELI, maestra de grado de la escuela Nº 29.

Nelly Teresa RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 248.

Olga Mary FLORES ZIN de TRAVAGLIA, maestra de grado de la escuela Nº 56 de JUJUY.

Teodora MANBROYRINIS de MARTIN, maestra de grado de la escuela Nº 141.

Dora Liria VALENZUELA, maestra de grado de la escuela Nº 311.

Marta BARBA de PEDROZA, maestra de grado de la escuela Nº 175.

Natividad HEREDIA de GOMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 54.

Hebe Alba BADIA de LEMME, directora de la escuela Nº 156.

Yamila ASBIR, directora de la escuela Nº 223.

María Adela FERNANDEZ GALLO de RAMIREZ, directora de la escuela Nº 385.

Rosalba RODRIGUEZ, directora de la escuela Nº 36.

Eglie Yoni VILLAESCUSA de FIORIO, directora de la escuela Nº 55 de SANTA FE.

Celia Rosa MONTEROS de FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20º.

María Trinidad SCALORO de STEFANO, maestra de grado de la escuela Nº 69.

Roque Durval SALADO, director de la escuela Nº 314.

Gladys Clelia RUIZ de GUTIERREZ, maestra de grado de la escuela Nº 282.

Isolina SANTUCHO de LISTELLI, vicedirectora de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 3º.

Andrea ZAMORA de YANKELEVICH, maestra de grado de la escuela Nº 160.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 134

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Santa Fe —

Expte. 15563-72. — 9-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 384, 385 o 341 de la ciudad capital de SANTA

FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 127 de CHACO, señora Clidia Esther PAZ de TABORDA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 135

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Corrientes —

Expte. 14705-72. — 9-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 69, 217, 218 o 358 de Saladas; 148 o 248 de Santa Rosa u otros establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 495 de CHACO, señora Helvecia Ramona GOMEZ de ESPINDOLA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 138

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Corrientes —

Expte. 15467-72. — 9-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 422 de CHACO, señora Delia Manuela MARTINEZ de ANCARANI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 173

DENEGAR PEDIDO DE TRASLADO

— Chaco —

Expte. 14704-72. — 12-1-73.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 422 de CHACO, señora Dalia Luisa VALLEJOS de RUIZ.

RESOLUCION Nº 130

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Chubut —

Expte. 15482-72. — 9-1-73.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por el maestro de grado de la escuela Nº 29 de CHUBUT, señor Agustín Héctor RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 132

— Chubut y Misiones —

ACORDAR TRASLADO

Expte. 15127-72. — 9-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 74 o 15 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 29 de CHUBUT, señora María Elena BARCHUK de STACIUK, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 137

— Chubut —

ACORDAR TRASLADO

Expte. 15414-72. — 9-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a las escuelas Nros. 1, 5, 122, 123; 3 o 7 de Rawson y Trelew, respectivamente, de CHUBUT, solicitado por la directora de la Nº 72 de la misma provincia, señorita Fanny Otilia ARROYO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 172

ACORDAR TRASLADO

— Chubut —

Expte. 14706-72. — 12-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 109 o 36 de CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la Nº 29 de esa provincia, señora Gladis Esther MONSALVA de GRECH, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) procda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 177

PRORROGA TRASLADO

— Chubut —

Expte. 950-72. — 12-1-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 623-972, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 21 de CHUBUT, señora Rosa Andina AGUIRRE de VILA.

2º — ESTABLECER que los efectos de esta prórroga caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 197

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chubut —

Expte. 16019-70. — 12-1-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, al director de la escuela Nº 60 de CHUBUT, señor Enrique Ramón DAVILA y ubicarlo transitoriamente en la Nº 42 de SAN JUAN con horario de la dependencia a la cual está afectado.

RESOLUCION Nº 97

PRORROGA TOMA POSESION

— Corrientes —

Expte. 15664-72. — 9-1-73.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 523 de CORRIENTES, señora Julia AREVALOS de SANCHEZ, cuyo traslado a la Nº 178 de esa provincia se conformó el 26 de junio de 1972, expte. 7405-1972, para hacer efectivo el mismo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 176

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 3360-72. — 12-1-72.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 1810-972, de la maestra de grado de la escuela Nº 369 de CORRIENTES, señora Ramona POLLI de TOGNOLA.

RESOLUCION Nº 180

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 15540-72. — 12-1-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 335 de CORRIENTES, señora Teresita ACEVEDO de ROMERO y ubicarla transitoriamente en la Nº 30 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 195

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Corrientes —

Expte. 3271-72. — 12-1-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 120 de CORRIENTES, señorita Norma Gladis CAFFARENA y ubicarla transitoriamente en la Nº 44 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 170

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 15579-72. — 12-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Victoria, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 127 de la misma provincia, señora María Eva Martina RISSO de GODOY, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 136

ACORDAR TRASLADO

— Formosa y Misiones —

Expte. 15249-72. — 9-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de MISIONES, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 25 de FORMOSA, señora Flavia María ALONSO de CACERES, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 182

PRORROGA TOMA POSESION

— Formosa—

Expte. 15601-72. — 12-1-73.

AUTORIZAR al maestro a cargo de la vicedirección de la escuela Nº 66 de FORMOSA, señor Salvador Cayetano FORMOSA, ubicado, como director en la Nº 32 de esa provincia, por resolución Nº 3361-972, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 106

AUTORIZAR PERMANENCIA

— La Pampa —

Expte. 16764-72. — 9-1-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del maestro de grado de la escuela Nº 26 de LA PAMPA, señor Alberto Eusebio VILLEGAS.

RESOLUCION Nº 107

AUTORIZAR PERMANENCIA

— La Pampa —

Expte. 16787-72. — 9-1-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 64 de LA PAMPA, señora Regina Carmen MACAYA de GARRO.

RESOLUCION Nº 178

UBICACION MAESTRA

— Misiones —

Expte. 6165-70. — 12-1-73.

UBICAR en la escuela Nº 1 (1ra. "A") de MISIONES, en la vacante por renuncia de la señorita Niria Eugenia Quijano, a la maestra de grado, señora Petronila ROJAS de COMAS GRIMALDI, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 1144-971, ratificada por resolución ministerial Nº 855-971.

RESOLUCION Nº 192

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Misiones —

Expte. 9528-72. — 12-1-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de música de la escuela Nº 4 de MISIONES, señora María Esther LORDA de TORRES.

RESOLUCION Nº 188

UBICACION MAESTRA

— Santa Fe —

Expte. 1315-72. — 12-1-73.

UBICAR en la escuela Nº 384 de SANTA FE, a la maestra especial de manualidades, señorita Elda María REAL, reincorporada por resolución Nº 1520-1972, ratificada por Decreto Nº 3905-1972 en la vacante que ocupara hasta la presentación de su renuncia el 6 de setiembre de 1971.

RESOLUCION Nº 225

COMISION DE SERVICIO

Supervisión (Zona 2da.)

Expte. 380-73. — 12-1-73.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2da. al siguiente personal:

Seferino Santiago ALTAMIRANO, director de la escuela Nº 341 de CHACO.

Raquel E. CAMPOS RIVERO, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 2º.

Gladys E. de CELATI CANO, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 5º.

Elida FIGUEROA, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 17º.

Violeta M. de GUASTI, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Instituto "Félix F. Bernasconi".

Raquel HEREDIA, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13º.

María Emilia V. de ITURRALDE, directora de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 18º.

Elsa Agustina L. LOPEZ CASTRO, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 18º.

María E. SAN MARTIN de PALACIO, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º.

Alejandro MALDONADO, director de la escuela Nº 69 de LA PAMPA.

Arminda V. de RODRIGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en las Supervisiones Seccionales y Juntas de Clasificación que se indica, al siguiente personal:

CORRIENTES

Supervisión Seccional

Gladys TUOTI de BOZZOLA, maestra de grado de la escuela Nº 3.

Ruth RAMIREZ de BRITEZ, maestra de grado de la escuela Nº 23.

María Teresa MAIDANA de DUARTE, maestra de grado de la escuela Nº 43.

Gladys GODOY de DUQUE DE ARCE, maestra de grado de la escuela Nº 45.

Raquel EMBON de FORGIONE, maestra de grado de la escuela Nº 199.

Carmen Alejandrina TORRES de GONZALEZ MUÑOZ, maestra de grado de la escuela Nº 361.

Rosa Juliana JURE de Gonzalez, maestra de grado de la escuela Nº 360.

Lidia GOMEZ de HUEL, maestra de grado de la escuela Nº 96.

Nidia Ramona OJEDA, maestra de grado de la escuela Nº 105.

Eloísa Margarita PORTILLO, maestra de grado de la escuela Nº 135.

Gloria Azul de María MANTILLA de SMITH, maestra de grado de la escuela Nº 208.

Gladys ALARCON de TORRES, maestra de grado de la escuela Nº 49.

Ana GAMARRA de ZALAZAR, maestra de grado de la escuela Nº 409.

Bernabela ROMERO de FOUTEL, maestra de grado de la escuela Nº 198.

Catalina TOFANELLI de ZAMUDIO, maestra de grado de la escuela Nº 198.

Juan Ramón FERNANDEZ, maestro de grado de la escuela Nº 23.

Marta Angélica TANURI, maestra de grado de la escuela Nº 83.

María H. GOTUSSO de ISETTA, maestra de grado de la escuela Nº 4.

Victoria M. MONGES, maestra de grado de la escuela Nº 206.

Junta de Clasificación

Blanca Norma VILLALVA de COSTA, maestra de grado de la escuela Nº 335.

Carmen Felisa LENTIJO de MAURIÑO, maestra de grado de la escuela Nº 324.

Ilda Teresa DOMINGUES, maestra de grado de la escuela Nº 2.

Edith Gladys Beatriz MOLINA, maestra de grado de la escuela Nº 410.

José María BRUNDO, maestro de grado de la escuela Nº 140.

María Angélica BOYERAS de MIÑO, maestra de grado de la escuela Nº 458.

Orlando Emiliano LECUNA, maestro de grado de la escuela Nº 97.

Pilar MEANA de CABRARA, maestra de grado de la escuela Nº 30.

Elda Ida RAMIREZ, maestra de grado de la escuela Nº 144.

Elsa KANNEMANN, maestra de grado de la escuela Nº 2.

CHACO

Supervisión Seccional

Carmen Teresa ROA de SANCHEZ, maestra de grado de la escuela Nº 42.

Celia Rita GARRO de SCHNEIDER, maestra de grado de la escuela Nº 26.

Juana SANCHEZ de DEGREGORIO, maestra de grado de la escuela Nº 43.

Nélida Doraldina RIVA de RECIO, maestra de grado de la escuela Nº 3.

Graciela Eleonor CANTON de MIÑO, maestra de grado de la escuela Nº 21.

Alberto Silvestre TORRESAGASTI, maestro de grado de la escuela Nº 69.

Raúl Obdulio GOMEZ, vicedirector de la escuela Nº 197.

Héctor Luis CABALLERO, maestro de grado de la escuela Nº 41.

María Luisa HARDY de CARRIO, maestra de grado de la escuela Nº 179.

Martha Lilián DAJRUCH de MONTERO, maestra de grado de la escuela Nº 179.

Haidée Silvia BUSSOLON de PINTO, maestra de grado de la escuela Nº 69.

Edna Mabel OBAL de FRIAS, maestra de grado de la escuela Nº 1.

Aníbal Gaudencio RAMUA, director de la escuela Nº 113.

Ana Elena SAEZ, maestra de grado de la escuela Nº 63.

Virgilia SOZA de DIEZ, directora de la escuela Nº 430.

Elsa Malvina LOVEY de PASTINANTE, maestra de grado de la escuela Nº 6.

Blanca Aurora PEREZ de DIEZ, maestra de grado de la escuela Nº 1.

Junta de Clasificación

Yolanda P. de ITURRI, maestra de grado de la escuela Nº 167.

Vilma R. de FORLIN, maestra de grado de la escuela Nº 496.

Mirtha I. GUILLEN, maestra de grado de la escuela Nº 34.

Hilda F. de CACIVIO, directora de la escuela Nº 314.

Adelaida A. LUCA, maestra de grado de la escuela Nº 433.

Flora K. de HERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 315.

CHUBUT

Supervisión Seccional

Rosa Amelia SIERRA, maestra de grado de la escuela Nº 123.

Nélida ZABURLIN de ALBORNOZ, maestra de grado de la escuela Nº 122.

Glenys FREEMAN de AVALOS, maestra de grado de la escuela Nº 25.

Enriqueta DAVIES de JHONSON, maestra de grado de la escuela Nº 34.

Reinaldo MORENO, maestro de grado de la escuela Nº 5.

Delia MARTIN de MORENO, maestra de grado de la escuela Nº 5.

Junta de Clasificación

Emilia ALVAREZ de ZANOTTO, maestra de grado de la escuela Nº 122.

Glenys ROBERTS, maestra de grado de la escuela Nº 5.

Raquel Matilde CARVALHO de GARCIA, maestra de grado de la escuela Nº 122.

Lidia Vilma CAMINOA de MENGHINI, maestra de grado de la escuela Nº 123.

FORMOSA

Supervisión Seccional

Bernardina MARTINEZ de SANCHEZ, maestra de grado de la escuela Nº 55.

Adelina CERDAN de DOLCE, maestra de grado de la escuela Nº 47.

Ruth Amalia MACIEL, maestra de grado de la escuela Nº 77.

José Antonio JARA, maestro de grado de la escuela Nº 66.

Elvira GOMEZ BAREIRO de ANTUENO, vicedirectora de la escuela Nº 3.

Junta de Clasificación

Petrona Celestina AGUAYO de IBERBUDEN, maestra de grado de la escuela Nº 33.

Elba Adelina MACIEL, maestra de grado de la escuela Nº 77.

A. Raquel GRANDO de MOVA, directora de la escuela Nº 166.

María Luisa JOAQUIN de SOMACAL, directora de la escuela Nº 25.

Dora Elena GRANADA de MURO, maestra de grado de la escuela Nº 3.

Estela SANZ de MICHEL, maestra de grado de la escuela Nº 58.

MISIONES

Supervisión Seccional

Olga Emilce MARTINEZ de MELO, directora de la escuela Nº 276.

Aidée MARCENARO de HERMIDA, maestra de grado de la escuela Nº 13.

Margarita BACIGALUPO de TASSANO, maestra de grado de la escuela Nº 77.

Alberto Ricardo ACCINELLI, director de la escuela Nº 13.

Norma VILLALBA de MANDAGARAN, maestra de grado de la escuela Nº 267.

Augusto Armando PREMUDA, director de la escuela Nº 140.

Heriberto Modesto HERMIDA, director de la escuela Nº 303.

Cándido ZAMUDIO, director de la escuela Nº 320.

Junta de Clasificación

Irma Juliana ROBLEDO de PEDROZO, maestra de grado de la escuela Nº 13.

Consuelo CERVERA de URIEN, maestra de grado de la escuela Nº 52.

Ofelia TIMEZ de FLOR, maestra de grado de la escuela Nº 8.

María Alida PECHE de BERONI, maestra de grado de la escuela Nº 107.

Ana María SILVA, maestra de grado de la escuela Nº 129.

Victoria María Eugenia RINALDI de HUBER, maestra de grado de la escuela Nº 269.

Isabela Bárbara VORTISCH de SERRANO, maestra de grado de la escuela Nº 129.

María N. SANCHEZ de FIGUEREDO, maestra de grado de la escuela Nº 172.

NEUQUEN

Supervisión Seccional

Alicia Elda FERRERAS de EBBIO, maestra de grado de la escuela Nº 61.

Margarita del Carmen BELTRAN de LAPLANE, maestra de grado de la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º.

Junta de Clasificación

Rita Irene DUFFY de LUJAN, maestra de grado de la escuela Nº 61.

Celia Yolanda TABOADA de MOYANO, maestra de grado de la escuela Nº 118.

SANTA FE

Supervisión Seccional

Orquídea ROSSI de BAQUE, maestra de grado de la escuela Nº 336.

Aurelia ADET de ALANIZ, directora de la escuela Nº 43.

María P. BERU de BODE, maestra de grado de la escuela Nº 101.

María PANAYOTTI de CARRERAS, maestra de grado de la escuela Nº 392.

Martha E. de CATIGLIONI, maestra especial de la escuela Nº 384.

Alida ALMIRON de DE MAIO, directora de la escuela Nº 103.

Celia FORTUNOFF, maestra de grado de la escuela Nº 68.

Elba FRANCISCHETTI, maestra de grado de la escuela Nº 401.

Olga MACIEL de FRAUSSIN, maestra de grado de la escuela Nº 28.

Adela B. de GIANCARELLI, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 314.

Clelia N. de GONZALEZ, maestra de grado de la escuela Nº 93.

Elsa GONZALEZ, maestra de grado de la escuela Nº 387.

Mary A. de NUÑEZ, maestra de grado de la escuela Nº 401.

Emma HANG de PIZARRO, maestra de grado de la escuela Nº 319.

Lidia M. DEVETTER de FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 133.

Zunilda PETTERSON de BASUALDO, maestra de grado de la escuela Nº 34.

Dora Alicia SCHMITTENDORF, maestra de grado de la escuela Nº 34.

María Esther WAGNER de BENITEZ, maestra de grado de la escuela Nº 395.

Junta de Clasificación

Elena BIDARRE, maestra de grado de la escuela Nº 395.

Mabel Encarnación CARBALLO, maestra de grado de la escuela Nº 45.

María Angélica OTAMENDI de DONDEAU, maestra de grado de la escuela Nº 28.

Eddie Betty ROSETTI de BERTOIA, maestra de grado de la escuela Nº 395.

ENTRE RIOS

Supervisión Seccional

Nelly R. E. APALDETTI de REULA, maestra de grado de la escuela Nº 194.

Emma E. MONTENEGRO de SANCHEZ, maestra de grado de la escuela Nº 17.

Haydée A. de MARTINEZ, maestra de grado de la escuela Nº 189.

Carmen TOPLIKAR de RICO, maestra de grado de la escuela Nº 28.

Esther L. VAZQUEZ de NASAR, maestra de grado de la escuela Nº 2.

Hipólito Oscar ELENA, director de la escuela Nº 122.

Albina C. PABLO de POITEVIN, maestra de grado de la escuela Nº 209.

Celia Esther PAESANO, directora de la escuela Nº 396 de SANTA FE.

Junta de Clasificación

María Alda MONAI de DUBROCA, directora de la escuela Nº 57.

Myrna Elda SEVILLA de FRATTA, maestra de grado de la escuela Nº 226.

Elsa Beatriz SANTIAGO, maestra de grado de la escuela Nº 230.

Carolina Eugenia PETENATTI de PUIGARNAU, maestra de grado de la escuela Nº 236.

Rosa Elda MINARDI de ALBORNOZ, maestra de grado de la escuela Nº 87.

María Edith CIVELLI, maestra de grado de la escuela Nº 211.

Leonor VIERA de MODENUTTI, maestra de grado de la escuela Nº 131.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 179

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— Buenos Aires—

Expte. 16.778-71. — 12-1-73.

NO HACER LUGAR al pedido de licencia —con goce de sueldo— que en las condiciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente (beca) solicitara desde el 31 de marzo de 1971 hasta el 15 de diciembre de 1973, a la maestra de grado de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, señorita Ana María CARRASCO.

RESOLUCION Nº 175

TERMINO PRESTACION DE SERVICIOS

— Supervisión Escuelas Modales—

Expte. 10988-72. — 12-1-73.

1º — DAR POR TERMINADA la prestación de servicios, en las escuelas de frontera que se indican, por no haber optado a proseguir en las mismas, al siguiente personal, en virtud de lo establecido en el artículo 24º de la Ley Nº 19.524:

María Julia GARCIA ARANGUREN, en la Nº 3 de NEUQUEN.

Julia GARRAFA de DESTEFFANIZ, en la Nº 2 de NEUQUEN.

Margarita Renée FILIPPES, en la Nº de RIO NEGRO.

Martha Alicia Emilce CANET, en la Nº 1 de CHUBUT.

2º — El Departamento Contabilidad ajustará los haberes del personal citado en el artículo 1º, a la real prestación de servicios del mismo.

RESOLUCION Nº 224

COMISION DE SERVICIO

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 379-73. — 12-1-73.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de di-

ciembre de 1973, en la Supervisión de Escuelas Modales al siguiente personal:

Irma Alcira AGÜERO, maestra de grado de la escuela Nº 270 de TUCUMAN.

Ricardo Augusto AMBROGUETTI, maestro de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 9º.

Carlos Alberto ARZUAGA, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º.

Miguel Angel ASTARIS, maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 18º.

Ricardo Mario BASILE, maestro de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º.

Julio Reynaldo BALLASTRINI, maestro de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 12º.

Edgardo BERNARDIELLO, maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 6º.

Héctor Segundo BASILE, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15º.

Gregorio CARATINO, maestro de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º.

Serafín Agustín CORDERO, maestro de grado de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17º.

José María CASSARINO, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º.

Jorge CASTELLI, maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 6º.

Ricardo COSTA, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º.

Graciela PALADINO de CABALLERO, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13º.

Nilda Gladys SALVERRY de CORDOBA, directora de la escuela Nº 79 de Tucumán.

Angel René CORREA, maestro de grado de la escuela Nº 285 de CORDOBA.

María Teresa ROMANO de D'ANDREA, maestra de grado de la escuela Nº 171 de TUCUMAN.

María Luisa DIB, maestra de grado de la escuela hogar Nº 17 de SALTA.

Carlos Alberto ESQUIVEL, maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 17º.

Héctor Carlos ESCUDERO, maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º.

Hanzel DAVIES, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º.

Lilia Arsenia FIGUEROA de FRANZESE, asistente social de la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA.

Rodolfo Antonio FERRO, maestro de grado de la escuela Nº 2 de CORRIENTES.

Julio GRANADO, vicedirector de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 8º.

Felipe Carlos GALMARINI, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º.

Jorge GALLIPOLLI, maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 9º.

Susana CERNADAS de GEDDES, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 15º.

Jaime Eizel GRIBMAN, maestro de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º.

Antonio Juan Luis GARCIA, maestro de grado de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10º.

Elena Esther REPETTO de GOMEZ, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 1º.

Cesira Albertina GORORDO, maestra de grado de la escuela de hospitales Nº 5.

Juan Carlos GRANATA, maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 10º.

Angela Luisa ROSSI de LAGOMARSINO, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 5º.

Laura Angela LOBATO, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Instituto "Félix F. Bernasconi".

Blanca Rosa LORENZO, maestra de grado de la escuela Nº 23 de MENDOZA.

Graciela Sara Ethel TARELLI de LOFREDA, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 6º.

Rosa AVERBUJ de LISCOVSKY, maestra de grado de la escuela Nº 81 de MENDOZA.

Miguel Angel MANZI, maestro de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 3º.

Héctor Esteban MINOTTI, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14º.

Rosa Julia MACCHI, maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 2º.

José Eduardo MATA, maestro de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º.

Daniel Alberto MONIS, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º.

Ada Esther MACHIAVELLI, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º.

Belinda Victoria Ana MASSA, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 4º.

Horacio Alberto MARTINEZ, vicedirector de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 14º.

Héctor Francisco MARTINEZ, maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 6º.

Florinda Dora MACIEL, maestra de grado de la escuela Nº 88 de TUCUMAN.

Alberto Andrés MIÑARRO, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º.

Eduardo Jorge MOGUILIANSKY PATTIS, maestro de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19º.

Francisco Pablo MACHIROLA, maestro de grado de la escuela Nº 32 de TUCUMAN.

Elena GARCIA de OTERO, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 4º.

Oscar Antonio OJEDA, maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º.

Juan Manuel OUVIÑA, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 3º.

Vicenta VAZQUEZ de OZCOIDE, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 2º.

Elena Sofía OCARANZA de JALUF, maestra de grado de la escuela Nº 206 de TUCUMAN.

José Luis PALADINO, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 9º.

Juan Carlos PIOVANO, maestro de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º.

Andrés Cecilio PACE, maestro de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19º.

Juan Enrique PASSARO, maestro de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º.

Raquel Teresa RODRIGUEZ BERON de PESSOLANO, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º.

Gustavo Enrique POGGI, maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11º.

Rodolfo PEDROUZO, maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º.

Jorge Enrique PAVESE, maestro de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º.

Hugo PEZZI, maestro de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 8º.

Oscar Luis PONTI, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14º.

Jorge Rubén PETOROSSI, maestro de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 13º.

Carlos Alberto QUIROGA, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17º.

Julio Argentino QUIROGA, maestro de grado de la escuela Nº 149 de MENDOZA.

Susana Esther CALVO de ROGGIANI, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 10º.

Armando Mariano REALE, maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11º.

Alicia Renée MAZZUCHI de REYES, maestra de grado de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 3º.

Pedro Horacio ROSATTI, maestro de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 7º.

Jorge Adolfo RATTO, maestro de grado de la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 9º.

Carlos Alberto SANTOMAURO, maestro de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º.

Eduardo Néstor SOTO, maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17º.

Agustín Dante STORINO, maestro de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º.

Rogelio Jorge SUERO, maestro de grado de la escuela Nº 80 de MENDOZA.

Angela Custodia SANTUCHO, maestra de grado de la escuela Nº 262 de CORDOBA.

Oscar SALGADO, maestro de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 15º.

Hortensia TORIGINO, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 15º.

Luis Jorge URSI, maestro de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 20º.

Jorge Alberto VALLADARES, maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º.

Sara Emma CHAVEZ de VAZQUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 304 de TUCUMAN.

Eduardo DIMIERO, maestro de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 17º.

Alfredo Carlos DOLORINI, maestro de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13º.

Mabel Margarita FARUOLO de FLORES, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º.

Eliseo Roberto GRASSO, maestro de grado de la escuela Nº 5 del 17º.

Elida Elisa CASTRO, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 19º.

Julieta Clara SALA, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 11º.

Clara Berta DOMINGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 11º.

María Elda SERRALTA de CHAPARRO, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º.

Tosca INTERLICHIA de FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11º.

Lidia Noemí DE TANTI, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 20º.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Supervisión de Escuelas Modales al agente Clase D grupo IV, señorita María Isabel PENA.

DEPARTAMENTO

CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 154

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 202-73. — 9-1-73.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte (20) días hábiles corridos al margen del horario oficial, de 9 a 12 horas, en la División Despacho, Sección Hacienda y Asuntos Legales, por parte del señor Manuel CASTRO, Clase "B" Grupo I, retribuidos conforme lo determinan los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72 con constancia de que cumplirá la mayor extensión horaria sin retribución alguna de acuerdo a lo que establece el apartado a, inciso III del artículo 3º del Régimen aprobado por Decreto 9252-60.

RESOLUCION Nº 155

SEVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 203-73. — 9-1-73.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios al margen del horario habitual, durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias de 9 a 12, retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72 por parte del personal de la División Control de Ejecución que se denomina, con constancia de que los agentes que revisten en la Clase B cumplirán la mayor extensión horaria sin retribución alguna de acuerdo a lo determinado en el apartado a) inciso III, artículo 3º del Régimen aprobado por Decreto 9252-60.

PRIETO, Amadeo	B—I
RUGGIERI de GOMEZ CUNEO, Zulema Elsa	B—III
GENNAZZINI de UBIRIA, Antonia Beatriz	B—V
MUNDIN de PISONI, Ana Teresa	D—II
TORRES, Haydée Raquel	D—III

RESOLUCION Nº 158

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 218-73. — 9-1-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en el Departamento Control de Gestión a los siguientes maestros de grado:

Jorge S. ALDANA, de la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 9º.

Beatriz Norah VACCARO de BOERO, de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º.

Gladys Irma GRAÑA, de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 3º.

Aldo D. HERCHHOREN, de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º.

Esteban R. HOLGADO, de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 6º.

Roberto A. PLANAS SABATE, de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10º.

Ramón LAURIA, de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º.

María Helvia URBIETA, de la escuela domiciliaria.

Elbia R. SALOMON, de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º.

Nélida Lidia ALEMAN, de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 17º.

Norma Rosa STRAFACE de MORALES, de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18º.

RESOLUCION Nº 162

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 205-73. — 9-1-73.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios a razón de tres horas diarias de 8,15 a 12 al margen del horario habitual —12,30 a 19,30— durante veinte días hábiles corridos por parte del agente clase "B", grupo III de la División Servicios Auxiliares, señor Artemio ARGUELLO, retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72, debiendo el citado agente cumplir la mayor extensión horaria según lo determina el apartado a, inciso III, artículo 3º del Régimen aprobado por Decreto 9252-60 sin retribución alguna.

RESOLUCION Nº 163

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 206-73. — 9-1-73.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por parte de los agentes de la División Servicios Auxiliares, señores Luis BUSOLINO (F III) y Juan CUBELO (F II) quienes desempeñan el horario de 7 a 14 hs. durante veinte días hábiles corridos a razón de tres horas diarias de 14,30 a 17,30, retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 146

RESCINDIR CONTRATO CON FIRMA PROVEEDORA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 12691-72. — 9-1-73.

1º — RESCINDIR el contrato con la firma Repuestos Centenera S.A.C.I. conforme a los términos del inciso Nº 92 del decreto 5720-72, perfeccionado en la orden de compra Nº 326-72 de conformidad con la adjudicación aprobada en el punto 2º de la resolución Nº 5692 de fecha 5 de diciembre de 1972.

2º — SANCIONAR a la firma Repuestos Centenera S.A.C.I. con multa de DOSCIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 213,78) equivalente al 10 % del total de su propuesta, conforme a los términos del inciso 120 del Decreto 5720-72, importe que deberá hacer efectivo en la Tesorería General de esta Repartición dentro de las 48 horas de ser notificada.

3º — ADJUDICAR la adjudicación de que se trata a favor de la firma GENERAL MOTORS ARGENTINA S.A. por un importe total de TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 3.510,40).

4º — El Departamento Contabilidad dará la imputación que corresponda al gasto resultante.

V A R I O S

RESOLUCION Nº 148

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 128-73. — 9-1-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Vocalía de la Profesora Graciela Elsa MOLINA de COGORNO, a las siguientes maestras de grado:

Lucinda CUNEO LIBARONA, de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 1º.
escuela Nº 18 del Distrito Escolar 13º.

Raquel LOZA de UGUELLI, de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 153

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 19 y Sede Central —

Expte. 143-73. — 9-1-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Oficina de Prensa, al maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19º, señor Roberto HAM.

RESOLUCION Nº 156

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 216-73. — 9-1-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía, al siguiente personal:

Rosalía BARBUDO, directora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 12º.

Gladys Nélida BRITES de VILA, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16º.

Elida CASTRO, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 19º.

Nelly ACUÑA de FESCINA, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 7º.

Luis Enrique DEL YERRO, maestro de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19º.

Elia Amanda MICHNIK de GIACCIO, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10º.

Lilia Marta VISCONTI, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 12º.

Clotilde Cesárea LA SALA, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 11º.

María Julia SUAREZ de MACIEL, maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º.

Lelia SARMIENTO de SEIGUER, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º.

Carmen Josefina Hilde ANTOGNAZZA, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11º.

Beatriz CICINELLI de PANTALEON, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10º.

Marta Ofelia FARINACCIO, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 10º.

Baltasar CANEPA, vicedirector de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º.

Martha Beatriz ROTBLAT de SCHAPIRA, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 9º.

Nora Edith María GARCIA, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 17º.

Nélida Enriqueta REMEZZANO, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 13º.

Pablo Alberto WAICHMAN, maestro de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 17º.

Angela LA SALA, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 11º.

María Clotilde TOBAR de ARAGON, maestra de grado a cargo del gabinete psicopedagógico del Instituto Neuropsiquiátrico.

Susana Beatriz COLUCCIO de REGIS, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º.

Alicia BLANCHOD de COLLAZO, maestra de grado de la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º.

María Elena de la PRIDA de BETCHATIAN, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 19º.

Eva Clara PERCUL de ROZEN, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 18º.

Susana Esther MOSS de GAETA, maestra de grado de la escuela domiciliaria.

Elvira Catalina SANTIAGO, maestra de grado de la escuela hogar de niños "Ramón L. Falcón".

Mirta Evelia CARBONARI de GANDUGLIA PIROVANO, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º.

Elcira Haydée GALAND de CARERA, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 3º.

Martina Eva GLATIGNI, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 13º.

Norma Lidia MORALEJO, maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 11º.

Lourdes MONAYER de BASES, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º.

Alberto Marcelo BENITO, director de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18º.

Hebe Mabel BONELLI, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 3º.

Miguel BIANCHI, maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 6º.

Elvira Ethel SILVESTRE AMAYA, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 1º.

Rosa V. de MARIA DE GALLARDO, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 11º.

Rosario Elvira PADORNO de RINALDI, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º.

María del Carmen SERRANO, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º.

Elena Lía PALAU, maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º.

Mercedes PAMIEZ de PETRONE, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 10º.

Nelly Elsa LAMPE, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 5º.

María Elena PEREYRA VALTIER de ELIAS, maestra especial de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10º.

María Amelia GRUMBACH, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º.

Elena BETANZA de GADEA, maestra de sección de Jardín de infantes de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 18º.

Héctor MALVICINI, maestro de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 13º.

Francisco Adriano RUFFO, maestro de grado de la escuela Nº 8 de hospitales.

Roberto Carlos GARGIULO, maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 11º.

Alberto Mario GONZALEZ, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º.

Adela Margarita PEIRA, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 18º.

RESOLUCION Nº 164

ENCOMENDAR FIRMA VOCAL

— Organismo Central —

Expte. 223-73. — 9-1-73.

ENCOMENDAR la firma de los asuntos de la Comisión de Personal, mientras dure la ausencia de su titular Profesor Hugo Guillermo JAIMES, a la señorita Vocal doctora Blanca Rosa MONTEVECHIO.

RESOLUCION Nº 165

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 208-73. — 9-1-73.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante veinte días hábiles corridos al margen del horario oficial, a razón de tres horas diarias, retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72, por parte de los siguientes agentes:

Otilia ONETTO	B—III	8,15 a 12 hs.
Herminia LAMANNA	B—I	8,15 a 12 hs.
Rosa Mirta MARTINEZ MONZON	D—V	9 a 12 hs.

2º — LOS agentes de la Clase "B", cumplirán la mayor extensión horaria establecida por el Régimen aprobado por Decreto 9252-60 en su apartado a) inciso III, art. 3º.

RESOLUCION Nº 226

COMISION DE SERVICIOS

— Capital Federal y Sede Central—

Expte. 377-73. — 12-1-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en el Departamento Control de Gestión (Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales) al siguiente personal:

Francisco Hugo TORIJA, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 13º.

Alberto Horacio LANZILLOTTA, maestro de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 8º.

Luis Enrique NORVERTO, director de la escuela Nº 94 de LA PAMPA.

Oscar Lorenzo GRILLO, maestro de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 227

COMISION DE SERVICIOS

— Organismo Central —

Expte. 378-73. — 12-1-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en el Departamento Control de Gestión, a la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 1 de hospitales, señorita Carmen LAURITI.

RESOLUCION Nº 228

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 209-73. — 12-1-73.

1º — DISPONER la concurrencia al "Seminario de Actualización Docente" con apoyo de la Organización de Estados Americanos a realizarse en Esquel, provincia de CHUBUT, entre los días 22 y 27 de enero de 1973 del señor Vicepresidente profesor Angel Alberto CASTRO y de los señores Vocales profesores Graciela Elsa MOLINA de COGORNO y Mario Antonio LUCERO LOPEZ, afectando a esta comisión dos automotores con la conducción de los chóferes señores César FUSCO y José María BELACH los cuales recorrerán aproximadamente 4.500 km.

2º — El Departamento Contabilidad extenderá orden de pasajes oficiales vía aérea ida y vuelta para la Vocal profesora Graciela Elsa MOLINA de COGORNO y liquidará a su favor el importe equivalente a ocho días de viático reglamentario.

3º — El Departamento de Contabilidad liquidará a los señores Vicepresidente profesor Angel Alberto CASTRO, Vocal profesor Mario Juan Antonio LUCERO LOPEZ, César FUSCO y José María BELACH el importe equivalente a doce días de viático y entregará a cada uno de los dos chóferes una partida de NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (990.—) para combustible, lubricantes y eventuales con cargo de rendir cuenta.

4º — LOS viáticos se liquidarán de acuerdo a lo establecido en los aportados h y m, inciso IV, artículo 2º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72.

RESOLUCION Nº 229

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 624-73. — 12-1-73.

EL Departamento Contabilidad liquidará a favor del señor Vicepresidente del H. Consejo, profesor Angel Alberto CASTRO, una partida de MIL PESOS ($ 1.000.—) con cargo de rendir cuenta para gastos de cortesía y homenajes para una eventual retribución de las atenciones que reciban los miembros del H. Cuerpo con motivo de su concurrencia al "Seminario de Actualización Docente" a realizarse en la ciudad de Esquel, Chubut, entre el 22 y el 27 de enero de 1973.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Leonardo H. SIMONE

Vicepresidente: Profesor Angel Alberto CASTRO

Vocal: Profesor Mario Juan Antonio LUCERO LOPEZ

Vocal: Profesora Graciela Elsa MOLINA de COGORNO

Vocal: Doctora Blanca Rosa MONTEVECHIO

Vocal: Profesor Hugo Guillermo JAIMES

Secretario General: Don Martín Gilberto BALBUENA

Supervisora General Pedagógica: Doctora María Arsenia TULA

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín Rodolfo PIANO

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA

INDICE

Imprimió COGTAL — Rivadavia 763/7 - Capital



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUPLEMENTO DEL BOLETIN Nro. 676

LLAMADOS A CONCURSO

Nros. 1 al 64

ASCENSOS DE JERARQUIA Y CATEGORIA

INGRESO EN LA DOCENCIA

CAPITAL FEDERAL Y PROVINCIAS

BUENOS AIRES
1973

RESOLUCION Nº 201

Expte. Nº 9617-72. — 12-1-73.

CONCURSO Nº 1/73

ASCENSO DE JERARQUIA Y CATEGORIA - DIRECTORES

Provincia de Corrientes

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer las direcciones de las escuelas de la provincia de CORRIENTES que figuran en las nóminas de hs. 4 y 6, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en 9 de Julio Nº 1413 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y decreto Nº 803-70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quién además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por

cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes) eligiéndolos de la siguiente lista:

Lidia A. Mergen de Solmoirago	Dcm.	Esc.	Nº	221
Dominiciana Méndez de Duarte	Dcm.	"	"	287
Sixto Omar Fernández	Dcm.	"	"	206
Esteban Francisco Vignolo	Dcm.	"	"	160
María Luisa Urturi de Posse	Dcm.	"	"	198
Angélica Portela de Haddad	Dcm.	"	"	15
Adrián Zenón Vallejos	Dcm.	"	"	284
Edgar Azeves	Dcm.	"	"	35
Berta Goitia de Jurado	Dcm.	"	"	32
Armando Hugo Guidobono	Dcm.	"	"	408

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUIA Y CATEGORIA - AÑO 1973

Supervisión Seccional de Corrientes

VACANTES DE DIRECTORES

Esc. Nº	*Localidad*	*Cat.*	*Grp.*	*Motivo de la vacante*
317	3ª Sección-Goya	2ª	"A"	Asc: Pabla B. de PETER
282	Cruz de los Milagros	2ª	"B"	T:Nilda B. de DE LA ENCINA
414	Raíces Norte	3ª	"C"	UB: Manuel GONZALEZ
490	Col. San Andrés	2ª	"C"	Asc: Dardo MARTIRENA
121	General Paz	3ª	"D"	Asc: Ladislao BARUA
371	Cpo. Romero	3ª	"D"	R:Victoria F. de ROBINEAU
462	Cambá Trapo	P.U.	"D"	Asc: Graciela D. V. de ATRIO
521	Costa R. Empedrado	3ª	"D"	Nomb: Rubén Fructuoso CACERES
20	Col. Sto. Cabral Saladas	2ª	"B"	R: Erasmo Armando GOMEZ
101	San Cosme	3ª	"B"	S-E-T: Juan Esteban ROMERO
262	Francisco Gómez	3ª	"C"	Ces: José de la C. OJEDA
369	Esquina	2ª	"C"	T: Ismael O. GIORDANINO
195	Pago Redondo	2ª	"D"	T: Alexis A. MARTINEZ
415	Carbajal - 5ª Secc.	3ª	"D"	S-E-T: Sir Armilcar CABRERA

Expte. 17.059-72. — 12-1-1973.

RESOLUCION Nº 202

CONCURSO Nº 2/73

ASCENSO DE JERARQUIA - VICEDIRECTORES

Provincia de Corrientes

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer la vicedirección de la escuela Nº 276 (1ª A) de la provincia de CORRIENTES, vacante por nombramiento de Euclídes Fariña Núñez.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en 9 de Julio Nº 1413 de equella provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y decreto Nº 803-70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con el cargo en concurso, ubicación del mismo, sueldo, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, comunicarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

5º — EL aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes) eligiéndolos de la siguiente lista:

Rodolfo HENAIN	Vcm.	Esc.	Nº	4
Judith Ninfa CALVI de BENITEZ	Vcm.	"	"	3
Hugo Ramón BRUNEL	Vcm.	"	"	408
Lorenzo BAZANTE	Vcm.	"	"	206
Juan Rito CACERES	Vcm.	"	"	30
Zulema SAIACH de SEBASTIANI	Vcm.	"	"	207
María de Jesús ALEGRE de ZANUTTI	Vcm.	"	"	450
Alfredo Joaquín ACOSTA	Vcm.	"	"	2
Esteban Alejandro ARRUZAZABALA	Vcm.	"	"	198
Marta Nelly MACEDRA	Vcm.	"	"	412

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUIA - AÑO 1973

Supervisión Seccional de Corrientes

VACANTES DE VICEDIRECTORES

Esc. Nº	*Localidad*	*Cat.*	*Grp.*	*Motivo de la vacante*
276	Itatí	1ª	"A"	Nomb: Euclides FARIÑA NUÑEZ

RESOLUCION Nº 203

Expte. 9618-72. — 12-1-73.

CONCURSO Nº 3/73

INGRESO EN LA DOCENCIA: MAESTRO DE GRADO Y MAESTRA JARDINERA

Supervisión Seccional de Corrientes

VISTO:

Lo establecido en al punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos vacantes de maestro de grado y de secciones de jardín de infantes de las escuelas de la provincia de Corrientes que figuran en las nóminas de hs. 4-5 y 7-8, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en 9 de julio Nº 1413 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación y las Bases para los Concursos-65 como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgesiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el jurado de oposición (dos como titulares y dos como suplentes), elegidos entre la nómina que se detalla a continuación. El escrutinio se efectuará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deban rendir las pruebas de oposición:

Eve Gladys VALLEJOS de GERBACH	MGm	Esc.	Nº	30
Luisa IGLESIAS de ESQUIVEL	"	"	"	408
Arturo SOTO CABRERA	"	"	"	44
Ida KUKSO	"	"	"	30
Adela Dalila LEGUIZAMON de BOLL	"	"	"	408
María H. INSAURRALDE de BERNARDEZ	"	"	"	2
Alicia ALVAVEZ de BILLORDO	"	"	"	207
Corazón de Jesús GOMEZ de CABRAL	"	"	"	207
Esther M. de COLLINET	"	"	"	4
María Luisa PEREZ de GONZALEZ PUJATO	"	"	"	3

7º — El concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 del capítulo III de las Bases.

8º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

9º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos los miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA DE MAESTROS DE GRADO - AÑO 1973

Supervisión Seccional de Corrientes

VACANTES DE MAESTROS DE GRADO

Esc. Nº	*Localidad*	*Cpo.*	*Motivo de la Vacante*
164	Curuzú Cuatía	"A"	Asc.: Filomena M. BLANCO CAZAUX
8	Felipe Yofré	"B"	T.: Elsa D. de LEAL
149	Col. Libertad	"B"	Asc.: Mary DALCERO de NIZ FEDULO

Esc. Nº	*Localidad*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
152	Laguna Pucú	"B"	T.: Amanda R. de RIVOLTA
167	Sarandí	"B"	T., Dora ASPIAZU de MIÑO
309	El Sombrero	"B"	Asc., Antonio OLIVERA
374	San José	"B"	R.: José V. LOPEZ BELTRAN
390	Carrizal Norte	"B"	T.: Gladys A. de CIAN
487	Riachuelo Sur	"B"	Asc.: Ramona G. de GUIDOBONO
41	Pago Arias	"C"	Asc.: Ramón Luis PORTILLO
52	Isla Alta	"C"	Trans.: Esc. Nº 47
87	Manantiales	"C"	T.: Eduardo LEGUIZA
97	3ª Sección Itatí	"C"	Asc.: Julia RUIZ DIAZ
104	3ª Sec. S. Luis del Palmar	"C"	T.: Eugenia G. de FILIPPI
123	Manantiales	"C"	Asc.: Genoveva SOLIS
126	Pje. San Isidro	"C"	T.: Rita Leonor GRANAT de GRETEL
192	Invernada	"C"	T.: Saturnina BOGADO
249	Tabay	"C"	Asc.: Esther D. de GONZALEZ
32	Monte Caseros	"A"	Trans.: Esc. Nº 75
44	Corrientes Cap.	"A"	F.: Gilberto RAMOS
221	Esquina	"A"	F.: Carmen Z. G. de BLANCHI
8	FelipeYofré	"B"	Trans.: Esc. Nº 34
10	Perugorría	"B"	T.: Martha Ester RAMIREZ
112	Col. Carolina	"B"	T.: María T. C. de IRIARTE
122	Lag. Salada	"B"	S/E/T.: Berta Pizzi de MAS FERRER.
139	Cañada Burgos 2ª Secc.	"B"	S/E/T.: Mabel Gladys FERNANDEZ
218	Lomas	"B"	Conf.: Dionicia E. RETAMOZO
52	Isla Alta	"C"	R.: Elida O. Alaya de BAQUERIN
87	Manantiales	"C"	T.: María del C. González de LEGUIZA
185	Baibiene	"C"	T.: Angela Beatriz de DALCERO
262	Francisco Gómez	"C"	T.: Ramona Rita FALAVELLA
278	Tercera Sección	"C"	T.: Dora E. Brozzo de PEZZELATO
387	Col. Lievig Playadito	"C"	No poses.: Pabla I. VIGO
394	Col. Sáenz Valiente	"C"	Ces.: Jorge Omar BISAGNE
421	Paraje Arroyo González 3ª Sección	"C"	T.: Nelly C. Insaurralde de DOUFFOR
119	Ibatí Porá 8ª Secc.	"D"	S/E/D.: Beatriz Cristina BAEZ
279	4ª Sec. Goya	"C"	T.: Mireya BENAVENTANO
382	El Rubio 3ª Sec.	"C"	Asc.: Mercedes P. de ORREGO
442	Cpo. Vallejos	"C"	T.: Celsa SALCEDO
492	Las Tres Hermanas	"C"	Asc.: Francisco R. ENCINAS
529	Colonia Pando	"C"	Asc.: Jorge O. GONZALEZ
551	Col. Buena Vista	"C"	Asc.: Alcides E. BORGO
134	Lag. Negra 5ª Sec.	"D"	Asc.: Juan V. GALARZA
186	Capitá Miní	"D"	Trans.: Esc. Nº 49
203	3ª Sec. San Isidro	"D"	S/E/D.: Raúl GALIANA
486	Costa Grande Este	"D"	T.: Ema R. de HIDALGO
522	Isla Alta	"D"	Asc.: Luis A. BEJARANO
523	3ª Sec. Mercedes	"D"	Trans.: Esc. Nº 63
179	Boquerón	"D"	R.: Concepción M. de ROMERO
366	Yaquerí	"D"	T.: Odilia Ramona GOMEZ
472	Paso de los Angeles 5ª Sección	"D"	T.: Isabel Pellegrini de BADARACO
510	Rincón de Meza	"D"	S/E/D.: María Lidia SANCHEZ

Expte. 9548-72 — 12-1-73.

RESOLUCION Nº 204

CONCURSO Nº 4/73

ASCENSO DE JERARQUIA Y CATEGORIA - DIRECTORES

Provincia del Chaco

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer las direcciones de las escuelas de la provncia del CHACO que figuran en las nóminas de hs. 4 y 6, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Avenida Sarmiento 330 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y decreto Nº 803-70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etcétera.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quién además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes) eligiéndolos de la siguiente litsa:

Eduardo Héctor MARTINESS	Supervisor escolar (int.)	
Rómulo Nicanor GONZALEZ	Supervisor escolar (int.)	
Celia ZACARIAS de VERA TORRE	DCm.	Esc. Nº 315
Susana N. LOPEZ de CARICH	DCm.	Esc. Nº 136
Dora MIRALLES de MACHICOTE	DCm.	Esc. Nº 42

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUIA Y CATEGORIA - AÑO 1973

Supervisión Seccional del Chaco

VACANTES DE DIRECTOR

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
156	Sol de Mayo	2ª	"B"	Ub.: Pablo A. OVIEDO
444	Palmar Sur P. Dorotier	2ª	"C"	T.: Inocencia I. MARTINEZ de YURLAN
487	Las Víboras	3ª	"D"	T.: Elsa ERLING de LUXEN
176	La Escondida	1ª	"A"	F.: Antonio R. BARRIENTOS
506	Roque Sáenz Peña	1ª	"A"	T.: Victoriano LUNA
134	La Cuchilla	3ª	"B"	Ub.: Pedro COLEFF
436	La Argentina	3ª	"B"	Reub.: Armando CANDELA
523	Ranchos Viejos	PU.	"B"	T.: Antonio Dionicio OJEDA
531	Km 855 - R. Castelli	2ª	"B"	Creación: Año 1957
481	Chorotis	2ª	"C"	R.: Alfredo DABORNIDA
485	Col. La Florida	3ª	"C"	R.: José C. NAVARRO
92	Km 76 - del Río Bermejo	3ª	"D"	T.: Francisco Oreste BLANCO
272	Loma Porá	PU.	"D"	R.: Jorge Alberto RESCA
290	Manantiales	3ª	"D"	T.: Enrique BARRIOS
492	Col. El Tucurusal	2ª	"D"	T.: Leandro RODRIGUEZ SANCHEZ

RESOLUCION Nº 205

Expte. 9549-72 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 5/73

INGRESO EN LA DOCENCIA: MAESTRO DE GRADO

Provincia del Chaco

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el

término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos vacantes de maestro de grado de las escuelas de la provincia del Chaco que figuran en las nóminas de hs. 4/6 y 8/9, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Avenida Sarmiento 330 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación y las Bases para los Concursos/65 como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación, sueldos, etcétera.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobase posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el jurado de oposición (dos como titulares y dos como suplentes), elegidos entre la nómina que se detalla a continuación. El escrutinio se efectuará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deban rendir las pruebas de oposición:

María Enriqueta BEBERAGGI de JUAN	MGm	Esc. Nº 33
Ida FALATOVICH de SCHULZ	MGm	” ” 41
Haydée OGARA	MGm	” ” 1
Ana CICUTTA de BERNERI	MGm	” ” 2
Emilia BISSON de SUAREZ LOPEZ	MGm	” ” 383
Regina Eva MOGLIA de AGUILAR	MGm	” ” 3
Lilian LEDESMA de DIEZ	MGm	” ” 2

7º — EL concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 del capítulo III de las Bases.

8º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

9º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el Anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO DE GRADO - AÑO 1973

Supervisión Seccional del Chaco

VACANTES DE MAESTRO DE GRADO

Esc. Nº	*Localidad*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
240	Concepción del Bermejo	"A"	T.: Clemencia E. Díaz de PUCHETA
354	Roque Sáenz Peña	"A"	S/E/.: Olga B. Allende de SEILIQOY
355	La Charata	"A"	T.: Dina E. Sarda de FERNANDEZ
433	Vila Fandet	"A"	S/E/T.: Merecedes Araya de FARAONE
84	Col. Uriburu	"B"	Transf.: de esc. 18
105	Colonia Bajo Hondo	"B"	T.: Emilia BOEZKWSKI
134	La Cuchilla	"B"	Ub.: Irma C. Pellizari de PERCHERINCOF
156	Sol de Mayo	"B"	T.: Teresa Quintana de SAROBE
301	Col. J. J. Paso	"B"	T.: Jorge Renee ROCHA
307	Desvío Fortín las Chuñas	"B"	T.: María Isabel ZAPATA
313	Lote 2-Machagaí	"B"	T.: Blanca A. Vechiette de SCHWEZER
404	La Posta	"B"	T.: Matilde P. Paniagua de CASTILLO
118	La Matanza	"C"	T.: Alejandrina SUAVE
258	La Esperanza	"C"	T.: Elva Gladys PICCEDA
268	Gral. Vedia	"C"	Transf.: de esc. 82
312	Campo Ugarte	"C"	R.: Rodolfo Ricardo SCHMIDT
340	La Esperanza	"C"	T.: Raquel Inocencia MEZA
364	Lote 7-Colonia J. Mármol	"C"	Ub.: Isabel Inés FRANCHINI
376	Lote 65-Cpo. Feldman	"C"	Art. 77º: Juan Natalio KATAVICH
435	El Palmar	"C"	Transf.: de esc. 440
438	Lote 18-V. Verthet	"C"	T.: Tomasa Lorca de GIL
463	El 36-Col. V. Sarsfield	"C"	Creación año 1957
470	El Palmar	"C"	T.: Adriana Gómez de Maciel
487	Las Víboras	"D"	T.: Osiris Luxen
186	Pampa Dorotea	"B"	Creación: Año 1960.
197	Cnel. Du Graty	"B"	T.: Roberto Jesús DI TOTO.
208	Col. San Lorenzo	"B"	T.: Francisca L. Montenegro de ALSINA
211	Col. J. J. Paso	"B"	T.: Rosa MARTIN.
223	Capitán Solari	"B"	Transf.: Esc. Nº 114.
292	Col. Pampa del Infierno	"B"	Transf.: Esc. Nº 255.
415	Bajo Hondo	"B"	T.: María L. Wasinger de DELGADO
496	Paralelo 28	"B"	R.: Angélica E. Andriani de ROCHA.
529	Col. V. Sarfield	"B"	T.: Irene Mraezek de CAMPOS
110	Pampa Loca	"C"	Asc.: Rodolfo E. GALVAN.
135	La Pobladora	"C"	T.: Genaro Ramón RODRIGUEZ.
157	El Quiá	"C"	Transf.: Esc. Nº 55.
226	La Esperanza	"C"	T.: Clelia B. Quiroga Báez de DA SILVA.
227	La Tambora	"C"	Creación: Año 1954.
246	Pampa Almirón	"C"	R.: María V. Sopeña de MONTIVERO.
258	La Esperanza	"C"	Transf.: Esc. Nº 430.
277	Lote 4-Quilitipi	"C"	S/E/D.: Eulalia A. SALMON.
310	Pampa Avila	"C"	T.: Juan Carlos MONJOULET.
324	Tres Palma	"C"	T.: E. G. de SANSOTERA.
339	Km. 841-P. Florida	"C"	T.: Nora VELARDES.
370	Las Rosas	"C"	Creación: Año 1957.

Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
16	Las Palmas	"A"	T.: Norma N. Alvarez de ACUÑA.
17	Cancha Larga	"A"	T.: Mary Isabel PAREDES.
38	Presidencia Roca	"A"	T.: Raquel Inocencia MEZA.
67	La Verde	"A"	T.: Tomasa S. Alegre de GUZMAN.
99	Rincón del R. Oro	"A"	T.: Edith Aurora SILVA.
142	Charata	"A"	R.: Josefa Skeiler de OSSOLA.
172	Pampa Castro	"A"	Asc.: Nélida Noeli BEHNKE.
237	San Bernardo	"A"	T.: Antonia Ruía Díaz de FACHIN.
319	La Liguria	"A"	T.: Nidia Rence COBOS.
383	Resistencia	"A"	R.: Catalina I. Bernasconi de TORINO.
453	P. R. S. Peña	"A"	S/E/T.: Argentina Norma SOSA.
455	La Leonesa	"A"	Transf.: Esc. Nº 55.
15	Haumonia	"B"	Asc. María D. Tabarini de PIAT.
74	Samuhá	"B"	T.: Ofelia ALLENDE MELBER.
109	Pampa Cabrera	"B"	Transf.: Esc. 430.
156	Sol de Mayo	"B"	T.: Susana Arabzki de TASCON.
178	El Curundú	"B"	T.: Marta Ramona SOTO.
183	Santa Elena	"B"	S/E/D.: Marina Norma BARCA.
184	Mesón de Fierro	"B"	T.: Marta Josefa QUIROZ.
375	El Paraisal	"C"	T.: Elsa Felicia MONTES.
432	Col. San Eduardo	"C"	T.: Adriana PEREZ.
435	El Palmar	"C"	T.: Héctor Adolfo PRIETO.
463	El 36-Col. V. Sarfield	"C"	Creación: Año 1954.
481	Chorotis	"C"	T.: Blanca del Carmen SANCHEZ.
492	El Tacursal	"D"	Transf.: Esc. Nº 340.
528	El Palmar Chico	"D"	Transf.: Esc. Nº 20.
297	Puerto Bermejo	"A"	Transf.: Esc. Nº 345.

RESOLUCION Nº 206

Expte. 9552-72 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 6/73

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES

Provincia del Chaco

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer un cargo de maestro especial de manualidades en la escuela Nº 18 del Chaco, vacante por traslado de Walquiria N. Rodríguez, y otro en la Nº 279 (B) de la misma provincia, vacante por traslado de Olga M. E. de Zabal.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Avenida Sarmiento 330 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En

este último caso se considerarán sólo las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para los dos cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación y las Bases para los Concursos/65 como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación, sueldos, etcétera.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el jurado de oposición (dos como titulares y dos como suplentes), elegidos entre la nómina que se detalla a continuación. El escrutinio se efectuará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deban rendir las pruebas de oposición:

Luisa MONTENEGRO de CUEVAS	MEMan.	Esc. Nº 345
Gladys GARCIA de CODINA	MEMan.	„ „ 2
Margarita CRESPI de CORONEL	MEMan.	„ „ 400
Aida Esther ZOFF de RUIZ	MEMan.	„ „ 41
Olga MILLAN EGUIAZABAL	MEMan.	„ „ 169
Walkiria N. RODRIGUEZ de SANDOVAL	MEMan.	„ „ 16
Angela del Pilar SUAREZ de DOMINGUEZ	MEMan.	„ „ 1

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañandolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES - AÑO 1973

Supervisión Seccional del Chaco

VACANTES DE MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES

Esc. Nº	*Localidad*	*Cpo.*	*Motivo de la Vacante*
18	Río Bermejo	"A"	T: Walquiria Noemí RODRIGUEZ.
279	Las Garcitas	"B"	T: Olga M. Eguía de ZABAL.

RESOLUCION Nº 207

Expte. 9716-72 —12-1-73.

CONCURSO Nº 7/73

ASCENSO DE JERARQUIA Y CATEGORIA - DIRECTORES

Provincia de Chubut - Tierra del Fuego

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer las direcciones de las escuelas dependientes de la Supervisión Seccional de Chubut que figuran en las nóminas de hs. 4/5 y 7/10, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Bartolomé Mitre 281 de esa provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar corresctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y decreto Nº 803-70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etcétera.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes) eligiéndolos de la siguiente lista:

Antonio BORSELLA	Supervisor Escolar	
Progreso LOPEZ	DGm	Esc. Nº 5
Sara BUSTAMANTE de CONTI	DCm	Esc. Nº 27
Alfredo GONZALEZ	Supervisor Escolar	
Emilio ZAINA	DCm	Esc. Nº 54

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUIA Y CATEGORIA - DIRECTORES - AÑO 1973

Supervisión Seccional de Chubut

VACANTES DE DIRECTORES

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
53	Mina Alka	P.U.	"D"	Reub.: Estanislao Jesús GEE
98	Paso Moreno	P.U.	"D"	R.: Hugo César CORTABARRIA
133	La Argentina	3ª	"D"	Baja: Teresa J. ACORINI de FERNANDEZ
143	Lag. Las Vacas	3ª	"D"	Nomb.: Antonio CZYRGNA
89	Cerro Situación	P.U.	"D"	T.: Carlos Alberto MATEO
118	El Mirasol	3ª	"D"	S/E/T.: Juana F. OPORTO
127	El Apeles	3ª	"D"	R.: Roberto QUIROGA

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUIA Y CATEGORIA - DIRECTORES - AÑO 1973

VACANTES DE DIRECTORES

Supervisión Seccional de Chubut - Tierra del Fuego

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
1	Usuahia	1ª	"D"	T.: Emma Zulema BEBAN de SZEZEPANSKI
2	Río Grande	1ª	"D"	T.: María A. González de SOLANO

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUIA Y CATEGORIA - DIRECTORES - AÑO 1973

Supervisión Seccional de Chubut - Tierra del Fuego

JARDIN DE INFANTES Nº 1

VACANTES DE DIRECTORES

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
1	Usuahia	1ª	"D"	Transf.: Esc. Nº 135.

RESOLUCION Nº 208

Expte. 9717-72 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 8/73

ASCENSO DE JERARQUIA Y CATEGORIA - VICEDIRECTORES

Provincia de Chubut

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer las vicedirecciones de las escuelas de la provincia de Chubut que figuran en las nóminas de hs. 4 y 6, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Bartolomé Mitre 281 de esa provincia y podrá realizarse personalmente por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y decreto Nº 803-70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etcétera.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá particidar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes) eligiéndolos de la siguiente lista:

Esther Emilia PIERCE	VCm	Esc. Nº 35
Nelly ELLENA de FAJARDO	VCm	„ „ 124
Felisa CORBETTO de PEREZ	VCm	„ „ 27
Melba JONES de JONES	VCm	„ „ 1
Carolina SALEG	VCm	„ „ 123

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para lo provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUIA - VICEDIRECTORES - AÑO 1973

Supervisión General de Chubut

VACANTES DE VICEDIRECTORES

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
24	Comodoro Rivadavia	1ª	"B"	Asc.: Beatriz S. MORONI de GONZALEZ
29	José de San Martín	1ª	"C"	S/E/D.: Marta P. SILVANO SEÑORANS de SIRI
54	Esquel	1ª	"B"	S/E/T.: Fanny Otilia ARROYO
68	Gob. Costa	2ª	"C"	Transf.: de Esc. 92 de Formosa

RESOLUCION Nº 209

Expte. 9718-72 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 9/73

INGRESO EN LA DOCENCIA: MAESTRO DE GRADO Y MAESTRA JARDINERA

Chubut - Tierra del Fuego

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos vacantes de maestro de grado y de secciones de jardín de infantes de las escuelas dependientes de la Supervisión Seccional de Crubut que figuran en las nóminas de hs. 4/5 y 7/9 las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Bartolomé Mitre 281 de esa provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación y las Bases para los Concursos/65 como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación, sueldos, etcétera.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción

o la Junta de Clasificaciones si así lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas definitivas sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el jurado de oposición (dos como titulares y dos como suplentes) elegidos entre la nómina que se detalla a continuación. El escrutinio se efectuará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deban rendir las pruebas de oposición:

Reinaldo MORENO LUNA	MGm	Esc. Nº		5
Delia MARTIN de MORENO	MGm	„	„	5
Lidia PEREZ de GARATE	MGm	„	„	5
Martha STANCHI de ETCHEPARE	MGm	„	„	5
María SANTOS VEGA de BELZUNCE	MGm	„	„	123

7º — EL concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 del Capítulo III de las bases.

8º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

9º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA DE MAESTROS DE GRADO - AÑO 1973

Supervisión Seccional de Chubut

VACANTES DE MAESTROS DE GRADO

Esc. Nº	*Localidad*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
122	Trelew	"B"	T.: Matilde Francisca SEMPERE de D' ALMEIDA
142	C. Rivadavia	"B"	Asc.: Vicenta PENDO de VILLATA
22	Sarmiento	"C"	Asc.: Adela ZABALO
57	Trevelín	"C"	S/E/T.: Mirtha Inés ZIMMERMAN
80	Ayo. del Mosquito	"C"	Ces.: Rosa Nélida MONTOYA de DEMICHELI
91	Valle Y. P. F.	"C"	R.: Luisa Hernández de BIANCHI
33	Los Cipreses	"D"	T.: Mirtha Inés ZIMMERMAAN
74	Gualjaina	"D"	T.: Aida Inés ITURBURU
75	Centro Río Pico	"D"	Transf.: Esc. Nº 30
106	Alto Río Senguer	"D"	T.: Elida Margarita RIGAUSTE
137	Blancutre	"D"	Transf.: Esc. Nº 56
64	Roma Grande	"C"	Transf.: Esc. Nº 42
85	Villa Italia	"B"	Transf.: de Esc. 11
123	Trelew	"B"	S/E/Ub.: Yolanda Gatica de SARRIES
21	Drofa Gabets	"C"	Transf.: de Esc. 2
29	José de San Martín	"C"	T.: Teresa Santos de Roa

Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
50	Km. 8 Com. Rivadavia	"C"	T.: Margarita Boleso de LUCA
68	Gob. Costa	"C"	R.: Elba Ruiz de CASAROSA
72	Río Mayo	"C"	Ces.: Susana E. Maniglia de RAVE
59	Fofo Cahuel	"D"	Transf.: de Esc. 2
73	Centro Río Mayo	"D"	T.: Alberto Luis MORANDI
74	Gualjaina	"D"	Transf.: de Esc. 2
99	Costa de Lepá	"D"	Transf.: de Esc. 2
103	Valle del Carrileufú	"D"	Asc.: Noemí Di Genaro de SAGUI
106	Alto Río Senguer	"D"	T.: Miguel Angel FAJARDO
114	Laguna Rosario	"D"	T.: María R. Elías de WILLIAMS

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA MAESTRO DE GRADO - AÑO 1973

Supervisión Seccional de Chubut - Tierra del Fuego

VACANTE DE MAESTRO DE GRADO

Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
2	Río Grande	"D"	Transf.: Esc. Nº 134
3	Usuahia	"D"	Transf.: Esc. Nº 51
1	Usuahia	"D"	S/E/Ub.: Olga E. BRONZOVICH
2	Río Grande	"D"	Transf.: de Esc. 42
2	Río Grande	"D"	T.: María E. Castagne de LUNA

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO JARDIN DE INFANTES - AÑO 1973

JARDIN DE INFANTES Nº 1

VACANTES DE MAESTROS DE JARDIN DE INFANTES

Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
1	Usuahia	"D"	Transf.: Esc. Nº 112 de CORRIENTES

RESOLUCION Nº 210

Expte. 9.719-72. — 12-1-73.

CONCURSO Nº 10/73

INGRESO EN LA DOCENCIA: MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES

Chubut - Tierra del Fuego

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagógica,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el

término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos vacantes de maestro especial de manualidades de las escuelas dependientes de la Supervisión Seccional de Chubut que figura en las nóminas de hs. 4/ y 7, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — La inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Bartolomé Mitre 281 de esa provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación y las Bases para los Concursos/65 como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solictudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quién, además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si así lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — El aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el jurado de oposición (dos como titulares y dos como suplentes), elegidos entre la nómina que se detalla a continuación. El escrutinio se efectuará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deban rendir las pruebas de oposición:

Isabel BOTTARO de STEINER	MEM	Esc. Nº 123
Albertina LABORDE de COLANGELO	MEM	„ „ 5
María Lidia STENTI de BIAGGIO	MEM	„ „ 122
Martha LABORDE	MEM	„ „ 1
Lucía Asunción VILLA	MEM	„ „ 123

7º — EL concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 del capítulo III de las Bases.

8º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y lará al mismo la mayor difusión.

9º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL SEGUNDO CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA - AÑO 1972

Supervisión Seccional de Chubut

VACANTES DE MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES

Esc. Nº	*Localidad*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
91	Valle Y. P. F.	"C"	T.: Alicia Ormaechea de FERELLO
110	Puerto Madryn	"B"	Transf.: de Esc. 2

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL SEGUNDO CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA - AÑO 1972

VACANTES DE MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES

Supervisión Seccional del Chubut - Tierra del Fuego

Esc. Nº	*Localidad*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
2	Río Grande	"D"	R.: María del Huerto PEREZLINDO

RESOLUCION Nº 211

Expte. 9614-72. — 12-1-73.

CONCURSO Nº 11/73

ASCENSO DE JERARQUIA Y CATEGORIA - DIRECTORES
Provincia de Entre Ríos

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer las direcciones de las escuelas de la provincia de ENTRE RIOS que figuran en las nóminas de hs. 5 y 7, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en San Martín 1011 de aquella provincia y podrá realizarse pesronalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto

del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación, si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestion suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — El aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes) eligiéndolos de la siguiente lista:

Julia Trinidad ALBARENQUE de SCHELL	DCm	Esc. Nº 230
Luis María GONZALEZ	DCm	„ „ 49
Carlos Antonio PUSINERI	DCm	„ „ 194
Elgar Ubaldo RUBINETTI	DCm	„ „ 216
María Gloria CEBALLOS	DCm	„ „ 58

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUIA Y CATEGORIA - AÑO 1973

Supervisión Seccional de Entre Ríos

VACANTES DE DIRECTOR

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
221	Gualeguay	2ª	"A"	F.: Angel Ramón IBARRA
75	Las Guachas	3ª	"B"	T.: Wilma Martha GEHROLD
166	El Redomón	3ª	"C"	Asc.: Tito Delio GRACLIA
169	Banderas	P.U.	"C"	T.: Héctor Daniel MUÑOZ
66	Pueblo 1º	3ª	"B"	T.: Luis Violeta MONTI

RESOLUCION Nº 212

Expte. 9615-72. — 12-1-73.

CONCURSO Nº 12/73

INGRESO EN LA DOCENCIA: MAESTRO DE GRADO

Provincia de Entre Ríos

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos vacantes de maestro de grado de las escuelas dependientes de la Supervisión Seccional de Entre Ríos que figuran en las nóminas de hs. 5 y 7/8, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en San Martín 1011 de esa provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación y las Bases para los Concursos/65 como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y otda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre al cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — El aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el jurado de oposición (dos como titulares y dos como suplentes), elegidos entre la nómina que se detalla a continuación. El escrutinio se efectuará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deban rendir las pruebas de oposición:

María Libertad VANOTTI de FACENDINI	VCm	Esc. Nº 226
Nilda Julia DOVAL de DAMONTE	MGc	„ „ 216
Elva Martina ANZOLA de BOGADO	MGc	„ „ 217
Elina Edith SANTILLAN de RETTORE	MGc	„ „ 216
Noemí Esther CORREA de VIGLIANCO	MGc	„ „ 194
Leticia MILESI de ARBITELLI	MGc	„ „ 182
Carmen Aurelia MARTINELLI de SCHNEIDER	MGc	„ „ 194
Ofelia Florencia PINTOS de FONTANA	MGc	„ „ 194
Leticia GODOY	MGc	„ „ 226

EL concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 del capítulo III de las Bases.

8º — LA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

9º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes

que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO DE GRADO - AÑO 1973

VACANTES DE MAESTRO DE GRADO

Supervisión Seccional de Entre Ríos

Esc. Nº	*Localidad*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
2	Villa Federal	"A"	Asc.: Filomena Teresa Boxler de LANZ
37	Villa Clara	"A"	T.: Carmen Belia Mostafa de BRIOZZO
208	Federación	"A"	Asc.: Blanca Gladis Olivieri de MILESI
230	Villaguay	"A"	T.: Julia Elena Cabrera
236	Santa Elena	"A"	Transf.: de Esc. 30
29	Est. Echagüe	"B"	T.: Kala Noemí Herbon de CARABALLO
51	Col. Mabragaño	"B"	Asc.: Dora Esther Figun de DEL ALOXE
85	Conscripto Bernardi	"B"	Asc.: Julia Filomena Quatroechio de GONZALEZ
151	Pte. del Gualeguychú	"B"	Asc.: Eugenia B. Stierz de AZARIO
35	Puerto Yerua	"C"	T.: María Angélica Fuser de
64	Santa Luisa	"C"	Asc.: Duval Auro RETAMAR
80	María Grande	"C"	Asc.: Elena Arce de ORTIZ
99	San Vicente	"C"	Asc.: Dora B. Genolit de MENENDEZ
172	Col. San Umberto	"C"	T.: Mario Alfredo Guelacho
180	Mazaruca	"D"	Asc.: Blanca N. Coisson de ANGELINO
164	Villa Federal	"A"	Transf.: de 82
216	Paraná	"A"	Transf.: de Esc. 13
236	Santa Elena	"A"	Transf.: de Esc. 137
66	Pueblo 1º	"B"	Creación año 1959
88	Gral. Almada	"B"	Ub.: María J. Fossat de SAMACOITS
147	Los Conquistadores	"B"	T.: Olga C. Isa de KUEIDER
166	El Redomón	"C"	T.: Clotilde F. González de DORMA

RESOLUCION Nº 213

Expte. 9616-72. — 12-1-73.

CONCURSO Nº 13/73

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA

Provincia de Entre Ríos

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos vacantes de maestro especial de música dependientes de la Supervisión Seccional de Entre Ríos que

figuran en las nóminas de hs. 5 y 7, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en San Martín 1011 de esa provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamnte sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación y las Bases para los Concursos/65 como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el jurado de oposición (dos como titulares y dos como suplentes), elegidos entre la nómina que se detalla a continuación. El escrutinio se efectuará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deban rendir las pruebas de oposición:

Constancio CARMINIO	Supervisor de Músca (C. Gral. E.)
Sara BUPO de SERRAT	ME. M. Esc. Nº 182
Stella Maris MARZO de MONTI	ME. M. Esc. Nº 182
Aída Delia BADER de BRUGO	ME. M. Esc. Nº 216
Eugenio ORLANDO	Profesor de Música
Delia JUMILLA de LAFARGA	Supervisor de Música (C. Gral. E.)
Susana TRUFFER de MANCINI	Profesora de Música (Cons. Paraná)
Oscar GIUDICE	Director Orq. Sinfónica - Paraná
Beatriz BARRERA	Directora Conserv. Williams - Paraná

7º — EL concurso de oposición, cuando no corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 del capítulo III de las Bases.

8º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

9º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA - AÑO 1973

Supervisión Seccional de Entre Ríos

VACANTES DE MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA

Esc. Nº	*Localidad*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
211	Diamante	"A"	S/E/D.: Aída Bader
	La paz	"A"	T.: Mirtha G. Hartl de MOLINA

RESOLUCION Nº 214

Expte. 9720-72. — 12-1-73.

CONCURSO Nº 14/73

ASCENSO DE JERARQUIA Y CATEGORIA - DIRECTORES

Supervisión Seccional de Formosa

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuedro con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973 para proveer las direcciones de las escuelas dependientes de la Supervisión Seccional de Formosa que figuran en las nóminas de hs. 4 y 6, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en General Uriburu 165 de esa provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si no comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por

cuerda separada las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes) eligiéndolos de la siguiente lista:

LUCIO SERGIO DE LA ROSA	Supervisor Escolar (int.)
Carlos de Jesús MEDINA	Supervisor Escolar (int.)
Antonio D'Anuncio MAYULI SOGGA	Supervisor Escolar (int.)
Joaquín Horacio ESPERANZA	Supervisor Escolar (int.)
Teresa DOMENECH de BRUNELLI	DCm Escuela Nº 170

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

" 8º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expdeiente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUIA Y CATEGORIA - AÑO 1973

Supervisión Seccional de Formosa

VACANTES DE DIRECTORES

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
90	Palma Sola	3ª	"D"	T.: Miguel Gaspar RODRIGUEZ
134	Pozo Hondo	P.U.	"D"	T.: Arminda Esmeralda HELGUERA de ROMANO
159	Isleta	3ª	"D"	Asc.: Víctor José ROVETTA
202	Bartolomé de las Casas	2ª	"C"	T.: Adan ARGAÑARAZ

RESOLUCION Nº 215

Expte. 9555-72. — 12-1-73.

CONCURSO Nº 15/73

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer las vicedirecciones de las escuelas dependientes de la Supervisión Seccional de Formosa que figuran en las nóminas de hs. 4 y 7, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en General Uriburu 165 de esa provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación, si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, aefectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes) eligiéndolos de la siguiente lista:

Angel DEL AGUILA	DCm	Esc.	Nº	31
Jorge Humberto PELLEGRINO	DCm	”	”	17
Raquel BARROS VERA de ROGLAN	DCm	”	”	57
Elva ALBORNOZ de GRANOLLIERS	DCm	”	”	58
Lorgio PUYO FRETES	DCm	”	”	1

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimiento para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE ASCENSO DE CATEGORIA - AÑO 1973

Supervisión Seccional de Formosa

VACANTES DE VICEDIRECTORES

Esc. Nº	*Localidad*	*Gtg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
64	Ibarreta	1ª	"A"	Asc.: Zunilda R. SPINELLI de ANTINORI
44	Estanislao del Campo	1ª	"A"	T.: Graviela P. de GOMEZ LEMOS
61	Laguna Nainek	3ª	"B"	Asc.: Pedro Acosta ROMAN

RESOLUCION Nº 216

Expte. 9610-72. — 12-1-73.

CONCURSO Nº 16/73

INGRESO EN LA DOCENCIA: MAESTRO DE GRADO

Provincia de Formosa

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos vacantes de maestro de grado de las escuelas dependientes de la Supervisión Seccional de Formosa que figuran en las nóminas de hs. 4/5 y 7/8, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en General Uriburu 165 de esa provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación y las Bases para los Concursos/65 como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación, si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el jurado de oposición (dos como titulares y dos como suplentes), elegidos entre la nómina que se detalla a continuación. El escrutinio se efectuará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deban rendir las pruebas de oposición:

María Esther GRANDO	MGm	Esc.	Nº	3
Victoria Eugenia MAURIÑO de LAMUEDRA	MGm	,,	,,	31
Anélida ALBORNOZ de ROMERO	MGm	,,	,,	88
Zulima Yolanda RODRIGUEZ de CARIGNANI	MGm	,,	,,	18
María Teresa MEZA THOMAS de VEGA	MGm	,,	,,	1
Argentina Julia SANCHEZ de BERRETA	MGm	,,	,,	1
Yolanda PAULINA de DONKIN	MGm	,,	,,	1

Gloria Nélida VIVEROS de RODRIGUEZ				
Rosa MINGUITO	MGm	„	„	2
Irma Nelly SUAREZ de ACOSTA	MGm	„	„	2

7º — EL concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 del Capítulo III de las Bases.

8º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

9º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA DE MAESTROS DE GRADO - AÑO 1973

Supervisión Seccional de Formosa

VACANTES DE MAESTROS DE GRADO

Esc. Nº	*Localidad*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
35	Palo Santo	"A"	Asc.: Lilia Ipeña FORTE de CORREA
44	Estanislao del Campo	"A"	T.: Selva CIEZA de MONGELOS
64	Ibarreta	"A"	T.: Comilia E. VOZNIUK de CRESPO
195	Clorinda	"A"	T.: Alba Rosa LANCIERI
24	Ing. G. Juárez	"B"	T.: Isabel M. CALDERONI de INSAURRALDE
33	Col. Herradura	"B"	T.: Petrona C. AGUAYO de IDERBUDEN
54	Km. 213-Nav. R. Bermejo	"B"	T.: Basilia Joaquina ARIAS
97	Casco Cué	"B"	Asc.: Felicidad GONZALEZ de DELLAGUOLO
120	Cpo. Villafañe	"B"	T.: Lucrecia del Carmen SORIA
174	El Corralito	"B"	Trans.: Esc. Nº 369 de CORRIENTES
47	La Esperanza	"C"	T.: Ana DELLAGUOLO de FELDMAN
65	San Juan	"C"	T.: Mirta Lucci SAEZ de BUSTOS
71	Tres Pozos	"C"	T.: Helvecia Leonidas REY de GASTAL
94	Col. Ituzaingó	"C"	Trans.: Esc. Nº 160
118	Apayerey	"C"	R.: María Olinda N. PAOLOZZI de COSENTINI
121	Esteritos	"C"	Trans.: Esc. Nº 86
143	Vivero Forestal	"C"	Trans.: Esc. Nº 123
81	Fortín Leyes	"D"	T.: Emma Sara ARAGAÑARAZ de BRADE
104	Potrero Norte	"D"	Trans.: Esc. Nº 69
125	Cogoik	"D"	S/E/Reub.: Sonia Livia CENTURION
152	La Soledad	"D"	T.: Isolina ALBORNOZ de CASTAGNE
25	Comandante Fontana	"A"	Asc.: Nilda E. Garcilazo de RODAS
44	Estanislao del Campo	"A"	T.: Dora Elsa Candia de ZOSAYA
64	Ibarreta	"A"	S/ef. Trasl: Ana J. Martínez de DONDO
181	Pirané	"A"	T.: Miriam Saade de Mora
195	Clorinda	"A"	Transf.: de Esc. 164

Esc. Nº	*Localidad*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
54	Km. 213 Nav. R. Bermejo	"B"	Trasl. La Cruz Natividad ROMERO
77	El Angelito	"B"	Ub. Luisa E. Gleria
115	El Alba	"B"	Transf.: de Esc. 187
120	Campo Villafañe	"B"	Transf.: de Esc. 358 de CORRIENTES
192	El Guajho	"B"	Transf.: de Esc. 12
73	Bartolomé de las Casas	"C"	Asc. Segundo Argentino BALLARD
74	Punto Porá	"C"	Ces. Roberto Marcelo VAZQUEZ
98	El Palmar	"C"	Asc.: Francisca C. de VALLEJOS
121	Esteritos	"C"	Transf. de Esc. 7
137	Sol de Mayo	"C"	Transf. de Esc. 358 de CORRIENTES
142	Las Tres Marías	"C"	Transf. de Esc. 168
176	Riacho Negro	"C"	Transf. de Esc. 50
180	Colonia Reconquista	"C"	Creac. Año 1964
183	Lucero Cué	"C"	Transf. 381 de CORRIENTES
183	Lucero Cué	"C"	Transf. 377 de CORRIENTES
202	Bartolomé de las Casas	"C"	Creac. Año 1964
83	Fortín Lugones	"D"	Transf. de Esc. 50
106	La Soledad	"D"	T. Ruth Piedranueva de GASTALDI
112	El Olvido	"D"	Creac. Año 1952
119	El Recodo	"D"	T. Ramón Alejo LOPEZ
151	Km. 128 Nav. R. Bermejo	"D"	R. María Amanda LAFUENTE
157	La Picadita	"D"	S/ef. tral. Miriam M. de GALARZA
171	Isla Buey Muerto	"D"	Transf. de Esc. 69
177	Riacho Alazán	"D"	T. María A. Rivagliatti de SIBAU

RESOLUCION Nº 217

Expte. 9611-72 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 17/73

INGRESO EN LA DOCENCIA: MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES

Provincia de Formosa

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos vacantes de maestro especial de manualidades de las escuelas dependientes de la Supervisión Seccional de Formosa que figuran en las nóminas de hs. 4/6, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en General Uriburu 165 de esa provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación y las Bases para los Concursos/65 como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación, sueldos, etcétera.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspiarnte proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el jurado de oposición (dos como titulares y dos como suplentes), elegidos entre la nómina que se detalla a continuación. El escrutinio se efectuará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deban rendir las pruebas de oposición:

Leonor VERON	MEMan.	Esc. Nº 31
Hermelinda NUÑEZ de MANZUR	MEMan.	„ „ 1
María Elena DEL TURCO de AMOTT	MEMan.	„ „ 58
Beatriz HERNANDEZ de FILIP	MEMan.	„ „ 31
Cástula del Pilar FLEITAS de RIOS	MEMan.	„ „ 2
Leonora MEDINA de LENCINA	MEMan.	„ „ 1
Blanca HOFFMAN de GIMENEZ	MEMan.	„ „ 3
Mercedes DERROCCO ALVARENGA de LEDESMA	MEMan.	„ „ 66
Blanca Nélida VARGAS de PERNOCHI	MEMan.	„ „ 19
Dora SILVERA de SOTELO	MEMan.	„ „ 66

7º — EL concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 del capítulo III de las Bases.

8º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

9º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA DE MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES - AÑO 1973

Supervisión Seccional de Formosa

VACANTES DE MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES

Esc. Nº	*Localidad*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
9	Pozo del Tigre	"A"	R.: Concepción GALVAN de FREIRE
54	Km. 213 Nav. R. Bermejo	"B"	Fall. Justina González de BENCHART

RESOLUCION Nº 218

Expte. 9619-72 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 18/73

ASCENSO DE JERARQUIA Y CATEGORIA - DIRECTORES

Provincia de Misiones

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer las direcciones de las escuelas dependientes de la Supervisión Seccional de Misiones que figuran en las nóminas de hs. 4 y 6, las que forman parte de de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Félix de Azara 158 de esa provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada.

En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y decreto Nº 803-70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etcétera.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes) eligiéndolos de la siguiente lista:

Juan Alberto FREAZA	DCm.	Esc. Nº 11
Lidia Beatriz GONZALEZ de MORGUENSTERN	DCm.	„ „ 219
Aura Dina ZAMUDIO de WURN	DCm.	„ „ 52
Miguel Angel ZALUSKI	DCm.	„ „ 266

José Orlando LEPORI	DCm.	,,	,,	263
Orlando Darío MATHOT	DCm.	,,	,,	356
Adela TORRES de GALLARDO	DCm.	,,	,,	20
Félix Andrés GONZALEZ	DCm.	,,	,,	220
Angel Pablo DE LA VEGA	Supervisor	Escolar		(Int.)
José PANIEGO	Supervisor	Escolar		(Int.)

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUIA Y CATEGORIA - DIRECTORES - AÑO 1973

Provincia de Misiones

VACANTES DE DIRECTORES

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
55	El Guerrero	3ª	"B"	S/E/D.: Norberto Isaac CACERES
281	Leandro N. Alem	1ª	"B"	Ub.: Julio Dionisio RIOS
85	Rincón del Guerrero	2ª	"C"	T.: Elba Stella CONTTE de MIÑO
357	Icontalia	2ª	"D"	T.: Orlando SANCHEZ
362	Col. Esperanza Centro	2ª	"D"	T.: Ramón R. LUJAN
16	Corpus	1ª	"B"	F. Carlos José GALANTINI
308	Los Galpones	3ª	"C"	R.: Eleuterio ALSINA LEDESMA
212	Bdo. de Irigoyen	2ª	"D"	T.: Irma MEDANA ALCARAZ

RESOLUCION Nº 219

Expte. 9620-72 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 19/73

ASCENSO DE JERARQUIA Y CATEGORIA - VICEDIRECTORES

Provincia de Misiones

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer las vicedirecciones de las escuelas dependientes de la Supervisión Seccional de Misiones que figuran en las nóminas de hs. 4, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Félix de Azara 158 de esa provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y decreto Nº 803-70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etcétera.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, comunicarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante indicará en la solicitada el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes) eligiéndolos de la siguiente lista:

Celia DELGADO	VCm.	Esc.	Nº	74
Zulma Martina GUTLEBER de CARNIGLIA	VCm.	„	„	7
Oscar Merano CORIA	VCm.	„	„	238
María Esther OLGUIN de MATTOS	VCm.	„	„	5
Angela Ramona CAROSINI de SCHNBERT	VCm.	„	„	125
Ricardo Martín CABRERA	VCm.	„	„	250
Leonor Amalia FESSIA de BARROS	VCm.	„	„	276
Haydée Elena SOSA de OUDIN	VCm.	„	„	16
Olga BARRIONUEVO de CARRATINI	VCm.	„	„	38
Luz del Pilar LUTY de KRIVONOSSOFF	DCm.	„	„	351

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL SEGUNDO CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUIA - AÑO 1972 - VICEDIRECTORES

Provincia de Misiones

VACANTES DE VICEDIRECTORES

Esc. Nº	*Localidad*	*Gtg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
137	Campo Viera	1ª	"B"	Trasl. Angela R. Carosini de SCHUBERT
320	A. del Valle-Alba Possela	1ª	"B"	Transf. de Esc. 18

RESOLUCION Nº 220

Expte. 9621-72 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 20/73

INGRESO EN LA DOCENCIA: MAESTRO DE GRADO

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos vacantes de maestro de grado de las escuelas dependientes de la Supervisión Seccional de Misiones que figuran en las nóminas de hs. 4/5 y 7/8, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Félix de Azara 158 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación y las Bases para los Concursos/65 como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación, sueldos, etcétera.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para

integrar el jurado de oposición (dos como titulares y dos como suplentes), elegidos entre la nómina se detalla a continuación. El escrutinio se efectuará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deban rendir las pruebas de oposición:

Carmen L. SANTA CRUZ de BLANCO	MGm.	Esc. Nº 238
Dominga Eusebia GUTIERREZ de SALVI	MGm.	„ „ 1
Lilia Elisa TOGNOLA de ENCINA	MGm.	„ „ 43
Irma Clementina BONIFATO de DAVIÑA	MGm.	„ „ 125
Azucena Haydée BALTRAMETI de CALLEJA	MGm.	„ „ 42
Lelia Hilda GUTIERREZ de BERTRAN	MGm.	„ „ 229
Helvecia CELESTINA de BARDECI	MGm.	„ „ 356
Irma Aurelia RISSO de ACARDI	MGm.	„ „ 286
Hilda FERNANDEZ de BRUNETTI	MGm.	„ „ 110
Hilda Beatriz KRIEGER de OUDIN	MGm.	„ „ 48

7º — EL concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 del capítulo III de las Bases.

8º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

9º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos los miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y además disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA MAESTROS DE GRADO - AÑO 1973

Provincia de Misiones

VACANTES DE MAESTROS DE GRADO

Esc. Nº	*Localidad*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
269	Villa lanús	"A"	T.: Victoria RINALDI HUHER
129	Eldorado	"B"	Transf.: de Esc. Nº 183
130	Col. Gob. Roca	"B"	T.: Carlos César PERIE
157	Libertad	"B"	S/E/D.: Celia Noemí FERNANDEZ
165	Eldorado	"B"	R.: Rosa A. de MILESI
170	Mbopicuá	"B"	R.: Wilma Druckmann de ALVES
186	186 B. Rivadavia	"B"	Transf.: de Esc. Nº 352
193	Mojón Grande	"B"	T.: Yolanda Isabel SCHALLES
199	Ensanche Norte	"B"	Transf.: de Esc. Nº 29
200	Gral. Alvear	"B"	Transf.: de Esc. Nº 352
214	Santo Pipó	"B"	R.: Angélica López Irala de LEIVA
214	Santo Pipó	"B"	T.: Sara Olimpia MAIDANA
244	Km. 39-Camino Iguazú	"B"	T.: Antonio Edgar DA SILVA
273	Campo Viera	"B"	Transf.: de Esc. Nº 49
289	Los Helechos	"B"	S/E/T.: Mercedes E. Aguirre de ESCALANTE
306	V. Bonita Secc. 11 Col Yerbal Viejo	"B"	R.: Erica Kelm de PORTILLO
336	Las Treinta Sec. 3ª Col. Yerbal Viejo	"B"	Transf.: de Esc. Nº 211

Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
69	Colonia Guaraní	"C"	Transf.: de Esc. Nº 132
85	Rincón del Guerrero	"C"	S/E/D.: Marta Catalina M. POTOCKI
162	Puerto España	"C"	T.: Mercedes Irene QUINTANA
180	Col. Roca Chica	"C"	T.: Agustina Fernández de MOLINA
221	Col. Gisela	"C"	T.: Gladys Marina ARRUA
231	Col. Oro Verde	"C"	Transf. de Esc. Nº 25
295	San Francisco de Asís	"C"	T.: María L. de ZIRR
314	Km. 31-Eldorado	"C"	S/E/D.: Juan Manuel GOIRES
322	Colonia Panambí	"C"	Transf.: de Esc. Nº 145
334	Cerro Moreno	"C"	S/E/D.: Jorge Marcelino GARCIA
339	Campo San Juan	"C"	T.: Edgardo O. URQUIZA
344	Garahuapé - Mí	"C"	Transf.: de Esc. Nº 192
368	Libertad	"C"	Asc.: Félix MOLINA
252	Yapeyú-Col. Guaraní	"D"	T.: Teófila Y. Dlugokinski de TRIADANI
335	Colonia Delicia	"D"	T.: Gregorio NIEVA
371	Lomas del Acaraguá	"D"	S/E/T.: Martha Elida BENITEZ
53	Bartolomé Mitre	"A"	Trasl.: Elvia E. Canteros de RAMIREZ
236	Apóstoles	"A"	Trasl. Margot Maidana de ESCALADA
305	Oberá	"A"	Ub. Carmen del R. LEZCANO
68	Portera	"B"	T.: Raquel A. Clasen de MENDOZA
88	Monyolito	"B"	Ub.: María E. Toux de GLINK
139	Col. B. Rivadavia	"B"	Ub.: Mercedes R. SMIECHOWKI
169	Puerto Larrahage	"B"	Transf.: de Esc. 117
182	Colonia Mártires	"B"	Ub. Rubén BENITEZ
186	B. Rivadavia	"B"	Transf.: de Esc. 211
230	Santo Pipó	"B"	Trasl.: Nilda ARIAS
320	Puerto Pinares	"B"	T.: Alicia Irene CIALELLA
333	Colonia Gral. Urquiza	"B"	T.: Elsa HOLDWSKI
365	Tungoil	"B"	T.: Dora Garceti de SCHENIC
372	Colonia Gaahuapé	"B"	T.: Rafael E. AMORES
94	Villa Venecia	"C"	Ub. Hilda Dimora GREGORI
103	Col. Alberdi	"C"	T.: Isabel U. de GAZAL
162	Puerto España	"C"	S/ef. T.: Victoria M. R. de HUBER
168	Caraguatay	"C"	T.: Alicia I. Cáceres de ORUO
179	Invernadita de Itacuararé	"C"	Transf.: de Esc. 367
243	Francisco P. Moreno	"C"	T.: María Esther VALLEJOS
267	Puerto Victoria	"C"	Transf.: de Esc. 49
295	San Francisco de Asís	"C"	T.: Amalia V. de ALBA POSSE
297	9 de Julio Alba Posse	"C"	T. Sara del V. Gordillo de ACEVEDO
322	Colonia Panambí	"C"	T.: Laura A. Jara de GONZALEZ
353	Km. 22 R. Los Pinos	"C"	T.: Brígida M. Carrizo de CRISTALDO
212	Bernardo de Irigoyen	"C"	Transf.: de Esc. 164
216	Arroyo Fedor	"D"	T.: Eleonor T. Gagliardi de LUCERO
277	Puerta Istueta	"D"	Transf.: de Esc. 70
307	Gobernador Lanuse	"D"	T.: Felisa G. de Castro
331	Santiago de Liniers	"C"	T.: Hércules O. del CASTILLO
357	Icontalia	"D"	Transf. de Esc. 164
256	Picada Guaraico	"C"	T.: Amalia Repetto de DALMA
347	La Yerba	"C"	Transf.: de Esc. 49
107	Puerto Santa Ana	"B"	T.: María Alida Peche de BERTONE
271	Eldorado	"C"	Art. 77º Lucía Mowishis de LISSIAU

RESOLUCION Nº 221

Expte. 9577-72 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 21/73

INGRESO EN LA DOCENCIA: MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES

Provincia de Misiones

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos vacantes de maestro especial de manualidades de las escuelas dependientes de la Supervisión Seccional de Misiones que figuran en las nóminas de hs. 4, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Félix de Azara 158 de esa provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación y las Bases para los Concursos/65 como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación, sueldos, etcétera.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien, además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el jurado de oposición (dos como titulares y dos como suplentes), elegidos entre la nómina que se detalla a continuación. El escrutinio se efectuará únicamente con las notas remitidas por los concursantes que deban rendir las pruebas de oposición.

María Sara ZAKOWICZ de GUELMAN	ME	Esc. Nº 229
Cesárea VILLALBA de BIANCIOTTO	ME	„ „ 1
Hilda Encarnación LLANO de FUGLISTALER	ME	„ „ 13
Dora Felipa AYALA de SIEGENTHALER	ME	„ „ 159
María de las Mercedes VOBORIL de ENRIQUEZ	ME	„ „ 301
Carmen MARTIN M. de RIVERA	ME	„ „ 110
Ana Cirila CARIAGA de LOPEZ	ME	„ „ 298
Alba Irma DAVALOS	ME	„ „ 284
Nicolasa SOSA de MISZK	ME	„ „ 219
María R. CARDOZO de LOPEZ	ME	„ „ 76

7º — EL concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 del capítulo III de las Bases.

8º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

9º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL SEGUNDO CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTROS ESPECIALES DE MANUALIDADES - AÑO 1972

Supervisión Seccional de Misiones

VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE MANUALIDADES

Esc. Nº	*Localidad*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
84	Villa Osvea	"B"	T. Blanca Ramona LANUS
221	Colonia Gisela	"C"	Transf. de Esc. 235

RESOLUCION Nº 230

Expte. 9622-72 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 22/73

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA
Provincia de Misiones

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos vacantes de maestro especial de Música de las escuelas dependientes de la Supervisión Seccional de Misiones que figuran a hs. 4 y 6, las qu forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Félix de Azara 158 de esa provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará, para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto

del Docente y su reglamentación y las Bases para los Concursos/65 como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación, sueldos, etcétera.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el jurado de oposición (dos como titulares y dos como suplentes), elegidos entre la nómina que se detalla a continuación. El escrutinio se efectuará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deban rendir las pruebas de oposición.

Paz GUTIERREZ de GONZALEZ	ME	Esc. Nº 219
Aída Celina DINDIO de TANANA	ME	„ „ 220
María Hipólita SORONI de OLMEDO	ME	„ „ 5
Ignacio MARTINEZ RIERA	ME	„ „ 42
Juana América AQUINO de GUTIERREZ	ME	„ „ 110
Dora Luzbella SARAVIA	ME	„ „ 11
Gloria Yolanda MANZANI de KLEIN	ME	„ „ 238
Dora CELLMAN de ESPECHE	ME	„ „ 8
Erika Irma OBERMANN de ARNDT	ME	„ „ 62
María STELLA de DAMUS	ME	„ „ 7

7º — EL concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 del capítulo III de las Bases.

8º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

9º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos los miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA - AÑO 1973

Supervisión Seccional de Misiones

VACANTES DE MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA

Esc. Nº	*Localidad*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
98	Cerro Azul	"B"	T.: Nélida Carolina HARNDT de BOIDI
221	Colonia Gisela	"C"	Transf. de Esc. 293

Expte. 16960-72 — 12-1-73.

RESOLUCION Nº 222

CONCURSO Nº 23/73

ASCENSO DE JERARQUIA Y CATEGORIA - DIRECTORES

Provincia de Neuquén

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E:

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer las direcciones de las escuelas dependientes de la Supervisión Seccional de Neuquén que figuran en las nóminas de hs. 4 las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Santa Fe Nº 64 de esa provincia y podrá realizarse personalmente por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803-70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etcétera.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes) eligiéndolos de la siguiente lista:

Carlos DE PAZ	Supervisor Escolar	
Francisco H. RODRIGUEZ	Supervisor Escolar	
Oscar CHAN	Supervisor Escolar	
Oscar E. DI DIEGO	Director	Esc. Nº 60

María Pilar SANCHEZ	Supervisora Escolar	
Wilmiro Pedro CHALLIOL	Director	Esc. Nº 137
Francisca S. SGABUSSI de SANCHEZ		Esc. Nº 121

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, punto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUIA Y CATEGORIA - DIRECTORES - AÑO 1973

Supervisión Seccional de Neuquén

VACANTES DE DIRECTORES

Esc. Nº	*Localidad*	*Gtg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
94	Confluencia Covunco	P.U.	"D"	Nomb.: Lesnes MARTIN
141	Pucará	P.U.	"D"	Ud.: Amelia G. STEFANO de POMARADA

RESOLUCION Nº 231

Expte. 16962-72 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 24/73

ASCENSO DE JERARQUIA - VICEDIRECTORES

Provincia de Neuquén

VISTO:

Lo establecido en al punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer la vicedirección de la escuela Nº 102 (1ª "B") de Cutral-Co, dependencia de la Supervisión Seccional de Neuquén, vacante por transferencia escuela Nº 137.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Santa Fe Nº 64 de esa provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso, se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto 803-70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con el cargo en concurso, ubicación del mismo, sueldo, etcétera.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, comunicarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

5º — EL aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes) eligiéndolos de la siguiente lista:

Aluminé MEJIA	Directora	Esc. Nº 31
Luis PEREZ	Director	„ „ 135
María L. BIANCO de GUTIERREZ	Vicedirectora	„ „ 109
Elvira AIELLO de GACEN	Directora	„ „ 132
Blanca NETO de SORIA	Directora	„ „ 124
Haydée ALVAREZ de DOMINGUEZ	Directora Jubilada	

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso la Junta de Clasificación remitirá los resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUIA - VICEDIRECTORES - AÑO 1973

Supervisión Seccional de Neuquén

VACANTES DE VICEDIRECTORES

Esc. Nº	*Localidad*	*Gtg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
102	Cutral-Có	1ª	"B"	Transf.: Esc. Nº 137

RESOLUCION Nº 232

Expte. 9612-72 — 12-1-72.

CONCURSO Nº 25/73

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO DE GRADO

Provincia de Neuquén

VISTO:

Lo establecido en al punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1972, para proveer los cargos vacantes de maestro de grado de las escuelas dependientes de la Supervisión Seccional de Neuquén que figuran en las nóminas de hs. 4 y 6 las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Santa Fe 64 de esa provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación y las Bases para los Concursos/65 como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación, sueldos, etcétera.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el jurado de oposición (dos como titulares y dos como suplentes), elegidos de entre la nómina que se detalla a continuación. El escrutinio se efectuará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deban rendir las pruebas de oposción:

Ruth M. SCHAFFNNER de YERIO	DCm. (int.)	Esc.	Nº	82
Ilse A. U. NEUMANN de ARGES	DCm. (int.)	„	„	125
María E. V. de PUERTAS	DCm. (int.)	„	„	2
Lesmes MARTIN	DCm. (int.)	„	„	119
María L. ESPINOSA de RIOS	VCm.	„	„	132
Clara de la PRIETA de SABATTER	DCm. (int.)	„	„	133
Leonor FIGUEROA de RAMOS	VCm.	„	„	103
Carlos Esteban QUEVEDO	DCm. (int.)	„	„	138
Laura Isolina ALDAY de USERO	MGm.	„	„	119
Carlos Eduardo EMMA	DCm. (int.)	„	„	60

7º — EL concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 del capítulo III de las Bases.

8º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

9º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTROS DE GRADO - AÑO 1973

Supervisión Seccional de Neuquén

VACANTES DE MAESTROS DE GRADO

Esc. Nº	*Localidad*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
98	Plottier	"A"	Transf.: Esc. Nº 5
98	Plottier	"A"	Transf.: Esc. Nº 5
98	Plottier	"A"	Transf.: Esc. Nº 5
98	Plottier	"A"	Trans.: Esc. Nº 26
5	San Martín de los Andes	"B"	T.: Raquel RAGUSSI
5	San Martín de los Andes	"B"	T.: Elis Sobe RAMOS de VAREA
7	Junín de los Andes	"B"	S/E/D: Susana S. del C. de NOVELLO LINARES
22	Plaza Huincul	"B"	T.: Emilia B. ALVAREZ
36	Covunco Centro	"C"	Asc.: Isabel PANIEGO
104	V. La Angostura	"C"	T.: Luisa Ethel BEGUDIN de LOPEZ
43	Paso San Ignacio	"D"	S/E/D: Rosa N. BARTOLOTI de DOMEÑO
118	Neuquén	"A"	Transf.: Esc. Nº 3
118	Neuquén	"A"	Asc.: Zeinab ALE
118	Neuquén	"A"	Ub.: María T. Borrull de RUOCCO
121	Neuquén	"A"	Transf.: Esc. Nº 3
121	Neuquén	"A"	Transf.: Esc. Nº 3
133	Campamento 1	"B"	T.: María del C. Alonso de GALANTE
134	San Martín de los Andes	"B"	Ub.: Irma G. Lafuente de ROLDAN
137	Cutral-Có	"B"	Asc.: Carlos Esteban QUEVEDO
138	Cutral-Có	"B"	T.: Nélida J. Escudero de BENITEZ
138	Cutral-Có	"B"	Transf.: Esc. 18 de ENTRE RIOS
52	Aluminé	"C"	T.: Mario R. ACOSTA
30	Las Ovejas	"D"	Transf.: Esc. Nº 2
37	Los Catutos	"D"	Transf.: Esc. Nº 3

RESOLUCION Nº 233

Expte. 9613-72 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 26/73

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES

Provincia de Neuquén

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer un cargo de maestra especial de manualidades en la escuela Nº 119 de Cutral-Có, Grupo B, provincia de Neuquén, vacante por traslado de Zulema Francisca B. Ferreyra.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Santa Fe 64 de esa provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y decreto Nº 803-70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con el cargo en concurso, ubicación del mismo, sueldo, etcétera.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, comunicarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

5º — EL aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes) eligiéndolos de la siguiente lista:

Ana M. FLORES de BENITES	MEm.	Esc. Nº 121
Raquel CH. de BELLOCQ	MEm.	„ „ 125
Beatriz A. de HERNANDEZ	MEm.	„ „ 2
Sonia B. R. de GIL	MEm.	„ „ 61
Celmira P. de HEREDIA	MEm.	„ „ 2

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL SEGUNDO CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA DE MAESTROS ESPECIALES DE MANUALIDADES - AÑO 1972

Supervisión Seccional de Neuquén

VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE MANUALIDADES

Esc. Nº	*Localidad*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
119	Cutral-Có	"B"	T.: Zulema Francisca B. FERREYRA

RESOLUCION Nº 234

Expte. 9743-72 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 27/73

ASCENSO DE JERARQUIA Y CATEGORIA - DIRECTORES

Provincia de Santa Fe

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMESE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer las direcciones de las escuelas dependientes de la Supervisión Seccional de Santa Fe que figuran en las nóminas de hs. 4/5 y 7 las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en San Martín 1754 de esa provincia y podrá realizarse personalmente. por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y decreto Nº 803-70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etcétera.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las

medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes) eligiéndolos de la siguiente lista:

Carlos María COLL	DCm.	Esc. Nº 29
Carlos José KUBESCHA	DCm.	„ „ 33
Berenice Lucía CH. de MONTANE	DCm.	„ „ 36
Edith A. PIZZARRO de SAENZ	DCm.	„ „ 216
Cecilia GRIOLLIO de CORTI	DCm.	„ „ 380

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUIA Y CATEGORIA - AÑO 1973

Supervisión Seccional de Santa Fe

VACANTES DE DIRECTORES

Esc. Nº	*Localidad*	*Gtg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
167	Col. Larrechea	P.U.	"B"	R.: María Eusebia Soria de FREIJO
273	Cpo. O'Farrell	P.U.	"B"	S/E/T.: Santiago WASSINGER
426	Rufino	2ª	"B"	R.: Angela D'Angelo de FARIAS
120	Colmena	2ª	"C"	T.: Emilio HENAIN
321	Col. Bossi Sur	3ª	"C"	T.: Celia Ellena de SANTIAGO
358	Col. Paisandú	P.U.	"C"	Asc.: Efren Antonio VELAZQUEZ
1	La Gallareta	P.U.	"A"	T.: Emilia Arzamendia de WERICH
2	V. Guillermina	1ª	"A"	T.: Heriberto Antonio A. MONTI
109	Médano de Coria	3ª	"B"	R.: Darío Juan B. CALDO
136	Cayastacito	2ª	"B"	S/E/T.: Emma R. C. de VANDE
178	Cpo. Santa Isabel	P.U.	"B"	T.: Teresa Manuela RENATO
199	Cafferata	2ª	"B"	T.: María Rosa Zunine de ROSSI
277	Col. Iriondo	P.U.	"B"	T.: Rodolfo Manuel FRIA
286	Cpo. Galetto	3ª	"B"	S/E/T.: Hugo Oscar SAGARDOY
300	Campo Rossi	P.U.	"B"	T.: Urbano Eduardo MARTINEZ
162	Galisteo	3ª	"C"	T.: Ladis Celmira S. Visconti de DAYAR
328	El Palmar-La Gallareta	P.U.	"C"	T.: Elba DABOVE
373	Hercilia	P.U.	"C"	T.: Juan Antonio MAIDANA
142	Santurdo	2ª	"C"	Ub.: Reinaldo Eufrasio LLANES
296	La Ma/Rosa Tartagal			R.: Mario Francisco D. ERAMO
424	Col. San Gabino	3ª	"D"	T.: Damián Francisco BARCELO

Esc. Nº	Localidad	Ctg.	Gpo.	Motivo de la vacante
425	El Bonete-Cpo.			
	El Toro	3ª	"D"	Transf. de Esc. 83
431	Est. Pavencham			
	La Gallareta	P.U.	"D"	Creación año 1958

RESOLUCION Nº 235

Expte. 9744-72 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 28/73

ASCENSO DE JERARQUIA - VICEDIRECTORES

Provincia de Santa Fe

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer la vicedirección de la escuela Nº 17 (1ª "A") de la provincia de SANTA FE, vacante por ascenso de Ursula D. Giorello de Marchessi.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en San Martín 1754 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803-70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con el cargo en concurso, ubicación del mismo, sueldo, etcétera.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, comunicarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de la medida correspondiente. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

5º — EL aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes) eligiéndolos de la siguiente lista:

Beatriz Violeta CHAPELET	VCm.	Esc. Nº	386
Inés Carmen GELCICH	DCm.	„ „	44
Lidia MANAVELLA	DCm.	„ „	404
Marta MENDOZA de MAGGIO	VCm.	„ „	44
Ursula GIORELLO de MARCHESSI	DCm.	„ „	176

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suschibirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL SEGUNDO CONCURSO DE ASCENSO DE JERARQUIA - AÑO 1972

Supervisión Seccional de Santa Fe

VACANTES DE VICEDIRECTORES

Esc. Nº	*Localidad*	*Gtg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
17	Las Parejas	1ª	"A"	Asc.: Ursula D. Giorello de MARCHESSI

RESOLUCION Nº 236

Expte. Nº 9745-72 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 29/73

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO DE GRADO Y MAESTRA JARDINERA

Provincia de Santa Fe

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos vacantes de maestro de grado y de secciones de jardín de infantes de las escuelas de Santa Fe que figuran en las nóminas de hs. 4/5 y 7, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en San Martín 1754 de esa provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certifica. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación y las Bases para los Concursos/65, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación, sueldos, etcétera.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el jurado de oposición (dos como titulares y dos como suplentes), elegidos entre la nómina que se detalla a continuación. El escrutinio se efectuará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deban rendir las pruebas de oposición:

Esperanza V. CESPEDES de CARBO	VCm.	Esc. Nº 341
Nelli B. GAULLIN de FORNI	MGm.	„ „ 341
Domingo BRANCA	MGm.	„ „ 385
Elva MORESCHI de ALBERINI	MGm.	„ „ 385
Luisa Angélica E. de ACQUAROLLI	MGm.	„ „ 341
María C. MAYOL de SOSA	MGm.	„ „ 384
Clotilde FARRI de BONINI	MGm.	„ „ 395
Frida Guadalupe E. de AIMI	MGm.	„ „ 341
Clara PITTERI de MAIAROTA	MGm.	„ „ 384
Helena Beatriz E. VERA	MGm.	„ „ 341

7º — EL concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 del capítulo III de las Bases.

8º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

9º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA MAESTROS DE GRADO Y JARDIN DE INFANTES - AÑO 1973

Supervisión Seccional de Santa Fe

VACANTES DE MAESTROS DE GRADO Y JARDIN DE INFANTES

Esc. Nº	*Localidad*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
1	La Gallareta	"A"	T.: Epigenia Alvarenga de ACOSTA
32	Fuentes	"A"	T.: María G. Salado de MIRANDA

Esc. Nº	Localidad	Gpo.	Motivo de la vacante
225	Ma. Teresa	"A"	T.: Elda A. Balluzi de BARAZETTI
402	San Vicente	"A"	T.: Ofelia Leontina CLEMENTE
62	Palacios	"B"	Ub.: Silvia Noemí MENVIELLE
106	Villa Adela	"B"	T.: Nancy Lilian Antonio de NUÑEZ AVENDAÑO
176	Intiyaco	"B"	Ub.: Marta del C. AMAOLO
232	Chacras Fighiera	"B"	Trans. Esc. Nº 9
336	Est. San Antonio	"B"	F.: Reinaldo Eufrasio LLANES
426 JI	Rufino	"B"	Trans. Esc. Nº 73
175	Cpo. Ramseyer	"C"	T.: Dardo Omar CARRIZO
263	Desvío Km. 302	"C"	S/E/Reinc.: Delia B. de MARTIN
311	Los Lapachos	"C"	Conf.: Albino Horacio CAÑETE
315	Campo Bello	"C"	Trans.: Esc. Nº 88
425	El Bonete, Cpo. El Toro	"D"	Trans.: Esc. Nº 145 de FORMOSA
1	La Gallareta	"A"	T.: Norma B. Filippo de CANTORA
14	Pavón Arriba	"A"	Asc.: María A. Perugini de PRINCE
32	Fuentes	"A"	T.: Olga Salvatierra de GAUNA
57	Pueblo Navarro	"A"	T.: María I. Fasanelli de PRIOTTI
86 JI	Fighiera	"A"	T.: Stella Maris del R. L. de PUIG
96	Villa Ana	"A"	F.: Martina Ledesma de MATA
107	San Antonio Obligado	"A"	Transf.: Esc. Nº 190
110 JI	Villa Ocampo	"A"	Ces.: Dora Fiant de FAISAL
141 JI	Suardi	"A"	Transf.: Esc. Nº 41
150	Sgto. Cabral	"A"	Conf.: América G. de COMINI
196	Uranga	"A"	T.: Eva Antón de GRILLI
196	Uranga	"A"	T.: Rosa Pura ALCARAZ
207	Bouquet	"A"	T.: Zunilda Inés MIÑO
43	Monigotes	"B"	T.: Mabel Teresita GIORGETTO
82	Colonia Bicha	"B"	Asc.: Adelma Olga PEREZ
108	Desvío Km. 403	"B"	Ces.: Isabel BENITEZ
176	Intiyaco	"B"	T.: María del C. Grossi de MONCAGOTTA
230	Cañada Rica	"B"	Asc.: Nilda G. Villa de TRILLA
254	Col. Las Toscas	"B"	Asc.: Aldo Felipe R. BUSTAMANTE
254	Col. Las Toscas	"B"	T. Carlota Alicia MIRANDA
368	Col. El Sombrerito	"B"	Asc.: Ilda A. González de LOPEZ
27	Santa Felicia	"C"	R.: Jorge Alberto FERRARO
123	Pozo Borrado	"C"	R.: Selva N. Nagel de GUTIERREZ
148	Campo Grande	"C"	S/E/T.: Inés Carmen GELCICH
162	Galisteo	"C"	T.: Gloria E. Miretti de GODOY
182	Col. Montefiori	"C"	R.: Raquel G. Appendino de AMAYA
240	Col. Durand	"C"	Asc.: E. W. de BOLOGNESY
258	Km. 366	"C"	T.: Elba Belqui M. Alberini de MORESCHI
311	Los Lapachos	"C"	Conf.: Juan Carlos MUCHIUTTI
312	San Joaquín	"C"	S/E/Reub.: Hilda Bruselano de LOBOS
312	San Joaquín	"C"	T.: Lelia Nuria ALETTI
420	El Colonial	"C"	T.: Lilia M. Inhoff de FERREYRA
94	Pozo de los Indios	"D"	Transf.: Esc. Nº 361.
187	Col. Urdaniz	"D"	Transf.: Nº 207
324	La Brava	"D"	Transf.: Esc. Nº 240

Expte. 9747-72 — 12-1-73.

RESOLUCION Nº 237

CONCURSO Nº 30/73

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES

Provincia de Santa Fe

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos vacantes de maestro especial de manualidades de las escuelas dependientes de la Supervisión Seccional de SANTA FE que figuran en la nómina de hs. 4, la que forma parte de la presente resolución y será refrendada por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en San Martín 1754 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación y las Bases para los Concursos/65 como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etcétera.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el jurado de oposición (dos como titulares y dos como suplentes), elegidos entre la nómina que se detalla a continuación. El escrutinio se efectuará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deban rendir las pruebas de oposición:

Carmen María BORREGO	MEMan	Esc. Nº 385
Lidia ZELINGER de NIN	MEMan	„ „ 385
María de la Paz VELLAR de BERRANTE	MEMan	„ „ 395
Teresita de Jesús DOMINI	MEMan	„ „ 401
Isabelina TOLOSA de RUBINET	MEMan	„ „ 341
María A. CLAVENSANI de MALVICINO	MEMan	Técnica 6

Nélida ARIÑO de GARCIA	MEMan	"	6
Delia ZAPATA	MEMan	"	6
María Elena VEGA	MEMan	"	6
Luisa Lucía MIGUENS de CANALE	MEMan	Esc. Nº 341	

7º — EL concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 del capítulo III de las Bases.

8º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

9º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL SEGUNDO CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA MAESTROS ESPECIALES DE MANUALIDADES - AÑO 1972

Supervisión Seccional de Santa Fe

VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE MANUALIDADES

Esc. Nº	*Localidad*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
2	Villa Guillermina	"A"	R.· Dolores Heugen Gladis
32	Fuentes	"A"	R.: Juana ANELIA
35	Gálvez	"A"	T.: Shirley Mireya L. GOBO

RESOLUCION Nº 238

Expte. 9746-72 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 31/73

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA

Provincia de Santa Fe

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de así corresponder, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos vacantes de maestro especial de música de las escuelas de la provincia de Santa Fe que figuran en las nóminas de hs. 4 y 6 las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en San Martín 1754 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este

último caso se considerarán sólo las piezas cuyo matasellos tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación y las Bases para los Concursos/65 como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación, sueldos, etcétera.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirantes, quien además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante indicará en la solicitud el nombre de cuatro docentes para integrar el jurado de oposición (dos como titulares y dos como suplentes), elegidos entre la nómina que se detalla más abajo. El escrutinio se efectuará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deban rendir las pruebas de oposición.

Marta PART EBRECHT	Prof. Inst. Sup. de Música
Raquel GOYAN	Prof. Inst. Sup. de Música
Doly Azucena WEIBEL de SILVESTRO	MEm. Esc. Nº 341
Juan Carlos GARCIA PUENTE	Profesor Esc. Normal
Ireneo CUEVAS	Profesor Liceo Municipal

7º — EL concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 del capítulo III de las Bases.

8º — CADA Supervisor Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo mayor difusión.

9º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el Anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

VACANTES QUE SE DESTINAN PARA EL PRIMER CONCURSO DE INGRESO EN LA DOCENCIA MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA - AÑO 1973

Supervisión Seccional de Santa Fe

VACANTES DE MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA

Esc. Nº	*Localidad*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
210	Villa Constitución	"A"	R.: Rosa Tarulli de CAIROLI
401	Esperanza	"A"	R.: Zulema Hanzwirt de GAY
410	Cañada de Gómez	"A"	T.: Nidia M. Gómez de CALABRESE

RESOLUCION Nº 245 (bis)

Expte. 17144-72 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 32/73

ASCENSO DE CATEGORIA Y JERARQUIA - DIRECTORES ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

Capital Federal

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles, a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos de director de las escuelas de jornada simple y completa de la Capital Federal que se deteminan en las nóminas de vacantes que corren de hs. 4 a 7, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasello tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral de su elección, los días hábiles de 13.30 a 16.30

3º — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases para los Concursos y será acompañada de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo por el que consta la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido, y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 5º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

5º — EL organismo escolar que efectúe la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley Nº 18.613 del 2 de marzo de 1970 y Decreto Nº 803 de la misma fecha que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etcétera.

6º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación, importará la descalificación del aspirante, quien, además, no podrá participar en otros concursos que se realicen duarnte el corriente año. El organismo técnico que efectuó la inscripción o la Junta de Clasificación que corresponda si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, para que se adopten las medidas corres-

pondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva, el aspirante tiene derecho a intervenir en el concurso.

7º — EL concurso será declarado parcial o totalmente desierto:

a) si no se presentan aspirantes que reúnan las condiciones reglamentarias,

b) si los participantes no satisfacen la prueba de oposición.

En caso de declararse parcial o totalmente desierto el primer llamado, la Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de Capital procederá de inmediato a efectuar la convocatoria del segundo llamado, circunstancia que comunicará a la Superioridad. Esta convocatoria se efectuará con la misma nómina de candidatos para integrar el Jurado. En los casos que así correspondiera doptará el mismo procedimiento para el tercer llamado.

8º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes suplentes:

a) Distrito Escolar Electoral Nº 1:

Eberto Emilio VALVERDE	Supervisor Escolar
Edmundo José BETELU	Supervisor Jefe Esc. Prov. Zona 1ª
Adolfo Domingo COLL	Supervisor Escolar Int.
José Clemente DELMONTE TORRES	Supervisor Escolar Int.
Francisco CABRERA	Supervisor Escolar Int.

b) Distrito Escolar Electoral Nº 2:

Luis MARTINEZ	Supervisor Escolar
Dominga Saceria E. MOCCIA	Secretaria D. E. 20º
Lila M. KRIEGER de SAUCEDE	Secretaria Supl. D.E. 14º
Rodolfo A. NOVELLO	Secretaria Supl. D.E. 11º
José Clemente DELMONTE TORRES	Supervisor Escolar Int.

c) Distrito Escolar Electoral Nº 3:

Jornada Simple	Jornada Completa	
Nélida DUARTE	Héctor J. FALCONI	D. 7/10º
Francisco J. CABRERA	José M. ALBANESE	D. 24/ 7º
Juan Carlos GAUDIO	María M. P. de ZAMBONI	D. 11/ 2º
Juana ORTUBE de LEONI	Aída G. de NOVOA	D. 7/ 9º
Neófita E. DEZEO de ORIA	Manuel C. SANZ	D. 20/14º

d) Distrito Escolar Electoral Nº 4:

Plácido A. FIORI	Supervisor Escolar	D.E. 16
María F. de GARCIA GASPAR	Directora Esc.	3/16º
Cayetano SCIARRILLO	Director Esc.	1/12º
Delia C. VIGO de SANTIN	Directora Esc.	2/12º
Carmen Dolores MONTIEL	Directora Esc	9/15º
Osvaldo CARPINTERI	Director Esc.	15/16º

Ana Rosa VALLARINO de COLLER	Directora Esc.	3/17º
Nélida E. CASTELLANO de AHUMADA	Directora Esc	8/17º
Alberto Marcelo BENITO	Director Esc.	11/18º
Celia S. MESQUIDA de LAURIA	Directora Esc.	22/18º

9º — LAS pruebas de oposición se ajustarán a lo determinado en los puntos 4, 49, 60 y 63 de las Bases y Procedimientos para la provisión de cargos en la enseñanza primaria y los correspondientes del Estatuto del Docente con las modificaciones del Decreto Nº 803-70, en todo cuanto afecte las disposiciones precedentes.

10º — EL personal docente será notificado obligatoriamente de la convocatoria. Además las Juntas de Clasificación de Capital Federal harán conocer a las del interior lo dispuesto, para que todos procuren dar al llamado, por los medios de comunicación disponibles, la mayor difusión.

11º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación interviniente elevará sus resultados acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado, que suscribirán todos sus miembros agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones.

NOMINA DE LAS VACANTES DE DIRECTORES EN ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y JORNADA COMPLETA DEPENDIENTES DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 1 DESTINADAS A CONCURSO EN EL PRIMER PERIODO DE 1973

Esc. Nº	*D.E.*	*Ctg.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
22	3º		J.S.	Mujer	Jub.: Dolores P. de MORALES
6	5º		J.S.	Mujer	Jub.: Lastenia LOPEZ QUIROGA
6	6º		J.S.	Varón	Trasl: Eduardo Abel SISCO
1	I.B.		J.C.	Varón	Jub.: Elías HAIEK
11	5º		J.C.	Varón	Jub.: Justo CAIRATI
21	8º	1ª	Mañana	Varón	Ubic. def.: Luis A. CHILLIDA - Expte. 6764-70
7	13º	1ª	Mañana	Mujer	Jubil.: Nélida IBAR - 31-12-68
1	20º	1ª	Mañana	Mujer	Trasl.: Griselda MARANZANO - 21-2-69
25	19º	1ª	J.C.	Varón	Creación: Expte. 13495-71 - Res. 734
5	19º	1ª	J.C.	Varón	Jubil.: Rafael Freda - Expte. 16257 - 31-8-67
9	20º	1ª	Mañana	Mujer	Jubil.: Elida Barcia - 30-8-67
JORNADA SIMPLE					
3	2º			Varón	Fallec.: CASTILLO, Edgardo César - 31-12-71
24	2º			Varón	Jubil.: Castellán, José Romalino - 12-6-69
18	7º			Varón	Jubil.: LUPO, Francisco H. L. - 1-4-63
20	7º			Varón	Trasl. J. C.: CACERES, Osvaldo Ernesto - 16-2-69
13	9º			Mujer	Fallec.: MOIRANO, Angélica J. - 14-9-69
21	10º		Int.	Mujer	Jubil.: LA VIA, Ida Margarita - 1-12-66
23	10º			Varón	Jubil.: ILLIA, Ricardo H. - 1-4-66
JORNADA COMPLETA					
1	14º		J.C.	Varón	Trasl.: RODRIGUEZ, Eduardo

Junta de Clasificación Nº 4

NOMINA DE VACANTES CORRESPONDIENTES AL 1º y 2º MOVIMIENTO 1972
DESTINADAS A CONCURSO

Vacante de:	*Motivo*	*Fecha*	*Esc.*	*D.E.*	*Sexo*	*Obser.*
Varones						
TEISSEIRE, Juan Carlos	Trasl.	27/4/71	24	15º	V	
ZILLO, Alfredo Aníbal	Jub.	31/8/69	25	18º	V	
Mujeres						
SOLIS de ACUÑA, Marina	Jub.	28/2/68	16	18º	M	
BREEN, Catalina A. de						
VALENTI de VALENTI, Ar-	Jub.		15	17º	M	
manda U.	Jub.	30/9/68	14	18º	M	

RESOLUCION Nº 239

Expte. 17142-72 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 33/73

ASCENSO DE JERARQUIA - VICEDIRECTORES - ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

Capital Federal

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles, a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos de vicedirector de las escuelas de jornada simple y completa de la capital federal que se determinan en las nóminas de vacantes que corren de hs. 4 a 7, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y en las Bases y Procedimientos para los Concursos, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral de su elección, los días hábiles de 13,30 a 16,30.

3º — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases para los Concursos y será acompañada de los comprobantes correspondientes, cuando éstos no obren en el legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo por el que constará la presentación de la solicitud y detalle de la documentación agregada. convocatoria del segundo llamado, circunstancia que comunicará a la Superioridad. Esta convocatoria se efectuará con la misma nómina de candidatos para integrar el Jurado.

4c — CADA aspirante concursará por la totalidad de los cargos incluídos en la nómina de vacantes correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 5º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

5º — El Organismo escolar que efectúe la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación, Bases y Procedimientos para Concursos del año 1965, Ley 18.613 del 2 de marzo de 1970 y Decreto 803 de la misma fecha que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación, importará la descalificación del aspirante, quien, además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El organismo técnico que efectuó la inscripción o la Junta de Clasificación que corresponda si lo comprobara posteriomente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, para que se adopten las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva, el aspirante tiene derecho de intervenir en el concurso.

7º — EL Concurso será declarado parcial o totalmente desierto:

a) si no se presentan aspirantes que reúnan las condiciones reglamentarias.

b) si los participantes de corresponder, no satisfacen la prueba de oposición.

En caso de declararse parcial o totalmente desierto el primer llamado, la Jefatura de Superpisión de Escuelas Comunes de Capital procederá de inmediato a efectuar la En los casos que así correspondiera, se adoptará el mismo procedimiento para el tercer llamado.

8º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes suplentes:

a) Distrito Escolar Electoral Nº 1:

Silvio Carlos PELLEGRINI	Director Escuela	19/1º
Severa A. L. de SALADINO	Directora Escuela	14/3º
Carlos A. CAPOBASI	Director Escuela	14/4º
Roberto J. ROLON	Director Escuela	9/4º
María Piedad PALAU	Directora Escuela	9/5º

b) Distrito Escolar Electoral Nº 2:

Esther ABELLEYRA de FRANCHI	Directora Escuela	24/8º
Reinaldo H. SCIARRILLO	Director Escuela	23/11º
Delia REGUERO de BRUZZONI	Directora Escuela	16/13º
Adelaida INSAUSTI de GOMEZ	Directora Escuela	10/19º
Heriberto Aurelio BARGIELA	Vicedirector Escuela	2/20º

c) Distrito Escolar Electoral Nº 3:
Jornada Simple

Armando Raúl BONAVITA	Director Escuela	5/10º

Beatriz Lidia LAVIGNE de BELLINI	Vicedirectora	20/2º
María Teresa VAZQUEZ GORI	Vicedirectora Escuela	21/7º
Félix COLOMBO	Vicedirector Escuela	14/14º
Elida Dinora CORRINI	Vicedirectora Escuela	11/9º
Jornada Completa		
Renata MASSAROTTI	Directora Escuela	2/10º
Hilda Edith SOUVIELLE de RAMOS	Directora Escuela	3/10º
Catalina DELUCCHI de LUCOTTI	Vicedirectora Escuela	14/7º
Dora MADDALOZZO de IRIGOYEN DUPRAT	Vicedirectora Escuela	5/2º
Nelly Margarita SOLARI de IBAM	Vicedirectora Escuela	4/9º

d) Distrito Escolar Electoral Nº 4:

Eduardo SCHIEPATTI	Director Escuela	19/12º
Carlos Javier BENIELLI	Vicedirector Escuela	22/15º
Edgardo D. ZANDALAZINI	Director Escuela	14/16º
Oscar F. Luis MUIA	Vicedirector Escuela	9/17º
Hebe E. BUIRA de OTAMENDI	Vicedirectora Escuela	9/18º
Ricardo Luis BOGGIANO	Vicedirector Escuela	19/18º

9º — LAS pruebas de oposición se ajustarán a lo determinado en los puntos 4-49 a 57-60 y 62 de las Bases y Procedimientos para la provisión de cargos en las escuelas provisión de cargos en las escuelas primarias y los correspondientes del Estatuto del Docente, con las modificaciones del Decreto 803/70, en todo cuanto afecten las disposiciones arriba indicadas.

10º — EL personal docente será notificado obligatoriamente de la convocatoria. Además las Juntas de Clasificación de Capital Federal harán conocer a las del interior lo dispuesto, para que todos procuren dar al llamado, por los medios de comunicación disponibles, la mayor difusión.

11º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasfiicación interviniente elevará sus resultados acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las Bases citadas y demas disposiciones.

NOMINA DE LAS VACANTES DE VICEDIRECTORES EN ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y JORNADA COMPLETA DEPENDIENTES DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 1 DESTINADAS A CONCURSO EN EL PRIMER PERIODO DE 1973

Esc. Nº	*D.E.*	*Ctg.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
22	3º		Mañana	Mujer	Trasl.: Nilda Clelia REINHOLD - 20-9-71
25	5º		J.C.	Mujer	Trasl.: NEWTON, María BUSTOS de - 20-12-71
22	6º		Tarde	Varón	Trasl.: FALCO, Elena B. de - 14-9-71
2	19º	1ª	J.C.	Mujer	Trasl.: Delia DE LA FUENTE de CABRERA
19	19º	1ª	J.C.	Varón	Trasl.: Juan MIKENAS - 14-4-70
24	11º	1ª	J.C.	Mujer	Creación Expte. 14.695-68

Esc. Nº	D.E.	Ctg.	Turno	Sexo	Causa de la Vacante
25	19º	1ª	J.C.	Mujer	Creación Expte. 13.495 - Res. 734 - 5-11-71
13	13º	1ª	T	Varón	Trasl.: Andrés ORENO - 16-3-64

Junta de Clasificación Nº 4

NOMINA DE VACANTES CORRESPONDIENTES AL 1º y 2º MOVIMIENTO 1972 DESTINADAS A CONCURSO

Vacante de:	Motivo	Fecha	Esc.	D.E.	Sexo	Obser.
INSAURRALDE, Américo Jorge	Trasl.		1	18º	V	
PESCETTO, Federico A.	Ascen.	15/5/72	18	15º	V	

JUNTA DE CLASIFICACION DEL DISTRITO ESCOLAR TERCERO

Nómina de vacantes de vicedirectores de escuelas de jornada simple y completa del Distrito Escolar Electoral Tercero, destinadas a ascenso de jerarquía, en el 1er. llamado de 1973. Incluídos los correspondientes al 2º llamado de 1972.

Esc. Nº	D.E.	Ctg.	Turno	Sexo	Causa de la Vacante
JORNADA SIMPLE					
13	9º		Tarde	Mujer	Trasl.: J. C., PARODI, Graciela Rosalba - 23-3-72
13	9º		Mañana	Varón	Trasl.: J. C., BORZONE, Aldo Mario - 1-10-70
11	10º		Tarde	Mujer	Creación (Transf. 12/4º) - 19-7-72
15	10º		Mañana	Varón	Trasl.: CHRISTMANN, Enrique - 25-6-70
JORNADA COMPLETA					
25	7º		—	Mujer	Trasl.: ACOSTA, Valentina Elva - 15-3-71
3	10º		—	Mujer	Trasl.: RODRIGUEZ de TREPAT, Elsa

RESOLUCION Nº 240

Expte. 17143-72 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 34/73

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO DE GRADO Y MAESTRA CELADORA ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

Capital Federal

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su regla-

mentación por el término de (20) veinte días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos de maestro de grado y maestra celadora de las escuelas de jornada simple y completa de la capital federal que se determinan en las nóminas de vacantes que corren de hs. 4 a 12, los que forman parte de la presente resolución y serán refrendados por el Señor Secretario General.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasello tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral de su elección, los días hábiles de 13,30 a 16,30.

3º — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases para los Concursos y será acompañada de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo por el que consta la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido, y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 5º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

5º — EL organismo escolar que efectúa la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley Nº 18.613 del 2 de marzo de 1970 y Decreto Nº 803 de la misma fecha que la reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo T(cnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación que corresponda, si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas a efectos de la adopción de la medida correspondiente. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

7º — A los efectos de la elección de los miembros del Jurado para el Concurso de Oposición, en el caso que fuera necesario los aspirantes indicarán en la solicitud el nombre de cuatro (4) personas de su elección, de la nómina de candidatos que a continuación se detalla. Los dos primeros con mayor número de votos serán titulares y los dos que siguen, suplentes. El escrutino se realizará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deben rendir las pruebas de oposición:

a) Distrito Escolar Electoral Nº 1:

Olga VAZQUEZ GAMBOA	Directora escuela 9/3º (int.)
Lilian E. W. de IRURETA	Directora escuela 21/4º (int.)
Jorge Carlos MELE	Directora escuela 26/5º (supl.)
Catalina P. de LOPEZ	Directora escuela 8/5º (int.)
Edgar Obdulio BETELU	Director escuela 19/6º (int.)

Amelia BUZO de COOK	Vicedirectora escuela 12/1º
Aldo Mario BORZONE	Vicedirector escuela 9/1º
Nelly María MASSA	Vicedirectora escuela 10/4º
Nelly G. H. de ROSENKRANTS	Maestro de grado esc. 1/3º
Beatriz NIETO de ACRO	Maestra de grado esc 10/6º

b) Distrito Escolar Electoral Nº 2:

Beatriz GROBA de PEPE	Vicedirectora escuela 7/8º
Carlos Arnaldo BASSANI	Vicedirector escuela 20/11º
Ester TESLER de CORTI	Vicedirectora escuela 11/13º
Emilio Jaoquín FREIRE	Vicedirector escuela 17/19º
Afifi SAPAG	Directora escuela 18/20º
Antonia JUAREZ MOLINA	Maestra de grado esc. 14/19º
Marta Elena ORQUERA	Maestra de grado esc. 17/20º
Susana Beatriz IGLESIAS	Maestra de grado esc. 1/13º
Angel VIBERTI	Maestro de grado esc. 7/11º
Eduardo O. SCOTTO	Director escuela 3/8º

c) Distrito Escolar Electoral Nº 3:
Jornada Simple

Nélida RUSSO	Directora escuela 19/2º
María MALHARIN	Directora escuela 4/2º
José María MARCHUETA	Director escuela 17/7º
Valentina Elva ACOSTA	Vicedirectora escuela 16/2º
Carmen L. SILVIO de FERRARI	Vicedirectora escuela 7/9º
Olimpia Rosa MINA	Vicedirectora escuela 15/9º
Matilde P. de BELENDA	Vicedirectora escuela 4/10º
María del Carmen GOROSITO	Vicedirectora escuela 6/10º
Norma M. FUMO de ANGELINO	Vicedirectora escuela 5/14º
Félix COLOMBO	Vicedirector escuela 14/14º

Jornada Completa

Emma A. FREDES de AGATIELLO	Directora escuela 16/2º
Celina María NAN	Directora escuela 17/2º
Enrique Domingo TESTINI	Director escuela 5/7º
Eduardo RODRIGUEZ	Director escuela 1/14º
Guillermo ALBARELLOS	Vicedirector escuela 18/7º
Miguel Angel FIAMINI	Vicedirector escuela 8/9º
Hilda E. B. de ROFFMEISTER	Vicedirectora escuela 20/9º
Enrique A. CHRISTMANN	Vicedirector escuela 5/10º
Edmundo Raúl DESCANZO	Vicedirector escuela 4/14º
Nélida Marta FUMO	Vicedirectora escuela 25/14º

d) Distrito Escolar Electoral Nº 4:

Amelia P. T. de AGOSTINI	Directora escuela 10/15º
Alberto Marcelo BENITO	Director escuela 11/18º
Edgardo D. ZANDALAZZINI	Director escuela 14/16º
Margarita SOTO	Directora escuela 19/15º
Juan Carlos RUBINO	Vicedirector escuela 24/17º
Delia S. BARR de DABUL	Vicedirectora escuela 16/12º
María GUERRERO de SANSO	Vicedirectora escuela 6/18º
Juan Jorge DESPUYS	Vicedirector escuela 2/16º

8º — EL Concurso de Oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsiguientes del Capítulo III de las Bases. Las Juntas de Clasificación de Capital Federal harán conocer a las del interior lo dispuesto en esta convocatoria, para que todos procuren dar al llamado, por los medios de comunicación, la mayor difusión.

9º — UNA vez finalizado el concurso, cada Junta de Clasificación elevará los resultados del mismo acompañados de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las 'Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones.

NOMINA DE LAS VACANTES DE MAESTROS DE GRADO Y MAESTROS CELADORES EN ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y JORNADA COMPLETA DEPENDIENTES DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 1 DESTINADAS A CONCURSO EN EL PRIMER PERIODO DE 1973

Esc. Nº	*D.E.*	*Ctg.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
4/3	3º		Mañana	Mujer	Jub.: Isabel B. de BLASER
5	3º		Mañana	Varón	Creación: 28-8-72
6	4º		Mañana	Mujer	Trasl.: Zahira O. de PEREZ
8	4º		Tarde	Mujer	Expte.: 2587 - Creación: Transf. 28-9
9	4º		Mañana	Varón	Creación: Resolución 1968-72
3	5º		Tarde	Mujer	Ren.: Irma T. de POINTIS
17	5º		Tarde	Varón	Trasl.: Fernando V. LANDGRAF
14	6º		Tarde	Mujer	Ren.: Susana A. de BERGER
16	3º		J.C.	Mujer	Jubil.: Zulema A. DI MAURO
3	4º		J.C.	Mujer	Trasl.: Clotilde BARBATO
10	4º		J.C.	Mujer	Trasl.: Dora A. de PEREYRA
13	4º		J.C.	Mujer	Trasl.: Nilda V. de BARRIOS
1	5º		J.C.	Varón	Trasl.: Rosa Isabel CACERES
16	5º		J.C.	Mujer	Trasl.: Zulema de la RUA de GENTILI
7	6º		J.C.	Mujer	Trasl.: Laura RECALDE
19	6º		J.C.	Varón	Trasl.: Irma F. C. de la TORRE
R. Fal.	6º(1)		Tarde	Mujer	Jubil.: Dolores R. de AGUSTINI

(1): Maestra celadoras.

NOMINA DE CARGOS VACANTES AL 30 DE SETIEMBRE DE 1972 - MAESTROS DE GRADO DESTINADOS A CONCURSO EN JURISDICCION DE LA JUNTA DE CLASIFICACION DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL SEGUNDO

Esc. Nº	*D.E.*	*Ctg.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
1 A.L.	11º	1ª	Tarde	Mujer	Jubil.: E. A. de SOTO - 1-7-59
1 A.L.	11º	1ª	Tarde	Mujer	Jubil: A. S. de GARAGLIA - 1-5-61
15	11º	1ª	Tarde	Mujer	Jubil.: Irma Daveri de BASSI - 15-3-72

Esc. Nº	D.E.	Ctg.	Turno	Sexo	Causa de la Vacante
21	11º	1ª	Tarde	Mujer	Trasl.: Gladys Comolli de GATICA
22	13º	1ª	Tarde	Varón	Trasl.: Néstor B. SABORIDO
8	19º	1ª	Mañana	Mujer	Jubil.: Aurora A. del D. de CADELAGO - 1-11-71
1	19º	1ª	Mañana	Varón	Creación: Expte. 5637-71
12	19º	1ª	Mañana	Mujer	Ren.: Ofelia G. MARTIARENA - 22-6-71
16	19º	1ª	Mañana	Varón	Trasl.: M. N. de UTHURRALT - 13-9-71
21	19º	1ª	I	Mujer	Creación: Expte. 10202-70 - 19-4-71
23	19º	1ª	I	Mujer	Creación: Expte. 5332-71 - 26-5-71
23	19º	1ª	I	Varón	Creación: Expte. 5332-71 - 26-5-71
2	20º	1ª	Mañana	Varón	Ren.: Francisco ASCIUTTO
11	20º	1ª	Tarde	Varón	Trasl.: Víctor CARFI - 29-5-70
2	8º	1ª	J.C.	Mujer	Trasl.: Clara Ch. de NENETA
15	8º	1ª	J.C.	Mujer	Jubil.: Fanny G. de PASCUET - 1-5-72
17	11º	1ª	J.C.	Mujer	Creación: Disp. 649-72 - Ens. Ind. - 4-8-72
13	11º	1ª	J.C.	Mujer	Creación: Disp. 649-72 - Ens. Ind. - 10-8-72
3	13º	1ª	Tarde	Mujer	Trasl.: Delia R. NAVARRETE
1	19º	A.	Mañana	Varón	Creación: Expte. 4934-68 - 12-5-71
2	13º	1ª	J.C.	Mujer	Trasl.: Elena O. de GODOY - 31-5-72 - Nota 2449 - Expte. 1151-71
8	13º	1ª	Tarde	Mujer	Creación: Res. 2348 - Expte. 7355 E. I. - 16-6-72
24	13º	1ª	J.C.	Mujer	Creación: Disp. 75 - Expte. 3278 - 26-5-72
6	19º	1ª	J.C.	Mujer	Trasl.: M. Redondo de RIVAS - Expte. 281-72 - Res. 1301-72 -16-5-72
11	19º	1ª	J.C.	Varón	Trasl.: Elsa N. BARRIOS - Expte. 2836-72 - 24-4-72
25	19º	1ª	J.C.	Varón	Expte. 13495-71 - 5-11-71
25	19º	1ª	J.C.	Mujer	Creación: Expte. 13495-71 - 5-11-71
25	19º	1ª	J.C.	Mujer	Creación: Expte. 13495-71 - 5-11-71
25	19º	1ª	J.C.	Mujer	Creación: Expte. 13495-71 - 5-11-71
25	19º	1ª	J.C.	Mujer	Creación: Expte. 13495-71 - 5-11-71
26	19º	1ª	Tarde	Varón	Creación: Expte. 13495-71 - 5-11-71
26	19º	1ª	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 13495-71 - 5-11-71
26	19º	1ª	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 13495-71 - 5-11-71
26	19º	1ª	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 13495-71 - 5-11-71
26	19º	1ª	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 13495-71 - 5-11-71
27	19º	1ª	Tarde	Varón	Creación: Expte. 13495-71 - 5-11-71
27	19º	1ª	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 13495-71 - 5-11-71
27	19º	1ª	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 13495-71 - 5-11-71
27	19º	1ª	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 13495-71 - 5-11-71
28	19º	1ª	Tarde	Varón	Creación: Expte. 13495-71 - 5-11-71
28	19º	1ª	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 13495-71 - 5-11-71
28	19º	1ª	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 13495-71 - 5-11-71
6	19º	1ª	J.C.	Mujer	Creación: Disp. 664-72 E. I. 24-8-72
19	19º	1ª	J.C.	Varón	Creación: Disp. 664-72 E. I. 24-8-72
4	20º	1ª	J.C.	Varón	Rent.: José E. MATA - 1-8-72
7	20º	1ª	Mañana	Mujer	Ren.: Irene E. de SCAVINO - 21-5-72
9	20º	1ª	Tarde	Mujer	Creación: Disp. 600 - Ens. Ind. 28-6-72

JUNTA DE CLASIFICACION DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL TERCERO

NOMINA DE VACANTES DE MAESTROS DE GRADO DE ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL TERCERO, DESTINADAS A INGRESO EN LA DOCENCIA EN EL PRIMER LLAMADO DE 1973. INCLUIDOS LOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO LLAMADO DE 1972.

Esc. Nº	*D.E.*	*Ctg.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
JORNADA SIMPLE					
3	2º		Tarde	Varón	Ren.: SANTAMARIA, Manuel - 16-9-70
3	2º		Mañana	Varón	Cesantía: TOMAS, Raúl Oscar - 12-6-70
8	2º		Tarde	Varón	Ren.: LATORRE, Augusto Teófilo
13	2º		Tarde	Mujer	Creación: 15-3-72
13	2º		Tarde	Varón	Creación: 15-3-72
22	2º		Tarde	Mujer	Trasl.: J. C. Agüero de MARTINI, Máxima Dora - 29-5-70
2	7º		Mañana	Varón	Ren.: CASINELLI, Jorge - 22-5-70
3	7º		Tarde	Varón	Creación: 24-3-72
3	7º		Mañana	Mujer	Trasl.: BENZAQUEN, Raquel - 24-2-72
4	7º		Tarde	Mujer	Trasl.: GORSCHINSKY de JUTORAN, Magdalena - 28-4-72
18	7º		Tarde	Mujer	Fallec.: MUNIST de PARISE, María Esther - 6-3-72
12	9º		Tarde	Varón	Ren.: TORCHINSKY, Arnaldo Abraham - 1-3-71
15	9º		Tarde	Mujer	Ren.: BECERINI de CUEVAS, Susana Beatriz - 3-11-70
16	9º		Mañana	Mujer	Jubil.: BARROSO de FAZIO, Blanca Ofelia - 31-3-71
24	9º		Mañana	Varón	Ren.: MARTINEZ, Arnoldo P. - 15-9-71
24	9º		Mañana	Varón	Creación: 26-5-71
29	9º		Tarde	Mujer	Trasl. J. C.: SANCHEZ de MAGNIN, María Luisa - 18-3-70
11	10º		Tarde	Mujer	Creación: 13-3-72
12	10º		Tarde	Mujer	Transferencia Cargo 21/6º - 15-3-72
16	10º		Tarde	Varón	Creación: 14-4-71
3	14º		Mañana	Mujer	Jubil.: SOTO de Demaría, Amanda - 20-5-68
14	14º		Tarde	Varón	Ren.: QUARANTA, Antonio Mario - 1-8-69
15	14º		Mañana	Mujer	Trasl.: ESTECAILLE de NORIEGA, María Amalia - 11-4-72
24	14º		Tarde	Mujer	Trasl. J.C.: FAZZIO, María G. de - 31-12-69
JORNADA COMPLETA					
6	2º		—	Mujer	Jubil.: GOMEZ de VAL, Cecilia Virginia - 1-11-71
14	2º		—	Varón	Creación: 15-3-71
14	2º		—	Varón	Creación: Cargo M/Secretaria - 15-3-71
16	2º		—	Mujer	Creación: 15-3-71
16	2º		—	Mujer	Ren.: B. P. de SIEMENS, Manuela - 11-9-72
18	2º		—	Mujer	Ren.: PALACIO, Hebe Catalina - 9-12-71
23	2º		—	Mujer	Jubil.: SANTOS, María Esther - 1-4-68

Esc. Nº	D.E.	Ctg.	Turno	Sexo	Causa de la Vacante
1	7º		—	Mujer	Creación: 15-3-71
12	7º		—	Mujer	Jubil.: VELEZ, Dominga - 1-10-68
15	7º		—	Mujer	Trasl.: MORAN de TOBI, Estela - 23-3-72
17	7º		—	Varón	Jubil.: MORALES, Roberto Cleto - 15-10-71
17	7º		—	Mujer	Creación, Transf.: 21/9º - 15-3-71
25	7º		—	Mujer	Trasl.: PALOMBO de ALVAREZ, Estrella - 12-4-72
1	9º		—	Mujer	Trasl.: SANTAMARIA, Luisa Adelaida - 30-5-72
17	9º		—	Varón	Jubil.: CARPANETO de VELAYA, Teresa - 3-5-68
18	9º		—	Mujer	Jubil.: LLAMBIAS de CABELLO, Nelly Susana - 1-11-71
18	9º		—	Mujer	Creación M/Secretaria - 23-3-72
20	9º		—	Mujer	Creación: 15-3-71
3	10º		—	Mujer	Jubil.: GLUSBERG de FIEDOTIN, Ida - 31-10-70
5	10º		—	Varón	Jubil.: Aníbal IRIBARNE - 1-9-72
8	10º		—	Varón	Trasl.: DEL RIO, Vicente - 1-6-72
10	10º		—	Mujer	Ren., J.C.: COTO de REZZONICO, Marta Sara - 1-3-69
17	10º		—	Mujer	Creación: 11-3-71
2	14º		—	Mujer	Jubil.: MARTINEZ, Lucila de - 14-3-69
6	14º		—	Mujer	Trasl.: DEL PONTE de ROJO, Hebe - 22-10-71
8	14º		—	Mujer	Jubil.: TERZANO de MARINI, Josefa - 1-10-66
10	14º		—	Varón	Trasl.: SALINAS, Carlos Alberto - 16-7-71
20	14º		—	Mujer	Jubil.: SOLESSIO de LUCHELLI, Delia - 1-11-71
25	14º		—	Mujer	Trasl.: AGÜERO, Blanca Elisa - 9-3-72

Junta de Clasificación Nº 4

NOMINA DE VACANTES CORRESPONDIENTES AL 1º y 2º MOVIMIENTO - 1972 DESTINADAS A CONCURSO

CARGO: MAESTRO DE GRADO

ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE

Vacante de:	Motivo	Fecha	Esc.	D.E.	Sexo	Tur.	Obser.
BRITOS, Tránsito del Carmen	Trasl.		9	17º	V	T	
DEL CAMPO, Hugo Osvaldo	Ren.	6/ 4/70	25	18º	V	M	
FUSINASO, Héctor B.	Trasl.	11/71	21	17º	V	T	
CREACION		29/ 6/72	16	17º	V	T	
CREACION		24/ 5/72	24	17º	V	T	
BERDIER, Tristán Marcelo	Trasl.	11/ 7/72	1	18º	V	T	
BALBIN, Eda	Trasl.		13	17º	M	T	
CREACION	Disp. Nº 308/71		22	18º	M	M	
IGLESIAS, Lidia J. GRASS de	Trasl.	2/ 7/72	9	12º	M	T	

Vacante de:	Motivo	Fecha	Esc.	D.E.	Sexo	Tur.	Obser.
THURY, Analía C. de	Trasl.	12/ 4/72	6	15º	M	M	
CREACION	Resol. 4226 -	19/ 9/72	19	15º	M	T	
CREACION		14/ 4/72	13	17º	M	M	
SONMARIVA de MEDRANO, Nilda	Fallec.	28/ 8/72	16	18º	M	T	
BENITEZ, Lucía María	Jub.		22	15º	V		
ALVAREZ ROSON, Noemí T. de	Ren.	13/12/71	4	16º	V		
CERRUTTI, Nelly M.	Trasl.		2	15º	V		
CREACION		13/ 3/72	4	16º	V		
ZUGARO, Roberto Edgardo	Ascen.	5/ 4/72	11	18º	V		
MARANZANO, Zelina	Trasl.		5	12º	M		
CREACION		14/ 3/68	14	15º	M		
CREACION	Expte. Nº 2548/71		6	16º	M		
BASTERRA, María V. de	Jub.	11/11/71	10	18º	M		
CREACION		20/ 9/72	1	15º	M		
BONIFACINI, Edelvis T.	Trasl.	3/ 7/72	11	16º	M		
CANAVERIS, Celia G. de	Jub.	1/11/71	4	17º	M		
CREACION	Expte. 4352 -	23/ 5/72	9	18º	M		
CREACION		28/ 8/72	10	18º	M		

RESOLUCION Nº 246 (bis)

Expte. 809-73 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 35/73

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO ESPECIAL DE DIBUJO ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

Capital Federal

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de título, antecedentes y oposición cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos de maestro especial de dibujo en las escuelas de jornada simple y completa de la Capital Federal que se determinan en las nóminas de vacantes que corren de hs. 4 a 7, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LOS aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada, en este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo fijado. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral de su elección los días hábiles de 13.30 a 16.30

3º — LAS solicitudes podrán concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirante se le extenderá un recibo en el que constarán la presnetación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá partcipando en el concurso.

7º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes, suplentes. El escrutinio se realizará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deben rendir las pruebas de oposición:

a) Distrito Escolar Electoral Nº 1:

Jorge Francisco BENEDINI	M.E.D. Escuela	7/1º
María O. de RUIZ PANELO	M.E.D. Escuela	4/1º
Ivonne H. LEGARRETA	M.E.D. Escuela	22/3º
Yolanda S. de RODRIGUEZ	M.E.D. Escuela	15/3º
José Julio SANDOVAL	M.E.D. Escuela	4/4º
Susana Rosa VALLES	M.E.D. Escuela	14/5º
Dora G. de LOS SANTOS	M.E.D. Escuela	19/5º
José CARNEVALE	M.E.D. Escuela	11/6º
Mariana L. GOMEZ MEDINA	M.E.D. Escuela	4/6º

b) Distrito Escolar Electoral Nº 2:

Luis José PISANO	M.E.D. Escuela	17/20º
María LOIACONO	M.E.D. Escuela	6/11º
Angel Rubén IMAZ	M.E.D. Escuela	16/8º
Carmen M. B. de MORO	M.E.D. Escuela	12/19º
María Antonia CABRERA	M.E.D. Escuela	22/13º
Dora H. TERRAGNI de MOLMENTI	M.E.D. Escuela	8/8º
Nélida A. de SOLER	M.E.D. Escuela	14/20º
Sara COHEN	M.E.D. Escuela	22/11º
Normanda BINASCO	M.E.D. Escuela	12/13º
Horacio ROMO	M.E.D. Escuela	17/20º

c) Distrito Escolar Electoral Nº 3:

Alda M. ARMAGNI de LATORRAGA	M.E.D. Escuela	22/10º
Armanda L. GAGGERO de BELLOMO	M.E.D. Escuela	13/10º
María del Carmen PELEGRIN	M.E.D. Escuela	3/7º
Anunciada M. E. ROMEO	M.E.D. Escuela	8/14º
Ana Josefa W. de THIEMER	M.E.D. Escuela	11/2º
Estela A. J. SERRA de PANIER	M.E.D. Escuela	20/10º
Paulina GALLO	M.E.D. Escuela	12/10º
Angela Adela VEZZETTI	M.E.D. Escuela	3/14º
Adela María TRAVERSA	M.E.D. Escuela	7/9º
Delia Benita SUAREZ	M.E.D. Escuela	21/7º

d) Distrito Escolar Electoral Nº 4:

Humberto CASTAGNA	M.E.D. Escuela	19/12º
Andrés R. GUTIERREZ	M.E.D. Escuela	21/17º
Lidia CASTAGNA de CHECCI	M.E.D. Escuela	14/18º
Paulina GALLO	M.E.D. Escuela	2/15º
Esther Noemí GOMEZ	M.E.D. Escuela	20/18º

8º — EL concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsiguientes del Capítulo III de las Bases

9º — UNA vez finalizado el concurso, la Junta de Clasificación elevará los resultados del mismo acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria y disposiciones vigentes".

NOMINA DE LAS VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE DIBUJO EN ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y JORNADA COMPLETA DEPENDIENTES DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 1 DESTINADAS A CONCURSO EN EL PRIMER PERIODO DE 1973

Esc. Nº	*D.E.*	*Ctg.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
3	L.B.		Mañana	Varón	T. Olga POLTTI
8	1º		Tarde	Mujer	Creación Expte. 7632/67
25	1º		Tarde	Varón	Creación Expte. 9829/68
6	4º		M. y T.	Mujer	J. Angela Nessi
8	4º		Mañana	Varón	Creación Expte. 2587/71 - Transf. 28
13/14	4º		M. y T.	Mujer	Creación Expte. 1676/70
24	4º		Tarde	Varón	Asc. Delia B. de Hosking
24	4º		Mañana	Mujer	J. Laura M. de Sutton
2	5º		Tarde	Mujer	Creación Expte. 4218/71
18	5º		M. y T.	Mujer	J. M. I. de WATSON
10	6º		Tarde	Mujer	J. Adelina GARCIA TORRES
18	6º		Tarde	Mujer	T. Celina R. de PERALTA
19	6º		Tarde	Mujer	J. Elvira O. de GERTUCH

NOMINA DE CARGOS VACANTES AL 30 DE SETIEMBRE DE 1972 - MAESTROS ESPECIALES DE DIBUJO - DESTINADOS A CONCURSO EN JURISDICCION DE LA JUNTA DE CLASIFICACION DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL SEGUNDO

Esc. Nº	*D.E.*	*Ctg.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
14	11º	1ª	Mañana	V-M	Trasl.: Ema GIANEO de TORIBIO
7	19º	1ª	J.C.	V-M	Ren.: Amalia C. de RIVERA - 8-10-69
23	19º	1ª	Tarde	V-M	Creación: Expte. 24694/60 - 9-10-63
10	20º	1ª	M. y T.	V-M	Jub.: Clotilde C. de MISISCH - 1-1-69
2	19º	1ª	J.C.	V-M	Jub.: María M. E. de BABINSK de COPES - 1-3-72
27	19º	1ª	Mañana	V-M	Creación: Expte. 13495/71 - 5-11-71
8	13º	1ª	M. y T.	V-M	Jubil.: Susana TORRES - Expte. 7243 - 31-10-63
14	13º	1ª	M. y T.	V-M	Jubil.: Leticia BOUTET de TREBINO
13	20º	1ª	Tarde	V-M	Jubil.: Rosario LEDESMA - 1-1-69

JUNTA DE CLASIFICACION DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL TERCERO NOMINA DE VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE DIBUJO DE ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL TERCERO, DESTINADAS A INGRESO EN LA DOCENCIA EN EL PRIMER LLAMADO DE 1973. INCLUIDOS LOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO LLAMADO DE 1972

Esc. Nº	*D.E.*	*Ctg.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
		Jornada Simple			
3	2º		M. y T.	Varón	Ren.: BARZONE, Alberto Juan - 15-9-72
13	2º		Tarde	Varón	Jubil.: VILLANUEVA, Miguel Angel - 1-8-68
15	9º		M. y T.	Mujer	Jubil.: AÑON María Elena - 15-70 - 12549-68
		Jornada Completa			
5	2º		M. y T.		Jubil.: DOBRANICH de NOTTA, Nelly 15-6-67
23	2º		Tarde		Jubil.: ROVERANO, Esther L. - 1-1-69
16	7º		Tarde		Trasl.: ROCCHI, Beatriz - 20-4-71
17	7º		Tarde		Creación - 5-8-68
4	9º		Tarde		Trasl.: HERNANDEZ, María E. - 15-3-71
20	9º		M. y T.		Ren.: BELTRAME, Irma - 10-3-69
8	10º				Trasl.: CORNEJO, María Luisa - 2-11-65
25	14º		M. y T.		Trasl.: YORNET, Nilda Rosalba - 15-4-68

Junta de Clasificación Nº 4

NOMINA DE VACANTES CORRESPONDIENTES AL 1º y 2º MOVIMIENTO - 1972
DESTINADAS A CONCURSO

CARGO: MAESTRO ESPECIAL DE DIBUJO

ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

Vacante de:	*Motivo*	*Fecha*	*Esc.*	*D.E.*	*Turno*	*Obser.*
TORRES de HUERRES, Carmen.	Trasl.	1/ 1/68	26	15º	J.C.	15 hs.
JACOVIK de SORZIO, Velia	Jub.	9/ 3/61	2	16º	J.C.	15 hs.
GUILLAMONDEGUI, César A.	Ren.	30/ 7/69	15	17º	M	10 hs.
MENDEZ, Clelia A. de	Trasl.	10/11/71	4	16º	T	
TORRES de HUERRES, Carmen	Ren.	8/ 6/70	2	17º	M y T	

RESOLUCION Nº 246

Expte. 811-73 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 36/73

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA
ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

Capital Federal

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición —cuando corresponda— de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente Ley 14.473 y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos de maestro especial de música de las escuelas de jornada simple y completa de la Capital Federal que se determinan en las nóminas de vacantes que corren de hs. 7 a 10, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LOS aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada, en este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo fijado. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral de su elección los días hábiles de 13,30 a 16,30.

3º — LAS solicitudes podrán concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirante

se le extenderá un recibo en el que contarán la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondiente a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien, además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

7º — Para la prueba de oposición los aspirantes elegidos indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes, suplentes. El escrutinio se realizará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deben rendir las pruebas de oposición:

a) Distrito Escolar Electoral Nº 1:

María T. BRANDA CARCANO	Superv. Esc. de Música	
Elsa SALTARELLO	Superv. Esc. de Música	
Ligia E. AULITA de VAZQUEZ	M.E.M. Escuela	4/I.B.
Eidyla M. de FINKIELSZTEIN	M.E.M. Escuela	2/1º
María Teresa ARIZZI	M.E.M. Escuela	21/3º
Nelly D. de RODRIGUEZ ARIAS	M.E.M. Escuela	9/3º
V. M. PINICIONI de MARTINELLI	M.E.M. Escuela	10/4º
Beatriz PERIS de ESPERANZA	M.E.M. Escuela	11/5º
Aída BUSTOS de KENNY	M.E.M. Escuela	14/5º
Lila Petrona CARULIA	M.E.M. Escuela	1/6º

b) Distrito Escolar Electoral Nº 2:

Haydée N. ANGELERI de BARRIOS	M.E.M. Escuela	22/8º
Romano Raúl FIUMARA	M.E.M. Escuela	16/13º
Marta C. RAMOS	M.E.M. Escuela	16/13º
Noemí A. FIERRO de AVILA	M.E.M. Escuela	17/20
Leda M. LEPEZ	M.E.M. Escuela	16/8º
Elena C. COUSELO	M.E.M. Escuela	17/11
Blanca I. A. de DOLHAGARAY	M.E.M. Escuela	12/19º
Elida HERRERO AMOEDO RIVERO	M.E.M. Escuela	7/20º
Beatriz SOSA	M.E.M. Escuela	14/13º
Clotilde E. BERTOLA	M.E.M. Escuela	1/11

c) Distrito Escolar Electoral Nº 3:

Juana Soledad Esther ROGER	M.E.M. Escuela	9/2º
María E. NIEDDU de GUTIERREZ	M.E.M. Escuela	10/10
Rosa ROTA de GARCIA	M.E.M. Escuela	7/9º

Enriqueta PESCE de ROTGER	M.E.M. Escuela	16/14
Dora Celia GRIMBLAT	M.E.M. Escuela	16/2º
Inés C. CABRERA de BERENYI	M.E.M. Escuela	1/14º
Amalia R. MATTESICH de ROMERO	M.E.M. Escuela	13/9º
Sara María CANALE	M.E.M. Escuela	1/9º
Ailcia NICASTRO de SFERCICH	M.E.M. Escuela	8/7º
Erminda ROCCA	M.E.M. Escuela	1/7º

d) Distrito Escolar Electoral Nº 4:

Graciela P. de COPES	Superv. Esc. de Música	
María GARCIA BOLLINI	Superv. Esc. de Música	
Carmen VIVERN de SCIARRILLO	Superv. Esc. de Música	
Leopoldo MONTENEGRO	Superv. Esc. de Música	
Berta BRAMANTE de JAUREGUI	Superv. Esc. de Música	
Zulema CALOU	M.E.M. Escuela	3/12
Alicia H. SCHIAFFINO de BRUNING	M.E.M. Escuela	17/12
Juana María B. FIORI	M.E.M. Escuela	4/1
Nilda Emilia MORANO	M.E.M. Escuela	2/16

8º — EL concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 3º y subsiguientes del artículo III de las Bases.

9º — UNA vez finalizado el concurso, la Junta de Clasificación elevará los resultados del mismo acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria", y disposiciones vigentes.

NOMINA DE LAS VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE MUSICA EN ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y JORNADA COMPLETA DEPENDIENTES DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 1 DESTINADAS A CONCURSO EN EL PRIMER PERIODO DE 1973.

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
1	1º	Tarde	Varón	Creación Nota 13-3-69
25	1º	Mañana	Mujer	Creación Expte. 9829-68
5	3º	M. y T.	Mujer	Jub.: Martha C. de SCUTICCHIO
6	3º	M. y T.	Mujer	Asc.: Bertha G. de BRAMANTE JAUREGUI
18	3º	Tarde	Mujer	R.: Enrique TORRES
5	4º	Tarde	Mujer	Creación Expte. 4218-71
10 (2)	4º	M. y T.	Mujer	T.: Lucía B. de ARECO
23	4º	M. y T.	Varón	T.: Susana SEMINARIO
C. y Orq. (1)	I.B.	Vesp.	Varón	Jub.: Luis MILANO
3	5º	M. y T.	Mujer	T.: PERIS de ESPERANZA
13	5º	Tarde	Varón	T.: María SPADINI
19	5º	M. y T.	Mujer	J.: Clotilde PICAREL
23	5º	M. y T.	Mujer	T.: Sara BONINO
10	6º	J.C.	Mujer	T.: Hilda H. de ABRUZZI
13	6º	J.C.	Mujer	T.: Zulema C. OLMOS

NOMINA DE CARGOS VACANTES AL 30 DE SETIEMBRE DE 1972 - MAESTROS ESPECIALES DE MUSICA - DESTINADOS A CONCURSO EN JURISDICCION DE LA JUNTA DE CLASIFICACION DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL SEGUNDO

Esc. Nº	*D.E.*	*Ctg.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
15	8º	1ª	J.C.	V-M	María E. L. de TOLEDO - Nota 288 - 20-3-69
12	13º	1ª	J.C.	V-M	Trasl.: María DI BEVACQUA - Expte. 1785-69
7	19º	1ª	J.C.	V-M	Creación Expte. 6724-69 - 29-8-69
9	13º	1ª	Tarde	V-M	Jub.: Aída N. D. de LUCAS - 5-5-72
9	19º	1ª	M. y T.	V-M	Ren.: Amanda PEARL y PELUFFO - 8-8-72
1	11º	1ª	J.C.	V-M	Ren.: E. M. de MONTICO - 19-3-71
2	11º	1ª	J.C.	V-M	Jub.: M. de NOVELLETTE - Expte. 11926-67 - 28-2-67
8	13º	1ª	M. y T.	V-M	Jub.: Angela C. de PAEZ - 31-12-69

JUNTA DE CLASIFICACION DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL TERCERO NOMINA DE VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE MUSICA DE ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL TERCERO, DESTINADAS A INGRESO EN LA DOCENCIA INCLUIDOS LOS CORRESPONDIENTES AL 2º LLAMADO DE 1972.

Esc. Nº	*D.E.*	*Ctg.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
		Jornada Simple			
19	2º		Mañana	Mujer	Jubil.: GARCIA de COSTABILE, Cristina A. 10 hs. - 1-5-71
20	2º		M. y T.	Mujer	Jubil.: COLONNA de PICABEA, Sara - 1-10-66
10	7º		Mañana	Varón	Jubil.: BONACOSSA de SLANKAMENIO, Delia - 10-4-67
19	7º		M. y T.	Mujer	
5	9º		M. y T.	Mujer	Ren.: MARTIGNONI, Aurelia I. - 5-4-72
					Trasl.: J. C. MORANO, Nilda Emilia - 29-5-70
11	10º		M. y T.	Mujer	Fallec.: EIZAGUIRRE de CACERES, Marta - 1-2-68
7	14º		M. y T.	Mujer	Trasl.: LOPEZ de ROJO, Corona Mercedes - 22-8-66
		Jornada Completa			
17	2º		M. y T.	Mujer	Trasl.: VENTURA de COSENZA, Marina - 28-8-62
12	7º		M. y T.	Mujer	Creación 21-3-69
14	7º		M. y T.	Mujer	Creación 9-3-69
6	9º		M. y T.	Mujer	Ren.: J. C. ESTEBAN de COSTA, Saturnina - 18-8-67
9	9º		M. y T.	Mujer	Ren.: PASSETI de ROBLA, Virginia María - 1-4-70
3	10º		M. y T.	Mix.	Creación 15 hs. 11365-67

Junta de Clasificación Nº 4

NOMINA DE VACANTES CORRESPONDIENTES AL 1º y 2º MOVIMIENTO - 1972
DESTINADAS A CONCURSO

CARGO: MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA - ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

Vacante de:	*Motivo*	*Fecha*	*Esc.*	*D.E.*	*Turno*	*Obser.*
CUVIELLO, Elida	Ren.	1/ 3/68	24	12º	J.C.	
CASTAGNA, Alicia A. de	Fall.	11/10/70	19	12º	J.C.	
LEPORI, Marta	Trasl.		1	17º	J.C.	
GARIBALDI de MARTINEZ, Amanda	Jub.	1/ 3/60	12	17º	T	
MORALES de GUARINO, Esther	Jub.	7/ 7/67	11	18º	J.C.	
CARLEVARINO de GONZALEZ, María	Ren.	1/ 4/69	13	12º	M	
COGORNO de SANTISO, Eve	Trasl.	18/ 4/66	10	15º	J.C.	
CUFFRE de NOVELLETTO, María A.	Jub.	1/ 3/67	6	16º	J.C.	
ARDOLINO, Dora Esther	Trasl.	1/ 9/72	9	18º	M y T	

RESOLUCION Nº 245

Expte. 810-73 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 37/73

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACION FISICA
ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

Capital Federal

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición, cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos de maestro especial de Educación Física en las escuelas de jornada simple y completa de la Capital Federal que se determinan en las nóminas de vacantes que corren de hs. 5 a 12, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LOS aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada, en este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral de su elección los días hábiles de 13,30 a 16,30.

3º — LA solicitud podrá concretarse utilizando los formularios que se proveerán, al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirante se le etxenderá un recibo en el que constarán la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etcétera.

6º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importara la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

7º — PARA la prueba de oposción los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes suplentes. El escrutinio se realizará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deben rendir la prueba de oposición:

a) Distrito Escolar Electoral Nº 1:

Hugo GALVANI	Sup. Sec. Educ. Físico (int.)	
María E. SANDOVAL	Sup. Esc. Educ. Física	
Segundo V. BORDO	Sup. Esc. Educ. Física	
Beatriz D. de PRESTA	Sup. Esc. Educ. Física (Int.)	
Antonia M. de DELFINO	Sup. Esc. Educ. Física (Int.)	
Enriqueta D. de SANZ	Sup. Esc. Educ. Física (supl.)	
Miguel A. ALONSO	Sup. Esc. Educ. Física (Int.)	
Teresa BERARDI	ME Educ. Fís. Centro "P. Alemandri"	
Hilda T. de DE MARCO	ME Educ. Fís. Centro "P. Alemandri"	
Sara B. de YANKILEVICH	ME Educ. Fís. Escuelas	23/14º

b) Distrito Escolar Electoral Nº 2:

Antonia M. de DELFINO	Sup. Esc. Educ. Física (Int.)	
Beatriz D. de PRESTA	Sup. Esc. Educ. Física (Int.)	
Enriqueta D. de SANZ	Sup. Esc. Educ. Física (supl.)	
Segundo V. BORDO	Sup. Esc. Educ. Física	
María E. SANDOVAL	Sup. Esc. Educ. Física	
Julio MORA	Sup. Esc. Educ. Física	
Hilda CAPRILE	Jubilada	
Rubén MORGADO	Sup. Esc. Educ. Física	
Inés N. RUMI VIDAL	ME Educ. Fís. Escuela	15/11º
Beatriz P. de FALCONI	ME Educ. Fís. Escuela	11/13º

c) Distrito Escolar Electoral Nº 3:

María E. SANDOVAL	Sup. Esc. Educ. Física	
Miguel A. ALONSO	Sup. Esc. Educ. Física	
Sara B. de YANKILEVICH	ME Educ. Fís. Escuela	23/14º
Teresa BERARDI	ME Educ. Fís. D.E. 3º	
Lidia I. F. de GROOTE	ME Educ. Fís. Escuela	23/14º

d) Distrito Escolar Electoral Nº 4:

Hugo GALVANI	Sup. Sec. Educ. Física (int.)
Marcelo E. BLAYLOCK	Sup. Esc. Educ. Física
Segundo V. BORDO	Sup. Esc. Educ. Física
Julio MORA	Sup. Esc. Educ. Física

8º — EL concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsiguientes del Capítulo III de las Bases.

9º — UNA vez finalizado el concurso, la Junta de Clasificación elevará los resultados del mismo acompañados de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y disposiciones vigentes.

NOMINA DE VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE EDUCACION FISICA EN ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y JORNADA COMPLETA DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 1 DESTINADAS CONCURSO EN EL PRIMER LLAMADO DE 1973.

Esc. Nº	*D.E.*	*Horas*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
1[1]	I.B.		Tarde	Varón	T. Alfredo PARERA
4	I.B.		Tarde	Mujer	J. Clorinda R. de FRANCINO
1	1º		J.C.	Varón	Creación Expte 1036-63
25	3º		J.C.	Mujer	Creación año 1968
3	4º		Tarde	Mujer	Creación Expte. 7632-67
14	4º		M. y T.	Varón	Creación Expte. 2-8-67
23	4º		Tarde	Varón	Creación Expte. 22779-67
27	4º		J.C.	Mujer	Creación 18-3-69
25	5º		Mañana	Mujer	Creación abril 1969
12	6º		Tarde	Mujer	J. Ana S. de PATILI
19	6º		Tarde	Varón	Creación Expte. 18518-68
3[1]	I.B.	10	Mañana	Varón	Tras. SOS, Carlos Roberto
9	1º	15	J.C.	Varón	Creación Expte. 22779-68
25	1º	15	J.C.	Mujer	Creación Expte. 9829-68
21	3º	15	Tarde	Varón	Creación Expte 22098-66
23	3º	15	J.C.	Mujer	Creación. Expte. 15-12-67
10	4º	15	J.C.	Mujer	Creación Expte. 7632-67
19	4º	15	Tarde	Mujer	Creación Expte. 1036-63
2	4º	15	J.C.	Varón	Creación Expte. 18518-68
2	5º	10	Tarde	Mujer	Creación 28-5-71 - Expte. 421-71
2	5º	15	Tarde	Varón	Creac. Expte. 7632-67
27	5º	15	Tarde	Mujer	Creación Expte. 7632-67
11	6º	15	J.C.	Varón	Creación Expte. 7632-67 - 28-7-67
13	6º	15	J.C.	Mujer	Creación Expte. 1036-63

[1] Profesor de Natación.

NOMINA DE VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE EDUCACION FISICA DE ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL SEGUNDO, DESTINADAS A INGRESO EN LA DOCENCIA EN EL PRIMER LLAMADO DE 1973.

Esc. Nº	*D.E.*	*Ctg.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
22	8º	1ª	J.C.	Varón	Creación Expte. 22098-66
1 A.L.	11º	1ª	Mañana	Mujer	Jubil M.E.D. de DEMICHELIS 16-6-67
17	11º	1ª	J.C.	Varón	Tras. Srta. MURPHY - Dto. 1580-70
24	11º	1ª	J.C.	Mujer	Creación Expte. 14695-68
25	19º	1ª	Tarde	Mujer	Creación Expte. 13495-71 - 5-11-71
26	19º	1ª	Tarde	Mujer	Creación Expte. 13495-71 - 5-11-71
28	19º	1ª	Tarde	Mujer	Creación Expte. 13495-71 - 5-11-71
9	20º	1ª	M. y T.	Mujer	Creación Disp. 600 - 10-8-72
13	20º	1ª	M. y T.	Varón	Creación Expte. 11-8-72
22	8º	1ª	J.C.	Varón	Creación Expte. 22098-66 - 28-8-67
1 A.L.	11º	1ª	Mañana	Mujer	Jubil. N.E.D. de DEMICHELIS 16-6-67
17	11º	1ª	J.C.	Varón	Trasl. Srta. MURPHY - Dto. 1580-70
24	11º	1ª	J.C.	Mujer	Creación Expte. 14695-68

NOMINA DE VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE EDUCACION FISICA DE ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL TERCERO, DESTINADAS A INGRESO EN LA DOCENCIA EN EL PRIMER LLAMADO DE 1973.

Causa de la Vacante	*Esc. Nº*	*D.E.*	*Ctg.*	*Turno*	*Sexo*
			Jornada Simple		
Transferencia Resol. 2614-72	16	10º			Varón
			Jornada Completa		
Creación Expte. 1036 - Informe 2289-63	1	2º			Varón
Creación Expte. 7632-67	23	2º		M. y T.	Mujer
Creación 12-3-70	1	7º		Tarde	Mujer
Creación 11-3-69	9	7º		M. y T.	Mujer
Creación Expte. 5201-60 - 10-3-70	1	9º		M. y T.	Varón
Trasl. BRUDNER de YANKILEVICH, Sara - 12-3-68	6	9º		Mañana	Mujer
Creación 12-3-68	8	10º		Mañana	Varón
Creación 1969	17	14º		Tarde	Mujer
Creación Expte. 22098-66	6	2º		M. y T.	Varón
Creación 15-5-67	17	2º		M. y T.	Mujer
Creación 5-8-68	12	7º		Tarde	Mujer
Creación 17-7-68	17	7º		Tarde	Mujer
Creación Expte. 1036-63	1	9º		M. y T.	Varón
Creación Expte. 18518-68 - 22-11-68	11	9º		M. y T.	Mujer
Creación Expte. 7632-67 - 9-8-67	18	9º		M. y T.	Mujer
Creación 7-4-69	7	10º		M. y T.	Varón
Creación 7-4-69	17	10º		M. y T.	Mujer

NOMINA DE VACANTES DE MAESTROS ESPECIALES DE EDUCACION FISICA DE ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL CUARTO, DESTINADAS AL PRIMER LLAMADO DE 1973, INCLUIDOS LOS CORRESPONDIENTES AL 2º LLAMADO DE 1972.

Esc. Nº	*D.E.*	*Horas*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
19	12º		J.C.	Varón	Creación Expte. 18-5-18
18	12º		Mañana	Mixto	Por transferencia Esc. 11-9º - Resol. Nº 2614 1-4-72
8	15º		J.C.	Varón	Creación Expte. 22098-66 - 17-5-67
14	15º		J.C.	Mujer	Creación Expte. 18518-68 - 10-3-69
5	17º		Mañana	Varón	Por transf. Esc. 22-11º Resol. Nº 2614-72 1-4-72
5	17º		Tarde	Varón	Por Transf. Esc. 25-15º Resol. Nº 2614-72 1-4-72
15	18º		J.C.	Mujer	Creación Expte. 7632-67 - 13-3-67
16	12º	15	J.C	Mujer	Creación 7632-67 - 17-5-67
3	12º	15	J.C.	Varón	Creación 1036-63 - 4-8-64
9	15º	15	J.C.	Mujer	Creación 18518-68 - 10-3-69
22	15º	15	J.C.	Varón	Creación 17-4-62
11	16º	15	J.C.	Mujer	Creación 30-4-69
10	18º		J.C.	Mujer	Creación 7632-67 - 10-5-67
11	18º		J.C.	Varón	Creación 5-7-68

RESOLUCION Nº 241

Expte. 804-73 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 38/73

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO ESPECIAL DE LABORES Y TRABAJO MANUAL - ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

Capital Federal

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición —cuando corresponda— de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos de maestra especial de labores y trabajo manual en las escuelas de jornada simple y completa de la Capital Federal que se determinan en las nóminas de vacantes que corren de hs. 9 a 12 (labores) y de 22 a 25 (trabajo manual), las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LOS aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada, en este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último

día del plazo estipulado. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral de su elección, los días hábiles de 13.30 a 16.30.

3º— LAS solicitudes podrán concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando estos no obren ya en el legajo en el poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirante se le extenderá un recibo en el que constarán la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, modificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúa la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

7º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes suplentes. El escrutinio se realizará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deben rendir las pruebas de oposición:

a) Distrito Escolar Electoral Nº 1:

Labores

Haydée F. MAS de POTENTE	Supervisora Escolar	
Marta L. B. de STAGNARO	Supervisora Escolar	
María J. C. de Corralini	Supervisora Escolar	
Fortuna BOHOT de BERDAHAN	M.E. Esc.	22/5º
María M. R. de LEMOINE	Supervisora Escolar	

Trabajo Manual

Diego Argentino LIMA	M.E.T.M. Esc.	1/I.B.
José RISEZ	M.E.T.M. Esc.	24/5º
Héctor Luis MORANDO	Supervisor Escolar	
Santiago CAPPARELLI BERISSO	M.E.T.M. Esc.	22/6º
Arnaldo Raúl GRAMAJO	M.E.T.M. Esc.	2/3º

b) Distrito Escolar Electoral Nº 2:

Labores

Josefina COTTINI	Supervisora Escolar
Ana F. M. de FERRETTI	Supervisora Escolar
Delia RODRIGUEZ	Supervisora Escolar

Hebe Beatriz GRIMALDI	M.E.L. Esc.	22/19º
Sara Elena RODRIGUEZ ALVAREZ	M.E.L. Esc.	4/8º
Yolanda Olimpia RONCORONI	M.E.L. Esc.	18/20º
Ercilia Fermina ROSALES	M.E.L. Esc.	18/11º
Benedicta Ana HERRERA	M.E.L. Esc.	24/13º
Beatriz Catalina MORCHIO	M.E.L. Esc.	7/20º
María Amanda IGARZABAL	M.E.L. Esc.	15/11º
Trabajo Manual		
Josefina BOTTINI	Supervisora Escolar	
Ana F. M. de FERRETTI	Supervisora Escolar	
Delia RODRIGUEZ	Supervisora Escolar	
Hebe Beatriz GRIMALDI	M.E.L. Esr.	22/19º
Sara Elena RODRIGUEZ ALVAREZ	M.E.L. Esc.	4/8º
Yolanda Olimpia RONCORONI	M.E.L. Esc.	18/20º
Ercilia Fermina ROSALES	M.E.L. Esc.	18/11º
Benedicta Ana HERRERA	M.E.L. Esc.	24/13º
Beatriz Catalina MORCHIO	M.E.L. Esc.	7/20º
María Amanda IGARZABAL	M.E.L. Esc.	15/11º
c) Distrito Escolar Electoral Nº 3:		
Labores		
Alicia Magdalena PUCA PROTA	M.E.L.	
Elida E. LONGO de PONS	M.E.L.	
Haydée GARCIA MORALES	M.E.L.	
Josefina SERRAO de CAO	M.E.L.	
Manuela Esther HERRERA de COLAIANNI	M.E.L.	
Angel María Ana RUSSO de ABATE	M.E.L.	
Florentina PEREZ	M.E.L.	
Elba Rosa Ana PITARI	M.E.L.	
Beatriz DI BENEDETTO	M.E.L.	
Elena Esther MONEDERO	M.E.L.	
Trabajo Manual		
Delia FERRO de BUCICH	Supervisora Escolar	
Josefina M. COTTINI	Supervisora Escolar	
Matilde TORRES de LEMOINE	Supervisora Escolar	
María Julia F. de CORALINI	Supervisora Escolar	
María Elena ALFONSIN	Jubilada	
Pedro Lorenzo COSTA	M.E.T.M. Esc.	16/16º
Enrique A. MAGRI	M.E.T.M. Esc.	1/10º
Haydée FIGULS de POTENTE	M.E.T.M. Esc.	4/11º
Haydée TONINI de LAZZARI	M.E.T.M. Esc.	11/13º
Lilia A. MAGGI	M.E.T.M. Esc.	8/19º
d) Distrito Escolar Electoral Nº 4:		
Labores		
Lucía EZCURRA	Supervisora Seccional	
Josefina COTTINI	Supervisora Escolar	
Ana F. M. de FERRETTI	Supervisora Escolar	
Matilde TORRES de LEMOINE	Supervisora Escolar	
Delia RODRIGUEZ	Supervisora Escolar	
Zulema SCROLAND de MEICH	M.E.L. Esc.	5/12º
Beatriz CARDULLO de CORDON	M.E.L. Esc.	4/17º
Ada TRAVERSO de FERNANDEZ	M.E.L. Esc.	21/12º

Nélida GALVAN de RAVAZZINI	M.E.L. Esc.	6/12º
María Esther BAVOLEO	M.E.L. Esc.	3/18º
Trabajo Manual		
Lucía EZCURRA	Supervisora Seccional	
Josefina COTTINI	Supervisora Escolar	
Ana F. M. de FERRETTI	Supervisora Escolar	
Matilde TORRES de LEMOINE	Supervisora Escolar	
Delia RODRIGUEZ	Supervisora Escolar	
Zulema SCROLAND de MEICH	ME.L. Esc.	5/12º
Beatriz CARDULLO de CORDON	M.E.L. Esc.	4/17º
Ada TRAVERSO de FERNANDEZ	M.E.L. Esc.	21/12º
Nélida GALVAN de RAVAZZINI	M.E.L. Esc.	6/12º
María Esther BAVOLEO	M.E.L. Esc.	3/18º

8º — EL Concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsiguientes del Capítulo III de las Bases.

9º — UNA vez finalizado el concurso, la Junta de Clasificación elevará los resultados del mismo acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones vigentes.

NOMINA DE LAS VACANTES DE MAESTRAS ESPECIALES DE LABORES EN ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y JORNADA COMPLETA DEPENDIENTES DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 1 DESTINADAS A CONCURSO EN EL PRIMER PERIODO DE 1973.

Causa de la Vacante	*Esc. Nº*	*D.E.*	*Ctg.*	*Turno*	*Sexo*
Creación Expte. 15073-64	25	1º		Tarde	
Creación Expte. 9829-68	25	1º		Tarde	
Creación Expte. 2587-71	8	4º		Tarde	
Creación Expte. 2587-71 - Transf. 14-9	8	4º		Mañana	
J. Ofelia BUSTOS GIL	21	4º		Mañana	

NOMINA DE CARGOS VACANTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1972 - MAESTRAS ESPECIALES DE LABORES - DESTINADOS A CONCURSO EN JURISDICCION DE LA JUNTA DE CLASIFICACION DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL SEGUNDO.

Esc. Nº	*D.E.*	*Ctg.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
11	11º	1º	J.C.	Mujer	Cesantía O. PARENTI de GONZALEZ - 6-3-71
7	19º	1ª	J.C.	Mujer	Creación Expte. 6724 - 29-8-69
10	19º	1ª	Tarde	Mujer	Trasl. Delia C. NAN - 24-4-72
22	19º	1ª	Tarde	Mujer	Renuncia Ana O. PERCOSSI - 1-9-72
23	19º	1ª	Tarde	Mujer	Trasl. María R. AD'AMOLI - 4-12-71
12	19º	1ª	M. y T.	Mujer	Asc. Palmira CASTIGLIONI - 3-11-59

NOMINA DE VACANTES DE MAESTRAS ESPECIALES DE LABORES DE ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL TERCERO, DESTINADAS A INGRESO EN LA DOCENCIA EN EL PRIMER LLAMADO DE 1973. INCLUIDOS LOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO LLAMADO DE 1972.

Esc. Nº	*D.E.*	*Ctg.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
		Jornada Simple			
30	9º		Tarde		Jubil. HERRERA BUSTOS, Sara - 10 horas 1-11-70
14	10º		Tarde		Jubil. RUSSO de ABBATE, Angela María - 1-1-71
		Jornada Completa			
12	7º		Tarde		Trasl. STUMBO de BONELLO, Lucrecia - 3-5-72
4	9º		M. y T.		Jubil. ANSELMI, María M. de
4	9º		M. y T.		Jubil. MISTO, Emilia María - 31-8-69
13	14º		Tarde		Trasl. DI SANTO de FANUELE, Noemí 6-4-65

Junta de Clasificación Nº 4

NOMINA DE VACANTES CORRESPONDIENTES AL 1º y 2º MOVIMIENTO - 1972 DESTINADAS A CONCURSO

CARGO: MAESTRA ESPECIAL DE LABORES

ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE

Vacante de:	*Motivo*	*Fecha*	*Esc.*	*D.E.*	*Turno*	*Obser.*
REICHE de NOLASCO, Elsa	Jub.	31/12/69	22	17º	T.	

NOMINA DE LAS VACANTES DE MAESTRO ESPECIAL DE TRABAJO MANUAL EN ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y JORNADA COMPLETA DEPENDIENTES DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 1 DESTINADAS A CONCURSO EN EL PRIMER PERIODO DE 1973.

Esc. Nº	*D.E.*	*Ctg.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
1	I.B.		J.C.		Creación: Expte. 18518-68
3	I.B.		J.C.		J. José ARDISSONE
1	1º		M. y Tarde		Creación: Expte. 1036-63
4	1º		Tarde		Creación: Expte. 7632-67
8	4º		Mañana		Creación Expte. 2587-71 - Trans. 20-12
8	4º		Tarde		Creación: Expte. 2587-71 Transf. 14-9º
18	4º		Tarde		Creación: Expte. 18518-68
26	4º		J.C.		Creación: Nota 105-68
11	5º		Tarde		Creación: Expte. 1036-63
5	6º		Tarde		Creación: Expte. 7632-67
22	6º		Tarde		Jubil.: A. Martínez de ALEGRE - Expte. 60603-67

NOMINA DE CARGOS VACANTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1972 - MAESTRAS ESPECIALES DE TRABAJO MANUAL - DESTINADOS A CONCURSOS EN JURISDICCION DE LA JUNTA DE CLASIFICACION DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL SEGUNDO.

Esc. Nº	*D.E.*	*Ctg.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
2	11º	1ª	J.C.	V/M	Creación: 6-8-68
26	19º	1ª	J.C.	V/M	Creación: Expte. 13495-71
23	19º	1ª	Tarde	V/M	Creación: Expte. 5-11-71

NOMINA DE VACANTES ESPECIALES DE TRABAJO MANUAL DE ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL TERCERO, DESTINADAS A INGRESO EN LA DOCENCIA EN EL PRIMER LLAMADO DE 1973. INCLUIDOS LOS CORRESPONDIENTES AL 2º LLAMADO DE 1972.

Esc. Nº	*D.E.*	*Ctg.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
JORNADA COMPLETA					
5	2º		Tarde		Creación: Exp. 22779-67 - 9-3-69
14	2º		Tarde		Creación: Exp. 22098-66 - 5-12-66
14	2º		Tarde		Creación: 5-12-68
16	7º		Mañana y Tarde		Creación: 10-3-69
17	7º		Tarde		Creación: 2-5-67
8	9º		Tarde		Creación: Expte. 3213-68 - 27-3-68
1	10º		Tarde		Trasl.: J. C. COSTA, Pedro LORENZO - 5-3-69
18	10º		Tarde		Creación: 2-3-69
20	14º		Tarde		Creación: Expte. 22779-67

Junta de Clasificación Nº 4

NOMINA DE VACANTES CORRESPONDIENTES AL 1º y 2º MOVIMIENTO - 1972 DESTINADAS A CONCURSO

CARGO: MAESTRO ESPECIAL DE TRABAJO MANUAL
ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

Vacante de:	*Motivo*	*Fecha*	*Esc.*	*D.E.*	*Turno*	*Obser.*
LEVAGGE, Nicolás	Jub.	1/8/66	23	12º	J.C.	
CREACION	Expte. 1218 -	17/5/71	10	16º	T	
CREACION		11/7/68	11	18º	J.C.	
CREACION		8/8/68	23	17º	J.C.	
CREACION		12/7/68	8	18º	J.C.	

RESOLUCION Nº 242

Expte. 806-73 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 39/73

Distrito Escolar Electoral Nº 1

ASCENSO DE JERARQUIA - DIRECTORA - JARDIN DE INFANTES INTEGRAL

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer la dirección del Jardín de Infantes Integral Nº 5 del Distrito Escolar 5º, vacante por ascenso de Nélida T. de Capo.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondientes al Distrito Escolar Electoral Nº 1, los días hábiles de 13,30 a 16,30.

3º — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases para los Concursos y será acompañada de los comprobantes correspondientes, cuando éstos no obren ya en el legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo por el que consta la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — El organismo escolar que efectúe la inscripción deberá facilitar toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, la Ley Nº 18.613 del 2 de marzo de 1970 y el Decreto Nº 803 de la misma fecha que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

5º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación, importará la descalificación del aspirante, quien, además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El organismo técnico que efectuó la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, para que se adopten las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva, el aspirante tiene derecho a intervenir en el concurso.

6º — PODRAN intervenir en el presente concurso, los docentes que conformen las exigencias reglamentarias vigentes, incluidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

7º — EL concurso será declarado parcial o totalmente desierto:
a) si no se presentan aspirantes que reúnan las condiciones reglamentarias.
b) si los aspirantes no satisfacen la prueba de oposición.

En caso de declararse parcial o totalmente desierto el primer llamado, la Supervisión Seccional de Jardín de Infantes procederá de inmediato a efectuar la convocatoria del segundo llamado, circunstancia que comunicará a la Superioridad. Esta convocatoria se efectuará con la misma nómina de candidatos para integrar el Jurado. En los casos que así correspondiera adoptará el mismo procedimiento para el tercer llamado.

8º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes suplentes:

Josefina E. PLA	Supervisora Seccional de J.I.
Marina M. RAVIOLI	Rectora Prof. Sara C. de Ecleston
Beatriz C. de CAPALBO	Supervisora General Pedagógica
Nilda O. de OLIVERA	Supervisora Esc. de J. I.
Matilde L. de GONZALEZ CANDA	Vicedirectora Prof. Sara C. de Ecleston

9º — LAS pruebas de oposición se ajustarán a lo determinado en los puntos 4, 49, 60 y 67 de Las Bases y Procedimientos para la provisión de cargos en la enseñanza primaria y los correspondientes del Estatuto del Docente con las modificaciones del Decreto 803/70, en todo cuanto afecta las disposiciones precedentes.

10º — El personal docente será notificado obligatoriamente de la convocatoria. Además las Juntas de Clasificación de Capital Federal harán conocer a las del interior lo dispuesto para que todos procuren dar al llamado, por los medios de comunicación disponibles, la mayor difusión.

11º — FINALIZADO el Concurso la Junta de Clasificación actuante elevará los resultados acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros agregando la solicitud del aspirante que resultó ganador y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones.

RESOLUCION Nº 243

Expte. 807-73 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 40/73

ASCENSO DE JERARQUIA - VICEDIRECTORA

JARDIN DE INFANTES

Distrito Escolar Electoral Nº 2

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer la vicedirección

del Jardín de Infantes de la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 19 de Jornada Completa (1ra. categoría), vacante por creación.

2º — EL aspirante deberá presentar su solicitud y la documentación exigida en la reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso sólo se considerarán las piezas cuyo matasello tenga fecha no posterior al último día del plazo estipulado en el punto 1º de esta convocatoria. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondientes al Distrito Escolar Electoral Nº 1, los días hábiles de 13,30 a 16,30.

3º — LA solicitud podrá hacerse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases para los Concursos y será acompañada de los comprobantes correspondientes, cuando estos no obren ya en el legajo de la Junta de Clasificación. Al aspirante se le extenderá un recibo por el que consta la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — EL organismo escolar que efectúe la inscripción deberá facilitar otda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, la Ley Nº 18.613 del 2 de marzo de 1970 y el Decreto Nº 803 de la misma fecha que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concursos, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

5º — LOS datos consignados en la solicitud tendrán carácter de DECLARACION JURADA. Toda falsedad comprobada en la documentación, importará la descalificación del aspirante, quien además no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El organismo técnico que efectuó la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobara posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada las transgresiones cometidas, para que se adopten las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva, el aspirante tiene derecho a intervenir en el concurso.

6º — PODRAN intervenir en el presente concurso, los docentes que conformen las exigencias reglamentarias vigentes, incluidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo en proceso del concurso.

7º — El concurso será declarado parcial o totalmente desierto:

a) si no se presentan aspirantes que reúnen las condiciones reglamentarias.
b) si los aspirantes no tisfacen la prueba de oposición.

En caso de declararse parcial o totalmente desierto el primer llamado, la Supervisión Seccional de Jardín de Infantes procederá de inmediato a efectuar la convocatoria del segundo llamado, circunstancia que comunicará a la Superioridad. Esta convocatoria se efectuará con la misma nómina de candidatos para integrar el Jurado. En los casos que así correspondiera adoptará el mismo procedimiento para el tercer llamado.

8º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes suplentes:

Nilda ORANDI de OLIVERA	Supervisora
Julia OQUERANZA de GASTALDI	Supervisora
Elsa María IGLESIAS	Supervisora
Haydée Estela PARODI de SERRA	Vicedirectora titular
Catalina BEJAR de MEIK	Vicedirectora titular

9º — LAS pruebas de oposición se ajustarán a lo determinado en los puntos 4, 49, 60 y 67 de las Bases y Procedimientos para la provisión de cargos en la enseñanza primaria y los correspondientes del Estatuto del Docente con las modificaciones del Decreto Nº 803/70, en todo cuanto afecta las disposiciones precedentes.

10º — El personal docente será notificado obligatoriamente de la convocatoria. Además las Juntas de Clasificación de Capital Federal harán conocer a las del interior lo dispuesto, para que todos procuren dar al llamado, por los medios de comunicación disponibles, la mayor difusión.

11º — FINALIZADO el Concurso la Junta de Clasificación actuante elevará sus resultados acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros agregando la solicitud del aspirante que resultó ganador y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones.

RESOLUCION Nº 244

Expte. 808-73 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 41/73

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRA JARDINERA - JARDINES DE INFANTES INTEGRALES Y SECCIONES ANEXAS A ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA

Capital Federal

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición cuando corresponda, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto del Docente (Ley 14.473) y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos de maestra jardinera de los jardines de infantes integrales y secciones de jardines de infantes anexas a las escuelas de jornada simple y completa de la Capital Federal que se determinan en las nóminas de vacantes que corren de hs. 8 a 15, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LAS aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación exigida en la Reglamentación del Estatuto del Docente y Bases del Concurso, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada, en este último caso sólo se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo fijado. Las solicitudes serán presentadas en uno de los Distritos Escolares correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral de su elección los días hábiles de 12.30 a 16.30.

3º — La solicitud podrá concretarse utilizando los formularios que se proveerán al efecto o por simple nota en papel tamaño oficio, en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas, debiendo contener los datos indicados en el punto 9º de las Bases del Concurso y serán acompañadas en cada caso de los comprobantes correspondientes cuando éstos no obren ya en el legajo en poder de la Junta de Clasificación. A cada aspirante se le extenderá un recibo en el que constarán la presentación de la solicitud y documentación agregada.

4º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos incluidos en la nómina de vacantes correspondientes a la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral elegido y siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes.

5º — EL organismo escolar a cargo de la inscripción deberá facilitar toda la información que recaben los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente y su reglamentación, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, bonificaciones, etc.

6º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes, hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

7º — PARA la prueba de oposición los aspirantes indicarán en la solicitud los nombres de cuatro docentes elegidos entre la nómina de candidatos que se detalla a continuación, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos serán titulares y los dos siguientes, suplentes. El escrutinio se realizará únicamente con los votos emitidos por los concursantes que deben rendir las pruebas de oposición:

a) Distrito Escolar Electoral Nº 1:

Josefina Elba PLA	Supervisora Seccional J. I.
Lidia PETTIS de PAGLIARDINI	Vicedirectora J. I. Inter. Esc. 7/5º
Susana BERTANI de LINARES	Vicedirectora J. I. Inter. Esc. 26/19º
Mercedes F. de DE TEJERIA	Mtra. J. I. Esc. 2/1º
Irma PITA de BIANCHI	Mtra. J. I. Esc. 23/1º
Elena ZAMPINI	Mtra. J. I. Esc 6/3º
Haydée FERRECCIO	Mtra. J. I. Esc. 4/3º
Araceli M. L. de MOGLIA	Mtra. J. I. Esc. 27/4º
R. B. SIGNORI de GRECCO	Mtra. J. I. Esc. 13/4º
Nancy B. VERNAVA de MACIAS	Mtra. J. I. Esc. 19/6º

b) Distrito Escolar Electoral Nº 2:

Lidia CISI de LOMBARDO	Mtra. J. I. Esc. 7/20º
Elsa PERALTA de BARBERIS	Mtra. J. I. Esc. 17/19º
Stella Cecilia MARTINEZ	Mtra. J. I. Esc. 3/8º
Martha Iris A. de ARROYO	Mtra. J. I. Esc. 3/11º
Ana María CORTEGOSO	Mtra. J. I. Esc. 11/13º
María Luisa S. de MARTINEZ	Mtra. J. I. Esc. 15/11º
Zulema Celia BIANCHI	Mtra. J. I. Esc. 3/8º
Nilda RODRIGUEZ LEIRO	Mtra. J. I. Esc. 8/13º
Mirella LUJAN	Mtra. J. I. Esc. 18/20º
Norma C. BARRIOS de LAURES	Mtra. J. I. Esc. 22/19º

c) Distrito Escolar Electoral Nº 3:

María Isabel BORZESE	Mtra. J. I. Esc. 11/2º
Marta SCHAPIRA	Mtra. J. I. Esc. 14/14º

Elda Dora BEFRANCORE de CABRERA	Mtra. J. I. Esc. 23/9º
María Delia PEREZ de RUGIERO	Mtra. J. I. Esc. 11/2º
Elsa N. OLIVERA de GONZALEZ	Mtra. J. I. Esc. 17/2º
Beatriz SEITUN de BEYLI	Mtra. J. I. Esc. 22/10º
Celina MALARINO de CAMP PALACIOS	Mtra. J. I. Esc. 7/9º
María Luisa CASARES	Mtra. J. I. Esc. 17/14º
Elena Marta SIERRA de ALTUBE	Mtra. J. I. Esc. 5/10º
Silvia María DE LA CRUZ de BRAVO	Mtra. J. I. Esc. 11/9º

d) Distrito Escolar Electoral Nº 4:

Josefina Elba PLA	Supervisora Seccional
Nélida T. de CAPO	Supervisora Escolar
Elsa María IGLESIAS	Supervisora Escolar
Cristina FRISCHE	Directora aJrd. Inf.
María M. RAVIOLI	Rect. Inst. Prof. J. Inf.
María E. D. de GOMEZ	Mtra. J. I. Esc. 9/16º
Olimpia T. HERNANDEZ	Mtra. J. I. Esc. 15/18º
Berta R. STAGNARO	Mtra. J. I. Esc. 9/16º
Haydée E. P. de SERRA	Mtra. J. I. Esc. 9/16º

8º — EL concurso de oposición, cuando corresponda, se efectuará de acuerdo con el punto 38 y subsiguiente del Capítulo III de las Bases.

9º — UNA vez finalizado el Concurso, la Junta de Clasificación actuante elevará los resultados del mismo acompañado de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y demás documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria y demás disposiciones.

NOMINA DE LAS VACANTES DE MAESTRAS JARDINERAS EN ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y JORNADA COMPLETA Y JARDINES INTEGRALES DEPENDIENTES DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL Nº 1 DESTINADAS A CONCURSO EN EL PRIMER PERIODO DE 1973

Esc. Nº	*D.E.*	*Ctg.*	*Turno*	*Sexo*	*Causa de la Vacante*
J.I. 1	I.B.		Tarde		Renuncia: BERTOLDI, Nilda L. de
J.I. 1	I.B.		Tarde		Trasl.: PIUMATO, Hilda S. de
J.I. 6	4º		Mañana		Trasl.: ROMERO, María S. de
J.I. 7	5º		Mañana		Creación 1969
J.I. 7	5º		Tarde		Creación 1969
J.I. 8	6º		Tarde		Jubil.: Carmen LOISE
2	1º		Mañana		Creación: Disp. 69 - 23-3-72
10	1º		Mañana		Trasl.: Zulema BIANCHI
15	1º		Mañana		Trasl.: CALLONI, María R. Fernández de
16	1º		Mañana		Trasl.: Evangelina N. NIETO
5	3º		Mañana		Creación: Disp. 123-72
7	3º		Tarde		Creación: Expte. 4355-67

Esc. Nº	D.E.	Ctg.	Turno	Sexo	Causa de la Vacante
15	3º		Tarde		Creación: Expte. 14906-66
16	3º		Mañana		Creación: Expte. 7321-66
18	3º		Tarde		Creación: 7031-65
2	4º		Mañana		Creación: 7031-65
8	4º		Mañana		Creación: Expte. 2587-71 - Transf. 10-16º
22	4º		Tarde		Creación: 4906-66
18	5º		Mañana		Trasl.: GRANARA, Dora V.
18	5º		Tarde		Trasl.: Ernestina G. de ZALAZAR
1	6º		Mañana		Creación por Transf. Expte. 449-68
3	6º		Tarde		Creación: Expte. 3939-64
25	6º		Mañana		Creación: Expte. 7031-65
J.I. 7	5º		Mañana	Mujer	Creación 1969
J.I. 8	6º		Tarde	Mujer	Jubil.: Carmen LOISE
10	1º		Mañana	Mujer	Trasl.: Zulema BIANCHI
16	1º		Mañana	Mujer	Trasl.: Evangelina L. NIETO
5	3º		Mañana	Mujer	Creación: Disposición 123-72
18	3º		Tarde	Mujer	Creación: Expte. 7031-65
2	4º		Mañana	Mujer	Creación: Expte. 7031-65
22	4º		Tarde	Mujer	Creación: Expte. 4906-66
18	5º		Tarde	Mujer	Trasl.: Ernestina G. de ZALAZAR
1	6º		Mañana	Mujer	Creación: Transf. Expte. 449-68

NOMINA DE CARGOS VACANTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1972 - MAESTRAS JARDIN DE INFANTES DESTINADOS A CONCURSOS EN JURISDICCION DE LA JUNTA DE CLASIFICACION DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL SEGUNDO.

Esc. Nº	D.E.	Ctª.	Turno	Sexo	Causa de la Vacante
15	11º	1ª	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 6384-68
17	11º	1ª	Mañana	Mujer	Creación: 4-5-64
24	11º	1ª	Mañana	Mujer	Creación: Expte. 14695-68
24	11º	1ª	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 14695-68
15	19º	1ª	Mañana	Mujer	Creación: Expte. 4653-65 - 25-5-65
23	19º	1ª	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 7031-68
7	20º	1ª	Mañana	Mujer	Creación: Expte. 7269 - 1-4-65
3	13º	1ª	Mañana	Mujer	Creación: Expte. 2860-65
A.L.	11º	1ª	Mañana	Mujer	Creación: Nota 12563-64
A.L.	11º	1ª	Tarde	Mujer	Creación: 11-3-69
3	8º	1ª	Tarde	Mujer	Creación: 3276-72 - 30-5-72
11	8º	1ª	Tarde	Mujer	Renun.: Nélida MARC - 2-5-72
23	8º	1ª	Tarde	Mujer	Trasl.: Delia Soteras de MOREIRA - 1-5-72
13	11º	1ª	Mañana	Mujer	Trasl.: Viviana B. de DALI - 18-4-72
13	11º	1ª	Tarde	Mujer	Trasl.: Irma García de HEAVY - 18-4-72
25	19º	1ª	Mañana	Mujer	Creación: Expte. 13495-71 - 5-11-71
25	19º	1ª	Mañana	Mujer	Creación: Expte. 13495-71 - 5-11-71
26	19º	1ª	Mañana	Mujer	Creación: Expte. 13495-71 - 5-11-71
26	19º	1ª	Mañana	Mujer	Creación: Expte. 13495-71 - 5-11-71
26	19º	1ª	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 13495-71 - 5-11-71
28	19º	1ª	Tarde	Mujer	Creación: Expte. 13495-71 - 5-11-71
9	20º	1ª	Mañana		Creación: 20-4-72
13	20º	1ª	Mañana		Creación: 11-4-72

NOMINA DE VACANTES DE MAESTRA DE JARDIN DE INFANTES DE ESCUELAS DEL DISTRITO ESCOLAR ELECTORAL TERCERO, DESTINADA A INGRESO EN LA DOCENCIA EN EL PRIMER LLAMADO DE 1973. INCLUIDOS LOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO LLAMADO DE 1972

Esc. Nº	*D.E.*	*Turno*	*Causa de la Vacante*
4	2º	Tarde	Ren.: LOPEZ DANERI, Alicia B. de - Res. 1235 - 15-9-71
15	2º	Tarde	Trasl.: ROITMAN de WOLMAN, María Adela - Expte. 1815-70 - 15-3-71
19	2º	Mañana	Transf. de Esc.: 11-2º - 3-69
6	7º	Mañana	Creación: Expte. 12041-70 - 20-10-70
13	7º	Tarde	Transf.: Expte. 6254-69 - 24-8-69
19	7º	Tarde	Ren.: UHALDE de GALLI, María Graciana - Nota 177 - 9-10-71
3	9º	Mañana	Trasl.: SERRES de ARAGON, Raquel - 25-6-70
15	9º	Tarde	Ren.: BIASOTTI, Marta M. - 21-6-70
19	9º	Mañana	Creación: 29-3-68
11	10º	Mañana	Ren.: MEZZABARBA de ALBANESE, Ofelia - Expte. 4858-68 - 19-6-68
11	10º	Mañana	Creación: Nota 400 - 8-5-72
16	10º	Tarde	Ren.: FRASCARELLO de DE LORENZI, Ana María - Expte. 14253-67 - 1-8-67
2	14º	Mañana	Creación: Expte. 2985-69 - 25-3-69
9	14º	Mañana	Creación: 23-3-72
13	14º	Tarde	Trasl.: MONETA de BUCHIGNANI, Marta Elvira - Expte. 3154-68
16	14º	Mañana	Ren.: SCHAFFER - 1-9-66
21	14º	Tarde	Creación: Expte. 3965-68

Junta de Clasificación Nº 4

NOMINA DE VACANTES CORRESPONDIENTES AL 1º y 2º MOVIMIENTO - 1972 DESTINADAS A CONCURSO

CARGO: MAESTRA JARDINERA

ESCUELAS DE JORNADA SIMPLE Y COMPLETA.

Vacante de:	*Motivo*	*Fecha*	*Esc.*	*D.E.*	*Turno*	*Obser.*
GOROSITO de DE LA FUENTE, Celia	Trasl	28/ 3/69	11	12º	T	
CREACION	Expte. 12331 -	6/ 4/70	22	12º	T	
BERNACHI, Alicia I.	Ren.	28/10/71	21	12º	T	
JAIS, Teresita Cristina	Ren.	26/ 4/67	19	15º	M	
CAMPITELLI de VIÑAS, Susana	Ren.	6/ 3/68	26	15º	M	
CREACION	Expte. 7897/66		17	15º	T	

Vacante de:	*Motivo*	*Fecha*	*Esc.*	*D.E.*	*Turno*	*Obser.*
CREACION	Expte. 12041/70		7	15º	M	
CREACION	Expte. 7031/65		18	16º	T	
CREACION	Expte. 7269/66		21	16º	T	
CREACION	Disp. 140/71		1	16º	T	
ARROSIO, Marta María	Fallec.	24/ 7/67	12	17º	T	
DI CAPUA, Ana A. de	Trasl.	25/ 6/70	21	17º	M	
M. de MASTROGIACOMO, Matilde S.	Ren.	30/ 9/70	1	17º	T	
CREACION	Expte. 4653/65		4	18º	T	
FERNANDEZ, Elsa Elcira	Ren.	1/ 9/67	8	18º	M	
CREACION	Expte. 7031 -	23/ 6/65	11	18º	T	
LAVIERO de FORCADELLI, Delia	Ren.	17/ 5/69	14	12º	T	
CREACION	Disp. 69	23/ 3/72	14	12º	T	
BARRO de MOYANO, Agueda	Trasl.		24	12º	T	
CORBALAN de SPATH, María	Trasl.	10/ 3/68	26	15º	T	
ETCHEVARNE, Leticia		14/ 3/71	10	15º	T	
CREACION		23/ 3/72	25	16º	M	
CREACION		23/ 3/72	25	16º	M	
CREACION	Disp. 69	23/ 3/72	13	16º	M	
VITA de RIZZOLO, Hilda Mabel	Trasl.	30/ 9/63	18	17º	T	
LUJAN de CORRANDINI, Susana	Ren.	16/ 9/70	9	17º	T	
CREACION	Disp. 73	29/ 3/72	2	17º	T	
MITELMEIER, Elsa V. de	Trasl	16/12/71	1	18º	T	
BLANCO, Martha B. de	Trasl.	22/ 5/72	6	18º	T	
CREACION	Expte. 3276 -	30/ 5/72	11	18º	T	

RESOLUCION Nº 258

Expte. 805-73 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 42/73

Escuelas Hogares

VISTO:

La necesidad de proveer los cargos vacantes de maestro de grado existentes en las escuelas hogares y lo establecido en las reglamentaciones vigentes,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) su reglamentación y en las "Bases y Procedimientos para los Concursos" por el término de veinte (20) días hábiles contados a partir del 9 de abril de 1973 para proveer cargos de maestros de grado en escuelas hogares.

2º — LAS vacantes por proveer son las que se consignan en planillas anexas que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

3º — PODRAN participar en el primero y segundo llamado de este concurso, los aspirantes que posean títulos docentes y habilitantes que se indican:

a) Títulos docentes: Los indicados para el cargo de maestro de escuela común más el título de Asistente Social Nacional.

b) Títulos Habilitantes: Los indicados para el cargo de maestro de escuela común más el certificado de Asistente Social.

Los cargos en concurso serán discernidos en primer término entre los aspirantes con títulos docentes y los que así no se cubran entre los que posean títulos habilitantes.

En el tercer llamado podrán participar aspirantes que cuenten con los títulos docentes y habilitantes anteriormente indicados y los que posean los supletorios que se consignan:

c) Títulos supletorios: Los indicados para el cargo de escuela común más los de:

1) Asistente Social Nacional.

2) Certificado de Asistente Social.

3) Aprobación de la prueba de idoneidad asistencial en concursos anteriores.

Además podrán participar los que sin tener títulos de la especialidad posean los de Maestro Normal Nacional o alguno de sus equivalentes más la idoneidad comprobada en el ejercicio efectivo de la función durante cinco años como mínimo en escuelas hogares (45 meses de prestación de servicios).

También se admitirá la inscripción de aquellos aspirantes que sólo posean los títulos inicialmente indcados en el párrafo anteror.

Los cargos en concurso se discernirán a los aspirantes según los títulos que posean y la opción que hubieren formulado, en primer lugar entre los aspirantes con títulos docentes, en segundo entre los que cuenten con títulos supletorios.

Si aún quedaran cargos sin cubrir se asignarán en primer término a aquellos docentes que posean los títulos de Maestro Normal Nacional o alguno de sus equivalentes más la idoneidad comprobada en la faz asistencial y finalmente corresponderá discernir los mismos entre aquellos aspirantes que poseyendo el título de Maestro Normal Nacional o alguno de sus equivalentes rindan satisfactoriamente la prueba de idoneidad asistencial.

4º — LA prueba de idoneidad asistencial consistirá en:

a) Prueba teórica (escrita): Rendir en base al programa confeccionado en su oportundad por la ex-Inspección Técnica General de Escuelas Hogares y en un tiempo máximo de dos horas.

b) Prueba práctica (oral y escrita): Complementaria de la anterior. Tiempo máximo treinta minutos.

Estas dos pruebas serán clasificadas de cero a diez puntos y para aprobarlas se requerirá en cada una de ellas una clasificación no menor de cuatro puntos. Su promedio se sumará a la clasificación de antecedentes y el total que resulte dará el orden de mérito para adjudicar vacantes.

5º — LOS aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación que exige el Estatuto del Docente y en las "Bases y Procedimientos para los Concursos", personalmente, por correspondencia certificada u otro medio responsable, en las sedes de las Supervisiones Seccionales de Escuelas Nacionales de San Juan en Calle Mitre 346, de Mendoza en San Martín 906 o en la Supervisión Seccional de Escuelas hogares, Pizzurno 935 —2º Piso— Capital, según las vacantes a que aspiren.

6º — CADA aspirante podrá inscribirse en uno o en más cargos de los concursados.

7º — SEGUN lo establecido en el inciso a) del punto II de la reglamentación del Art. 74 de la Ley Nº 14.473 y en las Bases, los aspirantes que deban intervenir en pruebas de oposición elegirán mediante voto secreto cuatro de los miembros del jurado correspondiente, de los cuales los dos que obtengan el mayor número de votos, serán titulares y los dos siguientes suplentes.

8º — LOS integrantes del Jurado serán elegidos entre los candidatos que se detallan propuestos por las respectivas Juntas de Clasificación:

Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza: (Bs. As.)

Nélida María Rosa VIDETTA	—Secretaria técnica de escuela hogar
Inés Teresa MAGRINO	—Maestra de grado de escuela hogar
Nilda Berta LUGO	—Maestra de grado de escuela hogar
Olga Manuela PARDO	—Maestra de grado de escuela hogar
María RODRIGUEZ de DEVOTO	—Maestra de grado de escuela hogar

Escuela Hogar Nº 18 de SAN JUAN:

Inés SALINAS	—Maestra de grado de escuela hogar
Betty ELIZONDO de ELIZONDO	—Regente de escuela hogar
Máxima Hilda URBIETA	—Maestra de grado de escuela hogar
Leda GUTIERREZ de RETA	—Maestra de grado de escuela hogar
Juana GUZMAN de RIMILO	—Maestra de grado de escuela hogar

Escuela Hogar Nº 16 de MENDOZA:

Elena Inés JANKARIC	—Secretaria técnica escuela hogar
Olga ORTIZ OLIVA	—Maestra de grado de escuela hogar
Alicia TERRAF de VAKIE	—Maestra de grado de escuela hogar
Rosa PETTIGNATO de PAEZ	—Maestra de grado de escuela hogar
Elba Teresa RAMIREZ	—Maestra de grado de escuela hogar

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES
ESCUELAS: HOGARES

CARGO VACANTE DE MAESTRO DE GRADO
AL 30 DE SETIEMBRE DE 1972

Esc. Hog.	*Localidad*	*Provincia*	*Categoría*	*Ubicación*	*Mativo de la Vacante*
11	Ezeiza	Buenos Aires	1ª	"A"	Trasl.: María T. G. de Lippollis; Exp. 1152-71; Disp. 571.
11	Ezeiza	Buenos Aires	1ª	"A"	Trasl.: Nely Argentina Antón; Exp. 1151-71; Disp. 513.
11	Ezeiza	Buenos Aires	1ª	"A"	Trasl.: Alicia B. de Murúa; Exp. 1151-71; Disp. 513.
11	Ezeiza	Buenos Aires	1ª	"A"	Trasl.: Noemí L. G. de García; Exp. 1151-71; D. 513.
11	Ezeiza	Buenos Aires	1ª	"A"	Trasl.: Elsa A. P. de Valenzuela; Exp. 1151-71; Disp. 513.
11	Ezeiza	Buenos Aires	1ª	"A"	Trasl.: Mercedes A. T. de Di Spalatro; Exp. 1151-71; Disp. 513.
11	Ezeiza	Buenos Aires	1ª	"A"	Trasl.: Isabel T. P. de Spossaro; Exp. 1151-71; D. 513.
11	Ezeiza	Buenos Aires	1ª	"A"	Trasl.: Colia J. V. de Mosto; Exp. 1151-71; Disp. 513.
11	Ezeiza	Buenos Aires	1ª	"A"	Trasl.: Hilda M. de Cagnonero; Exp. 1151-71; D. 513.
11	Ezeiza	Buenos Aires	1ª	"A"	Trasl.: María A. Mellapioni de Nas; Exp. 1151-71; Disp. 513.
11	Ezeiza	Buenos Aires	1ª	"A"	Trasl.: Silvia R. T. de Dominguez; Exp. 1151-71; Disp. 513.
11	Ezeiza	Buenos Aires	1ª	"A"	Trasl.: Ernestina G. de Oreggia; Exp. 1151-71; D. 513.
18	Villa Krause	San Juan	2ª	"A"	Trasl.: Lina Delaporte de Orellano; Disp. Conj. Sup. Zona 1ª y Modales del 22-11-71.
18	Villa Krause	San Juan	2ª	"A"	Trasl.: Ena Dolly Guerra; Idem anterior.
18	Villa Krause	San Juan	2ª	"A"	Trasl.) Teresa Rosas de Zapata; Idem anterior.
18	Villa Krause	San Juan	2ª	"A"	Trasl.: Mirtha Pereira de Vilanova; Idem anterior.
16	Mendoza	Mendoza	2ª	"A"	Ren.: Rosario Nelly Alonso; Exp. 2199-68; Res. 257 del 15-10-71.
16	Mendoza	Mendoza	2ª	"A"	Ren.: Olga Caputo; Exp. 9585-71; Res. 660 del 2-11-71.
16	Mendoza	Mendoza	2ª	"A"	Ren.: Delia Beatriz Buberof; Exp. 882-72; Res. 880 del 14-5-72.
16	Mendoza	Mendoza	2ª	"A"	Jubl.: Marta Edith Castorino; Baja 25-3-69 (Expte. Caja Nº 629.063).

RESOLUCION Nº 259

Expte. Nº 1839/73 — 12-1-73

CONCURSO Nº 43/73

INGRESO EN LA DOCENCIA: MAESTRO DE GRADO

Provincia de Catamarca

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos vacantes de maestro de grado de las escuelas de la provincia de Catamarca que figuran en las nóminas de hs. 5 a 7, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor secretario general.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Mota Botello 660 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante, mediante voto secreto, indicará para integrar el Jurado de Oposición, el nombre de cuatro docentes (2 titulares y 2 suplentes) eligiéndolos de la nómina que propondrá la Junta de Clasificación (inciso "a" punto II de la reglamentación al artículo 74 del Estatuto del Docente).

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaren ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 1ª

Provincia de Catamarca

NOMINA DE VACANTES PARA INGRESO EN LA DOCENCIA — AÑO 1973
MAESTROS DE GRADO

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
19	El Cajón	3ª	"D"	Nombramiento director Esc. Nº 219 - Dagoberto A. VILLALOBO - Exp. Nº 17318/967
29	El Bañado	1ª	"A"	Trasl. a Esc. Nº 2 a Ramona Elvira RETAMOZO
40	Loro Huasi	2ª	"B"	S/efecto traslado de María Alicia Catalina CONTRERAS DE QUIROS - Expte. Nº 11073/972
43	La Tablada	1ª	"A"	Baja p/incapacidad - Bertalina Dora Bienvenida Nieva HERRERA de HERRERA - Expte. Nº 7590/969
64	San Antonio	1ª	"A"	Trasl. a Esc. Nº 153 - María Ramona CAMPOS de LOPEZ - Expte. Nº 9971/972
66	Chumbicha	1ª	"A"	Ubic. en Esc. Nº 38 - Rosa Mercedes María de LUNA - Expte. Nº 13529/970
71	San Fernando del Valle de Catamarca	1ª	"A"	Fallecimiento Argentina Rosa BARROS de Micheli
75	Las Cañas	3ª	"C"	Trasl. a Esc. Nº 92 - Víctor Antonio REYNOSO - Expte. Nº 2178/972
79	La Guardia	2ª	"B"	S/efecto traslado - Ramona SAADA NEGOR de GOMEZ - Expte. Nº 11444/972
80	Recreo	1ª	"A"	Trasl. a Esc. Nº 327 - Luisa Margarita M. de BONETTA
89	Londres	1ª	"B"	Trasl. a Esc. Nº 209 - Juana del Valle DIAZ de LUNA - Expte. 34646/60
92	La Merced	1ª	"A"	Trasl. a Esc. Nº 123 a María Angélica FRANCO de CARRIZO - Expte. Nº 9971/972
93	Cerro Negro	3ª	"C"	Trasl. a Esc. Nº 149 a Inés Ricarda NIEVAS - Expte. Nº 9971/72
95	Rincón	2ª	"C"	Trasl. de Víctor Antonio REYNOSO a Esc. 75 - Expte. Nº 21499/967
96	La Chacarita	1ª	"A"	Renuncia María Adela GOMEZ de SONA Expte. Nº 8780/971
96	La Chacarita	1ª	"A"	Renuncia Guillermina MARTINEZ de PEREZ - Expte. Nº 5588/971

Esc. Nº	Localidad	Gtg.	Gpo.	Motivo de la vacante
96	La Chacarita	1ª	"A"	Jubilación Azucena del Valle VACA - Expte. 11112/69
97	Lavalle	1ª	"B"	Trasl. a Esc. Nº 271 - José Tomás DRANCK
105	El Espinillo	3ª	"D"	Trasl. a Esc. 153 - Martha Beatriz VILLAGRAN de TAPIA - Expte. Nº 4876/969
109	La Puntilla	2ª	"B"	Dejar s/efecto designación Gilda Gabriela del Valle ESPOZ - Expte. Nº 19133/964
114	La Ramadita	1ª	"B"	Trasl. a Esc. Nº 109 - Hortensia del Rosario REINOSO - Expte. Nº 9971/972
140	La Dorada	3ª	"C"	Trasl. - Dora Aída YAPURA DE HERRERA Expte. Nº 18146/969
150	Puerta de Corral Quemado	2ª	"C"	Trasl. - Susana Marina CARRIZO de IGNES - Expte. Nº 18146/969
157	Punta de Balasto	2ª	"C"	Asc. Esc. Nº 58 - Antenor Alejo ROMERO - Expte. Nº 381/969.
161	Calera del Sauce	3ª	"C"	Nomb. Directora - Perseveranda P. GUEVARA - Expte. Nº 23356/965
196	Plaza de San Pedro	2ª	"B"	Trasl. Nélida Evarista PAEZ de MORENO Expte. Nº 14476/970
212	Los Nacimientos	2ª	"C"	Trasl. - María Jesús ROMERO
231	Anillapo	3ª	"C"	Jubil. Julia SOSA DE AVILA
236	La Paz	3ª	"C"	Trasl. a Esc. Nº 217 - María Orgelina MORALES de SALAVARRIO

RESOLUCION Nº 260

Expte. Nº 1840-73. — 12-1-73.

CONCURSO Nº 44/73

INGRESO EN LA DOCENCIA — MAESTRA JARDINERA

Provincia de Catamarca

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión Didáctica y Psicopedagogia,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos vacantes de maestra jardinera de las escuelas de la provincia de CATAMARCA que figuran en la nómina de hs. 5, la que forma parte de la presente resolución y será refrendada por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Mota Botello 660 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803|70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se [illegible] durante el corriente año. El Organismo Técnico si comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes, hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante, mediante voto secreto, indicará para integrar el Jurado de Oposición, el nombre de cuatro docentes (2 titulares y 2 suplentes) eligiéndolos de la nómina que propondrá la Junta de Clasificación (inciso "a" punto II de la reglamentación al artículo 74 del Estatuto del Docente).

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 1ª

Provincia de Catamarca

NOMINA DE VACANTES PARA INGRESO EN LA DOCENCIA — AÑO 1973
MAESTRAS JARDINERAS

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Cpo.*	*Motivo de la Vacante*
29	El Bañado	1ª	"A"	Traslado - Nélida Eligia ESCALANTE - [illegible] 01883/[illegible]
66	Chumbicha	1ª	"A"	Traslado - María Angela MORALES de VELIZ - Expte. 11496/60
72	Villa Dolores	1ª	"A"	Transferencia - Elisa AUGIER de CARDOSO - Expte. 920/63
85	Huillapima	1ª	"B"	Transferencia - Rosa C. de GERZICICH - Vacante
86	El Potrero	2ª	"B"	Renuncia - Jesús Ramona del Carmen CARRO de CLAVIERIE - Expte. 18979/65
90	San José	1ª	"B"	Renuncia - Blanca Azucena MARTINEZ de DE LA PEÑA - Expte. 6918/67
96	La Chacarita	1ª	"A"	Jubilación - María Hortensia LEIVA de ALIES - Decreto 8820/62

RESOLUCION Nº 261

Expte. Nº 1443/73 — 12-1-73

CONCURSO Nº 45/73

INGRESO EN LA DOCENCIA: MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES

Provincia de Catamarca

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos de maestros especiales de manualidades de las escuelas de la provincia de CATAMARCA que figuran en la nómina de hs. 5, que forman parte de la presente resolución y será refrendada por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Mota Botello 660 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante, mediante voto secreto, indicará para integrar el Jurado de Oposición, el nombre de cuatro docentes (2 titulares y 2 suplentes) eligiéndolos de la nómina que propondrá la Junta de Clasificación (inciso "a" punto II de la reglamentación al artículo 74 del Estatuto del Docente).

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Cpo.*	*Causa de la Vacante*
57	San Fernando del Valle de Catamarca (Capital)	1ª	"A"	Renuncia - María Eleodora NALLAS de MARCHETTI - Decreto 8820/62
71	San Fernando del Valle de Catamarca (Capital)	1ª	"A"	Renuncia - Luisa PUIG de CARRIZO - Expte. 22262/62
80	Recreo	1ª	"A"	Transferencia - Mercedes del V. CARPIO Expte. 17665/63
248	Santa María	1ª	"A"	Creación - Expte. 4570/63
291	San Fernando del Valle de Catamarca (Capital)	1ª	"A"	Renuncia - María Imelda BARRERA de CARRIZO

RESOLUCION Nº 262

Expte. 1446/73 — 12-1-73

CONCURSO Nº 46/73

INGRESO EN LA DOCENCIA: MAESTRO DE GRADO

Provincia de Córdoba

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos vacantes de maestro de grado de las escuelas de la provincia de CORDOBA que figuran en las nóminas de hs. 5 a 10, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Rosario de Santa Fe 231 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al ultimo día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concurrirá para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS dátos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante, mediante voto secreto, indicará para integrar el Jurado de Oposición, el nombre de cuatro docente (2 titulares y 2 suplentes) eligiéndose de la nómina que propondrá la Junta de Clasificación (inciso "a" punto II de la reglamentación al artículo 74 del Estatuto del Docente).

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Cpo.*	*Causa de la Vacante*
1	R. Segundo	2ª	"A"	Tras. Marta E. F. de GENTILE - Expte. 7322/72
3	Gral. S. Martín	2ª	"A"	Ces. Lidia A. C. de AVILA - 2/7/62
3	Gral. S. Martín	2ª	"A"	Tras. Edelma Y. F. de BARCIA - 1er. movim. 1971)
5	R. Cuarto	1ª	"A"	Tras. Amalia de RAMOS - Expte. 7671/71
5	R. Cuarto	1ª	"A"	Tras. María T. M. de ALZUGARAY (1er. movim. 1971)
5	R. Cuarto	1ª	"A"	Tras. Nora L. FERREYRA - Expte. 5879/70
6	J. Celman	2ª	"B"	Tras. Blanca D. Z. de NORRIS - (2da. reorg. 1971)
6	J. Celman	2ª	"B"	Tras. Blanca C. D. de BERTI - Expte. 14320/71
6	J. Celman	2ª	"B"	Tras. Norma E. CABRERA - Expte. 7671/71
6	J. Celman	2ª	"B"	Tras. Teresa AGUADA - Expte. 6367/69
8	Gral. S. Martín	2ª	"B"	Tras. Ana E. LUDUEÑA - Expte. 7671/71
9	Ballesteros Sud	2ª	"B"	S|E. desig. Elva M. B. GIMITA - Expte. 7671/71
10	V. Escalante	2ª	"A"	Jub. Olga de CH. de BRUNETT
12	M. Maíz	1ª	"A"	Tras. Arminda L. R. de MORAN

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Cpo.*	*Causa de la Vacante*
13	Pascanas	2ª	"A"	S|E. tras. de Esther R. S. de ARRIETA - Expte. 10482/70
13	Pascanas	2ª	"A"	Transf. esc. 87 - Expte. 14422/ .. - Julia Delia R. BETTAZZI
13	Pascanas	2ª	"A"	Transf. de esc. 174 - Expte. 1354/69 - Tras. María C. D. de ALLER - Expte. 18273/67
15	Gral. Lavalle	2ª	"A"	Ren. Juan G. CABRAL - Expte. 279/71
15	Gral. Lavalle	2ª	"A"	Tras. Nélida M. A. de MONTENEGRO - (1er. movim. 1969)
16	R. Cuarto	3ª	"C"	Tras. María G. CARRANZA - Expte. 14320 /71
18	Buchardo	2ª	"A"	Renun. Angela P. de ROJO - Trans. esc. 86 - Expte. 19354/6.
21	J. María	1ª	"A"	Tras. Amelia V. de CARENA - 16/5/63.
25	S. M. Laspirer	2ª	"A"	Tras. Lidia S. de BOIX - Expte. 18273/67.
27	S. Justo	2ª	"A"	Trans. esc. 181 Jub. Lolanda A. de MAS-JUAN. - Res. 44571/71.
27	Córdoba	2ª	"A"	Tras. Amalia del C. C. de FRANCESCHI - (1er. movim. 1971).
34	Las Paredes	1ª	"A"	Tras. Elma J. GIORDANO - Expte. 4946/ 71.
34	Las Paredes	1ª	"A"	Tras. Gregoria L. MOLINA - Expte. 7671/ 71.
39	Italo	2ª	"A"	Renun. Luisa E. B. de POLO - Expte. 7671/71.
39	Italo	2ª	"A"	SE .desig. Delta E. M. RE. S/E. Tras. María C. S. de CATALINI - Expte. 16601/ 68.
47	La Borde	1ª	"A"	Transf. esc. 229 Tras. Blanca N. G. U. de PORTELA - 9/12/64
53	Córdoba	1ª	"A"	Fall. María L. C. de COPPA
55	Córdoba	1ª	"A"	Transf. esc. 88 Expte. 20333/6 - Tras. Susana G. C. de OLIVERI
56	Luque	2ª	"A"	Renun. Ely VAUDAGNA - Expte. 9583/71
56	Luque	2ª	"A"	Tras. Rosa M. ROCCA (Con. 295)
60	Bulnes	2ª	"A"	Tras. Marta A. RUBINO - Expte. 7671/71
61	Curapaligüe	3ª	"B"	Tras. Ruth A. de BERTINO (21/11/66)
62	V. María	1ª	"A"	Tras. María N. G. de CARRANZA (2do. Mov. 1971)
64	Balneario	1ª	"A"	Tras. Julia CRESPO - Expte. 7671/71
64	Balneario	1ª	"A"	Renun. Cándida C. de GIORDANO (Conc. 295)
66	Los Mistoles	3ª	"D"	Transf. esc. 526 J. A. J. N. de GUTIE-RREZ - Expte. 19356/69
67	Las Vertientes	2ª	"B"	Tras. Sira A. R. de AMAYA - Expte. 5966/67
72	Chilibrasco	2ª	"A"	T. Hilda S. de BRZECZKA (2do. mov. 1969)

Esc. Nº	Localidad	Ctg.	Cpo.	Causa de la Vacante
74	C. Malvertina	3ª	"B"	S/e. T. Augusto M. DUPRAZ - D. Seccional
76	El Arañado	2ª	"A"	T. Olga N. ONTIVERO Expte. 4946/71
78	Leguizamón	3ª	"B"	T. Hilda V. OCHOA - Expte. 1152/71
81	R. Primero	3ª	"C"	S/e. d. GASTALDI de AHUAD - Trans. esc. 310 Susana A. de ISCARO - Expte. 7671/71
83	Tajamares	3ª	"C"	T. Francisca A. de REYNOSO (2do. mov. 1971)
87	Cosquín	1ª	"A"	R. Lidia S. de BOIG - Expte. 5677/72
87	Cosquín	1ª	"A"	T. Angela A. de MACHUSKE - Expte. 14038/68
87	Cosquín	1ª	"A"	T. Blana D. DIAS 23/9/70
94	S. D. Los Quemados	3ª	"C"	S. Soledad A. de VASSALLO 25/6/68
100	D. de Rojas	2ª	"B"	S/e. T. Teresita del C. Z. de BARRERA - Expte. 2200/72
101	H. Renomé	2ª	"A"	J. Margarita C. de GODEKEN - Expte. 16663/69
103	La Cortadera	3ª	"C"	T. Noemí TORDESILLA (1er. mov. 1968)
109	S. Francisco	1ª	"A"	J. María G. S. de ESTIGARRILI - Expte. 15343/70
110	Las Varillas	1ª	"A"	S/e. d. Olga N. PALLAS. R. J. C. SALCEDO - Expte. 7671/71
112	P. Afuera	3ª	"C"	T. M. D. COSCOLLA (2do. mov. 1968)
116	El Pantano	3ª	"C"	T. Aurora DUBINI 30/11/65
127	C. Prosperidad	3ª	"B"	T. María P. BASSO - Expte. 6367/69
136	Quilino	1ª	"A"	R. Sara R. I .de NOYA - Expte. 502/71
143	Totoral	3ª	"C"	T. Z. A. BERRONDO - Expte. 7671
143	Totoral	3ª	"C"	S/e. d. O. M. MOYANO - Expte. 7671/71
145	V. Hermoso	1ª	"A"	T. P. M. BOLAÑEZ - Expte. 21871/67
145	V. Hermoso	1ª	"A"	T. M. N. D. de RAFANELLI - Expte. 9748/72
147	P. Nuevo	3ª	"C"	R. M. Y. BARGUES - Expte. 21378/67
150	C. El Sauce	1ª	"B"	T. Gladi L. B. de TSALIKIS - Expte. 4321/72
153	Soldán	1ª	"A"	S/efecto T. Rosa P. MOYANO - Expte. 8093/72
157	Córdoba	3ª	"C"	R. S. A. de BASALLO - Expte. 16480/68
163	C. Columpo	2ª	"B"	S/efecto desig. Pura Y. PEREYRA - Expte. 7671/71
180	V. Quilino	3ª	"C"	Asc. Daniel A. URBANO - Expte. 7229/70
189	Los Cocos	2ª	"A"	T. A. D. G. de DURAN (1er. m. 1971)
190	Córdoba	2ª	"A"	Trans .esc. 258 C. - Expte. 1164/72
193	A. Zumarán	3ª	"B"	J. B. QUIROGA - Expte. 23070/64
197	Melo	2ª	"A"	Trans. esc. 450 U. M. A. ROLDAN - Expte. 5095/72
199	N. Andalucía	3ª	"B"	U. L. N. V. N. de MEUBRY - Expte. 1508/78
201	S. Pedro	2ª	"B"	S/e. t. Mirtha E. MOLINA T. esc. 23 21/10/69

Esc. Nº	Localidad	Ctg.	Gpo.	Causa de la Vacante
204	Córdoba	1ª	"A"	T. esc. 188 - Expte. 19354/69
205	Etío	3ª	"B"	T. C. E. del CAÑO 2/5/70
208	Las Calles	2ª	"B"	S/e. d María A. N. de FADEL - Expte. 7671/71
210	Dolores	3ª	"B"	T. Teresita E. de ROBLEDO - Expte. 4946/71
215	Las Arias	2ª	"A"	T. Alba D. HEREDIA - Expte. 4946/71
218	P. Del Moro	3ª	"C"	C. Elena M. E. C. de TREJO - Expte. 27531/59
220	Noetinger	1ª	"A"	T. Graciela M. SOLTIS - Expte. 3540/72
223	V. Concepción	3ª	"C"	T. María M. B. M. de MALPASSI - Expte. 4946/71
226	R. Cuarto	1ª	"A"	T. Nydia E. MANDLUNIZ (1er. mov. 1971)
230	Hunquillo	1ª	"A"	Dar de baja por Art. 11, inciso d). Alda B. G. de RODRIGUEZ - Expte. 15525/71
236	Reducción	1ª	"A"	Trasl. Hilda L. MARTINI - Expte. 197/70
236	Reducción	1ª	"A"	Trasl. Olga M. BONNET - Expte. 4946/71
236	Reducción	1ª	"A"	Trasl. Dora A. G. de DIAZ - Expte. 11671/70
238	La Cautiva	2ª	"B"	Cesant. Nélida E. GENTILE - Expte. 7774/63
240	Ordóñez	2ª	"A"	S/efecto desig. Elva Rosa QUEVEDO - Expte. 7671/71
241	Río Bamba	3ª	"B"	Trasl. Clara S. de BAEZ (1er. mov. 71)
243	Chucul	2ª	"B"	Trasl. Nelly B. GUALTIERI - Expte. 4946/71
250	Ischilín Viejo	3ª	"B"	Renun. 8820/62 Neófita del Pino de SOSA - Expte. 18132/69
255	San Rafael	3ª	"B"	Trasl. Laura L. de NUÑEZ - Expte. 6367/69
259	Marco Juárez	1ª	"A"	S/efect. trasl. M. del C. R. de TESSIO - Expte. 15869/70
260	Unión	2ª	"B"	S/efec. desig. Marta VOGLIOTTI - Expte. 7671/71
262	Río Segundo	1ª	"A"	Renun. Lola GUIDI - Expte. 14595/70
275	Hernando	2ª	"A"	Trasl. Nilde N. MOYANO - Expte. 4946/71
280	Gral. Roca	3ª	"B"	Trasl. Petrona M. V. de MELLANO - Disps. 46/72
290	A. Gigena	1ª	"A"	Renun. Lina A. P. ANGHINOLFI - Expte. 18692/64
290	A. Gigena	1ª	"A"	Trasl. Estela F. PRAMPARO - Nota 933 —P— 313/70
290	A. Gigena	1ª	"A"	Trasl. Hecter A. D. de VILLAREAL (1er. mov. 71
292	El Chacho	3ª	"C"	Trasl. María I. C. de TARTI - Expte. 4946/71
296	Villa María	1ª	"A"	Renun. Ana V. de CEBALLOS - Expte. 4946/71

Esc. Nº	Localidad	Ctg.	Cpo.	Causa de la Vacante
306	Córdoba	1ª	"A"	Transf. Esc. 7. Renun. María del C. ESCOBEDO
311	Cruz del Eje	2ª	"D"	Transf. Esc. 195. Trasl. Olgo Lía M. de VILLAGRADO
316	F. de los Reartes	2ª	"B"	S/efec. Trasl. Elsa R. de GARAY
327	Pilar	1ª	"A"	Trasl. María T. ROMAGNANO (1er. mov. 1971)
332	Almafuerte	1ª	"A"	Renun. Elva R. P. de GARAY MARTINEZ
339	Alta Gracia	1ª	"A"	Trasl. Felina E. S. de BRAVO - Expte. 14320/71
340	Inriville	3ª	"B"	Transf. Esc. 217. Trasl. Ridamia B. de KLEPP
355	Córdoba	3ª	"B"	Trasl. Emma CENTURION (1er. mov. 68)
363	C. Bolrras	3ª	"B"	Trasl. Violeta I. CACOSSO - Expte. 5945/1971
373	Dean Funes	1ª	"A"	Trasl. Delia T. L. de GONZALEZ (1er. mov. 1971)
379	Río Tercero	1ª	"A"	Renun. Nilda N. F. VARGAS - Expte. 16289/69
403	El Arañado	3ª	"B"	Renun. Mirta M. del M. S. de PEREYRA - Expte. 5742/71
444	Santa María	3ª	"C"	Renun. Susana B. de WOODHOUSE
488	Villa María	3ª	"B"	Trasl. Azucena del V. TISSERA 9/12/64
505	Ascochinga	2ª	"B"	Trasl. Olga Inés TOLEDO - Expte. 4946/1971
513	A. María	3ª	"B"	Trasl. María ORTIZ

RESOLUCION Nº 263

Expte. 1445/73 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 47/73

INGRESO EN LA DOCENCIA: MAESTRA JARDINERA

Provincia de Córdoba

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer cargos de maestra jardinera en las escuelas de la provincia de CORDOBA que figuran en las nóminas de hs. 5 a 7, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Rosario de Santa Fe 231 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente

por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará por la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quién además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no caiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante, mediante voto secreto, indicará para integrar el Jurado de Oposición, el nombre de cuatro docentes (2 ttiulares y 2 suplentes) eligiéndolos de la nómina que propondrá la Junta de Clasificación (inciso "a" punto II de la reglamentación al artículo 74 del Estatuto del Docente).

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 1ª

Provincia de Córdoba

NOMINA DE VACANTES DESTINADAS A INGRESO EN LA DOCENCIA - AÑO 1973

MAESTROS DE JARDIN DE INFANTES

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
2	Santa Eufemia	2ª	"A"	Vacante por transferencia Esc. 414 m/prov. - Expte. Nº 5549/71 del 21-6-71
12	Pascanas	1ª	"A"	Vacante por transferencia Esc. 166 m/prov. - Expte. 9806/971 del 26-10-71
15	Bengolea	2ª	"A"	Vacante por transferencia Esc. 174 m/prov. - Expte. 8896/71 Resol. Nº 781
21	Jesús María	1ª	"A"	Vacante por transferencia Esc. 6 m/prov. - Expte. 2420/70 Resol. 4241

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Cpo.*	*Causa de la Vacante*
36	San Francisco	1ª	"A"	Vacante por transferencia Esc. 44 m/prov. - Expte. 2420/70 Resol. 4241
37	Las Acequias	1ª	"A"	Vacante por Transferencia Esc. 8 m/prov. - Expte. 2420/70 Resol. 4241
48	Montecristo	2ª	"A"	Vacante por transferencia Esc. 174 m/prov. - Expte. 8890/71 - Resol. 781.
53	Córdoba (Escobar)	1ª	"A"	Vacante por transferencia Esc. 49 m/prov. - Expte. 12899/70 - Resol. 4458.
56	Luque	2ª	"A"	Vacante por transferencia Esc. 449 - Expte. 19489/68 - Fecha 18-3-69.
57	Manfredi	2ª	"B"	Vacante por transferencia Esc. 26 m/prov. - Expte. 12899/70 - Resol. 4458.
62	Villa María	1ª	"A"	Vacante por transferencia Esc. 111 m/prov. - Expte. 12899/70 - Resol. 4458.
76	El Arañado	2ª	"A"	Vacante por transferencia Esc. 145 m/prov. - Expte. 12899/70 - Resol. 4458.
95	Bº Talleres Este	1ª	"A"	Vacante por traslado a Esc. 4 de Misiones - Norma Y. BONIFATO - Expte. 1220/72 - 17/3/72.
99	Villa de las Rosas	2ª	"B"	Vacante por transferencia Esc. 479 m/prov. - Expte. 2218/65 - 3/2/67.
109	San Francisco	1ª	"A"	Vacante por transferencia - Esc. 111 m/prov. - Expte. 12899/70 - Resol. 4458.
148	Marull	2ª	"A"	Vacante por transferencia Esc. 171 m/prov. - Expte. 12899/70 - Resol. 4458.
174	Dean Funes	1ª	"A"	Vacante por creación - Expte. 897/71 - Resol. 1202.
192	Bell Ville	1ª	"A"	Vacante por transferencia Esc. 143 m/prov. - Expte. 12899/70 - Resol. 4458.
204	San Vicente	1ª	"A"	Vacante por traslado Esc. 38 de SAN LUIS - Graciela L. de FERNANDEZ - Expte. 10518/70 - 19/11/70.
217	Tancacha	1ª	"A"	Vacante por transferencia Esc. 39 m/prov. - Expte. 18617/69 - Resol. 861/71.
217	Tancacha	1ª	"A"	Vacante por transferencia Esc. 28 m/prov. - Expte. 18617/69 - Resol. 861/71.
221	Jesús María	1ª	"A"	Vacante por transferencia Esc. 1 m/prov. - Expte. 2420/70 - Resol. 4241.
224	Alta Córdoba	1ª	"A"	Vacante por transferencia Esc. 173 m/prov. - Expte. 12899/70 - Resol. 4458.
227	Río Cuarto	1ª	"A"	Vacante por transferencia Esc. 237 m/prov. - Expte. 988/72 - Resol. 872.
227	Río Cuarto	1ª	"A"	Transf. de Esc. 183 m/prov. - Expte. 988/72 - Resol. 872.
228	Río Cuarto	1ª	"A"	Transf de Esc. 155 - Expte. 9806/71.
249	Morteros	1ª	"A"	Transferencia de Esc. 168 m/prov. - Expte. 9806/71 - Resol. 519.
259	Marcos Juárez	1ª	"A"	Transferencia de Esc. 95 m/prov. - Expte. 17525/68 - Resol. 1651.

Esc. Nº	Localidad	Ctg.	Cpo.	Causa de la Vacante
261	Bº Pueyrredón	1ª	"A"	Transferencia de Esc. 220 m/prov. - Expte. 2030/65.
262	Río Segundo	1ª	"A"	Transferencia de Esc. 145 m/prov. - Expte. 12899/70 - Resol. 4458.
264	Alejandro	1ª	"A"	Creación - Expte. 2420/70 - Resol. 4241.
373	Dean Funes	1ª	"A"	Creación - Expte. 988/72 - Resol. 872.
373	Dean Funes	1ª	"A"	Transferencia de Esc. 351 - Expte. 988/72.
5	Moldes	2ª	"A"	Transferencia de Esc. 396 (vacn. Antonio Serrano).
10	Wenceslao Escalante	2ª	"A"	Transferencia de Esc. 346 (Renun. Edith Colli).
28	Vicuña Mackena	1ª	"A"	Transferencia de Esc. 409 (tras. Blanca Salath).
64	Balnearia	1ª	"A"	Transferencia de Esc. 89 (tras. María de Ortiz).

RESOLUCION Nº 264

Expte. Nº 1444/73 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 48/73

INGRESO EN LA DOCENCIA: MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA

Provincia de Córdoba

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer las vacantes de maestro especial de música de las escuelas de la provincia de CORDOBA que figuran en la nómina de hs. 5, la que forma parte de la presente resolución y será refrendada por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Rosario de Santa Fe 231 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y decreto Nº 803/70 que la

reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quién además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes, hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante, mediante voto secreto, indicará para integrar el Jurado de Oposición, el nombre de cuatro docentes (2 titulares y 2 suplentes) eligiéndolos de la nómina que propondrá la Junta de Clasificación (inciso "a" punto II de la reglamentación al artículo 74 del Estatuto del Docente).

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

Provincia de Córdoba

NOMINA DE VACANTES PARA INGRESO EN LA DOCENCIA — AÑO 1973

MAESTROS ESPECIALES DE MUSICA

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
12	Pascanas	1ª	"A"	Creación - Nota 1066 - P. 59.
37	Las Acequias	1ª	"A"	Creación - 1952.
110	Huerta Vieja	1ª	"A"	Transf. de Esc. 290 - Nota 2702 - P.
379	Río Primero	1ª	"A"	Traslado a Esc. 484 - Sra. Norma Irene CRUZADO de GALATO - 1/11/68.

RESOLUCION Nº 265

Expte. 796-73. — 12-1-73.

CONCURSO Nº 49/73

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTROS DE GRADO

Provincia de Jujuy

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a Concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer las vacantes de maestro de grado

de las escuelas de la provincia de JUJUY que figuran en la nómina de hs. 5 a 10 la que forma parte de la presente resolución y será refrendada por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Ramírez 244 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación, importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante, mediante voto secreto, indicará para integrar el Jurado de Oposición, el nombre de cuatro docentes (2 titulares y 2 suplentes), eligiéndolos de la nómina que propondrá la Junta de Clasificación (inciso "a" punto II de la reglamentación al artículo 74 del Estatuto del Docente).

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos de un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

Provincia de Jujuy

NOMINA DE VACANTES PARA INGRESO EN LA DOCENCIA — AÑO 1973

MAESTROS DE GRADO

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
5	La Mendieta	1ª	"A"	Renuncia - Angelas Evangelina ROMERO de FERNANDEZ
6	San Antonio	2ª	"B"	Trasl. a Esc. Nº 72 - Emma Soria TACHE
6	San Antonio	2ª	"B"	Trasl. a Esc. Nº 98 - Nélida Antonia MORENO de LOPEZ
7	Calilegua	1ª	"B"	Traslad. a Esc. Nº 92 - Dalia Esther DURAN de MERCADO

Esc. Nº	*Localidad*	*Gtg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
10	Calilegua	3ª	"D"	Traslad. a Esc. Nº 85 - María del Valle MAYORGA de ROJAS
11	Yala	2ª	"B"	Traslad. a Esc. Nº 5 - D.E. 1º - Nelly Danny LARTECHE de NEVERONE - Expediente 13674/71
11	Yala	2ª	"B"	Vacante p/ubic. definit. Dora Secundina PASTORIZA de GUARIVO - Expte. 13629 /70
13	Caspalá	3ª	"D"	Traslad. a Esc. N 85 - Julio César DEL VALLE - Expte. 13267/67
15	Iturbe	2ª	"C"	Acept. renuncia - Leonor BENITEZ de MONTAÑEZ - Expte. 13972/70
20	Puesto del Marqués	2ª	"C"	Trasl. a Esc. Nº 97 - Milagro Argentina SANTIBAÑEZ de VERA - Expte. 15626/ 70
21	Abra Pampa	1ª	"C"	Traslado a Esc. Nº 378 - Tucumán de María Hortensia ANDRADE - Expediente 10891/71
21	Abra Pampa	1ª	"C"	Prorrogar func. auxil. en forma definitiva - Nelda TORRES de MARTINEZ - Expte. 11731/67
21	Abra Pampa	1ª	"C"	Traslad. a Esc. Nº 123 - Dora Isabel ROMERO de CONTRERAS
24	Santa Ana	3ª	"D"	Traslad. a Esc. Nº 23 - Oscar Domingo FERREYRA - Expte. 18055/67
30	Yuto	1ª	"B"	Transf. Esc. Nº 33 - Silveria Federica OCAMPO
32	San Salvador de Jujuy	1ª	"A"	Renuncia - Nilda Susana SEGURA de HUBEID - Expte. 7348/72
34	Palcalá	1ª	"A"	Traslado a Esc. Nº 220 - Mendoza de Francisca Dolores Nora LEZAMA de MASTERA - Expte. 10063/69
39	Tiraxi	3ª	"D"	Traslado a Esc. Nº 8 de SANTA FE - Herminia Arminda CARLINI de COLUMBICH - Expte. 1133/71
42	Villa Florencia	1ª	"B"	Vacante - Traslado - Silvia Catalina PAEZ de CIA - Expte. 5812/69
42	Villa Florencia	1ª	"B"	Vacante - Traslado - Elma de AMBIENE - Expte. 6178/69
53	Chorrillos	3ª	"B"	Traslado a Esc. Nº 5 - Jacinta Amalia MOLINA de BERNAL
54	Hornaditas	3ª	"C"	Transf. Esc. Nº 72 - Expte. 8923/69
59	Arroyo Colorado	2ª	"B"	Traslado a Esc. Nº 22 - D.E. 19º - Angélica Ramona PEREZ de GUZMAN - Expte. 1151/71
62	La Toma	3ª	"B"	Traslado a Esc. N 12 - María Antonia DOUCLOUX
63	Vinalito	2ª	"C"	Traslado a Esc. Nº 216 de CORDOBA - Norma Rufina del Valle ABALLAY de GONZALEZ

Esc. Nº	Localidad	Gtg.	Gpo.	Motivo de la vacante
63	Vinalito	2ª	"C"	Design. direct. art. 77 - Conrado SOSA - Expte. 7802/69
63	Vinalito	2ª	"C"	Dejar s/efecto ubic. C'ar'sa Con epción S. de RIVERA - Expte. 14945/66
72	Pacapeti	2ª	"A"	Transf. Esc. Nº 85 - Creac. "para hijos de braceros Múltiple 76-70-51 - Epte. 8923/69
73	Miraflores	2ª	"B"	Traslado - Mirna Milagro ASTUN de ROSSETTI - Expte. 2600-90619/69-23160/67
74	Aguas Calientes	2ª	"B"	Traslado a Esc. Nº 32 - Sra. de ARAMAYO - Expte. 23201/67
74	Aguas Calientes	2ª	"B"	Renuncia - Laura Asunción MOUCHO de DOMANDI
74	Aguas Calientes	2ª	"B"	Traslado - Elba R. JALIL - Expte. 18055/67
74	Aguas Calientes	2ª	"B"	Traslad. Esc. Nº 152 - Antonia Inés PEDANO de REALES - Expte. 9832/69
74	Aguas Calientes	2ª	"B"	Dejar s/efecto - Traslado a la Esc. Nº 74 - Julia Josefina TRIPKE de ARAMAYO - Expte. 4082/70
76	Piedra Nueva	3ª	"D"	Transf. Esc. Nº 63 - Marina A. SOSA de CHOQUEVILIA
80	Ocumazo	3ª	"C"	Renuncia - Elda Castro de CRUZ - Expte. 4258/69
85	Arrayanal	1ª	"B"	Trasl. a Esc. Nº 58 - Catalina Esther CANEDI de TORIL
85	Arrayanal	1ª	"B"	Traslad. a Esc. Nº 58 - Norma Velia MONTENEGRO
89	Caimancito	1ª	"B"	Traslado a Esc. Nº 38 - Amada Ana CAZALAS de IGLESIAS
93	Las Pampitas	2ª	"B"	Renuncia - Alberto SACHILOTO - Expte. 18876/69
93	Las Pampitas	2ª	"B"	Transf. Esc. Nº 177 de Santiago del Estero y 152 de Jujuy - Expte. 8923/69
102	Los Alisos	2ª	"B"	Traslado a Esc. Nº 11 - Argentina PONCE de VILLAFAÑE
107	La Mendieta	2ª	"B"	Traslado a Esc. Nº 72 - Antonia Leonor FALCON de ALBORNOZ
118	El Piquete	2ª	"B"	Traslado a Esc. Nº 12 - Betty Isidora DELGADINO - Expte. 15626/70
119	El Aguilar	1ª	"D"	Traslado a Esc. Nº 5 - Gladis Ramona GONZALEZ - Expte. 15626/70
119	El Aguilar	1ª	"D"	Design. direct. Esc. Nº 87 - Raúl Alfredo FARFAN - Expte. 8539/70
119	Mina Aguilar	1ª	"D"	Renuncia - Nelly Cristal Marcoleta de MELI - Expte. 5200/70
123	Los Manantiales	2ª	"B"	Transf. Esc. Nº 140 - Ubic. Esc. Nº 11 - Horacio Francisco RAMOS - Expte. 23201/67
134	El Aguilar	1ª	"D"	Trasl. Esc. Nº 119 - María Luisa HERRERA de ALVAREZ

Esc. Nº	*Localidad*	*Gtg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
134	El Aguilar	1ª	"D"	S/efecto design. Mabel Arminda INSAURRALDE - Expte. 7847/66
136	Santa Clara	1ª	"B"	Trasl. Esc. Nº 72 - Haydée Pantoya de ROJAS
138	Abra Mayo	3ª	"D"	Asc. Directo. Juan Antonio TRABAZO - Expte. 15376/64
140	San Salvador de Jujuy	1ª	"A"	Traslado - Leonor IBARRA de WAYAR - Epte. 23814/61
141	Susques	3ª	"D"	Vac. - Transf. - Armando R. GIORDANO - Expte. 13038
143	Susques	3ª	"D"	Vac. Jub. - Clara S. de GONZALEZ - Expte. 1221/63
152	Mina 9 de Octubre	1ª	"B"	Traslado - Roque N. SALAS - Expte. 16719/66
152	Mina 9 de Octubre	1ª	"B"	Renuncia - Emelda Edith GONZALEZ de URBINOTTI - Expte. 3476/62
167	El Milagro	3ª	"C"	T. Rosa R. CABRERA - Expte. 9635/69
169	S. S. de Jujuy	1ª	"A"	Por pase M. J. VICTORIA S. de ESQUIVEL - Expte. 14181/68

RESOLUCION Nº 266

Expte. 1841/73 — 12-1-73

CONCURSO Nº 50/73

INGRESO EN LA DOCENCIA —MAESTROS DE GRADO—

Provincia de Mendoza

VISTO:

Lo estabecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos de maestro de grado de las escuelas de la provincia de MENDOZA que figuran en las nóminas de hs. 5 a 8, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Belgrano 923 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del cónsurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante, mediante voto secreto, indicará para integrar el Jurado de Oposición, el nombre de cuatro docentes (2 titulares y dos suplentes) eligiéndolos de la nómina que propondrá la Junta de Clasificación (inciso "a" punto II de la reglamentación al artículo 74 del Estatuto del Docente).

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

Provincia de Mendoza

MAESTRO DE GRADO

NOMINA DE VACANTES DESTINADAS A INGRESO EN LA DOCENCIA - AÑO 1973

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
3	Cruz de Piedra	2ª	"B"	Tras. MARINA P. DE CABALLERO - Expte. 1892/70.
2	Gral. Alvear	1ª	"A"	Tras. MARIA E. C. DE SAEZ FORTES - 1er. Mov. 1966.
10	Pareritas	2ª	"C"	Tras. JULIA L. de ABALLAY - Transf. Esc. 99.
12	Arroyo Claro	2ª	"A"	Tras. MARTHA A. R. de BASSO - Expte. 9748/72.
13	Vista Flores	1ª	"B"	Tras. MARGARITA G. de MENDEZ - Expediente 9748/72.
14	C. Alvear O.	1ª	"A"	Ren. NELIDA G. DE VIENNY - Expte. 8170/69.
15	Junín	2ª	"B"	Tras. MARIA E. de D'ONOFRIO - Expte. 8904/71.
19	El Peral	2ª	"B"	Tras. LIDIA E. R. de PALACIO - Expte. 1152/71.

Esc. Nº	Localidad	Gtg.	Gpo.	Motivo de la vacante
19	El Peral	2ª	"B"	Tras. LIDIA I. de PELAGOTTI - Expte. 1152/71.
23	San José	1ª	"A"	Renun. ELISA DE NADAI - Expediente 15062/71.
24	Jesús Moreno	2ª	"A"	Tras. YOLANDA R. GENEYRO - Expte. 1152/71.
24	Jesús Moreno	2ª	"A"	Baja LUISA E. C. de GUTIERREZ - Expediente 13287/71.
25	El Espino	1ª	"B"	Renun. BEATRIZ C. F. de CHATTAS - Expte. 14895/70.
28	Carril Nacional	2ª	"B"	Tras. FRANCISCA Y. PUERTAS - Expte. 24016/64.
35	Godoy Cruz	1ª	"A"	Renun. LIA A. ROBERT.
37	Villa Atuel	1ª	"B"	Renun. MARIA E. D. de DAL DOSSO - Expte. 20904/67.
37	Villa Atuel	1ª	"B"	Tras. EDITH I. FERREYRA - Expte. 13360/70.
37	Villa Atuel	1ª	"B"	Asc. MARTHA H. O. de GUERRA - Expediente 15846/69.
39	Cdro. Benegas	1ª	"B"	Tras. HECTOR A. SPINELLI - Expte. 9748/72.
40	R. de Atuel	2ª	"C"	F. FRANCISCO PEÑASCO AURA - 9 de enero de 1971.
48	El Central	2ª	"C"	S/efec. desig. SARA E. de O. de ALLEMANDI - Expte. 17629/69.
48	El Central	2ª	"C"	Tras. JOSEFINA N. T. de ECHEGARAY Expte. 1024/71.
49	La Central	1ª	"B"	U. D. VIOLETA SANCHEZ - Expediente 13529/70.
49	La Central	1ª	"B"	JULIA I. G. de GHILARDI - Expediente 18063/69.
53	Los Compartos	2ª	"B"	Tras. TERESITA H. G. A. de COSENTINO (1er. mov. 1972).
65	Las Colonias	1ª	"B"	Tras. JOSEFINA R. O. de PEREZ VEGA - Expte. 9748/72.
69	Monte Caseros	1ª	"B"	Tras. JUANA I. R. de MORILLAS - Expte. 9748/72.
78	Isla Grande	2ª	"B"	Tras. DORA DEL C. S. de CHENA - Expte. 9748/72.
83	I. Giagnoni	2ª	"B"	Tras. ELENA R. de ALVAREZ CONDE - Expte. 9748/72.
83	I. Giagnoni	2ª	"B"	Tras. ELSA N. PRIORI - Expte. 9748/72.
92	V. Antigua	2ª	"B"	Tras. LIDIA E. IMPELLIZIERI - 23/8/65.
93	Tres de Mayo	1ª	"B"	Tras. NELIDA R. FIORENZA - Expte. 18063/69.
92	V. Antigua	2ª	"B"	S/e. Tras. BLANCA E. M. de ABONASSAR - 23/7/69.
94	Costa de Araujo	2ª	"B"	Tras. PILAR M. L. de GALLARDO (1er. mov./69).

Esc. Nº	*Localidad*	*Gtg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
94	Costa de Araujo	2ª	"B"	Tras. MIRTA E. DEVOTO - Expediente 1244/71.
95	C. Tabanera	1ª	"B"	Tras. NIEVES A. P. de SANCHEZ - Expediente 9748/72.
96	V. 25 de Mayo	1ª	"B"	Tras. MARTA A. de VILLAR (1er. mov. 1969).
99	Las Malvinas	2ª	"C"	Tras. MARTHA N. M. de MOLINA - Expediente 9748/72.
101	Las Catitas	1ª	"B"	Tras. ELDA I. SANCHEZ - Expediente 10063/69.
103	Tres Esquinas	2	"B"	Tras. IRIS M. de RIVEROS - 30/4/69.
103	Tres Esquinas	2	"B"	Tras. ROSA A. PONCE COGNAC - Expte. 9748/72.
105	Las Paredes	2ª	"B"	Tras. NELIDA E. M. de BASULTO - 9748/72.
106	El Jume	2ª	"B"	Tras. MIRNA M. A. de ROSALES - Expediente 9748/72.
107	La Reducción	2ª	"B"	Tras. EMMA A. C. de GIORDANO - Expte. 9748/72
114	El Ceibal	2ª	"C"	Tras. NELLY G. de VELLETAZ - 26 de enero de 1964.
127	C. López	2ª	"B"	Ren. MARIA R. N. de MUÑOZ - Expte. 17197/69.
131	R. Caída	2ª	"B"	Tras. BEATRIZ F. de GIMENEZ - Expte. 9748/72.
131	R. Caída	2ª	"B"	U. D. LIDIA A. Q. de CALDERON - Expte. 13529/70.
133	J. Prats	1ª	"B"	Tras. DOLLY G. de CALDERON (1er. mov. 1968).
134	N. Quemado	3ª	"B"	Renun. Delia CH. de SAN BLAS - 9 de febrero de 1967.
134	N. Quemado	3ª	"B"	Tras. SILVIA S. V. de VIDALLERS (1er. mov. 1969).
137	Ballot	2ª	"A"	Tras. MARILUZ B. G. de RATTO (2da. reorg. 1961).
140	Carmensa	2ª	"B"	S/E. desig. ROSA A. M. de URETA - Expte. 22964/67.
141	El Cerrito	2ª	"B"	Tras. MARIA F. K. de MATAS - Expte. 9748/72.
142	La Guevarina	2ª	"B"	Tras. ELENA M. BUSTOS (1er. mov. 1970).
143	Bowen	3ª	"B"	Tras. MARINA C. de RODRIGUEZ - Expediente 9748/72.
143	Bowen	3ª	"B"	Ren. NELIDA D. de CIPOLLINA - Expte. 14895/70.
145	Bowen	2ª	"B"	Ren. LILIANA H. SIMON - Expediente 7511/69.
147	R. Peña	2ª	"B"	Tras. NELLY V. M. de SANZ - Expte. 13360/70.

Esc. Nº	Localidad	Gtg.	Gpo.	Motivo de la vacante
148	R. Peña	3ª	"B"	Tras. NELLY A. RUBILAR - Expediente 1151/71.
223	La Dormida	2ª	"B"	Renun. ELIZABETH Y. M. de VALLEJOS - Expte. 19265/68.
221	Goudge	2ª	"C"	Trans. de esc. 96 - Expte. 16176/65.
149	Las Catitas N.	3ª	"B"	Tras. GENOVEVA M. T. de BRAVO (1er mov. 1970).
149	Las Catitas N.	3ª	"B"	Transf. Esc. 13. Tras. BLANCA G. de HURTADO - Expte. 6836/69.
151	V. Chacón	2ª	"B"	Tras. FILOMENA E. F. de BIANCHITTI - Expte. 9748/72.
151	V. Chacón	2ª	"B"	Ren. MATILDE D. V. M. de FIGUEROA (8820/62).
151	V. Chacón	2ª	"B"	Renun. ISIDORA M. POL - Expediente 19265/68.
152	V. Flores	2ª	"B"	Tras. LIDIA G. de VORZOVIZKY - 30 de abril de 1965.
153	Reduc. Arriba	2ª	"C"	Tras. ADELINDA L. G. de OLIVERA (1er. mov. 1968).
156	C. Alvear O.	2ª	"B"	Tras. NELIDA E. G. de GOMEZ - Expediente 13360/70.
157	Los Claveles	2ª	"B"	S/e. tras. ROSA G. A. de ROJAS - Expte. 9571/70.
157	Los Claveles	2ª	"B"	S/E. tras. ELISA G. de SILVESTRE - Expte. 5565/70.
159	La Junta	3ª	"B"	Renun. ORFILIA R. BORDON - Expte. 16289/69.
184	San Rafael	3ª	"C"	Tras. BERTA J. CALDERON 21/4/65.
185	Ancon	2ª	"B"	Tras. MARINA A. V. de MORENO (1er. mov. 1968)
185	Ancon	2ª	"B"	Renun. MARTA L. RANZUGLIA - Expediente 2647/70.
185	Ancon	2ª	"B"	Tras. ERCILIA L. CAMPOS - Expediente 1892/70.
185	Ancon	2ª	"B"	Renunc. BLANCA N. GUTIERREZ - Expediente 8440/68.
188	El Ñango	3ª	"C"	Tras. RAQUEL M. C. LEONE - Expte. 1152/71.
188	El Ñango	3ª	"C"	Transf. esc. 111 Renunc. MARTHA F. S. de ESPTXE - Expte. 5200/70.
192	Medrano	3ª	"B"	S/E. desig. VIRTUDES PEREZ - Expte. 15161/64.
193	Phillips	2ª	"C"	Ascen. HILDA G. R. de GOMEZ - Expte. 20374/63.
194	La Libertad	2ª	"B"	U. D. ISABEL M. PEREZ - Expediente 13529/70.
194	La Libertad	2ª	"B"	U. D. ISABEL G. de CURATTO - Expte. 13529/70.
194	La Libertad	2ª	"B"	F. PEDRO LUQUE 12/12/71.

Esc. Nº	Localidad	Gtg.	Gpo.	Motivo de la vacante
205	El Forzudo	3ª	"B"	Tras. MARTA A. V. de PUERTAS (2do. movim. 1965).
208	Medrano	2ª	"B"	Tras. MAFALDA B. PEREYRA - Expte. 8904/71.
208	Medrano	2ª	"B"	Tras. CORDOBA de A. JULIAN GALLASTEGUI - Disp. 2061-P - 2/5/70.
210	Los Campamentos	2ª	"C"	Renun. ANA M. OTAEGUI - Expediente 998/70.
210	Los Campamentos	2ª	"C"	Tras. ANGELICA P. CARRION - Expte. 13360/70.
210	Los Campamentos	2ª	"C"	Renun. MABEL T. H. de ALCALDE - Expte. 8710/66.
210	Los Campamentos	2ª	"C"	Transf. Esc. 29 - Expte. 17224/69.
210	Los Campamentos	2ª	"C"	Transf. Esc. 19 - Expte. 13325/67.
217	Malargüe	1ª	"D"	Ces. PETRA A. G. de IBAÑEZ - Expte. 16399/67.
217	Malargüe	1ª	"D"	S/E. Tras. CARLOS I. GOMEZ - Expte. 1106/70.
217	Malargüe	1ª	"D"	Tras. ELENA N. de VILLALBA - Expte. 1109/70.
218	C. Los Andes	2ª	"B"	Tras. DOMINGA B. de MARCELLINI.

RESOLUCION Nº 267

Expte. 1844/73 — 12-1-73

CONCURSO Nº 51/73

INGRESO A LA DOCENCIA —MAESTROS DE JARDIN DE INFANTES—

Provincia de Mendoza

VISTO:

Lo estabecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos de maestra jardinera de las escuelas de la provincia de Mendoza que figuran en la nómina de hs. 5, la que forma parte de la presente resolución y será refrendada por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Belgrano 923 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada En este último caso se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del consurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante, mediante voto secreto, indicará para integrar el Jurado de Oposición, el nombre de cuatro docentes (2 titulares y dos suplentes) eligiéndolos de la nómina que propondrá la Junta de Clasificación (inciso "a" punto II de la reglamentación al artículo 74 del Estatuto del Docente).

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 1ª

Provincia de Mendoza

NOMINA DE VACANTES DESTINADAS PARA INGRESO A LA DOCENCIA — AÑO 1973

MAESTRO DE JARDIN DE INFANTES

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
23	San José	1ª	"A"	Renun. ELIDA E. C. de AGUIRRE - (Dto. 8820/62).
31	San Francisco del Monte	1ª	"A"	Transf. Esc. 13 - Expte. 13360/70. Renun. JOSE BOBADILLA.
61	La Carrodilla	1ª	"A"	Asc. LUCIA R. DALVID - Expte. 1110/70.
70	Chimbas	1ª	"A"	Creación Expte. 9058/64.
76	San Roque	1ª	"B"	Creación Expte. 12898/70.

Esc. Nº	Localidad	Gpo.		Motivo de la vacante
83	I. Giagnoni	2ª	"B"	Transf. Esc. 363 - Expte. 16735/69. Tras. LIDIA E. A. de GARAY.
97	V. 25 de Mayo	1ª	"A"	Tras ELVA D M. de ZANI - Expediente 13360/70.

RESOLUCION Nº 268

Expte. 1842/73 — 12-1-73

CONCURSO Nº 52/73

INGRESO EN LA DOCENCIA —MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES—

Provincia de Mendoza

VISTO:

Lo estabecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos vacantes de maestro especial de manualidades de las escuelas de la provincia de MENDOZA que figuran en la nómina de hs. 5, la que forma parte de la presente resolución y será refrendada por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Belgrano 923 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes. decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del consurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante, mediante voto secreto, indicará para integrar el Jurado de Oposición, el nombre de cuatro docentes (2 titulares y dos suplentes) eligiéndolos de la nómina que propondrá la Junta de Clasificación (inciso "a" punto II de la reglamentación al artículo 74 del Estatuto del Docente).

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 1ª

Provincia de Mendoza

NOMINA DE VACANTES PARA INGRESO EN LA DOCENCIA — AÑO 1973

MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
2	Gral. Alvear	1ª	"A"	Tras. DELIA I. POCH (1er. mov. 1968)
13	Vista Flores	1ª	"B"	Tras. CIVILA C. RUBERT (1er. mov. 1969).
76	San Roque	1ª	"B"	Tras. ELSA S. B. de FIGUEROA (1er. mov 1969).

RESOLUCION Nº 251

Expte. 1843/73 — 12-1-73

CONCURSO Nº 53/73

INGRESO A LA DOCENCIA: MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA

Provincia de Mendoza

VISTO:

Lo estabecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos de maestro especial de música de las escuelas de la provincia de MENDOZA que figuran en la nómina de hs. 5, la que forma parte de la presente resolución y será refrendada por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Belgrano 923 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del consurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones, incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante, mediante voto secreto, indicará para integrar el Jurado de Oposición, el nombre de cuatro docentes (2 titulares y dos suplentes) eligiéndolos de la nómina que propondrá la Junta de Clasificación (inciso "a" punto II de la reglamentación al artículo 74 del Estatuto del Docente).

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

Provincia de Mendoza

NOMINA DE VACANTES PARA INGRESO EN LA DOCENCIA — AÑO 1973

MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
4	Luzuriaga	1ª	"A"	Tras. GRACIA M. G. de MOREYRA (1er. mov. 1969).
12	Arroyo Claro	2ª	"A"	Tras. GRACIA M. G. de MOREIRA (1er. 9748/72.

Esc. Nº	Localidad	Gpo.		Motivo de la vacante
14	C. Alvear O.	1ª	"A"	Tras. GLADYS E. JUAREZ - Expediente 1892/70.
17	C. Gral. S. Martín	1ª	"A"	Tras. ELIDA G. de GRANEROS - Expte. 8534/62.
23	San José	1ª	"A"	Renun. LIDIA P. S. de ROMERO DIAZ - Expte. 9202/68.
36	P. Diamante	1ª	"A"	Renun. GUSTAVO L. DIAZ (10/3/66).
38	San Rafael	1ª	"A"	Tras. RAQUEL C. PEDREGOSA - Expte. 13360/70.
76	San Roque	1ª	"B"	Renun. AGELA B. JAIME - Expediente 9722/69.
90	Los Campamentos	1ª	"B"	Renun. LILIA C. B. SCALA - 16/4/64.
97	San Rafael	1ª	"A"	Renun. ADELAIDE B. de PLANA - Expte. 13614/68.
101	Las Catitas	1ª	"A"	Renun. MARIA E. B. de POZOS - Expte. 9202/68.

RESOLUCION Nº 252

Expte. 1846/73 — 12-1-73

CONCURSO Nº 54/73

INGRESO EN LA DOCENCIA —MAESTROS DE GRADO—

Provincia de Salta

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos de maestro de grado de las escuelas de la provincia de SALTA que figuran en la nómina de hs. 5 a 9, la que forma parte de la presente resolución y será refrendada por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional respectiva, sita en España 394 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante mediante voto secreto, indicará para integrar el Jurado de Oposición, el nombre de cuatro docentes (2 titulares y 2 suplentes) eligiéndolos de la nómina que proprondrá la Junta de Clasificación (inciso "a" punto II de la reglamentación al artículo 74 del Estatuto del Docente).

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 1ª

Provincia de Salta

NOMINA DE VACANTES DESTINADAS A INGRESO A LA DOCENCIA - AÑO 1973

MAESTROS DE GRADO

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Gpo.*	*Motivo de la Vacante*
12	El Bordo	3ª	"C"	Trasl. Elvira F. de HERNANDEZ (2do. mov. 1968)
25	San Lorenzo	3ª	"C"	Trasl. Milagro E. ROMANO - Expte. 10891 /71 (1º mov. 1970)
26	Pringles	2ª	"D"	Tras. Reneé S. MOLINA - (2do. mov. 1969)
42	Payogasta	2ª	"C"	Transf. de esc. Nº 92 - Expte 3448/69
48	Tolombón	2ª	"B"	Renunc. Elsa A. ALVAREZ - Expte. 14895 /70
51	La Rosa	2ª	"A"	Renun. - Victoria V. de BUCCIANTE - Expte. 14895/70

Esc. Nº	Localidad	Ctg.	Gpo.	Motivo de la Vacante
67	Potrero de Díaz	3ª	"D"	Tras. Argentina D. de VITRIZ
73	Iruya	3ª	"D"	Asc. Bernardino A. FERREYRA - Expte. 13534/71
74	Ovejería	2ª	"B"	Tras. Margarita D. de RIVADENEIRA - (1er. mov. 1968)
76	Rivadavia	3ª	"D"	Transf. de esc. Nº 288 - Expte. 15754/69
86	El Carmen	2ª	"B"	Tras. Carmen R. BIROVCHEZ
87	Población	3ª	"D"	Transf. de esc. Nº 270
87	Población	3ª	"D"	Renunc. de Felisa B. OVEJERO
97	Quebrachal	2ª	"B"	Transf. de esc. Nº 363 - Expte. 3448/69
97	Quebrachal	2ª	"B"	Transf. de esc. Nº 32 - Tras. de María G. de PELLICER
100	Cachi Adentro	2ª	"D"	Tras. Damián G. ABAN (2do. mov. 1969)
100	Cachi Adentro	2ª	"D"	Transf. de esc. 354 - Vacante por creac. - Expte. 18041/58
112	El Tunal	2ª	"C"	Tras. Victoria Y. PEREZ (2do. mov. 1969) Expte. 2978/69
116	San Martín	3ª	"B"	Transf. de Esc. Nº 239 - Expte. 3448/69
117	Vespucio	1ª	"B"	Tras. Alicia J. M. de BARBOSA - Expte. 1151/71 (1º mov. 1970)
117	Vespucio	1ª	"B"	Tras. María I. MONTENEGRO - (2do. mov. 1970)
121	Potrero	3ª	"D"	Tras. Elba R. de GORDILLO
122	San José de Cachi	2ª	"C"	Tras. Elba OCAMPO - (2do. mov. 1965)
134	Alto del Mistol	3ª	"D"	Renunc. Ofelia M. LOBO - Expte. 22980/65
136	Gaona	2ª	"B"	De Baja Antonia S. de ALBAIZETA - Expte. 12064/70
136	Gaona	2ª	"B"	Tras. Yolanda O. CASTELLANOS (2do. mov. 1968)
139	Aguaray	1ª	"B"	Vacante por creac. Expte. 7181/59
139	Aguaray	1ª	"B"	Tras. María del C. B. de ALBA (2do. mov. 1968)
153	Urundel	2ª	"B"	Tras. Mirta E. GONZALES - (1º mov. 1970)
154	Los Blancos	2ª	"D"	Tras. Beatriz T. FIGUEROA - (1º mov. 1969)
156	Pascoya	3ª	"D"	Vac. por creac. Resol. 2205/54
157	El Tabacal	1ª	"B"	Tras. Milagro H. de PEREZ - (2do. mov. 1968)
157	El Tabacal	1ª	"B"	Jub. María G. de LADRON GUEVARA
163	La Cabaña	3ª	"D"	Transf. de Esc. Nº 386 - Expte. 6796/69
172	Sauce Bajada	3ª	"D"	Tras. Luis A. PAREDES (1º mov. de 1970)
178	Las Cuevas	3ª	"D"	Asc. Lauro R. LENCINA - Expte. 1879/70
188	Luis Burela	2ª	"C"	Transf. de Esc. 153 - Expte. 0470/71
188	Luis Burela	2ª	"C"	Tras. Carlos GORDILLO - (2º mov. 1965)
188	Luis Burela	2ª	"C"	Tras. Elva de GORDILLO - (2º mov. 1965)
198	Lote Delia	2ª	"C"	Tras. Rosa de LEONARD
198	Lote Delia	2ª	"C"	Tranfs. de Esc. 89 - Expte. 3448/69

Esc. Nº	Localidad	Ctg.	Gpo.	Motivo de la Vacante
200	Hickmann	3ª	"D"	Vac. por creac. - Expte. 7181/59
202	General Mosconi	1ª	"B"	S/toma de pos.. Milagro T. de CARRANZA
202	General Mosconi	1ª	"B"	Transf. de Esc. 188 - Expte. 3448/69
202	General Mosconi	1ª	"B"	S/efec. desig. María ABDO - R. 103
202	General Mosconi	1ª	"B"	S/efec. desig. Mirta NAZZA - Expte. 11827/66
204	Joaquín V. González	1ª	"B"	R/Clotilde R. de ABATE
204	Joaquín V. González	1ª	"B"	Asc. de Valerio PAZ - 20/12/66
208	El Jardín	2ª	"C"	Transf. de esc. 56 (T. a. Esc. 315) Mabel de ANGEL - Nota: 1839/65
208	El Jardín	2ª	"C"	Transf. de Esc. 208 - Expte. 3448/69
211	Tablillas	2ª	"B"	Tras. Emma de ZITTA (2º mov. 1969)
220	Las Lajitas	2ª	"C"	Tras. Julia de CARRIZO - Disp. 103/71
220	Las Lajitas	2ª	"C"	Transf. de Esc. 281 - Expte. 3448/69
222	La Angostura	3ª	"D"	Tras. María G. de ADET - (2º mov. 1970)
224	Lote Sarita	2ª	"B"	Tras Teresa A. BARROS - Expte. 21693/63
228	N. Sra. de Talavera	2ª	"D"	Tras. Marta I. FLORES - (1º mov. 1970)
231	Apolinario Saravia	2ª	"C"	R/Virginia de QUINTANA - D. 8820/62
231	Apolinario Saravia	2ª	"C"	S/efect. tras. Nidya S. de ARAMAYO - Expte. 3237/68
253	La Puerta	2ª	"D"	P/ubic. defin. Primitiva de TOLABA Esc. 375 - Expte. 13529/70
253	La Puerta	2ª	"D"	Transf. de Esc. 317 - Expte. 344/69
263	Mecoyita	3ª	"D"	S/efect. desig. Rodolfo SAIQUITA - 22 de setiembre de 1964
267	Lote Marcela	2ª	"C"	Transf. de Esc. 13 - Expte. 3448/69
267	Lote Marcela	2ª	"C"	Transf. de Esc. 153 - Expte. 3448/69
273	Alto de la Sierra	3ª	"D"	Tras. Mamerto Rodríguez - (1º mov. 1965)
286	S. A. de los Cobres	2ª	"D"	Transf. de Esc. 89 - Expte. 3448/69
286	S. A. de los Cobres	2ª	"D"	Transf. de Esc. 126 - Expte. 3448/69
286	S. A. de los Cobres	2ª	"D"	Trasl. Demetria Ch. de BOGARIN
288	Pozo de la Piedra	P.U.	"D"	Transf. de Esc. 312 - Expte. 26039/63
296	Río del Valle	2ª	"C"	Transf. de Esc. 281 - Expte. 3448/69
296	Río del Valle	2ª	"C"	Trasl. Nelly SAAVEDRA - (2º mov. 1970)
297	Cuchiyaco	2ª	"D"	Transf. de Esc. 3 - Expte. 3448/69
297	Cuchiyaco	2ª	"D"	Transf. de Esc. 268 - Expte. 3448/69
313	Campo Argentino	3ª	"D"	Transf. de Esc. 70 - Expte. 8417/71
315	Orán	1ª	"B"	R/María de OLIVERA - Expte. 2647/70
315	Orán	1ª	"B"	Trasl. Ercilia GARCIA - Expte. 1024/71
318	S. José de Orquera	3ª	"D"	Vac. por creac. - Expte. 2205/54
319	El Colgado	3ª	"D"	Transf. de Esc. 290 - S/efect. desig. Rosa de CARRANZA
346	La Casualidad	2ª	"D"	Transf. de Esc. 376 - Expte. 3448/69
373	Colonia Santa Rosa	1ª	"B"	Tras. Angel TEXO - (1º mov. 1966)
373	Colonia Santa Rosa	1ª	"B"	S/efect. María HAQUIN - Expte. 3591/71
373	Colonia Santa Rosa	1ª	"B"	Tras. Silvia de SALINAS - (1º mov. 1970)
373	Colonia Santa Rosa	1ª	"B"	R/8820/62 María de ESPINEL
373	Colonia Santa Rosa	1ª	"B"	Transf. de Esc. 162 (hoy de front.) - Expte. 13759/69

Esc. Nº	Localidad	Ctg.	Gpo.	Motivo de la Vacante
373	Colonia Santa Rosa	1ª	"B"	R. Elsa CARRASCO - Expte. 343/68
373	Colonia Santa Rosa	1ª	"B"	Trasl. Yone de CASTELLI - Nota: 1839/65
396	Pucará	3ª	"D"	Trasf. de Esc. 94 - Expte. 13021/71

RESOLUCION Nº 253

Expte. Nº 1845/73 — 12-1-73

CONCURSO Nº 55/73

INGRESO EN LA DOCENCIA: MAESTRA JARDINERA

Provincia de Salta

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos vacantes de maestra jardinera de las escuelas de la provincia de SALTA que figuran en la nómina de hs. 5, la que forma parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional respectiva, sita en España 394 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante mediante voto secreto, indicará para integrar el Jurado de Oposición, el nombre de cuatro docentes (2 titulares y 2 suplentes) eligiéndolos de la nómina que proprondrá la Junta de Clasificación (inciso "a" punto II de la reglamentación al artículo 74 del Estatuto del Docente).

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 1ª

Provincia de Salta

NOMINA DE VACANTES DESTINADAS A INGRESO A LA DOCENCIA - AÑO 1973

MAESTROS DE JARDIN DE INFANTES

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
5	Capital	1ª	"A"	Transf. Esc. 80 - Expte. 13575/71
117	Vespucio	1ª	"B"	Tras. Jesús MOYA - (2º mov. 1965)
117	Vespucio	1ª	"B"	Transf. Esc. 3 - Expte. 3448/69
117	Vespucio	1ª	"B"	Tras. Betti GATTY - (1º mov. 1969)
204	Joaquín V. González	1ª	"B"	R/Fátima DIAZ - Expte. 14044/71
315	Orán	1ª	"B"	Transf. Esc. 157 - Res. 1279/55

RESOLUCION Nº 254

Expte. 1847/73 — 12-1-73

CONCURSO Nº 56/73

INGRESO EN LA DOCENCIA —MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA—

Provincia de Salta

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos vacantes de maestro especial de música de las escuelas de las provincia de SALTA que figuran en la nómina de hs. 5, la que forma parte de la presente resolución y será refrendada por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional Escuelas Comunes respectiva, sita en España 394 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante mediante voto secreto, indicará para integrar el Jurado de Oposición, el nombre de cuatro docentes (2 titulares y 2 suplentes) eligiéndolos de la nómina que proprondrá la Junta de Clasificación (inciso "a" punto II de la reglamentación al artículo 74 del Estatuto del Docente).

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 1ª

NOMINA DE VACANTES DESTINADAS A INGRESO A LA DOCENCIA - AÑO 1973

MAESTROS ESPECIALES DE MUSICA

Provincia de Salta

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
157	El Tabacal	1ª	"B"	P/ubic. Vanda de BETTUZZI 23/10/59
339	Güemes	1ª	"A"	R/Saturia P. de DHORMANN - Expte. 16553/71
391	Capital	1ª	"A"	Transf. de Esc. 41 de Santia - Nota: 7259/69

RESOLUCION Nº 225

Expte. 1848-72 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 57/73

INGRESO EN LA DOCENCIA: MAESTRO DE GRADO

Provincia de San Luis

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos de maestro de grado de las escuelas de la provincia de SAN LUIS que figuran en las nóminas de hs. 5 a 7, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Pringles 630 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán solo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — Los datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrá carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — El aspirante, mediante voto secreto, indicará para integrar el Jurado de Oposición, el nombre de cuatro docentes (2 titulares y 2 suplentes) eligiéndolos de la nómina que propondrá la Junta de Clasificación (inciso "a" punto II de la reglamentación al artículo 74 del Estatuto del Docente).

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 1ª

Provincia de San Luis

NOMINA DE VACANTES PARA INGRESO EN LA DOCENCIA — AÑO 1973

MAESTROS DE GRADO

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
1	San Roque	2º	"B"	Transf. de Esc. 32 - Expte. 13240/71 R. María DOMINGUEZ.
14	Villa Reynolds	2º	"A"	Tras. Nelly T. de CLAVERIE (1º mov. 71)
15	Loma Blanca	3º	"D"	Transf. de Esc. 219 - Expte. 13240/71.
26	Eleodoro Lobos	3º	"B"	Transf. de Esc. 82 - Expte. 13240/71
27	Las Rosas	3º	"C"	Cesant a María E. BARROSO - Expte. 9563/70
28	El Milagro	3º	"C"	Tras. Juana O. de Sosa - Expte. 10620/72
41	Embalse La Florida	2º	"B"	Tras. María E. B. de TEMOLI 2º mov.|71 - Expte. 10620/72
42	Santa Ana	3º	"D"	Transf. Esc. 120 - R. de Nélida BARRERA
51	Bagual	3º	"C"	Tras. Mabel ROSALES (2º mov.|69 - Expediente 1525/70
54	Buena Esperanza	1º	"A"	Tras. Victoria M. de BIANCHINI
62	Candelaria	1º	"A"	Tras. Adalgisa A. Q. de OVIEDO - Expte. 2540/72 - (2º mov./71)
70	Balde de la Isla	2º	"D"	Tras. Edith S. de SOSA - Expte. 10330/65
74	Anchorena	2º	"C"	Tras. Ecilda M. LUCERO (2º mov.|66) - Expte. 16014/67
94	Travesía	3º	"D"	Transf. de Esc. 104
105	Mercedes	1º	"A"	Asc. Conc. María O. AGUILERA - Expte. 8571/70
105	Mercedes	1º	"A"	Transf. Esc. 138 - Expte. 16720/69
108	Unión	2º	"B"	Transf. Esc. 23
108	Unión	2º	"B"	Tras. Rosa L. OJEDA (2º mov./68)
112	Los Hinojos	3º	"D"	Tras. Ilda M. Z. de DOJAZO (2º mov.|70) - Expte. 6264/71
115	Naschel	2º	"A"	Tras. María R. de OROSCO (2º mov.|70) - Expte. 6264
124	Leandro Alem	2º	"B"	Asc. Jesús M. PERÉZ
138	Justo Daract	1º	"A"	Acept. Renuncia Anita M. de CALDERON - Expte. 5749/71
138	Justo Daract	1º	"A"	Asc. Conc. Gladys P. de GALVAN - Expte. 8571/70
138	Justo Daract	1º	"A"	Tras. Haidée C. de ISAAC - Expte. 9749/72 (1º mov./72)

Esc. Nº	Localidad	Ctg.	Gpo.	Motivo de la Vacante
138	Justo Daract	1º	"A"	Tras. Lilian C. de WEIGEL (2º m./71) - Expte. 10620/72
152	Laguna Larga	3º	"C"	Por ubic. definitiva Irma A. ONTIVEROS en Esc. 106 - Expte. 13529/71
154	Piedra Blanca	3º	"B"	Renun. Armando Torindo ARRIGO - Expte. 14895/70
179	San Luis	2º	"A"	Transf. Esc. 130 - Expte. 13792/70
184	San Martina	3º	"C"	Renuncia Ana M. O. de PEREYRA - C. Esp. 1851/71
227	La Toma	1º	"A"	Tras. Ruben H. PEREYRA - (1º m./71)
227	La Toma	1º	"A"	Tras. Rosa P. de PEREYRA (2º m./71)
236	Piedras Anchas	3º	"C"	Por Ubic. Def. Anita GEVAZZO - Expte. 13529/70
246	Rincón del Este	2º	"A"	Jubilación Victorina Gallardo de VAEZ
260	San Fernando	3º	"D"	Renun. Nelly de MAINERO - Expte. 1010/68.
291	Santa Rita	3º	"C"	Transf. Esc. 241 - Dip. 99/70
292	Granville	3º	"C"	Transf. Esc. 67 - Expte. 16720/69
294	Nahuel Mapá	3º	"D"	Transf. de Esc. 179 - Expte. 16720/69
294	Nahuel Mapá	3º	"D"	Trasl. Lilia J. de NIÑO (1º m./71)
301	Justo Daract	1º	"A"	Tras. Zulema A. de PEREYRA (2º mov./70) -Expte. 6703/71

RESOLUCION Nº 256

Expte. 1849/73 — 12-1-73.

CONCURSO Nº 58/73

INGRESO EN LA DOCENCIA: MAESTRA JARDINERA

Provincia de San Luis

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos vacantes de maestra jardinera de las escuelas de la provincia de SAN LUIS que figuran en la nómina de hs. 5, la que forman parte de la presente resolución y será refrendada por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Pringles 630 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante, mediante voto secreto, indicará para integrar el Jurado de Oposición, el nombre de cuatro docentes (2 titulares y 2 suplentes) eligiéndolos de la nómina que propondrá la Junta de Clasificación (inciso "a" punto II de la reglamentación al artículo 74 del Estatuto del Docente).

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 1ª

Provincia de San Luis

NOMINA DE VACANTES PARA INGRESO EN LA DOCENCIA — AÑO 1973

MAESTROS DE JARDIN DE INFANTES

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
3	Estación Balde	2ª	"B"	Trasl. - Blanca LEYES (2º m/70) - Expte. 1525/70.
9	Mercedes	1º	"A"	Trasl. - Inés D. de PRAKOVITE (2º mov. 69) - Expte. 1525/70.
14	Villa Reynolds	3º	"D"	S/efect. tras. - Sonia de AGUIRRE - Expediente 23241/65.
54	Buena Esperanza	1º	"A"	Transf. de Esc. 74 - Expte. 3047/70.
115	Naschel	2º	"A"	Transf. de Esc. 208 - Expte. 13240/71.
227	La Toma	1º	"A"	Asc. - Hugo SEREGA a Esc. 102 - Art. 77º.

RESOLUCION Nº 257

Expte. 1850-73.

CONCURSO Nº 59/73

INGRESO EN LA DOCENCIA - MAESTRO DE GRADO

Provincia de San Juan

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos vacantes de maestro de grado de las escuelas de la provincia de SAN JUAN que figuran en las nóminas de hs. 5 a 7, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Mitre 457 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — LOS diversos organismos facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y Bases, Ley 18.613 y decreto Nº 803/70 que la reglamenta como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que afectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante, mediante voto secreto, indicará para integrar el Jurado de Oposición, el nombre de cuatro docentes (2 titulares y 2 suplentes) eligiéndolos de la nómina que propondrá la Junta de Clasificación (inciso "a" punto II de la reglamentación al artículo 74 del Estatuto del Docente).

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 1ª

Provincia de San Juan

NOMINA DE VACANTES PARA INGRESO EN LA DOCENCIA — AÑO 1973

MAESTROS DE GRADO

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
4	Sarmiento	1ª	"A"	Trasl. Esc. 12 Distrito Esc. 19º - Bilma R. TRETTAL de CAO ROJA. Expte. 1151/71
14	Sarmiento	2ª	"B"	Trasl. Esc. 85 de Nelly J. CARRERAS de VIGNOLI. Resol. 101 del 14-8-70
20	Iglesia	2ª	"B"	Trasl. Esc. 67 de María N. del R. TEJADA DE NUÑEZ. Nota Nº 62 I. G. 16-2-72
20	Iglesia	2ª	"B"	Trasl. Esc. 42 de Elida MANRIQUE de TAPIA. Disp. 78 21-5-72
22	Valle Fértil	1ª	"B"	Renuncia por asuntos particulares de Marina V. GIL de SASTRE - Expte. 5749/71 Resol. 2863 del 15-6-71
26	Jáchal	2ª	"B"	Trasl. Esc. 164 de María del R. PEÑALOZA de BRAVO - Nota Nº 62 I. G. del 16-2-72
26	Jáchal	2ª	"B"	Trasl. Esc. 115 de María del V. FERNANDEZ de FERNANDEZ - Nota 62 I. G. del 16-2-72
27	Tamberias	2ª	"B"	Trasl. Esc. 40 de Blanca E. LUCERO de GUTIERREZ - Expte. 1560/71
33	Tudcum	2ª	"C"	Trasl. Esc. 99 de Duglas Fernando CABALLERO - Disp. Nº 199 del 29-10-71
36	Las Casuarinas	1ª	"A"	Vac. por asc. a Esc. 142 de Ofelia LOPEZ de SIGNORATO - Expte. 8566/70 Resol. 1010 del 28-11-71
36	Las Casuarinas	1ª	"A"	Vac. por jubilación de Argentina BALMACEDA - Expte. 11380/71 del 13-6-72
39	La Ciénaga	3ª	"C"	Trasl. Esc. 16 de Gilberto J. RIVEROS - Disp. 78 del 21-5-72
42	Jáchal	1ª	"A"	Jub. Dec. 8820/62 de Haidée R. CASTRO de ARNAEZ - Expte. 13711/71
47	Pampa del Chañar	2ª	"B"	Dar de baja art. 11 inc. d) a Aminda E. GONZALEZ de BRAVO - Expte. 4084/72
51	Rodeo	2ª	"B"	Trasl. Esc. 154 J. C. de Nora E. RUFINO - Expte. 13259/70
51	Rodeo	2ª	"B"	

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Gpo.*	*Motivo de la Vacante*
53	Villa Iglesia	3ª	"B"	Trasl. Esc. 73 de Anania O. MENA de SILVA - Expte. 7172/72
61	El Médano	2ª	"B"	Trasl. Esc. 4 de Rosa E. MORALES - Expte. 15334/70
65	Augudasto	2ª	"C"	Jub. de María A. GARCIA de ALONSO - Expte. 12330/71
66	El Alamito	2ª	"B"	Trasl. Esc. 124 de Rosa H. SARRACINA de FLORES - Disp. 79 del 22-3-72
96	Punta del Agua	3ª	"D"	Trasl. Esc. 128 de Bertha ZALAZAR. Nota 62 I. G. del 16-2-72
100	Villa San Damián	1ª	"A"	Renunc. A/part. de Alicia B. EROSTARBE de BRIOZZO - Expte. 12038/70
101	Villa del Carril	1ª	"A"	Jub. Rosa María MORENO - Expte. 9008/70 Jub. de Marta E. ZUNINO de SENDRA - Expte. 14222/70
102	Manayis	3ª	"D"	Trasl. Esc. 158 de José H. GOMEZ - Expte. 12032/69
114	Pampa del Chañar	2ª	"B"	Trasl. Esc. 43 J. C. de Anita M. DIAZ de GARCIA - Expte. 13529/70
114	Pampa del Chañar	2ª	"B"	Trasl. Esc. 79 de Aída E. SUALDO de MARENGO - Expte. 7172/72
142	Rogelio Fernández	3ª	"B"	Jub. Telésfora ARCE de DE LOS RIOS - Expte. 14383/67
149	Divisadero	3ª	"C"	Transf. Esc. 154 - Expte. 10968/72
150	Villa el Topón	2ª	"B"	Trasl. Matilde NOGUEROL - Expte. 9748/72
155	Pie de Palo	2ª	"A"	Trasl. Eudocia C. PEREIRA de BERDAGUER LOPEZ - Expte. 717/72
159	San Isidro	2ª	"B"	Renun. Alicia SANDERS - Expte. 7492/71
168	Niquidil	2ª	"B"	Transf. Esc. 60 - Expte. 1533/70
168	Niquidil	2ª	"B"	Transf. Esc. 60 (Vac. p/ubic. de Marta V. R. de RIVEROS) - Expte. 1164/72

RESOLUCION Nº 249

Expte. Nº 1851/73 — 12-1-73

CONCURSO Nº 60/73

INGRESO EN LA DOCENCIA: MAESTRO ESPECIAL DE MANUALIDADES

Provincia de San Juan

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20)

días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer un cargo de maestro especial de manualidades en la escuela Nº 172 de SAN JUAN, vacante por cesación de Manuela A. P. de Peralta.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Mitre 457 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente por interpósi a persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

4º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

5º — EL aspirante, mediante voto secreto, indicará para integrar el Jurado de Oposición, el nombre de cuatro docentes (2 titulares y 2 suplentes) eligiéndolos de la nómina que propondrá la Junta de Clasificación (inciso "a" punto II de la reglamentación al artículo 74 del Estatuto del Docente).

6º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

7º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 1ª

Provincia de San Juan

NOMINA DE VACANTES PARA INGRESO EN LA DOCENCIA - AÑO 1973

MAESTROS ESPECIALES DE MANUALIDADES

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
172	Punta de Rieles	1ª	"A"	Dar de baja Manuela A. P. de PERALTA - Expte. 12249/71

RESOLUCION Nº 250

Expte. Nº 1852/73 — 12-1-1973

CONCURSO Nº 61/73

INGRESO EN LA DOCENCIA: MAESTRO ESPECIAL DE MUSICA

Provincia de San Juan

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos vacantes de maestro especial de música de las escuelas de la provincia de SAN JUAN que figuran en la nómina de hs. 5, la que forma parte de la presente resolución y será refrendada por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Mitre 457 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante, mediante voto secreto, indicará para integrar el Jurado de Oposición, el nombre de cuatro docentes (2 titulares y 2 suplentes) eligiéndolos de la nómina que propondrá la Junta de Clasificación (inciso "a" punto II de la reglamentación al artículo 74 del Estatuto del Docente).

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
10	Villa San Martín	1ª	"A"	Creac. Expte. 10011/69 - S/efecto desig. Amalia N. V. de ORTIZ
113	B. Capitán Lazo	1ª	"A"	Trasl. Gregoria Q. de RIPOLL. - Expte. 12104/71

RESOLUCION Nº 247

Expte. Nº 795/73 — 12-1-73

CONCURSO Nº 62/73

INGRESO EN LA DOCENCIA: MAESTRO DE GRADO

Provincia de Santiago del Estero

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha

RESUELVE:

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos vacantes de maestro de grado de las escuelas de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO que figuran en las nóminas de fs. 5 a 7, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en Córdoba 161 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente o por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará

la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante, mediante voto secreto, indicará para integrar el Jurado de Oposición, el nombre de cuatro docentes (2 titulares y 2 suplentes) eligiéndolos de la nómina que propondrá la Junta de Clasificación (inciso "a" punto II de la reglamentación al artículo 74 del Estatuto del Docente).

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 1ª

Provincia de Santiago del Estero

NOMINA DE VACANTES PARA INGRESO A LA DOCENCIA EN 1973

MAESTROS DE GRADO

Esc. Nº	*Localidad*	*Gtg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
14	Villa Unión	2º	"C"	Tras. Clementina VASQUEZ - D/192/70 (2º m./70).
18	Cajón	3º	"D"	Tras. Felisa R. LAMADRID (1º mov/71)
19	Pozo Grande	2º	"C"	Tras. Selva de ARGUELLO - EXPTE. 14320/71 (2º m./70)
63	Sol de Julio	1º	"B"	Ren. Elsa GUNA.
69	Chacras	2º	"C"	TRAS. Ofelia PATIÑO (2º m./70) - EXPTE. 14.320/71
69	Chacras	2º	"C"	Tras. Ramón Sánchez (1º m/71) - EXPTE. 2126/72
127	Aerfolito	2º	"C"	Tras. Nilda B. CORONEL (2º m/70) - Exp. 11548/71
130	Río Viejo	3º	"D"	Tras. Adriana de Perea (1º m/71) EXPTE. 2126/71
133	Toropán	2º	"D"	Tras. Rubén NIEVA (2º m/69) N. 1243/70.
134	Las Peraltas	2º	"D"	Tras. Nimia ALARCON (2º m/70) EXPTE. 11548/71
137	Anga	3º	"D"	Tras. Consuelo de SUAREZ (1º m/70) - ExPTE. 11548/71)
150	Santo Domingo	3º	"D"	Tras. María PAZ (2º m/69) - N. 1243

Esc. Nº	Localidad	Ctg.	Cpo.	Motivo de la Vacante
151	Brea Pozo Viejo	3º	"B"	Tras. Gladys LLubran (1º m/71) - EXPTE. 2126/72
152	Esteros	2º	"D"	Tras Francisca VILLAVICENCIO (2º m/69) N. 1243/70
174	Rubia Paso	3º	"D"	Tras. Nilda G. de JUAREZ - (1º mov. 71) - Expte. 2126/72
179	Taco Pozo	3º	"D"	Asc. Luis CARRIZO - Expte. 8577/70
179	Taco Pozo	3º	"D"	Tras. Expedita SANDOVAL - Expte. 1148/1971
179	Taco Pozo	3º	"D"	Tras. Bonifacio ISLAS - Expte. 16906/67
193	Las Delicias	2º	"D"	Transf. Esc. 699 - Expte. 13792/70
193	Las Delicias	2º	"D"	Transf. Esc. 699 - Expte. 13792/70
198	Buena Vista	3º	"B"	Tras. Blanca PEREZ - D. 252 - 10-2-71
221	San Felipe	3º	"D"	Tras. Emma de MELIAN - (1º mov. 71)
225	Mancapa	3º	"C"	S/efect. tras. Blanca de NAVARRO - Expte. 10789/71
235	La Ramada	2º	"D"	Transf. Esc. 121 - Creac. Insp. Secc. Res. 30/7/62
237	Percas	3º	"D"	Tras. Héctor SANTILLAN - (1º m/71)
242	Haase	3º	"C"	Tras. Elba de NIEVA - Expte. 4176/65
249	Los Telares	1º	"B"	Tras. Selva de ROY - (1º m/71)
269	Puesto Nuevo	3º	"D"	Tras. Irma de IÑIGUEZ - (1º m/71) - Expte. 10891/71
270	San Pedro	3º	"C"	Tras. Alba RUIZ - (1º m/71)
277	25 de Mayo	3º	"D"	Transf. Esc. 28 - C. Esp. 7920/71
347	Rcón. d|Esperanza	2º	"C"	Tras. Norma de ORTIZ - (2º m/71) - Expte. 11548/71
359	Chañar Pozo	2º	"C"	Tras. Haydee V. de NUÑEZ - (2º m/68) N. 6585/70
363	Pozo Hondo	1º	"B"	Tras. Marta de GALLARDO
384	Pellegrini	3º	"D"	Creac. por aument. de insc. Nota 928 - 27/3/58
391	Mte. Potrero	3º	"D"	Tras. Haydee de BARRIONUEVO - (1º m/71) - Expte. 10891/71
396	C.Sieguel	3º	"C"	Tras. María V. BARREGAS - (1º m/71)
416	R. de Velazco	2º	"B"	Tras. Ana de BUSTOS - Expte. 2126/72
429	Sta. Bárbara	3º	"D"	Ubic. Defin. Rosa CORTEZ en Esc. 445 - Expte. 13529/70
468	Tala Pozo	3º	"B"	Tras. Ebelia de JAIME (2º m/70) - Expte. 11548/71
471	Simpol Pozo	2º	"C"	Tras. María de NAVARRETE - N. 2264/65
473	La Invernada	2º	"D"	Tras. Norma A. LEMOS - (1º m/71)
499	Cnia. Alcira	2º	"C"	Tras. Domingo SOTO - (2º mov. 70) - Expte. 11548/71
524	Taquello	2º	"C"	Tras. Rosa P. de ELIAS (1º m/68) - N. 3061/69
528	Salavina	2º	"D"	Creac. Expte. 10312/59
563	San Martín	3º	"D"	Tras. Renée A. de IBAÑEZ - (1º m/71) - Expte. 2126/72

Esc. Nº	Localidad	Ctg.	Cpo.	Motivo de la Vacante
605	La Costa, Lote 32	3º	"C"	Tras. Miguel ACUÑA - (2º m/70) - Expte. 11548/71
641	Sta. Cruz	3º	"D"	Asc. Luján SANTILLAN - Expte. 472/71
683	La Cañada	3º	"C"	Tras. Arcángel B. LESCANO - (1º m/68) N. 3481/69
688	Tinajerayoj	3º	"D"	Asc. Cornelio GRAMAIN

RESOLUCION Nº 248

Expte. Nº 1447/73 — 12-1-73

CONCURSO Nº 63/73

INGRESO EN LA DOCENCIA: MAESTRO DE GRADO

Provincia de Tucumán

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la reglamentación al artículo 63 del Estatuto del Docente y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha

R E S U E L V E :

1º — LLAMASE a concurso de títulos, antecedentes y oposición de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente y su reglamentación por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos vacantes de maestro de grado de las escuelas de la provincia de TUCUMAN que figuran en las nóminas de hs. 5 a 12, las que forman parte de la presente resolución y serán refrendadas por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción se efectuará en la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes, sita en 9 de Julio 197 de aquella provincia y podrá realizarse personalmente por interpósita persona debidamente autorizada o por correspondencia certificada. En este último caso se considerarán sólo las piezas cuyos matasellos tengan fecha no posterior al último día del plazo estipulado en esta convocatoria.

3º — CADA aspirante concursará para la totalidad de los cargos ofrecidos siempre que conforme las exigencias reglamentarias vigentes establecidas en las leyes, decretos y resoluciones enunciadas en el punto 4º, a cuyas condiciones deberá someterse todo el proceso del concurso.

4º — LOS diversos organismos escolares facilitarán toda la información que necesiten los aspirantes para orientar correctamente sus gestiones incluyendo la consulta del Estatuto del Docente, su reglamentación y bases, Ley 18.613 y Decreto Nº 803/70 que la reglamenta, como asimismo todo lo relacionado con los cargos en concurso, ubicación de los mismos, sueldos, etc.

5º — LOS datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de DECLARACION JURADA y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante, quien además, no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el corriente año. El Organismo Técnico que efectúe la inscripción o la Junta de Clasificación si lo comprobare posteriormente, denunciarán de inmediato y por cuerda separada, las transgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas

correspondientes. Hasta tanto no recaiga resolución definitiva sobre la cuestión suscitada, el aspirante proseguirá participando en el concurso.

6º — EL aspirante, mediante voto secreto, indicará para integrar el Jurado de Oposición, el nombre de cuatro docentes (2 titulares y 2 suplentes) eligiéndolos de la nómina que propondrá la Junta de Clasificación (inciso "a" punto II de la reglamentación al artículo 74 del Estatuto del Docente).

7º — CADA Supervisión Seccional comunicará por circular a todas las escuelas de su jurisdicción el texto completo del presente llamado y dará al mismo la mayor difusión.

8º — FINALIZADO el Concurso, la Junta de Clasificación remitirá sus resultados a la Supervisión Seccional respectiva acompañándolos con un informe completo, preciso y fundado que suscribirán todos sus miembros, agregando las solicitudes de los aspirantes que resultaron ganadores y toda la documentación indicada en el anexo de las "Bases del Concurso y Procedimientos para la provisión de cargos para la enseñanza primaria" y demás disposiciones, junto con este expediente.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 1ª

Provincia de Tucumán

NOMINA DE VACANTES PARA INGRESO A LA DOCENCIA - AÑO 1973

MAESTROS DE GRADO

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Gpo.*	*Motivo de la vacante*
1	Tres Pozos	3ª	"B"	Sin efecto designación de Olga Lucrecia JUAREZ - Expte. 15866/70.
9	Colonia El Puesto	3ª	"B"	Designar directora Esc. de la m/provincia - Yolanda Alicia MENDOZA - Expediente 8582/70.
13	Yonopongo	1ª	"B"	Design. directora en Esc. 123 m/p. - Mercedes Florencia ARAGON de REILOBA - Expte. 8582/70.
15	Pampa de Mayo	2ª	"B"	Jub. - Juana Francisca VILLAFANE - Expediente 2632/70.
16	Balderrama	1ª	"C"	Desig. direct. Esc. 362 - Carolina Elena MERCADO SARAVIA de ZOIREFF - Expte. 8582/70.
19	Los Molinos	2ª	"B"	Traslado - Blanca Estela GOWAN de ARIS 20/5/64.
20	Los Trejos	2ª	"C"	Desig. director en Esc. 350 - Ramón Cristóbal BARRIONUEVO - Expte. 8582/70.
24	La Posta	2ª	"B"	Design. directora en Esc. 358 - Alma Inés PADOVANI de JUAREZ - Expte. 8582/70.
26	Maropa	1ª	"B"	Traslado a Esc. 113 - Clara Lilia GARCIA de MERLO - (1er. Mov. 1968).
26	Maropa	1ª	"B"	Traslado a Esc. 384 - María Genoveva ARIAS de NIETO - (1er. Mov. 1968).
28	Tafí del Valle	1ª	"C"	S/efecto design. - María del Valle Luisa DIAZ de VENTURELLI - Expte. 9907/68.

Esc. Nº	Localidad	Ctg.	Cpo.	Motivo de la Vacante
28	Tafí del Valle	1ª	"C"	Petrona Josefa AGÜERO de SONMARO - Expte. 10161/70.
28	Tafí del Valle	1ª	"C"	Renuncia a/p. de Marta Estela PONCE de IALA - Expte. 12038/70.
41	Niogasta	2ª	"C"	Traslado - Rosario Pascuala MOYANO - Esc. 111 - 31/1/63.
42	Benjamín Paz	2ª	"B"	Desing. directora Esc. 167 - Adelaida Catalina Ramona ALDAZABAL de ARREGUI - Expte. 8582/70.
49	Villa 9 de Julio	1ª	"A"	Traslado a Esc. 259 - Rosa Roger BRAVO - 15/2/66.
49	Villa 9 de Julio	1ª	"A"	Design. directora Esc. 360 - María Teresa Olga SANSONNE - Expte. 8582/70.
55	Las Cejas	2ª	"C"	Dar de baja p/incapac. - Roque René ROBLES - Expte. 12665/71.
55	Las Cejas	2ª	"C"	Design. directora Esc. 346 - Amanda Dora PEREZ - Expte. 8582/70.
62	Tala Pozo	3ª	"D"	Transf. de Esc. 259 - Renuncia de Dora Adela PALOMO - Expte. 9337/64.
69	La Calera	3ª	"C"	Traslado Esc. 14 - Yolanda Beatriz CHERNES de FRONTINI - 2/11/66.
71	Las Lomitas	1ª	"B"	Traslado Esc. 117 - Mar a Angélica CORTEZ de DE CAMILO - Expte. 10891/71.
71	Las Lomitas	1ª	"B"	Traslado Esc. 144 - Adela N. GONZALEZ de DELGADO - Expte. 10891/71.
73	El Corralito	2ª	"C"	Traslado Esc. 16 - Elmira Silvia RUIZ de AGUIRRE - Expte. 10890/71.
77	San José	2ª	"C"	Traslado - Marta del Valle SOSA - Esc. 14 - Expte. 14243/70.
77	San José	2ª	"C"	Design. directora Esc. 170 - María Mercedes Lea PALACE de ZELAPA - Expte. 8582/70.
84	Arroyo Atahona	3ª	"C"	Design. directora en Esc. 72 - Eloísa HOLL de CASMUZ - Expte. 8582/70.
89	Rumi Punco	2ª	"C"	Traslado Esc. 80 - Juana R. JUAREZ de VIZCARRA - Expte. 10891/71.
92	Campo Grande	3ª	"C"	Traslado Esc. 201 - Hortensia Noemí Ponce de MASCANFRONI - Expte. 10891/71.
93	Santa Rosa de Nueva	2ª	"C"	Traslado Esc. 387 - Teresa del Carmen GIMENEZ de MENENDEZ - Expte. 10891/1971.
98	Alpachiri	1ª	"B"	No toma de posesión - Rosa Cristina del V. PALACIOS de JUGO - Expte. 6063/72.
99	Monteagudo	2ª	"B"	S/efecto traslado de Sof a ALIJA de DAVID - Esc. 372 - Expte. 14243/70.
105	Manchala Famaillá	2ª	"C"	Renuncia - Teresa de Jesús DUCUZALIDA de CORBALAN - Expte. 439/71.
113	Curva de los Vega	1ª	"B"	Design. direct. Esc. 175 - Alicia Rufina QUIROGA - 20/12/66.
129	Palominos	2ª	"C"	Desig. directora en Esc. 233 - Lelia Mar-

Esc. Nº	*Localidad*	*Ctg.*	*Cpo.*	*Motivo de la Vacante*
				garita LIZARRAGA de VACA CERRIZUELA - Expte. 8582/70.
133	Villa Chichigasta	2ª	"D"	Transf. Esc. 291 - María L. MELLACE de GIMENEZ - Expte. 14324/71.
133	Villa Chichigasta	2ª	"D"	Traslado Esc. 391 - Lilia Alfonsa CONTTIL de CHARCAS - Expte. 10891/71.
137	Los Córdoba	1ª	"C"	Traslado Esc. 168 - Rosa Beatriz DEL MORAL - Expte. 10891/71.
152	El Naranjo	1ª	"B"	Traslado Esc. 136 - Valentina Luisa BRADERSEN - (1º/11/68).
156	Romera Pozo	1ª	"C"	Design. directora Esc. 364 - Nelly María Aurora BARNAVERITTI de LUCENE - Expte. 8582/71.
156	Romera Pozo	1ª	"C"	Transf. Esc. 206 - Sarah C. SORIA de DENVENIAS - 2/11/66.
156	Romera Pozo	1ª	"C"	Transf. Esc. 35 - Elsa E. BONSIGNORI de SEPULVEDA - 2/11/66.
159	La Invernada	2ª	"B"	Fallecimiento de Rufina VIDELA - 2/10/67. Creación - Expte. 12500/66.
160	Sauce Huascho	2ª	"C"	Design. director - Esc. 190 - Ramón Guillermo CARDOZO - Expte. 8582/70.
161	B. Cuarteles	1ª	"A"	Asc. a vicedirectora Esc. 259 - Guillermina Anunciación SACOMANI - Expte. 8583/70.
164	Valle San Javier	2ª	"C"	S/efecto desing. - Estela Rosa Quintana - Expte. 18347/67.
167	Taco Palla	3ª	"C"	Traslado a Esc. 301 - Noemí del Valle CLARAMONTE - 2/11/70.
176	Monte Redondo	2ª	"B"	Acept. renuncia - Ana Inés POSTIGO de SAEZ - Expte. 14895/70.
192	Las Cañadas	2ª	"C"	Transf. Esc. 206 - Alcira R. M. de MEDINA.
203	Puesto de los Valdez	1ª	"C"	Traslado a Esc. 10 - Celia Marina SEGURA de ANDRADA - 2/11/68.
208	Chilcas	3ª	"C"	Asc. de jerarquía - Amalia CORDOBA - Expte. 8582/70.
216	Rodeo Grande	3ª	"D"	Cesantía - María Gramajo de MORENO - Expte. 14324/71.
216	Rodeo Grande	3ª	"D"	Transf. Esc. 206 - María T. V. de ARIAS - Expte. 14324/71.
220	Louisiana C. Alta	1ª	"C"	Renuncia de N. Josefina CLIVIO - Decreto 8820/62.
221	Chusca	2ª	"C"	Traslado Esc. 265 - María Angélica GUZMAN - Expte. 13529/70.
221	Chusca	2ª	"C"	Trasl. Esc. 40 - Hilda Mercedes CARDOSO de MEDINA - Expte. 10841/70.
223	Quebrada de Lules	2ª	"B"	Traslado Esc. 210 - Luisa Matilde DIAZ - Expte. 10891/71.
230	Simoca	1ª	"A"	Design. directora Esc. 306 - Clara Luz del Valle JUAREZ de CARDOZO - Expte. 8582/70.

Esc. Nº	Localidad	Ctg.	Cpo.	Motivo de la Vacante
248	Ing El Manantial	2ª	"B"	Asc. Direct. Esc. 200 - Ruth MEDINA de FERNANDEZ IRAMAIN - 20/12/66.
252	Villa Urquiza	1ª	"A"	Renuncia - Guilermina Blanca MONTERO - Expte. 12469/65.
259	La Ciudadela	2ª	"B"	Asc. a vicedirectora - María Elena LOBO de IGLESIAS - Expte. 8583/70.
264	Colonia Santa Ana	3ª	"D"	Traslado Esc. 257 - María Gumersinda ARRIETA de MARTINEZ - 1º/11/68.
267	Los Arroyos	2ª	"B"	Traslado Esc. 280 - Deliciana Mercedes CASTILLO - Expte. 10891/71.
270	La Favorita	2ª	"C"	Traslado Esc. 330 - María Amalia CARMONA de BLANCHE - Expte. 10891/71.
275	Cañada Larga	3ª	"C"	Desing. directora Esc. 77 - Susana Olga GRAU - Expte. 8582/70.
280	Colonia 6 Ing. S. Ana	1ª	"C"	S/efecto design. - María Andrea ALBARRACIN de CEBALLOS - Traslado - Elva BAZAN de ROMERO.
280	Colonia 6 Ing. S. Ana	1ª	"C"	Traslado Esc. 297 - Norma del V. LOPEZ de SOLOA - 30/5/62.
280	Colonia 6 Ing. S. Ana	1ª	"C"	Traslado - Blanca Nélida AGUIRRE de VALDEZ - Esc. 114 - Expte. 12651/66.
307	La P. de Marapa	2ª	"B"	Traslado Esc. 168 - Victoria Paulina Estela Rey de GALVAN - Expte. 10891/71.
316	Los Díaz	3ª	"C"	Traslado Esc. 275 - Rosa Matilde LENES - 2/7/64.
320	Colonia 12 I. S. Ana	1ª	"C"	Traslado Esc. 26 - Aurora Leonor RODRIGUEZ - 25/1/67.
322	Los Pérez	3ª	"B"	Traslado Esc. 230 - Martina Elda GRAMAJO - Expte. 10891/71.
327	Los Pereyra Sud Cruz Alta	3ª	"C"	Traslado Esc. 136 - María Graciela RUFFINO - 1º/11/65.
334	Colonia Bonaria	3ª	"B"	S/efecto traslado - Matilde Reyna CALIVA de ADAD - Expte. 23262/63.
357	Rodeo Grande	3ª	"D"	Transf. Esc. 301 - Expte. 3012/71 - Renuncia - Adela Elisa ROSS.
363	Alto El Puesto	3ª	"D"	S/efecto traslado Esc. 210 - María Rosa GUERRERO de ALVAREZ - Expte. 7892/1971.
363	Alto El Puesto	3ª	"D"	Vac. renuncia - Adela Elsa ROSS - Expte. 9945/72.
381	Ing. Reales	1ª	"B"	S/efecto traslado - Carmen L. CALAZZA - Expte. 23262/63.
383	Villa Nueva	2ª	"B"	Design. directora Esc. 188 - María del Valle CORVALAN de CAMBIERI - Expte. 8582/70.

RESOLUCION Nº 252 (Bis)

Expte. Nº 393/73 — 12-1-73

CONCURSO Nº 64/73

ASCENSO DE JERARQUIA — SUPERVISOR ESCOLAR

ESCUELAS DE FRONTERA

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS - ZONA 2ª

VISTO:

Lo establecido en el punto VII de la Reglamentación del artículo 63 de la Ley Nro. 14.473 (Estatuto del Docente) y lo señalado en los artículos 10 y 12, incisos a) y b) de la Ley Nº 19.524 y Decreto Reglamentario Nº 1531/72 (artículo 2º, puntos 1, 2, 3 y 4); y

CONSIDERANDO:

La existencia de (3) cargos vacantes de Supervisor Escolar de Escuelas de Frontera (índice 53) según lo determinado en el artículo 5º de la Resolución Nº 1/70 del H. Consejo, recaída en el expediente Nº 2/70 (Boletín 536); y

Lo aconsejado por la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha

RESUELVE:

1º — LLAMASE a Concurso de Título, antecedentes y oposición en las condiciones señaladas en el Capítulo XXII de la Ley Nº 18.613 y su Decreto Reglamentario Nº 803/70 en cuanto no se opongan a la Ley Nº 19.524 y su Decreto Reglamentario, por el término de veinte (20) días hábiles a partir del 9 de abril de 1973, para proveer los cargos vacantes que figuran en la nómina de hs. 3 que forma parte de esta resolución y será refrendada por el señor Secretario General.

2º — LA inscripción y por ende el Concurso, se efectuará en jurisdicción de la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes de Salta, sita en España 394 de la ciudad del mismo nombre y podrá efectuarse personalmente, por correspondencia certificada o interpósita persona debidamente autorizada.

3º — EL aspirante, para la prueba de oposición, mediante voto secreto, en sobre debidamente cerrado que correrá agregado a su solicitud, deberá indicar el nombre de cuatro docentes para integrar el Jurado de Oposición (dos como titulares y dos como suplentes), eligiéndolos de la siguiente lista:

Francisco E. ZANARDELLI	Supervisor de Región de Escuelas de Frontera.
María Edith PESSINO de DEL CAMPO	Supervisora Seccional de Escuelas de Frontera.
Maximino VERBES	Supervisor Regional de Escuelas Comunes de Provincia Zona 2da.
Calcedonio R. R. LENTINI	Supervisor Regional de Escuelas Comunes de Provincia Zona 1ra.
Osvaldo SARAVIA ECHAZU	Supervisor Escolar Escuelas de Frontera.

4º — ESTE concurso que regirá por las normas indicadas en el artículo 1º y en lo que corresponda por las bases y procedimientos (Resolución del 1 de julio de 1965, Expediente Nº 10.246), todo lo cual a sus efectos, podrá consultarse al igual que cualquier otra información relacionada con los cargos ofrecidos, en la Supervisión Seccional antes indicada, en la Junta de Clasificación de la misma provincia y/o en la de la provincia para la que se concursan los cargos y en las oficinas de la Sede Central del Consejo Nacional de Educación.

NOMINA DE VACANTES PARA ASCENSO DE JERARQUIA, SUPERVISORES ESCOLARES DE ESCUELAS DE FRONTERA

Supervisión Seccional	*Cantidad de Cargos*	*Motivo de la Vacante*
Seccional 1.: Salta, Jujuy y Formosa.	1.	Resol. Nº 1/70, Expte. Nº 2/70.
Seccional 2.: Misiones.	1.	Resol. Nº 1/70, Expte. Nº 2/70.
Seccional 3.: Neuquén, Río Negro, Chubut y Tierra del Fuego.	1.	Resol. Nº 1/70, Expte. Nº 2/70.

Buenos Aires, 2 de enero de 1973.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

Se terminó de imprimir en el mes de mayo de 1973, en los Talleres Gráficos C.O.G.T.A.L. (Cooperativa Obrera Gráfica Talleres Argentinos Limitada), Rivadavia 767 - Bs. As. República Argentina

17 ABR 1973

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 22 DE ENERO DE 1973 — Nº 677

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 271

SOLICITAR TRASLADO MAESTRA

— Buenos Aires y Formosa —

Expte. 16846-72 — 16-1-73.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Mercedes, de la maestra de grado de la escuela Nº 8 de FORMOSA, señora Lilia María Clara COLLAR de EYHERAMENDY.

RESOLUCION Nº 331

AUTORIZAR VIAJE DE ESTUDIOS

—Capital Federal y Jujuy —

Expte. 791-73 — 18-1-73.

1º — AUTORIZAR a la escuela Nº 134 de JUJUY a realizar un viaje de estudios a la Capital Federal entre el 22 y el 30 de enero en curso con un contingente integrado por 35 alumnos acompañados por 3 docentes del establecimiento.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de JUJUY a extender las órdenes de pasajes oficiales necesarias y acordar a la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza una partida de mil quinientos doce pesos ($ 1.512) para afrontar gastos de alimentación.

RESOLUCION Nº 275

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y La Pampa —

Expte. 16278-72 — 16-1-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 2606-971, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 16 de LA PAMPA, señora Mabel Elcira RODRIGUEZ de ZUNINO.

2º — ESTABLECER que los efectos de esta prórroga caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 276

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y La Rioja —

Expte. 16148-72. — 16-1-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 1281-971, de la maestra de grado de la

escuela Nº 248 de LA RIOJA, señora María Sara SUAREZ de DOMINGUEZ.

2º — ESTABLECER que los efectos de esta prórroga, caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 326

AUTORIZAR INTERCAMBIO CULTURAL

— Capital Federal y Salta —

Expte. 412-73 — 18-1-73.

1º — AUTORIZAR a la dirección de la escuela de jornada completa Nº 4 del Distrito Escolar 16º a realizar el intercambio cultural entre alumnos del establecimiento y otros de escuelas de la provincia de SALTA de conformidad con lo programado en estas actuaciones.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad afecte una partida de quince mil pesos ($ 15.000) para solventar los gastos que origine el cumplimiento de lo señalado en el punto 1º y extienda las órdenes de pasajes oficiales correspondientes al contingente de esta Capital que viajará a la ciudad de SALTA.

3º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de Salta a extender las órdenes de pasajes oficiales de ida y vuelta al contingente que desde SALTA viajará a esta Capital conforme a lo establecido en el punto 1º.

RESOLUCION Nº 277

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Tucumán—

Expte. 15994-72 — 16-1-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 1290-972, de la maestra de grado de la escuela provincial "Manuel Lizondo Borda" de TUCUMAN, señora María Luisa del Valle CUELLO de GENCO.

2º — ESTABLECER que los efectos de esta prórroga caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 292

INSTRUIR SUMARIO

— Instituto Bernasconi —

Expte. 4982-69 — 16-1-73.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a efectos de deslindar las responsabilidades emergentes del incumplimiento de la ley 17.063 en la contratación de personal para los Cursos de Perfeccionamiento para Docentes de Escuelas Vespertinas que se desarrolló en el "Instituto Félix Fernando Bernasconi" entre el 19 de mayo y el 31 de julio de 1969.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar Instructor Sumariante.

RESOLUCION Nº 291

TRASLADO AGENTE

— Mendoza y Sede Central —

Expte. 1855-72 — 16-1-73.

DISPONER que la señora Lidia Eufemia MANSILLA de CEPEDA agente clase "F" grupo II de la Supervisión Seccional de Mendoza, trasladada a la Sede Central del Organismo, afecte la vacante de la División Servicios Auxiliares del Departamento Control de Gestión por renuncia del señor Anselmo MONARCA al 1º de julio de 1972 y desafectar la vacante de igual clase y grupo de la Supervisión Seccional de Mendoza.

RESOLUCION Nº 333

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Organismo Central —

Expte. 16721-72 — 18-1-73.

DESIGNAR para que en representación del Organismo integren el jurado que presidirá el Primer Festival Argentino de la Canción Infantil, auspiciado por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, que se realizará en el Auditorio Río de la Plata los sábados y domingos de 18,30 a 20 horas, durante los meses de enero y febrero del corriente año, al personal dependiente de la Supervisión Seccional de Música que a continuación se indica:

Supervisora Escolar de Música:

María D. GARCIA BOLLINI (coordinadora).

Supervisoras Escolares de Música:

Bertha PANE de BRAMANTI JAUREGUI.
Carmen VIVERN de SCIARRILLO.
Elisa Beatriz SALTARELLO.
Francisca VIVERN de BIANCHI.
Ofelia SPINELLI de BACA CASTELLS.

Profesoras Instructoras:

Haydee CAUSELO de LARRABEITI DIELH.
Beatriz PERIS de ESPERANZA.
Graciela ELISEO de SORIA.
Carmen TOLEDO de CATANZARO.
Sofía GOMEZ de ZALDIVAR.

Juana María FIORI.

María Teresa GONZALEZ.

Elizabeth JAWITZ de POSTOLOVSKI.

Concepción CABAGLIO de JUNOD.

Esther HAZAN de CURIEL.

RESOLUCION Nº 273

SIN EFECTO TRASLADO

— Santa Fe y Sgo. del Estero —

Expte. 16618-72 — 16-1-73.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, a la escuela Nº 387 de SANTA FE, aprobado por resolución del 7 de marzo de 1963, expte. 8995-1962, de la maestra de grado de la Nº 553 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Silvia Mirta Leonor MANTOVANI.

RESOLUCION Nº 287

UBICACION DOCENTES

— Supervisión Escuelas Modales y Zona 1ª
Expte. 5293-56 — 16-1-73.

1º — APROBAR la medida adoptada por las Jefaturas de Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª y de Escuelas Modales al ubicar en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES a la maestra de grado, señorita Nelly Rosa ACOSTA.

2º — APROBAR la medida que dio por terminada la ubicación de la entonces maestra de grado excedente de la escuela Nº 22 de SALTA, señorita Nelly Rosa ACOSTA, en la Nº 376 de esa provincia (resolución Nº 169-1971).

3º — UBICAR, como asistente social, en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, en la vacante por renuncia de la señorita Inés Victoria Malini, a la maestra de grado del mismo establecimiento señorita Nelly Rosa ACOSTA.

RESOLUCION Nº 288

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES
— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 15591-72 — 16-1-73.

1º — CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1972, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeñó el siguiente personal:

Rita Sofía BRITOS de ABELLA, en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 10º.

María Susana Mercedes PAZ de MENDEZ, en la escuela Nº 41 de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º — PRORROGAR hasta el 28 de febrero de 1973, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 18º, desempeña la señora Lelia Elva ESPIL de BARLOCCO.

3º — PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 123 de CHUBUT, desempeña la señora María Laura CONRAD de MARUSCHAK.

RESOLUCION Nº 312

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 16838-72 — 18-1-73.

1º — CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1972, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeñó el siguiente personal:

Rosa Irma BALLARINI de OSORIO, en la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN.

María Fidelia MEDINA de GOROSITO, en la escuela Nº 53 de CORDOBA.

2º — PRORROGAR, hasta el 28 de febrero de 1973, las ufnciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña e lsiguiente personal:

Josefa Aurora LEMOS, en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 6º.

María Angélica Sofía BERGERO, en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 328

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 496-73 — 18-1-73.

AUTORIZAR la realización de los Cursos de Perfeccionamiento Docente para maestros especiales de música que se desempeñan en el interior del país programado por la Supervisión Seccional de Música que corre de hs. 1 a 17.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 298

NO AUTORIZAR COBERTURA PATIO

— D. E. 1 —

Expte. 9556-72 — 16-1-73.

NO AUTORIZAR la cobertura del patio de la vivienda que en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º ocupa la señora María Magdalena TROYA de VALLEJOS, auxiliar casera del establecimiento.

RESOLUCION Nº 306

RECTIFICACION DE NOMBRE

— D. E. 1 —

Expte. 88-72 — 18-1-73.

ESTABLECER que el nombre de la maestra de sección de jardín de infantes con funciones auxiliares permanentes, trasladada a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º por resolución Nº 1065-972 es María Teresa LIPORACE de PALET y no como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 336

FUNCIONAMIENTO ESCUELA DE VERANO

— D. E. 1 —

Expte. 252-73 — 18-1-73.

1º — ESTABLECER como Escuela de Verano a la Nº 14 del Distrito Escolar 1º "Nuestra Señora del Puerto" a cuyo efecto en la misma se dictarán cursos a partir del 15 de enero y durante el mes de febrero del corriente año.

2º — LOS cursos de vacaciones serán atendidos por el personal de la citada escuela que pueda concurrir en los mencionados meses, ya sea titular o suplente; y por personal titular y suplente que se inscriba en el registro respectivo.

3º — EN la Supervisión General Pedagógica —Jefatura de Escuelas de Capital se abrirá con toda urgencia un registro de inscripción de docentes de grado y especiales, aspirantes a dictar tales cursos, teniendo prioridad los maestros titulares, quienes actuarán en calidad de suplentes. En todos los casos se tendrá en cuenta al clasificación o puntaje del año.

4º — LAS designaciones se efectuarán de acuerdo con las necesidades que indique la dirección de la escuela.

5º — LA Supervisión General Pedagógica —Jefatura de Escuelas de Capital dotará provisoriamente de tres (3) agentes de la Clase "F" (porteros) al citado establecimiento durante el lapso que duren los cursos de verano, utilizando para tal fin, ineludiblemente, personal de cualquier distrito de la Capital Federal que no se encuentre de vacaciones, adoptando las medidas que fueran necesarias para la limpieza y mantenimiento de la citada escuela.

6º — EL alumnado gozará de un refrigerio balanceado o alimentación acorde con las normas dietéticas de la temporada estival.

7º — EL personal sanitario de la Repartición cooperará para la atención de los escolares que concurran a los cursos de verano.

8º — AFECTAR la suma de NOVENTA Y DOS MIL PESOS $ 92.000 para atender los gastos de alimentación señalados en el artículo 6º con cargo a la dirección de la escuela a rendir cuentas de su utilización de acuerdo con el número de alumnos que concurren. El Departamento Contabilidad adelantará la partida de eventuales correspondiente al presente ejercicio.

RESOLUCION Nº 305

RECTIFICACION DE NOMBRE

— D. E. 4 —

Expte. 9319-72 — 18-1-73.

HACER constar que la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º, destacada en comisión de servicio, en función docente, desde el 3 de mayo hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Vicepresidencia, por resolución Nº 3217-972, revista como Amalia Esther FRUGONI ZAVALA de LOPEZ CORTES y no como se designó en la misma.

RESOLUCION Nº 319

LIMITAR SERVICIOS MAESTRA

— D. E. 4 —

Expte. 10231-67 — 18-1-73.

1º — LIMITAR al 28 de febrero de 1973, los servicios de la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, señorita Ofelia Ermelinda MALPELI, en virtud de lo establecido en el decreto 1445-969.

2º — EL Distrito Escolar 4º, remitirá directamente en su oportunidad al Departamento Personal el certificado de cesación de servicios de la causante con antigüedad al 1º de marzo de 1973.

RESOLUCION Nº 297

DENEGAR PEDIDO RECONSIDERACION

— D. E. 6º —

Expte. 15693-71 — 16-1-73.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración interpuesto por la señora Mercedes Angélica MOZZI de CERMINARO, maestra de jardín de infantes de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 6º contra la resolución Nº 2579-72 obrante a hs. 32 y 33 por la cual no se acuerda licencia encuadrada en el inciso 1), artículo 6º del Estatuto del Docente que oportunamente solicitara.

2º — LA Supervisión Seccional de Jardín de Infantes requerirá de la señora de CERMINARO comprobante fehaciente del horario cumplido en los cursos que ha seguido, a efectos de poder considerar la solicitud de

licencia encuadrada en el artículo 28 del Régimen aprobado por decreto 8567-61 que oportunamente formulara.

RESOLUCION Nº 307

RECTIFICACION Nº DE DOCUMENTO

— D. E. 9 —

Expte. 16968-72 — 18-1-73.

ESTABLECER que el número de la libreta de enrolamiento del señor Carlos Alberto INAEBNIT designado maestro de grado para la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 9º por resolución Nº 261-972, ratificada por decreto Nº 1310-972 (actualmente en la Nº 5 de esa jurisdicción) es 4.114.553 y no 4.414.553. como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 300

LIMITAR SERVICIOS MAESTRA

— D. E. 10 —

Expte. 16115-71 — 16-1-73.

1º — LIMITAR al 28 de febrero de 1973 los servicios de al maestra de grado titular de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar X señorita Ana Joaquina de la Concepción TRINDADE.

2º — EL Distrito Escolar X extenderá el correspondiente certifieado de cesación de servicios con antigüedad al 1º de marzo de 1973, que remitirá directamente al Departamento Personal a sus efectos.

RESOLUCION Nº 301

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 10 —

Expte. 657-73 — 16-2-73.

AUTORIZAR a la señorita Liliana Silvia ROMERO a inscribirse como aspirante a suplencias de maestra especial de Inglés —fuera del término reglamentario— en escuelas del Distrito Escolar 10º.

RESOLUCION Nº 274

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 11 —

Expte. 16279-72 — 16-1-73.

AUTORIZAR a la maestra de grado, señorita Justa Elmira BUSTOS, ubicada en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11º, por resolución Nº 3929-972, al no aceptar la jornada completa de la Nº 5 del 12º, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 296

PRORROGA LICENCIA

— D. E. 12 —

Exptae. 11826-70 — 16-1-73.

1º — DAR por prorrogada hasta el 31 de octubre de 1972 la licencia concedida en las condiciones del artículo 28 del régimen aprobado por decreto 8567-61 por resolución Nº 1294 del 10 de diciembre de 1971 a la señorita Graciela del Carmen RICCO, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar XII.

2º — ELEVAR las actuaciones al Ministerio de Cultura y Educación a efectos de que considere la prórroga solicitada hasta el 30 de marzo de 1973.

RESOLUCION Nº 310

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— D. E. 14 —

Expte. 334-72 — 18-1-73.

DEJAR SIN EFECTO las designaciones para las escuelas del Distrito Escolar 14º que se determinan, efectuadas por las resoluciones y expedientes que en cada caso se indica, del siguiente personal docente, en razón de que no tomó posesión de sus cargos:

Noemí Raquel NUIN (resolución del 23 de setiembre de 1965, expte. 14366-1965) para la Nº 5.

Mercedes Beatriz LEYRO (resolución del 29 de setiembre de 1966, expte. 11332-1966) para la Nº 5.

Nydia H. de COLLE de FREIXAS, (resolución del 29 de setiembre de 1966, expte. 11332-1966) para la Nº 8.

Vida BRENNER de AIZENWASER (resolución del 3 de mayo de 1965, expte. 3537-1965) para la Nº 11.

Elvira María J. GUIDOBONO, (resolución del 22 de diciembre de 1965, expte. 6302-1965) para la Nº 26.

RESOLUCION Nº 282

DENEGAR PEDIDO RECONSIDERACION

— D. E. 15 —

Expte. 4004-72 — 16-1-73.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 15º, señora Mariana FATONE de MONTI.

RESOLUCION Nº 290

TERMINO SERVICIOS

— D. E. 17 —

Expte. 20542-66 — 16-1-73.

1º — NO HACER LUGAR a lo solictado por la señora María Elena AREAL de SPIGARDI, maestra de grado actualmente de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 17, en el sentido de tener por no presentada su renuncia del 7 de noviembre de 1966.

2º — DAR POR TERMINADOS los servicios al 1º de marzo de 1973 de la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 17, señora María Elena AREAL de SPIGARDI, debiendo el mencionado Distrito extender la cesación de servicios a esa fecha.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 280

UBICACION MAESTRA

— Catamarca —

Expte. 10206-72. — 16-1-73.

UBICAR en la escuela Nº 18 de CATAMARCA, a la maestra con funciones auxiliares de la Nº 153 de esa provincia, señora Ana María ACEVEDO de CECENARRO.

RESOLUCION Nº 285

TERMINO UBICACION

— Córdoba —

Expte. 11567-71 — 16-1-73.

DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la Supervisión Seccional de CORDOBA, de la maestra de grado, señora Alicia Enriqueta BRAVO de MEMA y disponer su reintegro al cargo del que es titular en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 3º.

RESOLUCION Nº 311

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 15921-72 — 18-1-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 49 de CORDOBA, señora Malena CEBALLOS VIVANCO de NOVO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 317

ACCEDER OCUPACION LOCALES

— Córdoba —

Expte. 20192-67 — 18-1-73.

1º — ACCEDER a que el Club de Empleados del Consejo Nacional de Educación, ocupe los locales de las escuelas Nº 211 y 297 ubicadas en Bialet Masse y Mina Clavero de la provincia de CORDOBA respectivamente.

2º — LOS LOCALES se entregarán y recibirán bajo acta en la que conste las condiciones de conservación, higiene de los mismos como así del inventario de todo el mobiliario y elementos que conformen la dotación de los establecimientos.

3º — LA LIMPIEZA y gastos de electricidad estarán a cargo del Club de Empleados del Consejo Nacional de Educación, el que se comprometerá a devolver los locales con anticipación a los 10 (diez) días de la iniciación de las clases del curso lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 279

SIN EFECTO DESIGNACION

— Jujuy —

Expte. 12715-72 — 16-1-73.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela hogar Nº 15 de JUJUY, efectuada por resolución Nº 1154-972, ratificada por decreto Nº 4064-972, de la señora Mabel Elodia GARCIA de CARRILLO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 330

DENEGAR PEDIDO ALOJAMIENTO

— Jujuy —

Expte. 17175-72 — 18-1-73.

NO HACER LUGAR al pedido de alojamiento en la escuela hogar Nº 15 de JUJUY, formulado por la dirección de la Escuela de Comercio Nº 26 (Nocturna) de Capital Federal.

RESOLUCION Nº 313

CONVENIOS DE NUTRICION

— Salta —

Expte. 622-73 — 18-1-73.

1º — APROBAR los convenios de nutrición escolar celebrados con las autoridades de las Asociaciones Coo-

peradoras de las escuelas Nros.: 21, 332, 367 y 396 de SALTA y suscribir los mismos.

2º — ACORDAR a las mencionadas Asociaciones Cooperadoras las partidas para el funcionamiento del comedor escolar por el presente período lectivo que les serán transferidas en ocho cuotas iguales; según se detalla:

Escuela	*Monto*
21	$ 3.600
332	$ 3.780
367	$ 4.620
396	$ 4.500
TOTAL	$ 16.500

3º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto de DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 16.500) la imputación que corresponda y transferirá tal cantidad a la Supervisión Seccional de SALTA, con destino a las Asociaciones Cooperadoras mencionadas.

RESOLUCION Nº 320

LIMITAR SERVICIOS DIRECTORAS

— San Juan —

Expte. 14224-70 — 18-1-73.

1º — LIMITAR al 28 de febrero de 1973, los servicios de la directora de la escuela Nº 126 de SAN JUAN, señora María Amanda ANDINO de SAMBRIZZI, en virtud de lo dispuesto en el decreto 1445-69.

2º — LA Supervisión Seccional de Escuelas de SAN JUAN procederá a extender a la señora María Amanda ANDINO de SAMBRIZZI, directora de la escuela Nº 126 de SAN JUAN, el certificado de cesación de servicios con antigüedad al 1º de marzo de 1973, el que remitirá directamente al Departamento Personal.

RESOLUCION Nº 316

DENEGAR PEDIDO

— San Luis —

Expte. 16709-72 — 18-1-73.

NO hacer lugar al pedido formulado por el señor Rosario MUÑOZ SARMIENTO en el sentido de que se levante la suspensión preventiva aplicada por Resolución 3591 del 18 de agosto de 1972, atento lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos a hs. 6.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

RESOLUCION Nº 270

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 16854-72 — 16-1-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 8 de octubre de 1973, a la maestra de la escuela Nº 116 de CHACO, señorita Nora María BAZO debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceder a su ubicación.

RESOLUCION Nº 284

TERMINO PERMANENCIA

— Chaco —

Expte. 1796-72 — 16-1-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 41 de CHACO, señora Petra Elisa DIEZ de MORA.

RESOLUCION Nº 309

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 16952-72 — 18-1-73.

DEJAR SIN EFECTO, la designación como maestra de grado de la escuela Nº 104 de CHUBUT, efectuada por resolución Nº 1297-972, ratificada por decreto número 4276-972, de la señorita Olga Iris GONZALEZ, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 294

TERMINO SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 11750-70 — 16-1-73.

1º — DAR por terminados al 1º de marzo de 1973, los servicios de la vicedirectora interina de la escuela Nº 63 de CORRIENTES, señora Isolina Elba GAMARRA de ARANIBAR, y que la Supervisión Seccional de Escuelas de CORRIENTES, le extienda a la mencionada fecha el certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 295

RECONOCIMIENTO DE VIATICOS

— Corrientes —

Expte. 14267-70 — 16-1-73.

RECONOCER a favor del Adriano Oscar AGUIRRE, director niterino de la escuela Nº 245 de la provincia

de CORRIENTES, los viáticos devengados desde el 27 de julio al 6 de agosto de 1970, período que permaneció en al Capital Federal por haber participado en la preselección de candidatos para los cursos realizados en el Instituto Bernasconi sin resultar seleccionado y liquidar a su favor el importe respectivo declarando de legítimo abono dicho gasto.

RESOLUCION Nº 322

DAR DE BAJA MAESTRAS

— Corrientes —

Expte. 11558-67 — 18-1-73.

1º — DAR DE BAJA con anterioridad al 1º de marzo de 1973 a la maestra de grado de la escuela número 223 de CORRIENTES, señorita Elba Nélida SANCHEZ, a cargo interinamente de la dirección del establecimiento, por aplicación de lo establecido en el artículo 3º del decreto 1445-69, debiendo la Supervisión Seccional de CORRIENTES extenderle a esa fecha la respectiva cesación de servicios.

2º — RECONOCER a su favor el derecho al cobro de la parte de licencia proporcional al tiempo trabajado en el año calendario, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso e) artículo 2º del Régimen aprobado por decreto 8567-61 y sus modificatorios.

RESOLUCION Nº 308

PRORROGA TOMA POSESION

— Formosa —

Expte. 16783-72 — 18-1-73.

AUTORIZAR a la señorita Rosa Delfina MANFREDI, designada maestra de grado de la escuela Nº 144 de FORMOSA por resolución Nº 2393-72, ratificada por decreto Nº 5802-972, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 272

AUTORIZAR PERMANENCIA

— La Pampa —

Expte. 16662-72 — 16-1-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de música de la escuela Nº 60 de LA PAMPA, señorita María de las Mercedes MARQUES de PARODI.

RESOLUCION Nº 283

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 2014-72 — 16-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Rosario, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 33 de la misma provincia, señora María Isabel FASANELLI de PRIOTTI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógico (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 286

SIN EFECTO PEDIDO TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 1691-70 — 16-1-73.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 663-970, de la maestra de grado de la escuela Nº 402 de SANTA FE, señora María del Carmen GLORIA de GRAÑA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Fray Luis Beltrán o cercanos, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 402 de esa provincia, señora María del Carmen GLORIA de GRAÑA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 278

ACEPTAR RENUCIAS

— Supervisión Zona 2ª —

Expte. 13046-72 — 16-1-73.

ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica la renuncia que, por razones particulares, presenta el siguiente personal:

2º — DISPONER que la Dirección del mencionado establecimiento remita directamente en su oportunidad al Departamento Personal el certificado de cesación de servicios del señor CARRIZO con antigüedad al 1º de marzo de 1973.

Juan Alberto FRANCO (L.E. 5.707.028) portero (Clase F Grupo III) de la escuela Nº 7 de CORRIENTES, al 1º de agosto de 1972.

Ad.llo Roberto ORELLANA (L.E. 7.360.511) director de la escuela Nº 199 de LA PAMPA, al 15 de setiembre de 1972.

Beatriz CAVALERI de OLMOS (L.C. 2.390.751) maestra de grado de la escuela Nº 53 de MISIONES, al 2 de setiembre de 1972.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 269

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Escuela 31 de Hospitales —

Expte. 17384-72 — 16-1-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la ecsuela Nº 31 de hospitales, señorita Judith Angela Teresa GIANNI.

RESOLUCION Nº 289

RECONOCIMIENTO DE SERVICIO

— Buenos Aires —

Expte. 6045-72 — 16-1-73.

RECONOCER los servicios prestados como maestras de grado suplentes en la escuela Nº 6 de Los Toldos, BUENOS AIRES, desde el 15 de enero hasta el 16 de febrero de 1971 por las señoritas Aída Beatriz GONZALEZ y Ana María PESSINI, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

DESOLUCION Nº 299

RECTIFICAR UBICACION AGENTE

— Buenos Aires y Salta —

Expte. 4410-72 — 16-1-73.

RECTIFICAR el punto 1º de la resolución Nº 2133 del 2 de junio de 1972, obrante a hs. 10, en el sentido de que el traslado de la agente administrativa Clase "D", Grupo IV, señorita Fanny Virginia ORTIZ, es de la escuela hogar Nº 17 de la provincia de SALTA a su similar Nº 11 de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES.

RESOLUCION Nº 321

LIMITAR SERVICIOS AGENTE

— Catamarca —

Expte. 16433-71 — 18-1-73.

1º — LIMITAR al 28 de febrero de 1973 los servicios del señor José Fabián CARRIZO, que revista en la Escuela Hogar Nº 12 de Catamarca, en razón de lo establecido en el decreto 1445-69, artículo 2º.

2º — DISPONER que la Dirección del mencionado establecimiento remita directamente en su oportunidad al Departamento Personal el certificado de cesación de servicios del señor CARRIZO con antigüedad al 1º de marzo de 1973.

RESOLUCION Nº 329

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 172-73 — 18-1-73.

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela hogar número 13 de CORRIENTES entre el 25 de febrero y el 3 de marzo próximo a una delegación de veinte varones y veinte mujeres que asistirán a un curso de capacitación docente de Educación Físico en Nivel Medio de conformidad con lo solicitado por la Subsecretaría de Educación y Cultura de la citada provincia.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

— Carácter Normativo —

RESOLUCION Nº 293

NORMAS DE LICENCIA PERSONAL DOCENTE

— Organismo Central —

Expte. 16654-69 — 16-1-73.

VISTO:

Que no está reglamentado el trámite de las licencias que se solicitan en las condiciones establecidas en el artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente y que tampoco se ha determinado la autoridad escolar a quien compete resolver estos pedidos, y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible dictar una norma que rija el procedimiento a seguir en estos casos para resolverlos de modo de posibilitar la utilización de este tipo de licencias sin inconvenientes;

Por ello, lo propuesto por el Departamento Personal, lo dictaminado por la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha

RESUELVE:

1º — DISPONER que las licencias en las condiciones establecidas en el artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente deben pedirse, acompañando la documentación original que las justifique, observando el siguiente orden de prelación:

a) El personal de las escuelas hasta la categoría de vicedirector inclusive a los directores de los establecimientos,

b) Directores de escuelas, Supervisores Escolares y Secretarios Seccionales, a los Supervisores Seccionales,

c) Supervisores Seccionales y Supervisores Regionales, a los Supervisores Jefes de Escuelas,

d) Supervisores de Materias Especiales y Supervisores Jefes de Escuelas al Departamento Supervisión General Pedagógica.

2º — LAS instancias intervinientes en primer término, luego de comprobar que las solicitudes han sido correctamente documentadas, les darán el siguiente trámite:

a) Los directores de escuelas remitirán a los Supervisores Seccionales los pedidos formulados por el personal de las mismas hasta la categoría de vicedirector inclusive,

b) Los Supervisores Seccionales enviarán a las Juntas de Clasificación las solicitudes del personal hasta la categoría de Secretario Seccional,

c) Los Supervisores Jefes de Escuelas girarán a las Juntas de Clasificación los pedidos de los Supervisores Seccionales y Supervisores Regionales,

d) El Departamento Supervisión General Pedagógica hará llegar a las Juntas de Clasificación las solicitudes de los Supervisores de Materias Especiales y Supervisores Jefes de Escuelas.

3º — LAS Juntas devolverán las solicitudes dictaminadas con medición de las constancias de estudios o trabajos realizados o publicaciones sobre la especialidad en que pretendan perfeccionarse los peticionantes a los funcionarios remitentes, quienes las harán llegar al Departamento Personal, el cual producida la información que le compete, las elevará al Departamento Supervisión General Pedagógica a quien le corresponda proponer la resolución pertinente al H. Consejo Nacional de Educación.

4º — PREVIO dictado de la resolución dictaminará la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos ante el Organismo sobre la procedencia de las solicitudes presentadas y la correlación de los estudios a realizar con el quehacer docente.

5º — SERA obligatoria la presentación del informe a que se refiere el punto 3º del inciso 1) de la reglamentación al artículo 6º del Estatuto del Docente.

6º — EL persona ldocente que reviste en comisión de servicio presentará la solicitud de licencia ante el jefe de la dependencia en la cual se desempeña el cual previa comunicación al establecimiento de origen del peticionante y verificar que la solicitud ha sido correctamente documentada la enviará a la Supervisión Seccional que corresponda, Jefatura de Supervisión o al Departamento Supervisión General Pedagógica, según sea la jerarquía del presentante.

7º — NO PODRA iniciarse ninguna licencia encuadrada en el inciso 1) artículo 6º del Estatuto del Docente hasta que el peticionante no se notifique de la resolución recaída en su pedido, por la cual éste debe ser presentado con la suficiente antelación.

8º — LAS instancias intervinientes darán preferente trámite a las actuaciones que se originen en base a las solicitudes que se presenten.

RESOLUCION Nº 325

ENCOMENDAR DESPACHO

— Secretaría General —

Expte. 860-18 — 18-1-73.

ENCARGAR el despacho de los asuntos de incumbencia de la Secretaría General, mientras dure la ausencia de su titular, a la señorita Vocal doctora Blanca Rosa MONTEVECHIO.

RESOLUCION Nº 335

SUSTITUIR DENOMINACION DE CARGO

— Teatro de La Ribera —

Expte. 15961-72 — 18-1-73.

1º — DETERMINOSE que, en lo sucesivo, el señor Benito Quinquela MARTIN desempeñará las funciones de Director Honorífico de la Escuela, Teatro y Museo de Bellas Artes de la Boca, accediéndose así a su pedido de no ejercer funciones ejecutivas con carácter honorario.

2º — REQUERIR del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, el dictado del correspondiente decreto ratificatorio de lo precedentemente resuelto, a la vez que modificatorio del Memorando Descriptivo de Tareas que como Anexo IV integra el decreto Nº 5183-71, determinando la sustitución de la denominación que para el Cargo de Clase "J", Grupo IV, figura como Subdirector a hs. 19 del mencionado decreto por la de Director, manteniéndose vigente la titularidad del grupo por parte del doctor Guillermo Carlos de la Canal y la correspondiente descripción de tareas.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 324

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 627-73. — 18-1-73.

AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios por parte de la señorita Rosario Encarnación ACOSTA, (D-IV) en la División Servicios Auxiliares (Conmutador General) durante veinte (20) días hábiles corridos al margen del horario habitual a razón de tres (3) horas diarias retribuidos según lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72.

RESOLUCION Nº 327

SERVICIOS EXTAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 803-73. — 18-1-73.

AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios a razón de tres horas diarias de 15 a 18 hs. retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72 por parte de los agentes de la Sección Mantenimiento, señores Carlos Bonanato (E-IV), siete días hábiles corridos, y Casimiro Verón (E-IV), cinco días hábiles corridos, siendo su horario habitual de 7 a 14 hs.

RESOLUCION Nº 334

SERVICIOS EXTAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 544-73. — 13-1-73.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por parte del señor Horacio QUINTANA, agenle clase B grupo I, Jefe de la Sección Mantenimiento, a razón de tres horas cuarenta y cinco minutos durante veinte días hábiles corridos, retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72 al magen de su horario habitual (12,30 a 19,30) de 8,15 a 12 con constancia de que cumplirá la mayor extensión horaria sin retribución alguna conforme lo determina el Régimen aprobado por Decreto 9252-60, apartado a), inciso III, artículo 3º, por concurrir en el caso las previsiones de la Resolución de Carácter General Nº 13-67 y lo normado en el inciso a), apartado III, artículo 6º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 314

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 11766-72. — 18-1-73.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 108 del 26 de diciembre de 1972, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener el mantenimiento del servicio de ascensores y montacargas de la Casa Central y dependencias del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, el mastenimiento de que se trata a favor de la firma: ANIELLO ESPOSITO por un importe total de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 19.800,—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 20.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 19.800,— a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1220, Parcial 231, Act. 1 para el Presupuesto de 1973.

RESOLUCION Nº 315

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15497-72. — 18-1-73.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 109 del 26 de diciembre de 1972 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener el Transporte de valores de la Tesorería General del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º del Decreto Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, el transporte de que se trata a favor de la firma: TRANSPORTADORA DE CAUDALES ZUBDESA S.A.C.I. por un importe total de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 28.200,—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 12.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 28.200,— a Función 5.10, Programa 005, Carácter O, Sección 1, Partida Principal 1220, Parcial 231, Act. 1 para el Presupuesto de 1973.

RESOLUCION Nº 318

AUTORIZAR DEVOLUCION MUEBLES

— Capital Federal —

Expte. 131.214-72. — 18-1-73.

1º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a hacer entrega a su legítimo propietario, previo los trámites administrativos correspondientes, de los cuadros que estuvieran originalmente en la Casa Radical, sita en la calle Tucumán 1660 de Capital Federal, que a continuación se nominan:

Cuadro Gaucho	Firmado por	Bardas
,, La Argentina	,, ,,	Bolognini
,, Paisaje	,, ,,	G. de Alvear
,, Soldado Moreno	,, ,,	Ripamonte
,, Epoca de Rosas	,, ,,	Alonso
,, Mañana Boquense	,, ,,	Quinquela Martín
,, (Representa un Mercado)	,, ,,	ilegible
,, Grito de Libertac	,, ,,	Gabrielli
,, Costa del Paraná	,, ,,	Marchese
,, La Abuela	,, ,,	ilegible
,, Paisaje Andino	,, ,,	ilegible
,, (Una calle con casas)	,, ,,	Gastón Jarry
,, Paisaje	,, ,,	Cotone Isais

2º — La confrontación del inventario a que se alude en los considerandos deberá estar terminada antes del 9 de febrero próximo.

RESOLUCION Nº 323

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 625-73 — 18-1-73.

1º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario para la adquisición de dos (2) cajas de velocidad con destino a los automóviles Chevrolet Special modelo 1967 de la flota de protocolo.

2º — EL Departamento Contabilidad dará oportunamente al gasto de que se trata, la imputación que corresponda.

RESOLUCION Nº 332

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 691-73 — 18-1-73.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la División Servicios Mecanizados al margen del horario habitual durante diez días corridos a razón de tres horas diarias los días hábiles y 7 horas los días no laborables retribuidos conforme lo fijan los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por decreto 5013-72 por parte del siguiente personal:

Apellido y Nombres	*Clase y Grupo*	*Días Hábiles*	*No Laborables*
PETRINI, Ricardo N. J. B.	B/1	20,30 a 0,15	12 a 19
REY, Pedro	B/IV	14 ,, 17,45	6,30 ,, 13,30
NAVEIRA, Beatriz H. P. de	B/IV	8,45 ,, 12,30	12 ,, 19
LUCIANI, José N.	B/V	14 ,, 17,45	6,30 ,, 13,30
CANDA, Germán	B/V	20,30 ,, 0,15	12 ,, 19
SANCHEZ, Héctor	D/I	20,30 ,, 23,30	12 ,, 19
AMORESANO, Norberto F.	D/I	14 ,, 17	6,30 ,, 13,30

2º — LOS agentes que revisten en la Clase B cumplirán la mayor extensión horaria sin retribución alguna según lo establece el apartado a) inciso III, artículo 3º del Régimen aprobado por decreto 9252-60.

VARIOS

RESOLUCION Nº 304

DESTACAR REPRESENTANTE A CURSO DE PERFECCIONAMIENTO

— Organismo Central —

Expte. 207-73 — 16-1-73.

AUTORIZAR la concurrencia del Supervisor Escolar del Distrito Escolar XIII, señor Alfredo Natalio FERNANDEZ, al VIIIº Curso Internacional de Actualización y Perfeccionamiento Docente en Educación Física a desarrollarse en esta Capital Federal entre los días 10 y 26 de enero de 1973, a efectos de dictar cursos referidos a Planificación Escolar.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

Reglaméntase la ley 19.988

DECRETO Nº 86

Buenos Aires, 4 de enero de 1973.

VISTO el régimen de validez nacional de estudios y títulos aprobados por la ley Nº 19,988, y

CONSIDERANDO

Que con el fin de posibilitar su aplicación se hace necesario dictar las pertinentes normas reglamentarias.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

D E C R E T A:

1º — La validez nacional de los estudios cursados y de los títulos expedidos por establecimientos educativos de las Provincias, oficiales y no oficiales reconocidos, será determinada por el organismo provincial competen-

te tomando en cuenta para ello en forma concurrente la escolaridad cumplida y los contenidos mínimos y complementariamente, los niveles globales de formación alcanzados.

2º — A los fines del cumplimiento del artículo precedente, entiéndose por:

a) Escolaridad cumplida: la Cantidad de cursos completados por el alumno.

b) Contenidos mínimos: Los aprendizajes considerados fundamentales en las distintas etapas de la escolaridad sistemática.

c) Niveles globales de formación: Las adquisiciones del alumno en función de los objetivos formulados para cada nivel, modalidad o ciclo.

3º — Para acordar la validez a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, los títulos y certificados de estudio deberán consignar en todos los casos las siguientes especificaciones:

a) Nombre del establecimiento que lo otorga y su jurisdicción.

b) Nombre y apellido y datos de identidad del alumno. El nombre y apellido del alumno figurará en todas las páginas del certificado.

c) Calificaciones discriminadas por cursos y asignaturas, con fecha y establecimiento en que fueron aprobadas, cuando se tratare de certificados.

d) Constancia de su velidez mediante la inserción de la leyenda "Estudios con la validez establecida por la Ley Nacional Nº 19.988 y regímenes provinciales concordantes".

e) Firma de las autoridades que lo expiden y legalización por parte del organismo jurisdiccional competente.

4º — A los fines del ejercicio de la docencia en establecimientos de jurisdicción nacional, las autoridades educativas provinciales solicitarán al Ministerio de Cultura y Educación, la determinación de la competencia de los títulos de validez nacional por ellas expedidos. Dicha solicitud deberá ir acompañada del correspondiente plan de estudios y la indicación de la competencia asignada al título en la jurisdicción provincial.

5º — El Ministerio de Cultura y Educación fijará la competencia a que se refiere el artículo anterior utilizando los mismos criterios y pautas establecidas para la determinación de la competencia de sus propios títulos y dispondrá la pertinente incorporación en el "Anexo de la competencia de los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios" del Estatuto del Docente —Ley Nº 14.473— apropado por el Decreto número 8.188-59.

6º — El registro del título por parte de la jurisdicción de origen, es condición indispensable para obtener su registro en jurisdicción nacional.

7º — El otorgamiento de equivalencia a los fines de la prosecución de estudios incompletos se ajustará a lo determinado en los artículos 1º y 2º del presente decreto.

8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE

Gustavo Malek

Arturo Mor Roig

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Leonardo H. SIMONE

Vicepresidente: Profesor Angel Alberto CASTRO

Vocal: Profesor Mario Juan Antonio LUCERO LOPEZ

Vocal: Profesora Graciela Elsa MOLINA de COGORNO

Vocal: Doctora Blanca Rosa MONTEVECHIO

Vocal: Profesor Hugo Guillermo JAIMES

Secretario General: Don Martín Gilberto BALBUENA

Supervisora General Pedagógica:

Profesora Beatríz Capizzano de COPALBO

Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO

Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín Rodolfo PIANO

Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS

Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA

INDICE

Imprimió COGTAL — Rivadavia 763/7 - Capital



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que las actas de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10/4/57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 5 DE FEBRERO DE 1973 — Nº 678

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 342

AUTORIZAR USO VIVIENDA

— Buenos Aires —

Expte. 15521-72. — 30-1-73.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 214 (2º "A") de la provincia de BUENOS AIRES, señor Eduardo Hernán DELORENZI a ocupar en comodato precario (Art. 2285 del Código Civil) la casa habitación del establecimiento.

RESOLUCION Nº 464

TERMINA PEDIDO TRASLADO

— Buenos Aires —

Expte. 17047-72. — 30-1-73.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 1176-972, de la maestra de grado de la escuela Nº 212 de la Base Naval de Puerto Belgrano, BUENOS AIRES, señora Adelia Teresita ROSENZWAIG de SABBINO.

RESOLUCION Nº 452

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 16765-72. — 30-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 212 de Puerto Belgrano BUENOS AIRES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º, señora Adhelma Noemí PYKE de PUJOL.

RESOLUCION Nº 487

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Formosa —

Expte. 16845-72. — 30-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 213 de Campo de Mayo, BUENOS AIRES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 33 de FORMOSA, señora Beatriz Amalia BURGOS de ANNINO.

RESOLUCION Nº 490

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Formosa —

Expte. 16726-72. — 30-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 66 u otra de la ciudad de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la Nº 213 del Barrio de Oficiales de Campo de Mayo, BUENOS AIRES, señora Lidia Esther RAMOS de CASTELLANI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 463

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 362-73. — 30-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 212 de Puerto Belgrano, BUENOS AIRES, u otra ubicada en la zona, solicitada por la maestra de grado de la Nº 10 del Distrito Escolar 10º, señora Nelly BU-

LACIO de PEREZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 577

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 699-73. — 2-2-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1973, en la Junta de Clasificación Nº 4, al vicedirector de la escuela Nº 1 de Instituto "Félix F. Bernasconi", señor Antonio MEDINA.

RESOLUCION Nº 581

CAMBIO JURISDICCION MAESTRA EN COMISION

— Capital Federal —

Expte. 703-73. — 2-2-73.

DISPONER que la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 1º, señora María Raquel MILLS de PERUSSET, destacada en comisión, en función docente, en la Junta de Clasificación Nº 4, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1973 por resolución Nº 149-1973, pase a prestar servicios, en las mismas condiciones, a la Junta de Clasificación Nº 1.

RESOLUCION Nº 589

ELECCION MIEMBROS JUNTAS DE CLASIFICACION Y DISCIPLINA

— Capital Federal —

Expte. 692-73. — 2-2-73.

EXTENDER los respectivos nombramientos de conformidad con lo establecido en el inciso XXVII de la reglamentación del artículo 9º de la Ley Nº 14.473 a los docentes que resultaron electos en los comicios realizados el 28 de octubre de 1972, para integrar las Juntas de Clasificación de la Capital Federal y de las provincias y la de Disciplina, que a continuación se indican:

DISTRITO ELECTORAL PRIMERO DE LA CAPITAL FEDERAL

MAYORIA

Titulares

1. Elvira Balbina M. AMOR
2. Enrique Jaime ZOLEZZI

Suplentes

1. Carlos Ambrosio SALMOIRAGHI
2. Carlos Luis SECCO
3. Amelia RUZO de COOKE
4. Horacio Alfredo SIVORI
5. Miguel A. GAGLIARDINO PUIG
6. Jorge Miguel SEIJO

MINORIA

Titular

1. Alejandro Alfonso STORNI

Suplentes

1. Silvio Carlos PELLEGRINI
2. Bluma Flora POTICK
3. Nora Rosa LAMFRE

DISTRITO ELECTORAL SEGUNDO DE LA CAPITAL FEDERAL

MAYORIA

Titulares

1. Haydée Luisa CERVINI
2. Marta Nora BELLO de SAURET

Suplentes

1. Dominga Saveria Elisa MOCCIA
2. Julio César ROSSI
3. Yolanda Adelina CORTESE de RODRIGUEZ
4. Josefa Margarita CRISTOBAL de BUENAVENTURA
5. Enrique Nicolás MEDICO
6. Rosa Vicenta DE MARIA de GALLARDO

MINORIA

Titular

1. Alberto ZANGER

Suplentes

1. Haydée MEDRANO de AZEVEDO
2. Ricardo Florencio RAMIREZ
3. Mario Edmundo SACCOL

DISTRITO ELECTORAL TERCERO DE LA CAPITAL FEDERAL

MAYORIA

Titulares

1. Alfredo Pedro BRAVO
2. Juan Carlos Antonio GAUDIO

Suplentes

1. José María ALBANESI
2. Oscar Alberto Hugo ALESINA
3. Félix COLOMBO
4. Héctor Juan FALCONI
5. Luis Jesús GUASTAVINO
6. María Elena DAVIE de RIVAROLA

MINORIA

Titular

1. Manuel Cándido SANZ

Suplentes

1. Sergio Osvaldo SORROSAL
2. Marta OTS de ERREA
3. Angela Beatriz MARTINEZ

DISTRITO ELECTORAL CUARTO DE LA CAPITAL FEDERAL

MAYORIA

Titulares

1. Juan Carlos COMINGUEZ
2. Andrés FULLONE

Suplentes

1. Esther T. LEONI de GUAITA
2. Nilda F. R. de GAHR
3. Angela CANZANI de SACCOMANNO
4. Licia M. COSTA de VOLPINTESTA
5. Enrique L. RONZONI
6. Pilar A. I. de CALZON MARTINEZ

MINORIA

Titular

1. Miguel Angel SPADARO

Suplentes

1. Juan Alberto FIORE
2. Felisa Olga PARADA
3. Carmen Dolores MONTIEL

JURISDICCION ELECTORAL: CATAMARCA

MAYORIA

Titulares

1. Celia MACEDO de FIGUEROA
2. Julio César RAMOS

Suplentes

1. José Norberto ACEVEDO
2. Genaro Salvador ISI
3. Angela ROBLES de OVEJERO
4. Martha Esther SOSA
5. Ramona JALIL de CARRIZO
6. María Irma IBAÑEZ de MARENCO

MINORIA

Titular

1. Oscar Adrián GORDILLO

Suplentes

1. Ramón Arturo ROJAS
2. Ramona del Carmen QUINTEROS
3. Mario Andrés VEGA

JURISDICCION ELECTORAL: CORDOBA

MAYORIA

Titulares

1. Ramón Antonio CARNERO SALAS
2. América M. del C. LUACES de RUIZ OLMOS

Suplentes

1. Rene Hugo GARIN
2. María Elena COSTANTINI
3. Angélica Raquel OVIEDO
4. Héctor César GONZALEZ
5. Teresa CERVANTES
7. Agustín Enrique REZZONICO

MINORIA

Titular

1. Félix GARCIA

Suplentes

1. Luz Argentina BLANCO de CASTAÑO
2. Elía de María TORREZ de FERNANDEZ
3. Carmen Rosa HEREDIA SASIA

JURISDICCION ELECTORAL: CORRIENTES

MAYORIA

Titulares

1. Genoveva Angélica VALLEJOS de PRASMAN
2. Miguel Ruben VARELA

Suplentes

1. Yolanda BALMACEDA de PETER
2. Idalía ROMERO de LAMBERT
3. Víctor Hugo PEZZELATO
4. Néstor Angel BASSI
5. Celia HRASTE de CESARIO
6. Walter Inocencio BECHERT

MINORIA

Titular

1. Yolanda Elena RAMIREZ

Suplentes

1. Emma VAZQUEZ de ROLON
2. Margarita SAMELA de CUNHA FERRE
3. Tomasa CARDOZO

JURISDICCION ELECTORAL: CHACO

MAYORIA

Titulares

1. Raúl Ricardo GARCIA
2. Jorge E. SOSA ROLON

Suplentes

1. Hilda GAMBELLI
2. Ana A. THOUZEAU

3. Amada L. DELL'OSTE de MONZON
4. María CICUTTA de CAMORS
5. Gabino E. ROMERO
6. Miguel G. LOPEZ

MINORIA

Titular

1. Leonardo SANDOVAL ESQUIVEL

Suplentes

1. Mario Gregorio JUAREZ
2. Eduardo JARQUE
3. José Enrique PELLEGRINI

JURISDICCION ELECTORAL: CHUBUT

MAYORIA

Titulares

1. Nelly MIGLIORINI de RENONES
2. Gweneira D. de G. DE QUEVEDO

Suplentes

1. Glenys FREEMAN de AVALOS
2. Wanda CARMNE de LANDOLFI
3. Marcelina OROQUIETA de RAMPOLDI
4. Martha STANCHI de ETCHEPARE
5. Nélida TARCHE de JONES
6. Eulalia AURA de PRITCHARD

MINORIA

Titular

1. Donald Hugo BORSELLA

Suplentes

1. Elvira E. SEMENAS de OTERO
2. Lidia GONZALEZ de GARCIA
3. Nélida ZABURLIN de ALBORNOZ

JURISDICCION ELECTORAL: ENTRE RIOS

MAYORIA

Titulares

1. Jacobo Silbestre Andrés KERPAN
2. Pedro Argentino BUSCHIAZZO

Suplentes

1. Hilda Esther LARUMBE
2. María Guillermina SIBOLDI
3. María Libertad VANOTTI de FANCEDINI
4. Carmen Elvira REGNER de LUNA
5. Marta Augusta DIVE
6. Anatolia Celmira ALBARENQUE

MINORIA

Titular

1. María Gloria CEBALLOS

Suplentes

1. María Luz KUTTEL
2. Matilde BERTOLINO
3. Heriberto SIAN

JURISDICCION ELECTORAL: FORMOSA

MAYORIA

Titulares

1. Oscar MEDINA
2. María Zara MONTANER de MEDINA

Suplentes

1. Francisco Raúl ASPRELLI
2. Joaquín MEDINA
3. Aída Josefina BIANCHI de GALLARDO
4. Amalia de la ROSA
5. Miriam Alcira SANDOVAL de LUPARELLO
6. Braulio SANDOVAL

MINORIA

Titular

1. Fernando ABELLAN PELEGRIN

Suplentes

1. Florentino Nicolás ALEGRE
2. Ilda Nélida BEJARANO
3. Teresa DOMENECH de BRUNELLI

JURISDICCION ELECTORAL: JUJUY

MAYORIA

Titulares

1. Rubén Alberto CABANA
2. Luis Alberto ALVAREZ

Suplentes

1. Susana D. CRUZ de PARIENTE
2. Angel Ramón SANCHEZ
3. Luis Alberto MARQUEZ
4. Elena H. ROMERO de POCCIONI
5. Emilia del Carmen FUNES de PAZ
6. Zulema ALMARAZ de RUSSO

MINORIA

Titular

1. Normando Luis CALISAYA

Suplentes

1. Marta E. VARGAS de QUINTANA
2. Argentina del C. TULA de CORRADO
3. Conrado SOSA

JURISDICCION ELECTORAL: LA PAMPA

MAYORIA

Titulares

1. Arturo Héctor KEHR
2. Dionisio PANIEGO

Suplentes

1. Ubilda Emilie FERNANDEZ de PRADO
2. Regina Esther ARTIGAS de MIGONI
3. María del Carmen ALCON
4. Bernardino del V. CARRIZO
5. Blanca H. PUERTAS de BRETON
6. Pilar CORDERO de DE GIOVANNI

MINORIA

Titular

1. Luis Javier CORNEJO

Suplentes

1. Ana RAZZINI de PFEIFER
2. Elsa Rosa FERNANDEZ
3. Celia SANTAMARINA

JURISDICCION ELECTORAL: MENDOZA

MAYORIA

Titulares

1. Nélida Yolanda MARQUEZ de NEGRI
2. José Enrique OLMOS

Suplentes

1. Esteban PESSANO
2. María JURI
3. Rosa PETTIGNANO de PAEZ
4. Delicia Azucena CORREAS
5. Arnaldo CHAVES
6. Marta Gladys PACHECO de MAESTRI

MINORIA

Titular

1. Adela del Carmen POBLET

Suplentes

1. Ofelia B. REPETTO de LLOVET
2. Nelly Gregoria MARTINEZ
3. Nélida O. PEREIRA de CORREAS

JURISDICCION ELECTORAL: NEUQUEN

MAYORIA Y MINORIA

Titulares

1. Luis Alfredo AOSTRI
2. Hilda P. GARCIA de BENITEZ
3. Esther KRAITMAN

Suplentes

1. María Luzmila ESPINOSA de RIOS
2. Carlos Eduardo EMMA
3. Elida Graciela JALIL
4. Hilda Beatriz TABOADA
5. Velia Beatriz SOKA
6. Marta L. CARRASCO de NOAIN
7. Irma Inés MOLINA de MELUZZI
8. Blanca Nélida GARCIA de PIZZINATTO
9. Carlos Esteban QUEVEDO

JURISDICCION ELECTORAL: MISIONES

MAYORIA

Titulares

1. Efraín Víctor SOBREDO PINASCO
2. Tomás León FIGUEREDO

Suplentes

1. Irma BLENGINO de COMOLLI
2. Alejandro Eudoro MAZZANTI
3. Eudaldo Alfonso MATHOT
4. Haydée MARCENARO de HERMIDA
5. Rosa FONTANA de SOMMERFEL
6. Eva Ethel LERTORA de IRALA

MINORIA

Titular

1. Miguel PAREDES

Suplentes

1. María Teresa PIGERL de CLERC
2. Matilde de PAULA de ECHENIQUE
3. Elvira DUTRA de KRIEGER

JURIDICCION ELECTORAL: SALTA

MAYORIA

Titulares

1. Miguel Angel IRIARTE
2. Francisco N. CATALAN

Suplentes

1. Martha A. GANA de TERUEL
2. Nélida RAMIREZ de COLOMBO
3. Juana Rosario PADILLA
4. Lidia del V. SARAVIA de LEONARDI
5. Teresa D. CARRASCO AZURMENDI
6. Emilse T. ALEMAN de VANETTA

MINORIA

Titular

1. Roberto C. LENES

Suplentes

1. Roberto BRAVO
2. Antonia PUERTAS de GOMEZ
3. María Angélica AGUIRRE de YAÑEZ

JURISDICCION ELECTORAL: SAN LUIS

MAYORIA

Titulares

1. Mariano Armando DI GENNARO
2. Luis NUÑEZ LUCERO

Suplentes

1. Nélida Dolly MERCAU
2. Otilia GIMENEZ de MATURANO
3. Rubén Humberto PEREYRA
4. Héctor Mario ZAVALA
5. Rosa Angélica ARIAS de ARANIZ
6. Olga Lilia del Rosario VILLEGAS

MINORIA

Titular

1. Luis Fernando BALLADORE

Suplentes

1. Dora A. QUINTERO de OJEDA
2. María E. VERNET de MOGGI
3. Aristóbulo GATICA

JURISDICCION ELECTORAL: SAN JUAN

MAYORIA

Titulares

1. América LEIVA de ROCA
2. Elena Mirtha TAÑEZ de ARNAEZ

Suplentes

1. Adela Lucrecia VILLEGAS de RIVEROS
2. Aída Tránsito NACUSI
3. Martha Adelina VERA de DIAZ CANO
4. Mirta María AGUILAR
5. Faustino DONATO SARRACINA
6. Otto Eduardo VIEYRA

MINORIA

Titular

1. María Josefa REMON de DORAZIO

Suplentes

1. Lilia Juana ESQUIVEL
2. Elía Josefina SAVASTANO de PARRA
3. Aída Betty ELIZONDO de ELIZONDO

JURISDICCION ELECTORAL: SANTIAGO DEL ESTERO

MAYORIA

Titulares

1. Jorge JIMENEZ
2. Otilia Arminda CAMPANINI

Suplentes

1. Guillermo Cesáreo JUAREZ
2. María Julia FONSECA de CANTOS
3. César Edmundo RUSSO
4. Luis Agustín BELTRAN
5. Agustín CARRERAS
6. Emilia B. ASSAF de SPECK

MINORIA

Titular

1. Héctor Alfonso QUINZIO

Suplentes

1. Mario Leonardo VELEZ
2. Aída I. SALAZAR de CASTRO
3. Esther M. LOPEZ de MORENO

JURISDICCION ELECTORAL: SANTA FE

MAYORIA

Titulares

1. Leonardo Mario CARRERAS
2. Ilse Lucía BERTINO

Suplentes

1. Pascual Sabino MANGINI
2. Nélida CARBALLO de TOMAS
3. Noemí E. VAJRETTI de POUSSIF
4. Máximo Felipe FREYTAG
5. Lydia Haydée BONZI de MIRETTI
6. María S. E. TIBERI de PAGNONE

MINORIA

Titular

1. Clara Esmeralda BENARROSH

Suplentes

1. Raquel del Carmen MUSSI
2. Nedda CECCHINI de DRUETTO
3. Carlos María GATTI

JURISDICCION ELECTORAL: TUCUMAN

MAYORIA

Titulares

1. Regina CLARASO de PAPA
2. Carlos María RODRIGUEZ

Suplentes

1. Delfina Natividad CACERES
2. Genoveva Herminia DI PIAZZA
3. Francisca MARTORELL
4. María Elena LOBO de IGLESIA
5. Cosme Damián BRITO
6. Juan Armando FERRERO

MINORIA

Titular

1. Marcelo Norabel RUIZ

Suplentes

1. José Octavio SEJAS
2. César Atilio LEANDRINI
3. María Juana JUAN RAMON

JUNTA DE DISCIPLINA

MAYORIA

Titulares

1. Carlos Alberto ROCCHI
2. Ernesto OUTEDA

Suplentes

1. Ignacio VITALE
2. Ramón Belén ALVAREZ
3. Juan Sabino MARTINEZ
4. Ana Yolanda PERRONE
5. Jesús VILA
6. Dolores Genoveva QUEVEDO

MINORIA

Titular

1. Juan Manuel MONTENEGRO

Suplentes

1. Vicente María DIAZ
2. Susana Dora LOPEZ de GALEAZZI
3. Waldo Francisco SOLANO QUEVEDO

RESOLUCION Nº 431

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 16818-72. — 30-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de los Distritos Escolares 15º o 16º, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 124 de CHUBUT, Nieves Edith MACHINEA de LARREBURU, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 469

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 16754-72. — 30-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Esquel, CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 10º, señora Cidanelia Mabel ALONSO de GONZALEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 488

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 16816-72. — 30-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 142 de CHUBUT, señora Beatriz Susana GAUDENCIO de TORRES, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 489

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 16814-72. — 30-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 22 de CHUBUT, señora Blanca Irene BUSTOS FERNANDEZ de CORREA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedogógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 521

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 16388-72. — 2-2-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 35 de CHUBUT, señora Telma Esther GONZALEZ de BADANO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 442

ACORDAR TRASLADO

—Capital Federal y Córdoba —

Expte. 577-73. — 30-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 287 de CORDOBA, señora Carmen Esther LAGUZZI de SIGWALD, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 421

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 17138-72. — 30-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado

por la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º, señora Haydée Cristina ABELLAN de LEYES el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 532

TRASLADO MAESTRA

— Capital Federal y La Pampa —

Expte. 13807-68. — 2-2-73.

TRASLADAR, a su pedido, con la conformidad de las autoridades educacionales de LA PAMPA, a la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º (turno tarde) en la vacante por renuncia del señor Jorge Brandi, a la maestra de grado de la Nº 66 ("A") de la citada provincia, señora Adelfa PINTOS de SAN ROMAN.

RESOLUCION Nº 443

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 17044-72. — 30-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimentos de la ciudad de MENDOZA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 18º, señora Clara MATRANCA de ELBEY, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 484

PRORROGAR TRASLADO

— Capital Federal y Mendoza —

Expte. 5505-71. — 30-1-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimentos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 16-1971, de la maestra de la escuela provincial "Provincia de Mendoza" de SAN JUAN, señora María Nilda PERALTA de MARIÑO.

2º — ESTABLECER que los efectos de esta prórroga caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º, del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 486

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 17377-72. — 30-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 4º, señora María Azucena SOLER de OLIVERA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 516

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Formosa y Misiones —

Expte. 16657-72. — 2-2-73.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 25 de FORMOSA, acordada por resolución Nº 841-971, de la maestra de grado de la Nº 74 de MISIONES, señora Esther Beatriz GRUBER de MARTICORENA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 74 de MISIONES, señora Esther Beatriz GRUBER de MARTICORENA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 485

PRORROGAR TRASLADO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 80514-70. — 30-1-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 958-971, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 150 de Rosario, SANTA FE, señora Emilia Filomena ARMENDARIZ de HERRANZ.

2º — ESTABLECER que los efectos de esta prórroga, caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 429

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Tierra del Fuego —

Expte. 17378-72. — 30-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 1 de Ushuaia, TIERRA DEL FUEGO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 4 del Distrito Escolar 3º, señora Marta Julia LONATI de MESSIDORO.

RESOLUCION Nº 465

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Tierra del Fuego —

Expte. 17005-72. — 30-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Río Grande, TIERRA DEL FUEGO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Dis-

trito Escolar 6º, señorita Mirtha Orieta CATALINI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 460

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Tucumán —

Expte. 60085-71. — 30-1-73.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimentos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 919-972, de la maestra de grado de la escuela provincial "Doctor Mariano Moreno" de TUCUMAN, señora Estela VIÑAS de SALAS.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 590

DESIGNACION MIEMBROS JUNTAS

DE CLASIFICACION

— Capital Federal y Provincias —

Expte. 630-73 — 2-2-73.

1º — DESIGNAR miembros titulares y suplentes para integrar las juntas de Clasificación de la Capital Federal y de las Provincias, como representantes del Consejo Nacional de Educación y por el período de Ley de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º del Estatuto del Docente, a los docentes nominados a continuación:

CAPITAL FEDERAL

DISTRITO ELECTORAL Nº 1

Titulares

MULLER, María Susana ERRO de
Maestra de grado de la Escuela Nº 24-IX
PEREZ TAMAYO, Guillermo Marcos
Supervisor Escolar interino del Distrito Escolar XV

Suplentes

1º DI TOMAS, José Eduardo
Maestro de grado de la Escuela Nº 12-XII
2º PIÑERO, Sara Elena LEMA de
Directora suplente de la Escuela Nº 18-IX
3º SCIARRILLO, Carmen María Francisca VIVERN de
Supervisora Escolar de Música
4º PUGLIESE, Roberto Horacio
Director de la Escuela Nº 18-XIX

DISTRITO ELECTORAL Nº 2

Titulares

PAZ, Guillermo Marcelo
Director de la Escuela Nº 20-XV

FIJO, Elena Etelvina LIMA de
Maestra de grado de la Escuela Nº 4 del Instituto Bernasconi

Suplentes

1º ISAURRALDE, Elisa TERRILE de
Maestra de grado de la Escuela Nº 5-I

2º BUSTOS, Alicia Ofelia
Maestra de la Escuela Nº 16-I

3º LOPEZ, Guillermina Alicia SPOSARO de
Maestra de grado de la Escuela Nº 6-X
4º OVIEDO, Dora Dominga Matilde DEL POZO de
Maestra de grado de la Escuela Nº 11-XIII

DISTRITO ELECTORAL Nº 3

Titulares

DUARTE, Nélida
Directora de la Escuela Nº 8-IX
PEREZ, José Antonio
Director de la Escuela Nº 4-I de Jornada Completa

Suplentes

1º OSPITAL, Armonía CABALLERO de
Directora de la Escuela Nº 18-V
2º RAMOS, Hilda Edith SOUVIELLE de
Directora de la Escuela Nº 3-X
3º TETTAMANTI, Estela Ana SAN MARTIN de
Directora de la Escuela Nº 14-XII
4º BALMACEDA MORENO, María
Maestra de grado de la Escuela Nº 24-I

DISTRITO ELECTORAL Nº 4

Titulares

DAVILA, Abel Darío
Director de la Escuela Nº 3-XV
CAMPODONICO, Lucrecia Mariana SICA de
Maestra de grado de la Escuela Nº 16-XV

Suplentes

1º GARCIA GASPAR DELGADO, María Flaminia FERRUCCI de
Directora de la Escuela Nº 3-XVI de Jornada Completa
2º NOVELLO, Rodolfo Antonio
Secretario Técnico suplente del Distrito Escolar XI
3º BECERRA PEREZ, Ruth Olivia OJEDA de
Supervisora Escolar interina del Distrito Escolar XVII

4º BEN, Elvira
Maestra de grado de la Escuela Nº 9-XI

PROVINCIAS

CATAMARCA

Titulares

CARRIZO, José Prudencio
Maestro de grado de la Escuela Nº 53
COLQUE, Napoleón Andreónico
Director de la Escuela Nº 117

Suplentes

1º CARRIL, Blanca HERRERO de
Maestra de grado de la Escuela Nº 57
2º FIGUEROA, Julio Ricardo
Director de la Escuela Nº 21
3º SORIA NAVARRO, Aida Angélica LEGUIZAMON de
Maestra de grado de la Escuela Nº 57
4º BORELLA, Angel Luis
Secretario Técnico de la Escuela Hogar Nº 12

CORDOBA

Titulares

SOLARI, Armando
Supervisor Escolar
LUCERO CORREA, Marta Alejandrina
Directora de la Escuela Nº 286

Suplentes

1º ALTAMIRANO, Leonardo Oscar Humberto
Director de la Escuela Nº 470
2º SUAREZ, Edelmira Margalena
Directora de la Escuela Nº 213
3º LUQUE, Olga DIAZ CASTRO de
Maestra de grado de la Escuela Nº 187
4º REMORINO, Elena Josefina
Maestra de grado de la Escuela Nº 307

JUJUY

Titulares

BURGOS, Joaquín
Supervisor Seccional interino
LOPEZ JORDAN, María Ruth Amada CORRALES de
Directora de la Escuela Nº 34

Suplentes

1º NAZARO, María del Pilar GARCIA de
Directora de la Escuela Nº 103
2º MUSSA, Norma Mercedes
Directora suplente de la Escuela Nº 169

3º PEREZ, Alice Margot GIMENEZ de
Maestra de grado de la Escuela Nº 32
4º AGÜERO, Orlando César
Director de la Escuela Nº 81

MENDOZA

Titulares

RIPOLL, Melitón Segundo
Supervisor Escolar interino
VALLONE, Vicente Elsa
Directora de la Escuela Nº 5

Suplentes

1º LUCERO, Nélida SUAREZ de
Secretaria Técnica suplente
2º RIOS, Arnaldo Danilo
Supervisor Escolar interino
3º ITURRALDE, Matilde CODONI de
Directora de la Escuela Nº 65
4º ORTIZ, Martha Lidia VILLAMIL de
Directora de la Escuela Nº 3

SALTA

Titulares

RUFINO, Daniel
Supervisor Escolar
CASO, Ana TRUJILLO de
Maestra de grado de la Escuela Nº 8

Suplentes

1º CERDAN IBAÑEZ, Herminia
Maestra de grado de la Escuela Nº 1
2º AMADOR, Dante
Director de la Escuela Hogar Nº 17
3º ZUÑIGA, Carmen GARCIA de
Maestra de grado de la Escuela Nº 390
4º COSTELLO, María Benigna
Maestra de grado de la Escuela Nº 1

SAN JUAN

Titulares

BAISTROCCHI, Elvira María PEREZ de
Maestra de grado de la Escuela Nº 1
POSSE, Edgardo Oscar
Director de la Escuela Nº 130

Suplentes

1º YANZI, Gilda Juana TOURRES de
Maestra de grado de la Escuela Nº 101

2º VIEYRA, Otto Eduardo
Maestro de grado de la Escuela Nº 134
3º DIAZ, Mariana Amelia JIMENEZ de
Directora de la Escuela Nº 32
4º LUSA, Betty Violeta FRIAS de
Directora de la Escuela Nº 1

SAN LUIS

Titulares

ABRAHIN, María HERNANDEZ de
Directora de la Escuela Nº 57
TEMOLI, Angel Alberto
Director de la Escuela Nº 70



Suplentes

1º BERNAL, Ilsa CAMARGO de
Maestra de grado de la Escuela Nº 180
2º ALVAREZ, Hilda Noemí
Vicedirectora de la Escuela Nº 181
3º SOSA, Rosa Edith QUIROGA de
Maestra de grado de la Escuela Nº 34
4º DAGFAL, Blanca Elva IGLESIAS de
Maestra de grado de la Escuela Nº 3

SANTIAGO DEL ESTERO

Titulares

VICTORIA, Manuel José
Supervisor Escolar
VAZQUEZ, Sara MANZUR de
Directora de la Escuela Nº 379

Suplentes

1º DELIBASICH, Blanca
Maestra de grado de la Escuela Nº 43
2º JUGO BELTRAN, Susana
Maestra de grado de la Escuela Nº 40
3º LOPEZ, Francisco Pilar Cristóbal
Director de la Escuela Nº 338
4º ELLI, Juan Raúl
Maestro de grado de la Escuela Nº 407

TUCUMAN

Titulares

MARRANZINO, Dora Estela YAPUR de
Directora de la Escuela Nº 18
BASILIO, María del Carmen JUAREZ de
Vicedirectora de la Escuela Nº 256

Suplentes

1º ARIAS, Blanca Estela GERVAN de
Directora de la Escuela Nº 234

2º BARBA, Josefina Martha LOPEZ de
Maestra de grado de la Escuela Nº 249
3º ARANA, Lilia Emma
Maestra de grado de la Escuela Nº 110
4º CETTA VIDAL, Beatriz Angélica ASTIGUETA de
Maestra de grado de la Escuela Nº 124

CORRIENTES

Titulares

POSSE, María Luisa URTURI de
Directora de la Escuela Nº 198
ROSENDE, Carlos Enrique
Director de la Escuela Nº 507

Suplentes

1º PUCCIARELLO, Isela MORALES de
Maestra de grado de la Escuela Nº 153
2º BARROETAVEÑA, Edgardo Enzo
Maestro de grado de la Escuela Nº 230
3º INSAURRALDE, Antonio
Director de la Escuela Nº 217
4º MAURIÑO, Carmen Felisa LENTIJO de
Maestra de grado de la Escuela Nº 324

CHACO

Titulares

AQUINO, Isaac Dalmacio
Director de la Escuela Nº 453

VOLMAN, María MIR de
Vicedirectora de la Escuela Nº 400

Suplentes

1º GUTIERREZ, Rosa Angélica QUIROGA de
Directora de la Escuela Nº 18
2º MAUREL, Argentina ANDRIANI de
Vicedirectora de la Escuela Nº 34
3º DANSEY, Gladys Noemí TAMBURINI de
Directora de la Escuela Nº 16
4º GARCIA, María Lilia DEL GIORGIO de
Maestra de grado de la Escuela Nº 3

CHUBUT

Titulares

AMAYA, Juan Amilcar
Supervisor Seccional suplente
MATA, Ricardo
Director de la Escuela Nº 21

Suplentes

1º COMMINETTI, Eulalia Amelia CRIVARO de
Maestra de grado de la Escuela Nº 5

2º AVALOS, Alejandro Alcides
Supervisor Escolar interino
3º SIERRA, Rosa Amelia
Maestra de grado de la Escuela Nº 123
4º SCUFFI, Elsa Pilar GALACHE de
Maestra de grado de la Escuela Nº 5

ENTRE RIOS

Titulares

BAUCIS, Wilermina Antonia Saturnina CHIORZO de
Directora de la Escuela Nº 17
CHAILE, Gladis Orfelina BERGALIO de
Directora interina de la Escuela Nº 182

Suplentes

1º RODRIGUEZ, Nelly PUCHULU de
Maestra de grado de la Escuela Nº 23
2º GRAF HETSE, Alicia Emilia BERTOZZI de
Maestra de grado de la Escuela Nº 217
3º GENTIL, María Isabel
Supervisora Escolar interina
4º ISSLER, Gladys Emma
Directora de la Escuela Nº 12

FORMOSA

Titulares

SANCHEZ, Tomás
Supervisor Escolar
ROGLAN, Raquel BARROS VERA de
Directora de la Escuela Nº 37

Suplentes

1º MORALES, Francisco Sales
Director de la Escuela Nº 124
2º ATENCIA, Ana María ANCHEA de
Maestra de grado de la Escuela Nº 2
3º CORDOBA, Carlos Florentino
Supervisor Escolar interino
4º PUYO FRETES, Lorgio
Director interino de la Escuela Nº 1

LA PAMPA

Titulares

OTERO, Joaquina MARTIN de
Directora de la Escuela Nº 2
MIGUEZ, Elba Edith SORAIRE de
Maestra de grado de la Escuela Nº 38

Suplentes

1º TORRES, Aurora Esther LASTIRI de
Vicedirectora de la Escuela Nº 233
2º ALVAREZ, María Nieves ALONSO de
Maestra de grado de la Escuela Nº 4
3º COSCI, Eugenio
Director de la Escuela Nº 253
4º HERRERO, Anisio
Director de la Escuela Nº 317

MISIONES

Titulares

RECIO, Rosa Dolores IBARROLA de
Maestra de grado de la Escuela Nº 1
SLAMOVITS, Ludovico
Maestro de grado de la Escuela Nº 238

Suplentes

1º POIRE, Virgilio Dante
Director de la Escuela Nº 4
2º LEGUIA, Héctor Mario
Director de la Escuela Nº 125
3º ENRIQUEZ, Edith Rosa RODRIGUEZ de
Maestra de grado de la Escuela Nº 3
4º REY, Carmen Luisa WIENART de
Maestra de grado de la Escuela Nº 53

NEUQUEN

Titulares

CHAN, Oscar
Supervisor Escolar interino
FLORES, Luisa María SALVATORI de
Maestra de grado de la Escuela Nº 2

Suplentes

1º CORREA, Nilda María
Maestra de grado de la Escuela Nº 125
2º DIAZ MORENO, Elsa Esther VIDAL de
Maestra de grado de la Escuela Nº 103
3º CORDOBA, René Eduardo
Maestro de grado de la Escuela Nº 60
4º YERIO, Ruth Matilde SCHAFFNER de
Vicedirectora de la Escuela Nº 82

SANTA FE

Titulares

GELCICH, Inés Carmen
Directora de la Escuela Nº 44
STACUL, Lía Alva
Maestra de grado de la Escuela Nº 380

Suplentes

1º BARBATO, Angela Ana
Maestra de grado de la Escuela Nº 55

2º SOSA, Encarnación Teresa
Maestra de grado de la Escuela Nº 89

3º RAMIREZ, María Esther BEVILACQUA de
Vicedirectora de la Escuela Nº 383

4º RESTELLI, Reimelda Juana Ana
Maestra de grado de la Escuela Nº 405

2º — DESIGNAR miembros titulares y suplentes para integrar la Junta de Disciplina por el período de ley como representantes del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 del Estatuto del Docente, a las siguientes personas:

Titulares

BAIBIENE, Marta Jovita DE BUONO de
Maestra de grado de la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar IX

ENRIQUEZ, Julio Alejandro
Supervisor Jefe de Escuelas Comunes de la Capital

Suplentes

1º MOLINUEVO, Martha Elena
Maestra de grado de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar I
2º TOSTO VALENZUELA, Ana Cristina ALLEMANY de
Directora de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar XIV (JC)
3º VIGLIONE, Marta POLISENA de
Maestra de grado de la Escuela Nº 24 del Distrito Escolar IX
4º CHAVARRIA, Luisa Noemí Angélica FARIAS SANCHEZ de
Maestra de grado de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar I
5º ZAVALA, Eduardo Ramón
Director interino de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar XIX de Jornada Completa
6º VERON VARGAS, Gregorio Ercilio
Maestro de grado de la Escuela Nº 12 del Distrito Escolar XVI

RESOLUCION Nº 574

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Córdoba —

Expte. 273-73 — 2-2-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 296 de CORDOBA, señora Irma Belkis DEL POZO de CABRERA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 517

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y Formosa —

Expte. 16624-72 — 2-2-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 31 de FORMOSA, señora Lilyan Marta MURUGARREN de CARIDAD, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 491

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Entre Ríos, Neuquén y Santa Fe —

Expte. 16621-72 — 30-1-73.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, como maestra de grado, en la escuela Nº 395 de SANTA FE, acordada por resolución del 19 de octubre de 1967, expte. 5545-1967, de la directora de la número 198 de ENTRE RIOS, señorita Olga Rosa ROLLA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de NEUQUEN, solicitado por la directora de la escuela Nº 198 de ENTRE RIOS, señorita Olga Rosa ROLLA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 518

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Formosa, Mendoza y Misiones —

Expte. 16623-72 — 2-2-73.

1º DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 58 de FORMOSA, acordada por resolución Nº 293-972, de la maestra de grado de la Nº 190 de MISIONES, señora Bienvenida GONZALEZ de GRAFFUNDER.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Tunuyán, MENDOZA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 190 de MISIONES, señora Bienvenida GONZALEZ de GRAFFUNDER, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 519

SOLICITAR TRASLADO

— Formosa y Santa Fe —

Expte. 16620-72 — 2-2-72.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de SANTA FE, quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Las Rosas, de la maestra de grado de la escuela Nº 82 de FORMOSA, señora Nelly Elena SILVA de DEBAT.

RESOLUCION Nº 508

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Organismo Central —

Expte. 793-73 — 30-1-73.

DESIGNAR al vicedirector interino de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 11º, señor Norberto Jorge ZUCCOLI, para que, en representación del Organismo integre la Comisión Organizadora creado por el Instituto Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias (INEC) para coordinar las actividades científicas en las escuelas de nivel primario.

RESOLUCION Nº 423

RECTIFICACION DE NOMBRES

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 16018-72 — 30-1-73.

ESTABLECER que las designaciones de personal docente efectuadas por las resoluciones y expedientes que en cada caso se indican, debieron serlo según los nombres que se determinan a continuación:

Griselda GLARIA de RUIZ LOPEZ, maestra especial de educación física de la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO (resolución Nº 1013-971) y no Griselda GLARIA.

Otilia Mafalda LUCERO de SOSA, maestra de grado de la escuela Nº 275 de CORDOBA (resolución del 17 de enero de 1946, expte. 1640-1946) actualmente en la Nº 204 de esa provincia y no Otilia L. de SOSA.

Ester María FACAL de GIADRINOVAZ, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 15º (resolución Nº 1523-971) y no Esther María FACAL de GIADRINOVAZ.

Dina OLMEDO de HARRINGTON, maestra de grado de la escuela Nº 15 de CORDOBA (resolución del 29 de marzo de 1943, expte. 5903-1943) actualmente en la Nº 18 del Distrito Escolar 3º y no Dina OLMEDO de HARRINGTON ESCAURIZA.

Lidia Beatriz María PAOLI de MEDINA, maestra especial de música de la escuela Nº 385 de SANTA FE (resolución del 12 de setiembre de 1966, expte. 16.958-1964) y no Lidia Beatriz María PAOLI.

María Cristina GRIMOZZI de SAPIA, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14º (resolución Nº 42-972) y no María Cristina GRIMOZZI.

Victoria Felisa ACOSTA, maestra de grado en escuelas de CHACO (resolución del 17 de julio de 1957, expte. 17.864-1957) actualmente en la Nº 22 del Distrito Escolar 13º y no Felisa Victoria ACOSTA.

RESOLUCION Nº 451

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 16839-72 — 30-1-73.

1º — CONSIDERAR prorrogadas por los cursos escolares de 1969 y 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 69 de CHACO, desempeñó la señora Raquel SABAS SORIA de ROPELATO.

2º — CONSIDERAR prorrogadas por el curso escolar de 1972, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeñó el siguiente personal:

Jacinta Ramona ALGARAÑA de MARTINEZ, en la escuela Nº 49 de ENTRE RIOS.

Nazra Haydée FLORES, en la escuela Nº 179 de SAN LUIS.

Emma OCHOA de GARGIULO, en la escuela Nº 37 de SAN LUIS.

Nelly Angélica GIMENEZ, en la escuela Nº 1 de SALTA.

Salvadora LE FAVI de AGÜERO, en la escuela número 392 de SALTA.

Milagro HERNANDEZ de PEREZ, en la escuela Nº 5 de SALTA.

RESOLUCION Nº 511

RECTIFICACION DE NOMBRES

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 222-73 — 2-2-73.

ESTABLECER que las designaciones de personal docente efectuadas por las resoluciones y expedientes que en cada caso se indican, debieron serlo según los nombres que se determinan a continuación:

María Olga KIBYSZ de BERENT, maestra de grado de la escuela Nº 103 de MISIONES (resolución del 23 de junio de 1967, expte. 24092-1966) y no María Olga KIBGYCZ.

Gladys Marta MARTIN (hoy señora de MARTIN) maestra de grado de la escuela Nº 73 de SAN JUAN (resolución del 18 de octubre de 1963, expte. 19775-1963) y no Gladys Martha MARTIN.

Ana PROTA de dos SANTOS PEREIRA, maestra de sección del jardín de infantes Nº 3 del Distrito Escolar 8º (resolución Nº 423-972) y no Ana PROTA de DOS SANTOS PEREYRA.

Sara Noemí SLIPCHINSKY de SCHURMAN, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18º (resolución Nº 1156-972) y no Sara Noemí SLIPCHINSKY.

Hilda Emilse GOMEZ de CUELLO, maestra de grado de la escuela Nº 45 de SAN JUAN (resolución Nº 753-972) y no Hilda Emilsen GOMEZ de CUELLO.

Napoleón Antonio CARRERA, director (resolución del 29 de julio de 1958, expte. 17280-1960) actualmente en la escuela Nº 210 de SALTA y no Napoleón Antonio CARRERAS.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 396

INSTRUCCION SUMARIO

— Capital Federal —

Expte. 8508-65 — 30-1-73.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DEJAR sin efecto el Art. 2º de la Resolución del 27-5-69 recaída en el expediente Nº 6663-69 en cuanto declara prescindible al agente Clase D II, señor José NINIANO, por haberse incurrido en error esencial, ante la condena e inhabilitación absoluta, dictada en proceso por hechos del servicio, con anterioridad a su declaración de prescindibilidad.

3º — SUSPENDERLO con carácter preventivo y sin goce de haberes con retroactividad al 31 de mayo de 1969, hasta que se dicte Resolución definitiva en el sumario que se instruye por este expediente.

4º HACER SABER al señor José NINIANO que deberá acompañar a estos autos testimonio de la sentencia del 27-8-68 dictada en la causa 845 por defraudación en su contra, que tramitó por el Juzgado Nacional en lo Criminal de Sentencia letra "B" a cargo del Doctor Miguel A. BUERO, Secretaría del Doctor Marcelo A. MANIGOT, conforme a lo normado en el punto II inciso B) de la Reglamentación del artículo 39 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobada por Decreto Ley Nº 6666-67, a los fines de la Resolución definitiva a dictarse en el sumario administrativo que se le instruye.

RESOLUCION Nº 358

UBICACION AGENTES

— D. E. 1 —

Expte. 13449-72 — 30-1-73.

UBICAR con carácter definitivo a los auxiliares porteros titulares de las escuelas Nros. 1 y 2 del Distrito Escolar 1º señora Laurentina del Valle BRIZUELA de MAURIZZI y señor Antonio Rosa PEDRAZA, en las similares Nros. 2 del Distrito Escolar 1º y 1 del mismo Distrito respectivamente.

RESOLUCION Nº 379

TRASLADO AGENTE

— D.D. E.E. 1 y 4 —

Expte. 5146-72 — 30-1-73.

TRASLADAR a su pedido, a la auxiliar-portera, Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º, señora Olga María FOGLI de GOTUZZO, a la similar Nº 23 del Distrito Escolar 4º.

RESOLUCION Nº 382

SIN EFECTO TRASLADO

— D. E. 1 —

Expte. 11132-72 — 30-1-73.

DEJAR sin efecto la resolución Nº 4280-72 de fecha 28 de setiembre de 1972, por la cual se traslada a la señora Estanislada LUCERO de RUIZ, agente F-III de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 413

DENEGAR PAGO HABERES

— D. E. 1 —

Expte. 13025-70 — 30-1-73.

1º — NO HACER LUGAR al reclamo de pago de un aditamento por haber trabajado los días sábados 11, 18 y 25 de abril, 9, 16, 23 y 30 de mayo y 6 de junio de año 1970 presentado por los señores Luis Angel CASANOVA, Gabriel Alejandro PASJUINELLI, María Teresa PIANZOLA, Lydia Olinda SCAGNOLARI de DRUFUKA ,y María Teresa ORLANDO maestros de grado suplentes de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º.

2º — HACER SABER a la Supervisión Escolar del Distrito Escolar 1º que no debe excederse de sus atribuciones.

3º SOLICITAR del Ministerio de Cultura y Educación la ratificación de la medida dispuesta por nota Nº 136-70 de la Supervisión Escolar del Distrito Escolar 1º para lo cual se agregará copia de la misma al presente.

RESOLUCION Nº 584

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 1 —

Expte. 889-73 — 2-2-73.

AUTORIZAR la inscripción de la señorita Irma Idilia CHRESTIA como aspirante a suplencias de maestra especial de Dibujo en escuelas del Distrito Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 350

RECTIFICACION NOMBRE

— D. E. 2 —

Expte. 10427-72 — 30-1-73.

RECTIFICAR la Resolución Nº 4473 del 6 de octubre de 1972 obrante a hs. 11, en el sentido de que la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 2º, deberá figurar en lo sucesivo en toda documentación oficial como Emma María Delia MALTAGLIATI y no como se indica en la Resolución mencionada.

RESOLUCION Nº 476

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 3 —

Expte. 10568-72 — 30-1-73.

1º ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 8 de agosto de 1972, por la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 3º, señorita Elda Antonia COUTO (L.C. 0.263.853).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 529

DENEGAR PEDIDO REINCORPORACION

— D. E. 3 —

Expte. 13680-72 — 2-2-73.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 3º, señora Haydée Beatriz CAGGIANO de BERNDT.

RESOLUCION Nº 545

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 3 —

Expte. 1197-73 — 2-2-73.

AUTORIZAR la inscripción de la señora Ana María FERRARETTO de SUAREZ como aspirante a interinato y suplencias de maestra de grado en escuelas del Distrito Escolar 3º, fuera del término reglamentario.

RESOLUCION Nº 563

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 3 —

Expte. 1827-72 — 2-2-73.

1º INSTRUIR sumario administrativo a la maestra especial de música de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º, señorita Nélida Eloísa ALVAREZ, a los efectos de establecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 378

DAR DE BAJA MAESTRO

— D. E. 4 —

Expte. 4526-72 — 30-1-73.

DAR DE BAJA por incompatibilidad al maestro de grado de la escuela "Rosendo Fraga" del Distrito Escolar 4º, con anterioridad al 1º de marzo de 1972, señor Oscar Vicente LAROCCA, por el desempeño en un cargo en el Campamento Vespucio, provincia de SALTA de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

RESOLUCION Nº 380

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 4 —

Expte. 7814-72 — 30-1-73.

1º ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 31 de marzo de 1972, por la agente, Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º, señora Esther Cándida ALVAREZ de LUJAN (L.C. número 3.464.694).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 525

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 4 —

Expte. 15076-72 — 2-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del Supervisor Escolar interino del Distrito Escolar 4º, señor Julio Argentino REBOLLO.

RESOLUCION Nº 359

UBICACION AGENTE

— D. E. 5 —

Expte. 12924-72 — 30-1-73.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 5º, a la señora Julia Isabel MANDRIOTTI de LAURIA, auxiliar portera, Clase "F", Grupo III, de la escuela Nº 25 del mismo Distrito.

RESOLUCION Nº 512

UBICACION MAESTRA

— D. E. 6 —

Expte. 163-73 — 2-2-73.

UBICAR en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 6º (turno tarde) en la vacante por traslado de la señora Julia F. de Gatti, a la maestra de grado excedente por refundición de turno de la Nº 16 de la misma jurisdicción, señorita María Nicolasa DE GENNARO y aprobar los servicios que, desde el 10 de marzo de 1972, prestó en el primero de los establecimientos citados.

RESOLUCION Nº 546

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 5 —

Expte. 12544-72 — 2-2-73.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a los efectos de establecer la real situación de revista del maestro de grado de la escuela Nº 1 del D. E. 5º, Sr. Jorge Eduardo QUIROGA, desde el 18 de marzo de 1968, por el procedimiento establecido en el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 337

TRASLADO AGENTE

— D.D. E.E. 7 y 17 —

Expte. 12787-72 — 30-1-73.

TRASLADAR, con beneficio de casa-habitación, a la auxiliar-portera, Clase "F", Grupo III, de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17, señora Orfilia Nancy BESIO de DERUDI, a la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 434

DENEGAR PEDIDO DE REINCORPORACION

— D. E. 7 —

Expte. 12752-72 — 30-1-73.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación, formulado por la ex maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 7º, señora Irma PONTI de ACOSTA.

RESOLUCION Nº 547

AUTORIZAR AGENTE DEJAR USO CASA-HABITACION

— D. E. 7 —

Expte. 17006 72 — 2-2-73.

AUTORIZAR a la señora María Gracia CAPORALE de ROMAGNOLI, auxiliar casera de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 7º para dejar de hacer uso de la casa habitación que actualmente ocupa en el establecimiento.

RESOLUCION Nº 471

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 8 —

Expte. 15783-72 — 30-1-73.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de sección del jardín de infantes Nº 3 del Distrito Escolar 8º, efectuada por resolución Nº 2171-972, ratificada por Decreto Nº 5049-972, de la señora Graciela Claudina del PRADO de DI CARLO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 479

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 8 —

Expte. 7099-72 — 30-1-73.

AUTORIZAR a la señorita Rosa TRIPODI, designada maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 8º por resolución Nº 409-972, ratificada por Decreto Nº 1683-972 que, por permuta conformada el 23 de agosto de 1972, expte. 10798-1972, pasó a la Nº 11 del 13º, a tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 346

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 9 —

Expte. 10346-72 — 30-1-73.

DAR por concedida la licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del Artículo 28 del Reglamento Aprobado por Decreto 8567-61, desde el 21 al 25 de agosto de 1972 inclusive, a la maestra de grado de la Escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º, señora Juana María RODRIGO de ZANOLLI.

RESOLUCION Nº 398

DENEGAR RECURSO

— D. E. 9 —

Expte. 21453-61 — 30-1-73.

NO HACER LUGAR a la revocatoria solicitada por la señora Carmen Aída VIGNOLO de CAVATORTA, maestra especial de Inglés de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 412

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— D. E. 9 —

Expte. 10625-71 — 30-1-73.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia sin goce de sueldo en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 734-68 que formula la señora María Elena CABALLERO de VEGEZZI, maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 9º a partir del 15 de mayo de 1971 por no encuadrar en sus previsiones.

2º — ACEPTAR la renuncia de la señora María Elena CABALLERO de VEGEZZI con antigüedad al 15 de mayo de 1971.

RESOLUCION Nº 480

REINTEGRO A LA DOCENCIA

— D. E. 9 —

Expte. 2317-72 — 29-1-73.

APROBAR el reintegro a la docencia activa, a partir del 1 de marzo de 1972, en la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 9º, de la maestra de grado, señora Fernanda MEDEL de SANCHEZ, que se desempeñaba con funciones auxiliares.

RESOLUCION Nº 535

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 9 —

Expte. 4487-71 — 2-2-73.

ACEPTAR con antigüedad al 15 de marzo de 1971, la renuncia que, al cargo de maestra especial de peluquería de la escuela para adultos Nº 6 del Distrito Escolar 9º, presentó la señora Noris Edith MOIETTA de NAZARRE (L. C. 0.000.591).

RESOLUCION Nº 537

UBICACION MAESTRA

— D. E. 9 —

Expte. 731-70 — 2-2-73.

UBICAR en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 9º (turno mañana) en la vacante por creación del 23 de marzo de 1972, a la maestra de grado, señora Elba Lucía NEGRI de FIGARI, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 284/971, ratificada por Decreto Nº 779-972.

RESOLUCION Nº 588

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 9 —

Expte. 60-73 — 2-2-73

AUTORIZAR a la señorita Graciela GONZALEZ a inscribirse como aspirante a suplencias de maestra de grado en escuelas del Distrito Escolar 9º, fuera del término reglamentario.

RESOLUCION Nº 347

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— DD. EE. 10 y 20 —

Expte. 11984-72 — 30-1-73.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado con beneficio de casa habitación a la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20 que solicita la señora Guillermina ROMANO de JIMENEZ, auxiliar portera de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10 por cuanto dicha vivienda ha sido destinada para fines escolares.

RESOLUCION Nº 586

AUTORIZAR INSCRIPCION

— D. E. 10 —

Expte. 1539-73 — 2-2-73.

AUTORIZAR a la señora Blanca DELGADO de DIVEN, a inscribirse como aspirante a suplencias de maestra de grado en escuelas del Distrito Escolar 10º, fuera del término reglamentario.

RESOLUCION Nº 360

TRASLADO AGENTE

— D. E. 11 —

Expte. 15111-72 — 30-1-73.

TRASLADAR a su pedido, a la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 19, a la auxiliar portera, Clase "F", Grupo III de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 11, señora Josefina DEROBERTIS de GILES.

RESOLUCION Nº 386

NO REGISTRA CAMBIO DE ESTADO

— D. E. 11 —

Expte. 8337-72 — 30-1-73.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la vicedirectora titular a cargo de la Dirección de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 11º, doña Teresa Saturnina INFANTE.

RESOLUCION Nº 454

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 11 —

Expte. 16738-72 — 30-1-73.

AUTORIZAR a la señorita Martha Susana MASSA, designada maestra especial de manualidades de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11º, por resolución Nº 2297/972, ratificada por Decreto Nº 5884/972, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 562

SIN EFECTO TRASLADO

— D. E. 11 —

Expte. 6868-71 — 2-2-73.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 3265-72 obrante en hs. 26 por la cual se dispuso el traslado con beneficio de casa habitación a la escuela Nº 3 del Distrito

Escolar 11, de la auxiliar portera de la escuela Nº 1 de la misma jurisdicción, señorita Lucía TORRES.

RESOLUCION Nº 571

CONVERTIR FUNCIONAMIENTO ESCUELA

— D. E. 11 —

Expte. 16881-68. — 2-2-73.
DISPONER que la escuela el Aire Libre Nº 1 del Distrito Escolar 11º, pase a funcionar a partir del próximo período lectivo con el régimen de Jornada Completa.

RESOLUCION Nº 344

TRASLADO AGENTE

— D. E. 12 y 19 —

Expte. 4589-72. — 30-1-73.
1º — DEJAR sin efecto el punto 1º de la Resolución Nº 2109 de fs. 10.
2º — TRASLADAR a su pedido a la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 19, a la señora Angela Ramona OLIVA de MOYANO, auxiliar portera de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12.

RESOLUCION Nº 389

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 12 y 18 —

Expte. 15977-72. — 30-1-73.
TRASLADAR a su pedido, a la auxiliar-portera, Clase "F" Grupo III de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 12, señora Angélica Martina PAREDES de CAFARO a la Nº 13 del Distrito Escolar 18.

RESOLUCION Nº 390

AUTORIZAR DEJAR USO VIVIENDA

— D. E. 12 —

Expte. 16735-72. — 30-1-73.
AUTORIZAR a la auxiliar casera de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12, señora Josefa Mercedes ROMANO de JIMENEZ a dejar la casa habitación que ocupa en la referida escuela, continuando como auxiliar portera en el msimo establecimiento.

RESOLUCION Nº 416

UBICACION AGENTE

— D. E. 12 —

Expte. 6858-61. — 30-1-73.
UBICAR definitivamente en la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12, a la auxiliar portera clase "F", grupo III, señorita Alejandra Carmen VALOR, de la escuela Nº 4 del mismo Distrito.

RESOLUCION Nº 339

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 14 —

Expte. 6366-72. — 30-1-73.
1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14, señora Haydée GONZALEZ de DI CONSOLI a los efectos de establecer su real situación de revista por hallarse presuntamente incursa en abandono de cargo.
2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariamente.

RESOLUCION Nº 483

REINTEGRO A LA DOCENCIA

— D. E. 14 —

Expte. 6063-69. — 30-1-73.
APROBAR el reintegro a la docencia activa, a partir del 15 de junio de 1970, en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 14º, de la maestra de grado, señorita Dora Florinda GUGLIELMOTTO, que se desempeñaba con funciones auxiliares en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 575

ACLARACION SOBRE COMISION DE SERVICIO

— D. E. 14 —

Expte. 384-73. — 2-2-73.
ESTABLECER que la comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Comisión de Didáctica y Psicopedagogía, de la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 14, señora Sara BRUDNER de YANKILEVICH, dispuesta por resolución Nº 89-973, comprende también a su cargo de maestra especial de educación física de la Nº 23 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 461

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 15 —

Expte. 7998-71. — 30-1-73.
1º — APROBAR lo actuado como sumario administrativo con referencia a la directora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 15, señora Marta DELPONTE de MONTIEL.
2º — VOLVER las actuaciones al Instructor Sumariante a los efectos de ampliar el sumario ordenado a fs. 47 para deslindar responsabilidades por la situación de enfrentamiento existente entre la vicedirectora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 15, señora María del Pilar LOPEZ de BARBER y la Asociación Cooperadora del citado establecimiento.

3º — DEJAR en suspenso la consideración de las sanciones dispuestas por la Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de Capital a hs. 127 hasta que se dé cumplimiento al punto 2º.

RESOLUCION Nº 481

UBICACION MAESTRA

— D. E. 15 —

Expte. 14221-71. — 30-1-73.

UBICAR en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º (turno tarde) en la vacante por creación (disposición Nº 239-971) a la maestra de grado, señora Emilse FORTUNA de MUSCIO, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 3177-972, ratificada por Decreto Nº 6544-972.

RESOLUCION Nº 544

PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 15 —

Expte. 15116-72. — 2-2-73.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de música de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 15º, señora Elsa MAZZARINO de DI BENEDETTO, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 494

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 16 —

Expte. 14498-72. — 30-1-73.

ACEPTAR con antigüedad al 15 de setiembre de 1972, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16º, señora Elida Margot SPINETTO de MEDONE (L. C. 0.466.651).

RESOLUCION Nº 552

AUTORIZAR DEJAR USO CASA HABITACION AGENTE

— D. E. 16 —

Expte. 12-73. — 2-2-73.

AUTORIZAR a la auxiliar casera de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 16º, señora Elena CHAVAN de MARELLO, para dejar de hacer uso de la casa-habitación que actualmente ocupa en el referido establecimiento.

RESOLUCION Nº 366

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 18 —

Expte. 11470-72. — 30-1-73.

ACEPTAR la renuncia al beneficiario de casa habitación que en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 18, le fuera acordada a la auxiliar portera de dicho establecimiento, señora Ana BONNOCORE de ALLO.

RESOLUCION Nº 557

DAR DE BAJA MAESTRA

— D. E. 18 —

Expte. 12115-72. — 2-2-73.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el art. 11 inciso d) del Régimen aprobado por Decreto 8567-61, con antigüedad al 1º de noviembre de 1972, a la señora Elsa Matilde MILOC de QUINTAS, maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 18.

RESOLUCION Nº 560

NO HACER LUGAR RECURSO

— D. E. 18 —

Expte. 1145-73 — 2-2-73.

1º — HACER SABER al señor Arnold SANGIOVANNI, Supervisor Escolar interino del Distrito Escolar XVIII, el desagrado con que ha visto el H. Cuerpo su actitud documentada en autos.

2º — DESCALIFICAR al aspirante señor Arnold SANGIOVANNI, por transgredir a lo normado en el punto 50 de las "BASES", para continuar interviniendo en el Concurso Nº 156-70 de ascenso de jerarquía al cargo de Secretario Técnico de la Capital Federal, inhabilitándolo para intervenir en otros concursos que se realicen en el corriente año, conforme lo dispuesto en el punto 8 de las mismas.

RESOLUCION Nº 583

CONVERTIR FUNCIONAMIENTO ESCUELA

— D. E. 18 —

Expte. 821-73 — 2-2-73.

CONVERTIR en escuela de jornada completa a la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 18º, a partir del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 383

SIN EFECTO TRASLADO

— D.D. E.E. 19 y 20 —

Expte. 7906-72 — 30-1-73.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 3466-72 por la cual se traslada a su pedido a la auxiliar portera,

Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 20º, señorita Clara María CROVETTO, a la similar Nº 27 del Distrito Escolar 19º.

RESOLUCION Nº 391

REUBICACION AGENTE

— D. E. 19 —

Expte. 3645-72 — 30-1-73.

APROBAR la medida del Distrito Escolar 19, por la que dispuso la reubicación de la auxiliar-portera Clase "F" Grupo III en la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 19, señora Marta Lucy ORO de ALTAMIRANO, trasladada a la similar Nº 25 del mismo distrito.

RESOLUCION Nº 433

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 19 —

Expte. 14953-72 — 30-1-73.

AUTORIZAR a la señorita Amanda Nelly PICAZO, designada maestra especial de trabajo manual de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19 por resolución Nº 2297-972, ratificada por Decreto Nº 5884-972, para tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 558

DAR DE BAJA MAESTRA

— D. E. 19 —

Expte. 5689-72 — 2-2-73.

DAR DE BAJA por hallarse comprendida en el art. 11, inciso d) del Régimen Aprobado por Decreto 8567-61, con antigüedad al 4 de julio de 1972, a la señora Marta Carolina ROLON de MULLEADY, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 407

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 20 —

Expte. 13713-71 — 30-1-73.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de música de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 20, señora Arpiné KRIKORIAN de GASPARINI, para establecer su situación de revista actual, conforme lo indicado por el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 542

PROLONGACION DE JORNADA

— Organismo Central —

— D. E. 20 —

Expte. 16378-72 — 2-2-73.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de música de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 20, señora Beatriz Juana CASTRO de ROMBULA, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el artículo 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 403

INSTRUIR SUMARIO

— Organismo Central —

Expte. 16447-71 — 30-1-73.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital a efectos de determinar la responsabilidad del personal con motivo del hecho denunciado en autos.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios a designar Sumariante.

RESOLUCION Nº 417

RENOVAR INSCRIPCION

— Organismo Central —

Expte. 7844-60 — 30-1-73.

RENOVAR por el año 1972 la inscripción en el Registro respectivo del Centro Cultural Folklórico Argentino del Magisterio y autorizar a la Jefatura de Supervisión de Escuelas de Capital a desglosar la nómina de hs. 1 Expte. 1001-72.

RESOLUCION Nº 498

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 16334-72 — 30-1-73.

AUTORIZAR la presentación de servicios extraordinarios en la sede de la Junta de Clasificación Nº 1 durante veinte días hábiles corridos a razón de tres horas diarias de 9 a 12 hs. por parte de la agente Clase "F", Grupo III, señora Nelly Concepción FOSSATI de MARIÑO, cuyo horario normal es de 12,30 a 19,30, retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72.

RESOLUCION Nº 493

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión Escuelas de Capital —

Expte. 14667-72 — 30-1-73.

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica la renuncia que, por razones particulares, presenta el siguiente personal:

Hebe Irma ZAMORA de D'ALESSIO (I.C. 1.130.834) maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 10, al 2 de octubre de 1972.

María del Carmen ALVAREZ de HAMELINK (L.C. 3.900.782) maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 11º, al 18 de setiembre de 1972.

Néstor Hugo GIL (L.E. 4.430.668) maestro de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 11º, al 18 de setiembre de 1972.

Silvia Rosa PRAT de QUIROGA (L.C. 4.705.410) maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 15º, al 4 de octubre de 1972.

Carlos Alverto MARCHETTI (L.E. 4.314.947) maestro de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 15º, al 16 de setiembre de 1972.

Ada Mabel ANELLI (L.C. 0.288.957) maestra especial de música de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 16º, al 5 de octubre de 1972.

José Omar GOMEZ (L.E. 4.405.515) maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17º, al 2 de octubre de 1972.

Lydia Edelweis LICROPANI de PESCE (Libreta Cívica 0.399.916) maestra especial de música de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º, al 13 de octubre de 1972.

2º — ACEPTAR con antigüedad al 16 de octubre de 1972, la renuncia que, por razones de incompatibilidad, presenta la maestra especial de música de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 13º, señorita Martha Cecilia RAMOS (L.C. 1.309.079).

RESOLUCION Nº 539

COMISION DE SERVICIOS

— Supervisión Escuelas de Capital —

Expte. 698-73 — 2-2-73.

1º DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en los Distritos Escolares que se indican al siguiente personal:

DISTRITO ESCOLAR 1º

Nelly Irene GARCIA, directora de la escuela Nº 150 de SANTA FE.

Lidia Nieves AVAGNINA de FERNANDEZ de la PUENTE, maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 6º.

Noemí ETCHETO de LEVRIO, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 10º.

Juan José PEREZ, maestro de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º.

Lorenza OLIVER de AMORES, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito de San Isidro, BUENOS AIRES (con ubicación provisoria en la CAPITAL FEDERAL).

Ana Rosa RUDA, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 4º.

María Teresa Petrona CASTAGNOLA, maestra especial de labores de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 1º.

DISTRITO ESCOLAR 2º

María Raquel Elvira FERNANDEZ PUENTE de VITON, maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 3º.

DISTRITO ESCOLAR 4º

Elizabeth VOCCIA de ZAVALA, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 4º.

Carmen Lucía CASTELLANO, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 4º.

Rubí ESCALANTE de VUJACICH, vicedirectora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 4º.

Marta CAPRIOLI de FERRARO, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º.

Zahira ORTIGUEIRA de PEREZ, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 4º.

Vicente Santiago MOCCIOLA, director de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º.

Marta A. LAMAS de MOGLIA, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º.

DISTRITO ESCOLAR 5º

Clementina CABIATI, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 5º.

Vicenta DIAZ, maestra de grado de la escuela Nº 64 de LA PAMPA.

DISTRITO ESCOLAR 6º

José AZERRAT, director de la ex escuela Láinez Nº 71 de BUENOS AIRES (con traslado provisorio en la CAPITAL FEDERAL).

DISTRITO ESCOLAR 8º

Nidia Hebe del Valle ARCH, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º.

Elisa María CUNIETTI de BERTANI, maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 6º.

DISTRITO ESCOLAR 9º

Gladys María RATIER de BOLLA, maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º.

Amelia HRASTE de TABERNERO, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 9º.

Noemí RODRIGUEZ de KOHLER, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 9º.

Leonor BARBARA de ESCUDERO, directora de la escuela Nº 99 del Distrito de Morón de BUENOS AIRES (con traslado provisorio en la CAPITAL FEDERAL).

Elena DE SIMONE de ROCANI, maestra de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 1º.

DISTRITO ESCOLAR 10º

María Lidia BUSTAMANTE de VAZQUEZ, directora de la escuela Nº 389 de CORDOBA.

Ana María YACONCIC de BIDART, maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º.

Raquel FOX de PINTO, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 10º.

María Elena Carolina SUAREZ de QUIROGA, maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10º.

Ruth Angélica PELAYO de GUFFANTE, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 10º.

Herminia Lucrecia TEDIN de RAMIREZ, maestra de grado de la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 9º.

Mirta Gladys BRAVO de GALLOVICH, maestra de grado de la escuela Nº 39 de CHACO.

María Teresa SANTANGELO de POZUETA, maestra de grado de la escuela Nº 144 del Distrito de la Matanza, BUENOS AIRES (con traslado provisorio en la CAPITAL FEDERAL).

DISTRITO ESCOLAR 11º

Elena María Pía de BURGOS, maestra de grado de la escuela Nº 212 de MENDOZA.

DISTRITO ESCOLAR 12º

Delia LOPEZ HERRAN, maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Marcos Paz del Distrito Escolar 12º.

Etelvina Aurelia SANCHEZ de GUARNERIO, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 20º.

Norma Beatriz RODRIGUEZ de CORDOBA, maestra de grado de la escuela Nº 51 de TUCUMAN.

DISTRITO ESCOLAR 13º

Martha Lidia PEREZ de PASTORE, maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 13º.

DISTRITO ESCOLAR 14º

María Luisa BABINI de GENOVA, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 6º.

DISTRITO ESCOLAR 15º

Luisa QUEVEDO de CALARCO, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 18º.

María Elena VERON de ORQUEDA, maestra de grado de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 14º.

DISTRITO ESCOLAR 16º

María del Carmen MASTROPIERRE, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º.

DISTRITO ESCOLAR 18º

Olga Josefa Azucena LAGIGLIA de MATTEO, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18º.

DISTRITO ESCOLAR 20º

Zulema SACLIS, maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 11º.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en los Distritos Escolares 1º y 14º a los agentes, señoras Sara Alicia ANDERSON de BAIRETI (clase C, grupo III) y Nelly A. CAMARDO de PEREZ (clase D, grupo III) respectivamente.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 341

ACORDAR PERMUTA

— Catamarca —

Expte. 2730-72 — 30-1-73.

ACORDAR la permuta de sus respectivas ubicaciones, que solicitan los auxiliares-porteros de las escuelas Nº 152, señor Carlos Alberto VEGA (L.E. 3.455.887) y Alejandro Teodulfo VEGA de la Nº 63 de la provincia de CATAMARCA (L.E. 3.252.222) ambos Clase "F", Grupo III.

RESOLUCION Nº 375

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 9608-72 — 30-1-73.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado a la escuela Nº 29 de CATAMARCA, del portero, Clase "F",

Grupo III de la escuela Nº 72 de la misma provincia, señor Manuel Antonio ANDRADA.

RESOLUCION Nº 414

INSTRUIR SUMARIO

— Catamarca —

Expte. 14797-70 — 30-1-73.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a las docentes Sofía Elba ARCE y Felisa Nilda MEDINA a efectos de deslindar la responsabilidad que les cupiera en los hechos que dieron origen a estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

3º — INTIMAR a las docentes Srtas. Sofía Elba ARCE maestra de la escuela Nº 65 de CATAMARCA y Srta. Felisa Nilda MEDINA de la escuela Nº 301 de TUCUMAN, a desocupar, en el término de cinco (5) días, la vivienda de la escuela nacional Nº 186 de TUCUMAN, bajo apercibimiento que, en caso de no hacerlo, se iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

RESOLUCION Nº 430

PRORROGA TOMA POSESION

— Catamarca —

Expte. 17230-72 — 30-1-73.

AUTORIZAR a la señorita Zulma Edith VAZQUEZ, designada maestra especial de música de la escuela 137 de CATAMARCA por resolución Nº 1863-972, ratificada por Decreto Nº 4776-972, a tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 437

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 15914-72 — 30-1-73.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 291 de CATAMARCA, señora Rosa María AGÜERO de CORDOBA y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 556

INSTRUIR SUMARIO

— Catamarca —

Expte. 12431-72 — 2-2-73.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en jurisdicción de la provincia de CATAMARCA a los efectos de deslindar responsabilidades con motivo de los hechos de que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar Supervisor Regional como instructor sumariante, atento la jerarquía de los imputados.

RESOLUCION Nº 352

AUTORIZAR USO VIVIENDA

— Córdoba —

Expte. 11713-72. — 30-1-73.

AUTORIZAR a la señora Hebe María ROY de MAC LOUGLHIN, maestra titular de la escuela Nº 264 de CORDOBA, a ocupar en comodato precario la vivienda de dicho establecimiento juntamente con su familia.

RESOLUCION Nº 376

EXPROPIACION TERRENO

— Córdoba —

Expte. 34102-58. — 30-1-73.

1º — ELEVAR las presentes actuaciones por intermedio del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION al MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION (Procuración del Tesoro de la Nación, Dirección de Asuntos Judiciales y Fiscales) a fin que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 6582-72, se proceda a iniciar las acciones judiciales por expropiación de que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — HACER SABER al Procurador Fiscal Federal que actue en representación del Estado Nacional Argentino accionando judicialmente por expropiación, que el presunto dueño de la fracción en cuestión —señor Estanislao Benedicto HEREDIA— se domicilia en Bañado del Soto, Departamento de Cruz del Eje, provincia de CORDOBA y ha constituído domicilio legal en Obispo Trejo 873 de la ciudad de CORDOBA; destacando que el honorable Consejo Nacional de Educación podría aceptar la donación ofrecida a hs. 1 del expediente agregado Nº 16679-72 si la misma se efectúa en forma lisa y llana y el referente acreditara previamente su carácter de propietario del fundo.

RESOLUCION Nº 377

RECONOCIMIENTO BONIFICACION

— Córdoba —

Expte. 1743-72. — 30-1-73.

1º — HACER CONSTAR la existencia de una vacante de maestra de jardín de infantes en la esc. Nº 278 (1º "A") de CORDOBA, por creación Año 1951.

2º — RECONOCER la bonificación que acuerda el

Estatuto del Docente, Ley 14473, Art. 92, Punto I, inciso b) por su desempeño como maestra de la sección Jardín de infantes existente en la esc. Nº 278 (1º "A") de CORDOBA, desde la iniciación del curso lectivo de 1970 hasta el 14 de julio de 1972, a la maestra de grado del mismo establecimiento, señorita Elsa Lida MUGNAINI, actualmente vicedirectora suplente.

3º — DISPONER que la maestra de grado de la escuela Nº 278 (1º "A"), de CORDOBA, señorita Elsa Lida MUGNAINI, sin perjuicio de los interinatos a suplencias que le toque desempeñar se reintegre a su cargo de presupuesto.

RESOLUCION Nº 405

ACORDAR USO CASA-HABITACION

— Córdoba —

Expte. 10280-68. — 30-1-73.

ACORDAR en comodato precario el uso de la casa-habitación destinada al personal docente de la escuela Nº 402 de CORDOBA al director del establecimiento, señor Santos Enrique TULA.

RESOLUCION Nº 477

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 9483-72. — 30-1-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1º de julio de 1972, por la directora de la escuela Nº 146 de CORDOBA, señora Marta Angélica SUAREZ de QUINTEROS (L.C. 7.039.982).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 513

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 17129-72. — 2-2-73.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 339 de CORDOBA, acordada por resolución Nº 1594-969, de la maestra de grado de la Nº 227 de esa provincia, señora Sara Estela Mafalda RIVAROLA de FERRERO.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 227 de esa provincia, señora Sara Estela Mafalda RIVAROLA de FERRERO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 515

APROBAR UBICACION

— Córdoba —

Expte. 16881-72. — 2-2-73.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de CORDOBA, al ubicar, en sus oficinas, por razones de buen gobierno escolar, a la directora de la escuela Nº 169 de esa provincia, señorita Nélida Esther ALMADA, hasta tanto se la ubique en un establecimiento de igual grupo y categoría de la que revista como titular.

RESOLUCION Nº 520

TERMINO UBICACION

— Córdoba —

Expte. 16609-72 — 2-2-73.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 32 de CORDOBA, acordada por resolución del 21 de agosto de 1967, expte. 10393-1967, de la maestra de grado de la Nº 38 de ENTRE RIOS, señora María Elena MENDIVERRY de VILLAGRA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Paraná, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 118 de esa provincia, señora María Elena MENDIVERRY de VILLAGRA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 527

SIN EFECTO TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 14248-72. — 2-2-73.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 1192-972, de la maestra de grado de la escuela Nº 109 de CORDOBA, señorita María Agustina GALVALIZ.

2º — NO HACER LUGAR al pedido de traslado, formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 109 de CORDOBA, señorita María Agustina GALVALIZ.

RESOLUCION Nº 548

DENEGAR OFRECIMIENTO VENTA EDIFICIO

— Córdoba —

Expte. 16535-72. — 2-2-73.

NO HACER LUGAR al ofrecimiento de venta del edificio donde funciona la Escuela Nº 474 de CORDOBA, por no convenir a los intereses escolares.

RESOLUCION Nº 569

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 15376-70. — 2-2-73.

AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica para designar un Supervisor de Región a los efectos de que produzca el dictamen previsto por el artículo 50 del Reglamento de Sumarios en el presente sumario instruído a raíz de los hechos acaecidos en la escuela Nº 231 de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 470

COMISION DE SERVICIO

— Jujuy y Tucumán —

Expte. 15954-72. — 30-1-73.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la parte pertinente de la resolución Nº 1028-972, por la que se destacó en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Supervisión Seccional de TUCUMAN, a la maestra de grado de la escuela Nº 16 de JUJUY, señorita Elena María GRAZIOZI.

RESOLUCION Nº 482

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Jujuy —

Expte. 13023-71. — 30-1-73.

PRORROGAR las funciones auxiliares, en la escuela Nº 85 de JUJUY, de la señora Justina CARRAL de CUEZZO, hasta tanto obtenga su jubilación de conformidad con el Decreto 8820-972.

RESOLUCION Nº 364

OTORGAR COMODATO PRECARIO

— Mendoza —

Expte. 13920-72. — 30-1-73.

OTORGAR en comodato precario la casilla en desuso que posee la escuela Nº 92 de MENDOZA al portero del mismo establecimiento, señor Vicente BARAHONA.

RESOLUCION Nº 367

NO REGISTRAR CAMBIO DE ESTADO

— Mendoza —

Expte. 15169-72. — 30-1-73.

NO registrar el nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 76 de la provincia de MENDOZA, doña Delia PASSARDI.

RESOLUCION Nº 457

RECTIFICACION NUMERO DOCUMENTO

— Mendoza —

Expte. 15215-72. — 30-1-73.

ESTABLECER que el número de la libreta cívica de la señora Nélida Raquel MOSCETTA de PRANDINA designada maestra de grado de la escuela Nº 86 de MENDOZA por resolución Nº 1083-971, ratificada por Decreto Nº 657-972, es 4.553.382 y no 4.553.362 como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 474

RECTIFICACION NUMERO DE DOCUMENTO

— Mendoza —

Expte. 15214-72. — 30-1-73.

ESTABLECER que el número de la libreta cívica de la señorita María Angélica MARTINEZ designada maestra de grado de la escuela Nº 166 de MENDOZA por resolución Nº 413-972, ratficada por Decreto Nº 1681-972, es 2.266.977 y no 4.244.800 como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 496

UBICACION MAESTRA

— Mendoza —

Expte. 752-70. — 30-1-73.

UBICAR en la escuela Nº 142 (2ª "B") de MENDOZA, en la vacante por traslado de la señora María del Carmen Buirrum de Caratti, a la maestra de grado, señora Susana Gladys GONZALEZ de SANZ, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente por resolución Nº 100-971, ratificada por resolución ministerial Nº 2328-971.

RESOLUCION Nº 505

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

— Mendoza —

Expte. 792-73. — 30-1-73.

1º — AUTORIZAR la realización del Curso de Perfeccionamiento Docente proyectado por el Grupo de Trabajo de Escuelas Experimentales de Promoción Comunitaria el que se cumplimentará entre el 12 y el 24 de febrero próximo en la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, en condiciones similares a los autorizados por resolución Nº 223-73.

2º — ACORDAR a los supervisores y docentes participantes los pasajes oficiales y el beneficio de alojamiento y alimentación en la escuela hogar aludida en el punto 1º.

3º — AUTORIZAR, a las Supervisiones Seccionales que corresponda y a la Supervisión de Escuelas Modales a extender las órdenes de pasajes al personal que concurra al curso de referencia.

RESOLUCION Nº 538

UBICACION DOCENTES

— Mendoza —

Expte. 738-69. — 2-2-73.

1º — APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Seccional de MENDOZA, al ubicar en las escuelas que se indica, a las siguientes directoras, por aplicación de lo determinado en el punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente:

María Dolores TERUEL MARMOL, de la Nº 94 (actualmente 2ª "B") en la Nº 62 (1ª "A") vacante por jubilación de María Filpe de Tobar García.

María Elisa SCARZOLA de NUÑEZ PEREZ, de la Nº 19 (actualmente 2ª "B") en la Nº 82 (1ª "B") vacante por fallecimiento de Rosa Isabel Trebes de Torres.

Rosario Severa ASTARGO, de la Nº 20 (actualmente 2ª "B") en la Nº 76 (1ª "B") vacante por jubilación de Ramiro Cigera.

2º — APROBAR la medida adoptada por la ex-Inspección Seccional de MENDOZA, al ubicar en las escuelas que se indica, en las vacantes por transferencia de sus respectivos cargos, a las siguientes maestras de grado excedentes de establecimientos en esa jurisdicción:

Elba Nidia AVILA UGARTE de GARCIA, de la Nº 1, en la Nº 57.

Aurora Isabel CALDERON. de la Nº 219, en la Nº 162.

Teresa Nelly GARCIA de ULIARTE, de la Nº 94, en la Nº 33.

Beatriz Lucrecia RODRIGUEZ de BOCHIA, de la Nº 130, en la Nº 135.

3º — APROBAR los servicios que, con carácter provisorio, viene prestando, en la escuela Nº 81 de MENDOZA (1ª "A") desde el 1º de agosto de 1967, la vicedirectora de la Nº 94 de esa provincia (2ª "B") señora Elva Rosa OVIEDO de SANGRA.

4º — ESTABLECER que al resolverse el concurso Nº 16-70, la señora Elva Rosa OVIEDO de SANGRA (ganadora del cargo de directora de la escuela Nº 116 de MENDOZA) cesará en sus funciones en la Nº 81 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 564

CONCEDER LICENCIA

— Mendoza —

Expte. 9427-72. — 2-2-73.

DAR POR CONCEDIDA desde el 8 de mayo hasta el 30 de diciembre de 1972, la licencia que en las condiciones del artículo 28 del Régimen aprobado por Decreto 8567-61, solicitara la maestra de grado de la escuela Nº 56 de la provincia de MENDOZA, señorita Haydée Justina ESCUDERO.

RESOLUCION Nº 338

INSTRUCCION SUMARIO

— Salta —

Expte. 14018-72. — 30-1-73.

INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela Nº 90 de SALTA a los efectos de determinar responsabilidades en los hechos documentados en autos y autorizar a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 351

TRASLADO AGENTE

— Salta —

Expte. 11892-72. — 30-1-73.

TRASLADAR a la señorita Rosa GOMEZ, auxiliar portera Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 29 de la provincia de SALTA, a una escuela de la ciudad capital de la misma.

RESOLUCION Nº 399

DENEGAR RECURSO

— Salta —

Expte. 15759-68 — 30-2-73.

1º — NO HACER LUGAR a los recursos de revisión presentados por la maestra especial de la escuela Nº 286 de la provincia de SALTA, señora Teresa Cristina RODRIGUEZ de AQUINO y mantener firme la cesantía dispuesta a hs. 58, por abandono de cargo.

2º — HACERLE SABER con relación al pedido de reincorporación solicitado a hs. 1-2 del expediente Nº 11789-71, que el mismo debe ser planteado por separado, el que será considerado de conformidad con las prescripciones del artículo 34º del Estatuto del Docente y su reglamentación.

RESOLUCION Nº 401

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Salta —

Expte. 16293-71. — 30-1-73.

RECONOCER Y DECLARAR de legítimo abono los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 2 de la provincia de SALTA, por haberse desempeñado como vicedirectora suplente del mismo establecimiento, señora Rosa Nelly PAZ de ARMADA, desde el 17 al 22 de noviembre de 1970.

RESOLUCION Nº 427

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 16531-72. — 30-1-73.

PRORROGAR hasta el 28 de febrero de 1973, las funciones auxiliares que, en al escuela Nº 382 de SALTA, desempeña la señorita Gertrudis GINEZA BALLESTEROS y disponer su reintegro a la docencia activa al término de las mismas.

RESOLUCION Nº 439

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 5595-72 — 30-1-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1º de junio de 1972, por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 392 de SALTA, señorita Isidora Zulema ARAPA (L. C. 0.510.209).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 441

UBICACION TRANSITORIA

— Salta —

Expte. 13021-71. — 30-1-73.

UBICAR transitoriamente, de conformidad con el punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 68 (2ª "B") de SALTA, en reemplazo del señor Néstor Oscar Fadell, a la directora de la Nº 94 (2ª "C") (actualmente 3ª "C") de esa provincia, señora Aída de ELIZARAN.

RESOLUCION Nº 549

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— Salta —

Expte. 5544-71. — 2-2-73.

NO HACER LUGAR al pedido de licencia interpuesto por el señor Francisco Angel GARCIA, director de la escuela Nº 77 de SALTA, por no encuadrar el mismo en las prescripciones del inciso 1), artículo 6º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 343

TRASLADO AGENTE

— San Juan —

Expte. 14908-72. — 30-1-73.

TRASLADAR, a su pedido, a la auxiliar portera clase "F", grupo III de la escuela Nº 32 de la provincia de SAN JUAN, señora Juana Evangelista DIAZ de SOSA, a la escuela Nº 106 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 410

INSTRUCCION SUMARIO

— San Juan —

Expte. 7701-71. — 30-1-73.

1º — APROBAR lo actuado como sumario administrativo.

2º — DEJAR SIN EFECTO las licencias acordadas por artículo 8º desde el 9 de noviembre de 1970 al 11 de noviembre de 1970 y desde el 12 de noviembre de 1970 al 20 de noviembre de 1970 a la señora Elsa Beatriz VARGAS de PEREZ, maestra de grado de la escuela Nº 93 de la provincia de SAN JUAN.

3º — DECLARAR INJUSTIFICADAS las inasistencias incurridas por la señora Elsa Beatriz VARGAS de PEREZ en el período comprendido entre el 9 de noviembre de 1970 y el 20 de noviembre de 1970.

4º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de diez (10) días de suspensión aplicada a la maestra de grado de la escuela Nº 93 de SAN JUAN, señora Elsa Beatriz VARGAS de PEREZ por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, al encontrarla incursa en violación del Artículo 15º del Decreto 8567-61.

5º — DAR INTERVENCION al Departamento Contabilidad para que formule a la señora Elsa Beatriz VARGAS de PEREZ el débito consecuente a la anulación de las licencias y le intime su pago dentro del plazo de quince (15) días de ser notificada.

RESOLUCION Nº 436

SIN EFECTO DESIGNACION

— San Juan —

Expte. 15833-71. — 30-1-73.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como directora de la escuela Nº 95 de SAN JUAN, efectuada por resolución Nº 1010-971, de la directora de la Nº 82 de LA PAMPA, señora Emar DIAZ de LUCERO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 473

RECTIFICACION NUMERO DE DOCUMENTO

— San Juan —

Expte. 15219-72. — 30-1-73.

ESTABLECER que el número de la libreta cívica de la señora Ana María MUÑOZ de BENITEZ designada maestra de grado de la escuela Nº 22 de SAN JUAN por resolución Nº 753-972, ratificada por Decreto Nº 2232-972, es 4.188.029 y no 4.118.029 como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 475

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 12290-72. — 30-1-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 21 de agosto de 1972, por la maestra de grado de la escuela Nº 43 de SAN JUAN, señora Luisa América ROLDAN QUIROGA de BACA (L. C. 2.259.328).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 526

DENEGAR PEDIDO DE TRASLADO

— San Juan —

Expte. 14650-72. — 2-2-73.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio, formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 141 de SAN JUAN, señora Nieves FIOR de DIAZ.

RESOLUCION Nº 395

DENEGAR USO APELLIDO MARITAL

— San Luis —

Expte. 6057-72. — 30-1-73.

1º — RECTIFICAR los asientos administrativos en los que la señorita Rosa Amira FLORES figure como de estado civil casada con el señor Carlos Arturo Lucio LUCERO.

2º — HACER SABER a la señorita Rosa Amira FLORES, directora de la escuela Nº 120 de SAN LUIS, que debe abstenerse de usar, en su actuación oficial, el estado civil casada con el señor Carlos Arturo Lucio LUCERO y el apellido del mismo.

3º — NOTIFIQUESE a la señorita Rosa Amira FLORES por intermedio de la Supervisión Seccional de San Luis, la que deberá informar sobre el cumplimiento estricto de esta resolución.

RESOLUCION Nº 509

PRORROGA TOMA POSESION

— San Luis —

Expte. 265-73. — 2-2-73.

AUTORIZAR al director reincorporado, señor Bernabé VERA TORRES, ubicado en la escuela Nº 55 de SAN LUIS por resolución Nº 4181-972, para tomar posesión del cargo a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 510

PRORROGA TOMA POSESION

— San Luis —

Expte. 264-73. — 2-2-73.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 114 de SAN LUIS, señora Dora Angélica PONCE de DOMINGUEZ, designada para dicho cargo en la Nº 259 de esa provincia, por resolución Nº 736-972, ratificada por Decreto Nº 2045-972, para hacer efectiva la medida, a la finalización de las funciones de Supervisora Escolar interina en que, actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 528

APROBAR UBICACION

— San Luis —

Expte. 13712-72. — 2-2-73.

APROBAR la ubicación, de conformidad con el punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 33 (3ª "B") de SAN LUIS, en la vacante por ascenso del señor Víc-

tor Manuel Reiloba, del director de la Nº 223 (3ª "D") (actualmente P. U. "D") de esa provincia, señor Cipriano VALLEJO FUNES.

RESOLUCION Nº 550

ALQUILER LOCAL

— San Luis —

Expte. 12816-71. — 2-2-73.

MANTENER en alquiler el local que actualmente ocupa la escuela Nº 164 de SAN LUIS.

RESOLUCION Nº 566

INSTRUCCION SUMARIO

— San Luis —

Expte. 792-72. — 2-2-73.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — APERCIBIR por escrito con anotación en el legajo personal al director de la escuela Nº 37 de SAN LUIS, señor Américo GALVAN, por el cargo acreditado en autos con los atenuantes de los incisos a) y b) del punto I de la Reglamentación del artículo 54º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 355

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Stgo. del Estero —

Expte. 16071-72. — 30-1-73.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado solicitado por la auxiliar-portera, Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 169 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora María Luisa RUIZ de PEREZ, a la Nº 377 de la mencionada provincia.

RESOLUCION Nº 370

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Stgo. del Estero —

Expte. 10434-72. — 30-1-73.

RECONOCER los servicios prestados por la señora Esther Bonifacia DE BONIS de POS, maestra de grado de la escuela Nº 287 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO por haberse desempeñado como directora interina del mismo establecimiento desde el 10 de abril hasta el 31 de diciembre de 1967, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 384

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Stgo. del Estero —

Expte. 8310-72. — 30-1-73.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 646 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Blanca Estergidia VALLEJO de LEDESMA, por su desempeño como vicedirectora del mismo establecimiento durante los lapsos comprendidos desde el 12 al 21 de abril de 1967, desde el 19 de mayo el 16 de junio de 1967, desde el 31 de octubre al 17 de noviembre de 1967, desde el 17 al 30 de abril de 1968, desde el 7 de mayo al 4 de diciembre de 1968 y del 12 de mayo al 30 de diciembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 385

ACEPTAR RENUNCIA

— Stgo. del Estero —

Expte. 7891-72. — 30-1-73.

RECONOCER los servicios prestados por la señora Flavia Adela ROLDAN de LEDESMA, maestra de grado de la escuela Nº 586 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, por haberse desempeñado como directora interina de la escuela Nº 714 de la misma provincia, desde el 1º de agosto al 31 de diciembre de 1966, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 408

ACEPTAR RENUNCIAS

— Stgo. del Estero —

Expte. 14952-71. — 30-1-73.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971 por el agente clase "F", grupo III de la escuela Nº 24 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Proto Jacinto GEREZ (L. C. 3.771.576).

RESOLUCION Nº 415

INSTRUIR SUMARIO

— Stgo. del Estero —

Expte. 4068-71. — 30-1-73.

1º — INSTRUIR sumario administrativo para esclarecer la prestación de servicios del auxiliar (portero), de la Escuela Común Nº 39 de SANTIAGO DEL

ESTERO con prolongación de jornada en la Escuela para Adultos Nº 1 de la misma provincia, señor Ricardo de Jesús SOSA, y la responsabilidad por incumplimiento de sus obligaciones y cobro indebido de haberes en que pudiera haber incurrido.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica, para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 554

ACEPTAR RENUNCIA

— Stgo. del Estero —

Expte. 5439-72. — 2-2-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 2 de octubre de 1972 por el señor Juan Pablo FURQUE (clase "C", grupo IV) odontólogo dependiente de la Delegación Seccional Médica de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO (C. I. 15.653).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulado la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en un plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 356

PREVENCION SUMARIAL

— Tucumán —

Expte. 12133-72. — 30-1-73.

DECLARAR exento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 38 de TUCUMAN, por los hechos que dan cuenta estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 361

DAR DE BAJA MAESTRA

— Tucumán —

Expte. 14895-72. — 30-1-73.

DAR DE BAJA por hallarse comprendida en el Art. 11º, inciso d) del Régimen aprobado por Decreto 8567-61, con antigüedad al 25 de agosto de 1972 a la señora Indiana del Carmen AGUILAR de SALAS, maestra de grado de la escuela Nº 301 de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 438

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 10480-72. — 30-1-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas por el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 3 de julio de 1972, por la directora con funciones auxiliares en la escuela Nº 110 de TUCUMAN, señora Elda Yolanda CORVALAN de VIDAL (L. C. 2.527.247).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 472

SIN EFECTO DESIGNACION

— Tucumán —

Expte. 15379-72. — 30-1-73.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación como director de la escuela Nº 105 de TUCUMAN, efectuada por resolución Nº 184-972, ratificada por Decreto Nº 1453-972, del director de la Nº 314 de esa provincia, señor Roque Durval SALADO, el que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º — DESTINAR al primer movimiento de personal del año 1973 de TUCUMAN, el cargo de director de la escuela Nº 105 (2ª "B").

RESOLUCION Nº 514

ACEPTAR RENUNCIA

— Supervisión Zona 1ª —

Expte. 16915-72. — 2-2-73.

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica la renuncia que, por razones particulares, presenta el siguiente personal:

Dora Esther CARPIO de SALEME (L. C. 8.717.936) vicedirectora de la escuela Nº 181 de CORDOBA, al 6 de noviembre de 1972.

Laura Nélida TORRES de OTAIZA (L. C. 1.955.475) maestra de grado de la escuela Nº 169 de JUJUY, al 1º de agosto de 1972.

2º — ACEPTAR con antigüedad al 9 de agosto de 1972, la renuncia que, por razones de incompatibilidad, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 295 de TUCUMAN, señora Sara Lía CARBAJAL de COLLADO (L. C. 8.966.550).

3º — ACEPTAR con antigüedad al 28 de agosto de 1972, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 37 de SAN LUIS, señora Luisa Audelina LUCERO de LUCERO (L. C. 0.633.331).

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 348

INSTRUIR SUMARIO

— Chaco —

Expte. 13494-72. — 30-1-73.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de grado de la escuela Nº 433 de CHACO, señora Nélida RODRIGUEZ de GAETE a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos que diêron origen a las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar instructor sumariante.

RESOLUSION Nº 409

CESION GRATUITA JUEGOS INFANTILES

— Chaco —

Expte. 23269-70. — 30-1-73.

CEDER los juegos infantiles pertenecientes a las escuelas 37 y 252 de CHACO, a la Municipalidad de Roque Sáenz Peña de esa misma provincia.

RESOLUCION Nº 453

TERMINO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 16742-72. — 30-1-73.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 4126-972, de la maestra de grado de la escuela Nº 179 de CHACO, señora María Yesmín CURI de ARANDA.

RESOLUCION Nº 492

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 15672-72. — 30-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CHACO, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 31 de la misma provincia, señora Elsa Marina GONZALEZ de GIULIANI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 530

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chaco —

Expte. 11867-72. — 2-2-73.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 19 de CHACO, efectuada por resolución del 24 de agosto de 1960, expte. 21547-1960, de la señorita María Inés GUIDINI, la que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 553

INSTRUIR SUMARIO

— Chaco —

Expte. 2212-70. — 2-2-73.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE a la maestra de la escuela Nº 136 de CHACO, señorita Silvia Dolly SOSA, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, por abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 406

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Chubut —

Expte. 14452-70. — 30-1-73.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 109 de la provincia de Chubut, señora Aurora del Valle CHANCALAY de BENAVENTE como directora interina del mismo establecimiento, desde el 27 de agosto hasta el 31 de diciembre de 1968; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 422

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 16951-72. — 30-1-73.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 42 de CHUBUT, efectuada por resolución Nº 1297-972, ratificada por Decreto Nº 4276-972, de la señora Rosa del Valle BARRIONUEVO de VILLAGRA, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 432

ACORDAR TRASLADO

— Chubut —

Expte. 16815-72. — 30-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Rosario, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 42 de CHUBUT, señora Elsa Natividad SEGOVIA de CAPUTO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 448

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 16953-72 — 30-1-73.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 142 de CHUBUT, efectuada por resolución Nº 1297-972, ratificada por Decreto Nº 4276-972, de la señora Norma Edith SOLER de OTAÑO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 456

ACORDAR TRASLADO

— Chubut —

Expte. 15477-72 — 30-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Esquel, CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 44 de la misma provincia, señora Dora CANEO de CARRION, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 478

ACEPTAR RENUNCIA

— Chubut —

Expte. 8650-72 — 30-1-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 1 de setiembre de 1972, por la maestra especial de música de las escuelas números 119 y 105 de CHUBUT, señora María Sola SMITH de FAVRE (L.C. 1.452.711).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 353

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Corrientes —

Expte. 13004-72 — 30-1-73.

ACCEDER a la supresión del apellido marital y a la rectificación de nombre, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 213 de la provincia de CORRIENTES, señora Thelma Luján GONZALEZ de CHAIN, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Telma Luján GONZALEZ.

RESOLUCION Nº 357

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Corrientes —

Expte. 14778-72 — 30-1-73.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 40 de la provincia de CORRIENTES, señora Carmen Beatriz GUTIERREZ de DIAZ, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Carmen Beatriz GUTIERREZ.

RESOLUCION Nº 362

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 12836-72 — 30-1-73.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la Escuela Nº 241 de CORRIENTES, a los efectos de deslindar responsabilidades, en los hechos que da cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

3º — AUTORIZAR al Instructor que se designe, a realizar la correspondiente denuncia en caso de surgir de autos la comisión de hecho delictuosos.

4º — QUITAR a la Directora interina de la Escuela Nº 241, Srta. Vilma Juana GALARZA, la titularidad de la cuenta oficial de la citada escuela mientras dure la sustanciación del presente sumario.

RESOLUCION Nº 363

INSTRUCCION Y SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 12870-72 — 30-1-73.

INSTRUIR sumario en jurisdicción de la provincia de CORRIENTES a los efectos de determinar las responsabilidades respectivas de los intervinientes del altercado denunciado en autos, autorizando a la Supervisión de Provincias, Zona 2ª, a designar sumariante, designación que atento la jerarquía de los imputados deberá recaer en un Inspector de Región.

RESOLUCION Nº 372

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 12837-72 — 30-1-73.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al Director de la Escuela Nº 427 de la provincia de CORRIENTES, señor Rodolfo Ignacio MONZON, a fin de establecer la responsabilidad que le alcanza por los hechos denunciados en autos.

2º — FACULTAR a la Supervisión General Pedagógica a designar instructor sumariante y perito contable para que, en colaboración con aquel, proceda a determinar la posible existencia de perjuicio fiscal.

3º — MANTENER a las resultas del sumario administrativo, las medidas tomadas por la Supervisión Seccional de la provincia de CORRIENTES que constan en el acta labrada a fs. 6.

RESOLUCION Nº 400

SANCION DOCENTE

— Corrientes —

Expte. 16207-68 — 30-1-73.

1º — DISPONER la inmediata separación de sus funciones en el Organismo, de la señora Zunilda Eudocia AMARILLA de MEZA, maestra de grado titular de la escuela Nº 347 de CORRIENTES.

2º — DEJAR sin efecto la Disposición Nº 41 de la ex Inspección Técnica General de Provincias Zona 2ª.

3º — VOLVER las actuaciones al Departamento Supervisión General Pedagógica para que acuerde nuevamente a estas actuaciones el trámite previsto en el artículo 52 del Reglamento de Sumarios.

RESOLUCION Nº 402

SIN EFECTO FORMULACION CARGO

— Corrientes —

Expte. 13063-63 — 30-1-73.

DEJAR sin efecto la Resolución del 17 de mayo de 1966 obrante a hs. 32 por la que se dispuso formular cargo a la señorita Ninfa Dolores LEMOS ex miembro de la Junta de Clasificaciones de CORRIENTES por la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($ 591).

RESOLUCION Nº 435

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 2744-72 — 30-1-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el decreto Nº 8820-62, con antigüedad al 31 de marzo de 1972, por la maestra de grado de la escuela Nº 223 de CORRIENTES, señora Dora Esperanza GALARZA de LEMOS (Libreta Cívica 4.909.878).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 455

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 15602-72 — 30-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Rosario, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 106 de CORRIENTES, señora Antonia Gladiz ACEVEDO de SOTOMAYOR, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 495

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 9918-72 — 30-1-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES o sus alre-

dedores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 491 de esa provincia, señora Alicia Noemí ALFONSO de FARQUHARSON, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 497

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 13562-69 — 30-1-73.

ACEPTAR con antigüedad al 20 de setiembre de 1965 la renuncia que, por razones particulares, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 311 de CORRIENTES, señora Juana Ramona DIEZ de REPISO (L.C. 4.519.904).

RESOLUCION Nº 551

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 10558-67 — 2-2-73.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO, en los términos de lo previsto por el Art. 53 del Reglamento de Sumarios, de la Resolución de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª de hs. 126-127, por la que aplica al director de la escuela Nº 256 de CORRIENTES, señor Rigoberto Isidoro RAMIREZ, la sanción de apercibimiento (Art. 54, inc. b del Estatuto del Docente).

RESOLUCION Nº 555

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 912-68 — 2-2-73.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — CONSIDERAR la prueba aportada en autos con suficiente validez legal como para desvirtuar la responsabilidad en que podrían haber incurrido los funcionarios de la Supervisión Seccional de CORRIENTES señores Armando ARZUAGA, Ataliva LAPROVITA y Angel B. DIAZ.

RESOLUCION Nº 345

INSTRUCCION SUMARIO

— Entre Ríos —

Expte. 12738-72. — 30-1-73.

1º — INSTRUIR Sumario Administrativo al director de la Escuela Nº 8 de la provincia de Entre Ríos. señor Julio Carlos PONCE DE LEON, a los efectos de deslindar responsabilidades por los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

3º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar al señor Julio Carlos PONCE DE LEON, director de la Escuela Nº 8 de Entre Ríos; hasta tanto se resuelva el sumario dispuesto precedentemente.

4º — AUTORIZAR al Supervisor Seccional a efectuar la denuncia policial correspondiente en caso de surgir elementos suficientes como para tipificar figura delictiva.

RESOLUCION Nº 365

INSTRUIR SUMARIO

— Entre Ríos —

Expte. 12833-72. — 30-1-73.

1º — INSTRUIR SUMARIO, en la escuela Nº 150 de ENTRE RIOS, a los efectos de deslindar responsabilidades por los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 373

RECONOCIMIENTO DE VIATICOS

— Entre Ríos —

Expte. 14456-72. — 30-1-73.

1º — RECONOCER por aplicación de las normas del decreto 9.845-960 y aclaraciones de los decretos 1262-966 y 2443-967, los viáticos devengados por la ex-miembro titular de la Junta de Clasificación de ENTRE RIOS, Sra. Carmen REGNER de LUNA desde el 16-1-961 al 15-2-63, declarándolos de legítimo abono.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para que proceda a liquidar los viáticos reglamentarios de acuerdo con las constancias de las planillas obrantes a hs. 3 a hs. 54 —en total 761 días— con deducción de las sumas ya abonadas a la recurrente especificadas a hs. 99.

RESOLUCION Nº 418

DENEGAR RECURSO

— Entre Ríos —

Expte. 1601-70. — 30-1-73.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el Director de la escuela Nº 225 de la provincia de ENTRE RIOS —Sr. Ramón Osvaldo CONTRERAS— por disconformidad con el Informe Nº 1384

de la Supervisión General Pedagógica, por carecer el mismo de fundamento.

RESOLUCION Nº 423

PRORROGA TOMA POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 16950-72. — 30-1-73.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 158 de ENTRE RIOS, señorita Lilia Olga CANTERO, cuyo traslado a la Nº 28 de esa provincia, se conformó el 29 de agosto de 1972, expte. 10162-1972, para hacer efectivo el mismo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 424

PRORROGA TOMA POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 16949-72. — 30-1-73.

AUTORIZAR a la señora Julia Matilde TARIGO de HERNANDEZ, designada maestra de grado de la escuela Nº 241 de ENTRE RIOS, por resolución Nº 2379-972, ratificada por Decreto Nº 6040-972, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 444

PRORROGA TOMA POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 16957-72. — 30-1-73.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 2 de ENTRE RIOS, señora María Cristina ESTREMERO de GASTIAZORO, cuyo traslado a la Nº 159 de esa provincia se conformó el 29 de agosto de 1972, expte. 10162-1972, para hacer efectivo el mismo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 449

PRORROGA TOMA POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 16948-72. — 30-1-73.

AUTORIZAR a la señora Juvel Edith BERNACHEA de CARDOSO, designada maestra de grado de la escuela Nº 134 de ENTRE RIOS por resolución Nº 2379-972, ratificada por Decreto Nº 6040-972, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 450

PRORROGA TOMA POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 16946-72. — 30-1-73.

AUTORIZAR a la señora Gladys Gualquidia FAEZ de CHERVO, designada maestra de grado de la escuela Nº 85 de ENTRE RIOS, por resolución Nº 2379-972, ratificada por Decreto Nº 6040-972, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 506

RECONOCIMIENTO DE NUEVO PROPIETARIO

— Entre Ríos —

Expte. 6271-72. — 30-1-73.

1º — RECONOCER como nuevo propietario del local donde funciona la escuela nacional Nº 12 de ENTRE RIOS al señor Juan BLASCO.

2º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor Juan BLASCO, la donación del inmueble ubicado en la calle Bolivia 581 entre las de 1º de Mayo y Buenos Aires, frente Oeste de la Manzana 1 Sud y 9 Este de la plaza 25 de Mayo de la ciudad de Concordia, provincia de ENTRE RIOS y donde funciona la escuela nacional Nº 12; el que tiene una superficie según títulos (hs. 16 y 19) de seiscientos setenta y cinco metros con cincuenta y siete centímetros (675,57 m.) y según plano de mensura Nº 23612 del 15 de mayo de 1969, consta de seiscientos sesenta y siete metros con setenta y ocho centímetros (667,78 m.) con una extensión —según título— de 30,50 m. en el Norte y Sur por 22,15 m. en el Este y Oeste (según Plano Norte 30,35 m.; Este 22 m.; Sur 30,35 m. y Oeste 22 m.). Linda —según título— Norte: con Gerónimo TAVELLA; Este: Nicolás MALVASIO; Sur: COLL, SANDA y Cía.; Oeste calle Bolivia. (Según plano, Norte: Octavio PEDEMONTE y Rosa M. de TAVELLA y otros. Este Luis MALVASIO; Sur: Isaura B. de MONTI e hijos y Oeste: calle Bolivia). Le corresponde al donante, por compra a los Sres. Juan Pedro MASUT y Enrique José SAMBIASI por escritura pasada bajo el Nº 65, folio 154 del Registro del Escribano Edmundo J. SARRIEGUI y Registrado el Dominio bajo matrícula Nº 102.940 de fecha 1º de agosto de 1972 del Registro de Propiedad de ENTRE RIOS.

3º — AUTORIZAR al Supervisor Técnico Seccional de ENTRE RIOS para que realice las gestiones tendientes a obtener, en el Registro de la Propiedad de la citada provincia, la inscripción del bien en el dominio del Estado Nacional Argentino, con destino al Consejo Nacional de Educación, fundado ello en las constancias

de autos y conforme lo determina el último párrafo del Art. 1810 del Código Civil (Ley 17.711), la Ley 17.801 del Registro Nacional de Propiedad y el inciso 5 del Art. 64 de la Reglamentación de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Nº 5720-72.

RESOLUCION Nº 522

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 15662-72. — 2-2-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Concepción del Uruguay, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 93 de la misma provincia, señora Noemí Elena MARDON de GADEA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 523

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 15240-72. — 2-2-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 211 de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 215 de la misma provincia, señorita Teresa Beatriz FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 567

DENEGAR RECURSO

— Entre Ríos —

Expte. 329-71. — 2-2-73.

1º — NO HACER LUGAR a la apelación deducida contra el puntaje asignado por la Junta de Clasificación de ENTRE RIOS por el año 1969 a la señorita Ema Ramona GUGLIELMONE, Supervisora Escolar interina de la mencionada provincia y ratificar el mismo.

2º — REINTEGRAR a la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS las hs. 82 a 196 para su archivo.

RESOLUCION Nº 411

PREVENCION SUMARIAL

— Formosa —

Expte. 8861-71 — 30-1-73.

1º — APROBAR lo actuado.
2º — TOMAR CONOCIMIENTO, de la sanción de apercibimiento, aplicada a fs. 17 al Director de la Escuela Nacional Nº 83 de FORMOSA Sr. Esteban Antonio AQUINO.

3º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de amonestación aplicada a fs. 17 a los maestros suplentes de la Escuela Nº 83 de FORMOSA, señoritas María Gladys TEVES y Esmeralda RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 425

PRORROGA TOMA POSESION

— Formosa —

Expte. 16781-72 — 30-1-73.

AUTORIZAR al señor Emilio Ramón LUGO, designado maestro de grado de la escuela Nº 66 de FORMOSA, por resolución Nº 2393-972, ratificada por Decreto Nº 5802-072, para tomar posesión del cargo, a la finalización de las funciones como Presidente del Consejo General de Educación de la misma provincia en que actualmente se desempeña.

RESOLUCION Nº 426

PRORROGA TOMA POSESION

— Formosa —

Expte. 16780-72 — 30-1-73.

AUTORIZAR al señor Carlos Isidro PASTOR, designado maestro de grado de la escuela Nº 185 de FORMOSA por resolución Nº 2393-972, ratificada por Decreto Nº 5802-972, para hacer efectiva la medida a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 445

PRORROGA TOMA POSESION

— Formosa —

Expte. 16956-72 — 30-1-73.

AUTORIZAR a la señora Rosa Antonia DI TOTO de GOIRIS, designada maestra de grado de la escuela Nº 45 de FORMOSA, por resolución Nº 2393-972, ratificada por Decreto Nº 5802-972, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 446

PRORROGA TOMA POSESION

— Formosa —

Expte. 16955-72 — 30-1-73.

AUTORIZAR a la señorita María Magdalena ALVAREZ, designada maestra de grado de la escuela Nº 35 de FORMOSA, por resolución Nº 2393-972, ratificada

por Decreto Nº 5802-972, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 447

SIN EFECTO DESIGNACION

— Formosa —

Expte. 16954-72 — 30-1-73.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 48 de FORMOSA efectuada por resolución Nº 2393-972, ratificada por Decreto Nº 5802-972, de la señora Olga Lorenza ACOSTA de JAUBE, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 466

SIN EFECTO DESIGNACION

— Formosa —

Expte. 16958-72 — 30-1-73.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 21 de FORMOSA, efectuada por resolución Nº 1477-972, ratificada por Decreto número 4693-972, de la señorita Olga URIZAR, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 467

PRORROGA TOMA POSESION

— Formosa —

Expte. 16784-72 — 30-1-73.

AUTORIZAR a la señora Nancy Edith VERBES de IRALA, designada maestra de grado de la escuela Nº 9 de FORMOSA por resolución Nº 1477-972, ratificada por Decreto Nº 4693-972, para tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 468

PRORROGA TOMA POSESION

— Formosa —

Expte. 16782-72 — 30-1-73.

AUTORIZAR a la señora Elsa Beatriz DANIELLI de BENITEZ, designada maestra de grado de la escuela Nº 98 de FORMOSA, por resolución Nº 2393-972, ratificada por Decreto Nº 5802-972, a tomar posesión del cargo, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 393

ACEPTAR RENUNCIA AGENTE

— La Pampa —

Expte. 8653-72 — 30-1-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 1º de julio de 1972, por la agente clase "F", grupo III de la escuela hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA, señora Isabel HOLGADO de TARANCON, (C.I 84.715).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 459

SIN EFECTO TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 1251-67 — 30-1-73.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución del 5 de julio de 1963 (hoja 7) de la maestra de grado de la escuela Nº 39 de LA PAMPA, señora Ebelia Elsa LOPEZ de SEGURADO.

RESOLUCION Nº 354

INSTRUIR SUMARIO

— Misiones —

Expte. 12281-72 — 30-1-73.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO al director de la escuela Nº 207 de MISIONES, señor Roberto Ramón Manuel LUJAN, para deslindar las responsabilidades emergentes de los hechos que dan cuenta las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 394

DAR DE BAJA MAESTRA

— Misiones —

Expte. 8223-72 — 30-1-73.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11, inciso d) del Régimen aprobado por Decreto 8567-61,

con antigüedad al 10 de mayo de 1972 a la señorita Licia Gladys LESNER, maestra de grado de la escuela Nº 1 de MISIONES.

RESOLUCION Nº 369

NO ACEPTAR DONACION TERRENO

— Neuquén —

Expte. 10715-72 — 30-1-73.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la Municipalidad de Zapala provincia de NEUQUEN con respecto a la donación de los lotes 3, 4 y 5 de la manzana 21 sección "B" de esa ciudad, de propiedad de este Organismo, por resultar necesarios para destinarlos a futuras construcciones para fines escolares.

RESOLUCION Nº 371

DENEGAR PEDIDO RECONOCIMIENTO INASISTENCIAS

— Neuquén —

Expte. 14974-72 — 30-1-73.

NO HACER LUGAR por improcedente al pedido de justificación de las inasistencias incurridas los días no trabajados por haberse adherido a los paros del personal docente realizados oportunamente, presentado por el personal de la escuela Nº 103 de NEUQUEN y formularle el cargo correspondiente por los días cobrados indebidamente.

RESOLUCION Nº 440

APROBAR TRASLADO

— Neuquén y Río Negro —

Expte. 1208-72 — 30-1-73.

APROBAR el traslado a la escuela Nº 238 de RIO NEGRO ("A") en la vacante por traslado de la señorita Teresa Tefeja Milen, de la maestra de grado de la Nº 119 de NEUQUEN ("B") señora Alba Esthela DIAZ de LAGOS.

RESOLUCION Nº 500

COMISION DE SERVICIO

— Neuquén —

Expte. 694-73 — 30-1-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Supervisión Seccional de NEUQUEN, a la maestra de grado de la escuela Nº 2 de esa provincia, señora Julia Sofía VILLALBA de MARANGHELLO.

RESOLUCION Nº 533

SIN EFECTO REINCORPORACION

— Neuquén —

Expte. 12972-67 — 2-2-73.

DEJAR SIN EFECTO la reincorporación, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, dispuesta por resolución del 31 de mayo de 1968 (hoja 25) ratificada por Decreto Nº 5494-968, de la ex maestra de grado de la escuela Nº 15 de NEUQUEN, señora Elena Dora COTON de DELLA CHA, la que presenta la renuncia.

RESOLUCION Nº 531

SOLICITAR TRASLADO

— Río Negro —

Expte. 64382-72 — 2-2-73.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de RIO NEGRO, quieran disponer, el traslado provisorio, a la escuela Nº 231, de la maestra de grado de la de frontera Nº 4 de la misma jurisdicción, señorita Mirta Eliana MUÑOZ.

RESOLUCION Nº 561

CESION TERRENO

— Río Negro —

Expte. 21833-72 — 2-2-73.

NO INNOVAR en el destino dado a la quinta Nº 30 de El Bolsón, provincia de RIO NEGRO, perteneciente a la escuela hogar Nº 3 de esa provincia, actualmente Nº 3 de Frontera, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

RESOLUCION Nº 349

INSTRUCCION SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 13220-72 — 30-1-73.

1º — DEJAR EN SUSPENSO la consideración de la renuncia al cargo de Maestra Especial de Música de

la escuela Nº 104 de SANTA FE, señorita Carol Elma MITCHELL.

2º — INSTRUIR sumario a la docente mencionada, a fin de establecer su real situación de revista.

3º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 404

FIJACION VALOR LOCATIVO

— Santa Fe —

Expte. 17096-69 — 30-1-73.

FIJAR en la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 153,61) mensuales el valor locativo de la casa habitación que en su carácter de director de la escuela Nº 161 de SANTA FE ocupa el señor Rodolfo Manuel FRIAS en el citado establecimiento.

RESOLUCION Nº 420

INSTRUIR SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 475-72 — 30-1-73.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra especial de Labores de la escuela Nº 104 de SANTA FE, en comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 4 de la Capital Federal, Sra. María Amalia VALENSBERG de FARIAS, a los efectos de esclarecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el organismo, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 559

INSTRUCCION SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 6514-70. — 2-2-73.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO CONSIDERAR por extemporánea la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 362 de la provincia de SANTA FE, señora Irenea PUFAL de MARCHETTI.

39º — DECLARAR CESANTE a la maestra de grado de la escuela Nº 362 de SANTA FE, señora Irenea PUFAL de MARCHETTI, por haber incurrido en abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 585

COMISION DE SERVICIO

— Santa Fe —

Expte. 1438-73. — 2-2-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Junta de Clasificación de SANTA FE, al siguiente personal:

Elida BOTTO de WOLF, maestra de grado de la escuela Nº 133.

Elsa Norma PEREIRA, maestra de grado de la escuela Nº 102.

José LANDOLFI, maestro de grado de la escuela Nº 34.

Graciela PESOLE de BARO, maestra de grado de la escuela Nº 9.

Nelly IGURI de MANDER, vicedirectora de la escuela Nº 34.

Arnoldo GIMENEZ, director de la escuela Nº 367.

Alba GONGORA de FRANZO, maestra de grado de la escuela Nº 101.

Susana RIERA de CISTERNA, maestra especial de música de la escuela Nº 403.

RESOLUCION Nº 573

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 197-73. — 2-2-73.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª durante veinte días hábiles corridos de 8,15 a 12 hs. a razón de tres horas diarias por parte de la agente señorita Delia Mariana ROURKE, Clase "B", Grupo V, cuyo horario normal es de 12,30 a 19,30, la que deberá cumplir la mayor extensión horaria sin retribución alguna, conforme lo establece el apartado a), inciso 3º, Artículo 3º del Régimen aprobado por Decreto 9252/60, y percibirá por sus servicios la remuneración que fijan los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013/72.

RESOLUCION Nº 387

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 3143-72. — 30-1-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/1962 con anterioridad al 1º de abril de 1972, por la agente Clase "F" Grupo

III de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, señora Honorina Mercedes FUNES de GODINO.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiese obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCIO Nº 388

ANULAR LICITACION PUBLICA

— La Pampa —

Expte. 11976-72. — 30-1-73.

1º — ANULAR la adjudicación a la firma EDES S.C.A. para el renglón Nº 13 de la licitación pública Nº 29/72 realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 14 de SANTA ROSA, provincia de LA PAMPA, por desistimiento de la oferta.

2º — DESAFECTAR el importe de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 4.687) correspondiente al renglón anulado.

3º — SANCIONAR a la firma EDES S.C.A., de conformidad con lo establecido en el Art. 61, Inciso 116 del Decreto Nº 6900/63, con una multa de CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 46,87), equivalente al 1 % del valor del renglón desistido, importe que deberá hacer efectivo en la Tesorería General del Organismo dentro de las cuarenta y ocho horas de ser notificada.

RESOLUCION Nº 458

TERMINO PRESTACION DE SERVICIOS

— Salta —

Expte. 11028-72. — 30-1-73.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la prestación de servicios, en la escuela de frontera Nº 6 de SALTA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23º de la Ley 19.524, de la maestra de grado, señorita Rosa Herminia ROJO.

2º — El Departamento Contabilidad ajustará los haberes de la señorita Rosa Herminia ROJO, a la real prestación de servicios de la misma.

RESOLUCION Nº 462

DENEGAR PEDIDO DESIGNACION

— San Juan —

Expte. 937-70. — 30-1-73.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por la señora Blanca Aída SOSA de SASSO, hija del extinto agente de la Escuela Hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN, Héctor Eduardo SOSA para ser designado en su reemplazo por no alcanzarle el derecho a que se refiere el punto 55 del Decreto 9530/58-Texto ordenado por Decreto 14/64.

RESOLUCION Nº 565

APROBAR GASTOS FACTURAS

— San Juan —

Expte. 25-63. — 2-2-73.

1º — APROBAR los gastos efectuados por la Escuela Hogar Nº 18 de SAN JUAN por un importe total de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS con VEINTIOCHO Ctvos. ($ 3.433,28), de acuerdo con los comprobantes adjuntos y disponer su pago, de conformidad con el siguiente detalle:

Taller de afilados "Paya"	$	62,00
La Casa de las Calderas	$	196,10
Francisco Vázquez e hijos	$	42,80
Taller Electro-Mecánico "Avenida"	$	117,00
Peuser S.A.C.I.	$	286,20
Droguería Central	$	1.121,99
Boletín Oficial	$	436,35
Talleres Metalúrgicos	$	329,57
Taller de bobinados de Núñez Hnos. ..	$	107,00
Corralón "San Pablo"	$	17,00
La Platense S.R.L.	$	717,27
	$	3.433,28

2º — El Departamento de Contabilidad, dará al gasto de que se trata, la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 568

RECTIFICACION NOMBRES

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 14848-72. — 2-2-73.

HACER CONSTAR que los agentes dependientes del Departamento Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) y que se desempeñan en los establecimientos que se indican, nombrados por resolución y expediente que en cada caso se señala, deben figurar en lo sucesivo como se detalla a continuación y no como fueran designados originalmente:

Resolución Nº 3.101 del 25 de junio de 1971, Expte.: 7.916/71 Agentes Clase "E", grupo IV de la escuela hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA:

Beatriz Sixta Amalia DI FRANCISCO
Celestina Elvira HABERKORN de ALEJO
Nanci Nieves MUÑOZ de SCIUTO
Eufemia HABERCON
Araceli Virginia Teresa PATRIGNANI (L.C. número 3.937.914).

Hermenegilda RODRIGUEZ de POLERO
Amalia Elsa OBANDO
Marina Josefina AVELLA
Lilia Antonia RAUL
Josefina Elsa ZALDARRIAGA
Marta Noemí MINA
Melba Noemí SUAREZ de REYNOSO
María Cristina ROLDAN de DIEZ
Norma Hilda SCHMIDT (clase "E", grupo VI)
Néstor Mario HOLGADO (clase "F", grupo III)
Héctor Germán MEZZASALMA (clase "F", grupo III)

Resolución Nº 3.102 de fecha 25 de junio de 1971, expediente Nº 7.915/71

Agentes Clase "E", Grupo IV de la escuela hogar Nº 7 de SALTA:

Martha Gricelda GUAYNAS de ARJONA
Dorotea María Luisa VASQUEZ
Marta Evita FLORES de VILLANUEVA
María Paula SALVA.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 340

PAGO MULTA FIRMA PROVEEDORA

— Organismo Central —

Expte. 3165-72. — 30-1-73.

AUTORIZAR al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales a inicar las acciones legales pertinentes contra las firmas "CREACIONES DORIAN" y "JOSE ALVAREZ", participantes en la licitación pública Nº 10/72 para obtener el pago de las multas de CUATRO MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 4091,64) y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($ 3.570) con que fueran respectivamente sancionadas en virtud de lo establecido en el inciso 116 de la reglamentación al artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

RESOLUCION Nº 374

DESESTIMAR DENUNCIA

— Capital Federal —

Expte. 3654-72. — 30-1-73.

DESESTIMAR la denuncia de herencia de bienes vacantes formulada por Doña Yolanda PERROTA de MASIO y Doña Lucía PERROTTA de DI NAPOLI.

RESOLUCION Nº 381

DESISTIMIENTO DENUNCIA BIENES VACANTES

— Capital Federal —

Expte. 8608-72. — 30-1-73.

TENER por desistido de su denuncia al señor Antonio BLANCO.

RESOLUCION Nº 392

DESISTIR DENUNCIA BIENES VACANTES

— Capital Federal —

Expte. 878-72. — 30-1-73.

TENER por desistida la denuncia de bienes vacantes que formula el señor Julio Vicente PINTO.

RESOLUCION Nº 419

DESESTIMAR DENUNCIA

— Capital Federal —

Expte 1070-70. — 30-1-73.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Enrique ABELLEIRA.

RESOLUCION Nº 507

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 1148-73. — 30-1-73.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la Unidad Impresora durante veinte días corridos a razón de tres horas diarias, de 9 a 12, los días hábiles y diez horas y media los días inhábiles, de 9 a 12 y de 12,30 a 20, retribuidos conforme lo determinan los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72, por parte de los agentes que se nominan y cuyo horario normal es de 12,30 a 19,30:

María A. TERRACINO de MONTENEGRO	B II
Claro Joel LUQUE	B III
Sergio Osvaldo NIETO	B III
Manuel A. MONTERO	B IV
Aroldo Raúl RAPOSSI	B V
Carlos Alberto PONCE	B V
Marta Noemí IMPROVOLA	D I
Antonio Félix MONIER	D I

2º — LOS agentes que revisten en la Clase B cumplirán los días hábiles la mayor extensión horaria de 8,15 a 9 de acuerdo a lo prescripto en el apartado a), inciso 3º, artículo 3º del Régimen aprobado por Decreto 9252/60, sin retribución alguna.

RESOLUCION Nº 570

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 1407-73. — 2-2-73.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la División Registro y Trámite durante

veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias de 9 a 12, retribuidos conforme lo establecen los arts. 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013/72 por parte de los siguientes agentes cuyo horario normal es de 12,30 a 19,30:

BERTOLASSI, Hilda Sofía Julia	B II
PRESAS, Carlos Alberto	B III
DOMONTE, Roberto	B IV
NIETO, Amelia Mariana VILELA de	B V
CASTIÑEIRA, Amalia María PONS de	B V
DECIMA, Estela	B V
LEONARDINI, Hilde María Adela	B V
CRIVELLI, Norberto	D II
GARCIA, Daniel	D II
HERRERA, Ada del Valle HERNANDEZ de	D III
MIGUEZ, Daniela Enriqueta VELOSO de	D III
PALLARES, Margarita	D III
FUENTES, Zulema	D IV
GARCIA, Delia Angela CRIVELLI de	D IV

2º — LOS agentes que revisten en la Clase B cumplirán de 8,15 a 9 la mayor extensión horaria sin retribución alguna conforme lo determina el apartado a), inciso 3º, Art. 3º del Régimen aprobado por Decreto 9252/60.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 368

ACEPTAR RENUNCIAS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16919-72. — 30-1-73.

ACEPTAR, a la fecha que en cada caso se indica, las renuncias presentadas por los siguientes agentes administrativos del Departamento Contabilidad: Norma Beatriz VEXINA de PANTALONE, Clase "B", grupo V (L.C. Nº 5.111.173), por asuntos particulares con antigüedad al 30 de noviembre de 1972; Haydée Lucrecia CALOMENI de REZZONICO, clase "D", grupo I (L.C. Nº 59.226), por asuntos particulares con antigüedad al 28 de noviembre de 1972 y María Cristina STEINBACH de ESPINGUINHA, clase "D", grupo IV (L.C. Nº 6.706.114) por asuntos particulares con antigüedad al 2 de noviembre de 1972.

RESOLUCION Nº 504

APROBAR CONTRATO PERSONAL TECNICO

— Organismo Central —

Expte. 14011-72 — 30-1-73.

1º — APROBAR los contratos celebrados entre el Consejo Nacional de Educación y el personal técnico especializado para el Equipo de Computación de Datos que se nomina a continuación:

Rodolfo D. ROSSI
Miguel A. DI CAPUA
Ricardo J. PETRINI
Salvador O. SANJUAN
Guillermo BUIATTI
Héctor J. MARTOS
Zulema PEREZ
María C. LUCERO
Enrique P. LOPEZ
Julio L. PALLEIRO
Jorge O. CAMAFREITA
Olga Y. MADOZ
Susana A. MAITINI
Liliana H. CREANZA
Abelino EXNER
Mario T. RODRIGUEZ
Liliana E. PERACCA
Mirta J. PEREZ
Ana M. DAHER
Azucena I. D'ASCANIO
Ana E. IZQUIERDO
Cristina S. A. de GUIDI
Zulema A. FERNANDEZ
Hugo L. BONANATO
Antonio G. CANDA
Eduardo H. CUZZILLA
Catalina C. PELLEGRINO
Zulema I. I. JUNIOR
Patricia E. RIVAS
María O. LUCIANI
Evangelita F. A. de CAMPANA

2º — EL Departamento Contabilidad dará oportunamente la imputación que corresponda al gasto resultante.

RESOLUCION Nº 572

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16003-72 — 2-2-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la provisión de diarios durante el año 1973, con destino a la División Prensa dependiente del Organismo.

VARIOS

RESOLUCION Nº 397

DENEGAR RECURSO

— Organismo Central —

Expte. 12164-71 — 30-1-73.

NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por la ex maestra especial de dibujo de la

Universidad Popular "Victoriano Ortega", señorita Yolanda Graziela SUAREZ, contra la Resolución Nº 4731 de fecha 17 de octubre de 1972 que no hizo lugar al pedido de reincorporación que formulara.

RESOLUCION Nº 499

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 124-73 — 30-1-73.

DEJAR SIN EFECTO el artículo 3º de la resolución Nº 84-973, por el que se destacó en comisión de servicio, en la Supervisión Seccional de Dibujo, al agente administrativo de Bibliotecas y Complementación Educativa, señorita Ada Esther ZURETTI.

RESOLUCION Nº 501

COMISION DE SERVICIO

— San Luis y Sede Central —

Expte. 697-73 — 30-1-73.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 31 de enero hasta el 2 de febrero de 1973, en la Vocalía de la doctora Blanca Rosa Montevechio, al director de la escuela Nº 17 de SAN LUIS, señor Américo GALVAN.

2º — EL Departamento Contabilidad, procederá a librar al director citado las respectivas órdenes de pasajes y a liquidarle los viáticos reglamentarios.

RESOLUCION Nº 502

SOLICITAR DICTADO DECRETO

— Organismo Central —

Expte. 61-73 — 30-1-73.

SOLICITAR del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, el dictado de un Decreto por el cual se incorporen al artículo 1º del similar Nº 8071-72 a partir del 1º de mayo de 1972, al personal que prestando servicios en dependencias del Consejo Nacional de Educación, fuera omitido en su oportunidad.

RESOLUCION Nº 503

SOLICITAR CONTRATACION SERVICIOS

— Teatro de la Ribera —

Expte. 190-73 — 30-1-73.

SOLICITAR por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, al Poder Ejecutivo Nacional, la autorización prevista en la Ley 17.063 para contratar los servicios de la señorita Lilly WICHERT, para desempeñarse como Directora del Teatro de la Ribera dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 576

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Sede Central —

Expte. 385-73 — 2-2-73.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Secretaría General, a los siguientes maestros de grado:

María Estela IGARZABAL de CABAL CULLEN, de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 9º.
Horacio Angel MAZZETTI, de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 5 de febrero al 31 de diciembre de 1973, en la Secretaría General, a la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18º, señora Elbia Nelly PAGLIANO de OLAZAGOITIA.

RESOLUCION Nº 578

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 700-73 — 2-2-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de febrero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Oficina de Organización y Métodos al siguiente personal:

Daniel Settimio GAILLARD, director de la escuela número 2 del Distrito Escolar 3º.
Nilda Luisa BALESTRACIDE VIDAL, maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 19º.

RESOLUCION Nº 579

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 11 y Sede Central —

Expte. 701-73 — 2-2-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de febrero hasta el 31 de mayo de 1973, en la Presidencia a la vicedirectora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11º, señora Beatriz Catalina GRAZIADIO de OTTATI JORGE.

RESOLUCION Nº 580

COMISION SERVICIO

— D. E. 12 y Sede Central —

Expte. 702-73 — 2-2-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Presidencia, a la maestra especial de dibujo en las escuelas Nros. 5 y 9 del Distrito Escolar 12º, señorita Nilda Haydée MANGIANTE.

RESOLUCION Nº 582

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 794-73 — 2-2-73.

1º — DICTAR un curso sobre Medios Audiovisuales para maestros de escuelas de la provincia de Salta en la ciudad capital de esa provincia entre el 12 y el 27 del corriente mes, con un total de 120 horas, el que estará a cargo de la señora supervisora escolar María Esther LOYARTE y el maestro en comisión de servicios, ingeniero Alberto Raúl INSUA.

2º — ACOTAR a la señora María Esther LOYARTE las correspondientes órdenes de pasajes oficiales por vía aérea y reconocer al señor Alberto Raúl INSUA el derecho a percibir en concepto de gastos de movilidad lo estipulado en el inciso e), apartado I del artículo 3º del Decreto Nº 5013-72.

3º — LIQUIDAR al citado personal los viáticos reglamentarios por el término de veinte (20) días con cargo de oportuna rendición de cuentas.

RESOLUCION Nº 587

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 1542-73 — 2-2-73.

1º — DISPONER que el señor Alberto Guillermo CRESPO (Clase C - Grupo I) y la maestra en comisión de servicios, señora Gladys Nélida BRITES de VILA, se trasladen a la provincia de Mendoza y a la de Corrientes respectivamente, para colaborar en los cursos de perfeccionamiento docente aludidos en esta resolución.

2º — EXTENDER al personal citado en el punto 1º las órdenes de pasajes oficiales por vía aérea y liquidarles el viático reglamentario por el término de diez (10) días, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

INDICE

FE DE ERRATAS

En el número 675, del 2 de enero de 1973, en la página 14.456, a partir de la Resolución 20, corresponden a SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª.

En el recuadro donde están las autoridades del Consejo Nacional de Educación, la Supervisora General Pedagógica, debe leerse *Prof. Beatriz CAPIZZANO de CAPALBO* en lugar de Dra. María Arsenia TULA.

Imprimió COGTAL — Rivadavia 763/7 - Capital



Correo Argentino Sucursal 21 B | Franqueo a pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 12 DE FEBRERO DE 1973 — Nº 679

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 763

SIN EFECTO TRASLADO

— Capital Federal —

Expte. 630-72 — 9-2-73.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado de la señorita Blanca Nieves MENDOZA, auxiliar-portera, clase "F", Grupo III de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 15, a la Nº 9 del Distrito Escolar 20, efectuado por Resolución Nº 3276 de fecha 1º de agosto de 1972, obrante a hs. 15.

RESOLUCION Nº 672

CEDER EN USO INMUEBLES

— Buenos Aires —

Expte. 14914-71 — 9-2-73.

APROBAR lo actuado por el Departamento de Contabilidad en el expediente Nº 1611-72, agregado a estas actuaciones, al ceder en uso al Ministerio de Educación de la Provincia de BUENOS AIRES, de los tres inmuebles denominados como Nº 1. Sector "D" Código 2.6.1.01; Nº 2, Sector "H" —Código 2.6.1.02 y Nº 3, Sector "I", —Código 2.6.1.03; construidos en el "NUCLEO HABITACIONAL GENERAL BELGRANO' 'partido de La Matanza, provincia de BUENOS AIRES, de acuerdo con el Primer Programa MCB-BID y hasta tanto se concrete la transferencia definitiva dispuesta por la Ley Nº 17.878.

RESOLUCION Nº 666

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Instituto Bernasconi —

Expte. 16864-72 — 9-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado ed la escuela Nº 1 del Instituto "Félix F. Bernasconi", señora Aurelia María ORTIZ de LYNCH.

RESOLUCION Nº 698

DENEGAR PEDIDO PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 16375-72 — 9-2-73.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por la Supervisora Escolar de Música, señorita María Teresa Victoria DOTTI BRANDA CARCANO.

RESOLUCION Nº 699

DENEGAR PEDIDO PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 16376-72 — 9-2-73.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por la Supervisora Escolar de Labores y Trabajo Manual, señora Luisa Delia FERRO de BUCICH.

RESOLUCION Nº 700

DENEGAR PEDIDO PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 16377-72 — 9-2-73.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por el Supervisor Escolar de Músca, señor Leopoldo MONTENEGRO.

RESOLUCION Nº 762

RECTIFICACION APELLIDO

— Organismo Central —

Expte. 13122-72 — 9-2-73.

HACER CONSTAR que la agente clase "D", grupo IV dependiente del Departamento Supervisión General Pedagógica, nombrada por Resolución Nº 10553-58, del 14 de octubre de 1958, expediente Nº 39862-58, debe figurar en lo sucesivo como Nelly Alicia GALLO de ORTIZ (L.C. Nº 4.188.775) y no Nelly Alcia GALLO (L.C. Nº 64.926).

RESOLUCION Nº 760

DENEGAR RECURSO

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 14432-72 — 9-2-73.

HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el Supervisor Escolar de Trabajo Manual interino, señor Héctor Luis María MORANDO y disponer que se le debe computar la valoración correspondiente al rubro servicios docentes prestados con anterioridad.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 713

ACEPTAR RENUNCIAS DOCENTES

— Capital Federal —

Expte. 16916-72 — 9-2-73.

ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica la renuncia que, por razones particulares presenta el siguiente personal:

Beatriz Augusta SCHILKEN TARNASSI (Libreta Cívica 0.345.380) maestra especial de dibujo de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º, al 15 de setiembre de 1972.

Josefina Ofelia RAGUSI de ORAZI (L.C. 9.736.625) maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 3º, al 30 de octubre de 1972.

Rosalía BIONDI de LUPANI (L.C. 0.220.876) portera (Clase F — Grupo I) de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 5º, al 15 de diciembre de 1972.

Héctor MONNEREAU (L.E. 4.315.710) maestro de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 5º, al 27 de noviembre de 1972.

María Emilia PINTOS de IRAZABAL (L.C. 4.387.891) portera (Clase F — Grupo III) de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 20º, al 30 de noviembre de 1972.

RESOLUCION Nº 692

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 1 —

Expte. 13398-72 — 9-2-73.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al vicedirector de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 1º señor Ernesto LAURENZA, a efectos de determinar su responsabilidad con motivo de los hechos de autos.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios a designar sumariante y al Departamento Contabilidad a designar perito Contable, a los efectos de verificar los Libros de Contabilidad del Comedor Escolar de dicho establecimiento, debiendo ambos funcionarios producir en un plazo de veinte (20) días un informe acerca de la existencia de perjuicio y la posible comisión de un delito.

3º — UBICAR por razones de buen gobierno escolar al vicedirector de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 1º en el Distrito Escolar 4º, hasta tanto se resuelva el sumario ordenado precedentemente, debiendo cumplir el horario que presta actualmente.

RESOLUCION Nº 720

DENEGAR PEDIDO PERMANENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 17017-72 — 9-2-73.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por la maestra especial de labores de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, señora Josefina PUIGBO de RANGOGNI.

RESOLUCION Nº 736

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 677-73 — 9-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º, señora Lilia Esther PARDO de GUERRA.

RESOLUCION Nº 650

DAR DE BAJA DOCENTE

— D. E. 2 —

Expte. 15258-72 — 6-2-73.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11 inciso d) del Régimen Aprobado por Decreto 8567-61, con antigüedad al 1º de enero de 1973 a la señorita María del Carmen Teresa TAMBORENEA, directora de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 2º.

RESOLUCION Nº 740

PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 2 —

Expte. 16322-72 — 9-2-73.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de música de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 2º, señorita Inés Teresa María Radice, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 603

DAR DE BAJA MAESTRA

— D. E. 3 —

Expte. 15765-72 — 6-2-73.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el art. 11, inciso d) del Régimen Aprobado por Decreto 8567-61, con antigüedad al 1º de diciembre de 1972 a la señora Marta Olinda SOSTI de MIRAMONTES, maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º.

RESOLUCION Nº 657

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 3 —

Expte. 9835-72 — 6-2-73.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento del apercibimiento por escrito (inciso b, artículo 54 del Estatuto del Docente) aplicado por la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital al señor Marcelo Adolfo DELGADO ORO, actual director de la escuela de jornada completa Nº 1 del Distrito Escolar III.

RESOLUCION Nº 631

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 4 —

Expte. 13062-72 — 6-2-73.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al Sr. Oscar Antonio FOURTY quien revistara como maestro suplente de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos denunciados en las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios a designar instructor sumariante.

RESOLUCION Nº 642

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 5 —

Expte. 12410-72 — 6-2-73.

1º — INTERVENIR por falta de autoridades, la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar V.

2º — DESIGNAR interventor al Supervisor Escolar del Distrito Escolar V, señor Adolfo COLL con las atribuciones inherentes al cumplimiento de dicha función; manejo de la parte contable y normalización de la Asociación Cooperadora, con la constitución de las nuevas autoridades.

3º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO que permita aclarar los cargos que formulan los miembros de la Asociación Cooperadora renunciantes de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar V, en lo referido a manejo de fondos, autorizando a la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 616

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 6 —

Expte. 7239-71 — 6-2-73.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — JUSTIFICAR por Art. 27 del Decreto 8567-61 las inasistencias en que incurrió el maestro de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 6º con ubicación transitoria en el Consejo Escolar 8º, señor Néstor Jorge GODOY, desde el 1º de abril de 1971 al 13 de junio de 1971 y desde el 1º de julio de 1971 al 31 de julio de 1971.

3º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de amonestación aplicada al maestro de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 6º, señor Néstor Jorge GODOY, a hs. 67.

RESOLUCION Nº 638

DENEGAR RECURSO

— D. E. 6 —

Expte. 11804-71 — 6-2-73.

NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por la señora Azucena FESTINO de RUBIÑOS, maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º, contra la Resolución Nº 1622 de fecha 2 de mayo de 1972, que denegó el pedido de licencia que solicitara en las condiciones del art. 6º inc. 1) del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 670

DENEGAR PEDIDO MAESTRO

— D. E. 6 —

Expte. 16680-71 — 9-2-73.

1º — NO HACER LUGAR a lo solicitado a hs. 26 y 31 por el señor José CARNEVALE, maestro especial de dibujo de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 6º.

2º — LIMITAR al 28 de febrero de 1973 los servicios del señor José CARNEVALE, como maestro especial de dibujo de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 6º.

3º — El Distrito Escolar 6º remitirá directamente en su oportunidad al Departamento Personal el certificado de cesación de servicios del causante con antigüedad al 1º de marzo de 1973.

RESOLUCION Nº 724

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 6 —

Expte. 4-73 — 9-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (Artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 6º, señora Elba Alicia PEREZ de COLL.

RESOLUCION Nº 725

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 6 —

Expte. 5-73 — 9-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (Artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 6º, señora Isolda Ana HOLLER de CONSONNO.

RESOLUCION Nº 730

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 6 —

Expte. 399-73 — 9-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (Artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º, señora Alida GIUDICE de REBOLLO.

RESOLUCION Nº 750

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 6 —

Expte. 14445-70 — 9-2-73.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — HACER SABER al maestro de la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º, señor Hanzel DAVIES, que en

todos sus actos, dentro y fuera del ámbito escolar, debe obrar con la mayor prudencia.

RESOLUCION Nº 695

DAR POR TERMINADO DIFERENDO

— D. E. 7 —

Expte. 15473-71 — 9-2-73.

DAR POR TERMINADO el diferendo suscitado entre la Cooperadora de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 7º y la señora Solange B. de NOVELLO, directora de la misma, por haber desaparecido las causas que lo motivaron y estar la citada escuela funcionando normalmente.

RESOLUCION Nº 680

TRASLADO AGENTE

— D. E. 7 —

Expte. 17137-72 — 9-2-73.

TRASLADAR a su pedido, con beneficio de casa habitación a la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 7º a la señora Valentina LUCIANI de MONDACA, auxiliar portera de la número 4 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 728

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 7 —

Expte. 328-73 — 9-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 7º, señorita Ena Josefina YOUNG ORTELLI.

RESOLUCION Nº 729

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 7 —

Expte. 331-73 — 9-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 7º, señora Juana Ventura ORTUBE de LEONI.

RESOLUCION Nº 731

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 7 —

Expte. 340-73 — 9-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (Artículo 53º del Estatuto del Docente) del director de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 7º, señor José María ALBANESI.

RESOLUCION Nº 741

PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 7 —

Expte. 16380-72 — 9-2-73.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de música de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 7º, señora Severina Ofelia MECINO de CURATOLO, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Artículo 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 757

ACORDAR LICENCIA

— D. E. 7 —

Expte. 6362-72 — 9-2-73.

DAR POR ACORDADA desde el 16 de marzo hasta el 30 de noviembre de 1972, la licencia que por artículo 28 del Decreto Nº 8567-61, solicitara la maestra de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 7º, señora Elsa Esther CIDALE de GABARRET.

RESOLUCION Nº 751

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 8 —

Expte. 13112-63 — 9-2-73.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la vicedirectora de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 8º, señora María Elena BALMACEDA de ZANOTTI, para esclarecer su responsabilidad en los hechos que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios a designar sumariante.

3º — SUSPENDER a la vicedirectora de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 8º, señora María Elena BALMACEDA de ZANOTTI, preventivamente por el término de treinta (30) días (Art. 39 del Estatuto del Personal Civil), dado que su continuación en la prestación de servicios debe supeditarse al previo examen médico neuro-psiquiátrico.

RESOLUCION Nº 599

UBICACION DEFINITIVA

— D. E. 8 —

Expte. 15991-72 — 6-2-73.

1º — UBICAR definitivamente a la auxiliar portera, clase "F", grupo III, titular de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 16 en la similar Nº 8 del mismo distrito, señora Natividad SALMONE de LOPEZ.

RESOLUCION Nº 690

DAR DE BAJA MAESTRA

— D. E. 9 —

Expte. 10888-72 — 9-2-73.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11 inciso d) de Régimen aprobado por Decreto 8567-61 con antigüedad al 1º de noviembre de 1972 a la señora María Angélica CASABELLA de CREMONA maestra de grado de la escuela Nº 29 del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 715

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 9 —

Expte. 12712-70 — 9-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del maestro de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 9º, señor Luis Andrés MARTIN.

RESOLUCION Nº 727

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 9 —

Expte. 325-73 — 9-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º, señorita María Eugenia ENCINAS.

RESOLUCION Nº 627

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 10 —

Expte. 12919-69 — 6-2-73.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — SUSPENDER por diez días a la ex auxiliar portera de la escuela Nº 15 del D. E. 10º, Sra. Mary Lucy ORO de ALTAMIRANO, por las constancias de autos.

RESOLUCION Nº 734

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 11 —

Expte. 352-73 — 9-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 11º, señorita Eugenia BORINI.

RESOLUCION Nº 656

DAR DE BAJA MAESTRO

— D. E. 12 —

Expte. 8250-72 — 6-2-73.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrado en el Art. 11 inciso d) del Régimen Aprobado por Decreto 8567-61, con antigüedad al 23 de setiembre de 1972, al señor Marcos JAITA, maestro de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12.

RESOLUCION Nº 735

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 12 —

Expte. 461-73 — 9-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12º, señora María BERNARTE de LOPEZ.

RESOLUCION Nº 752

RATIFICAR CALIFICACION

— D. E. 12 —

Expte. 15108-71 — 9-2-73.

RATIFICAR la calificación docente asignada por la Junta de Clasificación Nº 4, por el año 1970, a la directora de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12, señora María Ofelia YANTORNO de BOZZINI.

RESOLUCION Nº 732

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 14 —

Expte. 343-73 — 9-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 14º, señora Alicia ROMERO de RENEDO.

RESOLUCION Nº 598

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 15 —

Expte 10292-68 — 6-2-73.

VOLVER lo actuado referente al sumario ordenado instruir en el Distrito Escolar 15 al Instructor Sumariante a efectos de que lo perfeccione con relación al total del perjuicio fiscal efectivamente sufrido y la responsabilidad que por negligencia pudiera corresponderles a los co-responsables en los hechos de autos.

RESOLUCION Nº 711

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 16741-72 — 9-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del Supervisor Escolar interino del Distrito Escolar 15º, señor Guillermo Marcos PEREZ TAMAYO.

RESOLUCION Nº 733

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 344-73 — 9-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 15º, señora Victoria Eloísa DOMICENT de MONTIGLIO.

RESOLUCION Nº 739

PROLONGACION JORNADA

— D. E. 15 —

Expte. 16321-72 — 9-2-73.

AMPLIAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de las maestras especiales de Música de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 15º, señoras Mirta Gladis HARTL de MOLINA y Amalia Angela POLONI de RAIMONDO acordándoles el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 764

TRASLADO AGENTE

— D.D. E.E. 16 y 20 —

Expte. 15998-72 — 9-2-73.

TRASLADAR, a su pedido, a la auxiliar portera clase "F", grupo III de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 16, señorita Angélica Florentina ESPASANDIN, a la Nº 13 del Distrito Escolar 20.

RESOLUCION Nº 772

TRASLADO AGENTE

— D. E. 16 —

Expte. 1380-73 — 9-2-73.

TRASLADAR a su pedido con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 24 del Distrito Escolar IX, a la agente Clase F, Grupo III de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar XVI, señora Ida Antonia PALAZZO de FASSIANO, debiendo cumplirse con lo dispuesto en la Resolución de Carácter General Nº 24-67.

RESOLUCION Nº 606

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 17 —

Expte. 6574-72 — 6-2-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 1º de setiembre de 1972 por la agente, Clase F, Grupo III de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 17, señora Angela María DI LORENZO de MUÑOZ (C.I. número 3.545.959).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 652

TRASLADO AGENTE

— D. E. 18 —

Expte. 17150-72 — 6-2-73.

TRASLADAR a su pedido, a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 13 a la actual auxiliar portera Clase F Grupo III de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18 señora Olga PALADIA de DIAZ.

RESOLUCION Nº 675

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 19 —

Expte. 2855-72 — 9-2-73.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción de apercibimiento aplicada conforme a los artículos 34 y 35 del Estatuto del Personal Civil de la Nación, a la auxiliar portera de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19, señora Juana ESPER de LEIGA, por la Supervisión Escolar del Distrito Escolar 19.

3º — NO HACER lugar por improcedente al recurso interpuesto por la directora de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19, señora Carmen TROCCOLI de ICARDO, contra el llamado de atención que le efectuara la Supervisión Escolar del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 682

DAR DE BAJA AGENTE

— D. E. 19 —

Expte. 15259-72 — 9-2-73.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 46, inciso c) del Estatuto Aprobado por Decreto Ley 6666-57, con antigüedad al 1º de enero de 1973 a la señora Aída Amelia SIMARI de ESPAÑA, auxiliar, portera Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 696

CARACTER NORMATIVO

DENEGAR RECURSO

— D. E. 19 —

Expte. 16125-72 — 9-2-73.

VISTO:

El reclamo formulado por la maestra especial de actividades prácticas de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19, Miriam Susana GOMEZ de CARZOLIO, por el horario de tareas que se le ha asignado, y

CONSIDERANDO:

Que al funcionar la escuela de referencia en tres turnos, estima la recurrente que deben reducirse las horas para el dictado de la asignatura, fundándose para ello en lo que prescribe el artículo 4º Título II, Libro V del Digesto de Instrucción Primaria;

Que la Supervisión Seccional de Labores y Trabajo Manual rechaza el reclamo fundándose en que la norma citada se refiere a la distribución horaria de las clases en las escuelas que funcionan con dos o tres turnos y que el artículo 5º del Título II citado establece que los directores de los respectivos establecimientos distribuirán dentro de las horas las tareas;

Que el artículo 49, Capítulo 2º, Título I, Libro VII del Digesto de Instrucción Prmaria establece que los maestros especiales dictarán de 8 a 10 horas de clase semanales y el inciso b) del artículo 92 del Estatuto del Docente establece que recibirán bonificación por prolongación de jornada los maestros especiales que dictan más de 10 hs. y no más de 12, por lo que no corresponde considerar la pretensión de la recurrente en el sentido de que se le abone dicha bonificación ya que cumple su tarea en 10 horas de clase;

Que cabe señalar que la reducción del horario escolar impuesto por una necesidad educativa, no significa reducción de horas escolares de trabajo, sino reducción del tiempo asignado a todas las áreas y materias del

plan de estudios para una adaptación equilibrada del tiempo disponible en escuelas con turno intermedio;

Por ello, lo propuesto por la Supervisión General Pedagógica, lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha

RESUELVE:

1º — NO CONSIDERAR el recurso interpuesto por la maestra especial de labores de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19, señora Miriam Susana GOMEZ de CARZOLIO por improcedente.

2º — MANTENER el horario dispuesto por la Supervisón Seccional de Labores y Trabajo Manual por ajustarse a lo reglamentario.

3º — HACER saber a las Supervisiones Seccionales de Materiales Especiales que los maestros de las distintas asignaturas deben cumplir de 8 a 10 hs. semanales de clase en las escuelas con tres turnos, debiendo, en el supuesto de no poder hacerlo en una sola escuela, completarlas en otro establecimiento.

4º — DISPONER que la Supervisión Seccional de Labores y Trabajo Manual informe sobre lo denunciado en hoja 9 por la recurrente en relación con el horario asignado en las escuelas 18, 8 y 22 de los Distritos Escolares 11, 13 y 19 respectivamente.

RESOLUCION Nº 634

RETIRAR AUTORIZACION COOPERADORA

— D. E. 20 —

Expte. 14329-71 — 6-2-73.

1º — RETIRAR la autorización para el funcionamiento de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 9 Distrito Escolar 20.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica para designar a un funcionario, que con citación a los padres de los alumnos procederá a la constitución de una nueva Asociación Cooperadora.

RESOLUCION Nº 746

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 20 —

Expte. 23194-60 — 9-2-73.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el señor Ricardo Juan LINALE con relación al pedido de que se le dé posesión del cargo de maestro de grado del que resultara ganador en el Concurso Nº 3 de ingreso en la docencia, aprobado por Resolución de fecha 25 de enero de 1961, por haberse prescripto su derecho.

RESOLUCION Nº 637

RECTIFICACION DE NOMBRES

— Supervisión Capital —

Expte. 14851-72 — 6-2-73.

HACER CONSTAR que los agentes dependientes del Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) y que se desempeñan en los establecimientos que se indican, nombrados por resolución y expediente que en cada caso se señala, deben figurar en lo sucesivo como se detalla a continuación y no como figuran designados originalmente:

Ana BUONOCORE de ALLO, agente clase "F", grupo III de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 18 — Resolución de fecha 28 de octubre de 1957, expediente Nº 37250-57.

Carmen Fernanda LEZANA de DIP, agente clase "F", grupo III de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 7º — Resolución de fecha 15 de julio de 1958, expediente Nº 19335-58.

Elena OLIVARI de CICHERO, agente clase "F", grupo III del Distrito Escolar 4º — Resolución de fecha 29 de agosto de 1960, expediente Nº 23324-60.

Orfilia Nancy BESIO de DERUDI, agente clase "F", grupo III de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17 — Resolución Nº 380 de fecha 22 de enero de 1971, expediente Nº 889-71.

Catalina Irene SALAS de FOLLA, agente clase "F", grupo III de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 5º — Resolución Nº 1999 de fecha 13 de mayo de 1971, expediente Nº 4467-71.

Nélida MARINO de FERNANDEZ ORO, agente clase "F", grupo III de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20 — Resolución Nº 2415 de fecha 28 de mayo de 1971, expediente Nº 6027-71.

Ofelia Juana BENGTSON MURALDO, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 15.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA 1ª

RESOLUCION Nº 648

RECONOCIMIENTO DE VIATICOS

— Catamarca —

Expte. 15449-72 — 6-2-73.

1º — RECONOCER por aplicación de las normas del Decreto Nº 9845-1960 y aclaraciones de los Decretos

Nros. 1262-1966 y 2443-1967, los viáticos devengados por la ex miembro titular de la Junta de Clasificación de Catamarca señora Nilda Esther HERRERO de RONCEDO desde el 21-8-1965 al 30-9-1966, declarándolos de legítimo abono.

2º — FACULTAR al Deparamento Contabilidad para que proceda a liquidar los viáticos reglamentarios de acuerdo con las planillas obrantes de fs. 2 a fs. 43 —en total 406 días— y constancias de fs. 45 a fs. 71.

RESOLUCION Nº 689

AUTORIZAR USO CASA-HABITACION

— Catamarca y Tucumán —

Expte. 16806-72 — 9-2-73.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela Nº 82 de TUCUMAN, actualmente con traslado transitorio en la escuela Nº 96 de CATAMARCA, señora Astelia del Valle TOLEDO de RIGAZIO, a ocupar en comodato precario la casa habitación de este último establecimiento, juntamente con sus cinco hijos menores.

RESOLUCION Nº 693

DAR POR TERMINADOS SERVICIOS MAESTRA

— Catamarca —

Expte. 284-71 — 9-2-73.

DAR POR TERMINADOS los servicios de la maestra de grado de la escuela Nº 43 de CATAMARCA, señora María Esther SCIDA de SECO al 1º de marzo de 1973, de acuerdo a las disposiciones del Decreto 1445-69 y comunicar a la Supervisión Seccional de Escuelas de la mencionada provincia, que debe extenderle la cesación de servicios a la citada fecha.

RESOLUCION Nº 597

DENEGAR RECURSO

— Córdoba —

Expte. 10735-72 — 6-2-73.

NO HACER LUGAR al recurso interpuesto por la directora de la escuela Nº 286 de CORDOBA, señorita Marta Alejandrina LUCERO CORREA, contra el puntaje que le fuera asignado en el rubro "asistencia" de su concepto profesional del año 1971, no correspondiendo su rectificación toda vez que el mismo se ajusta á derecho.

RESOLUCION Nº 610

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Córdoba —

Expte. 3595-72— 6-2-73.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 404 de la provincia de CORDOBA, señora Ana María MARTINEZ de GARELLI, como vicedirectora suplente del mismo establecimiento desde el 22 al 31 de diciembre de 1970; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 623

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Córdoba y Jujuy —

Expte. 7248-70 — 6-2-73.

RECONOCER los servicios prestados por la señorita Juana GOMEZ maestra de grado de la escuela Nº 386 de la provincia de CORDOBA, por haberse desempeñado como directora interina de la escuela Nº 45 de la provincia de JUJUY, desde el 26 de abril al 31 de diciembre de 1961; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 636

LIMITAR SERVICIOS MAESTRA

— Córdoba —

Expte. 286-73 — 6-2-73.

LIMITAR al 28 de febrero de 1973 los servicios de la maestra con funciones auxiliares en la escuela Nº 301 de CORDOBA, señora Victoria SARQUIZ de ORTIZ, en virtud de lo establecido por inciso d), artículo 6º del Estatuto del Docente, debiendo la Supervisión Seccional de Córdoba extenderle el certificado de cesación de servicios al 1º de marzo del corriente año, el cual remitirá directamente al Departamento Personal.

RESOLUCION Nº 654

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 10994-70 — 6-2-73.

VOLVER lo actuado al Departamento Supervisión General Pedagógica a efectos de que la responsabilidad por los hechos acaecidos en la escuela Nº 154 de CORDOBA, sea investigada como se ordena a hs. 75.

RESOLUCION Nº 669

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 15106-72 — 9-2-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 282 de esa provincia, señorita Angélica Enriqueta SOTO BELLISONE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 671

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 15612-69 — 9-2-73.

1º — DEJAR SIN EFECTO la suspensión por el término de noventa (90) días aplicada a hs. 351 al director de la escuela Nº 319 de CORDOBA, señor Rubén Faustino GUZMAN CASTELLI, por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias Zona 1ª como consecuencia de los hechos comprobados en autos.

2º — SUSPENDER por el término de quince (15) días al director de la escuela Nº 319 de CORDOBA, señor Rubén Faustino GUZMAN CASTELLI (con ubicación transitoria en a escuela Nº 127 de CORDOBA) como consecuencia de los hechos comprobados en autos.

3º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar al director de la escuela Nº 319 de CORDOBA, señor Rubén Faustino GUZMAN CASTELLI, (con ubicación transitoria en la escuela Nº 127 de CORDOBA) a otra escuela de igual categoría y grupo con intervención de la Junta de Clasificación respectiva.

RESOLUCION Nº 674

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 12898-71 — 9-2-73.

1º — APROBAR lo actuado como sumario administrativo.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de apercibimiento aplicada a hs. 98 por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincia Zona 1ª, a la maestra de la escuela Nº 221 de la provincia de CORDOBA (actualmente con ubicación transitoria en la escuela Nº 287 de la misma provincia), señora María Elena CORNEJO de AVELLANEDA, por las constancias de autos.

3º — FORMULAR CARGO por la suma de DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 2,79) a la maestra de la escuela Nº 221 de la provincia de CORDOBA (con ubicación transitoria en la escuela Nº 287 de la misma jurisdicción), señora María Elena CORNEJO de AVELLANEDA.

4º — MANTENER la reglamentaria injustificación de las inasistencias que se le computan en autos a la señora María Elena CORNEJO de AVELLANEDA.

5º — HACER SABER al Instructor Sumariante que, en lo sucesivo, deberá ajustarse estrictamente al procedimiento establecido en el Reglamento de Sumarios.

RESOLUCION Nº 683

REAPERTURA SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 19365-69 — 9-2-73.

1º — HACER lugar a los recursos presentados a hs. 282-317 y 263-66, por el director de la escuela Nº 119 de CORDOBA, señor Oscar MONTES y el maestro de la escuela Nº 451 a cargo interinamente de la Dirección señor Antonio A. SALOMON, contra la resolución de hs. 247.

2º — DISPONER la reapertura del sumario y su ampliación a los efectos de comprender los hechos no incluidos en la resolución de hs. 247 y determinar la responsabilidad en que habría incurrido el Instructor actuante señor Enrique LUPANI en el trámite del presente y en particular la acusación de parcialidad y prejuzgamiento que se le imputa en autos.

3º — ATENTO la jerarquía del imputado nombrado en el último término y a los efectos de garantizar la máxima imparcialidad en las actuaciones, autorizar a la Supervisión General Pedagógica para designar un Inspector de Región dependiente de la Supervisión de Zona 2ª como Sumariante, debiendo el designado subsanar mediante la adecuación estricta de las normas del reglamento de sumarios, las deficiencias procesales del presente, reformular en su caso el capítulo de cargos, producir con intervención de ambos imputados la totalidad de la prueba de descargo que se ofrezca, salvo su rechazo por resolución fundada y concluido el procedimiento con relación a aquellos; indagar al señor Enrique LUPANI y proceder en su consecuencia, redactando finalmente un único informe con las conclusiones de lo actuado.

RESOLUCION Nº 688

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 11043-72 — 9-2-73.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela hogar Nº 1 de CORDOBA a efectos de determinar las irregularidades en que habría incurrido el subregente de la similar Nº 11 de Ezeiza BUENOS AIRES, ubicado transitoriamente en dicho establecimiento, señor Carlos Segundo JUAREZ.

2º — FACULTAR a la Supervisión General Pedagógica a designar Instructor Sumariante.

RESOLUCION Nº 719

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 15524-72 — 9-2-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 282 de Alta Gracia, de esa provincia, señorita Elena Noemí VEGA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 737

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Córdoba —

Expte. 13457-72 — 9-2-73.

1º — TRANSFERIR a la escuela Nº 391 (P.U. "B") de CORDOBA el cargo de maestro de grado excedente en la escuela Nº 80 de esa jurisdicción, vacante por ubicación, Artículo 20º del Estatuto del Docente, de la señorita Elba Martínez.

2º — INCLUIR como consecuencia de lo dispuesto en el punto anterior a la escuela Nº 391 (P.U. "B") de CORDOBA en 3ª categoría.

RESOLUCION Nº 738

PROLONGACION JORNADA

— Córdoba —

Expte. 15525-72 — 9-2-73.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de música de la escuela Nº 402 de la provincia de Córdoba, señora Nidya Elena QUINTANA de CARRANZA, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 747

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 17257-69 — 9-2-73.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DEJAR sin efecto la resolución de hs. 351, por la que se dispuso suspender por 90 días al director de la escuela Nº 248 de CORDOBA, señor Francisco Víctor RIBAUDO.

3º — SUSPENDER por treinta días al señor Francisco Víctor RIBAUDO, director de la escuela Nº 248 de CORDOBA, por las constancias de autos.

4º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar, al director de la escuela Nº 248 de CORDOBA señor Francisco Víctor RIBAUDO a otra escuela de igual grupo y categoría.

5º — TOMAR conocimiento de la sanción de apercibimiento dispuesta a hs. 350, de la señora María Elisa FARIAS de CUESTAS, por las constancias de autos.

6º — DEJAR sin efecto la resolución de hs. 352 por la que se dispuso aplicar una sanción de apercibimiento a la señora Nélida MERCADO de SARGIOTTO.

RESOLUCION Nº 748

SIN EFECTO TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 11742-65 — 9-2-73.

DEJAR sin efecto el punto 5º de la Resolución de hs. 752-754, por el que se dispuso el traslado por razones de buen gobierno escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 109 de CORDOBA, señorita Alba S. MOLAS RAGGIO, por haber sido trasladada en forma definitiva a la Nº 24 del Distrito Escolar 13, por Expte. 1358-72.

RESOLUCION Nº 755

REABRIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 4154-71 — 9-2-73.

1º — REABRIR el sumario administrativo ordenado por Resolución Nº 163 de fecha 26 de julio de 1971 a los efectos de que se proceda a citar nuevamente a la imputada señorita Marta ARTETAS ROCA de conformidad al artículo 37 del Reglamento de Sumarios

en el domicilio denunciado a hs. 58, debiendo suspenderse el respectivo informe final hasta tanto se expida la Delegación de Reconocimiento Médicos de CORDOBA.

2º — REMITIR las actuaciones a la Delegación de Reconocimientos Médicos de CORDOBA, solicitándole que —previa junta médica— determine, con los elementos de juicio que se agreguen en autos; sobre: grado de imputabilidad de la sumariada en el período que corre desde el 16 de abril de 1970 a la fecha del examen y, en consecuencia, procedencia o no del otorgamiento de licencia por artículo 11 del reglamento aprobado por Decreto 8567-61 durante dicho período; encuadramiento posterior al examen de la situación de la causante: procedencia de licencia, reintegro, tareas pasivas o aplicación de las leyes de Previsión Social sobre la base del estudio de su capacidad laboral actual.

RESOLUCION Nº 753

AMPLIAR SUMARIO

— Jujuy —

Expte. 2665-72 — 9-2-73.

AMPLIAR, de conformidad con lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Sumarios, el presente sumario administrativo instruido por Resolución Nº 1932 de fecha 23 de mayo de 1972 a fin de comprender en su investigación la situación irregular de revista en que se habría colocado actualmente la directora de la escuela Nº 66 de la provincia de JUJUY, señora Susana del Carmen VACCARONI de ALFONSO.

RESOLUCION Nº 654

CONFIRMAR EN CARGOS AGENTES

— Jujuy —

Expte. 7171-72 — 9-2-73.

1º — CONFIRMAR en sus cargos, Clase "F", Grupo III dependientes de la Supervisión Seccional de Jujuy al personal que se detalla a continuación:

AMELLA, Luis Alejandro	F	III	Escuela	Nº	21
CORIMAYO, Carlos Hugo	,,	,,	,,	,,	136
DIAZ, María Ana	,,	,,	,,	,,	134
DEL RIO, María Francisca	,,	,,	,,	,,	152
ESPAÑA, Ilda Benita ERAZO de	,,	,,	,,	,,	38
CARDENAS, María Ester URZAGASTI de	,,	,,	,,	,,	5
LOPEZ, Teresa Edith	,,	,,	,,	,,	12
MARAZ, Lilia Leonor	,,	,,	,,	,,	32
MARTINEZ, Blas Ceferino	,,	,,	,,	,,	92
NAVARRO, Ramona CABRERA de	,,	,,	,,	,,	34
NUÑEZ, Sara Teresa CARI de	,,	,,	,,	,,	7
PUCA, Elisa	,,	,,	,,	,,	42
PORTILLO, Victoria GIMENEZ de	,,	,,	,,	,,	140
TINTILAY, Juan Gregorio	,,	,,	,,	,,	169
VALLES, Marcelo Antonio	,,	,,	,,	,,	58
VILTE, Teodora Consepción	,,	,,	,,	,,	123

2º — NO CONFIRMAR en su cargo, Clase "F", Grupo III, atento la calificación asignada a la señora Nélida RIOS de ARMONIA, para desempeñarse en la escuela Nº 4 de JUJUY.

RESOLUCION Nº 673

NO REGISTRAR CAMBIO DE ESTADO

— Mendoza —

Expte. 11321-72 — 9-2-73.

NO registrar el nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 118 de la provincia de MENDOZA, doña Elba Esther MORANT.

RESOLUCION Nº 765

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 2695-72 — 9-2-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202-62 con antigüedad al 29 de febrero de 1972, por la agente, clase "E", grupo IV de la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, señora Rosa BAGLIERI de AMAYA (L.C. número 8.312.583).

2º — NOTIFICARLA que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 614

INSTRUCCION SUMARIO

— Salta —

Expte. 15946-69 — 6-2-73.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — CONSIDERAR exenta de responsabilidad a la Directora de la escuela Nº 54 de SALTA Sra. Marta

A. GANA de TERUEL y al Supervisor Seccional de esa provincia Sr. Marcelino AVENDAÑO por haber caído en ejercicio vencido, el gasto que se ordena reconocer por Resolución Nº 356 del 22 de enero de 1971.

RESOLUCION Nº 591

RECONOCIMIENTO DE VIATICOS

— San Juan —

Expte. 6752-72 — 6-2-73.

1º — RECONOCER por aplicación de las normas del decreto 9845-60 y aclaraciones de los decretos 1262-66 y 2443-67, los viáticos devengados por el ex miembro titular de la Junta de Clasificación de SAN JUAN, señor Gavino Nicolás VIDABLE, desde el 1º de setiembre al 31 de julio de 1967 según constancias de prestación que anteceden.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para que proceda a liquidar los viáticos reglamentarios de acuerdo con las planillas obrantes de hs. 10 a hs. 56 —en total 1430 días— y constancias de hs. 7-9.

RESOLUCION Nº 596

DAR DE BAJA AGENTE

— San Juan —

Expte. 2172-72 — 6-2-73.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 46, inciso c) del Estatuto Aprobado por Decreto-Ley 6666-57, con antigüedad al 1º de enero de 1973 a la señora Barbarita FLORES de CALDERON, auxiliar-portera Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 76 de la provincia de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 613

MANTENER INJUSTIFICACION DE INASISTENCIAS

— San Juan —

Expte. 4423-71 — 6-2-73.

MANTENER la reglamentaria injustificación de las inasistencias en que incurriera la señora Susana Estela GARCIA de SANCHEZ, maestra de grado de la escuela Nº 12 de SAN JUAN, con ubicación transitoria en la Nº 362 de CORDOBA, entre el 30 de setiembre de 1970 y el 31 de julio de 1972 al solo efecto de regularizar su situación de revista.

RESOLUCION Nº 635

INSTRUCCION SUMARIO

— San Juan —

Expte. 4508-71 — 6-2-73.

1º — FORMULAR ante la justicia en lo Criminal y Correccional Federal la pertinente denuncia contra el director de la escuela Nº 143 de SAN JUAN, señor Máximo Francisco SALAZAR y por intermedio de la Supervisión Seccional de esa provincia, a la que se acompañarán las presentes actuaciones, como asimismo en su carácter de comprador de las puertas y ventanas vendidas por aquél, contra el maestro de dicho establecimiento, señor Miguel Orlando GONZALEZ.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de SAN JUAN en caso que se dictare auto firme de prisión preventiva, a disponer la suspensión preventiva de los mismos, de conformidad al Art. 39 del Estatuto para el Personal Civil de la Nación.

3º — UBICAR por razones de buen gobierno escolar al director de la escuela Nº 143 de SAN JUAN, señor Máximo Francisco SALAZAR y al maestro del mismo establecimiento señor Miguel Orlando GONZALEZ en la Supervisión Seccional de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 717

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— San Juan —

Expte. 14652-72 — 9-2-73.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio, formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 89 de SAN JUAN, señorita Elsa Arcelia BUSTOS.

RESOLUCION Nº 633

DAR POR TERMINADOS SERVICIOS

— San Luis —

Expte. 14513-70 — 6-2-73.

DAR POR TERMINADOS al 1º de marzo de 1973, los servicios de la directora de la escuela Nº 154 de SAN LUIS, señora Felisa FREYTES GALLARDO de LOYOLA y que la Supervisión Seccional de Escuelas de SAN LUIS, le extienda a la mencionada fecha el certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 595

TRASLADO AGENTE

— Sgo. del Estero —

Expte. 16006-72 — 6-2-73.

TRASLADAR a su pedido al auxiliar portero Clase "F", grupo II de la escuela Nº 407 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Ramón Rosa ACOSTA, a la Nº 719 de la mencionada provincia.

RESOLUCION Nº 615

DENEGAR RECURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 12051-69 — 6-2-73.

NO HACER LUGAR al recurso presentado por la directora de la escuela Nº 231 de SANTIAGO DEL ESTERO, actualmente en la escuela Nº 87 de la misma jurisdicción, señora Graciela GÜZMAN de LUNA y mantener firme la sanción aplicada por resolución Nº 708-71 obrante a hs. 166-167.

RESOLUCION Nº 646

NO HACER LUGAR IMPUGNACION CONCURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 13016-72 — 6-2-73.

1º — NO HACER LUGAR a las impugnaciones contra el Concurso Nº 24-72 de ascenso de jerarquía, deducido por los señores Guido Marcel GIMENEZ y Federico LASTRA HERNANDEZ, por las razones expuestas en el primer considerando que integra la presente resolución.

2º — NO HACER LUGAR a igual impugnación efectuada por los señores Mario L. CIANFERONI, Alberto F. CAMAÑO y Luis D. SAYAGO por las razones expuestas en los demás considerandos que integran la presente resolución.

3º — DEJAR EN SUSPENSO el pronunciamiento con respecto a la impugnación de los señores René A. ACHAVAL, José Néstor GOMEZ ESPECHE, José Jorge Rafael GOMEZ ESPECHE, Renato PICCO, Damián F. FALCON, Víctor MASSUH, Carlos Benjamín MANSILLA, Modesta B. de GIMENEZ, Benjamín SANTILLAN y Guillermo Esteban VIDARTE hasta que se esclarezca la representación de los mismos, que el gestor don Ramón E. SALICE ha invocado en los autos "Jorge GIMENEZ y otros c/Consejo Nacional de Educación s/ nulidad del Concurso Nº 24-72, Expte. 560-72" que tramita por el Juzgado Federal de SANTIAGO DEL ESTERO, a cargo del Dr. Juan Manuel RUIZ.

RESOLUCION Nº 655

LIQUIDACION ALQUILERES

— Sgo. del Estero —

Expte. 848-73 — 6-2-73.

CONSIDERAR revocado el poder otorgado a favor del señor Desiderio SANTILLAN y disponer que los alquileres devengados y que devengue el inmueble ocupado por la escuela Nº 530 de SANTIAGO DEL ESTERO, se liquiden y abonen a su propietario señor JUAN DE DIOS RUIZ.

RESOLUCION Nº 667

DENEGAR PRESENTACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 15494-72 — 9-2-73.

NO RECONOCER al doctor Norberto Rubén BRAVO como apoderado de la lista Nº 154 para elección de Miembros de la Junta de Clasificación de SANTIAGO DEL ESTERO, por no reunir los requisitos del Punto XIV de la reglamentación del Art. 9 del Estatuto del Docente, aprobado por Decreto 939-72.

RESOLUCION Nº 749

REAPERTURA DE SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 15360-69 — 9-2-73.

1º — DISPONER la reapertura del sumario ordenado a hs. 53, a los efectos de sustanciar la prueba ofrecida por la imputada, ex directora de la escuela Nº 271 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Blanca Azucena del Valle LOBOS de PRESTI, en su recurso de revisión de hs. 225.

2º — VOLVER lo actuado al Instructor Sumariante, el qué, teniendo en cuenta la legislación en vigencia en el orden provincial a las fechas de las sucesivas licencias consignadas en el informe de hs. 227 y los otros elementos comprobatorios que considere conducentes al esclarecimiento de la situación de la recurrente, produzca un nuevo informe.

RESOLUCION Nº 754

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 434-68. — 9-2-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62, con antigüedad al 22 de septiembre de 1972 por la agente, Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 96 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora María Esther CRUZ de NAVARRETE (C. I. Nº 80.712).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 617

NO HACER LUGAR PAGO LICENCIA

— Organismo Central —

Expte. 17799-69. — 6-2-73.

1º — NO HACER LUGAR al pago de los períodos de licencia por vacaciones reglamentarias de los años 1968 y 1969 formulado por el señor Carlos María CUESTAS ACOSTA, ex Supervisor Regional de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª.

2º — RECONOCER derecho al cobro del importe correspondiente a diez (10) días de licencia en concepto de parte proporcional de la misma por el año 1971 al señor Carlos María CUESTAS ACOSTA conforme lo establece el inciso e) del artículo 2º del Decreto 1.480-72, por haber cesado por jubilación a partir del 1º de mayo de 1971, reconociendo de legítimo abono el gasto en cuanto pueda haber caído en ejercicio vencido.

RESOLUCION Nº 639

RECTIFICACION DE NOMBRES

— Supervisión (Zona 1ª) —

Expte. 14857-72. — 6-2-73.

HACER LUGAR que los agentes —Clase "F", Grupo III— dependientes del Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 1ª) y que se desempeñan en los establecimientos que se indican, nombrados por resolución y expediente que en cada caso se señala, deben figurar en lo sucesivo como se detalla a continuación y no como figuran designadas originalmente:

María Hilda MEDINA de CARRIZO (L. C. Nº 0.974.571), de la escuela Nº 39 de SANTIAGO DEL ESTERO — Resolución del 8 de octubre de 1958, expediente Nº 29.351-58.

Esmilda Alicia ESCUDERO de VAZQUEZ (L. C. Nº4.109.954) de la escuela Nº 102 de CORDOBA —Resolución Nº 775 del 22 de abril de 1970, expediente Nº 16.237-68.

Resolución Nº 2.850 de fecha 14 de junio de 1971, expediente Nº 7.417-71.

María Yolanda PRIETO de TORRES, de la escuela Nº 4 de SALTA Catalina Filomena SALINA de SUAREZ, de la escuela Nº 4 de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 600

INSTRUIR SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 14188-72. — 6-2-73.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 39 de la provincia de TUCUMAN, señora Elsa María JUAREZ PEÑALBA de PACHECO, a los efectos de determinar el alcance de su responsabilidad disciplinaria con motivo del hecho que diera lugar a la sentencia judicial de hs. 1-4 y su incidencia en el ámbito escolar.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica, a designar instructor sumariante el que deberá acompañar copia íntegra de la sentencia judicial de primera instancia y sus considerandos.

RESOLUCION Nº 668

DENEGAR PEDIDO

— Tucumán —

Expte. 2687-72. — 9-2-73.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulado en estas actuaciones por la directora de la escuela Nº 330 de TUCUMAN, señora Felipa de Jesús BALVERDI de ALBORNOZ.

RESOLUCION Nº 676

RECONOCIMIENTO PAGO LICENCIA

— Tucumán —

Expte. 3717-71. — 9-2-73.

RECONOCER a favor de la señorita Alicia Clementina VIGO, ex maestra de la escuela Nº 35 de TU-

CUMAN el derecho a percibir el importe equivalente a siete (7) días de licencia anual por vacaciones reglamentarias correspondientes al año 1970, de los cuales no pudo hacer uso en su oportunidad por habérsele otorgado jubilación ordinaria el 1º de enero de 1971.

RESOLUCION Nº 679

TERMINO SERVICIOS MAESTRA

— Tucumán —

Expte. 10176-67. — 9-2-73.

DAR POR TERMINADOS al 1º de marzo próximo, los servicios de la maestra de grado de la escuela Nº 110 de TUCUMAN, señora María Luisa Antonia BALSAS de CARRIZO y disponer que la Supervisión Seccional de Escuelas de Tucumán, le extienda a la mencionada fecha el certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 758

CANCELACION NOMBRAMIENTO MAESTRA

— Tucumán —

Expte. 16573-71. — 9-2-73.

1º — ANULAR todo lo actuado por Supervisión Seccional de Tucumán, en lo que se refiere al procedimiento adoptado en la cancelación del nombramiento de la maestra de grado suplente de la escuela Nº 152 de la misma provincia, señorita Ana María del Valle FERRARI, en razón de haber obrado al margen de las normas estatutarias y legales contraviniendo lo expresamente dispuesto en el Artículo 89 del Estatuto del Docente y los Artículos 37 y 40 del Estatuto del Personal Civil de la Nación que debió observar.

2º — DEJAR SIN EFECTO las instrucciones impartidas a las escuelas de TUCUMAN por la Supervisión Seccional de la citada provincia, mediante circular Nº 4, punto h) de fecha 22 de abril de 1968.

3º — DISPONER que por otra circular se instruya al personal directivo de las escuelas de esa jurisdicción conforme al contenido del dictamen Nº 237 de la Delegación de Asuntos Jurídicos que corre a hs. 64 de estos actuados.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, ZONA 2ª

RESOLUCION Nº 663

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 15655-72. — 9-2-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 389, 11, 140 u 82 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 197 de la misma provincia, señora Marta Iris GHIDINI de KUSNIER, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 697

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Chaco y Formosa —

Expte. 15666-72. — 9-2-73.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 36 de FORMOSA, acordada por resolución Nº 318-972, de la maestra de grado de la Nº 122 de CHACO, señora Beatriz HERNANDO de JORDA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 305 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 122 de esa provincia, señora Beatriz HERNANDO de JORDA.

RESOLUCION Nº 702

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Santa Fe —

Expte. 15564-72. — 9-2-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudada de Rosario o sus alrededores, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 127 de CHACO, señora Hilda Nélida BAIGORRIA de ISLAS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 708

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 16776-72. — 9-2-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Presidencia Roque Sáenz Peña, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 143 de esa provincia, señorita Emilia BOCZKOWSKI, el que se hará efcetivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 644

HACER LUGAR A RECURSO

— Chubut —

Expte. 17333-72. — 6-2-73.

HACER LUGAR al recurso interpuesto por el señor Antonio Miguel Angel BORSELLA, Supervisor Escolar

Suplente de CHUBUT, contra la calificación que le asignara la Junta de Clasificación de CHUBUT, para el Concurso de ascenso de jerarquía Nº 24-72, debiendo ser dicha califacación llevada a sesenta y ocho puntos con cinco centésimos (68,05).

RESOLUCION Nº 681

AUTORIZAR USO LOCAL

— Chubut —

Expte. 16547-72. — 9-2-73.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 114 de la localidad de Lago Rosario, CHUBUT a ocupar transitoriamente una dependencia desocupada del establecimiento para destinarla como depósito de Mercaderías del Programa Aborigen dependiente del Ministerio de Bienestar Social de esa provincia.

RESOLUCION Nº 723

ACORDAR TRASLADO

— Chubut —

Expte. 17275-72 — 9-2-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 105 de CHUBUT, señora Dora Noemí DONADIO de SEBASTIAN, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógico (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 593

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 12834-72. — 6-2-73.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario a la maestra de la escuela Nº 284 de CORRIENTES, señora Irma Encarnación GIMENEZ de CARVAJAL, a los efectos de determinar su situación legal de revista, por el procedimiento del Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 601

TRANSFERENCIA ESTRUCTURAS MODULARES

— Corrientes —

Expte. 15178-68. — 6-2-73.

AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de la provincia de CORRIENTES para adjudicar y transferir a la escuela Nº 174 de esa jurisdicción, la estructura modular E. R. 66 que primeramente fuera adjudicada a la escuela Nº 169 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 602

ACORDAR LICENCIA SIN SUELDO

— Corrientes —

Expte. 3958-72. — 6-2-73.

DAR POR ACORDADA la licencia sin sueldo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento aprobado por Decreto 8567-61, desde el 4 al 12 de abril de 1972, para asistir en representación de la provincia de CORRIENTES, a la Reunión de Directores del Centro de Documentación e Información Educativa a realizarse en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a la señora Adelina Rumilda QUIÑONES de BACHETTA, empleada administrativa (Clase "D" -Grupo II) que revista en la Supervisión Seccional de Escuelas de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 607

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 9091-72. — 6-2-73.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la Escuela Nº 2 de CORRIENTES a los efectos de determinar responsabilidades con motivo de los hechos de que da cuenta la prevención sumarial precedente.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión de Provincias-Zona 2ª para designar Sumariante quién informará sobre los resultados de la querella por injurias y la denuncia de robo que se iniciaron con motivo de los hechos de autos, acompañando copia de la sentencia y acusación fiscal respectiva.

RESOLUCION Nº 651

DESESTIMAR DENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 12057-72. — 6-2-73.

DESESTIMAR por falta de mérito la denuncia formulada a hs. 1 y 4 por el señor Carlos Julio MAURIÑO, contra personal docente de la escuela Nº 14 de la provincia de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 664

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 16387-72. — 9-2-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 324 de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 409 de esa provincia, señora Teodora Alejandrina MENDIETA de GARCIA.

RESOLUCION Nº 691

NO REGISTRAR CAMBIO DE ESTADO

— Corrientes —

Expte. 17392-72. — 9-2-73.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 355 de la provincia de CORRIENTES, doña Lucy Hebe PINEDO ACOSTA.

RESOLUCION Nº 707

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Formosa —

Expte. 16616-72. — 9-2-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 17 de FORMOSA, señora Nelly Catalina SOTO de MADARIAGA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 712

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Formosa —

Expte. 16830-72. — 9-2-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 21 de FORMOSA, señora Josefina DOLDAN de IRIBAS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 594

ACEPTAR CESION LOCAL

— Entre Ríos —

Expte. 38-73. — 6-2-73.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 106 de ENTRE RIOS, la cesión gratuita de un local para funcionamiento de dicha escuela.

2º — APROBAR el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 106 de ENTRE RIOS y la Supervisión Seccional de dicha provincia.

RESOLUCION Nº 643

DAR POR TERMINADOS SERVICIOS

— Entre Ríos —

Expte. 11807-71 — 6-2-73.

DAR POR TERMINADOS los servicios de la maestra de grado de la escuela Nº 216 de ENTRE RIOS, señora Edith Neil PLOU de DARO, al 1º de marzo de 1973, atento las disposiciones del Decreto 1445-69 y comunicar a la Supervisión Seccional de Escuelas de dicha provincia, que debe extenderle la cesación de servicios a la citada fecha.

RESOLUCION Nº 677

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Entre Ríos —

Expte 15552-72. — 9-2-73.

1º — ACORDAR al señor Luis Adan GAREIS, agente clase "E", grupo IV del Equipo de Conservación de Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS durante el ejercicio 1973 la partida de movilidad fija de CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 45.—) mensuales de acuerdo a lo determinado en el apartado b), inciso II artículo 3º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72, la que será liquidada previa certificación de los servicios prestados por vía de reintegro.

2º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto que demande lo resuelto la imputación que corresponda.

RESOLUCION Nº 701

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos y Formosa —

Expte. 16389-72. — 9-2-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Concepción del Uruguay, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 42 de FORMOSA, señora María Celia MADRID de CENTURION, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 703

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 16543-72. — 9-2-73.

1º — ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 58 o 93 de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 162 de la misma provincia, señora María del Carmen TOURFINI de CORDOBA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 704

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 16545-72. — 9-2-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 229 de Concepción del Uruguay, 5, 6, 228 o 219 de Gualeguaychú, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 235 de la misma provincia, señora Miryam René SERROELS de TOLLER, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 705

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 16546-72. — 9-2-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 211 de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 236 de la misma provincia, señora Alba Renée PAIS de PUJATO.

RESOLUCION Nº 706

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 16611-72. — 9-2-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 231 de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 143 de la misma provincia, señora María Faustina CAPURRO de VON MUHLINEN.

RESOLUCION Nº 718

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 15413-72. — 9-2-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 29 de ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la Nº 25 de la misma provincia, señora Flora Amanda Teresita BUR de VIANCO.

RESOLUCION Nº 604

INSTRUCCION SUMARIO

— Formosa —

Expte. 9441-71. — 6-2-73.

1º — APROBAR lo actuado hasta la fecha, en el sumario ordenado instruir a la señorita Baudilia ALBORNOZ, maestra de la escuela Nº 9 de FORMOSA.

2º — PASAR las presentes actuaciones al Instructor designado a hs. 21, a los efectos que cite nuevamente a la sumariada al domicilio indicado denunciado a hs. 37 y continúe las actuaciones sumariales en caso de presentación de ésta.

RESOLUCION Nº 611

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Formosa —

Expte. 15942-72. — 6-1-73.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 82 de la provincia de FORMOSA, señora Nelly Elena SILVA de DEBAT, como vicedirectora suplente del mismo establecimiento, desde el 15 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 1971, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 716

ACORDAR TRASLADO

— Formosa —

Expte. 1585-72. — 9-2-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de FORMOSA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 5 de la misma provincia, señora Emma Sara ARGAÑARAS de BRADE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 609

DAR DE BAJA AGENTE

— La Pampa —

Expte. 12347-72. — 6-2-73.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 46, inciso c) del Estatuto aprobado por Decreto Ley 6666-57, con antigüedad al 23 de noviembre de 1971, a la auxiliar portera clase "F" grupo III de la escuela Nº 7 de la provincia de LA PAMPA, señora Teresa Luisa CASTALDO de SARASATE.

RESOLUCION Nº 618

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 13017-70. — 6-2-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 4 de octubre de 1972 al agente Clase F, Grupo III de la escuela Nº 71 de la provincia de LA PAMPA, señor Alonso Benjamín (C. I. 31.986).

2º — NOTIFICARLE que por el término de seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 709

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 16820-72. — 9-2-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 365 de la misma provincia, señora Josefina Carmen TARZIA de De GIACOMANI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 710

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 16853-72. — 9-2-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 165 de la misma provincia, señora Alba Leticia NOVELLO de SLAMOVITS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 722

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 17271-72. — 9-2-73.

ACORDAR el trasaldo transitorio, a la escuela Nº 351 de MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 226 de la misma provincia, señorita Elba Ramona GODOY.

RESOLUCION Nº 756

HACER LUGAR A RECURSO

— Misiones —

Expte. 9264-66. — 9-2-73.

1º — HACER lugar al recurso de reconsideración interpuesto a hs. 89.

2º — DEJAR sin efecto la cesantía dispuesto a hs. 80 contra la maestra de la escuela Nº 6 de MISIONES, señora Bertha Amanda ZARZA de VALENTINO.

3º — DAR por concedida licencia a la señora Bertha Amanda ZARZA de VALENTINO por Art. 28 del 13 de abril de 1966 al 27 de julio de 1966, del 2 de agosto de 1966 al 30 de noviembre de 1966 y del 10 de marzo de 1967 al 5 de julio de 1967, en virtud de las constancias de estudios acompañadas a las solicitudes respectivas agregadas en autos.

4º — ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 18 de julio de 1967 por la señora Bertha Amanda ZARZA de VALENTINO.

RESOLUCION Nº 630

AUTORIZAR PODA DE ARBOLES

— Neuquén —

Expte. 13271-71. — 6-2-73.

AUTORIZAR el corte de los álamos existentes en el terreno de la escuela Nº 123 de NEUQUEN por haber llegado al término de su vida util y perjudicar la instalación de la huerta escolar.

RESOLUCION Nº 678

DONACION TERRENO

— Neuquén —

Expte. 16147-71 — 9-2-73.

HACER SABER al Consejo Agrario Nacional que el Consejo Nacional de Educación usará solamente seis

de las diez hectáreas del lote 6, fracción C, sección 34 de la provincia de NEUQUEN, donde funciona la escuela de frontera Nº 9 y cuya reserva con destino a este H. Consejo se dispusiera por Decreto Nº 142.987 del 16 de febrero de 1943, posibilitando así la transferencia a la provincia de NEUQUEN de las cuatro hectáreas sobrantes, si ésta así lo solicitare.

RESOLUCION Nº 685

INSTRUCCION SUMARIO

— Neuquén —

Expte. 18886-68 — 9-2-73.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción de apercibimiento aplicada al Director de la escuela Nº 81 de la provincia de NEUQUEN, señor Sixto Hipólito OCHOA, por la Supervisión Seccional de esa provincia, por las constancias de autos.

RESOLUCION Nº 769

COMISION DE SERVICIO

— Neuquén —

Expte. 1441-73 — 9-2-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973 en la Supervisión Seccional de NEUQUEN, a la directora de la escuela Nº 61 de la misma provincia, señora Ilda Argentina SORIA de DIAZ CARREÑO.

RESOLUCION Nº 662

INSTRUCCION SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 16791-72 — 9-2-73.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al director de la escuela Nº 385 de la provincia de SANTA FE, señor Emilio HENAIN, a los efectos de deslindar su responsabilidad en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

2º — UBICAR transitoriamente en la Supervisión Seccional de SANTA FE al señor Emilio HENAIN, hasta la sustanciación del sumario dispuesto en el punto 1º.

3º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 665

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 16750-72 — 9-2-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 37 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 143 de la misma provincia, señorita Irma Elsa GRANJE.

RESOLUCION Nº 640

RECTIFICACION DE NOMBRES

— Supervisión (Zona 2ª) —

Expte. 14850-72 — 6-2-73.

HACER CONSTAR que los agentes dependientes del Departamento Supervisión General Pedagógica (provincias, Zona 2ª) y que se desempeñan en los establecimientos que se indican, nombrados por resolución y expediente que en cada caso se señala, deben figurar en lo sucesivo como se detalla a continuación y no como figuran designados originalmente:

Mercedes SOSA de CABRERA, agente clase "F", grupo III de la escuela Nº 19 de SANTA FE — Resolución de fecha 2 de febrero de 1949, expediente Nº 1966-49.

Tomás Demetrio LEDEZMA, agente clase "F", grupo III de la escuela Nº 219 de CORRIENTES — Resolución de fecha 12 de marzo de 1949, expediente Nº 4868-49.

Clemencia BERNABE ROH de COQUOZ, agente clase "F", grupo III de la escuela Nº 10 de ENTRE RIOS — Resolución de fecha 10 de abril de 1963, expediente Nº 20097-62.

Elba ARAOZ de ROSSO, agente clase "F", grupo III, de la escuela Nº 125 de SANTA FE — Resolución de fecha 26 de mayo de 1966, expediente número 11359-65.

Gervasio MOLINA (L.E. Nº 1.630.272), agente clase "F", grupo III de la escuela Nº 91 de CORRIENTES, Resolución Nº 2523 de fecha 28 de mayo de 1971, expediente Nº 6332-71.

Salustiana ARANDA (L.C. Nº 2.328.617), agente clase "F", grupo III de la Supervisión Seccional de Escuelas de Frontera —Zona Norte— POSADAS-MISIONES — Resolución Nº 2678-71 del 2 de junio de 1971, expediente Nº 6217-71.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 624

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 15392-71 — 6-2-73.

1º — ACEPTAR la renuncia en las condiciones del Decreto Nº 8820-62 ampliado por el Decreto 9202-62, con antigüedad al 31 de diciembre de 1971, que presenta la agente de la clase "C", Grupo III de la Delegación Médica en la provincia de BUENOS AIRES dependiente de la Supervisión de Escuelas Modales, señorita Angela Rosa SCARCELLA.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 605

DAR DE BAJA AGENTE

— Catamarca —

Expte. 12473-72 — 6-2-73.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el artículo 46 inciso c) del Estatuto aprobado por Decreto Ley 6666-57, con antigüedad al 1º de noviembre de 1972, a la señora Francisca Rosario ARAMBURU de PEREZ, agente de la escuela Nº 12 de la provincia de CATAMARCA.

RESOLUCION Nº 641

INSTRUCCION SUMARIO

— Catamarca —

Expte. 1395-72 — 6-2-73.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la Escuela Hogar Nº 12 de CATAMARCA para determinar la responsabilidad de su dirección ante los hechos que se documentan.

2º — FACULTAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

3º NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto en hs. 33-38 del expediente Nº 11424-1972, por la señora Sara H. DIAZ DIAN de SELEME.

4º — NO CONSIDERAR el recurso de apelación en subsidio interpuesto en hs. 3-4 del expte. Nº 11424-972, por la señora Sara H. DIAZ DIAN de SELEME, por no haber presentado previamente el de revocatoria.

RESOLUCION Nº 649

ACEPTAR RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 14655-71 — 6-2-73.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 1º de marzo de 1972 por la agente Clase "E", Grupo IV de la Escuela Hogar Nº 12 de la provincia de Catamarca, señora Mercedes Bartolina PEREZ de ACESOL (Cédula de Identidad Nº 18.732).

RESOLUCION Nº 592

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 8619-72 — 6-2-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 26 de julio de 1972 por la agente, Clase "E", Grupo IV de la escuela hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES (L.C. Nº 0.721.170), Sra. María E. REINOSO de ZAMUDIO.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 721

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 17068-72 — 9-2-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela hogar Nº 17 de SALTA, solicitado por la maestra de grado de la similar Nº 7 de la misma provincia, señora Martha BARRIENTOS CALDERON de WITTE.

RESOLUCION Nº 726

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 14-73 — 9-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela domiciliaria, señorita Nina Anita Laura BALLERINI.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 608

ACEPTAR RENUNCIA

— Organismo Central —

Expte. 12024-72 — 6-2-73.

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor José Alfredo VELAZQUEZ, Clase E, Grupo IV agente de la División Servicios Auxiliares, con antigüedad al 1º de noviembre de 1972 en que cesó, por haber sido jubilado por invalidez por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 659

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 1581-73 — 6-2-73.

ENCOMENDAR al señor Hugo ROMANO, Jefe del Taller Mecánico, agente Clase B, Grupo III el ablande del automóvil oficial Chevrolet Special Patente C. 099871 debiendo recorrer con éste, aproximadamente mil quinientos kilómetros (1.500 km), autorizando al Departamento Contabilidad a liquidar a su favor dos días de viático reglamentario y una partida de Trescientos treinta pesos ($ 330) para gastos en combustible, lubricantes y eventuales con cargo a rendir cuenta.

RESOLUCION Nº 661

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 1583-73 — 6-2-73.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la División Control de Ejecución durante veinte días hábiles corridos a razón de tres horas diarias de 9 a 12 retribuidos conforme lo establecen los arts. 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72 por parte de los siguientes agentes cuyo horario normal es de 12,30 a 19,30 debiendo cumplir de 8,15 a 9 los agentes que revisten en la Clase B la mayor extensión horaria sin remuneración de acuerdo a lo exigido por el apartado a), inciso 3º, Art. 3º del Régimen aprobado por Decreto 9252-60:

RUGGIERI de GOMEZ CUNEO, Zulema Elsa, Clase "B", Grupo III.
GENAZZINI de UBIRIA, Antonia Beatriz, Clase "B" Grupo V.
SARMIENTO, Ana María, Clase "D", Grupo III.
TORRES, Haydée Raquel, Clase "D", Grupo III.
LOPEZ COTO, María del Carmen, Clase "D", Grupo III.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 619

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Organismo Central —

Expte. 704-73 — 6-2-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la reparación y retapizado de sillones y sillas del Servicio de Documentación e Información Educativa dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 620

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Organismo Central —

Expte. 705-73 — 6-2-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario, tendiente a obtener la provisión de papel carbónico con destino a la División Servicios Mecanizados del Organismo.

RESOLUCION Nº 621

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Organismo Central —

Expte. 707-73 — 6-2-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener

la provisión de maderas con destino a la Sección Mantenimiento dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 622

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Organismo Central —

Expte. 561-73 — 6-2-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la provisión de hipoclorito de sodio y pintura para la pileta de natación de la escuela de jornada completa Nº 4 del Distrito Escolar XVI dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 625

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Organismo Central —

Expte. 15845-72 — 6-2-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener un servicio para la reparación de máquinas de escribir y calcular, en uso en distintas dependencias del Organismo.

RESOLUCION Nº 626

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Organismo Central —

Expte. 14949-72 — 6-2-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la provisión de recortes periodísticos durante el año 1973, con destino a la División Prensa dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 628

ANULAR LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 10535-72 — 6-2-73.

ANULAR la Licitación Privada Nº 92-72 convocada por el Departamento Contabilidad para obtener la provisión de artículos de ferretería con destino a la Sección Mantenimiento dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 629

LICITACION PRIVADA

— Organismo Central —

Expte. 13970-72 — 6-2-73.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 1 del 16 de enero de 1973 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a obtener la provisión de elementos de limpieza con destino a la División Servicios Auxiliares del Organismo encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º Inciso 1º del Decreto-Ley 23354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de las firmas: AGUSTIN GUILLERMO CAMINATA BRACERAS por un importe total de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 33.332) y ODET S.A.I.C.I.A. por un importe total de TRECE MIL NOVENTA PESOS ($ 13.090) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 33.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 46.422 a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sección 4, Partida Principal 4110, Parcial 299 $ 240 y Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 211, $ 11.672 Parcial 210 $ 1.500 — Parcial 206 $ 26.350, Parcial 205 $ 1.560 y Parcial 203 $ 5.100 Act. 1 para el presupuesto del año 1973.

RESOLUCION Nº 645

SIN EFECTO VENTA INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 19097-68 — 6-2-73.

1º — DEJASE SIN EFECTO la venta del inmueble de la calle Mármol Nº 1480, Capital Federal, por el sistema de la Ley 17.603, disponiéndose su venta en subasta judicial, con una base de QUINCE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 15.310,49).

2º — SOLICITAR de la Fiscalía de Estado de la provincia de BUENOS AIRES la designación de un martillero de su dependencia para realizar la subasta y la oportuna transferencia a este Consejo Nacional de Educación del producido de la misma de acuerdo al Convenio celebrado el 14 de agosto de 1967.

RESOLUCION Nº 647

AUTORIZAR PARTIDA DE GASTOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 847-73 — 6-2-73.

1º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para que invierta la suma total de NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 900.000,00), con cargo a rendir cuentas, en la atención de los pagos de comisiones bancarias por transferencias y giros que se realizarán durante el año 1973, en concepto de sueldos y gastos a las Supervisiones Técnicas Seccionales, Delegaciones Médicas y Escuelas Hogares.

2º — IMPUTAR el gasto precitado a la Función 510, Jurisdicción 40, Programa 005, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 234 del presupuesto en vigor (actividad 1).

RESOLUCION Nº 687

SOLICITAR INFORME PRODUCIDO CAMPOS

— La Pampa — San Juan y Santa Fe —

Expte. 3395-67. — 9-2-73.

SOLICITAR al Consejo Agrario Nacional informe sobre arrendamientos percibidos y eventual producido de la venta de los campos "JACHAL" de San Juan, "CAFFERATTA" de SANTA FE y "EDUARDO CASTEX" de LA PAMPA y la transferencia de los fondos resultantes en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 17253 y lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación.

RESOLUCION Nº 694

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16247-72. — 9-2-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la provisión de sobres y biblioratos con destino al Departamento Personal dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 759

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 865-73. — 9-2-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la provisión de tarjetas de tabulación con destino a la División de Servicios Mecanizados dependientes del Organismo.

RESOLUCION Nº 761

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 864-73. — 9-2-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la reparación de una guillotina para papeles en uso en la Unidad Impresora dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 768

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 628-73. — 9-2-73.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la Sección Automotores durante veinte días hábiles corridos a razón de tres horas diarias de 9 a 12 por parte del señor Ramón VILLANUSTRE, agente Clase B. Grupo III, cuyo horario normal es de 12.30 a 19.30, retribuídos conforme lo establecen los arts. 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72, debiendo el agente mencionado cumplir de 8.15 a 9 la mayor extensión horaria según lo dispone el apartado a), inc. 3º, art. 3º del Régimen aprobado por Decreto 9252-60 sin remuneración alguna.

VARIOS

RESOLUCION Nº 632

SIN EFECTO DESIGNACION

— Organismo Central —

Expte 4093-71. — 6-2-73.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación de los agentes administrativos Clase "D", Grupo IV, señorita Marta Alicia SCOCOZZA y señor Patricio Esteban KEEGAN, efectuados por Resolución Ministerial Nº 981 del 14 de abril de 1971, por no haber tomado posesión de sus respectivos cargos.

2º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación la ratificación de la presente resolución.

RESOLUCION Nº 653

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 14636-71. — 6-2-73.

1º — ENCOMENDAR a la Supervisora Escolar de SANTA FE, señorita María Concepción FELICHICHI, sin perjuicio de las funciones que desempeña, el estudio y evaluación para la probable aplicación, en diversas zonas del país, del sistema de escuelas de promoción comunitaria.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide a favor de la mencionada Supervisora Escolar el viático correspondiente toda vez que sea requerida su presencia en el Organismo Central, circunstancia que será avalada por este Consejo.

3º — DAR CUENTA oportunamente al H. Consejo.

RESOLUCION Nº 660

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 1582-73. — 6-2-73.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la Comisión de Didáctica y Psicopedagógica durante veinte días hábiles corridos a razón de tres horas diarias de 9 a 12 retribuídos conforme lo establecen los arts. 6º y 7º del Decreto 5013-72 por parte de los siguientes agentes cuyo horario normal es de 12.30 a 19.30, debiendo cumplir la señorita Haydée MONETA VIVOT de 8.15 a 9 la mayor extensión horaria sin remuneración alguna conforme lo exige el apartado a), inc. 3º del Régimen aprobado por Decreto 9252-60:

Haydée MONETA VIVOT	B I
Juana Rosa BALMACEDA de CID	D I
Dora Margarita SANTILLAN	D II
María Adela SARAINTARIS	D II
Elvira SANCHEZ de PALOMBO	D II
Antonia Lidia GIELLA	D III
María Teresa ROSETTO	D IV
María Cristina ORDOÑEZ	D IV
Rosario CARREÑO de MURIAS	D IV
Bertha Etelvina QUIROGA	D IV
Félix Oscar ROMERO	F II
Anastasio FIGUEROA	F II

RESOLUCION Nº 766

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 12 y Sede Central —

Expte. 1440-73. — 9-2-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1973 en la Oficina de Prensa, al maestro de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 12º, señor Roberto Cándido TEJO.

RESOLUCION Nº 767

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 623-73. — 9-3-73.

DESTACAR en comisión de servicio en la Presidencia al agente Clase B, Grupo V del Departamento Contabilidad, señor Roberto Julio GONZALEZ MARSAN desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del corriente año.

RESOLUCION Nº 770

COMISION DE SERVICIO

— Organismo Central —

Expte. 214-73. — 9-2-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en Bibliotecas y Complementación Educativa, al siguiente personal:

Biblioteca Nacional de Maestros

Diana MERMELSTEIN de BLAU, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 13º.

María Amelia LYNCH de BLOOMER REEVE, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 20º.

Araceli HERRERO MAYOR, maestra especial de labores de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 5º.

María Cristina PUIG, maestra de grado de la escuela Nº 117 de SALTA.

Amalia BOZANO, maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º.

Felisa STRICCHIOLA de ANDINA SILVA, directora de la escuela Nº 117 de SALTA.

Biblioteca Carmen N. de Avellaneda (Escuela Nº 8 del D. E. 1º).

Ana María VILLAFAÑE de RODRIGUEZ NOGUERAS, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º.

Biblioteca Carlos Ameghino (Escuela Nº 18 del D. E. 1º).

María Angélica BALMACEDA MORENO, maestra de grado de a escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º.

Biblioteca Horacio Casco (Escuela Nº 6 del D. E. 5º)

María del Carmen PASETTO de HORBER, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º.

Alba Nora VICENTE, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 5º.

Biblioteca Paul Groussac (Escuela Nº 5 del D. E. 6º)

María Luisa GRASSI, maestra especial de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 6º.

Nélida Susana GARAY, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 8º.

Biblioteca Pablo A. Pizzurno (Escuela Nº 6 del D. E. 14º).

Selva del Valle DIEGUEZ, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14º.

Rosa MORRA SANCHEZ, maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 1º.

Biblioteca Bartolomé Mitre del Distrito Escolar 19º

María del Pilar ALCALA, maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 9º.

Biblioteca Popular Juana M. Gorriti del Distrito Escolar 20º.

Marta D. TREGONING de GIMENO, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 20º.

Biblioteca Montes de Oca (Escuela Nº 8 del D. E. 12º)

Etelvina SANCHEZ de GUARNERIO, maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 20º.

RESOLUCION Nº 771

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 19 y Sede Central —

Expte. 383-73. — 9-2-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 15 de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Presidencia, a la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º, señorita María Adelaida de VERGARA.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

INDICE

Imprimió COGTAL — Rivadavia 763/7 - Capital



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

"Establécese que las actas de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada al día y a disposición de su personal una colección del Boletín". (Resol. del 10/4/57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

BUENOS AIRES, 19 DE FEBRERO DE 1973 — Nº 680

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 777

ACORDAR PERMUTA

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 10843-72. — 13-2-73.

ACORDAR la permuta solicitada por las maestras de grado de las escuelas Nros. 22 del Distrito Escolar 19º y 24 del Distrito de Berazategui, BUENOS AIRES, señorita Elsa Blanca BONARDO y señora María del Carmen LUVIGNE de LAJE, respectivamente.

RESOLUCION Nº 898

PRORROGA TRASLADO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 87496-69. — 16-2-73.

1º — PRORROGAR, el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 3689-970, de la directora de la escuela Nº 99 del Distrito de Morón, BUENOS AIRES (ex-Láinez Nº 68) señora Amalia BARBARA de ESCUDERO.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1973, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 899

TERMINO TRASLADO

— Buenos Aires y Santa Fe —

Expte. 12241-70 — 16-2-73.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado provisorio, a la escuela Nº 146 de BUENOS AIRES, dispuesto por resolución Nº 3690-970, de la maestra de grado de la Nº 390 de SANTA FE, señora Elisa BERCOFF de MEDIN.

RESOLUCION Nº 792

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Entre Ríos —

Expte. 17139-72. — 13-2-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Paranacito, ENTRE RIOS o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 4º, señora Yolanda D'AUGERO de GARCIA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 857

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Sede Central —

Expte. 1836-73. — 13-2-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973, en el Departamento Supervisión General Pedagógica, a la maestra de grado de la escuela Nº 287 de CORDOBA, señora Carmen Esther LAGUZZI de SIGWALD, trasladada transitoriamente, a la CAPITAL FEDERAL, por resolución recaída en expte. 577-1973.

RESOLUCION Nº 917

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte 177-73. — 16-2-73.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos del Distrito Escolar 9º, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 86 de NEUQUEN, señora Margarita Ivonne CALVET de CORONEL, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 932

DAR DE BAJA MAESTRAS

— Capital Federal —

Expte. 2560-72. — 16-2-73.

1º — DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11, inciso d) del Régimen aprobado por Decreto 8.567-61, con antigüedad al 1º de enero de 1973, a la señorita Mercedes Martha PEREZ BARRIO, maestra de Jardín de Infantes de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 3º y maestra de grado de la escuela Nº 14 de Hospitales.

2º — LAS respectivas Supervisiones extenderán a la fecha indicada, los respectivos certificados de cesación de servicios, los cuales serán remitidos directamente al Departamento Personal.

RESOLUCION Nº 942

AUTORIZAR USO INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 16300-57. — 16-2-73.

1º — APROBAR lo actuado en lo referente a la recuperación del inmueble de la calle Perú Nº 770-72, de esa ciudad.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica, a conceder a la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 4º, los ambientes que necesite para su funcionamiento.

3º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a convenir con la administración de Sanidad Escolar, la instalación del consultorio Odontológico que funciona en el local de la escuela Nº 21 del D. E. 4º, en el local de Perú 770 y 772.

RESOLUCION Nº 944

EXCURSION DE ALUMNOS

— Capital Federal y Jujuy —

Expte. 98687-70. — 16-2-73.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de Escuelas de JUJUY, al otorgar 34 pasajes ferroviarios de 1ª clase, sin cama, ida y vuelta, entre SAN SALVADOR DE JUJUY y la CAPITAL FEDERAL, para la realización de la excursión de carácter educativo que dan cuenta estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 991

TRASLADO MAESTRA

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 680-73. — 16-2-73.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Junín, de la maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 10º, señora Carmen Victoria VEGA de ARREGHEA.

RESOLUCION Nº 1009

CARACTER NORMATIVO
DENEGAR RECURSO

— Entre Ríos —

Expte. 655-73. — 16-2-73.

VISTO la presentación efectuada por el señor Carlos Humberto Carrizo, Supervisor Técnico Seccional Interino de San Juan solicitando se suspenda el acto de elección de cargos en el Concurso de Ascenso de Jerarquía Nº 23-72 que tramita ante la Junta de Clasificación del Distrito Electoral de ENTRE RIOS, y

CONSIDERANDO:

Que el señor CARRIZO funda su presentación en lo dispuesto en la reglamentación al artículo 74 del Estatuto del Docente, inciso II, apartado e, punto II en

cuanto dice que el jurado redactará un acta en la que constará la nómina de los aspirantes que aprobaron las dos pruebas de oposición, teórica y práctica;

Que en su redacción anterior el dictado del Decreto 803-70 la reglamentación al citado artículo 74 establecía que las pruebas escritas, prácticas y oral se clasificarán de cero a veinte puntos cada una y que la clasificación obtenida en las pruebas práctica y oral se promediarán;

Que para aprobar el concurso de oposición era necesario obtener no menos de diez en la prueba escrita y también no menos de diez puntos en el promedio de las pruebas prácticas y oral;

Que la nueva redacción dada por el Decreto 803-70 ha suprimido la prueba oral y establece que la prueba escrita será calificada hasta con diez puntos en números enteros, siendo necesario para intervenir en la prueba práctica obtener no menos de cinco puntos en la primera;

Que evidentemente existe una laguna en la norma legal citada al no haber previsto el puntaje mínimo para aprobar la prueba práctica;

Que la emergencia debe atenderse a los principios de normas análogas como la prescribe el artículo 16 del Código Civil;

Que además de la redacción anterior del artículo 74, citada más arriba, en la reglamentación al artículo 102 del Estatuto del Docente, aprobada por el Decreto 803-70, el inciso I establece que los ascensos se regirán por las normas establecidas en el Capítulo XII del mencionado cuerpo legal en el cual se halla incluído el artículo 74;

Que ello indica claramente que el Estatuto del Docente conforma un cuerpo orgánico cuyas disposiciones pueden y deben conjugarse armónicamente y estableciendo el inciso IV, apartado 5 de la reglamentación al artículo 102, el cual trata de los ascensos en la enseñanza media, que aprobarán la prueba práctica, la cual será eliminatoria, los aspirantes que obtengan como mínimo cinco puntos, criterio que corresponde aplicar como interpretación lógica y concordante en situaciones similares;

Por ello, lo informado por la Supervisión General Pedagógica, lo dictaminado por la Delegación del Departamento de Asuntos Jurídicos y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha

R E S U E L V E :

1º — HACER LUGAR al recurso interpuesto por el señor Carlos Humberto CARRIZO contra la calificación acordada por la Junta de Clasificación de ENTRE RIOS a los concursantes intervinientes en el Concurso de Ascenso Nº 23-72.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación de ENTRE RIOS disponga la eliminación en el Concurso Nº 23-72 de los concursantes que hayan obtenido menos de cinco puntos en la prueba práctica y proceda luego a la recalificación de los aprobados en ambas pruebas a los fines de la ulterior elección de las vacantes.

RESOLUCION Nº 856

COMISION DE SERVICIO

— Instituto Bernasconi —

Expte. 125-73. — 13-2-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1973, en el Instituto "Félix F. Bernasconi", al siguiente personal:

Irma LUNA, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º.

María Ruth PARDO BELGRANO, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Instituto "Félix F. Bernasconi".

Margarita CARDONE de RAMIREZ, maestra de grado de la escuela Nº 217 de MENDOZA.

Blanca Alicia CARDONA de CARMONA, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 8º.

María Amelia MILANESIO, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º.

María Esther BIANCHI de DEPEDRI, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Instituto "Félix F. Bernasconi".

María Felisa SERRANO REDONNET, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Instituto "Félix F. Bernasconi".

Sulma Renée DURAND de RIAL GUYOT, maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º.

Dolores Genoveva QUEVEDO, maestra de grado de la escuela Nº 217 de ENTRE RIOS.

María Beatriz Guillermina CARVAJAL, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º.

Nicolás José CONCI, maestro de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 13º.

Tomás SOTO ARRIAGA, maestro de grado de la escuela Nº 3 del Instituto "Félix F. Bernasconi".

América MENICHINI, maestra de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º.

Juan Carlos ESPERANZA, maestro de grado de la escuela Nº 1 del Instituto "Félix F. Bernasconi".

María Josefa CALDERON de RIAL, directora de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 3º.

Mirta E. C. de GANDUGLIA PIROVANO, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 6º.

RESOLUCION Nº 775

SIN EFECTO TRASLADO

— Mendoza y Río Negro —

Expte. 2419-71. — 13-2-73.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el artículo 2º de la resolución Nº 1342-971, por la que se solicitó, a las autoridades educacionales de RIO NEGRO, el

traslado provisorio, a establecimientos de San Carlos de Bariloche, de la maestra de grado de la escuela Nº 164 de MENDOZA, señora Herminia SANTANA de CONTRERA.

RESOLUCION Nº 883

APROBAR LIBRO DE LECTURA

— Organismo Central —

Expte. 9376-72. — 16-2-73.

APROBAR CONDICIONALMENTE el libro de lectura para segundo grado "Pino verde", debiendo su autora Inés MALINOW notificarse a sus efectos, del contenido de las pautas que corren a hs. 2 a 7.

RESOLUCION Nº 943

HACER LUGAR A RECURSO

— Organismo Central —

Expte. 14433-72 — 16-2-73.

HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la Supervisora Escolar de Labores y Trabajo Manual Suplente Sra. Martha B. L. de STAGNARO y disponer que se le debe computar la valoración correspondiente al rubro servicios docentes prestados con anterioridad.

SUPERVISION ESCUELAS COMUNES

RESOLUCION Nº 833

DAR DE BAJA MAESTRA

— D. E. 1 —

Expte. 13912-72. — 13-2-73.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11, inciso d) del Régimen aprobado por Decreto 8567-61, con antigüedad al 1º de enero de 1973, a la señorita Elena BRUNO, maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 6 del Distrito Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 867

DENEGAR RECURSO

— D. E. 1 —

Expte. 20039-70. — 16-2-73.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la maestra de la sección de Jardín de infantes de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º Sra. Helena Georgette BILLIET de BARROSO y ratificar la sanción de amonestación que le aplicara a hs. 145-47 la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes de la Capital.

RESOLUCION Nº 873

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 1 —

Expte. 160-73. — 16-2-73.

ACCEDER a la supresión del apellido marital que solicita la señora Hebe María Rosa MORGADO de ALBA POSSE, maestra de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Hebe María Rosa MORGADO.

RESOLUCION Nº 948

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 1 —

Expte. 17282-72. — 16-2-73.

ACCEDER a la supresión del apellido marital ALSINA, solicitado por la señora Norma Delia PAGANO maestra de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º quien deberá figurar así en lo sucesivo en toda documentación oficial

RESOLUCION Nº 988

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 1128-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de labores de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º, señora María del Carmen ORTEGA de BACQUE.

RESOLUCION Nº 989

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 1 —

Expte. 1129-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de

la maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º, señora Leonor del Rosario MOREIRA de BOCCARDO.

RESOLUCION Nº 1024

COMISION DE SERVICIO

– DD. EE. 1 y 9 –

Expte. 1959-73. — 16-2-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973 en el Distrito Escolar 9º, a la maestra de grado de la escuela Nº 12 del 1º, señora María Leticia VACCA de ARRASCAETA.

RESOLUCION Nº 938

DECLARAR CESANTES AGENTES

– D. E. 2 –

Expte. 3465-72. — 16-2-73.

DECLARAR CESANTES por abandono de cargo, con anterioridad a la fecha en que dejaron de prestar servicios, a los auxiliares porteros de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º, señor Raúl CARNERO (L. E. Nº 4.069.330 y C. I. Nº 2.905.057 P. F.) y señora Graciela Clotilde LOBO de CARNERO (L.C. Nº 3.890.231 C. I. Nº 5.503.145 P. F.), en virtud de la facultad otorgada por el inciso e) artículo 6º de la Ley 20014.

RESOLUCION Nº 956

DENEGAR RECURSO

– D. E. 2 –

Expte. 17102-72. — 16-2-73.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el vicedirector de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º. señor José María RODRIGUEZ, contra la calificación que le adjudicara la Junta de Clasificación Nº 3 para el Concurso de ascenso de jerarquía Nº 1-72 y confirmar la misma.

2º — RECORDAR a la Junta de Clasificación Nº 3 que de acuerdo a lo determinado por el inciso f. artículo 10 del Estatuto del Docente, los docentes en caso de disconformidad con sus resoluciones, podrán interponer recurso de reposición ante la misma y de apelación en subsidio ante el Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCION Nº 1010

DENEGAR RECURSO

– D. E. 2 –

Expte. 17004-72. — 16-2-73.

NO HACER LUGAR a la apelación en subsidio interpuesta por el vicedirector de la escuela de Jornada Completa Nº 1 del Distrito Escolar 2º, señor Néstor Carlos VULETIN, contra la clasificación que por antecedentes le adjudicara la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral 1º en el Concurso de Ascenso de Jerarquía Nº 117-70.

RESOLUCION Nº 796

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 3 –

Expte. 007-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la Supervisora Seccional interina del Distrito Escolar 3º, señora Angélica Isabel PEREZ de RATIER.

RESOLUCION Nº 902

ACEPTAR RENUNCIA

– D. E. 3 –

Expte. 14164-71. — 16-2-73.

ACEPTAR con antigüedad al 7 de noviembre de 1971 la renuncia que, por razones de índole particular, presentó la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 3º, señora María Antonieta CRESTA (L. C. 0.083.108).

RESOLUCION Nº 928

DAR DE BAJA MAESTRA

– D. E. 3 –

Expte. 399-73. — 16-2-73.

DAR DE BAJA con fecha 1º de enero de 1973 por hallarse encuadrada en el inciso c, Art. 11 del Régimen aprobado por Decreto 8567-61 a la señora Juana VELAZQUEZ de SACCO, maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, de con-

formidad con lo resuelto el 14 de diciembre de 1972 por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 930

DAR POR TERMINADOS SERVICIOS

– D. E. 3 –

Expte. 604851. — 16-2-73.

DAR por terminados los servicios de la señora Hedelwis GUILLERMON de BRINGAS, maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 3º al 1º de marzo de 1973, en virtud de lo establecido en el Decreto 1445-69, debiendo el Distrito Escolar 3º extenderle a esa fecha el certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 826

TRASLADO AGENTE

– D.D. E.E. 4 y 14 –

Expte. 4814-72. — 13-2-73.

MANTENER en firme la Resolución Nº 2786 de fecha 11 de julio de 1972, obrante a hs. 10, respecto al traslado de la señora Eva Lucrecia VELIZ de GOMEZ, agente clase "F", grupo III de la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 4º a su similar Nº 4 del Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 926

UBICACION AGENTE

– D. E. 4 –

Expte. 390-73. — 16-2-73.

UBICAR definitivamente a su pedido en la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º a la agente Clase F, Grupo II señorita Manuela CADEN de la escuela Nº 4 del mismo Distrito Escolar.

RESOLUCION Nº 875

SUPRESION APELLIDO

– D. E. 6 –

Expte. 15932-72. — 16-2-73.

1º — ACCEDER a la supresión del apellido BUSTAMANTE que solicita la auxiliar portera de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 6º, doña María Petrona DIAZ de BUSTAMANTE.

2º — ACCEDER al aditamento del apellido marital que formula la auxiliar portera de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 6º, quien deberá figurar en toda documentación oficial como María Petrona DIAZ de MAIDANA.

RESOLUCION Nº 923

SUPRESION APELLIDO MARITAL

– D. E. 6 –

Expte. 16588-72. — 16-2-73.

ACCEDER a la supresión del apellido CHARD que solicita la directora de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 6º, señora Martha Angélica ARTHAGNAN, la que deberá figurar así en lo sucesivo en toda su documentación oficial.

RESOLUCION Nº 958

INSTRUIR SUMARIO

– D. E. 6 –

Expte. 17366-72. — 16-2-73.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 6º, a los efectos de deslindar la responsabilidad que pudiere corresponder al personal directivo y docente, con motivo del accidente que sufriera el alumno Adrián Gustavo ALVAREZ.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 805

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 7 –

Expte. 332-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 7º, señorita Elba Rosa BIDAL.

RESOLUCION Nº 798

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 7 –

Expte. 321-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docen-

cia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º, señorita Inés HUARTE.

RESOLUCION Nº 799

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 7 —

Expte. 322-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 7º, señorita Pura GRANADOS.

RESOLUCION Nº 817

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 7 —

Expte. 10836-72. — 13-2-73.

1º — INSTRUIR SUMARIO, al maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º, señor Edgardo Daniel CELIA, a los efectos de establecer su real situación de revista.

2º — DEJAR en suspenso la consideración de la renuncia presentada por el señor Edgardo Daniel Celia; hasta tanto se resuelva el sumario ordenado precedentemente.

3º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante al Organismo, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 985

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 7 —

Expte. 1121-73 — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 7º, señora María Herminia PASQUALI de GAMBA.

RESOLUCION Nº 802

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 8 —

Expte. 326-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del director de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º, señor Eduardo Orlando SCOTTO.

RESOLUCION Nº 922

SIN EFECTO TRASLADO

— DD. EE. 8 y 9 —

Expte. 9459-72. — 16-2-73.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 3869 de fecha 1º de septiembre de 1972, por la que se trasladó a la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 19 a la auxiliar portera de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º señora María Concepción LUCERO de WOLANINK.

RESOLUCION Nº 998

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 8 —

Expte. 679-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º, señorita Celina Estela RODRIGUEZ ALVAREZ.

RESOLUCION Nº 800

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 9 —

Expte. 323-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º, señorita Lidia Irma EUSEBIONE.

RESOLUCION Nº 801

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 9 —

Expte. 324-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Dis-

trito Escolar 9º, señora María Juana Teodora Anastasia DIAZ de MARTINEZ.

RESOLUCION Nº 803

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 9 –

Expte. 327-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º, señora Nilda Ester BONSIGNORE de HOFMEISTER.

RESOLUCION Nº 804

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 9 –

Expte. 329-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º, señora Irma MASSONI de VICTORICA.

RESOLUCION Nº 808

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 9 –

Expte. 346-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º, señora Julia RODRIGUEZ de AHUMADA.

RESOLUCION Nº 865

TRASLADO AGENTE

– D. E. 9 –

Expte. 17153-72. — 16-2-73.

TRASLADAR a su pedido a la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19 a la señora Laura Esther DIAZ de VANDERLAND auxiliar portera de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 811

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 11 –

Expte. 351-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 11º, señorita Elvira BEN.

RESOLUCION Nº 984

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 11 –

Expte. 681-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11º, señorita Elsa Angela Aurora FRANCHI.

RESOLUCION Nº 971

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 12 –

Expte. 12026-72. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de labores de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 12º, señorita Elina MULLE.

RESOLUCION Nº 978

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 12 –

Expte. 462-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12º, señora Julia Esther ABACA de BRAVO.

RESOLUCION Nº 996

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 12 –

Expte. 659-73 — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora del jardín de infantes Nº 4 del Distrito Escolar 12º, señora María del Pilar Andrea MARTINEZ de ALSINA.

RESOLUCION Nº 1002

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 12 –

Expte. 780-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12º, señora Celina Nélida PITTA de CORIGLIANO.

RESOLUCION Nº 1025

COMISION DE SERVICIO

– D. E. 12 y Junta de Clasificación Nº 2 —

Expte. 2002-73. — 16-2-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Junta de Clasificación Nº 2 a la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12º, señora Elsa Raquel CHE SOLVEYRA de ARIAS.

RESOLUCION Nº 818

TRASLADO AGENTE

– DD. EE. 13 y 20 –

Expte. 16670-72. — 13-2-73.

TRASLADAR, a su pedido, a la señora María MORATA de GUTIERREZ, auxiliar portera, Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13 a la Nº 1 del Disrtito Escolar 20.

RESOLUCION Nº 901

PRORROGA TOMA POSESION

– D. E. 14 –

Expte. 3118-71. — 16-2-73.

AUTORIZAR al maestro de grado, señor Rubén SOLAGNA, ubicado en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 14º por resolución Nº 1329-971 al no aceptar la jornada completa de la Nº 5 del 7º, para hacer efectiva la misma, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 987

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 14 –

Expte. 1126-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14º, señora Ofelia Haydée GOMEZ de RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 836

DENEGAR RECURSO

– D. E. 15 –

Expte. 16058-71. — 13-2-73.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15, señora María Luisa VICINI de AGUERREBERE contra lo dispuesto por la Supervisión Escolar desplazándola del cargo de vicedirectora suplente en el citado establecimiento.

2º — HACER SABER a la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15, señora María Luisa VICINI de AGUERREBERE que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º inciso c) del Estatuto del Docente, deberá respetar en lo sucesivo la vía jerárquica correspondiente para sus presentaciones y/o peticiones.

RESOLUCION Nº 869

TRASLADO AGENTE

– D. E. 15 –

Expte. 345-73. — 16-2-73.

TRASLADAR a su pedido a la auxiliar portera de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 15 señora Agra-

cia Josefina PEREZ de TERRADILLO a su similar Nº 21 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 979

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 463-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del director de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15º, señor Jorge Ricardo PAEZ.

ESROLUCION Nº 999

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 682-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15º, señora Nilda Felisa ROSCIANI de GAHR.

RESOLUCION Nº 806

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 16 —

Expte. 335-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16º, señora Teresa CAPUANO de MORRONE.

RESOLUCION Nº 807

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 16 —

Expte. 337-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º, señora María Otilia ROMAN de MARTINEZ.

RESOLUCION Nº 824

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 16 —

Expte. 8921-72. — 13-2-73.

ACEPTAR la renuncia presentada conforme el Decreto 9202-62 con antigüedad al 10-VII-72, por la señora Modestina Fedra FEDRO de RAMBU, agente Clase "F" Grupo III de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar XVI.

RESOLUCION Nº 890

INTIMAR DESOCUPACION HABITACION

— D. E. 16 —

Expte. 20827-65 — 16-2-73.

1º — INTIMAR a la portera casera de la escuela de jornada completa Nº 16 del D. E. 16, señora María Nieves CORTES de MORAÑA, a desocupar la habitación que actualmente ocupa y cuya destino es de "Sala de ilustraciones", tal como figura en el plano obrante en fs. 2 del expediente acumulado Nº 15846-71.

2º — ACORDAR a tal efecto a la mencionada auxiliar un plazo de 15 días a partir de su notificación.

3º — FIRMAR nuevo contrato de comodato precario en los formularios aprobados por resolución de Carácter General Nº 24-67.

RESOLUCION Nº 929

DENEGAR RECURSO

— D. E. 16 —

Expte. 15137-72. — 16-2-73.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subisidio interpuesto por el maestro de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 16, señor Héctor Bartolomé FUSINATO, contra lo resuelto por la Junta de Clasificación Nº 4, con relación al puntaje de clasificación que se le asignara para el año 1972 y confirmar el mismo.

RESOLUCION Nº 986

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 16 —

Expte. 1123-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la do-

cencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de labores de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16º, señorita Angela María AMANDOLA.

RESOLUCION Nº 995

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 16 –

Expte. 330-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16º, señorita María Laura NOBILE.

RESOLUCION Nº 1000

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 16 –

Expte. 683-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 16º, señorita María Elena HIGUERET.

RESOLUCION Nº 1004

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 16 –

Expte. 1122-73. — 16-3-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de labores de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 16º, señora Amalia Juana Cirena MICILLO de GAGLIARDI.

RESOLUCION Nº 839

LICITACION PRIVADA

– D. E. 18 –

Expte. 13983-72. — 13-2-73.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 2 del 23 de enero de 1973, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a obtener la adquisición de hipoclorito de sodio y pintura para pileta de natación de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18 dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º Inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a favor de la firma: ORGANIZACION PARKINS. S.R.L. por un importe total de DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 12.757.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 18.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 12.757.— a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 006, Act. 3 del Presupuesto del año 1973.

RESOLUCION Nº 822

BENEFICIO CASA HABITACION

– D. E. 17 –

Expte. 14514-72. — 13-2-73.

ASIGNAR el beneficio de la casa habitación existente en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17, a la auxiliar portera de dicho establecimiento, señora Sergia Deidamia RECALDE de MARABOTTO.

RESOLUCION Nº 882

AUTORIZAR INSCRIPCION

– D. E. 17 –

Expte. 1569-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR la inscripción de la señorita Graciela ANDRADES como aspirante a suplencias de maestra de grado en escuelas del Distrito Escolar 17º.

RESOLUCION Nº 967

AUTORIZAR INSCRIPCION

– D. E. 17 –

Expte. 1751-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR la inscripción de la señora María Herminia VARGAS de VILTE como aspirante a suplencias de maestra de grado en escuelas dependientes del Distrito Escolar 17.

RESOLUCION Nº 976

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 18 —

Expte. 336-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18º, señorita Nélida Elsa Lucía ORIBE.

RESOLUCION Nº 980

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 18 —

Expte. 464-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 18º, señora María Angélica PIAZZA de BATTAGLIA.

RESOLUCION Nº 1003

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 18 —

Expte. 781-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18º, señorita Felisa Olga PARADA.

RESOLUCION Nº 809

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 19 —

Expte. 348-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19º, señora Margarita del Valle TEJERINA de PAEZ.

RESOLUCION Nº 810

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 19 —

Expte. 349-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19º, señora Elena Juana REY de ESCUDERO.

RESOLUCION Nº 840

CONVENIO DE OBRAS

— D. E. 19 —

Expte. 1590-73. — 13-2-73.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 1 del Distrito Escolar XIX de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en el ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de NOVENTA MIL PESOS ($ 90.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de NOVENTA MIL PESOS ($ 90.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 864

SUSCRIBIR CONVENIO DE OBRAS

— D. E. 19 —

Expte. 873-73. — 13-2-73.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa el anexo a la escuela Nº 21 del Distrito Escolar XIX de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar XIX referente a realizar en el edificio que ocupa el anexo a establecimiento educacional.

3º — AUTORIZAR la erogación de TREINTA MIL PESOS ($ 30.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

4º — TRANSFERIR con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de TREINTA MIL PESOS ($ 30.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 782

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte 15079-72. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del Supervisor Seccional interino, señor Luis MARTINEZ.

RESOLUCION Nº 784

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 15964-72 — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del Supervisor Seccional interino, señor Lubín Rubén ARCE.

RESOLUCION Nº 785

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 16280-72. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la Supervisora Seccional interina, señora Adela Epifania MENDEZ de TRAFELATI.

RESOLUCION Nº 797

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 009-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del Supervisor Escolar interino señor Luis FAYA

RESOLUCION Nº 827

DESESTIMAR DENUNCIA BIENES VACANTES

— Capital Federal —

Expte. 16931-72. — 13-2-73.

TENER por desistida la denuncia de bienes vacantes formulada por la señora Enriqueta BOUTTIER de HOPE.

RESOLUCION Nº 830

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Organismo Central —

Expte. 14619-72. — 13-2-73.

RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" como Inspectora de Obligación Escolar por la señora Irma Haydée RODRIGUEZ de GOMEZ desde el 1º de marzo hasta el 31 de octubre durante los años 1942 y 1943 y extenderle la certificación correspondiente.

RESOLUCION Nº 847

ACEPTAR RENUNCIA SUPERVISOR

— Supervisión Capital —

Expte. 1584-73. — 13-2-73.

ACEPTAR la renuncia al cargo de Supervisor Jefe de Escuelas Comunes de la Capital presentada por el señor Julio Alejandro ENRIQUEZ, Supervisor Seccional suplente, quién cesará en sus funciones el 14 del corriente mes.

RESOLUCION Nº 850

DESIGNAR SUPERVISOR

— Organismo Central —

Expte. 1587-73. — 13-2-73.

1º — DESIGNAR Supervisor Jefe de Escuelas Comunes de la Capital al señor Supervisor Regional, don José Adolfo AVILA, quién asumirá el cargo el día 15 del corriente mes.

2º — ESTABLECER que quién lo reemplace en sus funciones revistará en carácter de suplente, a los efectos de poder dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 87 del Estatuto del Docente, al cesar en el cargo quién se designa por la presente resolución.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, la ratificación de la designación efectuada por el punto 1º de la presente resolución.

RESOLUCION Nº 855

CARACTER NORMATIVO

NORMAS DESIGNACION SUPLENTES E INTERINOS

— Capital Federal —

Expte. 1834-73. — 13-2-73.

VISTO: La necesidad de ajustar las disposiciones contenidas en la resolución Nº 867-1972, a fin de que se facilite el proceso de las designaciones de suplentes e interinos en las escuelas de la CAPITAL FEDERAL, y

CONSIDERANDO:

Que tanto los intereses escolares como a los de los aspirantes conviene adoptar las medidas conducentes a ese fin,

Por lo expuesto y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha

R E S U E L V E :

1º — FIJAR las siguientes normas para la designación de suplentes e interinos en las escuelas de la CAPITAL FEDERAL:

a) Por razones prácticas y previa consulta de las nóminas de aspirantes con el orden producido por las Juntas de Clasificación, en exhibición durante el mes de febrero, y del Cuadro de necesidades, comunicadas por las escuelas al Distrito Escolar en el Formulario 2334-C, siete días hábiles antes de la iniciación de las clases, comparecerán solamente aquellos aspirantes que tengan posibilidad de designación recomendándose una concurrencia en más de un 20 % para cubrir posibles ausencias y de conformidad con el Calendario de designaciones que como anexo Nº 1 se lo considera parte integrante de esta resolución.

b) Los aspirantes podrán comparecer por sí o por persona autorizada por escrito. En este caso, deberá exhibir documento personal y el de la persona representada. A la no comparecencia de un aspirante o persona autorizada por escrito en el momento del llamado para su designación se procederá a continuar con los aspirantes por su orden. No se reservarán cargos a cubrir. La no comparecencia se tomará como rechazo del derecho que pudiera corresponder para la designación aplicándose el Apartado III de la Reglamentación, del Artículo 91º del Estatuto del Docente.

c) En los días y horas del Calendario de Designaciones, los Secretarios Técnicos llamarán de acuerdo con el orden establecido por la Junta de Clasificación, según el cargo, a los aspirantes por grupos de cinco (5) quienes elegirán entre los cargos libres, el de su preferencia y recibirán la designación, en presencia del grupo de turno.

d) En copia de una lista de cargos por cubrir y a medida que se entreguen las designaciones, el Secretario Técnico procederá a hacer firmar la aceptación o rechazo del cargo ofrecido o consignará los no comparencia del o de los aspirantes citados por medio de las publicaciones. Esta circunstancia será certificada con intervención de los aspirantes testigos del acto.

e) Producida la designación, el docente podrá, voluntariamente, antes de la iniciación del término lectivo, participar de las reuniones de personal que establece el Calendario Escolar Unico con el fin de asesorarse sobre la planificación de las actividades escolares. Se sobreentiende que la presentación oficial corresponderá al primer día hábil de clase o del que corresponda a la materia especial.

f) Las necesidades del reemplazo durante el curso lectivo serán comunicadas al Distrito Escolar por los Directores en los formularios oficiales, el mismo día que se produzcan.

g) Durante el curso lectivo, los Secretarios Técnicos arbitrarán las medidas necesarias para documentar la no comparencia del Suplente citado.

2º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 867-1972.

CALENDARIO PARA LA DESIGNACION DE INTERINATOS Y SUPLENCIAS

Los días indicados deben considerarse "hábiles" y "anteriores" a la iniciación de las clases.

DIA	HORA	
8º	10	Los Directores de las escuelas de la Capital entregarán personalmente al Secretario Técnico de sus respectivos Distritos Escolares e Instituto Félix F. Bernasconi, en el Formulario 2334-C, los requerimientos del personal interino o suplente necesarios para cubrir las vacantes. El director será responsable de las omisiones. El listado será elevado por duplicado y firmado.
7º y 6º	10	Exhibición de nómina de cargos a cubrir, con indicación de escuela y grado, turno, origen del reemplazo y duración estimativa.
5º	8	Designación de maestras para Jardín de Infantes en ambos turnos.
4º	8	Designación de maestros especiales: Educación Física y Dibujo.
	14	Designación de maestros especiales: Música e Idiomas.

cia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 7º, señorita Inés HUARTE.

RESOLUCION Nº 799

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 7 —

Expte. 322-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 7º, señorita Pura GRANADOS.

RESOLUCION Nº 817

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 7 —

Expte. 10836-72. — 13-2-73.

1º — INSTRUIR SUMARIO, al maestro de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º, señor Edgardo Daniel CELIA, a los efectos de establecer su real situación de revista.

2º — DEJAR en suspenso la consideración de la renuncia presentada por el señor Edgardo Daniel Celia; hasta tanto se resuelva el sumario ordenado precedentemente.

3º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante al Organismo, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 985

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 7 —

Expte. 1121-73 — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 7º, señora María Herminia PASQUALI de GAMBA.

RESOLUCION Nº 802

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 8 —

Expte. 326-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del director de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 8º, señor Eduardo Orlando SCOTTO.

RESOLUCION Nº 922

SIN EFECTO TRASLADO

— DD. EE. 8 y 9 —

Expte. 9459-72. — 16-2-73.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 3869 de fecha 1º de septiembre de 1972, por la que se trasladó a la escuela Nº 27 del Distrito Escolar 19 a la auxiliar portera de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 8º señora María Concepción LUCERO de WOLANINK.

RESOLUCION Nº 998

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 8 —

Expte. 679-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º, señorita Celina Estela RODRIGUEZ ALVAREZ.

RESOLUCION Nº 800

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 9 —

Expte. 323-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 9º, señorita Lidia Irma EUSEBIONE.

RESOLUCION Nº 801

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 9 —

Expte. 324-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Dis-

trito Escolar 9º, señora María Juana Teodora Anastasia DIAZ de MARTINEZ.

RESOLUCION Nº 803

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 9 –

Expte. 327-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 9º, señora Nilda Ester BONSIGNORE de HOFMEISTER.

RESOLUCION Nº 804

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 9 –

Expte. 329-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º, señora Irma MASSONI de VICTORICA.

RESOLUCION Nº 808

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 9 –

Expte. 346-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º, señora Julia RODRIGUEZ de AHUMADA.

RESOLUCION Nº 865

TRASLADO AGENTE

– D. E. 9 –

Expte. 17153-72. — 16-2-73.

TRASLADAR a su pedido a la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19 a la señora Laura Esther DIAZ de VANDERLAND auxiliar portera de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 9º.

RESOLUCION Nº 811

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 11 –

Expte. 351-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 11º, señorita Elvira BEN.

RESOLUCION Nº 984

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 11 –

Expte. 681-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 11º, señorita Elsa Angela Aurora FRANCHI.

RESOLUCION Nº 971

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 12 –

Expte. 12026-72. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de labores de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 12º, señorita Elina MULLE.

RESOLUCION Nº 978

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 12 –

Expte. 462-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 12º, señora Julia Esther ABACA de BRAVO.

RESOLUCION Nº 996

AUTORIZAR PERMANENCIA

- D. E. 12 —

Expte. 659-73 — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora del jardín de infantes Nº 4 del Distrito Escolar 12º, señora María del Pilar Andrea MARTINEZ de ALSINA.

RESOLUCION Nº 1002

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 12 —

Expte. 780-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12º, señora Celina Nélida PITTA de CORIGLIANO.

RESOLUCION Nº 1025

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 12 y Junta de Clasificación Nº 2 —

Expte. 2002-73. — 16-2-73.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1973, en la Junta de Clasificación Nº 2 a la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 12º, señora Elsa Raquel CHE SOLVEYRA de ARIAS.

RESOLUCION Nº 818

TRASLADO AGENTE

- DD. EE. 13 y 20 —

Expte. 16670-72. — 13-2-73.

TRASLADAR, a su pedido, a la señora María MORATA de GUTIERREZ, auxiliar portera, Clase "F", Grupo III de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 13 a la Nº 1 del Disrtito Escolar 20.

RESOLUCION Nº 901

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 14 —

Expte. 3118-71. — 16-2-73.

AUTORIZAR al maestro de grado, señor Rubén SOLAGNA, ubicado en la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 14º por resolución Nº 1329-971 al no aceptar la jornada completa de la Nº 5 del 7º, para hacer efectiva la misma, a la iniciación del período lectivo de 1973.

RESOLUCION Nº 987

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 14 —

Expte. 1126-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 14º, señora Ofelia Haydée GOMEZ de RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 836

DENEGAR RECURSO

— D. E. 15 —

Expte. 16058-71. — 13-2-73.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15, señora María Luisa VICINI de AGUERREBERE contra lo dispuesto por la Supervisión Escolar desplazándola del cargo de vicedirectora suplente en el citado establecimiento.

2º — HACER SABER a la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15, señora María Luisa VICINI de AGUERREBERE que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º inciso c) del Estatuto del Docente, deberá respetar en lo sucesivo la vía jerárquica correspondiente para sus presentaciones y/o peticiones.

RESOLUCION Nº 869

TRASLADO AGENTE

— D. E. 15 -

Expte. 345-73. — 16-2-73.

TRASLADAR a su pedido a la auxiliar portera de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 15 señora Agra-

cia Josefina PEREZ de TERRADILLO a su similar Nº 21 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 979

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 463-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del director de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15º, señor Jorge Ricardo PAEZ.

ESROLUCION Nº 999

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 682-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15º, señora Nilda Felisa ROSCIANI de GAHR.

RESOLUCION Nº 806

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 16 —

Expte. 335-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16º, señora Teresa CAPUANO de MORRONE.

RESOLUCION Nº 807

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 16 —

Expte. 337-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16º, señora María Otilia ROMAN de MARTINEZ.

RESOLUCION Nº 824

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 16 —

Expte. 8921-72. — 13-2-73.

ACEPTAR la renuncia presentada conforme el Decreto 9202-62 con antigüedad al 10-VII-72, por la señora Modestina Fedra FEDRO de RAMBU, agente Clase "F" Grupo III de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar XVI.

RESOLUCION Nº 890

INTIMAR DESOCUPACION HABITACION

— D. E. 16 —

Expte. 20827-65 — 16-2-73.

1º — INTIMAR a la portera casera de la escuela de jornada completa Nº 16 del D. E. 16, señora María Nieves CORTES de MORAÑA, a desocupar la habitación que actualmente ocupa y cuya destino es de "Sala de ilustraciones", tal como figura en el plano obrante en hs. 2 del expediente acumulado Nº 15846-71.

2º — ACORDAR a tal efecto a la mencionada auxiliar un plazo de 15 días a partir de su notificación.

3º — FIRMAR nuevo contrato de comodato precario en los formularios aprobados por resolución de Carácter General Nº 24-67.

RESOLUCION Nº 929

DENEGAR RECURSO

— D. E. 16 —

Expte. 15137-72. — 16-2-73.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el maestro de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 16, señor Héctor Bartolomé FUSINATO, contra lo resuelto por la Junta de Clasificación Nº 4, con relación al puntaje de clasificación que se le asignara para el año 1972 y confirmar el mismo.

RESOLUCION Nº 986

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 16 —

Expte. 1123-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la do-

cencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de labores de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16º, señorita Angela María AMANDOLA.

RESOLUCION Nº 995

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 16 –

Expte. 330-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 16º, señorita María Laura NOBILE.

RESOLUCION Nº 1000

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 16 –

Expte. 683-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 16º, señorita María Elena HIGUERET.

RESOLUCION Nº 1004

AUTORIZAR PERMANENCIA

– D. E. 16 –

Expte. 1122-73. — 16-3-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra especial de labores de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 16º, señora Amalia Juana Cirena MICILLO de GAGLIARDI.

RESOLUCION Nº 839

LICITACION PRIVADA

– D. E. 18 –

Expte. 13983-72. — 13-2-73.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 2 del 23 de enero de 1973, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad tendiente a obtener la adquisición de hipoclorito de sodio y pintura para pileta de natación de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18 dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º Inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a favor de la firma: ORGANIZACION PARKINS. S.R.L. por un importe total de DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 12.757.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 18.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 12.757.— a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sección 1, Partida Principal 1210, Parcial 006, Act. 3 del Presupuesto del año 1973.

RESOLUCION Nº 822

BENEFICIO CASA HABITACION

– D. E. 17 –

Expte. 14514-72. — 13-2-73.

ASIGNAR el beneficio de la casa habitación existente en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17, a la auxiliar portera de dicho establecimiento, señora Sergia Deidamia RECALDE de MARABOTTO.

RESOLUCION Nº 882

AUTORIZAR INSCRIPCION

– D. E. 17 –

Expte. 1569-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR la inscripción de la señorita Graciela ANDRADES como aspirante a suplencias de maestra de grado en escuelas del Distrito Escolar 17º.

RESOLUCION Nº 967

AUTORIZAR INSCRIPCION

– D. E. 17 –

Expte. 1751-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR la inscripción de la señora María Herminia VARGAS de VILTE como aspirante a suplencias de maestra de grado en escuelas dependientes del Distrito Escolar 17.

RESOLUCION Nº 976

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 18 —

Expte. 336-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18º, señorita Nélida Elsa Lucía ORIBE.

RESOLUCION Nº 980

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 18 —

Expte. 464-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 18º, señora María Angélica PIAZZA de BATTAGLIA.

RESOLUCION Nº 1003

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 18 —

Expte. 781-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18º, señorita Felisa Olga PARADA.

RESOLUCION Nº 809

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 19 —

Expte. 348-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19º, señora Margarita del Valle TEJERINA de PAEZ.

RESOLUCION Nº 810

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 19 —

Expte. 349-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 19º, señora Elena Juana REY de ESCUDERO.

RESOLUCION Nº 840

CONVENIO DE OBRAS

— D. E. 19 —

Expte. 1590-73. — 13-2-73.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 1 del Distrito Escolar XIX de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en el ley 17034.

2º — AUTORIZAR la erogación de NOVENTA MIL PESOS ($ 90.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada referente a las obras a realizar en el edificio que ocupa.

4º — TRANSFERIR con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de NOVENTA MIL PESOS ($ 90.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 864

SUSCRIBIR CONVENIO DE OBRAS

— D. E. 19 —

Expte. 873-73. — 13-2-73.

1º — AUTORIZAR las obras a realizar en el edificio que ocupa el anexo a la escuela Nº 21 del Distrito Escolar XIX de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.034.

2º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar XIX referente a realizar en el edificio que ocupa el anexo a establecimiento educacional.

3º — AUTORIZAR la erogación de TREINTA MIL PESOS ($ 30.000.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad.

4º — TRANSFERIR con destino a la mencionada Asociación Cooperadora la suma de TREINTA MIL PESOS ($ 30.000.—).

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar dos copias del convenio suscripto a los efectos correspondientes.

RESOLUCION Nº 782

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte 15079-72. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del Supervisor Seccional interino, señor Luis MARTINEZ.

RESOLUCION Nº 784

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 15964-72 — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del Supervisor Seccional interino, señor Lubín Rubén ARCE.

RESOLUCION Nº 785

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 16280-72. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1973, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la Supervisora Seccional interina, señora Adela Epifania MENDEZ de TRAFELATI.

RESOLUCION Nº 797

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Organismo Central —

Expte. 009-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del Supervisor Escolar interino señor Luis FAYA

RESOLUCION Nº 827

DESESTIMAR DENUNCIA BIENES VACANTES

— Capital Federal —

Expte. 16931-72. — 13-2-73.

TENER por desistida la denuncia de bienes vacantes formulada por la señora Enriqueta BOUTTIER de HOPE.

RESOLUCION Nº 830

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Organismo Central —

Expte. 14619-72. — 13-2-73.

RECONOCER los servicios docentes prestados con carácter "ad-honorem" como Inspectora de Obligación Escolar por la señora Irma Haydée RODRIGUEZ de GOMEZ desde el 1º de marzo hasta el 31 de octubre durante los años 1942 y 1943 y extenderle la certificación correspondiente.

RESOLUCION Nº 847

ACEPTAR RENUNCIA SUPERVISOR

— Supervisión Capital —

Expte. 1584-73. — 13-2-73.

ACEPTAR la renuncia al cargo de Supervisor Jefe de Escuelas Comunes de la Capital presentada por el señor Julio Alejandro ENRIQUEZ, Supervisor Seccional suplente, quién cesará en sus funciones el 14 del corriente mes.

RESOLUCION Nº 850

DESIGNAR SUPERVISOR

— Organismo Central —

Expte. 1587-73. — 13-2-73.

1º — DESIGNAR Supervisor Jefe de Escuelas Comunes de la Capital al señor Supervisor Regional, don José Adolfo AVILA, quién asumirá el cargo el día 15 del corriente mes.

2º — ESTABLECER que quién lo reemplace en sus funciones revistará en carácter de suplente, a los efectos de poder dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 87 del Estatuto del Docente, al cesar en el cargo quién se designa por la presente resolución.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, la ratificación de la designación efectuada por el punto 1º de la presente resolución.

RESOLUCION Nº 855

CARACTER NORMATIVO

NORMAS DESIGNACION SUPLENTES E INTERINOS

— Capital Federal —

Expte. 1834-73. — 13-2-73.

VISTO: La necesidad de ajustar las disposiciones contenidas en la resolución Nº 867-1972, a fin de que se facilite el proceso de las designaciones de suplentes e interinos en las escuelas de la CAPITAL FEDERAL, y

CONSIDERANDO:

Que tanto los intereses escolares como a los de los aspirantes conviene adoptar las medidas conducentes a ese fin,

Por lo expuesto y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha

R E S U E L V E :

1º — FIJAR las siguientes normas para la designación de suplentes e interinos en las escuelas de la CAPITAL FEDERAL:

a) Por razones prácticas y previa consulta de las nóminas de aspirantes con el orden producido por las Juntas de Clasificación, en exhibición durante el mes de febrero, y del Cuadro de necesidades, comunicadas por las escuelas al Distrito Escolar en el Formulario 2334-C, siete días hábiles antes de la iniciación de las clases, comparecerán solamente aquellos aspirantes que tengan posibilidad de designación recomendándose una concurrencia en más de un 20 % para cubrir posibles ausencias y de conformidad con el Calendario de designaciones que como anexo Nº 1 se lo considera parte integrante de esta resolución.

b) Los aspirantes podrán comparecer por sí o por persona autorizada por escrito. En este caso, deberá exhibir documento personal y el de la persona representada. A la no comparecencia de un aspirante o persona autorizada por escrito en el momento del llamado para su designación se procederá a continuar con los aspirantes por su orden. No se reservarán cargos a cubrir. La no comparecencia se tomará como rechazo del derecho que pudiera corresponder para la designación aplicándose el Apartado III de la Reglamentación, del Artículo 91º del Estatuto del Docente.

c) En los días y horas del Calendario de Designaciones, los Secretarios Técnicos llamarán de acuerdo con el orden establecido por la Junta de Clasificación, según el cargo, a los aspirantes por grupos de cinco (5) quienes elegirán entre los cargos libres, el de su preferencia y recibirán la designación, en presencia del grupo de turno.

d) En copia de una lista de cargos por cubrir y a medida que se entreguen las designaciones, el Secretario Técnico procederá a hacer firmar la aceptación o rechazo del cargo ofrecido o consignará los no comparencia del o de los aspirantes citados por medio de las publicaciones. Esta circunstancia será certificada con intervención de los aspirantes testigos del acto.

e) Producida la designación, el docente podrá, voluntariamente, antes de la iniciación del término lectivo, participar de las reuniones de personal que establece el Calendario Escolar Unico con el fin de asesorarse sobre la planificación de las actividades escolares. Se sobreentiende que la presentación oficial corresponderá al primer día hábil de clase o del que corresponda a la materia especial.

f) Las necesidades del reemplazo durante el curso lectivo serán comunicadas al Distrito Escolar por los Directores en los formularios oficiales, el mismo día que se produzcan.

g) Durante el curso lectivo, los Secretarios Técnicos arbitrarán las medidas necesarias para documentar la no comparencia del Suplente citado.

2º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 867-1972.

CALENDARIO PARA LA DESIGNACION DE INTERINATOS Y SUPLENCIAS

Los días indicados deben considerarse "hábiles" y "anteriores" a la iniciación de las clases.

DIA	HORA	
8º	10	Los Directores de las escuelas de la Capital entregarán personalmente al Secretario Técnico de sus respectivos Distritos Escolares e Instituto Félix F. Bernasconi, en el Formulario 2334-C, los requerimientos del personal interino o suplente necesarios para cubrir las vacantes. El director será responsable de las omisiones. El listado será elevado por duplicado y firmado.
7º y 6º	10	Exhibición de nómina de cargos a cubrir, con indicación de escuela y grado, turno, origen del reemplazo y duración estimativa.
5º	8	Designación de maestras para Jardín de Infantes en ambos turnos.
4º	8	Designación de maestros especiales: Educación Física y Dibujo.
	14	Designación de maestros especiales: Música e Idiomas.

RESOLUCION Nº 849

DESIGNAR SUPERVISOR

— Organismo Central —

Expte. 1586-73 — 13-2-73.

1º — DESIGNAR Supervisor Jefe de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª al señor Supervisor Regional don Oberdan MINICUCCI, quien asumirá el cargo el día 15 del corriente mes.

2º — ESTABLECER que quien lo reemplace en sus funciones revistará en carácter de suplente, a los efectos de poder dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 87 del Estatuto del Docente, al cesar en el cargo quien se designa por la presente resolución.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, la ratificación de la designación efectuada por el punto 1º de la presente resolución.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 859

AUTORIZAR ALOJAMIENTO ALUMNOS

— Buenos Aires —

Expte. 1067-73 — 13-2-73.

1º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) a extender las órdenes de pasajes oficiales —ida y vuelta—, que posibiliten el viaje a Capital Federal de una delegación integrada por cuarenta (40) alumnos y tres (3) docentes, del Comedor de Concentración de Concordia (Entre Ríos).

2º — ACORDAR a dicho contingente los beneficios de alojamiento y alimentación en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza entre el 16 y el 24 de febrero próximo.

RESOLUCION Nº 837

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 5493-72 — 13-2-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 30 de abril de 1972 por la agente Clase "E" Grupo IV de la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, señorita Paula Elena CORREA (C.I. Nº 195.682).

2º — NOTIFICARLE que por el término de seis (6) meses de formulado la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones, aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 877

LIMITACION DE SERVICIOS

— Mendoza —

Expte. 14496-72 — 16-2-73.

1º — LIMITAR al 28 de febrero de 1973 los servicios de la directora de la Escuela Hogar Nº 16 de MENDOZA, señora María Alejandra Desideria FIORDALISI de CHACON, en razón de lo establecido en el Decreto 1445-1969.

2º — LA Supervisión de Escuelas Modales extenderá a la causante el certificado de cesación de servicios al 1º de marzo de 1973, que hará llegar directamente al DEPARTAMENTO PERSONAL.

RESOLUCION Nº 931

FIJAR VALOR LOCATIVO

— Mendoza —

Expte. 12259-68 — 16-2-73.

1º — FIJAR en la suma de CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DOS CENTAVOS ($ 56,02) mensuales, o sea el 50 % del sueldo promedio mensual en concepto de valor locativo y de ración alimentaria, al ex ecónomo de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, señor Enrique LUIS.

2º — DEJAR CONSTANCIA de que no se han efectuado los aportes correspondientes por el concepto indicado en el punto 1º con destino a la Caja para el Personal del Estado y Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 823

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 13047-72 — 13-2-73.

ACEPTAR con anterioridad al 8 de agosto de 1972, la renuncia que por motivos particulares presenta la agente clase "F", Grupo III de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, señora Ana María TOLABA de LIENDRO.

RESOLUCION Nº 831

DAR DE BAJA MAESTRO

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 9560-72 — 13-2-73.

1º — LIMITAR la licencia acordada al maestro de grado de la escuela Nº 19 de Hospitales, señor Raúl

Alfredo CALVI, desde la iniciación del período lectivo del año 1970 conforme lo determinado en el Decreto 734-1968, al día 13 de enero de 1971, por haber sido confirmado en un cargo de Personal Técnico Docente Jerárquico Ley 14.473, índice 65, de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, el día 14 de enero de 1971.

2º — NO CONSIDERAR la renuncia que presenta el señor CALVI, como maestro de grado de la escuela Nº 19 de Hospitales, el día 5 de agosto de 1972.

3º — DAR DE BAJA al señor CALVI con antigüedad al 14 de enero de 1971, por ser incompatible la acumulación de sus cargos.

RESOLUCION Nº 889

DAR POR TERMINADO SERVICIOS

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 7834-71 — 16-2-73.

DAR por terminados al 28 de febrero de 1973 los servicios de la señora María Elena DAVIE de RIVAROLA, maestra de grado de la Escuela Domiciliaria, debiendo la Supervisión de Escuelas Modales extenderle el certificado de cesación de servicios al 1º de marzo del mismo año, por aplicación del Decreto 1445-69.

RESOLUCION Nº 939

ACORDAR PARTIDA ESCUELAS HOGARES

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 1571-73 — 16-2-73.

1º — ACORDAR en 1973 una partida de OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000) a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas hogares que tienen a su cargo el funcionamiento y atención de los servicios de alimentación en dichos establecimientos con cargo de rendir cuenta según detalle:

Esc. H. Nº	1 S. Roque	CORDOBA	$ 200.000
„ „ „	3 El Bolsón	RIO NEGRO	$ 200.000
„ „ „	4 Icaño	CATAMARCA	$ 200.000
„ „ „	5 G. Acha	LA PAMPA	$ 200.000
„ „ „	6 L. Toldos	BUENOS AIRES	$ 250.000
„ „ „	7 S. S. Cobres	SALTA	$ 250.000
„ „ „	8 Telén	LA PAMPA	$ 200.000
„ „ „	10 C. Chubut	CHUBUT	$ 150.000
„ „ „	11 Ezeiza	BUENOS AIRES	$ 900.000
„ „ „	12 —	CATAMARCA	$ 400.000
„ „ „	13 —	CORRIENTES	$ 550.000
„ „ „	14 S. Rosa	LA PAMPA	$ 950.000
„ „ „	15 S. S. Jujuy	JUJUY	$ 400.000
„ „ „	16 —	MENDOZA	$ 550.000
„ „ „	17 —	SALTA	$ 550.000
„ „ „	18 V. Krause	SAN JUAN	$ 550.000
„ „ „	19 Villa Mercedes	SAN LUIS	$ 550.000
„ „ „	20 General Baigorria	SANTA FE	$ 550.000
„ „ „	21 —	S. DEL ESTERO	$ 400.000

2º — LO dispuesto precedentemente es sin perjuicio que al 28 de febrero de 1973 se hallen firmados y aprobados los convenios respectivos.

3º — EL Departamento Contabilidad procederá a liquidar los importes asignados en diez cuotas mensuales iguales a partir del 1º de marzo de 1973 y con imputación a la respectiva partida del presupuesto vigente.

4º — ENCOMENDAR al Departamento mencionado las gestiones tendientes a lograr un incremento de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000) para el refuerzo de partidas acordadas, a efectos de compensar previsibles incrementos de precios en artículos alimenticios.

5º — APROBAR Y SUSCRIBIR los convenios obrantes en autos de hs. 5 a 21.

RESOLUCION Nº 977

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 371-73 — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 2 de hospitales, señora María Teresa FERRARI de UGARTECHE.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1029

SOLICITAR DICTADO DE DECRETO

— Organismo Central —

Expte. 2007-73 — 16-2-73.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, el dictado de un Decreto que otorgue al personal docente suplente y/o interino el derecho a la justificación de seis inasistencias anuales, a razón de no más de dos por mes, por causas de fuerza mayor, contempladas

en el artículo 30 del Régimen aprobado por Decreto 8567-61.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 861

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 1588-73 — 13-2-73.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la Sección Hacienda y Asuntos Legales durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias de 9 a 12 por parte del señor Manuel CASTRO, agente clase B grupo I, cuyo horario de labor es de 12,30 a 19,30, retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72 y quien cumplirá la mayor extensión horaria de 8,15 a 9 sin remuneración de acuerdo a lo prescripto por el apartado a), inciso III, artículo 3º del Régimen aprobado por Decreto 9252-60.

RESOLUCION Nº 940

AUTORIZAR TOMA POSESION

— Organismo Central —

Expte. 1383-73 — 16-2-73.

AUTORIZAR al señor Víctor Hugo GEE, designado en un cargo de la Clase E, Grupo III (Art. 10) por Decreto Nº 8836 del 14 de diciembre de 1972 (Expte. Nº16684-72) para tomar posesión del mismo una vez que sea dado de baja del servicio militar obligatorio que actualmente está cumpliendo.

RESOLUCION Nº 1007

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 2029-72 — 16-2-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a liquidar a los choferes que conducen los automóviles asignados a los miembros del H. Cuerpo el reintegro por prestación de servicios extraordinarios al margen del horario habitual, de acuerdo a las rendiciones que presente mensualmente la División Servicios Auxiliares, entre el 1º de enero y hasta el 31 de mayo del corriente año con la retribución fijada en los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-73.

RESOLUCION Nº 1008

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

— Capital Federal —

Expte. 7501-67 — 16-2-73.

1º — LEVANTAR la clausura del local sito en la calle Chascomús Nº 5741, Capital Federal.

2º — DAR POSESION del local al señor Martín Rogelio BESARES, mediante acta donde conste que recibe el mismo con los bienes muebles que se hallan en él y en el estado en que se encuentren con el compromiso de no accionar, ya sea directamente o indirectamente, contra el Consejo Nacional de Educación o el Estado Argentino.

RESOLUCION Nº 1026

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 2003-73 — 16-2-73.

AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios los días 3, 4, 5 y 6 de marzo próximos, a razón de siete horas diarias, de 7 a 14, por parte del señor Carlos ANDINO, agente Clase "E", Grupo IV de la Sección Mantenimiento, retribuidos conforme lo establecen los apartados a) y c), inciso 2º, Art. 6º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72.

RESOLUCION Nº 1028

INSTRUCCION SUMARIO

— Organismo Central —

Expte. 2013-73 — 16-2-73.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al señor Cirilo J. BERGALLI Clase "B", grupo V auxiliar del Cuerpo de Letrados Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, para determinar su responsabilidad en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones y resolver en su consecuencia.

2º — TRASLADAR al señor Cirilo J. BERGALLI a la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital mientras dure la tramitación del sumario que se propone y a las resultas del mismo.

3º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios a designar Instructor Sumariante.

RESOLUCION Nº 1030

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 2006-73 — 16-2-73.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en el conmutador telefónico durante veinte días

hábiles corridos a razón de tres horas diarias de 10 a 13, retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72, por parte de la agente Clase "D", Grupo IV, señorita Rosario E. ACOSTA, —cuyo horario normal es de 14 a 20 horas.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 828

RESCINDIR CONTRATO

— Organismo Central —

Expte. 15230-72 — 13-2-73.

DECLARAR rescindido a partir del 14 de noviembre de 1972 el contrato celebrado el 27 de abril del mismo año con el señor Valentín BOTTI para desempeñar tareas de operador de convencionales de 3ª del Equipo de Computación de Datos.

RESOLUCION Nº 838

AUTORIZAR CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 1573-73 — 13-2-73.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 3 del 31 de enero de 1973, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la adquisición de equipos de ropa de trabajo para personal de la División Servicios Auxiliares del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de la firma E. DEL PUERTO Y CIA. S.A.C.I.F. e I. por un importe total de UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 1.320.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 7.

3º — IMPUTAR el importe total de UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 1.320) a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0, Sec.1, Partida Principal 1210, Parcial 203, Act. 1 del Presupuesto del año 1973.

RESOLUCION Nº 842

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 867-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la reparación de tres mimeógrafos en uso en la Unidad Impresora dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 851

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 1887-73. — 13-2-73.

1º — AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios en el Departamento Contabilidad (División Servicios Mecanizados) durante 30 días corridos a razón de 3 horas diarias los días hábiles y 7 horas los días no laborables, con las retribuciones fijadas en los Arts. 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72:

	Días hábiles	*Días no laborables*
PETRINI, Ricardo N. J. B. (B I)	20,30 a 0,15	13,00 a 20,00 hs
GUGGINI, Horacio (B III)	20,30 a 0,15	13,00 a 20,00 hs
REY, Pedro (B IV)	14,00 a 17,45	6,30 a 13,30 hs
NAVEIRA, Beatriz H. P. de (B IV)	8,45 a 12,30	13,00 a 20,00 hs
ALIAGA, Augusto A. (B IV)	17,30 a 21,15	6,30 a 13,30 hs
LUCIANI, José N. (B V)	14,00 a 17,45	6,30 a 13,30 hs
CANDA, Germán (B V)	20,30 a 0,15	13,00 a 20,00 hs
REY, Jacinto (B V)	14,00 a 17,45	6,30 a 13,30 hs
RONCHI, Elena C. de (B V)	14,00 a 17,45	13,00 a 20,00 hs
SANCHEZ, Héctor J. (D 1)	20,30 a 23,30	13,00 a 20,00 hs
FUENTES, Ernesto I. (D 1)	14,00 a 17,00	6,30 a 13,30 hs
HERRERA, Hilda Edith (D 1)	14,00 a 17,00	6,30 a 13,30 hs
AMORESANO, Norberto F. (D 1)	14,00 a 17,00	6,30 a 13,30 hs
CALVO, Santiago R. (D IV)	20,30 a 23,30	13.00 a 20,00 hs
ROBERTI, Alfredo J. (F III)	20,30 a 23,30	13.00 a 20,00 hs

2º — LOS agentes que revisten en la Clase B cumplirán la mayor extensión horaria sin retribución alguna tal como lo exige el apartado a), inciso 3º, artículo 3º del Régimen aprobado por Decreto 9252/60.

RESOLUCION Nº 852

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 1886-73. — 13-2-73.

1º — AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios en el Departamento Contabilidad (División Liquidaciones — Sección Sueldos — durante 20 días laborables, 3 horas diarias al margen del horario oficial, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013/72 por parte del siguiente personal:

	Servicios Extraordinarios
DE CESARE, Carlos A. (B-I)	14,30 a 18,15 hs.
PACHECO, María E. Villar de (B-I)	8,15 „ 12,00 „
SANCHEZ, José Ramón (B-III)	8,15 „ 12,00 „
VAZQUEZ, Oscar (B-III)	8,15 „ 12,00 „
SANTIAGO, Blanca M. de (B-III)	8,15 „ 12,00 „
CUELLO, Imelda del Valle (B-III)	8,15 „ 12,00 „
GUCCINI, Horacio (B-III)	8,15 „ 12,00 „
BUJEIRO, Emilio (B-IV)	14,30 „ 18,15 „
FERRARIO, Nélida (B-V)	8,15 „ 12,00 „
FARRELL, Esther A. (B-V)	8,15 „ 12,00 „
GONZALEZ, Palmira G. de (D-I)	9,00 „ 12,00 „
SARLENGO, Josefina R. de (D-I)	9,00 „ 12,00 „
OTTOMANO, Amelia C. (D-II)	9,00 „ 12,00 „
BUJEIRO, Elsa O. de (D-II)	7,00 „ 10,00 „
WODNIAK, Teresa C. (D-II)	9,00 „ 12,00 „
LABAT, María Luisa (D-II)	9,00 „ 12,00 „
RODRIGUEZ, Dora H. (D-II)	9,00 „ 12,00 „
CARRIZO, Sara I (D-II)	9,00 „ 12,00 „
MENDAÑA, Haydée N. G. de (D-II)	9,00 „ 12,00 „
CUELLO, Angélica (D-II)	9,00 „ 12,00 „
SCARPATI, Magdalena P. de (D-II)	9,00 „ 12,00 „
BRAUNING, Armando C. (D-III)	9,00 „ 12,00 „
RUSSO, Liliana M. (D-III)	9,00 „ 12,00 „
STEFANONI, María del C. (D-III)	9,00 „ 12,00 „
VELAZQUEZ, Yolanda (D-III)	9,00 „ 12,00 „
CESTER, Ana María A. de (D-IV)	14,30 „ 17,30 „
VICIANO, Graciela (D-III)	9,00 „ 12,00 „
DI STEFANO, María de M. de (D-IV)	9,00 „ 12,00 „
BIERA, Diana B. (D-IV)	9,00 „ 12,00 „
ARTIEDA, Mirtha C. (D-III)	9,00 „ 12,00 „
MARUF, Olga (D-IV)	9,00 „ 12,00 „
CAMPENNI, Susana G. de (D-III)	9,00 „ 12,00 „
RAMILO, María E. (D-III)	9,00 „ 12,00 „
BARO, Stella M. V. de (D-IV)	9,00 „ 12,00 „

2º — EL personal que revista en la Clase "B" cumplirá la mayor extensión horaria que determina el apartado a) inciso III, artículo 3º del Régimen aprobado por Decreto 9252/60 sin retribución alguna.

RESOLUCION Nº 853

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 1202-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios por parte de la agente Clase "F", Grupo III, señorita Susana L. VIVA, cuyo horario normal es de 12,30 a 19,30, durante 20 días hábiles corridos a razón de cuatro (4) horas diarias, de 9 a 12, retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72.

RESOLUCION Nº 854

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 1203-73. — 13-2-73.

1º — AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios en el Departamento Contabilidad (División Tesorería) durante 5 días laborables, 3 horas diarias al margen del horario oficial con las retribuciones fijadas en los Art. 6º y 7º del Régimen aprobado por decreto 5.013/1972, por parte del siguiente personal:

	Servicios Extraordinarios
GARCIA, Mary Esther (B-4)	8,15 a 12,00 hs.
COLANGIULI, Gabriela S. de (B-3)	8,15 „ 12,00 „
LIGUORI, María Antonia (D-2)	9,00 „ 12,00 „

2º — Los agentes que revisten en la Clase B, cumplirán la mayor extensión horaria conforme lo establece el apartado a, inciso III artículo 3º del Régimen aprobado por Decreto 9252/60 sin retribución alguna.

RESOLUCION Nº 885

AUTORIZAR CONTRATACION DIRECTA

— Organismo Central —

Expte. 15850-72. — 16-2-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a contratar directamente con la firma Servicio de Comunicaciones Públicas S.A. (e.f.) un servició para la provisión del Ordenador Guía Vip, durante el año 1973 con destino a la División Prensa del Organismo, encuadrando dicha contratación en las estipulaciones del Art. 56, inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad.

RESOLUCION Nº 897

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

– Organismo Central –

Expte. 16150-72 – 16-2-73.

1º – ACORDAR a la señorita Nelly Aída WINKLER empleada de la Oficina de Prensa, la partida de "movilidad fija" por el año 1973 (1 de enero al 31 de diciembre de 1973) a razón de TREINTA PESOS ($ 30) mensuales por las tareas de gestión que realiza de acuerdo con el Art. 3º del Decreto 5013/72.

2º – DETERMINASE que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los requisitos del Art. 3º del Decreto 5013/72, previa certificación de los servicios cumplidos en cada período mensual, imputándose el gasto resultante a la Función 5.10, Jurisdicción 40, Programa 005, Carácter 0, Inc. 12, Partida Principal 1220, Parcial 237, Actividad 1 del Presupuesto para el año 1973.

RESOLUCION Nº 924

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

- Organismo Central –

Expte. 1256-73. – 16-2-73.

1º – ACORDAR a los Sres. Carlos Alberto BALZARETTI, Ernesto AGUIAR, Adolfo GRASSI y José FERNANDEZ de Inspecciones Administrativas, al Sr. Oscar BOLLINI, Alberto BIONDI y Antonio ROBLES de la División Suministros (Sección Almacenes), al Sr. Oscar AXELRUD (Administración de Propiedades), empleados dependientes del Departamento Contabilidad, por las tareas de inspección que realizan, la asignación de "movilidad fija" por el ejercicio 1973 (1/1 al 31/12/1973) a razón de $ 45 mensuales de acuerdo con el Art. 3º, punto 3º, punto 2 apartado b) del decreto 5013/1972, en razón de concurrir las previsiones reglamentarias prealudidas.

2º – ACORDAR a los Sres. Hernán LOPEZ (División Suministros Sección Almacenes), Jorge ALIAGA (División Tesorería) y Florencio OLIVERA (División Registro Contable-Oficina Teneduría de Libros) por las tareas de gestión que realizan, la asignación de "movilidad fija" por el ejercicio 1973 (1/1 al 31/12/73) a razón de $ 30 mensuales de acuerdo con el art. 3º, punto 2, apartado a) del decreto 5013/1972 en razón de concurrir las previsiones reglamentarias prealudidas.

3º – FACULTAR al Departamento Contabilidad para liquidar iguales sumas durante el ejercicio 1973 al personal del mismo que se incorpore a la función por nombramiento o en reemplazo del titular en tales tareas y que cumpla cometidos en gestión o inspección que encuadrando en las prescripciones del art. 3º, punto 2 del decreto 5013/72 le haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

4º – DETERMINASE que las partidas en cuestión se liquidarán y abonarán por vía de reintegro previa certificación de los servicios cumplidos en cada período mensual, con sujeción a los requisitos del Art. 3º del decreto 5013/1972 imputándose el gasto resultante a la Función 510 —Jurisdicción 40— Programa 005 —Carácter 0— Inciso 12 —Partida Principal 1220— Parcial 237— Actividad 1 del presupuesto 1973.

RESOLUCION Nº 933

ASIGNAR "MOVILIDAD FIJA"

– Departamento Contabilidad –

Expte. 16429-72. – 16-2-73.

1º – ACORDAR al personal obrero y de maestranza del "Plantel de Mantenimiento" dependiente del Departamento Control de Gestión nominado a hs. 1/3 la asignación de "movilidad fija" durante el año 1973 (1º de enero al 31 de diciembre de 1973) a razón de TREINTA PESOS ($ 30) mensuales de acuerdo con el Art. 3, punto 2, apartado a) del Decreto 5013/72 por las tareas de gestión que realiza y por concurrir las previsiones reglamentarias aludidas.

2º – ACORDAR a los agentes sres. Carlos R. DESCALZO y Horacio QUINTANA del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares) la asignación de "movilidad fija" durante el año 1973 (1º de enero al 31 de diciembre de 1973) a razón de CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 45.—) mensuales de acuerdo con el art. 3º, punto 2º, apartado b) del Decreto 5013-72 por las tareas de inspección que realizan y por concurrir las previsiones reglamentarias aludidas.

3º – FACULTAR al Departamento Contabilidad para liquidar igual suma durante el ejercicio 1973 (1º de enero al 31 de diciembre de 1973) al personal que se incorpore al "Plantel de Mantenimiento" y que cumpla cometidos de gestión que encuadrando en las prescripciones del Art. 3º del Decreto 5013-72 le haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

4º – DETERMINAR que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los beneficios del Art. 3º del Decreto 5013-72 previa certificación de servicios por cada período mensual, imputándose el gasto resultante a la Función 510, Programa 005, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 237, Actividad 1 del Presupuesto 1973.

RESOLUCION Nº 934

DAR POR TERMINADO SERVICIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 8071-70 — 16-2-73.

DAR POR TERMINADOS al 1º de marzo de 1973 los servicios del señor José Genaro DELL'ARCIPRETE, agente Clase F, Grupo III de la Sección Almacenes del Departamento Contabilidad, por aplicación de lo establecido en el Decreto 1415-69 debiendo ese Departamento extender a la fecha citada el respectivo certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 963

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15496-72. — 16-2-73.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 3 del 26 de enero de 1973 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la adquisición de formularios contínuos para Equipo IBM dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inc. 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma LITHO FORMAS S.A.C.I. y F. por un importe total de CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 4.700.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 22.

3º — IMPUTAR el importe total de CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 4.700.—) a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sec. 1, Partida Principal 1210, Parcial 205, Act. 1 del Presupuesto para el año 1973.

RESOLUCION Nº 1011

APROBAR PRESUPUESTO (IME)

— Organismo Central —

Expte. 16759-72. — 16-2-73.

APROBAR el presupuesto presentado por Industrias Mecánicas del Estado (IME) que obra a hs. 6 de las presentes actuaciones y contratar directamente con la mencionada Repartición la adquisición de cuatro rastrojeros Diesel, modelo P-69 MC carrozados, doble cabina y demás especificaciones detalladas en dicho presupuesto en la suma total de DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($ 205.912.—) encuadrando la presente contratación a las estipulaciones del Art. 56, inc. 3º, apartado i) de la Ley de Contabilidad.

RESOLUCION Nº 1012

APROBAR PRESUPUESTO I.B.M.

— Organismo Central —

Expte. 1199-73. -- 16-2-73.

APROBAR el presupuesto presentado por la firma IBM World Trade Corporation que obra a hs. 1 a 2 de las presentes actuaciones y contratar con la firma mencionada un servicio y mantenimiento del equipo de composición tipográfica en frío, en uso en la Unidad Impresora, durante el período 1º de febrero de 1973 al 31 de diciembre de 1973, en las condiciones estipuladas en el presupuesto mencionado y por un importe total de TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($ 3.162.—) encuadrádolo en el Artículo 56, inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad.

RESOLUCION Nº 1013

AUTORIZAR ACTO LICITACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 17019-72. — 16-2-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario para obtener la encuadernación de textos y obras de interés general en uso en la Biblioteca Nacional de Maestros, dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 1014

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Organismo Central —

Expte. 15704-72. — 16-2-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario, tendiente a obtener la renovación de cargas útiles de matafuegos instalados en la sede Central del Organismo

RESOLUCION Nº 1015

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 689-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario a fin de obtener la provisión de cubiertas sin cámara con destino a los automotores Ford Fairlaine del Organismo.

RESOLUCION Nº 1016

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 2004-73. — 16-2-73.

1º — DECLARAR de necesidad la obtención de inmuebles para el funcionamiento de las escuelas 3 y 29 de los Distritos Escolares 7º y 9º, respectivamente.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario para obtener en arriendo o adquirir inmuebles para el funcionamiento de los mencionados establecimientos escolares.

3º — EL Departamento Contabilidad requerirá de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital las especificaciones pertinentes para la confección de las cláusulas particulares de los respectivos pliegos de bases y condiciones.

RESOLUCION Nº 1031

APROBAR CONTRATACION DIRECTA ALOJAMIENTO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 1593-73. — 16-2-73

1º — APROBAR las contrataciones directas efectuadas por la Municipalidad de Necochea a efectos de proveer alojamiento y alimentación para las delegaciones de doscientos alumnos de escuelas hogares y veintitrés acompañantes concurrentes al XII Festival de Espectáculos para Niños que tuviera lugar en la ciudad de Necochea entre el 6 y el 14 de enero último.

2º — TRANSFERIR a la Municipalidad de Necochea, con cargo de rendir cuenta, CUARENTA Y SEIS MIL TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 46.003,90) para abonar el importe facturado por los hoteles mencionados en la planilla de hs. 12 y que es parte integrante de la presente resolución.

3º — IMPUTAR el gasto a la Jurisdicción 40, Programa 005, Carácter 0000, Sec. 1, Partida Principal 1210, Parcial 201, Act. 3 CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 463,40) y Partida Principal 1220, Parcial 231, CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 45.540,50) del presupuesto en vigor.

NECOCHEA, Enero 28 de 1973.

EXPTE. 13352-72

Señor Presidente
Consejo Nacional de Educación
Dn. Leonardo H. Simone
BUENOS AIRES

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente adjuntando facturas de los distintos hoteles que fueron contratados para el alojamiento de 260 niños y 23 acompañantes que concurrieron al XII Festival de Espectáculos para Niños, de acuerdo a la Resolución de ese Consejo Nº 5807, a saber:

Hotel Bell Mar	$ 4.458.—
" Hostal del Rey	" 5.060.—
" Montecatine	" 4.917.—
" Parque	" 4.675.—
" Reina Mar	" 4.752.—
" " "	" 110.—
" Brisamar	" 4.752.—
" Montecarlo	" 3.720.—
" Continental	" 4.448.—
" Playa	" 4.536.—
" Avenida	" 4.575,90
	46.003 90

A la espera de sus noticias, lo saluda con la consideración más distinguida.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 925

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Organismo Central —

Expte. 1251-73. — 16-2-73.

1º — ACORDAR al señor Luis Arnaldo MALDONADO empleado del Departamento Personal la partida de "movilidad fija" por el año 1973 (1-1 al 31-12-1973) a razón de TREINTA PESOS ($ 30.—) mensuales por las tareas de gestión que realiza de acuerdo con el Art. 3º del Decreto Nº 5.013-1972.

2º — DETERMINASE que la partida en cuestión se liquidará y abonará por vía de reintegro con sujeción a los requisitos del Art. 3º del Decreto 5.013-1972, previa certificación de los servicios cumplidos en cada período mensual, imputándose el gasto resultante a la Función 510 — Jurisdicción 40 — Programa 005 — Carácter 0 — Inciso 12 — Partida Principal 1220 — Parcial 237 — Actividad 1 del Presupuesto 1973.

VARIOS

RESOLUCION Nº 858

LIQUIDACION DE VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 1625-73 — 13-2-73.

DISPONER que el agente clase J grupo VII, doctor Osvaldo Luis CARBONE, se traslade a la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia homónima, a los efec-

RESOLUCION Nº 849

DESIGNAR SUPERVISOR

— Organismo Central —

Expte. 1586-73 — 13-2-73.

1º — DESIGNAR Supervisor Jefe de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª al señor Supervisor Regional don Oberdan MINICUCCI, quien asumirá el cargo el día 15 del corriente mes.

2º — ESTABLECER que quien lo reemplace en sus funciones revistará en carácter de suplente, a los efectos de poder dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 87 del Estatuto del Docente, al cesar en el cargo quien se designa por la presente resolución.

3º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, la ratificación de la designación efectuada por el punto 1º de la presente resolución.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 859

AUTORIZAR ALOJAMIENTO ALUMNOS

— Buenos Aires —

Expte. 1067-73 — 13-2-73.

1º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) a extender las órdenes de pasajes oficiales —ida y vuelta—, que posibiliten el viaje a Capital Federal de una delegación integrada por cuarenta (40) alumnos y tres (3) docentes, del Comedor de Concentración de Concordia (Entre Ríos).

2º — ACORDAR a dicho contingente los beneficios de alojamiento y alimentación en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza entre el 16 y el 24 de febrero próximo.

RESOLUCION Nº 837

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 5493-72 — 13-2-73.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 30 de abril de 1972 por la agente Clase "E" Grupo IV de la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, señorita Paula Elena CORREA (C.I. Nº 195.682).

2º — NOTIFICARLE que por el término de seis (6) meses de formulado la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones, aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 877

LIMITACION DE SERVICIOS

— Mendoza —

Expte. 14496-72 — 16-2-73.

1º — LIMITAR al 28 de febrero de 1973 los servicios de la directora de la Escuela Hogar Nº 16 de MENDOZA, señora María Alejandra Desideria FIORDALISI de CHACON, en razón de lo establecido en el Decreto 1445-1969.

2º — LA Supervisión de Escuelas Modales extenderá a la causante el certificado de cesación de servicios al 1º de marzo de 1973, que hará llegar directamente al DEPARTAMENTO PERSONAL.

RESOLUCION Nº 931

FIJAR VALOR LOCATIVO

— Mendoza —

Expte. 12259-68 — 16-2-73.

1º — FIJAR en la suma de CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DOS CENTAVOS ($ 56,02) mensuales, o sea el 50 % del sueldo promedio mensual en concepto de valor locativo y de ración alimentaria, al ex ecónomo de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, señor Enrique LUIS.

2º — DEJAR CONSTANCIA de que no se han efectuado los aportes correspondientes por el concepto indicado en el punto 1º con destino a la Caja para el Personal del Estado y Servicios Públicos.

RESOLUCION Nº 823

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 13047-72 — 13-2-73.

ACEPTAR con anterioridad al 8 de agosto de 1972, la renuncia que por motivos particulares presenta la agente clase "F", Grupo III de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, señora Ana María TOLABA de LIENDRO.

RESOLUCION Nº 831

DAR DE BAJA MAESTRO

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 9560-72 — 13-2-73.

1º — LIMITAR la licencia acordada al maestro de grado de la escuela Nº 19 de Hospitales, señor Raúl

Alfredo CALVI, desde la iniciación del período lectivo del año 1970 conforme lo determinado en el Decreto 734-1968, al día 13 de enero de 1971, por haber sido confirmado en un cargo de Personal Técnico Docente Jerárquico Ley 14.473, índice 65, de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, el día 14 de enero de 1971.

2º — NO CONSIDERAR la renuncia que presenta el señor CALVI, como maestro de grado de la escuela Nº 19 de Hospitales, el día 5 de agosto de 1972.

3º — DAR DE BAJA al señor CALVI con antigüedad al 14 de enero de 1971, por ser incompatible la acumulación de sus cargos.

RESOLUCION Nº 889

DAR POR TERMINADO SERVICIOS

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 7834-71 — 16-2-73.

DAR por terminados al 28 de febrero de 1973 los servicios de la señora María Elena DAVIE de RIVAROLA, maestra de grado de la Escuela Domiciliaria, debiendo la Supervisión de Escuelas Modales extenderle el certificado de cesación de servicios al 1º de marzo del mismo año, por aplicación del Decreto 1445-69.

RESOLUCION Nº 939

ACORDAR PARTIDA ESCUELAS HOGARES

— Supervisión Escuelas Modales -

Expte. 1571-73 — 16-2-73.

1º — ACORDAR en 1973 una partida de OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000) a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas hogares que tienen a su cargo el funcionamiento y atención de los servicios de alimentación en dichos establecimientos con cargo de rendir cuenta según detalle:

Esc. H. Nº	1 S. Roque	CORDOBA	$ 200.000
„ „ „	3 El Bolsón	RIO NEGRO	$ 200.000
„ „ „	4 Icaño	CATAMARCA	$ 200.000
„ „ „	5 G. Acha	LA PAMPA	$ 200.000
„ „ „	6 L. Toldos	BUENOS AIRES	$ 250.000
„ „ „	7 S. S. Cobres	SALTA	$ 250.000
„ „ „	8 Telén	LA PAMPA	$ 200.000
„ „ „	10 C. Chubut	CHUBUT	$ 150.000
„ „ „	11 Ezeiza	BUENOS AIRES	$ 900.000
„ „ „	12 —	CATAMARCA	$ 400.000
„ „ „	13 —	CORRIENTES	$ 550.000
„ „ „	14 S. Rosa	LA PAMPA	$ 950.000
„ „ „	15 S. S. Jujuy	JUJUY	$ 400.000
„ „ „	16 —	MENDOZA	$ 550.000
„ „ „	17 —	SALTA	$ 550.000
„ „ „	18 V. Krause	SAN JUAN	$ 550.000
„ „ „	19 Villa Mercedes	SAN LUIS	$ 550.000
„ „ „	20 General Baigorria	SANTA FE	$ 550.000
„ „ „	21 —	S. DEL ESTERO	$ 400.000

2º — LO dispuesto precedentemente es sin perjuicio que al 28 de febrero de 1973 se hallen firmados y aprobados los convenios respectivos.

3º — EL Departamento Contabilidad procederá a liquidar los importes asignados en diez cuotas mensuales iguales a partir del 1º de marzo de 1973 y con imputación a la respectiva partida del presupuesto vigente.

4º — ENCOMENDAR al Departamento mencionado las gestiones tendientes a lograr un incremento de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000) para el refuerzo de partidas acordadas, a efectos de compensar previsibles incrementos de precios en artículos alimenticios.

5º — APROBAR Y SUSCRIBIR los convenios obrantes en autos de hs. 5 a 21.

RESOLUCION Nº 977

AUTORIZAR PERMANENCIA

– Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 371-73 — 16-2-73.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1972, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 2 de hospitales, señora María Teresa FERRARI de UGARTECHE.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1029

SOLICITAR DICTADO DE DECRETO

— Organismo Central —

Expte. 2007-73 — 16-2-73.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, el dictado de un Decreto que otorgue al personal docente suplente y/o interino el derecho a la justificación de seis inasistencias anuales, a razón de no más de dos por mes, por causas de fuerza mayor, contempladas

en el artículo 30 del Régimen aprobado por Decreto 8567-61.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 861

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 1588-73 — 13-2-73.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la Sección Hacienda y Asuntos Legales durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias de 9 a 12 por parte del señor Manuel CASTRO, agente clase B grupo I, cuyo horario de labor es de 12,30 a 19,30, retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72 y quien cumplirá la mayor extensión horaria de 8,15 a 9 sin remuneración de acuerdo a lo prescripto por el apartado a), inciso III, artículo 3º del Régimen aprobado por Decreto 9252-60.

RESOLUCION Nº 940

AUTORIZAR TOMA POSESION

— Organismo Central —

Expte. 1383-73 — 16-2-73.

AUTORIZAR al señor Víctor Hugo GEE, designado en un cargo de la Clase E, Grupo III (Art. 10) por Decreto Nº 8836 del 14 de diciembre de 1972 (Expte. Nº16684-72) para tomar posesión del mismo una vez que sea dado de baja del servicio militar obligatorio que actualmente está cumpliendo.

RESOLUCION Nº 1007

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 2029-72 — 16-2-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a liquidar a los choferes que conducen los automóviles asignados a los miembros del H. Cuerpo el reintegro por prestación de servicios extraordinarios al margen del horario habitual, de acuerdo a las rendiciones que presente mensualmente la División Servicios Auxiliares, entre el 1º de enero y hasta el 31 de mayo del corriente año con la retribución fijada en los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-73.

RESOLUCION Nº 1008

LEVANTAR CLAUSURA LOCAL

— Capital Federal —

Expte. 7501-67 — 16-2-73.

1º — LEVANTAR la clausura del local sito en la calle Chascomús Nº 5741, Capital Federal.

2º — DAR POSESION del local al señor Martín Rogelio BESARES, mediante acta donde conste que recibe el mismo con los bienes muebles que se hallan en él y en el estado en que se encuentren con el compromiso de no accionar, ya sea directamente o indirectamente, contra el Consejo Nacional de Educación o el Estado Argentino.

RESOLUCION Nº 1026

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 2003-73 — 16-2-73.

AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios los días 3, 4, 5 y 6 de marzo próximos, a razón de siete horas diarias, de 7 a 14, por parte del señor Carlos ANDINO, agente Clase "E", Grupo IV de la Sección Mantenimiento, retribuidos conforme lo establecen los apartados a) y c), inciso 2º, Art. 6º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72.

RESOLUCION Nº 1028

INSTRUCCION SUMARIO

— Organismo Central —

Expte. 2013-73 — 16-2-73.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al señor Cirilo J. BERGALLI Clase "B", grupo V auxiliar del Cuerpo de Letrados Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, para determinar su responsabilidad en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones y resolver en su consecuencia.

2º — TRASLADAR al señor Cirilo J. BERGALLI a la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital mientras dure la tramitación del sumario que se propone y a las resultas del mismo.

3º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios a designar Instructor Sumariante.

RESOLUCION Nº 1030

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 2006-73 — 16-2-73.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en el conmutador telefónico durante veinte días

hábiles corridos a razón de tres horas diarias de 10 a 13, retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72, por parte de la agente Clase "D", Grupo IV, señorita Rosario E. ACOSTA, —cuyo horario normal es de 14 a 20 horas.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 828

RESCINDIR CONTRATO

— Organismo Central —

Expte. 15230-72 — 13-2-73.

DECLARAR rescindido a partir del 14 de noviembre de 1972 el contrato celebrado el 27 de abril del mismo año con el señor Valentín BOTTI para desempeñar tareas de operador de convencionales de 3ª del Equipo de Computación de Datos.

RESOLUCION Nº 838

AUTORIZAR CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 1573-73 — 13-2-73.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 3 del 31 de enero de 1973, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la adquisición de equipos de ropa de trabajo para personal de la División Servicios Auxiliares del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata a favor de la firma E. DEL PUERTO Y CIA. S.A.C.I.F. e I. por un importe total de UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 1.320.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 7.

3º — IMPUTAR el importe total de UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 1.320) a Función 5.10, Programa 05, Carácter 0, Sec.1, Partida Principal 1210, Parcial 203, Act. 1 del Presupuesto del año 1973.

RESOLUCION Nº 842

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 867-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario tendiente a obtener la reparación de tres mimeógrafos en uso en la Unidad Impresora dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 851

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 1887-73. — 13-2-73.

1º — AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios en el Departamento Contabilidad (División Servicios Mecanizados) durante 30 días corridos a razón de 3 horas diarias los días hábiles y 7 horas los días no laborables, con las retribuciones fijadas en los Arts. 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72:

	Días hábiles	*Días no laborables*
PETRINI, Ricardo N. J. B. (B I)	20,30 a 0,15	13,00 a 20,00 hs
GUGGINI, Horacio (B III)	20,30 a 0,15	13,00 a 20,00 hs
REY, Pedro (B IV)	14,00 a 17,45	6,30 a 13,30 hs
NAVEIRA, Beatriz H. P. de (B IV)	8,45 a 12,30	13,00 a 20,00 hs
ALIAGA, Augusto A. (B IV)	17,30 a 21,15	6,30 a 13,30 hs
LUCIANI, José N. (B V)	14,00 a 17,45	6,30 a 13,30 hs
CANDA, Germán (B V)	20,30 a 0,15	13,00 a 20,00 hs
REY, Jacinto (B V)	14,00 a 17,45	6,30 a 13,30 hs
RONCHI, Elena C. de (B V)	14,00 a 17,45	13,00 a 20,00 hs
SANCHEZ, Héctor J. (D 1)	20,30 a 23,30	13,00 a 20,00 hs
FUENTES, Ernesto I. (D 1)	14,00 a 17,00	6,30 a 13,30 hs
HERRERA, Hilda Edith (D I)	14,00 a 17,00	6,30 a 13,30 hs
AMORESANO, Norberto F. (D 1)	14,00 a 17,00	6,30 a 13,30 hs
CALVO, Santiago R. (D IV)	20,30 a 23,30	13.00 a 20,00 hs
ROBERTI, Alfredo J. (F III)	20,30 a 23,30	13.00 a 20,00 hs

2º — LOS agentes que revisten en la Clase B cumplirán la mayor extensión horaria sin retribución alguna tal como lo exige el apartado a), inciso 3º, artículo 3º del Régimen aprobado por Decreto 9252/60.

RESOLUCION Nº 852

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 1886-73. — 13-2-73.

1º — AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios en el Departamento Contabilidad (División Liquidaciones — Sección Sueldos — durante 20 días laborables, 3 horas diarias al margen del horario oficial, con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013/72 por parte del siguiente personal:

	Servicios Extraordinarios
DE CESARE, Carlos A. (B-I)	14,30 a 18,15 hs.
PACHECO, María E. Villar de (B-I)	8,15 „ 12,00 „
SANCHEZ, José Ramón (B-III)	8,15 „ 12,00 „
VAZQUEZ, Oscar (B-III)	8,15 „ 12,00 „
SANTIAGO, Blanca M. de (B-III)	8,15 „ 12,00 „
CUELLO, Imelda del Valle (B-III)	8,15 „ 12,00 „
GUGGINI, Horacio (B-III)	8,15 „ 12,00 „
BUJEIRO, Emilio (B-IV)	14,30 „ 18,15 „
FERRARIO, Nélida (B-V)	8,15 „ 12,00 „
FARRELL, Esther A. (B-V)	8,15 „ 12,00 „
GONZALEZ, Palmira G. de (D-I)	9,00 „ 12,00 „
SARLENGO, Josefina R. de (D-I)	9,00 „ 12,00 „
OTTOMANO, Amelia C. (D-II)	9,00 „ 12,00 „
BUJEIRO, Elsa O. de (D-II)	7,00 „ 10.00 „
WODNIAK, Teresa C. (D-II)	9,00 „ 12,00 „
LABAT, María Luisa (D-II)	9,00 „ 12,00 „
RODRIGUEZ, Dora H. (D-II)	9,00 „ 12,00 „
CARRIZO, Sara I (D-II)	9,00 „ 12,00 „
MENDAÑA, Haydée N. G. de (D-II)	9,00 „ 12,00 „
CUELLO, Angélica (D-II)	9,00 „ 12,00 „
SCARPATI, Magdalena P. de (D-II)	9,00 „ 12,00 „
BRAUNING, Armando C. (D-III)	9,00 „ 12,00 „
RUSSO, Liliana M. (D-III)	9,00 „ 12,00 „
STEFANONI, María del C. (D-III)	9,00 „ 12,00 „
VELAZQUEZ, Yolanda (D-III)	9,00 „ 12,00 „
CESTER, Ana María A. de (D-IV)	14,30 „ 17,30 „
VICIANO, Graciela (D-III)	9,00 „ 12,00 „
DI STEFANO, María de M. de (D-IV)	9,00 „ 12,00 „
BIERA, Diana B. (D-IV)	9,00 „ 12,00 „
ARTIEDA, Mirtha C. (D-III)	9,00 „ 12,00 „
MARUF, Olga (D-IV)	9,00 „ 12,00 „
CAMPENNI, Susana G. de (D-III)	9,00 „ 12,00 „
RAMILO, María E. (D-III)	9,00 „ 12,00 „
BARO, Stella M. V. de (D-IV)	9,00 „ 12,00 „

2º — EL personal que revista en la Clase "B" cumplirá la mayor extensión horaria que determina el apartado a) inciso III, artículo 3º del Régimen aprobado por Decreto 9252/60 sin retribución alguna.

RESOLUCION Nº 853

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 1202-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios por parte de la agente Clase "F", Grupo III, señorita Susana L. VIVA, cuyo horario normal es de 12,30 a 19,30, durante 20 días hábiles corridos a razón de cuatro (4) horas diarias, de 9 a 12, retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72.

RESOLUCION Nº 854

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 1203-73. — 13-2-73.

1º — AUTORIZAR la realización de servicios extraordinarios en el Departamento Contabilidad (División Tesorería) durante 5 días laborables, 3 horas diarias al margen del horario oficial con las retribuciones fijadas en los Art. 6º y 7º del Régimen aprobado por decreto 5.013/1972, por parte del siguiente personal:

	Servicios Extraordinarios
GARCIA, Mary Esther (B-4)	8,15 a 12,00 hs.
COLANGIULI, Gabriela S. de (B-3)	8,15 „ 12,00 „
LIGUORI, María Antonia (D-2)	9,00 „ 12,00 „

2º — Los agentes que revisten en la Clase B, cumplirán la mayor extensión horaria conforme lo establece el apartado a, inciso III artículo 3º del Régimen aprobado por Decreto 9252/60 sin retribución alguna.

RESOLUCION Nº 885

AUTORIZAR CONTRATACION DIRECTA

— Organismo Central —

Expte. 15850-72. — 16-2-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a contratar directamente con la firma Servicio de Comunicaciones Públicas S.A. (e.f.) un servicio para la provisión del Ordenador Guía Vip, durante el año 1973 con destino a la División Prensa del Organismo, encuadrando dicha contratación en las estipulaciones del Art. 56, inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad.

RESOLUCION Nº 897

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Organismo Central —

Expte. 16150-72 — 16-2-73.

1º — ACORDAR a la señorita Nelly Aída WINKLER empleada de la Oficina de Prensa, la partida de "movilidad fija" por el año 1973 (1 de enero al 31 de diciembre de 1973) a razón de TREINTA PESOS ($ 30) mensuales por las tareas de gestión que realiza de acuerdo con el Art. 3º del Decreto 5013/72.

2º — DETERMINASE que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los requisitos del Art. 3º del Decreto 5013/72, previa certificación de los servicios cumplidos en cada período mensual, imputándose el gasto resultante a la Función 5.10, Jurisdicción 40, Programa 005, Carácter 0, Inc. 12, Partida Principal 1220, Parcial 237, Actividad 1 del Presupuesto para el año 1973.

RESOLUCION Nº 924

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Organismo Central —

Expte. 1256-73. — 16-2-73.

1º — ACORDAR a los Sres. Carlos Alberto BALZARETTI, Ernesto AGUIAR, Adolfo GRASSI y José FERNANDEZ de Inspecciones Administrativas, al Sr. Oscar BOLLINI, Alberto BIONDI y Antonio ROBLES de la División Suministros (Sección Almacenes), al Sr. Oscar AXELRUD (Administración de Propiedades), empleados dependientes del Departamento Contabilidad, por las tareas de inspección que realizan, la asignación de "movilidad fija" por el ejercicio 1973 (1/1 al 31/12/1973) a razón de $ 45 mensuales de acuerdo con el Art. 3º, punto 3º, punto 2 apartado b) del decreto 5013/1972, en razón de concurrir las previsiones reglamentarias prealudidas.

2º — ACORDAR a los Sres. Hernán LOPEZ (División Suministros Sección Almacenes), Jorge ALIAGA (División Tesorería) y Florencio OLIVERA (División Registro Contable-Oficina Teneduría de Libros) por las tareas de gestión que realizan, la asignación de "movilidad fija" por el ejercicio 1973 (1/1 al 31/12/73) a razón de $ 30 mensuales de acuerdo con el art. 3º, punto 2, apartado a) del decreto 5013/1972 en razón de concurrir las previsiones reglamentarias prealudidas.

3º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para liquidar iguales sumas durante el ejercicio 1973 al personal del mismo que se incorpore a la función por nombramiento o en reemplazo del titular en tales tareas y que cumpla cometidos en gestión o inspección que encuadrando en las prescripciones del art. 3º, punto 2 del decreto 5013/72 le haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

4º — DETERMINASE que las partidas en cuestión se liquidarán y abonarán por vía de reintegro previa certificación de los servicios cumplidos en cada período mensual, con sujeción a los requisitos del Art. 3º del decreto 5013/1972 imputándose el gasto resultante a la Función 510 —Jurisdicción 40— Programa 005 —Carácter 0— Inciso 12 —Partida Principal 1220— Parcial 237— Actividad 1 del presupuesto 1973.

RESOLUCION Nº 933

ASIGNAR "MOVILIDAD FIJA"

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16429-72. — 16-2-73.

1º — ACORDAR al personal obrero y de maestranza del "Plantel de Mantenimiento" dependiente del Departamento Control de Gestión nominado a hs. 1/3 la asignación de "movilidad fija" durante el año 1973 (1º de enero al 31 de diciembre de 1973) a razón de TREINTA PESOS ($ 30) mensuales de acuerdo con el Art. 3, punto 2, apartado a) del Decreto 5013/72 por las tareas de gestión que realiza y por concurrir las previsiones reglamentarias aludidas.

2º — ACORDAR a los agentes sres. Carlos R. DESCALZO y Horacio QUINTANA del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares) la asignación de "movilidad fija" durante el año 1973 (1º de enero al 31 de diciembre de 1973) a razón de CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 45.—) mensuales de acuerdo con el art. 3º, punto 2º, apartado b) del Decreto 5013-72 por las tareas de inspección que realizan y por concurrir las previsiones reglamentarias aludidas.

3º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para liquidar igual suma durante el ejercicio 1973 (1º de enero al 31 de diciembre de 1973) al personal que se incorpore al "Plantel de Mantenimiento" y que cumpla cometidos de gestión que encuadrando en las prescripciones del Art. 3º del Decreto 5013-72 le haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija" de que se trata.

4º — DETERMINAR que la partida en cuestión se liquidará y abonará con sujeción a los beneficios del Art. 3º del Decreto 5013-72 previa certificación de servicios por cada período mensual, imputándose el gasto resultante a la Función 510, Programa 005, Carácter 0, Inciso 12, Partida Principal 1220, Parcial 237, Actividad 1 del Presupuesto 1973.

RESOLUCION Nº 934

DAR POR TERMINADO SERVICIOS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 8071-70 — 16-2-73.

DAR POR TERMINADOS al 1º de marzo de 1973 los servicios del señor José Genaro DELL'ARCIPRETE, agente Clase F, Grupo III de la Sección Almacenes del Departamento Contabilidad, por aplicación de lo establecido en el Decreto 1445-69 debiendo ese Departamento extender a la fecha citada el respectivo certificado de cesación de servicios.

RESOLUCION Nº 963

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 15496-72. — 16-2-73.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 3 del 26 de enero de 1973 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la adquisición de formularios contínuos para Equipo IBM dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inc. 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma LITHO FORMAS S.A.C.I. y F. por un importe total de CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 4.700.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 22.

3º — IMPUTAR el importe total de CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 4.700.—) a Función 5.10, Programa 005, Carácter 0, Sec. 1, Partida Principal 1210, Parcial 205, Act. 1 del Presupuesto para el año 1973.

RESOLUCION Nº 1011

APROBAR PRESUPUESTO (IME)

— Organismo Central —

Expte. 16759-72. — 16-2-73.

APROBAR el presupuesto presentado por Industrias Mecánicas del Estado (IME) que obra a hs. 6 de las presentes actuaciones y contratar directamente con la mencionada Repartición la adquisición de cuatro rastrojeros Diesel, modelo P-69 MC carrozados, doble cabina y demás especificaciones detalladas en dicho presupuesto en la suma total de DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($ 205.912.—) encuadrando la presente contratación a las estipulaciones del Art. 56, inc. 3º, apartado i) de la Ley de Contabilidad.

RESOLUCION Nº 1012

APROBAR PRESUPUESTO I.B.M.

— Organismo Central —

Expte. 1199-73. — 16-2-73.

APROBAR el presupuesto presentado por la firma IBM World Trade Corporation que obra a hs. 1 a 2 de las presentes actuaciones y contratar con la firma mencionada un servicio y mantenimiento del equipo de composición tipográfica en frío, en uso en la Unidad Impresora, durante el período 1º de febrero de 1973 al 31 de diciembre de 1973, en las condiciones estipuladas en el presupuesto mencionado y por un importe total de TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($ 3.162.—) encuadrádolo en el Artículo 56, inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad.

RESOLUCION Nº 1013

AUTORIZAR ACTO LICITACION

— Departamento Contabilidad —

Expte. 17019-72. — 16-2-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario para obtener la encuadernación de textos y obras de interés general en uso en la Biblioteca Nacional de Maestros, dependiente del Organismo.

RESOLUCION Nº 1014

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Organismo Central —

Expte. 15704-72. — 16-2-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario, tendiente a obtener la renovación de cargas útiles de matafuegos instalados en la sede Central del Organismo

RESOLUCION Nº 1015

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 689-73. — 16-2-73.

AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario a fin de obtener la provisión de cubiertas sin cámara con destino a los automotores Ford Fairlaine del Organismo.

RESOLUCION Nº 1016

AUTORIZAR ACTO LICITARIO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 2004-73. — 16-2-73.

1º — DECLARAR de necesidad la obtención de inmuebles para el funcionamiento de las escuelas 3 y 29 de los Distritos Escolares 7º y 9º, respectivamente.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a realizar un acto licitario reglamentario para obtener en arriendo o adquirir inmuebles para el funcionamiento de los mencionados establecimientos escolares.

3º — EL Departamento Contabilidad requerirá de la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital las especificaciones pertinentes para la confección de las cláusulas particulares de los respectivos pliegos de bases y condiciones.

RESOLUCION Nº 1031

APROBAR CONTRATACION DIRECTA ALOJAMIENTO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 1593-73. — 16-2-73

1º — APROBAR las contrataciones directas efectuadas por la Municipalidad de Necochea a efectos de proveer alojamiento y alimentación para las delegaciones de doscientos alumnos de escuelas hogares y veintitrés acompañantes concurrentes al XII Festival de Espectáculos para Niños que tuviera lugar en la ciudad de Necochea entre el 6 y el 14 de enero último.

2º — TRANSFERIR a la Municipalidad de Necochea, con cargo de rendir cuenta, CUARENTA Y SEIS MIL TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 46.003,90) para abonar el importe facturado por los hoteles mencionados en la planilla de hs. 12 y que es parte integrante de la presente resolución.

3º — IMPUTAR el gasto a la Jurisdicción 40, Programa 005, Carácter 0000, Sec. 1, Partida Principal 1210, Parcial 201, Act. 3 CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 463,40) y Partida Principal 1220, Parcial 231, CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 45.540,50) del presupuesto en vigor.

NECOCHEA, Enero 28 de 1973.

EXPTE. 13352-72

Señor Presidente
Consejo Nacional de Educación
Dn. Leonardo H. Simone
BUENOS AIRES

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente adjuntando facturas de los distintos hoteles que fueron contratados para el alojamiento de 260 niños y 23 acompañantes que concurrieron al XII Festival de Espectáculos para Niños, de acuerdo a la Resolución de ese Consejo Nº 5807, a saber:

Hotel Bell Mar	$ 4.458.—
" Hostal del Rey	" 5.060.—
" Montecatine	" 4.917.—
" Parque	" 4.675.—
" Reina Mar	" 4.752.—
" " "	" 110.—
" Brisamar	" 4.752.—
" Montecarlo	" 3.720.—
" Continental	" 4.448.—
" Playa	" 4.536.—
" Avenida	" 4.575,90
	46.003.90

A la espera de sus noticias, lo saluda con la consideración más distinguida.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 925

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Organismo Central —

Expte. 1251-73. — 16-2-73.

1º — ACORDAR al señor Luis Arnaldo MALDONADO empleado del Departamento Personal la partida de "movilidad fija" por el año 1973 (1-1 al 31-12-1973) a razón de TREINTA PESOS ($ 30.—) mensuales por las tareas de gestión que realiza de acuerdo con el Art. 3º del Decreto Nº 5.013-1972.

2º — DETERMINASE que la partida en cuestión se liquidará y abonará por vía de reintegro con sujeción a los requisitos del Art. 3º del Decreto 5.013-1972, previa certificación de los servicios cumplidos en cada período mensual, imputándose el gasto resultante a la Función 510 — Jurisdicción 40 — Programa 005 — Carácter 0 — Inciso 12 — Partida Principal 1220 — Parcial 237 — Actividad 1 del Presupuesto 1973.

VARIOS

RESOLUCION Nº 858

LIQUIDACION DE VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 1625-73 — 13-2-73.

DISPONER que el agente clase J grupo VII, doctor Osvaldo Luis CARBONE, se traslade a la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia homónima, a los efec-

tos de asistir al acto de toma de posesión de los miembros de la Junta de Clasificación de esa provincia, autorizando al Departamento Contabilidad a extenderle orden oficial de pasaje por vía aérea ida y vuelta y liquidar a su favor el importe equivalente a un día de viático reglamentario.

RESOLUCION Nº 860

LIQUIDACION DE VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 1838-73. — 13-2-73.

ASIGNAR a los efectos indicados el automotor oficial chapa C 341867 con la conducción del señor Juan VITALE a quién el Departamento Contabilidad liquidará el importe equivalente a quince (15) días de viático reglamentario y QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 550.—) para gastos de combustible, lubricantes y eventuales para un recorrido estimado de 2500 km con cargo de rendir cuenta documentada.

RESOLUCION Nº 862

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 1589-73. — 13-2-73.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios en la División Despacho durante veinte días hábiles corridos a razón de tres horas diarias de 9 a 12 retribuidos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72 por parte de los siguientes agentes cuyo horario normal es de 12,30 a 19,30, debiendo cumplir de 8,15 a 9 la agente que revista en la Clase "B" la mayor extensión horaria sin remuneración de acuerdo a lo exigido por el apartado a), inc. 3º, art. 3º del Régimen aprobado por Decreto 9252-60:
RIVERA, Nélida Palmira VENNERI de Clase "B" Grupo III; PIZARRO, Hilda Yolanda PAGANINI de Clase "D" Grupo I; LUCHETTA, Celia Sara Clase "D" Grupo III; BROCHERO, Marta Inés Clase "F" Grupo III.

RESOLUCION Nº 872

SOLICITAR DICTADO DECRETO

— Organismo Central —

Expte. 5285-70. — 16-2-73

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, el dictado de un decreto reconociendo derecho al cobro de haberes a la señora Celia Elsa VAN DE VELDE de NICOLINI, ex director de la Universidad Popular Argentina "José C. Paz" por el período que abarca desde el 1º al 31 de marzo de 1968, por corresponderles los beneficios establecidos en los Decretos 8813-69 y 76-71.

RESOLUCION Nº 952

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Organismo Central —

Expte. 3618-71. — 16-2-73.

1º — RECONOCER los servicios prestados como Delegado Coordinador para planes de vivienda con destino a personal docente y administrativo del Organismo por el señor Alberto Eduardo FACCIO desde el 1º de abril hasta el 31 de octubre de 1971.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación de un decreto declarando de legítimo abono los haberes adeudados al señor Alberto Eduardo FACCIO con motivo del reconocimiento dispuesto por el punto anterior.

RESOLUCION Nº 1018

LIQUIDACION DE VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 15912-72. — 16-2-73

1º — AUTORIZAR a esa Delegación a designar secretario sumariante en las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a extender al secretario sumariante que se designe orden de pasaje oficial, ida y vuelta a Trelew y Comodoro Rivadavia y liquidar a favor del mismo con cargo de rendir cuenta el importe equivalente a treinta días de viático reglamentario.

3º — ACLARAR que la orden de pasaje oficial, para la Instructora Sumariante designada, Dra. Gladys Irma GRAÑA, dispuesta en el punto 3º de la resolución 6119, deberá ser extendida por vía aérea ida y vuelta a Trelew y Comodoro Rivadavia.

RESOLUCION Nº 1019

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 1050-73. — 16-2-73.

1º — AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios por parte de los agentes Albina Magdalena ZALAZAR de CHARLIN (F. III) y Juan PALERMO cuyos horarios normales de labor son de 12.30 a 19,30 y de 13 a 20 respectivamente durante veinte (20) días hábiles corridos a razón de tres (3) horas diarias de 9 a 12 retribuídos conforme lo establecen los artículos 6º y 7º del Régimen aprobado por Decreto 5013-73.

RESOLUCION Nº 1020

LIQUIDACION DE VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. Nº 1835-73. — 16-2-73.

1º — DISPONER que la señorita vocal, doctora Blanca R. Montevechio, se traslade a las ciudades de Trelew y Puerto Madryn (Prov. de Chubut), provincia de Neuquén y las ciudades de Río Grande y Ushuaia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sud, a los efectos señalados en esta resolución.

2º — DISPONER que acompañen a la señorita vocal las integrantes del equipo de apoyo a esa Vocalía, doctora Evelina M. STEWART de COSTA y profesoras Rosalía BARBUDO y María Isabel OLIVER, afectando a esta comisión, un automotor a cargo del chofer señor Ricardo CALVO, calculándose un recorrido aproximado de 7.000 km.

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD liquidará al personal citado en los puntos anteriores el importe equivalente a siete (7) días de viático encuadrado en los apartados h y m, inciso IV, artículo 2º del régimen aprobado por Decreto Nº 5013-72.

4º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD otorgará al señor Ricardo CALVO una partida de mil cuatrocientos cuarenta pesos ($ 1.440) para combustible, lubricantes y eventuales, con cargo de rendir cuenta.

RESOLUCION Nº 1027

LIQUIDACION DE VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 2005-73. — 16-2-73.

1º — DISPONER que el agente clase J grupo VI, señor Hugo Raúl FORLANO, se traslade a la ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires, a efectos de completar tratativas iniciadas para la instalación de un centro de orientación agrícola en la localidad mencionada, afectando a esta misión el automotor oficial patente C 341865 con la conducción del chófer señor Luis Alberto CASACCHIA, agente clase E grupo III. estimándose un recorrido aproximado de ochocientos kilómetros.

2º — El Departamento Contabilidad liquidará a favor de los nombrados el importe equivalente a tres días de viático reglamentario de acuerdo a lo establecido en el apartado h, inciso IV, artículo 6º del Régimen aprobado por Decreto 5013-72, y entregará al señor Casacchia CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($ 176.—) para gastos de lubricante, combustible y eventuales con cargo de rendir cuenta.

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

LEY Nº 20123

Buenos Aires, 26 enero 1973.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina
Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Modifícase el texto del artículo 48º del Estatuto del Docente —Ley nº 14473— el que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 48º — Los directores, rectores, vicedirectores, vicerrectores, regentes, subregentes, jefes generales de enseñanza práctica, secretarios, prosecretarios y secretarios de distrito, de nivel elemental, intermedio, medio y superior, podrán acumular hasta doce (12) horas de cátedra.

Los precitados cargos de igual o distinta categoría no son acumulables entre sí, en ningún nivel de la enseñanza y la compatibilidad fijada para la acumulación de horas de cátedra queda circunscripta a dicha actividad sin admitir su reemplazo por funciones o cargos equivalentes.

Art. 2º — Las actuales situaciones, cuando reconozcan origen en medidas que las respalden reglamentariamente, se mantendrán hasta su natural extinción".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 86

Buenos Aires, 24 enero 1973

VISTO el régimen de validez nacional de estudios y títulos aprobados por la Ley Nº 19.988, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de posibilitar su aplicación se hace necesario dictar las pertinentes normas reglamentarias.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — La validez nacional de los estudios cursados y de los títulos expedidos por establecimientos educativos de las Provincias, oficiales y no oficiales reconocidos, será determinada por el organismo provincial competente tomando en cuenta para ello en forma concurrente, la escolaridad cumplida y los contenidos mínimos y complementariamente. los niveles globales de formación alcanzados.

Art. 2º — A los fines del cumplimiento del artículo precedente, entiéndese por:

a) Escolaridad cumplida: La cantidad de cursos completados por el alumno.
b) Contenidos mínimos: Los aprendizajes considerados fundamentales en las distintas etapas de la escolaridad sistemática.
c) Niveles globales de formación: Las adquisiciones del alumno en función de los objetivos formulados para cada nivel, modalidad o ciclo.

Art. 3º — Para acordar la validez a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, los títulos y certificados de estudio deberán consignar en todos los casos las siguientes especificaciones:

a) Nombre del establecimiento que lo otorga y su jurisdicción.
b) Nombre y apellido y datos de identidad del alumno. El nombre y apellido del alumno figurará en todas las páginas del certificado.
c) Calificaciones discriminadas por cursos y asignaturas, con fecha y establecimiento en que fueron aprobadas, cuando se tratare de certificados.
d) Constancia de su validez mediante la inserción de la leyenda "Estudios con la validez establecida por la Ley Nacional Nº 19.988 y regímenes provinciales concordantes".
e) Firma de las autoridades que lo expiden y legalización por parte del organismo jurisdiccional competente.

Art. 4º — A los fines del ejercico de la docencia en establecimientos de jurisdicción nacional, las autoridades educativas provinciales solicitarán al Ministerio de Cultura y Educación, la determinación de la competencia de los títulos de validez nacional por ellas expedidos. Dicha solicitud deberá ir acompañada del correspondiente plan de estudios y la indicación de la competencia asignada al título en la jurisdicción provincial.

Art. 5º — El Ministerio de Cultura y Educación fijará la competencia a que se refiere el artículo anterior utilizando los mismos criterios y pautas establecidos para la determinación de la competencia de sus propios títulos y dispondrá la pertinente incorporación en el "Anexo de la competencia de los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios" del Estatuto del Docente —Ley Nº 14.473— aprobado por el Decreto Nº 8.188-59.

Art. 6º — El registro del título por parte de la jurisdicción de origen, es condición indispensable para obtener su registro en jurisdicción nacional.

Art. 7º — El otorgamiento de equivalencia a los fines de la prosecución de estudios incompletos se ajustará a lo determinado en los artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

INDICE

Imprimió COGTAL — Rivadavia 763/7 - Capital